

los transportes y las infraestructuras

informe anual 2015



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE FOMENTO

Centro virtual de publicaciones del Ministerio de Fomento:
www.fomento.gob.es

Catálogo de publicaciones de la Administración General del Estado:
<http://publicacionesoficiales.boe.es>

Título de la obra: **Los Transportes y las Infraestructuras. Informe anual 2015**

Autor: Ministerio de Fomento, Secretaría General Técnica

Año de edición: 2016

Características Edición:

1ª edición electrónica: enero 2017

Formato: PDF

Tamaño: 4,73 MB

Edita:

© Ministerio de Fomento
Secretaría General Técnica
Centro de Publicaciones

NIPO: 161-14-161-3

Aviso Legal: Todos los derechos reservados. Esta publicación no podrá ser reproducida ni en todo, ni en parte, ni transmitida por sistema de recuperación de información en ninguna forma ni en ningún medio, sea mecánico, fotoquímico, electrónico o cualquier otro.



Prólogo

El Informe Anual sobre los Transportes y las Infraestructuras -2015-, que se presenta, responde al objetivo de ediciones anteriores y ofrece una visión global de estos sectores, en los que el Ministerio de Fomento ejerce sus competencias. En este Informe se realiza una labor de análisis de los aspectos técnicos, económicos y normativos, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

La información que contiene se estructura en dos bloques. El primero se centra en el análisis de la evolución sectorial de los transportes y las infraestructuras en España y en los países que forman parte de la Unión Europea (UE), del Foro Internacional del Transporte (FIT), y de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI). El segundo recoge el Marco Legislativo del Transporte y las Infraestructuras, incorporando la relación de normas estatales y comunitarias aprobadas en el año 2015 y durante el primer semestre del año 2016.

La presentación de los resultados se hace mediante tablas y gráficos.

La coordinación del Informe Anual, así como la elaboración y recopilación de la información ha correspondido a la Secretaría General Técnica, en colaboración con los Centros Directivos del Ministerio de Fomento y otras instituciones públicas y privadas.

Es necesario hacer presente el agradecimiento a todos aquellos que han contribuido o participado en la realización de este trabajo y han hecho posible ofrecer esta nueva edición del Informe Anual sobre “Los Transportes y las Infraestructuras 2015”.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Índice

1ª Parte. LOS TRANSPORTES Y LAS INFRAESTRUCTURAS

1. EL TRANSPORTE Y LAS INFRAESTRUCTURAS EN ESPAÑA.....	15
1.1. Balance de los sectores del transporte y las infraestructuras en el año 2015.....	15
1.2. Transporte e infraestructuras de carretera.....	31
1.3. Transporte e infraestructuras ferroviarias.....	66
1.4. Transporte e infraestructuras marítimas.....	93
1.5. Transporte e infraestructuras aéreas.....	115
1.6. Seguridad en los transportes.....	136
2. EL TRANSPORTE Y LAS INFRAESTRUCTURAS EN EL MARCO INTERNACIONAL.....	155
2.1. El transporte y sus infraestructuras.....	155
2.2. El transporte marítimo.....	187
2.3. El transporte aéreo.....	197

2ª Parte: EL MARCO LEGISLATIVO

1. EL MARCO LEGISLATIVO DEL TRANSPORTE Y LAS INFRAESTRUCTURAS EN EL AÑO 2015 Y PRIMER SEMESTRE DE 2016.....	213
1.1. Normativa estatal.....	214
1.2. Normativa de la Unión Europea.....	219
2. ANEXOS LEGISLATIVOS.....	229
2.1. Anexo legislativo de la Normativa Estatal. Año 2015.....	229
2.2. Anexo legislativo de la Normativa Estatal. Primer semestre de 2016.....	254
2.3. Anexo legislativo de la Normativa de la Unión Europea. Año 2015.....	263
2.4. Anexo legislativo de la Normativa de la Unión Europea. Primer semestre de 2016.....	286

Índice de tablas

1ª Parte: LOS TRANSPORTES Y LAS INFRAESTRUCTURAS

1. EL TRANSPORTE Y LAS INFRAESTRUCTURAS EN ESPAÑA	15
1.1. Balance de los sectores del transporte y las infraestructuras en el año 2015	15
1.1.1. Principales números índices económicos y del transporte e infraestructuras.....	21
1.1.2. Valor Añadido Bruto a precios básicos en el sector transportes	22
1.1.3A. Cuentas de producción y explotación en los distintos subsectores del transporte. Año 2013	22
1.1.3B. Cuentas de producción y explotación en los distintos subsectores del transporte. Año 2014.	22
1.1.4. Cuentas de producción y explotación en el transporte y las agencias de viaje. Año 2011 a 2015.....	23
1.1.5. Gasto anual en transporte. Año 2014	23
1.1.5Bis. Gasto anual en transporte. Año 2015	23
1.1.6. Balanza de servicios de transporte. Años 2011 a 2013	23
1.1.6Bis. Balanza de servicios de transporte. Años 2014 y 2015	24
1.1.7. Inversiones realizadas en los distintos modos de transporte y en infraestructuras.....	24
1.1.8. Evolución de los precios de productos petrolíferos	24
1.1.9. Población activa ocupada en el sector transporte público	25
1.1.10. Consumo final energético por sectores económicos y tipos de energía (Unión Europea y España).....	25
1.1.11. Energía consumida por los distintos modos de transporte	26
1.1.12. Distribución del tráfico interior de viajeros según modos de transporte	27
1.1.13. Distribución del tráfico interior de mercancías según modos de transporte.....	27
1.1.14. Transporte internacional de viajeros según modos de transporte.....	27
1.2. Transporte e infraestructuras de carretera.....	31
1.2.1. Longitud de la red interurbana de carreteras	38
1.2.2. Longitud de carreteras de gran capacidad.....	38
1.2.3. Inversiones realizadas en carreteras	39
1.2.4. Inversiones realizadas por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento.....	39
1.2.5. Resultados globales de las Sociedades Concesionarias de Autopistas.....	40
1.2.6. Parque de vehículos de carretera.....	40
1.2.7. Vehículos de carretera matriculados	41
1.2.8. Estructura empresarial del transporte público de viajeros por carretera	41
1.2.9. Estructura empresarial del transporte público discrecional de viajeros con vehículos de nueve o menos plazas (taxis) (tarjeta VT).....	41
1.2.10. Evolución del parque de vehículos de mercancías autorizados para realizar servicio público, según tipo de vehículo y radio de acción.....	42
1.2.11. Evolución del parque de vehículos de mercancías autorizados para realizar servicio privado, según tipo de vehículo y radio de acción.....	43
1.2.12. Estructura empresarial del transporte público de mercancías por carretera. Empresas con vehículos pesados	43
1.2.13. Tráfico en la red interurbana de carreteras, según titularidad	44
1.2.14. Tráfico en el conjunto de las redes de carreteras por tipo de vía	44
1.2.14Bis. Tráfico intensidad media diaria (IMD) en el conjunto de redes de carretera por tipo de vía.....	45
1.2.15. Tráfico. Longitud total recorrida en la red de carreteras por titularidad y provincias.....	46
1.2.15.1. Tráfico en la red de carreteras del Estado. Longitud total recorrida por provincia., por tipo de vehículo. Vehículos totales.	47
1.2.15.2. Tráfico en la red de carreteras del Estado. Crecimiento por tipo de vehículo y CCAA. Vehículos totales ..	48
1.2.15.3. Tráfico en la red de carreteras del Estado. Longitud total recorrida por corredores por tipo de vehículo. Vehículos totales	49
1.2.15.4. Crecimiento del tráfico en la RCE por corredores	50
1.2.16. Tráfico en la red de carreteras del Estado según clase de vehículo.....	52
1.2.16.1. Tráfico en la red a cargo del Estado por tipo de carretera.....	52



1.2.16.2.	Tráfico (IMD) en la red de carreteras del Estado por tipo de vía.....	53
1.2.17.	Transporte de viajeros, según clase de vehículo y mercancías en el conjunto de las redes de carreteras	53
1.2.17.1.	Transporte de viajeros, según clase de vehículo y mercancías en la red de carreteras del Estado	54
1.2.18.	Transporte interior de mercancías según tipo de servicio. Vehículos pesados. Operaciones interurbanas	54
1.2.19.1.	Distribución de velocidades por tipo de vía y ámbito en la red de carreteras del Estado.....	55
1.2.19.2.	Distribución mensual de velocidades en autopistas libres y autovías	56
1.2.19.2Bis.	Distribución mensual de velocidades en carreteras Convencionales y doble calzada.....	57
1.1.19.3.	Evolución 2002-2015 en la distribución de velocidades de vehículos ligeros y la mortalidad en la red de carreteras del Estado. Autovías	58
1.1.19.4.	Evolución 2002-2015 en la distribución de velocidades de vehículos ligeros y la mortalidad en la red de carreteras del Estado. Carreteras convencionales y doble calzada	58
1.1.19.5.	Evolución de víctimas mortales en accidentes de tráfico a cargo del Estado según tipo de vía.....	59
1.1.19.6.	Evolución de accidentes con víctimas en la red a cargo del Estado según tipo de vía.....	59
1.2.20.	Transporte interior de mercancías, según Comunidad Autónoma de origen y destino. Servicio público y privado	60
1.2.21.	Transporte interior de mercancías, según Comunidad Autónoma de origen y destino. Servicio público y privado	61
1.2.22.	Relación de autorizaciones bilaterales internacionales expedidas a los transportistas españoles	62
1.2.23.	Número de autorizaciones (comunitarias y CEMT) para el transporte internacional de mercancías.....	63
1.2.24.	Transporte internacional de viajeros realizado por transportistas españoles en la UE.....	63
1.3.	Transporte e infraestructuras ferroviarias	66
1.3.1.	Evolución de las características de explotación de las redes ferroviarias	76
1.3.2.	Tráfico de viajeros y mercancías por ferrocarril	76
1.3.3.	Longitud de la red, según características de las líneas.....	76
1.3.4A.	RENFE. Parque de material motor y remolcado.....	77
1.3.4B.	ADIF. Parque de material motor y remolcado	77
1.3.5.	RENFE. Tráfico de viajeros y mercancías	78
1.3.6.	RENFE. Transporte de mercancías en régimen de cargas	78
1.3.7.	RENFE. Evolución de los tráficos, recorridos y ocupaciones	79
1.3.8.	RENFE. Carga bruta remolcada.....	79
1.3.9.	RENFE. Consumos energía de tracción RFIG.....	79
1.3.10.	RENFE. Disponibilidad del material motor y remolcado	79
1.3.11.	RENFE y ADIF. Efectivos de personal y su productividad.....	80
1.3.12A.	RENFE Operadora. Inversiones realizadas.....	80
1.3.12B.	ADIF Inversiones realizadas	80
1.3.13.	RENFE Operadora. Resultados económicos.....	81
1.3.14.	ADIF. Resultados económicos.....	82
1.3.15.	RENFE Operadora. Resultados del ejercicio 2015 por áreas de actividad	83
1.3.16.	RENFE Compensaciones, ayudas y otras intervenciones financieras asignadas por el Estado.....	83
1.3.16A.	RENFE. Contrato-Programa. Aportaciones del Estado	84
1.3.17.	Ferrocarriles de Vía Estrecha. Longitud total de las líneas.....	84
1.3.18.	Ferrocarriles de Vía Estrecha. Parque de material motor y remolcado	84
1.3.19.	Ferrocarriles de Vía Estrecha. Personal empleado.....	85
1.3.20.	Ferrocarriles de Vía Estrecha. Consumos energéticos de tracción.....	85
1.3.21.	Ferrocarriles de Vía Estrecha. Inversiones realizadas por las compañías de ferrocarriles	85
1.3.22.	Ferrocarriles de Vía Estrecha. Evolución del tráfico	86
1.3.23.	Red Ancho Métrico (FEVE). Cuenta de resultados	87
1.3.24.	Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña. Cuenta de resultados	87
1.3.25.	Ferrocarriles de la Generalidad de Valencia. Cuenta de resultados	87
1.3.26.	Ferrocarriles del Gobierno Vasco. Cuenta de resultados	88
1.3.27.	Ferrocarriles del Gobierno de las Illes Balears. Cuenta de resultados	88
1.4.	Transporte e infraestructuras marítimas	93
1.4.1.	Evolución de los principales parámetros técnicos de los puertos.....	98
1.4.2.	Inversiones en infraestructura de transporte marítimo	98

1.4.3.	Estructura de los ingresos y gastos de explotación de los puertos españoles.....	98
1.4.4.	Evolución de la flota de transporte abanderada en España	99
1.4.5.	Flota de transporte española. Registro especial de las Islas Canarias	100
1.4.6.	Número de buques de la flota de transporte abanderada en España distribuidos según tamaño de GT	101
1.4.7.	Bajas en la flota abanderada en España	101
1.4.8.	Distribución por edades de la flota de transporte abanderada en España.....	102
1.4.9.	Distribución de la flota según el número de buques por naviera	102
1.4.10.	Evolución de la construcción naval española.....	103
1.4.11.	Tráfico portuario	104
1.4.12.	Tráfico portuario de buques, pasajeros y mercancías.....	105
1.4.13.	Tráfico exterior según presentación de la mercancía	106
1.4.14.	Tráfico de cabotaje según presentación de la mercancía	107
1.4.15.	Número de contenedores de 20 pies y mayores movidos y toneladas transportadas en los puertos españoles.....	108
1.4.16.	Tráfico de contenedores de 20 pies y mayores	109
1.4.17.	Mercancía general transportada en contenedores de 20 pies y mayores	110
1.4.18.	Mercancía general transportada en contenedores de 20 pies y mayores y en tránsito	110
1.4.19.	Compañía Logística de Hidrocarburos (CLH, S.A.). Evolución de la actividad de la flota de buques-tanque	110
1.5.	Transporte e infraestructuras aéreas	115
1.5.1.	Inversiones en infraestructuras aeronáuticas según criterio de pago.....	122
1.5.2A.	AENA. Resumen de resultados.....	122
1.5.2B.	ENAIRES. Resumen de resultados	123
1.5.3.	Infraestructura de los aeropuertos comerciales españoles.....	123
1.5.4.	Tráfico aéreo de pasajeros en los aeropuertos españoles	124
1.5.5.	Distribución del tráfico anual de pasajeros en los aeropuertos civiles.....	125
1.5.6.	Tráfico aéreo de pasajeros en los aeropuertos españoles de mayor tráfico	126
1.5.7.	Tráfico de mercancías en los aeropuertos españoles.....	126
1.5.8.	Tráfico de aeronaves en los aeropuertos españoles.....	126
1.5.9.	Indicadores de tráfico en los aeropuertos españoles	127
1.5.10.	Evolución de la flota aérea regular del Grupo IBERIA	127
1.5.11.	Flota de diversas compañías aéreas	127
1.5.12.	Datos de oferta y demanda de IBERIA	128
1.5.13.	Distribución del mercado internacional de transporte aéreo regular hacia y desde España	128
1.5.14.	Distribución del mercado europeo de transporte aéreo no regular hacia y desde España	128
1.5.15.	Ingresos medios por mercado de IBERIA	129
1.5.16.A.	Indicadores de actividad de IBERIA.....	129
1.5.16.B.	Indicadores de actividad de diversas empresas de transporte aéreo.....	129
1.5.17.	Estructura y cuantía de costes de IBERIA	130
1.5.18.	Cuenta de resultados de IBERIA	130
1.5.19.	Evolución de las tarifas aéreas regulares	130
1.5.20.	Indicadores de actividad de Vueling.....	131
1.5.21.	Cuenta de resultados de Vueling.....	131
1.5.22.	Indicadores de actividad de Iberia Exprés.....	131
1.5.23.	Cuenta de resultados de Iberia Exprés.....	131
1.6.	Seguridad en los transportes	136
1.6.1.	Accidentes con víctimas en el transporte por carretera.....	146
1.6.2.	Tipos de accidentes y su distribución por vías.....	146
1.6.3.	Gravedad relativa de los accidentes con víctimas en el transporte por carretera	147
1.6.4.	Accidentes de circulación en el transporte ferroviario.....	147
1.6.5.	La causalidad de los accidentes en el transporte ferroviario	148
1.6.6.	Gravedad relativa de los accidentes con víctimas en el transporte ferroviario.....	148
1.6.7.	Resumen de accidentes marítimos	148
1.6.8.	Número de buques averiados (a la deriva) y número de víctimas afectadas en el transporte marítimo	149
1.6.9.	Número de buques accidentados y número de víctimas afectadas en el transporte marítimo	149



1.6.10.	Accidentes con víctimas mortales en el transporte aéreo.....	150
1.6.11.	Accidentes de aviación con víctimas mortales en aeronaves cuyo MTOW sea de 5.701 Kg. o más	150
1.6.12.	Accidentes de aviación con víctimas mortales en aeronaves explotadas por operadores en el transporte aéreo comercial cuyo MTOW sea inferior a 5.701 Kg.	151
1.6.13.	Accidentes de aviación con víctimas mortales en aeronaves explotadas por el resto de los operadores cuyo MTOW sea inferior a 5.701 Kg.	151
1.6.14.	Accidentes de aviación con víctimas mortales en aeronaves privadas y deportivas cuyo MTOW sea inferior a 5.701 Kg.	152
2.	EL TRANSPORTE Y LAS INFRAESTRUCTURAS EN EL MARCO INTERNACIONAL	155
2.1.	El transporte y sus infraestructuras.....	155
2.1.1.A1.	Transporte de mercancías por ferrocarril y carretera	160
2.1.1.A2.	Transporte de mercancías por vías navegables y oleoductos	161
2.1.1.A3.	Transporte de mercancías total	162
2.1.1.B1.	Transporte de mercancías navegación de cabotaje	163
2.1.1.B2.	Transporte de mercancías contenedores ferroviario y marítimo	164
2.1.2.A1.	Transporte de viajeros (vehículos privados autobuses y autocares)	165
2.1.2.A2.	Transporte de viajeros (ferrocarril y carretera total)	166
2.1.2.A3.	Transporte de viajeros (terrestre total)	167
2.1.3.A.	Accidentes de carretera. (Muertos pasajeros vehículos, ciclistas y vehículos de 2 ruedas)	168
2.1.3.B.	Accidentes de carretera. (Muertos peatones otros usuarios y total)	169
2.1.3.C.	Accidentes de carretera. (Víctimas)	170
2.1.3.D.	Accidentes de carretera. (Muertos por millón de habitantes)	171
2.1.4.A.	Inversiones en infraestructuras aeroportuarias, canales navegables, interiores y marítimas	172
2.1.4.B.	Inversiones ferrocarril	173
2.1.4.C.	Inversiones carreteras	174
2.1.4.D.	Inversión total en infraestructuras del transporte	175
2.1.5.A.	Inversiones en mantenimiento de infraestructuras aeroportuarias	176
2.1.5.B.	Inversiones en mantenimiento de canales navegables interiores	177
2.1.5.C.	Inversiones en mantenimiento de infraestructuras portuarias marítimas	178
2.1.5.D.	Inversiones en mantenimiento de infraestructuras ferroviarias y de carreteras	179
2.1.6.	Inversión total en infraestructuras del transporte como porcentaje del PIB	180
2.2.	El transporte marítimo	187
2.2.1.	Tráfico marítimo mundial	192
2.2.2.	Flota mercante mundial	192
2.2.3.A.	Evolución de la flota mundial	192
2.2.3.B.	Evolución de la flota mundial (Arqueo Bruto)	193
2.2.4.	Flota mercante mundial por país de bandera	193
2.3.	El transporte aéreo	197
2.3.1.	Total mundial del tráfico de pago internacional e interior	204
2.3.2.	Tráfico mundial de pago internacional	204
2.3.3.	Total mundial del tráfico de pago - internacional (servicios regulares)	204
2.3.4.	Distribución regional del tráfico regular	205
2.3.5.	Carga y pasaje transportado por los servicios regulares	205
2.3.6.	Mercancías transportadas por los servicios regulares	206
2.3.7.	Tráfico mundial internacional no regular estimado de Pasajeros de pago	206
2.3.8.	Tráfico en los principales aeropuertos del mundo	207
2.3.9.	Resultados de explotación y netos	208
2.3.10.	Flota de transporte comercial de los Estados miembros de la OACI	208
2.3.11.	Seguridad de la aviación	209

Índice de gráficos

1ª Parte: LOS TRANSPORTES Y LAS INFRAESTRUCTURAS

1. EL TRANSPORTE Y LAS INFRAESTRUCTURAS EN ESPAÑA	15
1.1. Balance de los sectores del transporte y las infraestructuras en el año 2015	15
1.1.1. Inversiones realizadas en distintos modos de transporte y en infraestructuras	28
1.1.2. Inversiones realizadas en distintos modos de transporte y en infraestructuras. Año 2015	28
1.1.3. Energía consumida según modo de transporte	28
1.1.4. Consumo final energético por sectores económicos (España y UE)	29
1.1.5. Distribución del tráfico interior interurbano de viajeros según modo de transporte	29
1.1.6. Distribución del tráfico interior interurbano de mercancías según modo de transporte	30
1.2. Transporte e infraestructuras de carretera	31
1.2.1. Reparto porcentual de la red de carreteras entre las distintas administraciones	64
1.2.2. Crecimiento de la red de carreteras de gran capacidad	64
1.2.3. Evolución del número total de matriculaciones anuales de vehículos automóviles	64
1.2.4. Evolución de las matriculaciones de vehículos de carretera	65
1.2.5. Estructura empresarial del transporte público de viajeros por carretera	65
1.2.6. Estructura empresarial del transporte público de mercancías por carretera	65
1.3. Transporte e infraestructuras ferroviarias	66
1.3.1. RENFE. Tráfico de viajeros y mercancías	89
1.3.2. RENFE. Distribución del tráfico de viajeros por tipo de tren	89
1.3.3. RENFE. Distribución del tráfico de mercancías por conceptos	89
1.3.4. RENFE. Tráfico de viajeros en cercanías	90
1.3.5. RENFE. Evolución de datos económicos	90
1.3.6. ADIF. Evolución de datos económicos	91
1.3.7. Ancho Métrico (FEVE). Tráfico de viajeros y mercancías	91
1.3.8. Inversiones ferroviarias	92
1.3.9. Ferrocarriles de Vía Estrecha. Distribución del tráfico de viajeros	92
1.4. Transporte e infraestructuras marítimas	93
1.4.1. Tráfico portuario de mercancías (cabotaje y exterior)	111
1.4.2. Flota de transporte abanderada en España	112
1.4.3. Inversiones en infraestructura de transporte marítimo	112
1.4.4. Ingresos y gastos en los puertos españoles	113
1.4.5. Estructura del sector naviero español. Número de buques por naviera	113
1.4.6. Estructura del sector naviero español. GT acumuladas, según buques/naviera	114
1.4.7. Distribución del tráfico portuario según presentación de la mercancía	114
1.5. Transporte e infraestructuras aéreas	115
1.5.1. Tráfico en los aeropuertos españoles	132
1.5.2. Tráfico en los aeropuertos españoles	133
1.5.3. Movimiento de pasajeros en los aeropuertos españoles	133
1.5.4. Tráfico de aeronaves en los aeropuertos españoles	134
1.5.5. Tráfico de mercancías en los aeropuertos españoles	134
1.5.6. IBERIA. Tráfico de pasajeros	134
1.5.7. IBERIA. Productos básicos. Distribución de ingresos	135
1.5.8. Parámetros de las compañías aéreas	135



1.6. Seguridad en los transportes	136
1.6.1. Transporte por carretera. Accidentes con víctimas.....	153
1.6.2. Transporte por ferrocarril. Accidentes de circulación	153
1.6.3. Número de accidentes marítimos.....	153
1.6.4. Transporte aéreo. Accidentes con víctimas	153
2. EL TRANSPORTE Y LAS INFRAESTRUCTURAS EN EL MARCO INTERNACIONAL	155
2.1. El transporte y sus infraestructuras.....	155
2.1.1. Transporte de mercancías por carretera	181
2.1.2. Transporte de vehículos por carretera.....	181
2.1.3. Transporte de mercancías por ferrocarril.....	182
2.1.4. Transporte de mercancías por vías navegables interiores.....	183
2.1.5. Transporte de pasajeros por ferrocarril.....	183
2.1.6. Víctimas en accidentes en carretera.....	184
2.1.7. Número total de muertos por millón de habitantes.....	185
2.1.8. Inversión total en infraestructuras del transporte como porcentaje del PIB	186
2.2. El transporte marítimo	187
2.2.1. Distribución del tráfico marítimo por tipo de producto	194
2.2.2. Tráfico marítimo mundial.....	194
2.2.3. Arqueo de la flota mercante mundial.....	195
2.2.4. Distribución del tráfico marítimo por tipo de producto	195
2.2.5. Porcentaje de la flota mercante mundial por número de buques y arqueo bruto	196
2.2.6. Porcentaje de la flota mercante mundial por país de bandera	196
2.3. El transporte aéreo	197
2.3.1. Tráfico aéreo regular	210
2.3.2. Tráfico aéreo regular de carga	210



Los transportes y las infraestructuras

1. El transporte y las infraestructuras en España

1.1. Balance de los sectores del transporte y las infraestructuras en el año 2015

En este capítulo se ofrece una visión global de la evolución de los sectores del transporte y las infraestructuras durante 2015 en relación con el contexto económico en sus principales aspectos.

Se analiza la importancia relativa de dichos sectores en la economía nacional así como de los principales indicadores de la producción de estos sectores, condensando aquellas facetas más relevantes que luego se desarrollan en cada uno de los capítulos sectoriales.

1.1.1. Evolución de la economía española

La evolución de la economía española a lo largo de 2015 siguió una trayectoria expansiva, intensificando y afianzando la trayectoria de recuperación iniciada en la segunda mitad de 2013, en un contexto mundial y europeo de moderado crecimiento, que se refleja en los resultados de la Contabilidad Nacional para 2015, según los cuales el PIB pm, a precios corrientes, registró un crecimiento interanual del 3,8% (3,2% a precios constantes), 2,8 puntos porcentuales superior a 2014, gracias a la mejora de la capacidad de financiación de la economía española, el fuerte dinamismo del consumo impulsado, principalmente, por el buen comportamiento del mercado laboral, y la evolución del sector turístico que cierra 2015 con cifras muy positivas. El abaratamiento del precio del petróleo, la depreciación del euro y las medidas de política monetaria adoptadas por el Eurosistema son los factores que explican esa mejora.

La demanda nacional se consolida como motor del crecimiento, aportando 3,7 puntos porcentuales al avance del PIB, 2,1 puntos más que en 2014, impulsada por el dinamismo del consumo privado y de la inversión productiva, mientras que la demanda externa neta detrae medio punto al crecimiento (-0,2 puntos en 2014), debido a una aceleración de las importaciones superior a la de las exportaciones.

Entre los componentes de la demanda nacional, destaca el favorable comportamiento del consumo privado, impulsado por la creación de empleo, la rebaja impositiva y la ausencia de presiones inflacionistas, así como por el entorno de reducidos tipos de interés y por la mejora de las condiciones de financiación. El gasto corriente en consumo final de los hogares creció en 2015 el 2,6% interanual, 1,2 puntos superior al año anterior, mientras que el gasto corriente en consumo final de las Administraciones Públicas creció en 2015 el 3,1% interanual, frente al estancamiento producido en 2014.

La formación bruta de capital registró un crecimiento nominal en 2015 del 7,9% con relación al año anterior, frente al ascenso del 3% producido en 2014, impulsada por el fuerte avance de la inversión en bienes de equipo, así como por el incremento de la inversión en construcción, después de siete años de caídas consecutivas.

Por el contrario, el sector exterior, como ya se ha señalado anteriormente, ha contribuido negativamente al avance del PIB (-0,5%), tres décimas menos que en 2014. Las exportaciones de bienes y servicios con un aumento nominal del 5,8% en 2015, se desaceleraron en los últimos meses del año, ralentizando la senda ascendente iniciada a principios del ejercicio, en línea con la evolución de la actividad en los principales socios comerciales y en las principales economías emergentes. Por su parte, las importaciones de bienes y servicios, en términos nominales, crecieron en 2015 un 5,9%, frente al 5,5% de 2014.

Desde el punto de vista de las ramas de actividad, en 2015 se acelera la actividad productiva en los principales sectores productivos. El valor añadido bruto (VAB), a precios corrientes, de agricultura, que incluye ganadería, silvicultura y pesca, creció un 3,2% (-10% en 2014); el de industria, excepto construcción, subió un 3,8% (0,1% en 2014); el de construcción un 5,8% (en positivo tras seis años de continuos descensos), y el de servicios un 3,3% (1,5% en 2014).

Por lo que se refiere a la evolución del mercado de trabajo en 2015, tanto los resultados de la EPA como los de la CNTR y la evolución de las afiliaciones a la Seguridad Social y del Paro Registrado, ponen de relieve la prolongación de la tendencia favorable del mercado laboral español iniciada hace casi tres años.

Según estimaciones de la EPA del cuarto trimestre de 2015, la economía española cerró el ejercicio con la creación de 525.100 empleos netos, lo que supuso un ritmo de avance interanual del 3%, frente al 1,2% del año anterior, alcanzando un total de 17.866.100 ocupados.

En correspondencia con el dinamismo del empleo, la reducción del paro fue muy significativa. El número de parados se redujo en 554.400 personas en 2015, mientras que en 2014 lo hizo en 440.700 personas. El total de parados se situó por encima de los 5 millones, totalizando 5.056.000 personas, lo que supone una intensificación del ritmo de descenso anual del paro de 2,6 puntos porcentuales, así, en el año 2015 la tasa de paro se ha situado en el 22,1%, 2,3 puntos inferior a 2014, de la población activa, que alcanzó la cifra de 22.922.000 personas, (32.600 activos menos que hace un año). En relación con la tasa de temporalidad, aumentó un 1,1% respecto a 2014 llegando hasta el 25,1%.

Por ramas de actividad, el crecimiento del empleo se aceleró, en la parte final del ejercicio. En el promedio del año, el empleo registró un crecimiento más intenso en la industria (con un avance del 4,3%, frente a 1% del año anterior) y en la construcción (8,1%, que contrasta frente a una caída del 3,5% de 2014). Por su parte, el empleo en la agricultura mostró tasas levemente positivas 0,1%, y la ocupación aceleró su ritmo de avance hasta el 2,6 % en las ramas de servicios. Por tipo de contrato, el repunte del empleo el año 2015 se concentró en los asalariados temporales, mientras que, por tipo de jornada, el avance de aquellos con jornada completa superó al observado entre los asalariados a tiempo parcial.

Según los datos del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), el paro registrado se situó a finales de diciembre de 2015 en 4.093.508 personas. Con ello, el ejercicio se cierra con 354.203 parados menos que a finales de 2014, lo que, en términos porcentuales, significa que el 17,9% de la población activa está registrada en las oficinas de empleo (4,2 puntos menos que la tasa de paro de la EPA).

El conjunto de los precios recogidos en el Índice de Precios de Consumo (IPC) registró en diciembre una tasa interanual nula, frente a la una bajada del 1% en 2014. Esta corrección de la tasa de inflación interanual respondió, principalmente, a los productos energéticos y, en menor medida, a los alimentos no elaborados. A lo largo del año, los grupos con repercusión negativa en el

índice general han sido: Transporte, que presenta una variación del -2,8% y Vivienda, con una variación del -2,3%, causada, fundamentalmente, por el descenso de los precios del gasóleo para calefacción. Por el contrario, los grupos Alimentos y bebidas no alcohólicas, con una variación del 1,8%, Otros bienes y servicios, 1,7%, Bebidas Alcohólicas y tabaco, 1,3%, Hoteles, cafés y restaurantes, 0,9%, y, en menor medida, Comunicaciones, Enseñanza, Vestido y calzado y Medicina con incrementos del 0,5%, Ocio y Cultura, y Menaje, fueron ligeramente inflacionistas.

La inflación subyacente, que corresponde a la inflación sin alimentos no elaborados y sin productos energéticos y que elimina la estacionalidad, se sitúa en el 0,9% en tasa interanual en el año 2015, con lo que se sitúa casi un punto por encima del IPC general.

El Índice de Precios de Consumo Armonizado (IPCA) para España en diciembre de 2015 se ha situado en una tasa interanual del -0,1%, esto es 0,3 puntos menos que para el conjunto de la Unión Económica y Monetaria en donde se ha situado en el 0,2%.

Para el conjunto del año 2015, los precios del grupo transporte presentan un moderado retroceso situando su tasa interanual de diciembre en el -2,8%, frente a la bajada del 5,5% registrado en diciembre de 2014. El efecto que sobre la actividad del transporte ha tenido el descenso de costes se ha reflejado en el comportamiento de los precios de este grupo, ya que las tasas interanuales en diciembre de 2015 de los productos energéticos y de carburantes y lubricantes, se han situado en -7,5% y -9,0%, respectivamente, (-8,5% y -13,9% en diciembre de 2014).

Dentro del subgrupo de “vehículos”, la clase “automóviles” para el transporte personal registró una tasa de variación interanual en diciembre de 2015 de 3,9% 1,6 puntos más que en diciembre de 2014.

Por su interés especial, se destaca a continuación el comportamiento de las clases que integran el subgrupo de los servicios de transporte:

- **Transporte por ferrocarril**

En el caso de los servicios públicos ferroviarios (tanto media distancia como cercanías), en la fijación de cuyas tarifas tiene influencia predominante el Estado, presentan una variación interanual en diciembre de 2015 del 0,6% (0,8% en diciembre de 2014).

- **Transporte por carretera**

Respecto de estos servicios colectivos (urbanos e interurbanos), la tasa interanual de diciembre de 2015 se situó en el 0,5% (1,5% en diciembre de 2014).

- **Transporte aéreo**

Esta clase cerró el año 2015 con una tasa interanual del -2,4%, frente al 1,4% del año 2014.

- **Otros servicios de transporte**

Los precios de los viajes marítimos o por otros medios distintos de los ya especificados, finalizaron 2014 con una tasa interanual del 1% y en diciembre de 2015 dicha tasa retrocedió hasta el -2,5%.

1.1.2. Los sectores del transporte y las infraestructuras en el año 2015

Tras la síntesis realizada sobre el panorama ofrecido acerca de la situación económica nacional, y antes de valorar el contexto del transporte y las infraestructuras en 2015, cabe comentar la evolución de los principales índices recogidos en la tabla 1.1.1.

En dicha tabla, se reflejan números índices de determinados parámetros económicos y de transporte y las infraestructuras en los últimos años. Partiendo del año 2011 y otorgándole al año 2010 una base 100, se obtienen los índices anuales que reflejan la evolución de las magnitudes más representativas.

De los índices económicos (escenario macroeconómico, empleo y precios), ya comentados en la primera parte de este informe, es importante reseñar que, en el período 2010-2015, el PIB pm, a precios corrientes se mantiene en el mismo nivel que en 2010, mientras que los que más han crecido han sido exportaciones e importaciones de bienes y servicios, con un 29,8% y 14,3%, respectivamente, mientras que el consumo privado y la demanda interna se mantienen en niveles similares al año base; por el contrario, el consumo público y la formación bruta de capital registran retrocesos del 5,9% y 11,6% respectivamente. Los valores añadidos brutos (VAB) de los sectores agrario y pesquero e industrial registran leves pérdidas con respecto a 2010, mientras que el VAB del sector construcción registra una pérdida del 38% respecto a 2010; por su parte, el sector servicios se anota un incremento de VAB del 3,9% para este período. Dentro de la sección empleo, cabe destacar el crecimiento de la población parada que asciende al 8,8% en el período de referencia, si bien con respecto a 2014 su índice baja 12 puntos.

Respecto a los índices de precios se aprecian ligeras subidas en el período referenciado, si bien, con respecto a 2014 el índice general (IPC) se mantiene en igual nivel, mientras que los índices consumo de transporte, vivienda y precios industriales registran ligeras bajadas,

influidos, en parte, por la bajada de los precios los combustibles, que se sitúan un 4,8% y un 13,3% para gasolina y gasóleo, respectivamente, por debajo de 2014.

Por lo que respecta a los índices específicos del transporte y las infraestructuras, en sus distintas modalidades, se puede destacar que la evolución en comparación con el año anterior es la siguiente:

Las inversiones totales en carreteras han disminuido un 2,1% en su conjunto en 2015. Las correspondientes a la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento subieron un 0,7%, las de las Comunidades Autónomas un 6,1% y en el total de Entes Territoriales la subida fue del 2,3%, por el contrario, las inversiones de las Sociedades Concesionarias de Autopistas de Peaje bajaron un 9,0%, las de las Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares lo hicieron en un 6,1% y las de la Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestres la caída fue de un 37,7%.

La longitud de carreteras de gran capacidad (autopistas, autovías y carreteras multicarril), continúa creciendo (63% en 15 años), llegando la cifra a 17.022 kilómetros en 2015; con relación al año 2014 el crecimiento ha sido de 1,9%.

El parque de vehículos automóviles registra un ascenso respecto al año anterior de un 1,3%, por clase de vehículo crece el parque de motocicletas 3,6%, turismos 1,5%, tractores industriales 5,2% y las demás clases de vehículos crece ligeramente, mientras que otros vehículos, que incluye remolques, semirremolques y vehículos especiales, desciende un 4,7%. Las matriculaciones de vehículos automóviles han subido un 23,6% en 2015.

La Red de Carreteras del Estado refleja incrementos anuales de tráfico que, en vehículos-km., se cifra en un 4,0% en el año 2015, habiendo subido un 5,6% los vehículos pesados, un 3,7% los ligeros y un 3,3% las motocicletas, sobre la red comparable con el año anterior. Por tipo de carretera hay que destacar que sobre la red comparable, el tráfico en las autopistas de peaje ha sufrido un ascenso del 6,4% en 2015 y en autopistas libres y autovías la subida ha sido del 4,1%. Asimismo, el transporte de mercancías en toneladas-km en la red del Estado ha subido un 5,3% en 2015.

Las inversiones llevadas a cabo por RENFE operadora y ADIF en 2015 descendieron en conjunto un 10,9%. Las realizadas por ADIF en infraestructura subieron un 11,5%, mientras que las realizadas por ADIF Alta Velocidad bajaron un 18,8%, por su parte, las inversiones de RENFE operadora aumentaron un 84,8%, con lo que el índice de inversiones se ha situado en el 45,7 (51,3 en 2014).

Los viajeros-km totales transportados por RENFE operadora han aumentado en 2015 un 4,5% respecto a 2014.

Las toneladas-km transportas por RENFE que en los últimos años habían registrado aumentos (2,9% en el año 2014), en 2015 han bajado un 6,3%.

La flota española de transporte, medida en GT's, bajó en 2015 un 2,5%, disminuyendo en 7 el número de buques; el Registro Especial de las Islas Canarias cayó un 4,3% en términos de GT's, bajando en 7 unidades los buques existentes.

El tráfico portuario de mercancías en 2015 experimentó una subida del 7,7% en las toneladas transportadas en cabotaje, y en navegación exterior las toneladas transportadas cayeron un 14,4%.

Las inversiones en infraestructura marítima, que desde 2009 cayeron vertiginosamente, siguieron recuperándose en 2015 un 10,2%, con lo que el índice se coloca en 47,6.

En 2015 el tráfico de aeronaves en los aeropuertos españoles se incrementó en un 17,7% y el de pasajeros en un 6,2%. El tráfico doméstico subió un 6,4% y el internacional un 6,1%; el tráfico total regular tuvo una subida del 7,6%, mientras que el no regular cayó un 10,3%.

Las inversiones en infraestructuras aeroportuarias descendieron en 2014 un 20,0%.

Independientemente de la síntesis realizada de los números índices citados, para valorar la representatividad del sector transporte y las infraestructuras en el conjunto nacional, se analizan una serie de magnitudes entre las que destaca el Valor Añadido Bruto (VAB). También, el gasto anual en transporte, la balanza de servicios de transporte, las inversiones en transporte e infraestructuras, la población ocupada en el sector, la energía consumida por el mismo y los tráficos de viajeros y mercancías, son indicadores que contribuyen a dar una idea de la importancia de estos sectores, así como de su situación actual.

La tabla 1.1.2 recoge el Valor Añadido Bruto a precios de mercado corrientes en millones de euros, tomando como año base el 2010, del sector transporte y sus diferentes modos en el período 2000-2015, estimados por el INE en la elaboración de la Contabilidad Nacional de España.

El conjunto del sector transportes y agencias de viajes en 2015 obtuvo un VAB estimado, a precios de mercado corrientes de 46.319 millones de euros; lo que representa una subida del 6,7% con relación al del año anterior.

La participación provisional del sector transporte ha sido para el año 2015 del 6,4% en servicios de mercado, esto es dos décimas más que en 2014 y del 4,7% en el Valor Añadido Bruto nacional, una décima más que el año anterior.

En 2014, las cifras que se obtienen para los diferentes subsectores del sector transporte, en millones de euros corrientes, son las siguientes: transporte terrestre y transporte por tubería, 21.882 millones de euros; transporte marítimo y por vías navegables interiores, 660 millones de euros; transporte aéreo, 2.779 millones de euros; almacenamiento y actividades anexas al transporte, 16.139 millones de euros y finalmente agencias de viajes y operadores turísticos 1.947 millones de euros.

Hay que tener en cuenta que la relación del VAB, a precios de mercado, depende notablemente del nivel de los precios de venta de la producción, mientras que en la valoración al coste de los factores se mide la parte de los costes producidos destinada a la retribución directa de los factores productivos. La diferencia entre ambas valoraciones radica en los impuestos netos, esto es la diferencia entre los impuestos ligados directamente a la producción y las subvenciones de explotación. En general, estas diferencias entre ambas valoraciones no son representativas, pero en el caso del sector del transporte sí lo son, debido a la existencia de importantes subvenciones, especialmente en el subsector ferroviario (tablas 1.1.3A, 1.1.3B, y 1.1.4).

Las tablas 1.1.5 y 1.1.5bis recogen el gasto anual en transporte durante los años 2014 y 2015 que proporciona la Encuesta Continua de Presupuestos Familiares del INE. Con los datos correspondientes a este último año se puede observar que el gasto anual medio por hogar fue de 27.420 euros en el año 2015 frente a 27.038 euros en el año 2014, correspondiendo 3.227 euros a transporte en 2015, lo que supone un 2,1% menos que el año anterior.

Analizando la estructura de estos gastos, se observa que la participación en el total del gasto anual de la compra de vehículos para transporte personal ha sido de un 3,07% en 2015, mientras que en 2014 fue del 2,87%, asimismo, la participación en los gastos de utilización de vehículos representó un 7,10% en 2015, frente a 7,67% en 2014, esta bajada es consecuencia en parte del recorte en los precios de carburantes y lubricantes; la participación en el pago de servicios de transporte se situó en un 1,34% en 2015, algo más baja que en 2014 que alcanzó un 1,39%. Como dato de interés, cabe indicar que cada español gastó en 2015 una media 12,3 euros/mes frente a los de 12,5 euros/mes del año anterior, en servicios de transporte; mientras que en la compra y utilización del vehículo privado gastó 92,9 euros/mes en lugar de los 94,5 euros/mes que gastaba en 2014.

Por lo que respecta a la Balanza de Servicios de Transporte, en 2014 se modifica la metodología de su elaboración, utilizando los resultados de la Encuesta de Comercio Internacional de Servicios (ECIS) del INE,

presentando un superávit de 5.160,7 millones de euros en 2015, superior en un 2,68% al obtenido en 2014 (tablas 1.1.6 y 1.1.6bis).

La tabla 1.1.7 recoge las inversiones realizadas en los distintos modos de transporte, tanto en infraestructuras como en material móvil. La inversión en transporte por carretera (infraestructura) fue, en 2015, de 4.142,17 millones de euros, esto es, un 2,1% menos que el año anterior.

Para el conjunto de los ferrocarriles, la inversión realizada en 2015 fue de 2.855,75 millones de euros, un 11,1% inferior a 2014. Este descenso es consecuencia de las inversiones realizadas en la forma siguiente: RENFE Operadora, sube en total un 84,8% (especialmente, por la mayor inversión en material móvil); las de FF.CC. de vía estrecha, suben en conjunto un 2,5% (cae un 2,5% las de infraestructuras y aumenta un 6,6% las de material móvil), hay que tener en cuenta que las inversiones que corresponden a ancho métrico (FEVE) están incluidas en RENFE operadora y ADIF. Las realizadas por las Direcciones Generales de Transportes de las Comunidades Autónomas, aumentan un 69,5%; y las llevadas a cabo por la Dirección General de Ferrocarriles descendieron un 76,6%; las del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) subieron un 11,5%, mientras que las de Adif Alta Velocidad bajaron un 18,8%, si bien hay que tener en cuenta que estas últimas fueron las de mayor cuantía con 1.781,26 millones de euros. La Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte (SEITT) por su parte invirtió en ferrocarriles 41,5 millones de euros, un 78,3% inferior a la del año anterior.

La inversión realizada en transporte marítimo, se situó en 625,13 millones de euros, un 10,2% más que en 2014.

Asimismo, las inversiones de Aena, S.A. y ENAIRE en transporte aéreo descendieron globalmente un 20,0% en el año 2015, bajando un 26,2% las correspondientes a aeropuertos y subiendo un 17,6% las pertenecientes a navegación aérea. Sobre un total de 286,9 millones de euros, aeropuertos absorbió el 79,2% y navegación aérea un 21,8%.

En la tabla 1.1.8 se refleja la evolución de los precios de los productos petrolíferos en la Península y Baleares. El 9 de octubre de 1998 se liberalizaron los precios de las gasolinas, dejando de comercializarse la gasolina 92NO. El 1 de agosto de 2001 desapareció del mercado la gasolina «súper» con plomo de 97 IO.

En 2015 el precio medio del petróleo ha experimentado un retroceso del 47,0% respecto al mismo periodo del año pasado. El precio del barril de Brent ha alcanzado un precio medio de 52,46 dólares por barril, mientras que en el mismo periodo del año anterior el precio

ascendió a 99 dólares por barril. En este mismo periodo el euro se ha depreciado un 16,4% con respecto al dólar, pasando de un cambio medio de 1,327 dólares por euro en 2014 a 1,109 dólares por euro en 2015. Esta ligera depreciación del euro ha provocado que el precio del barril de petróleo en euros se haya disminuido un 36,6% respecto al año anterior.

En España como se puede observar en la tabla 1.1.8 el precio de la gasolina sin plomo como el del gasóleo tuvieron un pequeño repunte durante el segundo trimestre, bajando durante el tercer y cuarto trimestre del año. Así pues al terminar el año la gasolina sin plomo termina con una bajada del 10,08% con relación al precio del año anterior mientras que el gasóleo registra un descenso del 15,45%.

En la tabla 1.1.9 se recoge la población activa ocupada en el sector transporte público. La clasificación por ramas de actividad económica se hace de acuerdo con el Censo Nacional de Actividades Económicas de 2009.

En 2015 la población ocupada en el transporte público se recupera con respecto a años anteriores, registrando globalmente el ascenso es del 3,0%. Por clases de transporte, el terrestre y por tubería aumenta un 3,8%, mientras que el transporte marítimo sufre un descenso del 7,1%, el transporte aéreo desciende un 7,0%, el personal ocupado en almacenamiento y actividades anexas al transporte baja un 1,7%, y en las actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas, etc. se registra una subida del 20,3%, respecto al año anterior.

La tabla 1.1.10 recoge el consumo final energético por sectores económicos y tipos de energía, en cifras totales y para los derivados del petróleo, para la UE-28 y para España.

Con los datos de 2014, en España el sector transportes absorbe el 40,4% de la energía final consumida, seguido por «hogares y otros» con un 34,4% y por la industria con un 25,3%; por su parte, en la Europa de los 28 la mayor participación en el consumo final de energía es la de «hogares y otros» con un 40,9%, seguido del transporte con un 33,2% y la industria con un 25,9%. Se observa una diferente estructura en el consumo de energía final, destacando la diferencia de 6,5 puntos porcentuales entre el consumo de los hogares de la UE y de España (explicable en parte por el mejor clima español). En el caso del transporte se observa una diferencia positiva de 7,2 puntos porcentuales en España.

Por tipo de energía consumida, el porcentaje de la eléctrica en España supera en 2,7 puntos porcentuales al consumo en el conjunto de la UE. La participación del gas natural dentro del conjunto de la UE supera en 2,9 puntos porcentuales al consumo de España. Por último, en cuanto a los derivados del petróleo, España consume

6,9 puntos porcentuales más que la media de la Europa de los 28.

La distribución del consumo de energía por los distintos modos de transporte y su evolución en los años de 2011 a 2015 se recoge en la tabla 1.1.11. El total del consumo equivalente en terajulios (1TJ = 10^{12} julios), en 2015, fue de 1,73 millones, con un incremento de un 2,3% sobre 2015.

Por sectores, en 2015, en la mayor parte de los modos de transporte se produjo una subida, con un incremento global del 2,3% respecto al año anterior; en concreto, el consumo en transporte por carretera subió un 3,5%, este aumento se debió sobre todo al mayor consumo de gas licuado, que creció un 22,4%, y en menor medida al del gasóleo que subió un 4,0%; el ferrocarril bajó su consumo en un 0,7%; en el sector aéreo aumentó un 4,2% y en el sector marítimo decreció en un 2,5%.

Si se analiza el consumo por tipo de combustible, se observa que el de las gasolinas de automoción aumentó un 0,7%, mientras que el gasóleo de automoción aumentó en un 5,8%. Por su parte, el consumo de queroseno, de uso exclusivo para el transporte aéreo, subió un 4,2% respecto del año anterior. El de fuel-oil (exclusivamente para transporte marítimo), disminuyó un 10,5% mientras que el consumo de gas licuado aumentó un 39,8% y el de energía eléctrica creció un 3,2%.

En relación con la producción del sector transporte, las tablas 1.1.12 y 1.1.13 recogen los tráficos de viajeros y mercancías interiores y las participaciones respectivas por modos de transporte. La información de carreteras

está referida en 2015 a los 166.003 kilómetros, gestionados por el Estado, Comunidades Autónomas, Diputaciones Provinciales y Cabildos.

Durante 2015 se registraron un total de 419.196 millones de viajeros-km. La participación del transporte por carretera fue del 87,33% (comprendiendo el transporte efectuado por motocicletas, turismos y autobuses). La participación del ferrocarril fue del 6,38%; la del transporte aéreo del 6,06%; y la del marítimo tan sólo del 0,23%.

En cuanto al tráfico interior de mercancías, en 2015, se transportaron 309.403 millones de toneladas-km. Por modos, la carretera participa con un 82,38%, el marítimo con un 14,09%, el ferrocarril con un 3,52% y el aéreo con una cifra en torno al 0,02%.

Hay que señalar que, respecto a 2014, el tráfico interior de viajeros (medido en viajeros-km.), crece en el tráfico por carretera un 4,5%, el tráfico por ferrocarril se incrementa en un 4,2%, el aéreo sube un 6,3%, y el tráfico marítimo aumenta en un 6,9%. En el tráfico de mercancías, medido en toneladas-km., aumenta en tráfico por carretera, 4,5%, por ferrocarril 5,6%, marítimo un 7,7%, mientras que el tráfico aéreo cae un 5,5%.

Con relación al transporte internacional de viajeros, las entradas en España de extranjeros y españoles residentes en el extranjero en 2015 (turistas y excursionistas) crecieron un 2,4%, representando entre la carretera y el aéreo el 94,6% de las entradas. En términos relativos, aumenta el transporte ferroviario un 13,0%, el marítimo un 10,9% y el aéreo un 5,1%, mientras que el transporte por carretera baja un 1,8% (tabla 1.1.14).

Tabla 1.1.1. Principales números índices económicos y del transporte e infraestructura (base 2010 = 100)

Índices	2011	2012	2013	2014	2015
1. ÍNDICES ECONÓMICOS (Base 2010)					
Producto interior bruto a precios corrientes	99,0	96,4	95,4	96,3	100,0
Consumo privado	100,0	98,8	96,6	98,0	100,5
Consumo público	99,1	92,6	91,3	91,3	94,1
Demanda interna	99,8	97,2	95,4	96,4	99,0
Formación bruta de capital fijo	92,3	84,0	79,5	81,9	88,4
Exportaciones bienes y servicios	112,2	115,7	119,4	122,7	129,8
Importaciones bienes y servicios	107,7	104,9	102,3	107,9	114,3
VAB agrario y pesquero	96,6	94,3	105,1	94,6	97,6
VAB industrial, excepto construcción	101,0	96,9	94,7	94,8	98,4
VAB construcción	84,5	69,0	59,9	58,6	62,0
VAB servicios	100,9	100,1	99,1	100,6	103,9
Población activa	100,3	100,3	99,2	98,2	98,1
Población ocupada	98,4	94,2	91,5	92,6	95,4
Población parada	108,0	125,2	130,3	120,8	108,8
Precios de consumo (IPC)	102,4	105,4	105,7	104,6	104,6
Precios de consumo de transporte	104,9	108,2	109,2	103,2	100,3
Precios de consumo de vivienda	105,8	111,7	111,7	111,5	108,9
Precios industriales (IPRI)	106,9	111,0	111,6	110,2	107,9
Precio gasolina 95 sin plomo (media de diciembre)	105,7	112,2	113,8	97,7	92,9
Precio gasóleo (media de diciembre)	112,1	116,4	116,8	99,1	85,8
2. ÍNDICES TRANSPORTE CARRETERA					
Inversiones totales realizadas en carreteras	76,0	67,6	59,1	54,3	53,1
Longitud carreteras gran capacidad	101,4	102,3	103,9	104,6	106,6
Parque vehículos automóviles	100,6	100,4	99,5	99,6	101,0
Matriculaciones vehículos automóviles	84,0	71,2	73,1	88,2	109,1
Vehículos-km en la red del Estado	98,4	93,6	91,3	92,2	96,7
Vehículos-km en autopistas de peaje	96,0	87,3	83,3	85,3	90,7
Toneladas-km en la red del Estado	97,0	89,0	86,9	89,4	94,2
3. ÍNDICES RENFE Y ADIF					
Inversiones de ADIF y RENFE Op. (1)	92,5	73,8	41,3	51,3	45,7
Viajeros-km totales	102,0	100,8	107,6	113,2	118,3
Viajeros-km larga distancia (2)	100,4	99,9	114,6	124,7	134,5
Viajeros-km media distancia (3)	104,5	99,8	95,7	92,4	94,0
Viajeros-km cercanías	103,2	102,5	100,5	103,9	104,2
Toneladas-km totales	102,0	95,0	99,1	101,9	95,5
4. ÍNDICES TRANSPORTE MARÍTIMO					
Inversiones en infraestructura marítima	68,7	42,8	38,9	43,2	47,6
Evolución de la flota española (GT)	99,7	99,1	95,1	86,7	84,5
Tráfico portuario cabotaje de mercancías	103,3	100,0	97,6	100,2	108,0
Tráfico portuario exterior de mercancías	106,6	112,6	110,3	138,6	118,7
5. ÍNDICES TRANSPORTE AÉREO					
Inversiones infraestructuras aeronáuticas	70,0	54,2	33,4	20,7	16,6
Evolución flota aérea española	97,2	82,8	90,9	92,6	98,2
Viajeros tráfico interior	99,6	87,1	75,0	76,4	81,4
Viajeros tráfico internacional	110,5	110,0	112,2	118,6	125,9

(1) Ver tabla 1.1.7.

(2) AVE-Largo recorrido sin la media distancia de alta velocidad.

(3) Media distancia incluye media distancia de alta velocidad.

Fuente: Síntesis de Indicadores Económicos (M^e de Economía y Competitividad) y Secretaría General Técnica (M^e de Fomento).

Tabla 1.1.2. Valor añadido bruto a precios básicos. Precios corrientes (millones de euros. Base 2010) *

Concepto	2000	2005	2010	2011	2012	2013	2014 (P)	2015 (A)
Transporte terrestre y transporte por tubería	15.242	18.784	22.261	22.163	21.918	21.181	21.882	
Transporte marítimo y por vías navegables interiores	743	852	1.069	904	792	757	660	
Transporte aéreo	2.331	2.410	2.538	2.400	2.381	2.580	2.779	
Almacenamiento y actividades anexas a los transportes	7.783	11.162	15.080	16.474	15.897	15.279	16.139	
Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos,...	1.890	2.531	2.074	2.337	2.138	1.845	1.947	
Total transportes y agencias de viajes	27.989	35.739	43.022	44.278	43.126	41.642	43.407	46.319
Servicios	381.954	555.109	707.156	713.699	700.918	692.014	700.717	720.135
Participación de los transportes y agencias de viaje en el sector servicios	7,3%	6,9%	6,1%	6,2%	6,2%	6,0%	6,2%	6,4%
VAB a precios básicos	586.321	834.247	989.913	983.721	954.026	935.655	943.779	975.795
Participación del Sector Transportes en el VAB	4,8%	4,3%	4,3%	4,5%	4,5%	4,5%	4,6%	4,7%
PIB a precios de mercado	646.250	930.566	1.080.913	1.070.413	1.039.758	1.025.634	1.037.025	1.075.639

(P) Provisional.

(A) Avance.

* Datos de Contabilidad Nacional Anual de España.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Ministerio de Economía y Competitividad.

Tabla 1.1.3A Cuentas de producción y explotación en los distintos subsectores del transporte. Año 2013 Precios corrientes (millones de euros. Base 2010).

Concepto	Terrestre y tubería (1)	Marítimo y vías navegables interiores	Aéreo	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas	Total Transportes y Agencias de Viaje	Total Nacional
Remuneración asalariados	10.831	406	2.067	7.002	1.528	21.834	485.315
Excedente bruto de explotación	10.297	441	563	7.959	311	19.571	440.393
Impuestos netos ligados a producción	53	-90	-50	318	6	237	9.947
VAB a precios básicos	21.181	757	2.580	15.279	1.845	41.642	935.655
Consumos intermedios	25.975	2.083	7.226	22.617	8.674	66.575	987.580
Valor de la producción	47.156	2.840	9.806	37.896	10.519	108.217	1.923.235

(1) Incluye transporte por ferrocarril.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Ministerio de Economía y Competitividad.

Tabla 1.1.3B Cuentas de producción y explotación en los distintos subsectores del transporte. Año 2014 (P) Precios corrientes (millones de euros. Base 2010).

Concepto	Terrestre y tubería (1)	Marítimo y vías navegables interiores	Aéreo	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas	Total Transportes y Agencias de Viaje	Total Nacional
Remuneración asalariados	11.003	419	2.001	7.223	1.605	22.251	491.752
Excedente bruto de explotación	10.792	345	839	8.563	332	20.871	441.025
Impuestos netos ligados a producción	87	-104	-61	353	10	285	11.002
VAB a precios básicos	21.882	660	2.779	16.139	1.947	43.407	943.779
Consumos intermedios	26.508	1.984	7.589	24.702	8.406	69.189	1.017.637
Valor de la producción	48.390	2.644	10.368	40.841	10.353	112.596	1.961.416

(P) Provisional.

(1) Incluye transporte por ferrocarril.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Ministerio de Economía y Competitividad.

Tabla 1.1.4 Cuentas de producción y explotación en el transporte y las agencias de viaje año 2011 a 2015. Precios corrientes (millones de euros. Base 2010).*

Concepto	2011		2012		2013		2014 (P)	
	Total Transportes y agencias de viaje	Total Nacional	Total Transportes y agencias de viaje	Total Nacional	Total Transportes y agencias de viaje	Total Nacional	Total Transportes y agencias de viaje	Total Nacional
Remuneración asalariados	27.176	530.986	25.767	498.790	23.905	485.315	24.313	491.752
Excedente bruto de explotación/Renta mixta	19.898	449.397	19.596	446.722	19.916	440.393	21.424	441.025
Impuestos netos ligados a producción	-281	3.338	17	8.514	117	9.947	194	11.002
VAB a precios básicos	46.795	983.721	45.382	954.026	43.942	935.655	45.938	943.779
Consumos intermedios	72.063	1.049.477	70.973	1.011.800	68.723	987.580	71.535	1.017.637
Valor de la producción	118.858	2.033.198	116.355	1.965.826	112.665	1.923.235	117.473	1.961.416

(P) Provisional

(*) Datos de Contabilidad Nacional Anual de España.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Ministerio de Economía y Competitividad.

Tabla 1.1.5. Gasto anual en transporte (año 2014).

Concepto	Gasto anual (Millones de euros)	Participación en el total del gasto anual	Gasto anual medio (euros)		
			Por hogar	Por unidad de consumo	Por persona
Compra de vehículos para transporte personal	14.221,28	2,87%	776,98	460,47	309,19
Gastos de utilización de vehículos	37.965,78	7,67%	2.074,27	1.229,28	825,43
Pago de servicios de transporte	6.878,32	1,39%	375,80	222,71	149,55
Gasto total en transporte	59.065,38	11,94%	3.227,05	1.912,46	1.284,17
GASTO TOTAL	494.876,62	100	27.037,74	16.023,42	10.759,37

Fuente: Encuesta Continua de Presupuestos Familiares. Instituto Nacional de Estadística. Ministerio de Economía y Competitividad.

Tabla 1.1.5bis Gasto anual en transporte (año 2015).

Concepto	Gasto anual (Millones de euros)	Participación en el total del gasto anual	Gasto anual medio (euros)		
			Por hogar	Por unidad de consumo	Por persona
Compra de vehículos para transporte personal	15.466,84	3,07%	841,76	500,24	336,48
Gastos de utilización de vehículos	35.789,61	7,10%	1.947,80	1.157,54	778,59
Pago de servicios de transporte	6.770,97	1,34%	368,50	218,99	147,30
Gasto total en transporte	58.027,41	11,52%	3.158,06	1.876,77	1.262,37
GASTO TOTAL	503.815,86	100	27.419,52	16.294,90	10.960,38

Fuente: Encuesta Continua de Presupuestos Familiares. Instituto Nacional de Estadística. Ministerio de Economía y Competitividad.

Tabla 1.1.6. Balanza de servicios de transporte (millones de euros). (1)

Concepto	2011			2012			2013		
	Ingresos	Pagos	Saldo	Ingresos	Pagos	Saldo	Ingresos	Pagos	Saldo
Fletes	6.355,5	10.007,1	-3.651,6	5.930,0	8.414,0	-2.484,0	6.145,0	8.143,0	-1.998,0
Pasajes	5.336,6	4.263,9	1.072,7	5.656,0	4.539,0	1.117,0	5.440,0	4.726,0	714,0
Aéreos	5.242,5	4.176,5	1.066,0	5.538,0	4.468,0	1.070,0	5.316,0	4.632,0	684,0
Terrestres	25,7	24,8	0,9	28,0	23,0	5,0	38,0	23,0	15,0
Marítimos	68,5	62,7	5,8	89,0	47,0	42,0	87,0	70,0	17,0
Servicios auxiliares	5.451,8	2.837,8	2.614,0	5.580,0	2.957,0	2.623,0	5.959,0	3.048,0	2.911,0
Total Balanza de Transportes	17.143,9	17.108,8	35,1	17.166,0	15.910,0	1.256,0	17.544,0	15.917,0	1.627,0

(1) En el año 2014 se modifica la metodología de elaboración de la Balanza de Pagos, utilizando los resultados de la Encuesta de Comercio Internacional de Servicios (ECIS) del INE.

Fuente: Banco de España.

Tabla 1.1.6bis Balanza de servicios de transporte (millones de euros). (1)

Concepto	2014			2015		
	Exportaciones	Importaciones	Saldo	Exportaciones	Importaciones	Saldo
Transporte						
Pasajeros	3.024,8	926,9	2.097,9	3.153,5	1.453,8	1.699,7
Mercancías	7.420,8	6.586,3	834,5	7.645,2	6.884,4	760,8
Otros servicios de transporte	3.781,0	1.687,7	2.093,4	4.682,1	1.981,9	2.700,2
Total Transporte	14.226,6	9.200,9	5.025,8	15.480,8	10.320,1	5.160,7

(1) Encuesta de Comercio Internacional de Servicios.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Ministerio de Economía y Competitividad.

Tabla 1.1.7. Inversiones realizadas en los distintos modos de transporte y en infraestructuras (millones de euros corrientes).

Concepto	2011	2012	2013	2014	2015(P)	15/14
Transporte por carretera	5.926,16	5.270,64	4.604,10	4.231,12	4.142,17	-2,1%
Infraestructura (1)	5.926,16	5.270,64	4.604,10	4.231,12	4.142,17	-2,1%
Transporte ferroviario	8.158,27	5.635,82	2.903,47	3.213,73	2.855,75	-11,1%
RENFE Operadora (2)	344,56	154,02	138,70	106,12	196,16	84,8%
Material Movil	300,81	101,78	74,62	57,06	150,09	163,0%
"Otras Inversiones"	43,75	52,24	64,08	49,06	46,07	-6,1%
FF.CC. de vía estrecha	415,55	207,62	117,26	88,14	90,38	2,5%
Infraestructura	132,88	76,58	31,62	39,40	38,41	-2,5%
Material movil	282,67	131,04	85,64	48,74	51,97	6,6%
D.G. Transportes CC.AA.	629,25	449,33	276,00	216,87	367,66	69,5%
D. G. de Ferrocarriles	1.034,40	876,70	110,30	99,94	23,34	-76,6%
Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) (3)	4.373,80	3.609,04	1.975,31	318,90	355,45	11,5%
ADIF Alta Velocidad (3)				2.192,95	1.781,26	-18,8%
Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transportes (SEITT)	1.360,71	339,11	285,90	190,81	41,50	-78,3%
Transporte marítimo	902,17	562,79	511,51	567,18	625,13	10,2%
Infraestructura (4)	870,65	548,90	505,23	560,48	616,53	10,0%
Otras inversiones (5)	31,52	13,89	6,28	6,70	8,60	28,4%
Transporte aéreo (6)	1.212,59	938,07	578,80	358,56	286,90	-20,0%
Aeropuertos	1.082,19	815,20	492,30	307,80	227,22	-26,2%
Navegación aérea	130,40	122,87	86,50	50,76	59,68	17,6%

(P) Datos provisionales

(1) Incluye inversiones y gastos de conservación realizadas por la Dirección General de Carreteras, Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares, Comunidades Autónomas, Sociedades Concesionarias de Autopistas de Peaje y Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transportes.

(2) Desde 2013 incluye ancho métrico (FEVE)

(3) Las denominaciones de "Red Titularidad del Estado" y "Activos Propios" cambian en 2013 por "Adif" y "Adif Alta Velocidad" o bien "Alta Velocidad" o "Red Convencional". Desde 2013 incluye ancho métrico (FEVE). Dato abril 2016.

(4) Comprende las inversiones de Autoridades Portuarias y Puertos Menores de Comunidades Autónomas.

(5) Comprende las inversiones de la Dirección General de la Marina Mercante y la Sociedad Estatal de Salvamento y Seguridad Marítima.

(6) Inversiones de AENA.

Fuente: Además de las reseñadas en las notas anteriores:

RENFE Operadora, ADIF, Gobierno Vasco, Generalidad de Cataluña, Generalidad de Valencia, C.A. Illes Balears y Cías. Privadas vía estrecha

Tabla 1.1.8. Evolución de los precios de productos petrolíferos (en Península y Baleares). (1)

Tipo de combustible	Año 2012				Año 2013				Año 2014				Año 2015			
	1º trim.	2º trim.	3º trim.	4º trim.	1º trim.	2º trim.	3º trim.	4º trim.	1º trim.	2º trim.	3º trim.	4º trim.	1º trim.	2º trim.	3º trim.	4º trim.
Gasolina (€/l)	1,40	1,43	1,46	1,40	1,45	1,43	1,45	1,40	1,40	1,43	1,42	1,29	1,20	1,31	1,25	1,16
95 IO sin plomo																
Gasóleo (€/l)	1,35	1,35	1,39	1,37	1,38	1,34	1,37	1,35	1,34	1,33	1,32	1,23	1,13	1,19	1,11	1,04
A																

(1) Precios medios trimestrales con IVA.

El 9-10-98 se liberalizaron los precios de las gasolinas, por lo que a partir de dicha fecha los precios que figuran son los del operador más significativo.

Fuente: Secretaría de Estado de Energía. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Tabla 1.1.9. Población activa ocupada en el sector transporte público (miles de personas). (1)

Subsectores	2011	2012	2013	2014	2015	15/14
Transporte terrestre y por tubería	534,5	525,6	512,9	510,1	529,4	3,8%
Transporte marítimo y por vías navegables interiores	22,2	18,9	14,8	18,3	17,0	-7,1%
Transporte aéreo	49,6	38,9	44,2	44,2	41,1	-7,0%
Almacenamiento y actividades anexas al transporte	178,2	184,1	162,4	178,3	175,3	-1,7%
Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas, etc.	53,7	54,4	55,7	62,1	74,7	20,3%
Total	838,2	821,9	790,0	813,0	837,5	3,0%

(1) Media de los cuatro trimestres del año. Clasificación Nacional de Actividades Económicas año 2009.

Fuente: Encuesta de Población Activa. Instituto Nacional de Estadística. Ministerio de Economía y Competitividad.

Tabla 1.1.10. Consumo final por sectores económicos y tipos de energía. Unión Europea y España.

Concepto	UE 28							
	2011		2012		2013		2014	
	Tep (Miles)	%	Tep (Miles)	%	Tep (Miles)	%	Tep (Miles)	%
SECTORES ECONÓMICOS								
Industria	282.487	25,6%	277.156	25,1%	278.693	25,2%	274.759	25,9%
Transportes	362.412	32,8%	351.359	31,8%	347.822	31,4%	352.501	33,2%
Hogares y otros	460.146	41,6%	475.939	43,1%	479.692	43,4%	433.977	40,9%
CONSUMO FINAL	1.105.045	100,0%	1.104.453	100,0%	1.106.207	100,0%	1.061.237	100,0%
TIPOS DE ENERGÍA								
Derivados del petróleo	489.305	44,3%	472.871	42,8%	469.085	42,4%	463.761	43,7%
Gas natural	234.602	21,2%	244.931	22,2%	251.226	22,7%	221.558	20,9%
Electricidad	239.789	21,7%	240.146	21,7%	238.262	21,5%	232.701	21,9%
Otros	141.349	12,8%	146.505	13,3%	147.635	13,3%	143.218	13,5%
CONSUMO FINAL	1.105.045	100,0%	1.104.453	100,0%	1.106.207	100,0%	1.061.237	100,0%

Concepto	España							
	2011		2012		2013		2014	
	Tep (Miles)	%	Tep (Miles)	%	Tep (Miles)	%	Tep (Miles)	%
SECTORES ECONÓMICOS								
Industria	21.371	24,7%	20.774	25,0%	20.800	25,8%	20.006	25,3%
Transportes	36.037	41,6%	33.348	40,1%	31.778	39,3%	31.980	40,4%
Hogares y otros	29.263	33,8%	29.030	34,9%	28.194	34,9%	27.239	34,4%
CONSUMO FINAL	86.671	100,0%	83.152	100,0%	80.771	100,0%	79.225	100,0%
TIPOS DE ENERGÍA								
Derivados del petróleo	45.626	52,6%	41.317	49,7%	40.882	50,6%	40.087	50,6%
Gas natural	14.001	16,2%	14.634	17,6%	14.786	18,3%	14.295	18,0%
Electricidad	20.938	24,2%	20.658	24,8%	19.784	24,5%	19.510	24,6%
Otros	6.106	7,0%	6.543	7,9%	5.319	6,6%	5.334	6,7%
CONSUMO FINAL	86.671	100,0%	83.152	100,0%	80.771	100,0%	79.225	100,0%

Tep: Tonelada equivalente de petróleo (41.868 Kilojulios PCI/Kg).

Fuente: Eurostat (<http://ec.europa.eu/eurostat>)

Tabla 1.1.11. Energía consumida por los distintos modos de transporte.

Clase de energía	Años	Modos de transporte				Total	Incremento respecto al año anterior
		Carretera (1)	Ferrocarril	Aéreo (2)	Marítimo		
Gasolina auto (Miles t)	2011	5.293,7				5.293,7	-11,8%
	2012	4.917,5				4.917,5	-7,1%
	2013	4.650,8				4.650,8	-5,4%
	2014	4.614,6				4.614,6	-0,8%
	2015	4.646,5				4.646,5	0,7%
Gasóleo (Miles t)	2011	22.609,7	85,3		1.424,1	24.119,1	-4,8%
	2012	21.237,7	80,0		1.375,6	22.693,3	-5,9%
	2013	20.531,7	70,9		1.639,9	22.242,5	-2,0%
	2014	20.928,9	76,1		1.760,6	22.765,6	2,4%
	2015	21.775,5	75,3		2.236,1	24.086,9	5,8%
Fuel-oil (Miles t)	2011				7.631,7	7.631,7	-1,4%
	2012				7.417,1	7.417,1	-2,8%
	2013				6.356,3	6.356,3	-14,3%
	2014				6.845,9	6.845,9	7,7%
	2015				6.129,7	6.129,7	-10,5%
Gasolina aviación (Miles t)	2011			5,9		5,9	-25,3%
	2012			5,4		5,4	-8,5%
	2013			5,1		5,1	-5,6%
	2014			3,2		3,2	-38,2%
	2015			3,9		3,9	-23,5%
Queroseno (Miles t)	2011			5.596,0		5.596,0	9,0%
	2012			5.266,5		5.266,5	-5,9%
	2013			5.129,7		5.129,7	-2,6%
	2014			5.265,7		5.265,7	2,7%
	2015			5.486,2		5.486,2	4,2%
Gas licuado (Miles t)	2011	20,9				20,9	33,1%
	2012	26,1				26,1	24,9%
	2013	30,9				30,9	18,4%
	2014	35,3				35,3	14,3%
	2015	43,2				43,2	39,8%
Electricidad (Gwh)	2011		2.657,5			2.657,5	5,3%
	2012		2.602,8			2.602,8	-2,1%
	2013		2.620,5			2.620,5	0,7%
	2014		2.720,4			2.720,4	3,8%
	2015		2.705,0			2.705,0	3,2%
Total equivalente en TJ (3)	2011	1.196.669,5	13.209,7	243.677,9	373.708,8	1.827.265,9	-3,5%
	2012	1.121.959,0	12.783,9	229.323,3	362.839,2	1.726.905,5	-5,5%
	2013	1.080.431,7	12.462,1	223.359,7	330.632,0	1.646.885,5	-4,6%
	2014	1.096.019,7	13.041,9	229.192,0	355.860,0	1.694.113,7	2,9%
	2015	1.133.919,5	12.953,2	238.816,2	346.799,2	1.732.488,1	2,3%

(1) Corresponde al abastecimiento de todos los vehículos de carretera en territorio nacional.

(2) Comprende el suministro de productos energéticos a flotas extranjeras en los aeropuertos españoles, no los usos militares.

(3) Se han utilizado las equivalentes empleadas por el Centro de Estudios de la Energía (TJ=Terajulios).

Fuente: Ministerio de Industria, Energía y Turismo, CORES, ADIF, FEVE, Generalidad de Cataluña, Generalidad de Valencia, Ferrocarriles del Gobierno Vasco y Compañías Privadas de Ferrocarril.

Tabla 1.1.12. Distribución del tráfico interior de viajeros según modos de transporte (millones de viajeros-km).

Modos de transporte	2011	2012	2013	2014	2015 (P)	Reparto modal
Carretera (1)	391.711	377.544	372.313	350.393	366.092	87,33%
Ferrocarril (2)	23.313	23.016	24.323	25.663	26.747	6,38%
Aéreo (3)	30.410	26.678	23.537	23.895	25.392	6,06%
Marítimo (4)	1.444	1.442	1.578	903	965	0,23%
Total	446.878	428.680	421.751	400.854	419.196	100,00%

(P) Provisional.

(1) La información de carreteras está referida a los 166.003 km gestionados por el Estado, CC.AA. y Diputaciones a 31-12-2015.

(2) Comprende RENFE operadora y Ferrocarriles de Vía Estrecha.

(3) Datos del OTLE a partir de los datos de actividad aeroportuaria de la red de aeropuertos de AENA S.A., y de información de SENASA.

No se han considerado datos de aeropuertos privados o de CC.AA.

(4) Pasajeros entrados en cabotaje. No se incluye el pasaje correspondiente a bahía y tránsito. Desde el año 2014 el dato correspondiente al tráfico marítimo, se ha cogido del OTLE.

Fuente: D.G. de Aviación Civil, O.P. Puertos del Estado, D.G. de Carreteras, D.G. de Infraestructuras Ferroviarias (Ministerio de Fomento), OTLE, RENFE operadora, FEVE, Iberia, Air Europa, Spanair, Air Nostrum, Iberia Express y Comunidades Autónomas.

Tabla 1.1.13. Distribución del tráfico interior de mercancías según modos de transporte (millones de toneladas-km). (1)

Modos de transporte	2011	2012	2013	2014	2015 (P)	Reparto modal
Carretera (2)	264.806	241.973	237.455	243.915	254.875	82,38%
Ferrocarril (3)	9.588	9.393	9.367	10.303	10.884	3,52%
Marítimo (4)	41.680	40.365	39.367	40.449	43.580	14,09%
Aéreo (5)	77	67	62	68	64	0,02%
Total	316.151	291.798	286.251	294.735	309.403	100,00%

(P) Provisional.

(1) Corresponde al tráfico interior de mercancías, tanto nacional como internacional.

(2) La información de carreteras está referida a los 166.003 km gestionados por el Estado, CC.AA. y Diputaciones a 31-12-2015.

(3) Comprende RENFE operadora y Ferrocarriles de Vía Estrecha. Incluye datos de las compañías privadas en régimen de liberalización que, desde 2006/2007, disponen de licencia de operador ferroviario en España y de las compañías en régimen de concesión.

(4) Incluye los tráficos con las provincias insulares.

(5) Datos del OTLE a partir de los datos de actividad aeroportuaria de la red de aeropuertos de AENA S.A. y de información de SENASA.

No se han considerado datos de aeropuertos privados o de CC.AA.

Fuente: Dirección General de Carreteras, Organismo Público Puertos del Estado (Ministerio de Fomento), OTLE, IBERIA, FEVE, Comunidades Autónomas y RENFE operadora.

Tabla 1.1.14. Transporte internacional de viajeros según modos de transporte (miles de viajeros).

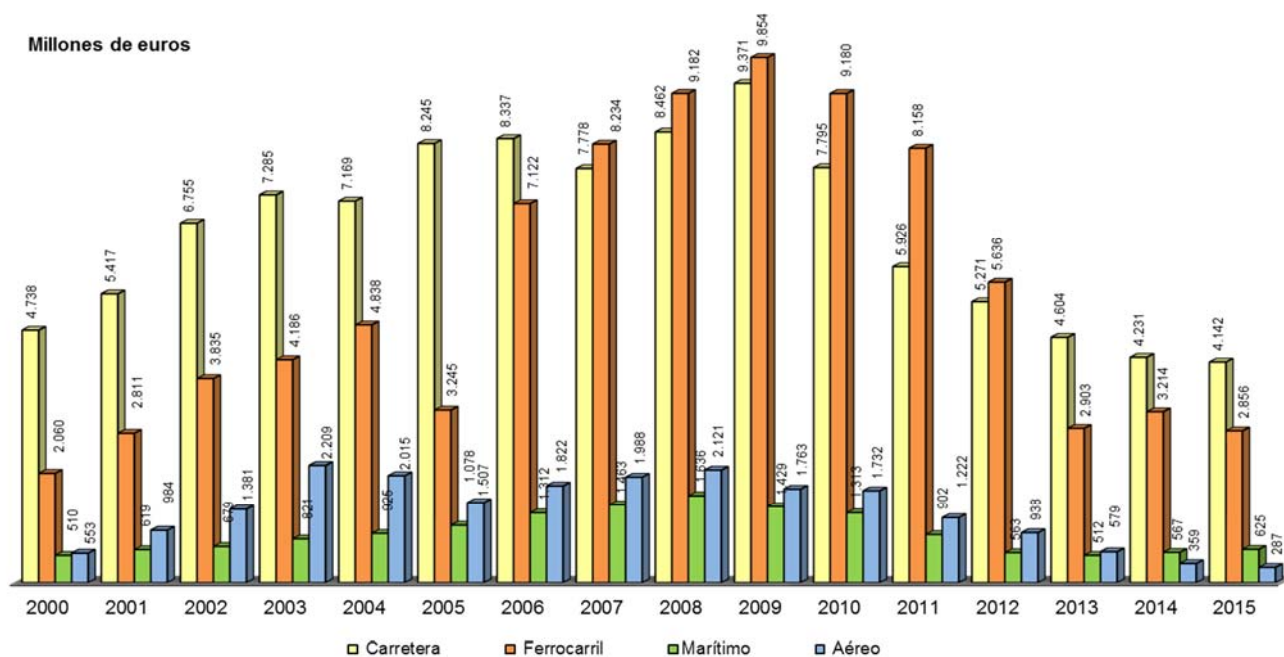
Modos de transporte	Entradas (1)					
	2011	2012	2013	2014	2015 (P)	15/14
Carretera	46.908	44.745	44.672	45.548	44.718	-1,8%
Ferrocarril	164	153	143	337	381	13,0%
Marítimo	2.459	2.241	5.173	5.031	5.582	10,9%
Aéreo	49.656	50.989	53.242	56.229	59.109	5,1%
Total	99.187	98.128	103.230	107.145	109.764	2,4%

(1) Turistas extranjeros + excursionistas extranjeros.

(P) Provisional. Dato anual construido mediante un enlace estadístico entre la información de TE y del INE.

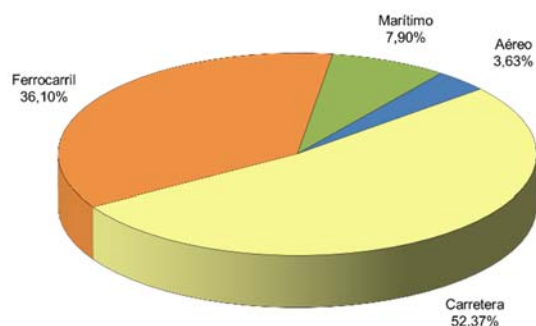
Fuente: Secretaría de Estado de Turismo. Instituto de Estudios Turísticos.
Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Gráfico 1.1.1. Inversiones realizadas en distintos modos de transporte y en infraestructura



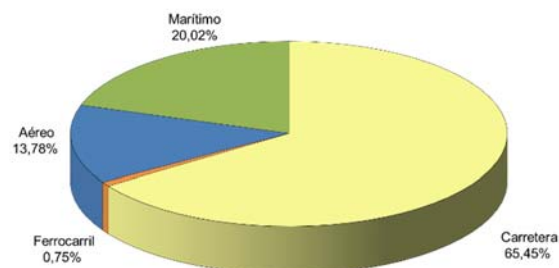
Fuente: Direcciones Generales y Organismos del Ministerio de Fomento, RENFE Operadora, ADIF, FEVE, Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares y Comunidades Autónomas.

Gráfico 1.1.2 Inversiones realizadas en distintos modos de transporte y en infraestructuras (año 2015)

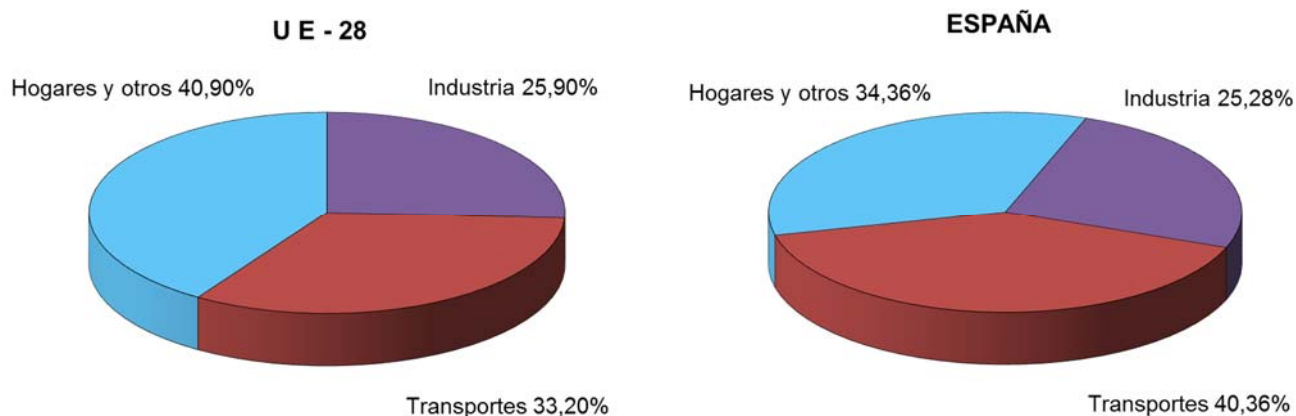


Fuente: Direcciones Generales y Organismos del Mº de Fomento, RENFE Operadora, ADIF, FEVE, Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares y Comunidades Autónomas.

Gráfico 1.1.3 Energía consumida según modo de transporte (año 2015)



Fuente: Ministerio de Industria, Energía y Turismo, CORES, ADIF, RENFE Operadora, FEVE, Compañías privadas de Ferrocarril y Comunidades Autónomas.

Gráfico 1.1.4. Consumo final energético por sectores económicos. Año 2015. (España y U.E.)

Fuente: Eurostat. Anuario Estadístico.

Gráfico 1.1.5. Distribución del tráfico interior interurbano de viajeros según modo de transporte. (viajeros-km)

Miles de millones

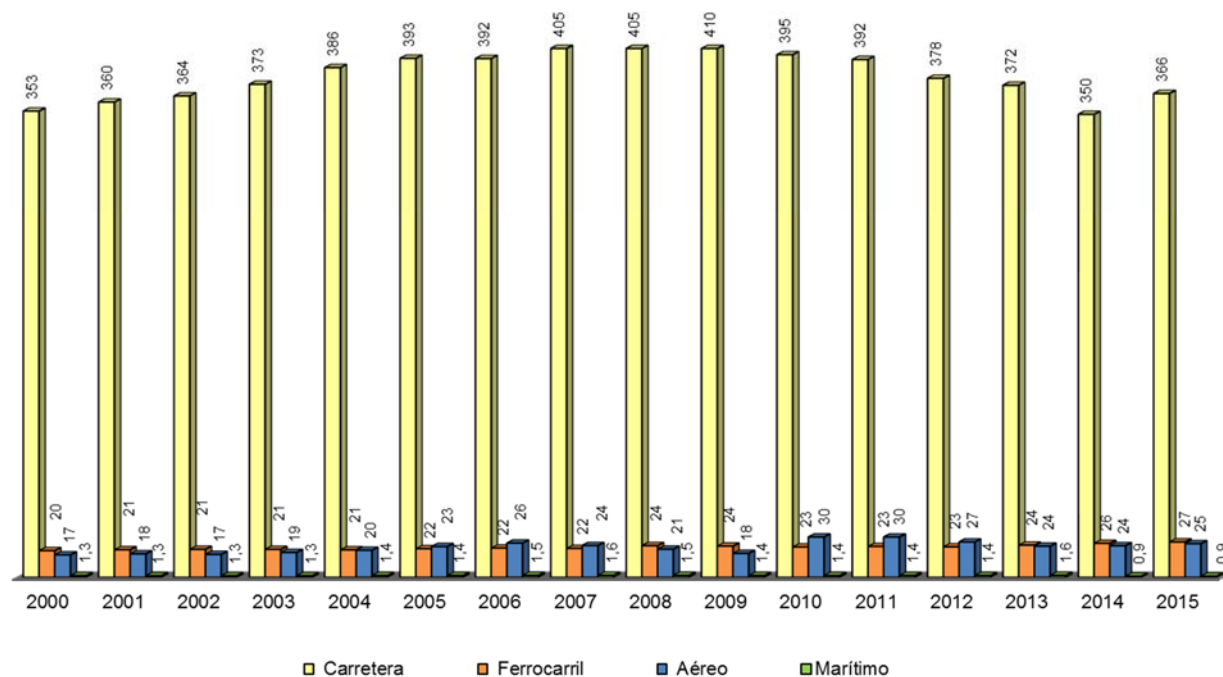
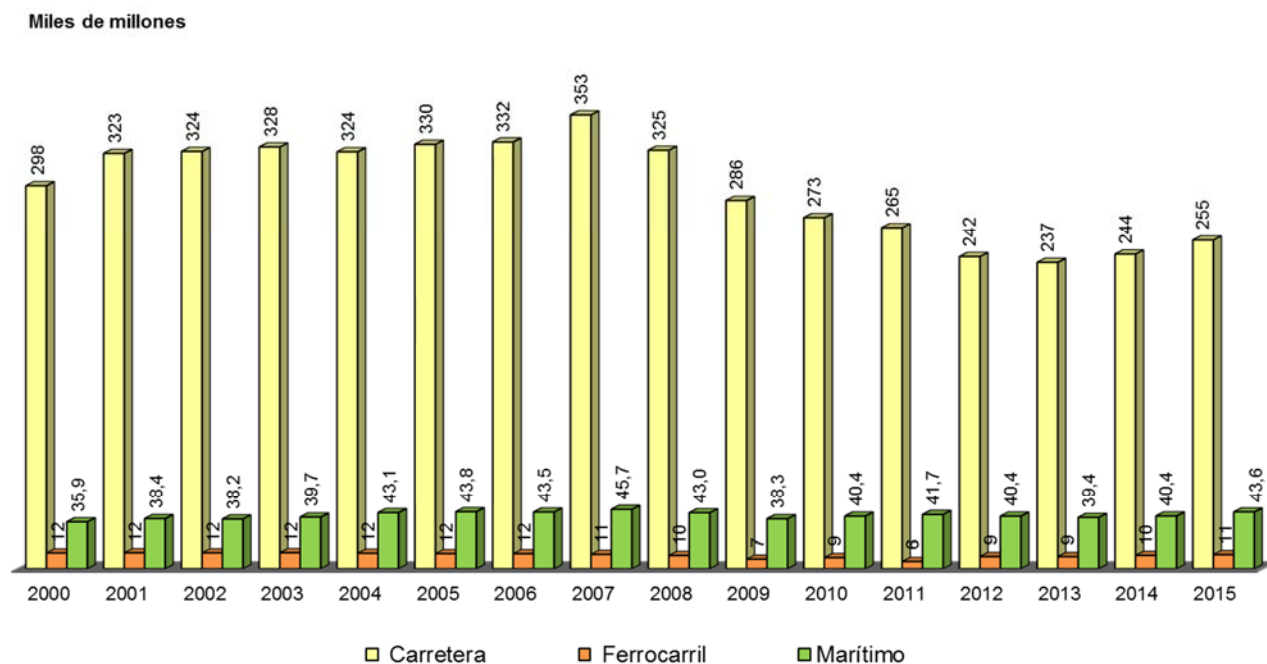
Fuente: Direcciones Generales y Organismos del M^o de Fomento, RENFE operadora, FEVE, Compañías aéreas y Comunidades Autónomas.

Gráfico 1.1.6. Distribución del tráfico interior interurbano de mercancías según modo de transporte. (toneladas-km)



Fuente: :Direcciones Generales y Organismos del Mº de Fomento, RENFE Operadora, FEVE, IBERIA y Comunidades Autónomas.



1.2. Transporte e infraestructuras de carretera

La longitud total de la red interurbana de carreteras a treinta y uno de diciembre de 2015 alcanzaba la cifra de 166.003 kilómetros. Esta red comprende autopistas de peaje, autopistas libres, autovías, carreteras multicarril (denominadas carreteras de doble calzada, antes de la entrada en vigor de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras) y carreteras convencionales. No se incluyen las carreteras y calles en medio urbano, ni las carreteras o caminos agrícolas o forestales.

La inversión llevada a cabo por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento tuvo un incremento del 0,7% en relación con el año precedente. En el total de inversiones realizadas en carreteras durante el año 2015 se produjo un descenso de 2,1%.

El número de vehículos automóviles matriculados ha sido de 1.417.173, con un crecimiento global del 23,6%.

En el ámbito normativo interno, cabe destacar la siguiente normativa: la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE 31), (modificada por la Ley 66/97, de 30 de diciembre, el Real Decreto-Ley 6/1998, de 5 de junio, la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, la Ley 29/2003, de 8 de octubre, la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, y la Ley 9/2013, de 4 de julio); la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, que deroga la anterior Ley 25/1988, de 29 de julio; el Reglamento General de Carreteras fue aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre; la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, de delegación de facultades del Estado en las Comunidades Autónomas en relación con los transportes por carretera y por cable, modificada por la Ley Orgánica 5/2013, de 4 de julio; el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE 08-10), (modificado por el Real Decreto 858/1994, de 29 de abril, el Real Decreto 1225/2006, de 27 de octubre, el Real Decreto 919/2010, de 16 de julio, la Ley 9/2013, de 4 de julio, y el Real Decreto 1057/2015, de 20 de noviembre); el Real Decreto 1202/2005 de 10 de octubre, sobre el transporte de mercancías perecederas y los vehículos especiales utilizados en estos transportes; el Real Decreto 1032/2007 de 20 de julio, por el que se regula la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera; la Ley 15/2009 de 11 de noviembre, del Contrato de Transporte Terrestre de Mercancías (BOE 12 y corrección de errores 16-02-10); el Real Decreto 662/2012, de 13 de abril, por el que se establece el marco para la implantación de los sistemas inteligentes de transporte (SIT) en el sector del transporte por carretera y para las interfaces con otros modos de transporte; el Real Decreto 128/2013 de 22 de febrero, sobre ordenación del tiempo de trabajo para los trabajadores autónomos que realizan actividades

móviles de transporte por carretera; el Real Decreto 97/2014, de 14 de febrero, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español; y el Real Decreto 1082/2014 de 19 de diciembre, por el que se establecen especialidades para la aplicación de las normas sobre tiempos de conducción y descanso en el transporte por carretera desarrollado en islas cuya superficie no supere los 2.300 kilómetros cuadrados, publicado en el BOE de 12 de enero de 2015.

Entre la normativa de la Unión Europea aplicable al transporte por carretera, destacar la siguiente normativa: Directiva 96/26/CE del Consejo, de 29 de abril de 1996, relativa al acceso a la profesión de transportista de mercancías y de transportista de viajeros por carretera, así como al reconocimiento recíproco de los diplomas, certificados y otros títulos destinados a favorecer el ejercicio de la libertad de establecimiento de estos transportistas en el sector de los transportes nacionales e internacionales; Directiva 2003/59/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de julio de 2003, relativa a la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte de mercancías o de viajeros por carretera, por la que se modifican el Reglamento (CEE) 3820/85 del Consejo y la Directiva 91/439/CEE del Consejo y se deroga la Directiva 76/914/CEE del Consejo; Directiva 2006/94/CE del Parlamento europeo y del Consejo de 12 de diciembre de 2006 relativa al establecimiento de normas comunes para determinados transportes de mercancías por carretera; y Directiva 95/50/CE del Consejo, de 6 de octubre de 1995, relativa a procedimientos uniformes de control del transporte de mercancías peligrosas por carretera.

1.2.1. Infraestructuras

Al finalizar 2015, la longitud total de la red interurbana de carreteras, tabla 1.2.1, alcanzaba la cifra de 166.003 kilómetros, superior en 281 kilómetros, a la existente el año anterior.

Las longitudes de la Red a cargo del Estado (RCE) 2015, son el resultado de un inventario completo realizado en la Red. Además de las longitudes que recogen los tramos principales, hay 3.438 enlaces con una longitud de ramales de 4.339 kilómetros. Además de este viario, los ayuntamientos tienen a su cargo 489.698 km de los cuales 361.517 km son interurbanos; además, según el inventario realizado en 2008, existen 11.355 km de viario dependiente de otros organismos.

La red a cargo del Estado aumenta en 205 kilómetros, con los datos del nuevo inventario de carreteras a 31 de diciembre de 2015, y las redes de las Comunidades

Autónomas decrecen en 73 kilómetros. Dentro de la red a cargo del Estado se aprecia un crecimiento de 258 kilómetros en las autovías y autopistas libres, alcanzando 8.841 kilómetros de longitud, la red de autopistas de peaje a cargo del Estado mantiene igual número de kilómetros que en 2014, con lo que su longitud total es de 2.539 kilómetros al finalizar el año. En cuanto a autovías y autopistas libres, correspondientes a las Comunidades Autónomas también permanece constante su kilometraje con respecto a 2014, alcanzando la cifra de 2.882 kilómetros, mientras que las autopistas de peaje aumentan en 8 kilómetros, alcanzando un total de 329 kilómetros de longitud. Las carreteras multicarril pasaron de 574 a 563 kilómetros las de responsabilidad del Ministerio de Fomento y las de las Comunidades Autónomas aumentaron de 733 kilómetros en 2014 a 756 kilómetros en 2015.

La lectura de estas cifras pone de manifiesto que los esfuerzos de inversión en infraestructuras han ido dirigidos, en su mayor parte, a la red competencia del Estado, en autovías y autopistas libres, y a la red competencia de las Comunidades Autónomas en carreteras multicarril.

En el gráfico 1.2.1 se puede ver el reparto de la red de carreteras entre las distintas administraciones en el año 2015.

El resumen global de longitud de la red de carreteras de gran capacidad está recogido en la tabla 1.2.2 en la que se observa que se han producido incrementos en todos sus componentes: las autopistas de peaje registran un pequeño incremento del 0,7%, mientras que autovías y autopistas libres se incrementan un 2,2% y carreteras multicarril lo hacen en un 1,8%. El total de carreteras de gran capacidad experimentó en 2015 un crecimiento del 1,9%.

En el gráfico 1.2.2 se refleja la evolución de este tipo de carreteras desde el año 2000.

La inversión total realizada en carreteras en el periodo considerado, tabla 1.2.3, alcanza la cifra de 4.142,17 millones de euros, con un descenso del 2,1% respecto a las inversiones realizadas el año anterior. En el año 2015 la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento invirtió 2.190,12 millones de euros lo que supone un aumento del 0,7% respecto al ejercicio anterior, en tanto que las Comunidades Autónomas, invirtieron 1.167,77 millones de euros, que supone un incremento del 6,1% respecto a 2014. Las Diputaciones Provinciales y Cabildos insulares invirtieron 468,93 millones de euros lo que representa un recorte del 6,1%. Por su parte la inversión realizada por las Sociedades Concesionarias de Autopistas de Peaje fue de 96,56 millones de euros, un 9,0% menos que en el año 2014 y la

inversión en carreteras de la Sociedad Estatal de Infraestructuras Terrestres (SEITT, S.A.) fue de 218,79 millones de euros, un 37,7% menor que el año anterior.

Las inversiones realizadas por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento en el año 2015, figuran en la tabla 1.2.4. En el Programa de inversión 453-B de creación de infraestructuras de carretera ha crecido un 1,8%, y en el Programa 453-C de conservación y explotación de carreteras ha bajado un 0,9%, lo que supone un incremento de la inversión total del 0,7%.

En la tabla 1.2.5 se recogen los resultados globales de las Sociedades Concesionarias de Autopistas de Peaje, donde se observa que en el año 2015 los ingresos decrecieron en un 6,8%, mientras que los gastos de explotación subieron un 25,7%, que junto a los resultados financieros que han empeorado un 35,4% y el resultado y deterioro de inmovilizado, que se ha disparado en un 1.581,5%, hace que los resultados antes de impuestos hayan bajado en un 238,6% con relación al año anterior, registrando una pérdida de 740,44 millones de euros.

1.2.2. Parque y estructura empresarial

En la tabla 1.2.6 figuran los datos del parque de vehículos existente al finalizar 2015. El total de vehículos automóviles alcanza la cifra de 31.389.683 unidades, con un aumento de 1,3% sobre los existentes a finales de 2014.

En cuanto al parque de turismos, alcanza la cifra de 22.355.549 con 326.037 vehículos más en circulación que en el año 2014, lo que supone una subida del 1,5%. Es importante el apartado correspondiente a motocicletas que experimenta un crecimiento del 3,6% y un aumento de 107.298 unidades. Los tractores industriales, por su parte, experimentan un aumento del 5,2%, los camiones y furgonetas subieron un 0,2% con un incremento de 12.034 unidades, y los autobuses y microbuses suben también un 0,8%, lo que supone 453 unidades más.

En "vehículos remolcados" en su conjunto aumentaron en 2015 produciéndose un alza en el apartado de remolques del 4,0% y del 2,7% en semirremolques.

Sin embargo, la evolución del sector, en el año que se analiza, queda más claramente definida a la vista de las matriculaciones efectuadas durante el año 2015, que figuran en la tabla 1.2.7. El total de vehículos automóviles matriculados, alcanzó la cifra de 1.417.173 unidades, que supone un aumento global del 23,6%. La matriculación de turismos ascendió a 1.094.117 vehículos lo que supone un crecimiento anual del 22,9%.

Las matriculaciones de camiones y furgonetas subieron en 2015, experimentando un ascenso del 29,9% con



un total de 159.973 matriculaciones, 36.862 unidades más que el año precedente.

Los tractores industriales alcanzan un total de 19.990 matriculaciones con un incremento del 38,5%. La matriculación de remolques experimenta un incremento del 25,6% y las de los semirremolques del 44,9%.

Las matriculaciones de motocicletas, con cilindrada igual o superior a 50 c.c. y motocarros, también registran un aumento del 19,7%, con 22.628 unidades más que el año precedente.

Los autobuses y microbuses aumentaron sus matriculaciones en 839 unidades, esto es, un 39,7% más; hay que hacer constar que en estos vehículos se incluyen tanto los destinados a transporte urbano como los de transporte interurbano.

En el gráfico 1.2.3 se puede observar la evolución desde el año 2000 de las matriculaciones del total de vehículos automóviles, y en el gráfico 1.2.4 la evolución entre los años 2011 y 2015 según el tipo de vehículo.

En cuanto a la estructura empresarial del transporte público de viajeros por carretera en vehículos de más de nueve plazas incluido el conductor, cuyos datos figuran en la tabla 1.2.8, se observa un incremento del 1,6% en el número de empresas, alcanzando la cifra de 3.600 frente a las 3.544 del año anterior. Por tamaño de empresas, se aprecia una subida generalizada en todas ellas, tal como se puede observar en el gráfico 1.2.5.

En la tabla 1.2.9, indicadora de la estructura empresarial del transporte público discrecional de viajeros con vehículos de hasta nueve plazas incluido el conductor (taxis, con autorización VT), se observa un aumento del número de empresas que pasan de 62.164 a 62.746, que supone una subida del 0,9%, y en el número de vehículos que suman la cifra de 66.724 que se incrementa un 1,2%. Este ascenso del número de vehículos se produce, en diferentes proporciones: las empresas con un solo taxi, suben en 448 unidades; las empresas con un número de vehículos entre 2 y 5, suben en 311, y las empresas con un número entre 6 y 20 taxis, subieron en 20 unidades; las dos empresas con más de 20 taxis bajan 2 unidades.

La tabla 1.2.10, refleja la evolución del parque de vehículos de mercancías de servicio público, provistos de la correspondiente autorización de transporte, según el tipo de vehículo y radio de acción de la citada autorización. En la misma se observa un incremento de los vehículos pesados de ámbito nacional que alcanzan al finalizar 2015 la cifra de 214.939 unidades, superior en un 8,1% a la del año anterior. Los vehículos rígidos aumentaron un 2,4%, lo que suponen 1.682 vehículos más de este tipo. Los tractores MDP también subieron un 11,3% alcanzando la cifra de 142.881 vehículos, con un incremento de 14.465 unidades.

En el apartado correspondiente a vehículos pesados provistos de autorización de ámbito comarcal y autonómico, la tabla sigue mostrando un aumento del parque de un 2,4% quedando formado por 6.397 vehículos. Los tractores MDP subieron en un 5,0% y los vehículos rígidos un 1,9%.

En el ámbito local y provincial, se ha producido un descenso del 0,1% en vehículos con tracción propia y del 0,2% en vehículos rígidos. El total de vehículos pesados de ámbito local y provincial alcanza la cifra de 858 unidades, 1 menos que el año anterior.

Con los datos anteriores, se llega a un aumento del 7,9% en el total del parque de vehículos pesados de transporte público de mercancías por carretera con 222.194 vehículos, con un incremento del 11,2% en el apartado de tractores MDP, que llegan a 144.199 unidades. También los vehículos rígidos que totalizan 77.980 unidades, registran una subida del 2,3%.

El parque de vehículos ligeros de mercancías provistos de autorización de transporte de servicio público, experimenta un aumento del 11,4% respecto al año anterior con la cifra de 91.418 vehículos, de los cuales 86.629 pertenecen al ámbito nacional, y el resto, 4.775 corresponden a los de ámbito comarcal y autonómico, y 14 vehículos al ámbito local y provincial. Debe tenerse en cuenta que la nueva normativa para la concesión de esta clase de autorizaciones, dispone que las nuevas que se otorguen tendrán ámbito nacional.

En cuanto al parque de vehículos de mercancías de servicio privado, tabla 1.2.11, en el apartado correspondiente al ámbito nacional se observa una caída del 5,9%, pasando de 91.701 vehículos en 2014 a 86.254 al finalizar 2015. Los vehículos pesados de ámbito nacional de tracción propia experimentan un alza similar, debido a que los tractores-MPC bajan en un 1,0% y los vehículos rígidos-MPC en un 6,7%.

En el ámbito comarcal y autonómico, al quedar solamente los vehículos provistos de autorizaciones de transporte expedidas por las Comunidades Autónomas, en virtud de sus propias competencias, los vehículos pesados experimentaron, a su vez, un descenso del 11,2%, quedando en 3.798 vehículos, y los de ámbito local y provincial se mantuvieron constantes con 287 vehículos.

El apartado total de vehículos pesados es el que ofrece una idea de la situación real de los vehículos pesados autorizados para realizar servicio privado. Se observa una bajada global del 6,2% debido a variación en el mismo porcentaje de los vehículos con tracción propia y, dentro de éstos, la caída de los tractores-MPC que supuso un 1,1% respecto al año anterior y la rúbrica vehículos rígidos-MPC experimenta también un decre-

mento de 6,9%. El parque total de vehículos pesados autorizados para realizar servicio privado es de 90.339 vehículos de los que 90.322 son de tracción propia y, dentro de éstos, 12.785 corresponden a vehículos tractores MPC y 77.537, a vehículos rígidos MPC.

Los vehículos ligeros autorizados para realizar servicio privado descendieron globalmente en un 6,0%, debido al descenso del parque de este tipo de autorizaciones, tanto en el ámbito nacional, como en el comarcal y autonómico que disminuyeron un 6,8%, mientras que las autorizaciones de ámbito local y provincial no tuvieron variación con relación al año anterior.

La tabla 1.2.12, muestra la estructura empresarial del transporte público de mercancías por carretera. Globalmente ha subido el número de empresas, que pasa de 60.158 a 61.241 empresas. Por ámbitos territoriales, se ha producido un incremento en las empresas de radio nacional pasando de 58.201 a 59.161, mientras que las de radio comarcal han bajado de 1.568 a 1.536 y las de radio local se han mantenido estables. Asimismo el número total de vehículos pasa de 205.878 a 223.099 en 2015. Los vehículos por tamaño de empresas suben en casi todas las categorías consideradas excepto en las de 1 vehículo que tienen un pequeño descenso. En cuanto al radio de acción suben los vehículos en los radios nacional y comarcal, y bajan en el radio local. El número medio de vehículos pesados autorizados para la prestación de servicio público de mercancías por empresa, ha pasado a ser de 3,42 vehículos por empresa en 2014 a 3,64 vehículos por empresa en 2015.

El gráfico 1.2.6 muestra cómo han aumentado en general en el año 2015 el número de empresas en todos los tamaños considerados con la excepción de las de 1 vehículo, que han decrecido con relación al año anterior.

1.2.3. Tráficos

La tabla 1.2.13, muestra los datos relativos al tráfico, en millones de vehículos-kilómetro, en la red interurbana de carreteras, según titularidad.

El tráfico total en el conjunto de las redes de carreteras, por tipo de vía, se contiene en la tabla 1.2.14.

La tabla 1.2.14bis, que es complementaria de la 1.2.14, recoge el tráfico en las redes de carreteras medido en IMD (Intensidad Media Diaria), siendo la unidad estudiada los vehículos-día.

En la tabla 1.2.15, se recoge el tráfico, longitud total recorrida, en la red de carreteras, por titularidad y provincias.

En la tabla 1.2.15.1 se recoge el tráfico en la red de carreteras del Estado según la clase de vehículo y la longitud total recorrida por provincias.

Las tablas 1.2.15.2; 1.2.15.3 y 1.2.15.4 recogen el tráfico en la red de carreteras del Estado; crecimiento por tipo de vehículo y Comunidad Autónoma; longitud total recorrida por corredores por tipo de vehículo; y crecimiento del tráfico en dicha Red por corredores, respectivamente, durante el año 2015.

En la tabla 1.2.16, figura el tráfico en la red de carreteras del Estado según la clase de vehículo. El total del tráfico real ha experimentado un incremento del 4,0%, el tráfico de vehículos ligeros ha subido un 3,7% y el de los vehículos pesados un 5,6%; estas variaciones se obtienen sobre la red comparable en los años 2014 y 2015. La RCE tenía en los años anteriores una doble contabilización de algunos tramos mixtos y libres de autopistas de peaje. El dato de 2013 ya está depurado y los crecimientos se han realizado en éste y en años anteriores sobre la red comparable.

El tráfico en el conjunto de la red de carreteras a cargo del Estado, por tipo de carretera, se contiene en la tabla 1.2.16.1, en ella se puede percibir como aumenta el tráfico en todos los tipos de carreteras, siendo en general mayor el aumento del tráfico pesado.

La tabla 1.2.16.2, que complementa la 1.2.16.1, recoge los datos de tráfico IMD (Intensidad Media Diaria) en la red de carreteras del Estado por tipo de vía. Teniendo en cuenta solo el tráfico sobre la red comparable de los dos años, sin considerar inauguraciones, cesiones o tramos con alteración de tráfico por cambio de red, tenemos que el incremento real del tráfico en el total de la red de carreteras del Estado ha sido del 4,0%; dentro de las Autopistas de peaje el aumento ha sido del 6,4%, en la red convencional la subida ha sido del 1,9%, en Autopista libre y Autovía del 4,1% y en carreteras Multicarril del 2,6%.

El transporte de viajeros según clase de vehículo y de mercancías en el conjunto de las redes de carreteras se indica en la tabla 1.2.17. En 2104 se ha actualizado la explotación de los aforos manuales de autobuses, por lo que la cifra de tráfico de este año no es comparable con la del año anterior para el total de viajeros-km., ni para el transporte de viajeros en autobuses. Por tipo de vehículo el transporte en turismos subió un 2,9%, mientras que en motocicletas bajó un 3,2%; el transporte de mercancías, por su parte, creció en un 4,5% con relación a la red comparable del año anterior.

En la tabla 1.2.17.1 se muestra el tráfico en la red de carreteras del Estado, referido a viajeros-kilómetro y toneladas-kilómetro resultantes. Igual que en el caso anterior, en 2104 se ha actualizado la explotación de los aforos manuales de autobuses, por lo que la cifra de tráfico de este año no es comparable con la del año anterior para el total de viajeros-km., ni para el transporte de viajeros



en autobuses. En cuanto al transporte de viajeros el volumen de tráfico alcanza la cifra de 190.603 millones de viajeros-kilómetro en 2015, correspondiendo 29.388 millones a viajeros-kilómetro transportados en autobús, 160.102 a viajeros-kilómetro en turismo y 1.113 millones a viajeros-kilómetro en motocicletas. El transporte de mercancías se ha incrementado en un 5,3% sobre el año anterior, alcanzando los 160.488 millones de toneladas-kilómetro.

El transporte interior de mercancías en vehículos pesados y referido exclusivamente a operaciones interurbanas, figura en la tabla 1.2.18, poniéndose de manifiesto un aumento general tanto en toneladas como en toneladas-kilómetro del transporte interior, aunque hay que señalar que la distancia media disminuye ya que aumentan más las toneladas que las toneladas-kilómetro. Las toneladas transportadas por cuenta propia se incrementan en un 4,9%, y las toneladas-kilómetro suben en un 5,5%. En el transporte por cuenta ajena se manifiesta también un ascenso del 8,7% en las toneladas transportadas, así como un ascenso menor del 7,3% en las toneladas-kilómetro. En cualquier caso y en números absolutos, las toneladas transportadas por cuenta propia han aumentado en 6,13 miles y por cuenta ajena en 67,33 miles; las toneladas-kilómetro resultantes también ascendieron, pasando de 7.783 a 8.213 millones para el servicio por cuenta propia, y para el servicio por cuenta ajena de 118.815 a 127.455 millones.

La tabla 1.2.19.1 muestra la distribución de velocidades por tipo de vía y ámbito en la red de carreteras del Estado en el año 2015.

En las tablas 1.2.19.2 y 12.19.2bis se muestra la distribución mensual de velocidades en autopistas libres y autovías y en carreteras convencionales y multicarril, respectivamente, en el año 2015.

En las tablas 1.2.19.3 y 1.2.19.4 se muestran la distribución de velocidades de vehículos ligeros y la mortalidad en la red de carreteras del Estado, en autopistas libres y autovías, y en carreteras convencionales y multicarril, respectivamente.

Las tablas 1.2.19.5 y 1.2.19.6 indican la evolución de víctimas mortales en accidentes de tráfico y accidentes con víctimas, respectivamente, en la red a cargo del Estado, según tipo de vía.

Las tablas 1.2.20 y 1.2.21 son complementarias de la 1.2.18 y expresan los resultados de la explotación de los datos obtenidos de la Encuesta Permanente de Transporte de Mercancías por Carretera. Su estructura permite conocer los flujos origen-destino de las mercancías transportadas entre las distintas Comunidades Autónomas, así como el tráfico intracomunitario tanto en miles

de toneladas (tabla 1.2.20) como en millones de toneladas-kilómetro (tabla 1.2.21). Del examen de las mismas se observa que el mayor número de toneladas transportadas para otras Comunidades Autónomas, corresponde a transportes realizados con origen en la Generalidad de Cataluña 33,3 millones de toneladas, seguida de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, con 33,1 millones de toneladas, Comunidad Valenciana 31,9 millones de toneladas y Castilla y León con 31,8 millones de toneladas. En los destinos destaca la Generalidad de Cataluña con 187,1 millones de toneladas, Andalucía con 164,3, la Comunidad Valenciana con 149,9, Castilla y León con 102,8 y Galicia con 82,4 millones de toneladas. Sin embargo, en cuanto a toneladas transportadas procedentes de otras Comunidades Autónomas, es la Comunidad Valenciana con 38,2 millones de toneladas la que ocupa el primer lugar, seguida de los 34,1 de Madrid; los 30,1 de Cataluña; y los 27,9 y 27,0 millones de toneladas de Castilla y León y Castilla-La Mancha, respectivamente. Respecto a las toneladas-kilómetro transportadas, indican igualmente la mayor importancia del transporte realizado íntegramente en cada Comunidad Autónoma, si bien disminuye su importancia con relación al procedente de otras Comunidades, ya que los recorridos de los primeros son, por regla general, inferiores a los de los segundos. En cualquier caso debe tenerse en cuenta que la Encuesta, que afecta a una red distinta a la del Estado, utiliza exclusivamente datos de los vehículos de más de 3,5 toneladas de carga útil y considera solamente aquellas operaciones de transporte que implican cambio de término municipal, conjunto de circunstancias que representan en mayor medida el transporte nacional, ya que incluye un ámbito mayor. Esta distinta metodología justifica las diferencias observadas con los datos obtenidos de la red de aforos.

1.2.4. Tarifas

La Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y su Reglamento, facultan a la Administración para establecer tarifas en los transportes públicos y las actividades auxiliares y complementarias justificadas por razones de ordenación del transporte vinculadas a la necesidad de proteger la posición tanto de los usuarios como de los transportistas, a fin de asegurar el mantenimiento y continuidad de los servicios y para que la prestación de éstos se realice en las condiciones económicas adecuadas.

El Real Decreto 1136/1997, por el que se modifica parcialmente el Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, señala que los transportes públicos de mercancías no estarán sometidos a tarifas obligatorias, salvo que sean establecidas por las Comunidades Autónomas con carácter de "máximas", según previene la Ley Orgánica 5/1987. El citado Real Decreto 1136/1997 se ajusta en materia tarifaria a los criterios liberalizadores establecidos en materia de política general de precios por el Real Decreto-Ley 7/1996.

Los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera permanentes y de uso general, se prestan bajo el régimen de concesión administrativa y sus modificaciones tarifarias se realizan anualmente mediante revisión individualizada. El artículo 80 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, establece que "dentro del segundo trimestre de cada año, la Administración procederá a una revisión de carácter general de las tarifas de los servicios públicos regulares interurbanos permanentes de uso general de transporte de viajeros por carretera en régimen de concesión", la cual se ajustará a las siguientes reglas:

- Dicha revisión tendrá como fundamento la modificación de los precios calculados como la variación anual de la media de los datos publicados por el INE en el año natural anterior de los índices de precios al consumo, sobre la misma medida del año precedente, y la modificación del número de viajeros-kilómetro realizado en cada concesión en el año natural anterior, en relación con la misma magnitud correspondiente al año precedente.
- A estos efectos, la revisión se realizará calculando el coeficiente C mediante la expresión:

$$C = 1 + \Delta IPC_{\text{medio}} - X$$

donde $\Delta IPC_{\text{medio}}$ figurará en tanto por uno con el signo que corresponda y el valor de X viene dado por:

$$X = 1/100 [(vkm_r - vkm_{r-1}) / vkm_{r-1}]$$

donde vkm_r se referirá al año natural anterior a la revisión y vkm_{r-1} al año inmediatamente anterior a aquél, estando en todo caso limitado su valor por la siguiente fórmula expresada en porcentaje

$$0 \leq X \leq 1$$

- El coeficiente C se aplicará a las tarifas vigentes en cada una de las concesiones (T_{t-1}) de forma que la tarifa revisada (T_t) para cada momento sea:

$$T_t = T_{t-1} \cdot C$$

La Orden FOM/207/2009, de 26 de enero, (BOE 10 de febrero), estableció el régimen tarifario correspondiente a los servicios de transporte público discrecional de viajeros en vehículos de turismo de hasta nueve plazas incluido el conductor, en la que se fija como precio máximo el de 0,51 euros por kilómetro recorrido o fracción, 12,92 euros el importe máximo por hora de espera y un mínimo de percepción de 2,82 euros.

El precio por kilómetro recorrido o fracción para servicios nocturnos y domingos y festivos de ámbito nacional, autonómico o local, 0,61 euros. Esta tarifa se aplicará a los servicios nocturnos que se presten entre las 23 horas y las 6 horas en días laborables, y a los servicios que se presten desde las 0 horas hasta las 24 horas en domingo y festivo de ámbito nacional, autonómico y local.

Finalmente, la Orden FOM 370/2013, de 28 de febrero (BOE 8 de marzo), por la que se revisan las tarifas de los servicios públicos regulares interurbanos permanentes de uso general de transporte de viajeros por carretera, tal como se indicaba en la exposición de motivos, revisó las tarifas de estos servicios debido a las importantes variaciones experimentadas en el precio de los combustibles, especialmente desde comienzos del año 2010, y aconseja proceder a la revisión de las tarifas de los servicios públicos regulares permanentes y de uso general de transporte de viajeros por carretera, en ejecución de lo que se dispone en los artículos 19.3 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y 29 de su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre. Por lo que se autorizó un incremento extraordinario, con carácter general, del 3 por ciento de promedio, de las tarifas de los servicios públicos regulares permanentes de uso general de transporte de viajeros por carretera de titularidad de la Administración General del Estado. El incremento individual de las tarifas aplicables a cada uno de los contratos de gestión de servicio público, según fecha de vigencia de cada uno de ellos, se detalló en el anexo de dicha orden.

1.2.5. Actividad internacional

Durante 2015 y, al amparo de las autorizaciones otorgadas como consecuencia de acuerdos bilaterales suscritos por España, se realizaron, al igual que en años anteriores, operaciones de transporte con países del área



europea, norteafricana, y del próximo oriente. La totalidad de las autorizaciones contingentadas, expedidas a transportistas de mercancías españoles, figuran en la tabla 1.2.22, que incluye además, las consideradas "fuera de contingente", así como las de cooperación entre empresas, figura ésta, que solamente se emplea en nuestras relaciones con el Reino de Marruecos.

Los países de la Unión Europea exigen un tratamiento aparte, ya que desde el primero de enero de 1993 las operaciones de transporte internacional de mercancías se encuentran liberalizadas en este área, tras pasar por un periodo de contingentación escalonada.

El número de copias de licencias expedidas a transportistas españoles por la UE que les faculta para la realización de transporte internacional ascendió a 109.143 en 2015, con un incremento del 4,3% sobre las concedidas el año anterior en el que se alcanzaron 104.633 copias de licencias. La tabla 1.2.23 incluye dichas autorizaciones, así como las relativas a los países miembros de la Conferencia Europea de Ministros de Transporte (CEMT) que para 2015 fueron de 163 con un descenso del 19,3% respecto al año anterior.

Para finalizar, en la tabla 1.2.24 se recogen los datos correspondientes al transporte internacional de viajeros por carretera, realizado por transportistas españoles en el ámbito de la Unión Europea, transporte que, en la actualidad, se encuentra liberalizado. El conjunto de este transporte disminuye, pues las licencias vigentes al finalizar el año 2015 son 2.217 frente a 2.220 que había el año anterior, esto supone un descenso del 0,1% y las copias certificadas de licencias comunitaria son 11.923 en el año 2015, lo que supone un incremento del 1,8% frente a las 11.715 que había en 2014. El incremento de autorizaciones UE en 2014 obedece a que este año fue año de renovación (la licencia caduca cada 5 años). En los servicios discrecionales, en lo que respecta a autorizaciones, tuvieron un incremento destacado en 2015 del 18,4%, al igual que ocurrió en los viajes realizados, con una subida del 127,7%.

Tabla 1.2.1. Longitud de la red interurbana de carreteras. Año 2015 (kilómetros) (1)

Autonomías	Red a cargo del Estado				Red Comunidades Autónomas				Red Diputaciones Provinciales y Cabildos	RED TOTAL
	Autopistas de peaje	Autovías y autopistas libres	Carreteras multicarril (2)	Carreteras convencionales	Autopistas de peaje	Autovías y autopistas libres	Carreteras multicarril (2)	Carreteras convencionales	Todas las carreteras	
Andalucía	249	1.477	105	1.586	0	859	117	9.600	9.805	23.798
Aragón	157	607	55	1.708	0	5	9	5.714	3.369	11.624
Asturias	22	358	6	473	0	74	7	4.111	0	5.051
Illes Balears	--	--	--	--	0	0	0	0	2.155	2.155
Canarias	--	--	--	--	0	0	0	0	4.255	4.255
Cantabria	--	255	3	329	0	0	0	1.995	0	2.582
Castilla-La Mancha	214	1.362	18	2.121	0	236	4	8.437	7.214	19.606
Castilla y León	277	1.790	80	3.453	0	282	18	10.998	15.982	32.880
Cataluña	463	386	34	931	170	428	97	5.315	4.255	12.079
Extremadura	--	576	36	981	0	124	27	3.669	3.753	9.166
Galicia	273	559	81	1.449	54	194	14	5.251	9.838	17.713
Madrid	161	494	7	104	0	128	201	2.243	0	3.338
Murcia	115	289	12	142	0	168	80	2.643	0	3.449
Navarra	39	--	--	--	105	236	26	3.460	0	3.866
País Vasco	83	--	--	--	0	0	0	0	4.095	4.178
Rioja	119	62	1	255	0	0	3	1.433	0	1.873
Valencia	367	626	124	828	0	148	152	2.452	3.628	8.325
Ceuta y Melilla	--	--	1	28	0	0	1	35	0	65
Total	2.539	8.841	563	14.388	329	2.882	756	67.356	68.349	166.003

(1) Además de este viario, los ayuntamientos tienen a su cargo 489.698 km de los cuales 361.517 km son interurbanos; además, existen 11.355 km de viario dependiente de otros organismos (Datos de 1998).

Además de estas longitudes que recoge los tramos principales, hay 3.438 enlaces con una longitud de ramales de 4.339 km (Inventario de 2008).

(2) A partir del año 2015, se modifica la definición de las carreteras de doble calzada y se denominan carreteras "multicarril". (Ley 37/2015, de 29 de setiembre, de carreteras.)

Fuente: Dirección General de Carreteras (Ministerio de Fomento) Consejerías de CC.AA. y Diputaciones y Cabildos Insulares.

Tabla 1.2.2. Longitud de carreteras de gran capacidad (kilómetros)

Tipo de carretera	2011	2012	2013	2014	2015	15/14
Autopistas de peaje	3.022	3.025	3.026	3.020	3.040	0,7%
Autovías y autopistas libres (1)	11.509	11.676	11.955	12.029	12.296	2,2%
Carreteras multicarril (2)	1.651	1.634	1.602	1.656	1.686	1,8%
Total carreteras especiales	16.182	16.335	16.583	16.705	17.022	1,9%

(1) Autovías y autopistas libres, conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreteras.

(2) A partir del año 2015, se modifica la definición de las carreteras de doble calzada y se denominan carreteras "multicarril".

(Ley 37/2015, de 29 de setiembre, de carreteras.)

Fuente: Subdirección G. de Explotación y Gestión de Red. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.


Tabla 1.2.3. Inversiones realizadas en carreteras (miles de euros) (1)

Organismos	2011	2012	2013	2014	2015 (*)	15/14
Dirección General de Carreteras	1.891.840	2.397.310	2.426.619	2.173.970	2.190.118	0,7%
Comunidades Autónomas	2.291.568	1.828.518	1.289.937	1.100.350	1.167.766	6,1%
Andalucía	292.661	309.974	204.464	165.125	231.515	40,2%
Aragón	25.393	33.812	46.788	28.871	35.155	21,8%
Asturias	122.990	94.516	63.955	42.101	36.867	-12,4%
Illes Balears	--	--	--	--	--	--
Canarias	--	--	--	--	--	--
Cantabria	32.658	52.875	8.932	15.151	22.897	51,1%
Castilla-La Mancha	202.115	39.302	30.810	42.054	39.468	-6,1%
Castilla y León	102.367	114.592	110.998	106.491	121.050	13,7%
Cataluña	499.465	364.799	174.452	135.959	149.563	10,0%
Extremadura	124.161	53.366	32.537	28.367	29.655	4,5%
Galicia	249.068	220.912	190.772	133.518	166.113	24,4%
Madrid	127.716	147.899	57.214	46.203	47.942	3,8%
Murcia	39.273	23.265	22.942	38.002	25.245	-33,6%
Navarra	20.794	35.355	49.740	29.971	31.557	5,3%
País Vasco	329.073	217.329	198.989	154.006	135.712	-11,9%
Rioja	20.813	7.522	13.533	13.906	13.605	-2,2%
Valencia	101.726	111.675	82.486	116.931	80.522	-31,1%
Ceuta y Melilla	1.295	1.325	1.325	3.694	900	-75,6%
Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares	544.211	381.533	444.773	499.596	468.933	-6,1%
Total Entes Territoriales	2.835.779	2.210.051	1.734.710	1.599.946	1.636.699	2,3%
Sociedades Concesionarias de Autopistas de Peaje	725.484	340.422	171.307	106.078	96.559	-9,0%
Sociedad Estatal de Infr. del Tte. Terrestre (SEITT, S.A.)	473.060	322.858	271.467	351.128	218.789	-37,7%
Total	5.926.163	5.270.641	4.604.103	4.231.122	4.142.165	-2,1%

(*) Datos provisionales.

(1) Con la excepción de las sociedades concesionarias, las inversiones incluyen los gastos realizados en conservación.

Para aquellas, las cifras de inversión incluyen los gastos financieros intercalares.

Fuente: Dirección General de Carreteras (Ministerio de Fomento), CC.AA., Diputaciones y Cabildos Insulares, Delegación del Gobierno en Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje y SEITT, S.A.

Tabla 1.2.4. Inversiones realizadas en carreteras por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento (millones de euros de cada año) (1)

Programas (1)	2011	2012	2013	2014	2015	15/14
TOTAL	1.892	2.397	2.426	2.174	2.190	0,7%
Programa 453-B	905	1.569	1.499	1.325	1.349	1,8%
Programa 453-C	987	828	927	849	841	-0,9%

(1) 453-B: Programa de creación de infraestructura de carreteras.

453-C: Programa de conservación y explotación de carreteras.

Fuente: Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.5. Resultados globales de las Sociedades Concesionarias de Autopistas (miles de euros) (1)

Concepto	2011(12)	2012	2013	2014	2015	15/14
Ingresos (1) (5) (14)	1.705.824,7	1.565.604,1	1.584.334,6	1.658.612,4	1.545.396,0	-6,8%
Gastos de explotación	414.156,5	416.440,9	366.260,6	367.479,5	461.803,1	25,7%
Resultado y deterioro de inmovilizado (2) (8) (9) (10) (11) (13) (14)	-163.237,4	-329.425,2	11.402,3	-60.027,3	-1.009.330,6	1581,5%
Dotación amortización autopista (3)	364.880,0	407.510,8	414.660,0	396.361,6	407.740,0	2,9%
Resultados financieros (4) (6) (7) (15)	242.619,6	131.441,5	-261.320,4	-300.606,6	-406.965,5	-35,4%
Resultados antes de impuestos	1.006.170,4	543.668,7	553.495,9	534.137,4	-740.443,2	-238,6%

(1) Excluidas las concesionarias de titularidad autonómica.

(2) Hasta la entrada en vigor del plan general de contabilidad (PGC) aprobado por Real Decreto 1514/2007: Resultados extraordinarios.

(3) Hasta la entrada en vigor del PGC: dotación al fondo de reversión.

(4) Hasta la entrada en vigor del PGC: Gastos financieros netos.

(5) En el ejercicio 2015, Acesa se ha reconocido 175 millones de euros menos de ingresos relativos al RD 457/2006, al estar la valoración del mismo sometida a litigio judicial.

(6) En Acesa los resultados financieros 2011 incluyen 441.789 miles de euros que corresponden a resultados extraordinarios por plusvalía venta de participación acciones Acesa Italia. En Acesa los resultados financieros 2012 incluyen 486.684 miles de euros que corresponden a resultados extraordinarios por plusvalía venta participación acciones que ostentaba la concesionaria en autopistas de Cataluña, S.A.U. acciones Acesa Italia. En Acesa los resultados financieros 2012 incluyen 486.684 miles de euros que corresponden a resultados extraordinarios por plusvalía venta participación acciones que ostentaba la concesionaria en autopistas de Cataluña, S.A.U.

(7) En Ausur los resultados financieros incluyen una pérdida por deterioro de sus participaciones en Aucosta de 44.665,6 miles de euros en 2011 y 1.407 miles de euros en 2012. En Iberpistas los resultados financieros de 2012 incluyen una pérdida por deterioro de sus participaciones en las radiales R-3 y R-5 de 54.588 miles de euros.

(8) Aucosta ha deteriorado en el ejercicio de 2011 el valor de la concesión que ostenta en 161.461,3 miles de euros. Aucosta 2012 ha deteriorado valor de la concesión en 21.506,5 miles de euros. En 2015, ha incrementado dicho deterioro en 38.850 miles de euros.

(9) Ciralsa ha deteriorado en el ejercicio de 2012 el valor de la concesión que ostenta en 90.648 miles de euros.

(10) Autopista Madrid Sur ha deteriorado en el ejercicio de 2012 el valor de la concesión que ostenta en 191.288 miles de euros

(11) Autopista Madrid Levante ha deteriorado en el ejercicio de 2012 el valor de la concesión que ostenta en 33.523 miles de euros.

(12) En 2011 se aplica por primera vez las normas del sector adaptadas al PGC.

(13) Autopista del Sol ha deteriorado en el ejercicio 2014 el valor de la concesión que ostenta en 74.697 miles de euros.

(14) En 2015, Acesa ha reconocido unos menores ingresos por importe de 173.600 miles de euros; así como un deterioro por 1.005.553 miles de euros ambos en relación con el RD 457/2006, al estar en litigios judiciales con la Administración.

(15) Los resultados financieros empeoran ya que Iberpistas ha recogido la pérdida de valor de sus participaciones financieras por 117.000 miles de euros y Ausol ha contabilizado una pérdidas financieras de 47.562 miles de euros por la cancelación de sus derivados de cobertura de tipo de interés.

Fuente: Delegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.6. Parque de vehículos de carretera (1)

Clase de vehículo	2011	2012	2013	2014	2015	15/14
Motocicletas (2)	2.798.043	2.852.297	2.891.204	2.972.165	3.079.463	3,6%
Turismos	22.277.244	22.247.528	22.024.538	22.029.512	22.355.549	1,5%
Camiones y furgonetas	5.060.791	4.984.722	4.887.352	4.839.484	4.851.518	0,2%
Autobuses y microbuses	62.358	61.127	59.892	59.799	60.252	0,8%
Tractores industriales	195.960	186.964	182.822	186.060	195.657	5,2%
Otros vehículos (3)	874.685	870.565	871.028	889.027	847.244	-4,7%
Total vehículos	31.269.081	31.203.203	30.916.836	30.976.047	31.389.683	1,3%
Remolques	155.532	158.603	161.447	165.878	172.505	4,0%
Semirremolques	260.036	251.766	246.400	247.277	254.005	2,7%

(1) Datos referidos a 31 de diciembre de cada año.

(2) Corresponde a motocicletas con cilindrada igual o superior a 50 c.c. y motocarros.

(3) La categoría 'Otros vehículos' incluye remolques, semirremolques y vehículos especiales, a excepción de la maquinaria agrícola automotriz y la maquinaria agrícola arrastrada de 2 ejes y 1 eje.

Fuente: Dirección General de Tráfico. Ministerio del Interior.

Tabla 1.2.7. Vehículos de carretera matriculados (1)

Clase de vehículo	2011	2012	2013	2014	2015	15/14
Motocicletas (2)	125.059	102.603	95.845	114.600	137.228	19,7%
Turismos	817.688	710.638	742.305	890.125	1.094.117	22,9%
Camiones y furgonetas	132.682	97.905	97.067	123.111	159.973	29,9%
Autobuses y microbuses (3)	2.859	1.777	1.742	2.115	2.954	39,7%
Tractores industriales	10.702	9.632	10.524	14.431	19.990	38,5%
Otros vehículos (4)	2.521	1.755	1.532	1.743	2.911	67,0%
Total vehículos automóviles	1.091.511	924.310	949.015	1.146.125	1.417.173	23,6%
Remolques	6.066	5.120	5.014	6.130	7.698	25,6%
Semirremolques	7.188	5.424	5.930	8.197	11.881	44,9%

(1) Comprende los vehículos matriculados de fabricación nacional, de importación y procedentes de subasta.

(2) Corresponde a motocicletas con cilindrada igual o superior a 50 c.c. y motocarros.

(3) Incluye transporte urbano e interurbano.

(4) La categoría 'Otros vehículos' no incluye los matriculados con placa de matriculación vehículo especial, con placa de remolque y semirremolque o con placa de ciclomotor.

Fuente: Dirección General de Tráfico. Ministerio del Interior.

Tabla 1.2.8. Estructura empresarial del transporte público de viajeros por carretera

Concepto	Tamaño de las empresas								Total		
	pequeñas				medianas		grandes				
	con 1 autocar		de 2 a 5 autocares		de 6 a 20 autocares		más de 20 autocares				
	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	15/14
Número de empresas (1)	512	550	1.209	1.206	1.392	1.403	431	441	3.544	3.600	1,6%
de las cuales:											
-Autorización VR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--
-Autorización VD	512	550	1.209	1.206	1.388	1.399	426	436	3.535	3.591	1,6%
-Ambas autorizaciones	0	0	0	0	4	4	5	5	9	9	0,0%
Número total de autocares	512	550	4.376	4.399	14.380	14.509	22.529	23.008	41.797	42.466	1,6%
de los cuales:											
-Autorización VR	0	0	0	0	11	11	268	268	279	279	0,0%
-Autorización VD	512	550	4.376	4.399	14.368	14.497	22.261	22.740	41.517	42.186	1,6%
-Autorización Servicio Privado	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1	0,0%
Autocares por empresa	1,0	1,0	3,6	3,6	10,3	10,3	52,3	52,2	11,8	11,8	0,0%

(1) Corresponde a empresas que, al menos, poseen un autocar con autorización para prestar un servicio público de viajeros por carretera (autorización VR o VD).

Fuente: Dirección General de Transporte Terrestre. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.9. Estructura empresarial del transporte público discrecional de viajeros con vehículos de nueve o menos plazas. (Taxis) (Tarjeta VT)

Concepto	tamaño de las empresas								Total		
	con 1 taxi		de 2 a 5 taxis		de 6 a 20 taxis		Más de 20 taxis				
	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	15/14
Número de empresas (1)	59.487	59.935	2.630	2.762	45	47	2	2	62.164	62.746	0,9%
Número de taxis	59.487	59.935	5.973	6.284	440	460	47	45	65.947	66.724	1,2%
Número total de plazas	307.256	310.741	32.651	34.436	2.542	2.646	235	225	342.684	348.048	1,6%
Plazas por taxi	5,2	5,2	5,5	5,5	5,8	5,8	5,0	5,0	5,2	5,2	0,4%
Taxis por empresa	1,0	1,0	2,3	2,3	9,8	9,8	23,5	22,5	1,1	1,1	0,2%

(1) Corresponde a empresas que, al menos, posean un vehículo de 9 o menos plazas con autorización para prestar un servicio público de viajeros por carretera. (Autorización VT)

Fuente: Dirección General de Transporte Terrestre. Ministerio de Fomento.

**Tabla 1.2.10. Evolución del parque de vehículos de mercancías autorizados para realizar servicio público según tipo de vehículo y radio de acción autorizado**

Concepto	2011	2012	2013	2014	2015	15/14
Vehículos pesados, ámbito nacional	236.901	204.763	213.606	198.792	214.939	8,1%
Semirremolque	0	0	0	0	0	--
Vehículos tracción propia	236.901	204.763	213.606	198.792	214.939	8,1%
Tractores	144.532	126.942	133.936	128.416	142.881	11,3%
Tractor-MDP	144.532	126.942	133.936	128.416	142.881	11,3%
Tractor-TD	0	0	0	0	0	--
Rígido-MDP	92.369	77.821	79.670	70.376	72.058	2,4%
Vehículos pesados, ámbito comarcal + autonómico	7.464	6.774	6.735	6.247	6.397	2,4%
Semirremolque	14	14	13	13	13	0,0%
Vehículos tracción propia	7.450	6.760	6.722	6.234	6.384	2,4%
Tractores	1.276	1.161	1.166	1.060	1.113	5,0%
Tractor-MDP	1.274	1.159	1.164	1.058	1.111	5,0%
Tractor-TD	2	2	2	2	2	0,0%
Rígido-MDP	6.174	5.599	5.556	5.174	5.271	1,9%
Vehículos pesados, ámbito local + provincial	873	864	863	859	858	-0,1%
Semirremolque	0	0	0	0	0	--
Vehículos tracción propia	873	864	863	859	858	-0,1%
Tractores	209	208	208	207	207	0,0%
Tractor-MDP	209	208	208	207	207	0,0%
Tractor-TD	0	0	0	0	0	--
Rígido-MDP	664	656	655	652	651	-0,2%
Total vehículos pesados	245.238	212.401	221.204	205.898	222.194	7,9%
Semirremolque	14	14	13	13	13	0,0%
Vehículos tracción propia	245.224	212.387	221.191	205.885	222.181	7,9%
Tractores	146.017	128.311	135.310	129.683	144.201	11,2%
Tractor-MDP	146.015	128.309	135.308	129.681	144.199	11,2%
Tractor-TD	2	2	2	2	2	0,0%
Rígido-MDP	99.207	84.076	85.881	76.202	77.980	2,3%
Total vehículos ligeros (P.M.A. > 2 t)	93.340	81.732	87.347	82.054	91.418	11,4%
Ámbito nacional	87.653	76.439	81.976	77.404	86.629	11,9%
Ámbito comarcal + autonómico	5.668	5.277	5.355	4.634	4.775	3,0%
Ámbito local + provincial	19	16	16	16	14	-12,5%

Fuente: Dirección General de Transporte Terrestre. Ministerio de Fomento.


Tabla 1.2.11. Evolución del parque de vehículos de mercancías autorizados para realizar servicio privado, según tipo de vehículo y radio de acción autorizado

Concepto	2011	2012	2013	2014	2015	15/14
Vehículos pesados ámbito nacional	99.802	103.549	87.229	91.701	86.254	-5,9%
Semirremolque	0	0	0	0	0	--
Vehículos tracción propia	99.802	103.549	87.229	91.701	86.254	-5,9%
Tractor-MPC	13.518	14.121	11.823	12.756	12.626	-1,0%
Rígido-MPC	86.284	89.428	75.406	78.945	73.628	-6,7%
Vehículos pesados ámbito comarcal + autonómico	4.462	4.736	4.159	4.279	3.798	-11,2%
Semirremolque	0	0	0	0	0	--
Vehículos tracción propia	4.462	4.736	4.159	4.279	3.798	-11,2%
Tractor-MPC	178	200	160	171	159	-7,0%
Rígido-MPC	4.284	4.536	3.999	4.108	3.639	-11,4%
Vehículos pesados ámbito local + provincial	289	289	287	287	287	0,0%
Semirremolque	17	17	17	17	17	0,0%
Vehículos tracción propia	272	272	270	270	270	0,0%
Tractor-MPC	0	0	0	0	0	--
Rígido-MPC	272	272	270	270	270	0,0%
Total vehículos pesados	104.553	108.574	91.675	96.267	90.339	-6,2%
Semirremolque	17	17	17	17	17	0,0%
Vehículos tracción propia	104.536	108.557	91.658	96.250	90.322	-6,2%
Tractor-MPC	13.696	14.321	11.983	12.927	12.785	-1,1%
Rígido-MPC	90.840	94.236	79.675	83.323	77.537	-6,9%
Total vehículos ligeros (P.M.A. > 2 t)	53.133	39.419	30.500	27.344	25.692	-6,0%
Ámbito nacional	20.782	21.953	18.664	19.856	18.509	-6,8%
Ámbito comarcal + autonómico	29.317	14.442	8.816	4.468	4.163	-6,8%
Ámbito local + provincial	3.034	3.024	3.020	3.020	3.020	0,0%

Fuente: Dirección General de Transporte Terrestre. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.12. Estructura empresarial del transporte público de mercancías por carretera. Empresas con vehículos pesados. Año 2015 (1)

Concepto	Tamaño de las Empresas							Total
	Con 1 vehículo	De 2 a 5 vehículos	De 6 a 10 vehículos	De 11 a 20 vehículos	De 21 a 40 vehículos	De 41 a 60 vehículos	Más de 60 vehículos	
Número de empresas	30.766	22.390	4.523	2.209	906	225	222	61.241
Con al menos un vehículo:								
-De Radio Nacional	30.083	21.335	4.317	2.123	863	223	217	59.161
-De Radio Comarcal	363	878	177	72	39	2	5	1.536
-De Radio Local	320	177	29	14	4	0	0	544
Número de vehículos	30.766	64.563	33.591	31.203	24.823	10.953	27.200	223.099
-De Radio Nacional	30.083	61.744	32.278	30.194	23.861	10.858	25.926	214.944
-De Radio Comarcal	363	2.449	1.238	933	945	95	1.274	7.297
-De Radio Local	320	370	75	76	17	0	0	858
Vehículos por empresa	1,00	2,88	7,43	14,13	27,40	48,68	122,52	3,64

(1) El tamaño de la empresa viene dado por el número de vehículos pesados con autorización de transporte público.
Fuente: Dirección General de Transporte Terrestre. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.13. Tráfico en la red interurbana de carreteras, según titularidad. (Longitud total recorrida) (*)

Años	Administración Central			Comunidades Autónomas (2)			Diputaciones Provinciales (2)			Total (1)	
	millones veh-km	% total	% pesados	millones veh-km	% total	% pesados	millones veh-km	% total	% pesados	millones veh-km	% pesados
2000	104.933	50,3%	17,3	90.308	43,3%	10,3	13.267	6,4%	9,6	208.508	13,8
2001	110.941	51,0%	17,4	93.499	43,0%	10,7	13.242	6,1%	11,7	217.682	14,2
2002	114.851	50,3%	17,0	98.053	43,0%	9,8	15.268	6,7%	9,0	228.172	13,4
2003	119.634	50,6%	17,0	100.906	42,7%	9,9	15.815	6,7%	11,4	236.355	13,6
2004	122.645	50,7%	16,9	104.354	43,2%	9,4	14.716	6,1%	8,5	241.715	13,2
2005	125.823	51,3%	17,0	104.453	42,6%	9,2	14.797	6,0%	9,5	245.073	13,2
2006	129.121	52,1%	16,4	103.400	41,7%	9,4	15.356	6,2%	9,4	247.877	13,0
2007	133.313	51,9%	17,0	107.252	41,8%	9,5	16.095	6,3%	10,3	256.660	13,4
2008 (3)	128.702	51,1%	15,6	107.700	42,8%	9,2	15.347	6,1%	9,9	251.749	12,5
2009	126.194	50,6%	14,3	104.940	42,1%	8,6	18.237	7,3%	9,1	249.371	11,4
2010	123.620	51,3%	13,6	101.752	42,2%	8,4	15.759	6,5%	8,8	241.131	11,1
2011	121.686	51,9%	13,3	99.041	42,2%	8,7	13.951	5,9%	7,4	234.678	11,0
2012	115.770	51,6%	13,1	95.594	42,6%	8,5	12.921	5,8%	8,1	224.285	10,7
2013	112.861	51,2%	12,9	94.752	43,0%	8,1	12.764	5,8%	7,6	220.377	10,5
2014	114.013	51,2%	13,0	95.526	42,9%	8,1	13.150	5,9%	8,0	222.689	10,6
2015 (4)	119.512	51,8%	13,2	98.109	42,5%	8,3	13.219	5,7%	7,8	230.840	10,8

(*) La unidad empleada en Ingeniería de Tráfico es el Vehículo-km aunque en realidad son km.

(1) La red de carreteras es la del Estado, CC.AA. y Diputaciones, que a 31-XII-2015 suma 166.003 km.

No se incluye el tráfico por la red de carreteras interurbanas gestionadas por los Ayuntamientos y otros organismos que según estimaciones de la D.G.C. pueden ser el 10% del tráfico total.

(2) La Red de las Diputaciones Vascas y los Cabildos de Canarias se han incluido, a efectos de tráfico, dentro de las Comunidades Autónomas.

(3) Como consecuencia del inventario de Carreteras a 31-XII-2008 este tráfico no es comparable con el del año anterior.

(4) El tráfico en la RCE, que sirve de referencia al conjunto de las redes, ha crecido en el periodo 2015/2014 un 3,96% en tráfico total y un 5,61% en pesados.

Fuente: Subdirección G. de Explotación y Gestión de Red. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.14. Tráfico en el conjunto de las redes de carreteras por tipo de vía. (Longitud total recorrida) (*) (millones de vehículos-km) (1)

Años	Autopistas de peaje (2) (3)	Porcentaje de vehículos pesados	Autovía y Autopista libre	Porcentaje de vehículos pesados	Carretera Multicarril (5)	Porcentaje de vehículos pesados	Red convencional	Porcentaje de vehículos pesados	Total	Porcentaje de vehículos pesados
2004	22.532,3	14,5	88.676,3	15,0	15.190	10,7	115.317	11,9	241.715,0	13,2
2005	23.292,5	14,2	85.029,8	15,5	16.263	9,3	120.488	11,6	245.073,0	13,2
2006	26.057,1	14,4	94.001,1	16,1	15.933	9,5	111.885	10,6	247.877,0	13,0
2007	26.045,7	14,2	105.171,8	15,7	14.250	9,5	111.194	11,5	256.660,5	13,4
2008 (4)	23.793,0	13,5	102.543,4	14,6	19.781	10,1	105.632	10,3	251.749,0	12,5
2009	24.915,1	12,1	100.039,0	13,5	17.333	10,8	107.079	9,6	249.371,0	11,4
2010	22.824,7	12,0	101.437,8	13,5	14.019	8,1	102.850	8,9	241.131,9	11,1
2011	22.358,0	12,0	101.840,0	12,5	14.257	11,7	96.223	9,4	234.678,0	11,0
2012	20.124,7	12,0	96.387,1	12,4	12.643	8,2	95.130	9,1	224.285,1	10,7
2013	20.566,1	12,4	97.940,2	11,9	13.199	7,5	88.672	9,0	220.377,4	10,5
2014	21.037,0	12,9	99.301,0	12,3	14.321	7,7	88.031	8,7	222.689,3	10,6
2015	22.256,4	13,1	104.362,4	12,4	14.771	7,7	89.450	8,8	230.840,0	10,8

(*) La unidad empleada en Ingeniería de Tráfico es el Vehículo-km aunque en realidad son km.

(1) La red de carreteras es la del Estado, CC.AA. y Diputaciones, que a 31-XII-2015 suma 166.003 Km.

No se incluye el tráfico por la red de carreteras interurbanas administradas por los Ayuntamientos y otros organismos que según estimaciones de la D.G.C. puede ser el 10% del tráfico total.

(2) Los datos de vh-km de las autopistas de peaje son proporcionados por la Subdelegación del Gobierno en las sociedades concesionarias de autopistas de peaje. Para el resto de carreteras se han empleado los planes de aforos de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento para la RCE y de las CC.AA. y Diputaciones en las redes de su competencia.

(3) En relación a las autopistas de peaje hay una discordancia entre los datos de tráfico suministrados por la Subdelegación de Gobierno y la S.G. de Explotación y Gestión de Red, debido a los diferentes criterios empleados por cada uno de dichos organismos: por coherencia con la tabla 8.8 del anuario del Ministerio de Fomento donde figuran los datos de las IMD en las autopistas de peaje se ha optado por emplear dicho dato (elaborado en la S.G. de Explotación y Gestión de Red) en la tabla 1.2.14 bis, mientras que los datos absolutos de tráfico en vh-km de esta tabla 1.2.14 son los suministrados y publicados oficialmente por la Subdelegación del Gobierno.

(4) Como consecuencia del inventario de Carreteras a 31-XII-2008 este tráfico no es comparable con el del año anterior.

(5) Las carreteras denominadas como de doble calzada en los anuarios 2000 a 2014 han pasado a denominarse carretera multicarril (Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras).

Fuente: Subdirección G. de Explotación y Gestión de Red. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.14bis. Tráfico Intensidad media diaria (IMD) en el conjunto de redes de carretera por tipo de vía (vehículos/día) (*) (1)

Años	Autopistas de peaje (2) (3)	Porcentaje de vehículos pesados	Autovía y Autopista libre	Porcentaje de vehículos pesados	Multicarril (5)	Porcentaje de vehículos pesados	Red convencional	Porcentaje de vehículos pesados	Total	Porcentaje de vehículos pesados
2004	23.383,5	14,5	29.967,8	15,0	24.522,7	10,7	2.068,9	11,9	4.009,8	13,2
2005	24.099,3	14,2	29.639,8	15,5	25.844,3	9,3	1.985,1	11,6	4.053,4	13,2
2006	24.919,0	14,2	27.817,8	16,1	24.265,2	9,5	2.014,7	10,6	4.082,7	13,0
2007	24.406,0	14,2	28.696,5	15,7	23.293,4	9,5	2.013,2	9,5	4.235,7	13,4
2008 (4)	22.263,0	13,5	26.733,4	14,6	33.745,0	10,1	1.930,7	10,3	4.179,9	12,5
2009	21.020,0	12,1	24.905,0	13,5	29.698,0	10,8	1.958,0	9,6	4.129,0	11,4
2010	20.347,0	12,0	25.034,8	13,5	24.263,0	8,1	1.918,3	8,9	4.497,5	11,0
2011	19.805,0	12,0	24.383,0	12,5	23.375,0	11,7	1.762,0	9,4	3.878,3	11,0
2012	17.753,0	12,0	22.616,8	12,4	21.211,7	8,2	1.746,2	9,1	3.710,8	10,7
2013	17.135,0	12,4	22.444,9	11,9	22.572,9	7,5	1.632,9	9,0	3.651,2	10,5
2014	17.494,0	12,9	22.616,8	12,3	23.649,4	7,7	1.636,0	8,7	3.717,4	10,6
2015	18.516,0	13,1	23.255,3	12,4	24.003,2	7,7	1.645,0	8,8	3.809,8	10,8

(*) Esta tabla es complementaria de la 1.2.14

(1) La red de carreteras es la del Estado, CC.AA. y Diputaciones, que a 31-XII-2014 suma 166.003 Km. No se incluye el tráfico por la red de carreteras interurbanas administradas por los Ayuntamientos y otros organismos que según estimaciones de la D.G.C. puede ser el 10% del tráfico total.

(2) Los datos de IMD de las autopistas de peaje son proporcionados por el servicio de concesión de autopistas de la S.G. de Explotación y Gestión de Red. Para el resto de carreteras se han empleado los planes de aforos de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento para la RCE y de las CC.AA. y Diputaciones en las redes de su competencia.

(3) En relación a las autopistas de peaje hay una discordancia entre los datos de tráfico suministrados por la Subdelegación de Gobierno y la S.G. de Explotación y Gestión de Red, debido a los diferentes criterios empleados por cada uno de dichos organismos: por coherencia con la tabla 8.8 del anuario del Ministerio de Fomento donde figuran los datos de las IMD en las autopistas de peaje se ha optado por emplear dicho dato (elaborado en la S.G. de Explotación y Gestión de Red) en esta tabla 1.2.14 bis, mientras que los datos absolutos de tráfico en vh-km de la tabla 1.2.14 son los suministrados y publicados oficialmente por la Subdelegación del Gobierno.

(4) Como consecuencia del inventario de Carreteras a 31-XII-2008 los datos de este año no son comparables con los del año anterior.

(5) Las carreteras denominadas como de doble calzada en los anuarios 2000 a 2014 han pasado a denominarse carretera multicarril.

Fuente: Subdirección G. de Explotación y Gestión de Red. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.15. Tráfico. Longitud total recorrida en la red de carreteras por titularidad y provincias. Año 2015. (*)

Comunidad Autónoma	Estado		Comunidades Autónomas		Diputaciones	
	Total	% pesados	Total	% pesados	Total (*)	% pesados
ANDALUCÍA	19.888	9,6	(2) 12.331	8,8	2.613	8,7
Almería	1.786	12,2	982	7,6	2.562	--
Cádiz	2.515	5,7	1.687	8,3	(3) 361	10,1
Córdoba	1.790	13,9	764	6,0	(4) 219	--
Granada	1.977	7,6	(2) 2.594	12,0	(3) 390	--
Huelva	1.512	8,9	855	9,0	437	--
Jaén	1.638	18,6	993	12,6	(3) 209	8,8
Málaga	4.797	6,6	1.906	15,1	(2) 159	--
Sevilla	3.872	10,1	2.549	9,7	(3) 368	7,8
ARAGÓN	6.424	19,6	(2) 1.841	12,0	(4) 419	18,7
Huesca	1.501	17,2	802	9,0	145	11,0
Teruel	890	21,9	320	12,6	27	9,4
Zaragoza	4.033	20,0	720	15,1	(4) 41	26,4
ASTURIAS, PRINCIPADO DE	3.453	8,7	(2) 2.047	6,7	77	--
BALEARS, ILLES	--	--	(6) (7) 8.032	7,5	--	--
CANARIAS	--	--	(7) 10.290	5,3	--	--
Las Palmas	--	--	4.917	6,0	--	--
Sata. Cruz de Tenerife	--	--	5.373	4,7	--	--
CANTABRIA	3.260	8,8	(1) 1.009	6,1	--	--
CASTILLA-LA MANCHA	10.909	16,4	(2) 3.849	11,1	--	8,6
Albacete	1.829	15,9	507	11,3	1.048	10,7
Ciudad Real	1.756	20,5	888	13,0	(4) 234	6,7
Cuenca	2.152	18,6	466	14,3	245	8,2
Guadalajara	1.349	19,8	426	9,3	111	9,1
Toledo	3.824	12,4	1.562	9,5	(4) 156	8,5
CASTILLA Y LEÓN	13.294	18,2	(1) 4.626	11,5	302	10,2
Ávila	810	13,4	356	6,5	1.767	--
Burgos	2.562	22,7	685	9,0	(3) 112	6,3
León	1.878	13,6	952	12,9	174	--
Palencia	935	20,1	543	13,1	(4) 464	10,0
Salamanca	1.311	19,8	472	7,3	93	7,7
Segovia	1.114	14,1	539	11,9	(4) 245	16,6
Soria	808	25,0	294	25,1	(4) 225	8,2
Valladolid	2.357	16,9	501	9,7	(4) 73	--
Zamora	1.518	17,8	284	10,4	196	--
CATALUÑA	14.429	16,2	(1) 16.643	6,5	(3) 186	8,1
Barcelona	6.834	14,2	10.961	6,3	1.896	9,1
Girona	2.306	17,5	2.569	6,4	1.297	3,8
Lleida	1.782	21,5	1.475	7,8	201	4,1
Tarragona	3.507	16,6	1.639	6,7	125	2
COMUNIDAD VALENCIANA	14.566	14,9	(1) 5.414	7,0	273	4,7
Alicante	5.377	9,8	1.566	s.d.	2.377	5,5
Castellón	2.134	20,3	1.187	s.d.	873	14,6
Valencia	7.056	17,3	2.661	s.d.	116	3,4
EXTREMADURA	3.548	14,5	(1) 2.145	7,7	1.388	11,6
Badajoz	1.990	14,8	1.262	7,5	656	14,8
Cáceres	1.558	14,2	884	7,9	349	8,0
GALICIA	8.552	9,5	(1) 6.018	6,6	(4) 307	7,6
A Coruña	2.993	7,3	2.635	6,8	2.769	8,3
Lugo	1.614	13,5	775	9,7	(4) 1.023	9,0
Ourense	1.375	11,9	578	7,8	443	5,0
Pontevedra	2.571	8,3	2.030	4,9	289	7,1
MADRID, COMUNIDAD	15.320	7,8	(1) 7.219	7,5	(4) 1.013	--
MURCIA, REGIÓN DE	3.830	12,8	(1) 3.171	8,0	--	--
NAVARRA, C. FORAL DE	115	9,4	(2) 3.746	14,1	--	--
PAÍS VASCO	530	13,9	(1) (5) 9.259	12,1	--	--
Álava	312	14,7	1.462	15,7	--	--
Guipúzcoa	--	--	3.291	s.d.	--	--
Vizcaya	217	12,6	4.505	7,9	--	--
RIOJA, LA	1.393	17,5	(1) 468	7,0	--	--
CEUTA Y MELILLA	--	--	--	--	--	--
Ceuta	--	--	--	--	--	--
Melilla	--	--	--	--	--	--
TOTAL	119.512	13,2	98.109	8,3	13.219	7,8

(*) El tráfico está expresado en millones de vehículos-km. y corresponde a la longitud total recorrida en cada provincia en el año 2015.

(1) La red aforada de la administración correspondiente es igual o superior al 96% de su longitud. En este caso se mantiene el dato recibido.

(2) La red aforada de la administración correspondiente está por debajo del 96% de su longitud. La expansión se ha realizado optimizando un ajuste con la familia de curvas de distribución acumulada de tráfico de las administraciones que han aforado al completo su red: Curva superior: Extremadura 2015+Galicia 2015. Curva inferior: La Rioja 2015+Madrid 2015+La Rioja 2015.

(3) Se ha calculado sobre el dato expandido de 2014 con un crecimiento del tráfico total de 2,7%, resultado de la evolución media del tráfico de CCAA entre 2014 y 2015.

(4) Se ha calculado sobre el aforo de 2014 con un crecimiento del tráfico total de 2,7%, resultado de la evolución media del tráfico de CCAA entre 2014 y 2015.

(5) Los datos de las Diputaciones Forales del País Vasco han sido incluidos, a efectos de tráfico, en las CCAA.

(6) No se han incluido los datos de Formentera, al no disponerse de ellos.

(7) Los datos de los Cabildos y Consejos Insulares se han integrado en las provincias y comunidades autónomas correspondientes.

Los tráfico aforados y remitidos por estos organismos son los siguientes. (Primero aparece el tráfico total en millones de vehículos-kilómetro y en paréntesis el % de pesados si se conoce).

BALEARES: Palma de Mallorca 7.098,4 (7,8); Ibiza 674,0 (4,27); Menorca 259,6 (7,4).

CANARIAS: LAS PALMAS: Fuerteventura 796,5; Lanzarote 766,9; Gran Canaria 3.353,6 (6,6).

CANARIAS. STA. CRUZ DE TENERIFE: Tenerife 4.616,7 (4,8); Hierro 94,1; La Palma 492,2 (5,6).



Tabla 1.2.15.1. Tráfico en la red de carreteras del Estado. Longitud total recorrida por provincia por tipo de vehículo. Vehículos totales. Año 2015
(millones de vehículos-km) (tráfico 10⁶ km)

Nombre	Longitudes	Total	Motos	Ligeros	Coches	Turismos	C. C/Car.	Camionetas	Tractores	Pesados	Cam. S/R	Cam. C/R	Cam. art	Tren car.	Veh. esp.	Buses
			1	2+3+4+5	2+3	2	3	4	5	6+7+8+9+10	6	7+8+9	7	8	9	10
A Coruña	554,33	2.993,1	17,6	2.756,4	2.453,2	2.439,3	13,94	302,2	0,92	78,2	74,8	95,6	88,29	6,15	14	48,7
Alava	61,7	32,4	14	264,9	241,9	240,1	183	23,0	0,00	46,0	13,1	20,7	18,88	0,18	0,8	12,2
Albacete	70130	1828,8	5,3	1832,7	1413,6	1405,8	7,72	117,9	1,24	290,8	73,9	204,5	91,87	14,48	113	12,4
Alicante	673,21	5.376,6	43,5	4.806,4	4.295,9	4.262,5	33,48	509,8	0,59	526,8	224,3	259,9	242,60	16,86	0,45	42,6
Almería	372,99	1.785,6	11,2	1.569,1	1.429,3	1.429,3	6,94	218,3	0,05	143,6	87,4	117,6	112,62	12,62	0,59	13,3
ASTURIAS	858,79	3.453,4	10,7	3.140,9	2.752,0	2.735,3	16,76	388,4	0,53	301,8	15,5	158,4	148,81	8,78	0,80	27,9
AVILA	474,16	810,3	3,3	698,6	640,2	636,1	4,10	58,2	0,19	108,5	30,7	61,5	56,44	4,20	0,82	16,3
Badajoz	826,90	1.990,0	13,3	1.682,8	1.553,8	1.541,0	12,75	127,4	1,62	293,8	82,4	117,7	187,67	8,84	1,20	13,8
Barcelona	308,92	6.833,6	63,5	5.801,9	5.482,6	5.442,6	40,03	318,0	0,25	968,2	249,4	566,2	528,49	29,47	8,23	62,6
Burgos	948,28	2.562,2	17,4	1.963,9	1.782,7	1.755,2	27,43	178,2	3,03	581,0	95,1	463,5	425,06	34,40	4,03	22,4
Cáceres	765,62	1.558,5	9,1	1.328,1	1.268,2	1.256,7	11,53	59,6	0,28	221,3	54,3	153,1	142,91	9,20	0,94	13,9
Cádiz	319,33	2.576,5	34,2	2.237,6	2.244,4	2.235,6	17,06	93,1	0,13	143,7	43,5	68,4	64,29	2,90	1,18	31,9
Cantabria	587,09	3.259,8	24,2	2.950,0	2.730,3	2.718,3	17,06	217,3	0,23	285,6	67,9	195,8	183,76	11,29	0,71	21,9
Castellón	479,88	2.133,7	10,9	1.689,8	1.526,1	1.513,2	12,84	163,6	0,14	433,0	120,8	287,3	276,07	10,40	0,82	24,9
Ciudad Real	725,04	1.755,5	6,3	1.389,6	1.265,2	1.254,0	11,24	122,7	1,66	359,6	86,5	251,8	232,05	16,26	1,45	21,3
Córdoba	596,72	1.790,3	9,2	1.532,6	1.411,7	1.405,8	5,90	118,3	2,62	153,2	72,4	162,9	155,13	6,84	0,96	13,1
Cuenca	980,63	2.152,2	5,0	1.746,8	1.640,0	1.635,6	4,38	105,0	1,79	400,4	66,6	310,4	291,65	16,85	1,94	23,4
Girona	42,13	2.306,1	14,2	1.887,5	1.727,3	1.692,7	34,60	159,6	0,70	404,3	74,3	316,4	294,21	20,35	1,80	13,7
Granada	370,42	1.977,4	29,6	1.798,4	1.709,2	1.707,8	1,38	89,0	0,21	149,4	61,3	68,2	63,55	3,88	0,77	13,8
Guadalejara	416,27	1.348,8	3,9	1.077,4	1.009,1	1.007,3	1,79	68,3	0,06	179	267,5	53,0	202,2	18,27	12,29	16,5
Huelva	447,02	1.511,5	8,7	1.368,1	1.282,5	1.272,8	9,67	84,9	0,72	164,8	42,9	83,1	79,71	2,86	0,49	8,9
Huesca	875,12	1.501,2	10,8	1.231,7	1.167,0	1.159,4	7,85	62,8	1,83	258,7	46,2	203,4	191,15	10,85	1,43	9,1
Jaén	480,15	1.638,4	9,2	1.324,0	1.224,5	1.219,5	5,00	99,0	0,45	305,2	77,5	210,2	194,10	14,98	1,10	27,5
León	935,96	1.877,9	9,6	1.63,6	1.474,4	1.463,9	10,55	138,2	0,94	254,8	62,7	170,2	161,42	7,24	1,55	21,9
Lleida	517,75	1.781,7	10,9	1.367,1	1.261,7	1.253,7	8,07	123,8	1,61	383,6	67,5	298,6	283,33	13,69	1,59	17,6
Lugo	755,64	1.613,6	16,8	1.379,8	1.258,5	1.245,2	3,30	119,8	1,40	217,2	63,0	43,3	134,49	6,97	1,82	10,9
Madrid	766,37	15.320,0	102,9	14.07,5	13.257,6	13.234,3	26,21	754,3	5,67	1.199,5	408,3	619,3	584,72	39,00	8,14	169,4
Malaga	402,41	4.797,3	29,8	4.450,0	4.338,2	4.330,1	8,13	111,7	0,15	317,4	158,5	23,2	11,11	6,66	0,39	35,8
Murcia	558,69	3.830,1	17,9	3.322,4	3.154,9	3.139,5	15,48	167,4	0,09	489,8	166,1	293,0	283,62	8,57	0,84	30,7
Nabarra	39,21	165,5	0,5	104,1	95,0	94,5	9,45	9,1	0,00	10,9	2,2	3,4	3,25	0,16	0,04	5,3
Orense	521,59	1.375,0	5,3	1.206,5	1.136,4	1.133,6	2,74	69,8	0,30	133,2	52,4	103,1	94,69	7,83	0,63	7,7
Palencia	440,34	934,9	3,1	743,9	681,7	672,4	9,29	61,6	0,59	187,9	38,1	42,6	130,76	11,34	0,50	7,2
Pontevedra	531,25	2.570,7	17,5	2.340,1	2.177,0	2.170,5	6,54	122,6	0,52	213,0	65,1	97,2	91,06	5,26	0,87	50,7
Rioja	437,61	1.392,9	8,7	1.140,6	1.040,4	1.034,5	5,92	99,2	1,00	243,6	45,5	171,0	162,24	7,62	1,09	27,1
Salamanca	573,34	1.370,8	8,4	1.043,3	886,1	885,2	10,89	146,9	0,27	259,2	47,0	195,5	180,58	13,37	1,54	16,7
Segovia	367,38	1.114,1	3,6	952,9	882,5	877,5	5,02	69,9	0,52	17,6	31,3	108,1	100,71	6,22	1,22	18,2
Sevilla	449,85	3.872,3	33,5	3.449,3	3.207,1	3.185,8	21,27	242,1	0,16	389,4	123,3	230,3	219,16	9,57	1,61	36,8
Soria	540,87	808,4	4,1	602,2	541,8	538,4	3,47	59,6	0,79	202,1	39,0	15,4	145,04	9,37	1,02	7,7
Tarragona	577,26	3.507,3	26,9	2.899,9	2.667,5	2.658,0	9,47	231,5	0,91	580,5	150,6	385,5	367,31	15,75	2,46	44,4
Teruel	673,72	889,5	5,3	689,8	648,5	642,7	5,78	40,5	0,75	14,5	36,2	151,9	143,98	6,20	1,71	6,4
Toledo	892,98	3.824,1	13,0	3.338,5	3.075,3	3.064,3	11,04	261,7	1,51	472,6	15,0	32,5	288,68	20,70	3,16	45,0
Valencia	792,64	7.055,7	50,4	5.787,5	5.124,4	5.083,3	29,16	673,9	1,22	1.217,8	289,4	865,1	825,01	36,62	3,48	63,2
Valladolid	547,87	2.356,5	10,2	1.948,6	1.812,8	1.817,8	3,98	126,4	0,38	397,7	89,9	283,7	265,64	15,19	2,87	24,1
Vizcaya	225,0	272,2	0,9	188,9	172,5	171,5	0,99	16,4	0,00	27,4	7,0	10,9	10,27	0,47	0,11	9,6
Zamora	772,73	1.518,3	7,5	1.240,1	1.103,9	1.095,1	8,80	135,4	0,76	270,7	82,6	172,4	166,12	14,88	1,40	16,7
Zaragoza	978,16	4.032,8	24,0	3.201,3	3.035,6	3.020,5	15,08	163,9	1,74	807,6	181,8	596,4	557,07	36,29	3,00	29,5
Total	2.631,57	119.511,7	773,1	102.914,1	95.298,7	94.770,1	528,5	7.572,8	42,6	15.824,5	4.241,3	10.303,8	9.662,9	566,1	74,9	1.279,4
% Totales...		100,00	0,65	86,11	79,74	79,30	0,44	6,34	0,04	13,24	3,55	8,62	8,09	0,47	0,06	1,07
% Parciales...			100,00	100,00	92,60	92,09	0,51	7,36	0,04	100,00	26,80	65,11	61,06	3,58	0,47	8,08

En 2015 se actualizó el catálogo de las autopistas de peaje de la RCE haciéndola coincidente con las del Servicio de Concesión de Autopistas. Se elimina así la doble contabilización de algunos tramos libres y mixtos, si bien los crecimientos de todos los años anteriores son correctos al realizarse sobre redes comparables.

Fuente: Subdirección G. de Explotación y Gestión de Red. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.15.2 Tráfico en la red de carreteras del Estado. Crecimiento por tipo de vehículo y CC.AA. Vehículos totales. Ámbito: todos. Vía: todas. Clase de vehículo: todos. (millones de vehículos-kilómetro) (10⁶ vh-km)

CC.AA.	Longitud (km)		vh-km año 2014 (*)			vh-km año 2015 (*)			IMD 2015			Crecimientos (%)		
	2014	2015	Total	Ligeros	Pesados	Total	Ligeros	Pesados	Total	Ligeros	Pesados	Total	Ligeros	Pesados
ANDALUCÍA	3.381,2	3.418,9	18.850,6	16.929,7	1.760,7	19.888,4	17.816,1	1.906,8	15.937,6	14.277,0	1.528,0	4,43	4,07	5,79
ARAGÓN	2.522,5	2.527,0	6.105,5	4.901,3	1.166,7	6.423,6	5.122,8	1.260,8	6.964,3	5.554,0	1.367,0	3,76	3,09	6,79
ASTURIAS	854,3	858,8	3.263,8	2.975,4	278,6	3.453,4	3.140,9	301,8	11.017,1	10.020,3	962,6	3,85	3,67	5,42
CANTABRIA	574,9	587,1	2.987,7	2.718,3	248,7	3.259,8	2.950,0	285,6	15.212,3	13.766,8	1.332,8	4,69	4,29	8,48
CAST. MANCHA	3.710,4	3.716,2	10.427,5	8.720,4	1.674,3	10.909,5	9.085,0	1.790,9	8.042,8	6.697,8	1.320,3	3,63	3,02	5,96
CAST. Y LEON	5.525,1	5.600,9	12.687,4	10.384,2	2.250,4	13.293,6	10.807,0	2.419,6	6.502,6	5.286,3	1.183,5	3,24	2,64	5,91
CATALUÑA	1.804,9	1.816,1	14.015,6	11.614,6	2.215,6	14.428,6	11.976,4	2.336,7	21.767,2	18.067,8	3.525,2	6,53	6,71	8,61
C. VALENCIANA	1.946,8	1.945,7	13.836,2	11.649,2	2.086,9	14.566,1	12.283,7	2.177,6	20.510,1	17.296,3	3.066,2	3,40	3,65	2,49
EXTREMADURA	1.592,5	1.592,5	3.334,4	2.842,2	474,7	3.548,4	3.010,9	515,1	6.104,6	5.179,9	886,2	4,15	3,71	7,94
GALICIA	2.313,5	2.362,8	8.158,3	7.325,7	783,0	8.552,3	7.682,7	812,5	9.916,6	8.908,3	942,2	3,59	3,67	1,64
LARIOJA	432,5	437,6	1.300,1	1.054,2	238,5	1.392,9	1.140,6	243,6	8.720,8	7.141,2	1.524,9	3,93	4,50	2,99
MADRID	768,3	766,4	14.744,9	13.516,0	1.133,0	15.320,0	14.017,6	1.199,5	54.767,9	50.111,7	4.288,2	2,58	2,15	4,05
MURCIA	556,3	558,7	3.676,3	3.204,3	454,7	3.830,1	3.322,4	489,8	18.782,3	16.292,6	2.402,1	3,76	3,23	7,07
NAVARRA	39,2	39,2	121,1	110,9	9,5	115,5	104,1	10,9	8.068,1	7.272,5	761,2	-11,96	-12,51	-4,60
PAIS VASCO	83,7	83,7	503,8	428,3	72,5	529,6	453,8	73,4	17.342,1	14.860,7	2.403,3	6,63	6,95	5,74
Total RCE	26.106,1	26.311,6	114.013,2	98.374,8	14.847,8	119.511,8	102.914,1	15.824,6	12.444	10.716	1.648			
Total Comparable	25.091,5	25.091,5	110.232,7	94.749,6	14.364,3	114.598	98.239,5	15.170,8				3,96	3,68	5,61

(*) La red empleada para el cálculo de crecimientos es la formada por los tramos homogéneos y comparables.
Los vehículos-kilómetro que aparecen en este informe son los totales en cada provincia (red completa de la provincia)

En 2013 se ha actualizado el catálogo de las autopistas de peaje de la RCE haciéndola coincidente con las del Servicio de Concesión de Autopistas. Se elimina así la doble contabilización de algunos tramos libres y mixtos, si bien los crecimientos de todos los años anteriores son correctos al realizarse sobre redes comparables.

Fuente: Subdirección G. de Explotación y Gestión de Red. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.



Tabla 1.2.15.3. Tráfico en la red de carreteras del Estado. Longitud total recorrida por corredores por tipo de vehículo. Vehículos totales Año 2015 (millones de vehículos-km) (tráfico 10⁶ km)

Nombre	LONGITUD	TOTAL	MOTOS	LIGEROS	COCHES	TURISMOS	C. C/CAR.	CAMIONET.	TRACTOR.	PESADOS	CAM. S/R	CAM. C/R	CAM. ART	TREN CAR.	VEH.ESP.	BUSES
			1	2+3+4+5	2+3	2	3	4	5	6+7+8+9+10	6	7+8+9	7	8	9	10
C1 Madrid - País Vasco y Cantabria	2.543,18	13.148,3	89,7	11.255,3	10.519,5	10.458,5	61,1	730,7	5,1	1.803,2	385,0	1.275,5	1.180,5	84,8	10,1	142,8
C2 Mad-Navarra-Aragón-Cataluña	3.385,90	20.486,4	155,4	16.765,5	15.743,3	15.625,9	117,5	1.016,3	5,9	3.565,5	779,2	2.495,0	2.336,5	139,0	19,4	291,3
C3 Madrid - Levante	3.145,04	22.356,4	130,8	19.182,5	17.427,5	17.338,4	89,0	1.750,9	4,2	3.043,1	819,8	2.020,5	1.910,0	102,1	8,3	202,8
C4 Madrid - Andalucía oriental	2.135,74	13.648,8	68,8	11.593,3	10.829,7	10.784,6	45,0	753,0	0,6	1.996,7	540,4	1.328,9	1.240,5	80,1	8,3	127,4
C5 Madrid - Andalucía Occidental	2.722,93	17.070,9	100,3	14.913,4	13.852,5	13.784,2	69,3	1.052,8	8,1	2.057,2	530,8	1.359,3	1.288,1	80,7	10,5	167,1
C6 Madrid - Extremadura	2.103,23	9.222,2	36,5	8.304,0	7.816,3	7.789,9	26,4	485,1	2,6	881,7	253,8	552,3	514,3	33,3	4,7	75,7
C7 Madrid - Galicia y Asturias	3.380,26	12.978,7	65,3	11.312,3	10.422,6	10.374,0	48,6	886,2	3,5	1.601,1	425,2	1.057,1	981,4	66,6	9,1	118,7
C8 Galicia a Frandia por Cantábrico	5.435,45	19.910,5	115,8	17.460,9	15.879,2	15.766,2	113,0	1.574,2	7,5	2.333,9	629,3	1.481,2	1.370,5	99,7	11,0	223,4
C9 País Vasco - Navarra - Cataluña	2.240,24	15.830,0	117,0	12.975,1	12.097,7	11.997,5	100,2	874,2	3,2	2.737,9	598,0	1.867,2	1.752,7	98,4	16,2	272,7
C10 Juguera y Port-Bou - Murcia	2.183,96	22.657,5	160,2	19.086,7	17.267,3	17.125,0	142,3	1.817,9	1,5	3.410,6	927,0	2.170,4	2.052,1	103,3	14,9	313,3
C11 Murcia - Cádiz (Por la costa)	1.243,52	10.485,5	77,2	9.499,9	9.071,3	9.037,3	34,0	428,5	0,1	908,4	366,8	443,8	423,8	17,1	2,9	97,8
C12 Andalucía - Levante SO-NE	3.624,94	23.148,5	150,7	19.749,0	18.103,1	18.003,6	99,5	1.641,3	4,6	3.248,8	913,7	2.128,1	2.008,3	109,2	10,7	207,1
C13 Ruta de la Plata	4.077,71	14.825,4	107,0	13.021,1	12.044,3	11.968,5	75,8	973,1	3,7	1.697,3	499,2	1.058,9	995,3	54,9	8,7	139,2
C14 Irún - Fuentes de Oñoro	949,88	3.669,7	21,1	2.792,3	2.516,4	2.482,2	34,2	275,1	0,8	856,4	162,5	659,9	605,4	49,7	4,8	34,0
C15 Ebro y Sub-Ebro (Levante N. España)	6.788,78	23.943,5	143,4	19.737,2	17.978,4	17.862,6	115,8	1.746,9	11,9	4.062,9	875,2	2.958,3	2.790,6	149,4	18,2	229,4
Total RCE	26.311,57	119.511,8	773,1	102.914,1	95.298,7	94.770,1	528,5	7.572,8	42,6	15.824,6	4.241,3	10.303,8	9.652,9	566,1	74,9	1.279,4
% Totales ...		100,0	0,7	86,1	79,7	79,3	0,4	6,3	0,0	13,2	3,6	8,6	8,1	0,5	0,1	1,1
% Parciales ...			100,0	100,0	92,6	92,1	0,5	7,4	0,0	100,0	26,8	65,1	61,1	3,6	0,5	8,1

En 2013 se ha actualizado el catálogo de las autopistas de peaje de la RCE haciéndola coincidente con las del Servicio de Concesión de Autopistas. Se elimina así la doble contabilización de algunos tramos libres y mixtos, si bien los crecimientos de todos los años anteriores son correctos al realizarse sobre redes comparables.

Fuente: Subdirección G. de Explotación y Gestión de Red. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.



Tabla 1.2.15.4 Crecimiento del tráfico en la RCE por corredores. (Datos comparables)

Año	1.- MADRID – PAÍS PASCO Y CANTABRIA			2.- MADRID – NAVARRA – ARAGÓN – CATALUÑA			3.- MADRID – LEVANTE			4.- MADRID – ANDALUCIA ORIENTAL			5.- MADRID – ANDALUCIA OCCIDENTAL			6.- MADRID – EXTREMADURA			7.- MADRID – GALICIA Y ASTURIAS			8.- CANTÁBRICO Y SUBCANTÁBRICO GALICIA A FRANCIA		
	Tot	Pes	Long	Tot	Pes	Long	Tot	Pes	Long	Tot	Pes	Long	Tot	Pes	Long	Tot	Pes	Long	Tot	Pes	Long	Tot	Pes	Long
2015	4,4	5,9	2.559	4,9	6,0	3.128	4,5	4,4	2.935	4,9	6,0	1.899	4,0	5,9	2.731	2,5	4,5	1.927	4,2	4,3	3.372	4,1	4,6	5.140
2014	2,1	3,2	2.438	2,2	2,9	3.060	1,6	3,3	2.998	1,2	4,1	2.023	1,6	2,6	2.728	2,0	1,7	2.089	0,7	2,8	3.227	1,3	1,2	4.993
2013	-1,6	-4,8	2.370	-1,3	-2,6	2.924	-2,0	-3,5	2.921	-1,8	-1,7	2.054	-2,1	-4,3	2.601	-2,5	-6,3	2.075	-1,3	-3,8	3.179	-1,9	-4,3	4.965
2012	-4,7	-9,3	2.341	-5,1	-6,2	2.983	-4,6	-7,2	2.765	-4,8	-5,6	2.052	-5,6	-7,2	2.574	-5,6	-10,4	1.998	-5,4	-8,6	3.118	-6,1	-8,6	4.781
2011	-1,7	-1,8	2.194	-1,7	-2,8	2.718	-2,0	-4,6	2.426	-2,3	-5,1	1.928	-1,3	-5,3	2.503	-1,2	-1,9	1.916	-3,0	-4,5	2.888	-2,2	-6,1	4.546
2010	0,4	-2,9	1.962	-1,2	-2,7	2.368	0,3	-7,1	2.386	1,0	-5,7	1.849	0,4	-4,1	2.218	0,5	-3,9	1.819	-0,6	-2,1	2.667	-1,3	-2,3	4.329
2009	-0,8	-11,2	1.783	-2,6	-10,4	2.386	-0,3	-5,7	2.299	-1,7	-8,0	1.602	0,3	-8,2	2.005	0,8	-6,6	1.704	0,5	-9,3	2.329	1,3	-7,6	4.037
2008	-1,2	-5,2	1.792	-1,3	-5,3	2.558	-1,1	-4,8	1.973	-2,6	-4,0	1.413	-0,4	-4,8	1.822	3,5	-5,8	1.590	-1,4	0,3	2.300	-0,6	-3,4	3.860
2007	3,8	0,7	1.774	3,6	3,1	2.544	1,9	-0,2	2.281	1,9	-0,7	1.439	2,6	0,1	1.919	2,3	-1,8	1.515	3,8	-3,2	2.406	3,8	0,3	4.220
2006	2,4	-0,2	1.782	3,5	3,6	2.463	3,8	2,2	1.909	6,1	-3,5	1.031	5,3	-3,6	1.611	4,1	2,7	1.324	3,9	-0,8	2.398	4,2	-1,6	3.919
2005	2,5	2,8	2.239	2,9	2,0	2.609	2,9	1,1	2.028	2,3	3,9	1.255	2,0	4,3	1.810	1,8	2,2	1.461	0,6	0,9	2.414	2,3	2,0	4.337
2004	4,3	5,3	2.197	3,8	4,2	2.615	3,5	5,7	1.974	5,4	2,8	1.097	6,2	5,0	1.818	3,9	1,5	1.478	4,1	1,9	2.293	4,7	3,2	4.052
2003	3,9	2,2	2.061	2,4	2,8	2.511	4,1	4,2	1.863	4,0	6,3	1.207	4,9	7,7	1.817	4,4	5,0	1.528	2,9	0,6	2.186	3,4	1,5	3.993
2002	3,9	3,3	1.972	3,5	2,5	2.376	4,6	4,8	1.526	8,6	-4,1	960	6,6	-3,8	1.435	3,1	-1,5	1.372	5,1	2,7	2.041	4,4	1,1	3.847
2001	4,6	4,7	1.977	4,7	1,9	2.175	3,8	4,7	1.800	4,8	6,0	938	5,5	4,8	1.702	5,0	5,1	1.616	5,8	4,8	2.117	5,3	4,6	3.866
2000	4,5	9,6	1.928	5,1	6,5	2.077	5,4	4,9	1.647	5,6	6,1	848	4,3	6,0	1.590	3,2	6,7	1.486	3,2	7,8	2.061	2,9	6,9	3.668
1999	6,6	8,9	1.518	6,2	7,9	2.018	4,5	12,0	1.193	3,9	9,5	550	4,3	8,0	1.248	2,9	16,9	1.122	6,0	9,4	1.302	6,7	9,0	2.693
1998	6,9	3,6	1.529	5,3	3,0	2.152	7,9	1,0	1.362	8,5	1,8	713	8,3	0,2	1.301	6,1	-0,6	1.145	5,1	-2,2	1.316	6,0	1,6	2.665
1997	2,7	1,8	1.439	2,8	6,4	1.836	4,1	6,2	1.081	2,4	1,1	721	4,0	1,2	1.210	3,4	7,4	1.176	3,1	1,2	1.428	3,9	3,0	2.753
1996	2,1	-0,1	1.542	2,7	2,1	2.107	4,9	4,3	1.335	5,0	1,3	782	3,9	-0,2	1.397	4,1	-4,4	1.334	1,9	1,8	1.648	2,3	1,8	2.797
1995	3,3	1,3	1.299	2,6	4,8	1.993	1,5	2,6	1.200	4,6	0,1	709	2,8	1,4	1.317	5,3	2,1	1.259	2,9	-0,3	1.505	3,4	0,1	2.645
1994	3,1	6,6	1.424	1,0	5,4	2.063	0,3	3,4	1.260	5,3	1,5	650	3,9	-1,1	1.189	3,0	-1,6	1.185	2,4	1,0	1.542	3,2	-0,8	2.500
1993	0,1	-0,7	1.392	-1,4	-2,1	1.928	0,6	-1,6	952	5,0	-1,9	527	0,1	-0,2	1.229	0,8	2,3	1.155	0,4	4,7	1.281	2,6	3,3	2.340
1992	3,7	-2,3	1.418	1,4	0,3	2.030	1,3	2,0	1.256	-0,3	4,3	751	4,4	-3,2	1.262	2,1	-1,4	1.153	3,1	-2,5	1.408	4,0	-4,6	2.532
1991	5,9	0,6	1.397	4,4	2,2	1.959	3,3	1,8	1.051	7,4	0,5	699	6,0	5,7	1.146	8,4	2,9	1.091	4,3	3,9	1.234	4,0	2,2	2.237
1990	7,0	5,1	1.329	4,2	3,4	1.924	8,3	5,0	1.244	6,5	3,2	705	8,7	2,4	1.351	7,9	2,0	1.216	5,8	4,4	1.580	6,4	5,6	2.750
Media (*)	2,8	1,1		2,3	1,9		2,6	1,5		3,3	0,8		3,3	0,5		2,8	0,7		2,4	0,6		2,7	0,4	

(Continúa).


Tabla 1.2.15.4 (Continuación) Crecimiento del tráfico en la RCE por corredores. (Datos comparables)

Año	9.- PAIS VASCO – NAVARRA – CATALUÑA			10.- LA JUNQUERA Y PORT-BOU – MURCIA			11.- MURCIA – CÁDIZ (por la costa)			12.- ANDALUCÍA – LEVANTE SO-NE			13.- RUTA DE LA PLATA			14.- IRÚN – FUENTES DE ONORO			15.- EBRO Y SUBERO (Levante N. de España)			RCE		
	Tot	Pes	Long	Tot	Pes	Long	Tot	Pes	Long	Tot	Pes	Long	Tot	Pes	Long	Tot	Pes	Long	Tot	Pes	Long	Tot	Pes	Long
2015	4,9	5,0	2,007	4,9	4,3	2,027	7,0	7,1	1,084	4,9	5,1	3,400	4,7	4,9	3,935	5,1	7,6	921	4,6	5,7	6,581	4,0	5,6	
2014	2,1	2,3	2,001	1,9	3,6	1,882	2,1	4,1	1,108	0,9	2,8	3,504	0,7	1,8	3,837	1,5	1,6	910	2,2	2,7	6,326	1,4	3,0	
2013	-1,8	-2,4	2,025	-1,5	-1,6	1,856	-0,7	-0,6	1,124	-1,6	-2,7	3,370	-1,2	-4,7	3,831	-4,0	-4,1	919	-2,4	-3,9	6,393	-2,4	-3,5	
2012	-5,3	-6,4	2,054	-5,5	-4,6	1,835	-4,6	-5,4	996	-5,1	-6,3	3,299	-5,4	-7,2	3,639	-3,9	-7,9	906	-6,2	-7,3	6,096	-4,2	-6,3	
2011	-2,0	-2,9	1,952	-1,9	-3,6	1,641	-2,5	-3,2	965	-2,4	-4,3	3,134	-2,2	-5,3	3,487	-2,5	-4,3	835	-3,0	-4,0	5,815	-1,9	-3,4	
2010	-2,2	-2,9	1,681	-1,2	-4,9	1,676	-0,3	-5,1	937	0,9	-4,8	2,881	-0,1	-1,9	3,341	0,5	-0,2	790	-1,2	-4,3	5,321	-0,3	-3,1	
2009	-3,3	-10,7	1,666	-2,9	-8,7	1,455	-2,1	-8,4	950	-1,1	-5,7	2,520	1,0	-7,7	3,038	-1,6	-7,4	762	-0,5	-6,5	5,073	-1,7	-8,5	
2008	-1,3	-5,9	1,845	-1,5	-5,8	1,549	-3,0	-6,0	800	-0,9	-6,5	2,427	-0,3	-1,3	2,762	-0,5	-5,6	784	-0,3	-4,2	5,194	-0,8	-3,0	
2007	3,4	5,0	1,835	2,4	1,7	1,721	4,1	-2,9	855	2,3	1,0	2,552	3,9	-0,5	2,976	2,2	2,2	655	3,6	1,4	5,346	3,0	2,3	
2006	3,8	2,5	1,849	4,2	3,7	1,674	6,1	-0,6	621	5,4	-0,8	2,295	6,0	-2,6	2,603	3,3	-1,8	669	3,4	-0,1	5,246	2,2	-1,1	
2005	2,9	2,4	1,883	2,6	0,8	1,864	3,6	4,9	766	1,9	1,3	2,482	1,9	3,8	2,877	-2,5	2,4	554	2,3	1,3	5,739	2,6	3,1	
2004	3,8	5,3	1,772	4,5	3,6	1,622	5,9	5,1	812	5,6	4,9	2,297	4,3	4,8	2,796	4,6	2,0	564	4,0	4,3	5,419	7,0	5,8	
2003	2,6	3,0	1,770	3,7	3,7	1,480	4,3	6,0	742	4,0	7,1	2,261	3,6	2,2	2,869	3,3	0,0	564	3,8	2,6	5,254	4,8	2,9	
2002	3,2	2,0	1,634	4,7	2,7	1,557	8,2	-1,5	625	5,6	1,5	1,973	4,4	1,9	2,443	8,1	-4,3	529	3,7	2,8	5,057	4,4	1,8	
2001	6,0	1,3	1,568	4,8	3,1	1,489	7,8	4,1	610	5,6	3,2	2,129	6,9	3,1	2,514	4,3	3,7	555	3,9	5,2	5,375	5,5	5,4	
2000	5,7	7,8	1,481	6,5	5,3	1,397	5,5	6,0	576	5,9	4,0	2,162	2,3	7,2	2,363	6,6	8,8	537	4,5	6,5	5,172	4,6	6,3	
1999	6,5	8,4	1,569	6,7	8,5	1,309	5,7	9,6	391	5,2	11,5	1,471	4,5	9,7	1,867	5,1	7,9	417	7,1	7,6	4,477	4,4	7,3	
1998	5,8	3,0	1,604	7,0	2,3	1,261	11,2	-0,1	463	8,7	4,0	1,797	8,5	-1,2	1,782	6,0	2,5	381	6,2	2,2	4,799	4,8	7,1	
1997	3,3	7,3	1,361	3,9	8,5	1,039	2,5	11,5	437	3,5	4,1	1,438	3,1	1,4	1,799	4,9	6,3	344	2,9	4,5	4,480	3,7	6,5	
1996	1,9	2,5	1,627	3,2	2,5	1,305	5,1	3,5	473	4,5	2,9	1,788	2,1	1,7	2,049	2,0	7,8	375	2,9	1,8	4,758	2,7	3,9	
1995	2,7	4,6	1,484	2,0	4,2	1,282	2,2	2,6	483	1,5	3,8	1,763	1,9	1,4	1,918	4,5	0,2	317	3,6	1,5	4,494	2,7	6,3	
1994	0,6	5,9	1,516	2,4	5,1	1,257	2,3	-1,5	403	4,1	2,7	1,726	2,5	-2,5	1,849	5,6	4,1	401	2,6	4,2	4,523	4,2	5,9	
1993	-1,3	-4,6	1,471	-1,0	-1,3	1,201	-1,9	-8,1	387	0,8	-3,4	1,440	-1,6	2,8	1,586	2,7	4,0	291	0,5	0,5	4,507	-0,8	-0,2	
1992	0,9	-0,4	1,527	-0,7	-1,8	1,197	7,1	1,3	445	2,9	-1,6	1,621	6,1	-1,9	1,807	2,1	-8,5	257	2,4	0,0	4,517	3,0	-2,2	
1991	3,5	1,0	1,487	2,4	3,7	1,111	3,7	4,5	443	4,0	5,0	1,444	4,6	5,4	1,658	11,6	1,5	259	3,9	2,8	4,135	3,3	1,4	
1990	3,7	4,0	1,494	3,1	3,9	1,123	4,1	0,3	410	5,6	5,3	1,566	5,9	4,1	2,044	9,0	7,8	401	4,9	3,1	4,500	3,4	2,2	
Media (*)	2,2	1,7		2,3	1,7		3,4	1,2		3,0	1,3		2,8	0,7		3,1	1,1		2,5	1,3		2,5	1,9	

(*) Media período 1988-2015 (tanto por ciento anual acumulado)

Los datos de Tot y Pes se refieren al crecimiento del tipo de vehículo, en tanto por cien, del año indicado con el anterior en los tramos comparables de tráfico. La longitud hace referencia a la longitud en Km de los tramos comparables.

En 2013 se ha actualizado el catálogo de las autopistas de peaje de la RCE haciéndola coincidente con las del Servicio de Concesión de Autopistas. Se elimina así la doble contabilización de algunos tramos libres y mixtos, si bien los crecimientos de todos los años anteriores son correctos al realizarse sobre redes comparables.

Fuente: Subdirección G. de Explotación y Gestión de Red. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.16. Tráfico en la Red de Carreteras del Estado según clase de vehículo (Longitud total recorrida) (1)
(millones de vehículos-km)

Clase de vehículo	2011	2012	2013 (2)	2014	2015	15/14 (3)
MOTOCICLETAS	756	760	742	791	773	3,3%
Turismos	96.923	92.686	90.672	91.518	95.299	3,1%
Camionetas	7.736	7.117	6.831	6.818	7.573	11,0%
Tractores agrícolas	47	48	47	39	43	5,0%
TOTAL LIGEROS	104.706	99.851	97.550	98.375	102.914	3,7%
Camiones sin remolque	5.013	4.800	4.617	4.710	4.241	-11,6%
Camiones con remolque	9.721	8.904	8.540	9.061	10.304	13,2%
Autobuses (4)	1.490	1.455	1.412	1.077	1.279	n.c.
TOTAL PESADOS	16.224	15.159	14.569	14.848	15.825	5,6%
TOTAL	121.686	115.770	112.861	114.013	119.512	4,0%

n.c.: No comparable.

(1) La unidad empleada en Ingeniería de Tráfico es el Vehículo-km aunque en realidad son km. El tráfico está referido a la totalidad de la RCE que a 31-XII-2015 sumaba 26.329 km.

(2) La RCE tenía en los años anteriores una doble contabilización de algunos tramos mixtos y libres de autopistas de peaje. El dato de 2013 ya está depurado y los crecimientos se han realizado en éste y en años anteriores sobre red comparable.

(3) Los crecimientos se obtienen sobre la **red comparable** de los dos años.

(4) En 2104 se ha actualizado la explotación de los aforos manuales de autobuses, por lo que la cifra de tráfico de este año no es comparable con la del año anterior.

En 2013 se ha actualizado el catálogo de las autopistas de peaje de la RCE haciéndola coincidente con las del Servicio de Concesión de Autopistas. Se elimina así la doble contabilización de algunos tramos libres y mixtos, si bien los crecimientos de todos los años anteriores son correctos al realizarse sobre redes comparables.

Fuente: Subdirección G. de Explotación y Gestión de Red. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.16.1 Tráfico en la Red a cargo del Estado por tipo de carretera. (Longitud total recorrida) (*)
(millones de vehículos-km.) (1) (2)

Años	Autopista de peaje		Autovía y Autopista libre (6)		Multicarril (3)		Red convencional		Total		Crecimientos		
	Tráfico	% Pesados	Tráfico	% Pesados	Tráfico	% Pesados	Tráfico	% Pesados	Tráfico	% Pesados	Total	Ligeros	Pesados
1990	9.015		19.596		--		36.399		65.010				
1995	9.434		45.964		--		37.656		93.054				
2000	12.934	17,7%	51.585	17,4%	5.973	15,9%	34.440	18,3%	104.932	17,3%	4,6%	4,2%	6,3%
2001	13.963	16,9%	56.136	17,5%	6.237	13,8%	34.605	18,2%	110.941	17,4%	5,5%	5,6%	5,4%
2002	14.682	16,6%	59.657	17,0%	5.571	13,4%	34.941	17,7%	114.851	17,0%	4,4%	5,1%	1,8%
2003	16.481	16,1%	63.244	16,8%	5.322	14,5%	34.587	18,0%	119.634	17,0%	4,8%	5,1%	2,9%
2004	16.693	15,9%	67.195	17,2%	4.295	14,5%	34.462	17,5%	122.645	16,9%	7,0%	7,4%	5,8%
2005	17.104	15,5%	71.645	17,4%	3.656	11,2%	33.418	17,4%	125.823	17,0%	2,6%	2,4%	3,1%
2006	19.689	15,0%	74.142	17,1%	3.306	10,1%	31.984	16,4%	129.121	16,4%	2,2%	2,9%	-1,1%
2007	20.632	15,1%	78.192	16,3%	3.083	9,2%	31.406	15,9%	133.313	17,0%	3,0%	3,9%	2,3%
2008 (4)	19.985	12,7%	76.130	16,4%	3.451	7,9%	29.136	15,1%	128.702	15,6%	-0,8%	-0,4%	-3,0%
2009	18.888	14,6%	74.969	14,7%	5.964	9,1%	26.373	14,3%	126.194	14,3%	-1,7%	-0,7%	-8,5%
2010	17.847	12,3%	74.849	14,0%	5.698	8,8%	25.226	14,3%	123.620	13,6%	-0,3%	0,1%	-3,1%
2011	17.141	12,7%	75.484	13,6%	5.307	9,1%	23.753	14,0%	121.686	13,3%	-1,9%	-1,6%	-3,5%
2012	15.589	12,6%	72.970	13,3%	4.995	8,7%	22.216	13,7%	115.770	13,1%	-4,2%	-3,8%	-6,8%
2013 (8)	14.871	13,2%	71.651	13,0%	4.798	8,8%	21.541	13,2%	112.861	12,9%	-2,4%	-2,2%	-3,5%
2014	15.220	13,8%	72.797	13,2%	4.939	8,7%	21.057	12,9%	114.013	13,0%	1,4%	1,1%	3,0%
2015 (5)	16.189	14,0%	77.262	13,4%	5.018	8,8%	21.044	13,3%	119.512	13,2%	4,0%	3,7%	5,6%
Crecimiento 2015/2014 (7)	6,4%	8,1%	4,1%	5,6%	2,6%	5,2%	1,9%	3,6%	4,0%	5,6%			

(*) La unidad empleada en Ingeniería de Tráfico es el Vehículo-km aunque en realidad son km.

(1) No se contempla el tráfico en ramales y vías de servicio.

(2) Esta tabla es complementaria de la 1.2.16.2

(3) Las carreteras denominadas como de doble calzada en los anuarios 2000 a 2014 han pasado a denominarse carretera multicarril (Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras).

(4) Como consecuencia del inventario de Carreteras a 31-XII-2008 este tráfico no es comparable con el del año anterior.

(5) La longitud de la R.C.E. en 2015 es de 26.329 Km. En 2015 se han inaugurado 192,3 Km. de autovía, 10,7 Km. de carretera multicarril y 33,9 km de carretera convencional.

Se han cedido 68,2 km a otras administraciones.

(6) Los crecimientos en las autopistas libres y autovías se han hecho de una forma conjunta (Ver tabla 1.2.16.2).

(7) Los crecimientos interanuales se miden sobre la red comparable de los dos años. No se consideran inauguraciones, cesiones o tramos con alteración de tráfico por cambio de red.

(8) En 2013 se ha actualizado el catálogo de las autopistas de peaje de la RCE haciéndola coincidente con las del Servicio de Concesión de Autopistas. Se elimina así la doble contabilización de algunos tramos libres y mixtos, si bien los crecimientos de todos los años anteriores son correctos al realizarse sobre redes comparables.

Fuente: Subdirección G. de Explotación y Gestión de Red. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.


Tabla 1.2.16.2 Tráfico Intensidad media diaria (IMD) en la Red de Carreteras del Estado por tipo de vía. (Vehículos/día) (1) (2)

Años	Autopista de peaje		Autovía y Autopista libre (6)		Multicarril (3)		Red convencional		Total	
	Tráfico	% Pesados	Tráfico	% Pesados	Tráfico	% Pesados	Tráfico	% Pesados	Tráfico	% Pesados
1995	14.304		25.760		--		6.195		11.120	
2000	20.330	17,7%	26.976	17,4%	24.280	15,9%	5.736	18,3%	11.926	17,3%
2001	21.019	16,9%	27.641	17,5%	24.481	13,8%	5.789	18,2%	12.427	17,4%
2002	20.809	16,6%	28.395	17,0%	22.479	13,4%	5.883	17,7%	12.770	17,0%
2003	22.048	16,1%	28.749	16,8%	20.279	14,5%	5.899	18,0%	13.186	17,0%
2004	21.144	15,9%	29.375	17,2%	16.032	14,5%	5.904	17,5%	13.358	16,9%
2005	21.664	15,5%	29.863	17,4%	13.740	11,2%	5.740	17,4%	13.564	17,0%
2006	23.072	15,0%	28.965	17,1%	12.408	10,1%	5.573	16,4%	13.709	16,4%
2007	22.993	15,1%	29.302	16,3%	11.477	9,2%	5.616	15,9%	14.131	17,0%
2008 (4)	21.614	12,7%	26.778	16,4%	26.854	7,9%	5.433	15,1%	15.537	15,6%
2009	20.306	14,6%	25.871	14,7%	27.919	9,1%	5.385	14,3%	13.476	14,3%
2010	19.245	12,3%	25.217	14,0%	27.180	8,8%	4.768	14,3%	13.174	13,6%
2011	18.417	12,7%	25.087	13,6%	25.387	9,1%	4.503	14,0%	12.922	13,3%
2012	16.641	12,6%	23.760	13,3%	22.977	8,7%	4.211	13,7%	12.213	13,9%
2013	15.976	13,2%	23.114	13,0%	23.053	8,8%	4.086	13,2%	11.863	12,9%
2014	16.352	13,8%	23.236	13,2%	23.617	8,7%	4.006	12,9%	11.965	13,0%
2015 (5)	17.392	14,0%	23.944	13,4%	24.464	8,8%	4.015	13,3%	12.444	13,2%
Crecimiento 2015/2014 (7)	6,4%	8,1%	4,1%	5,6%	2,6%	5,2%	1,9%	3,6%	4,0%	5,6%

(1) No se contempla el tráfico en ramales y vías de servicio.

(2) Esta tabla es complementaria de la 1.2.16.1

(3) Las carreteras denominadas como de doble calzada en los anuarios 2000 a 2014 han pasado a denominarse carretera multicarril.

(Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras).

(4) Este tráfico no es comparable con el año anterior debido al nuevo inventario y tramificación de la red.

(5) La longitud de la R.C.E. en 2015 es de 26.329 Km. En 2015 se han inaugurado 192,3 Km. de autovía, 10,7 km de carretera multicarril 33,9 km de carretera convencional. Se han cedido 68,2 Km. a otras administraciones.

(6) Los crecimientos en las autopistas libres y autovías se han hecho de una forma conjunta.

(7) Los crecimientos interanuales se miden sobre la red comparable de los dos años. No se consideran inauguraciones, cesiones o tramos con alteración de tráfico por cambio de red.

Fuente: Subdirección G. de Explotación y Gestión de Red. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.17. Transporte de viajeros según clase de vehículo y mercancías en el conjunto de las redes de carreteras. (1) (4)

Concepto	2000	2005	2010	2012	2013	2014	2015	15/14
Viajeros (millones de v-km)	331.970	392.596	395.332	377.544	372.313	350.393	366.092	4,5%
Motocicletas	1.707	1.623	2.802	1.968	1.937	2.221	2.150	-3,2%
Turismos	279.985	337.797	341.629	321.045	316.539	308.704	317.553	2,9%
Autobuses (2)	50.278	53.176	50.902	54.531	53.836	39.469	46.389	n.c.
Mercancías (millones de t-km) (3)	297.596	329.702	272.730	241.973	237.455	243.915	254.875	4,5%

n.c.: No comparable

(1) Las redes de referencia son la del Estado, Comunidades Autónomas y Diputaciones que suman **166.003 Km.** a 31-XII-2015.

No se incluye el tráfico por la red de carreteras interurbanas administradas por los Ayuntamientos y otros organismos.

(2) El dato de ocupación de autobuses (22.976 pasajeros/autobús) se ha obtenido del Observatorio de Tte, de viajeros MF 2015.

Esta cifra es inferior a la media real dado que no se dispone de información del transporte discrecional.

(3) El dato de la carga media (10,7735 T) ha sido obtenido de la Encuesta Permanente de Mercancías 2015 para viajes intermunicipales.

(4) A partir de 2014 se utilizan los datos de ocupación de la explotación de Encuestas de viajeros realizada en 2014 por la S.G. de Explotación y Gestión de Red de la D.G.C. Turismos (1,68 viajeros/vehículo). Motocicletas (1,44 viajeros/vehículo).

Fuente: Subdirección G. de Explotación y Gestión de Red. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento. Elaboración a partir de la información de los planes de Aforos del Estado, CC.AA., Diputaciones, Cabildos y Consejos insulares.

**Tabla 1.2.17.1 Transporte de viajeros según clase de vehículo y mercancías en la Red de carreteras del Estado. (1)**

Concepto	2000	2005	2010	2012	2013	2014 (4)	2015	15/14
Viajeros (millones de v-km)	161.319	193.899	203.586	196.673	192.550	178.561	190.603	n.c.
Motocicletas	865	1.030	1.436	1.016	992	1.137	1.113	-2,1%
Turismos	135.144	165.572	170.152	161.275	157.769	153.568	160.102	4,3%
Autobuses (2)	25.310	27.297	31.997	34.382	33.794	23.856	29.388	n.c.
Mercancías (millones de t-km) (3)	189.681	219.724	170.406	151.655	148.168	152.394	160.488	5,3%

n.c.: No comparable

(1) La Red de Carreteras del Estado suma a 31-12-2015, 26.329 km y recoge el 51,2% del tráfico total y el 62,8% del tráfico de pesados por carretera.

(2) El dato de ocupación de autobuses (22,97 pasajeros/autobús) se ha obtenido del Observatorio de Tte, de viajeros MF 2015

(3) El dato de la carga media (10,7735 T) ha sido obtenido de la Encuesta Permanente de Mercancías 2015 para viajes intermunicipales.

(4) A partir de 2014 se utilizan los datos de ocupación de la explotación de Encuestas de viajeros realizada en 2014 por la S.G. de Explotación y Gestión de Red de la D.G.C. Turismos (1,68 viajeros/vehículo). Motocicletas (1,44 viajeros/vehículo).

Fuente: Subdirección G. de Explotación y Gestión de Red. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.18. Transporte interior de mercancías según tipo de servicio. Vehículos pesados. Operaciones interurbanas

Tipo de servicio	Toneladas transportadas (miles)			Toneladas-km producidas (millones)		
	2014	2015	15/14	2014	2015	15/14
Cuenta propia	125.100	131.226	4,9%	7.783	8.213	5,5%
Cuenta ajena	773.063	840.390	8,7%	118.815	127.455	7,3%
TOTAL	898.163	971.616	8,2%	126.598	135.668	7,2%

Fuente: Encuesta Permanente de Transporte de Mercancías por Carretera. Dirección General de Programación Económica y Presupuestos. Ministerio de Fomento.


Tabla 1.2.19.1 Distribución de velocidades por tipo de vía y ámbito en la red de carreteras del Estado (1) (*). Año 2015

	Nº estaciones	Nº vehículos	Nº días	Nº horas	Ligeros (km/h)					Pesados (km/h)						
					< 50	51-80	81-100	101-120	121-140	> 140	< 50	51-80	81-100	101-120	121-140	> 140
Autovía	1.390	4.136.573	140.386	3.173.881	1,51	9,87	34,72	37,56	14,44	1,90	1,66	13,86	73,12	9,09	2,04	0,23
Interurbano	727	894.178	70.683	1.585.321	0,31	2,73	17,82	45,11	29,27	4,75	0,86	9,54	76,69	10,05	2,61	0,25
Accesos	663	3.242.394	69.703	1.588.560	1,81	11,66	38,95	35,67	10,73	1,18	2,11	16,30	71,10	8,55	1,72	0,22
Convencional	920	269.878	81.396	1.760.602	7,91	43,74	34,53	11,33	2,21	0,28	7,11	42,09	48,33	2,16	0,22	0,09
Interurbano	612	168.758	58.875	1.271.749	7,59	40,29	36,78	12,21	2,75	0,37	5,79	39,20	52,45	2,22	0,24	0,10
Accesos	308	101.120	22.521	488.853	8,39	48,92	31,14	10,00	1,39	0,16	13,15	55,25	29,57	1,87	0,12	0,05
Total	2.310	4.406.451	221.782	4.934.483	1,89	11,91	34,71	35,98	13,70	1,80	2,04	15,85	71,37	8,60	1,91	0,22
Interurbano	1.339	1.062.936	129.558	2.857.070	1,48	8,78	20,88	39,81	25,00	4,05	1,58	13,90	73,13	8,90	2,26	0,23
Accesos	971	3.343.515	92.224	2.077.413	2,01	12,82	38,71	34,87	10,44	1,15	2,34	17,12	70,23	8,41	1,68	0,22

(1) Los datos de número de vehículos están en miles de vehículos.

(*) En esta tabla desde el año 2012 se recoge la totalidad de estaciones fijas en España, mientras que en 2011 sólo figuraban las permanentes, por lo que el número de estaciones se ha cuadruplicado y el número de horas se ha multiplicado por 1,5.

Fuente: Subdirección G. de Explotación y Gestión de Red. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.



Tabla 1.2.19.2 Distribución mensual de velocidades (1) en autopistas libres y autovías. Año 2015

TIPO	N° Estación	N° horas (miles)	N° vehículos (miles)	Velocidad media	% Velocidad Km/h																% Velocidad		
					<20	20-30	30-40	40-50	50-65	65-80	80-90	90-100	100-110	110-120	120-130	130-140	140-150	150-160	160-200	>110	>120		
ENERO	311	180	L	273.593	100,77	0,1	0,3	0,3	0,5	1,9	8,3	14,5	22,1	20,4	16,9	9,5	3,5	1,1	0,3	0,2	31,5	14,7	
		P	28.264	87,42	0,2	1,0	0,3	0,7	2,8	11,9	41,0	31,8	6,2	2,6	1,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	4,1	1,4	
FEBRERO	322	193	L	285.688	100,61	0,2	0,3	0,4	0,6	2,0	8,4	14,5	21,9	20,4	16,8	9,5	3,5	1,1	0,3	0,2	31,5	14,7	
		P	33.434	87,46	0,2	0,4	0,4	0,7	2,8	12,0	42,0	31,8	5,9	2,4	1,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	3,7	1,2	
MARZO	316	216	L	331.078	100,83	0,2	0,3	0,5	0,6	2,0	8,3	14,3	21,4	20,1	16,9	9,9	3,7	1,2	0,4	0,2	32,3	15,5	
		P	38.469	87,66	0,3	0,3	0,4	0,7	2,7	11,7	41,4	32,4	6,2	2,5	1,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	3,8	1,3	
ABRIL	317	210	L	332.168	101,67	0,2	0,3	0,4	0,6	1,9	7,9	13,6	20,8	20,1	17,5	10,7	4,1	1,3	0,4	0,2	34,3	16,8	
		P	35.559	88,14	0,3	0,3	0,4	0,7	2,3	11,0	40,8	33,1	6,7	2,7	1,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	4,2	1,5	
MAYO	320	219	L	351.541	101,45	0,2	0,3	0,5	0,7	1,9	7,9	13,6	20,9	20,2	17,2	10,6	4,1	1,4	0,4	0,2	33,8	16,6	
		P	38.329	87,85	0,3	0,3	0,5	0,8	2,7	11,3	40,5	32,7	6,7	2,7	1,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	4,1	1,5	
JUNIO	323	211	L	350.145	101,56	0,2	0,3	0,5	0,7	1,9	7,8	13,3	20,7	20,3	17,4	10,7	4,1	1,4	0,4	0,2	34,2	16,8	
		P	39.052	87,83	0,3	0,3	0,4	0,7	2,8	11,5	41,1	32,4	6,5	2,6	1,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	4,1	1,4	
JULIO	314	218	L	382.113	102,68	0,2	0,3	0,4	0,5	1,7	7,3	12,9	20,3	20,4	18,0	11,5	4,5	1,5	0,5	0,2	36,2	18,1	
		P	40.961	88,07	0,5	0,2	0,3	0,6	2,5	11,4	41,1	31,7	6,8	3,1	1,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	4,8	1,7	
AGOSTO	310	199	L	336.084	105,47	0,1	0,1	0,1	0,2	0,9	5,6	11,5	19,6	21,0	19,9	13,2	5,3	1,8	0,6	0,2	40,9	21,0	
		P	31.582	88,99	0,3	0,2	0,3	0,4	2,1	10,4	41,2	32,0	7,6	3,5	2,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	5,5	2,0	
SEPTIEMBRE	312	208	L	341.251	101,36	0,2	0,3	0,5	0,7	2,0	8,2	13,7	20,6	19,9	17,3	10,7	4,1	1,3	0,4	0,2	34,0	16,7	
		P	37.961	87,81	0,4	0,4	0,4	0,7	2,6	11,4	41,6	31,4	6,5	2,9	1,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	4,6	1,6	
OCTUBRE	313	202	L	316.809	101,04	0,3	0,4	0,5	0,7	2,1	8,3	13,6	20,4	19,9	17,3	10,5	4,0	1,3	0,4	0,2	33,7	16,4	
		P	36.791	87,64	0,8	0,3	0,4	0,7	2,6	11,1	40,9	32,0	6,6	2,9	1,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	4,5	1,6	
NOVIEMBRE	333	210	L	307.125	100,47	0,3	0,4	0,6	0,8	2,2	8,9	14,0	20,5	19,6	16,8	10,1	3,9	1,3	0,4	0,2	32,7	15,9	
		P	37.227	87,42	0,8	0,4	0,5	0,7	2,6	11,2	40,7	32,7	6,3	2,8	1,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	4,2	1,4	
DICIEMBRE	326	217	L	315.794	101,64	0,2	0,3	0,4	0,6	1,9	8,7	13,6	20,1	19,6	17,2	10,8	4,3	1,5	0,5	0,2	34,6	17,4	
		P	34.601	87,65	0,7	0,7	0,3	0,6	2,3	11,1	40,1	33,0	6,6	2,9	1,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	4,4	1,5	

(1) La velocidad se ha obtenido exclusivamente en las estaciones de la RCE que recogen el 74% del tráfico registrado en la totalidad de las autovías del conjunto de redes.

Fuente: Subdirección G. de Explotación y Gestión de Red. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.


Tabla 1.2.19.2bis Distribución mensual de velocidades en carreteras convencionales y multicarril. Año 2015. (1)

TIPO	Nº Estación	Nº horas (miles)	Nº vehículos (miles)	Velocidad media	% Velocidad Km/h																% Velocidad		
					<20	20-30	30-40	40-50	50-65	65-80	80-90	90-100	100-110	110-120	120-130	130-140	140-150	150-160	160-200	>90	>100		
ENERO	147	82	L	14.578	78,64	0,5	1,0	1,7	5,0	16,4	27,2	19,2	14,4	7,7	4,0	1,8	0,6	0,2	0,1	0,0	28,9	14,5	
			P	1.912	75,22	2,5	0,5	1,5	3,9	13,8	27,7	33,7	14,1	1,6	0,4	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	16,4	2,3	
FEBRERO	Resumen	152	L	17.508	78,50	0,3	1,0	2,0	5,1	16,2	27,5	19,7	14,1	7,4	3,9	1,8	0,6	0,2	0,1	0,1	28,1	14,0	
		P	2.608	75,23	1,2	0,6	1,5	6,3	12,5	29,0	33,5	13,5	1,4	0,4	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	15,4	2,0	
MARZO	Resumen	147	L	20.314	78,31	0,5	1,1	2,0	5,1	16,1	27,6	19,9	14,2	7,3	3,7	1,7	0,6	0,2	0,1	0,1	27,8	13,6	
		P	3.024	73,79	4,7	0,5	1,4	4,0	11,9	28,6	33,5	13,4	1,5	0,4	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	15,4	1,9	
ABRIL	Resumen	149	L	21.320	79,03	0,5	1,0	1,9	4,8	15,5	26,9	20,0	14,9	7,8	4,0	1,8	0,6	0,2	0,1	0,0	29,5	14,6	
		P	2.822	73,64	5,4	0,7	1,4	3,7	11,6	27,6	33,4	14,1	1,6	0,4	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	16,2	2,1	
MAYO	Resumen	148	L	21.332	79,20	0,4	0,9	1,9	4,8	15,5	27,2	20,0	14,7	7,9	4,1	1,8	0,6	0,2	0,1	0,0	29,4	14,7	
		P	2.921	73,40	5,4	0,5	1,5	4,0	12,2	27,2	33,3	13,6	1,6	0,4	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	15,8	2,2	
JUNIO	Resumen	149	L	21.420	79,40	0,3	0,9	1,8	4,9	15,4	26,9	20,1	14,9	8,0	4,1	1,8	0,6	0,2	0,1	0,0	29,8	14,9	
		P	3.030	75,23	2,6	0,7	1,6	4,5	11,8	28,2	34,8	13,8	1,6	0,4	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	16,0	2,2	
JULIO	Resumen	148	L	24.139	78,98	0,3	0,8	1,9	4,8	15,9	27,4	19,8	14,6	7,8	4,0	1,7	0,6	0,2	0,1	0,0	29,0	14,5	
		P	2.988	75,39	1,1	1,3	1,8	4,3	12,9	29,7	33,7	12,8	1,8	0,5	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	15,3	2,5	
AGOSTO	Resumen	148	L	23.823	78,45	0,4	0,8	2,4	5,0	16,0	27,5	19,5	14,5	7,6	3,8	1,7	0,6	0,2	0,1	0,0	28,4	14,0	
		P	2.335	75,21	1,0	0,9	2,0	5,0	14,1	28,6	32,0	13,6	2,0	0,6	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	16,4	2,7	
SEPTIEMBRE	Resumen	150	L	22.747	78,55	0,4	0,8	2,0	5,0	15,8	28,2	19,6	14,3	7,5	3,8	1,7	0,6	0,2	0,1	0,0	28,2	13,8	
		P	2.939	76,19	0,6	0,6	1,7	4,8	13,1	29,5	33,2	14,0	2,0	0,5	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	16,7	2,7	
OCTUBRE	Resumen	150	L	21.277	78,50	0,4	0,8	1,8	4,6	15,9	28,9	20,0	14,3	7,3	3,6	1,5	0,5	0,2	0,1	0,0	27,5	13,2	
		P	2.857	76,51	0,5	0,5	1,5	4,2	13,2	30,2	33,3	14,4	1,7	0,5	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	16,7	2,4	
NOVIEMBRE	Resumen	149	L	19.697	78,68	0,3	0,8	1,7	4,0	15,1	29,9	20,9	14,9	7,2	3,3	1,2	0,4	0,1	0,0	0,0	27,3	12,3	
		P	2.740	76,36	0,9	0,6	1,4	4,1	12,5	31,1	32,2	14,8	1,7	0,5	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	17,2	2,4	
DICIEMBRE	Resumen	149	L	20.946	78,44	0,4	0,8	1,8	4,8	15,4	28,1	20,7	15,3	7,3	3,4	1,2	0,4	0,1	0,1	0,0	27,9	12,5	
		P	2.651	76,37	1,5	0,6	1,3	4,3	11,9	29,2	33,6	15,4	1,7	0,5	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	17,7	2,3	

(1) La velocidad se ha obtenido exclusivamente en las estaciones de la RCE que recogen el 25% del tráfico registrado en la totalidad de las dobles calzadas y carreteras convencionales del conjunto de redes.

Fuente: Subdirección G. de Explotación y Gestión de Red. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.

**Tabla 1.2.19.3 Evolución 2002-2015 en la distribución de velocidades de vehículos ligeros y la mortalidad en la red de carreteras del Estado. Autopistas libres y Autovías**

Años	< 50 km/h	51 a 80 km/h	81 a 100 km/h	101 a 120 km/h	121 a 140 km/h	> 140 km/h	Nº Muertos (8)	IM (9)
2002	(*)	15,38	24,95	30,97	20,08	8,61	610	1,12
2003	(*)	21,38	22,52	28,09	18,90	9,09	538	0,88
2004	(*)	26,13	18,97	27,79	19,10	6,06	496	0,80
2005	(*)	19,89	21,66	31,27	20,08	6,09	528	0,79
2006	15,91	9,98	24,52	29,97	15,81	3,87	410	0,63
2007	10,27	9,97	25,89	33,25	16,99	3,61	371	0,50
2008	2,65	11,85	31,72	34,86	16,02	2,90	294	0,41
2009 (1)	2,66	12,84	33,59	35,20	13,55	2,16	281	0,41
2010 (2)	1,98	10,50	33,56	36,88	14,71	2,37	251	0,33
2011 (3)	1,65	10,34	36,90	37,80	11,67	1,69	218	0,29
2012 (4)	1,81	9,05	35,46	38,28	13,52	1,88	197	0,26
2013 (5)	1,21	9,78	34,45	37,91	14,66	1,98	177	0,25
2014 (6)	1,44	10,39	33,94	37,51	14,75	1,97	159	0,22
2015 (7)	1,51	9,87	34,72	37,56	14,44	1,90	153	--

(*) De 2002 a 2005 los vehículos que circularon a menos de 50 km/h están acumulados en el intervalo siguiente (< 80 km/h).

(1) En 2009 se tomaron datos de velocidades en autovías a 2.510 millones de vehículos en 855 estaciones durante 1.575.625 horas.

(2) En 2010 se tomaron datos de velocidades en autovías a 3.582 millones de vehículos en 832 estaciones durante 1.941.307 horas.

(3) En 2011 se tomaron datos de velocidades en autovías a 3.385 millones de vehículos en 907 estaciones durante 2.387.997 horas.

(4) En 2012 se tomaron datos de velocidades en autovías a 3.449 millones de vehículos en 984 estaciones durante 2.785.853 horas.

(5) En 2013 se tomaron datos de velocidades en autovías a 4.355 millones de vehículos en 1014 estaciones durante 2.916.795 horas.

(6) En 2014 se tomaron datos de velocidades en autovías a 4.517 millones de vehículos en 1401 estaciones durante 3.063.044 horas.

(7) En 2015 se tomaron datos de velocidades en autopistas libres y autovías a 4.137 millones de vehículos en 1.390 estaciones durante 3.173.881 horas.

(8) El Nº de muertos es a las 24 horas y corresponde a las autovías y autopistas libres de la RCE.

(9) El índice de mortalidad (IM) se refiere a las autovías de la RCE.

Fuente: Subdirección G. de Explotación y Gestión de Red. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.19.4 Evolución 2002-2015 en la distribución de velocidades de vehículos ligeros y la mortalidad en la red de carreteras. Carreteras convencionales y multicarril

Años	< 50 km/h	51 a 80 km/h	81 a 100 km/h	101 a 120 km/h	121 a 140 km/h	> 140 km/h	Nº Muertos (8)	IM (9)
2002	(*)	51,1	31,33	12,31	3,82	1,43	1.122	2,59
2003	(*)	52,47	30,17	12,34	3,70	1,31	988	2,59
2004	(*)	55,95	28,82	11,24	3,21	0,80	874	2,38
2005	(*)	53,05	30,21	11,83	3,62	0,28	795	2,28
2006	20,11	40,80	27,09	9,32	2,09	0,59	695	2,10
2007	13,57	43,64	30,33	9,94	2,06	0,45	613	1,88
2008	11,80	52,40	26,26	7,35	1,78	0,41	487	1,58
2009 (1)	7,40	48,49	31,88	9,92	1,98	0,33	409	1,34
2010 (2)	7,96	49,13	30,61	9,38	2,48	0,44	358	1,21
2011 (3)	8,48	47,67	31,54	9,56	2,18	0,57	323	1,15
2012 (4)	7,29	45,38	32,09	11,53	3,26	0,45	274	1,06
2013 (5)	8,60	50,61	29,64	8,60	2,14	0,40	226	0,86
2014 (6)	8,90	48,61	30,70	9,26	2,15	0,37	220	0,85
2015 (7)	7,91	43,74	34,53	11,33	2,21	0,28	216	--

(*) De 2002 a 2005 los vehículos que circularon a menos de 50 km/h están acumulados en el intervalo siguiente (< 80 km/h).

(1) En 2009 se han tomado velocidades en carreteras convencionales a 219 millones de vehículos en 635 estaciones durante 1.074.908 horas.

(2) En 2010 se han tomado velocidades en carreteras convencionales a 434 millones de vehículos en 661 estaciones durante 1.408.856 horas..

(3) En 2011 se han tomado velocidades en carreteras convencionales a 289 millones de vehículos en 730 estaciones durante 1.623.503 horas.

(4) En 2012 se han tomado velocidades en carreteras convencionales a 272 millones de vehículos en 744 estaciones durante 1.765.864 horas.

(5) En 2013 se han tomado velocidades en carreteras convencionales a 497 millones de vehículos en 765 estaciones durante 1.672.007 horas

(6) En 2014 se han tomado velocidades en carreteras convencionales a 521 millones de vehículos en 948 estaciones durante 1.741.769 horas

(7) En 2015 se han tomado velocidades en carreteras convencionales y multicarril a 270 millones de vehículos en 920 estaciones durante 1.760.602 horas.

(8) El Nº de muertos es a las 24 horas y corresponde a las carreteras convencionales, desdobladas y las travesías de la RCE.

(9) El índice de mortalidad (IM) corresponde a las carreteras convencionales y doble calzada de la RCE.

Fuente: Subdirección G. de Explotación y Gestión de Red. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.19.5 Evolución de víctimas mortales en accidentes de tráfico en la red a cargo del Estado según tipo de vía.

Años	Total red a cargo del Estado	Total red a cargo del Estado		
		Autopistas de peaje	Autopistas libres y autovías	Resto de la red
1994	2.043	193	618	1.232
1995	2.122	207	597	1.318
1996	1.934	154	539	1.241
1997	2.004	170	545	1.289
1998	1.990	180	626	1.184
1999	1.987	165	650	1.172
2000	2.040	173	639	1.228
2001	1.861	183	611	1.067
2002	1.926	194	610	1.122
2003	1.766	240	538	988
2004	1.531	161	496	874
2005	1.444	121	528	795
2006	1.204	99	410	695
2007	1.071	87	371	613
2008	874	93	294	487
2009	758	68	281	409
2010	686	77	251	358
2011	571	30	218	323
2012	515	44	197	274
2013	444	41	177	226
2014	421	42	159	220
2015	402	33	153	216

Fuente: Subdirección G. Explotación y Gestión de Red. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.19.6 Evolución de accidentes con víctimas en la red a cargo del Estado según tipo de vía.

Años	Total red a cargo del Estado	Total red a cargo del Estado		
		Autopistas de peaje	Autopistas libres y autovías	Resto de la red
1994	16.242	1.193	5.018	10.031
1995	17.138	1.274	5.363	10.501
1996	17.374	1.307	5.520	10.547
1997	17.150	1.267	5.502	10.381
1998	19.894	1.441	7.141	11.312
1999	20.152	1.576	7.467	11.109
2000	19.861	1.570	7.577	10.714
2001	19.873	1.547	7.800	10.526
2002	19.678	1.581	8.097	10.000
2003	19.985	1.628	8.563	9.794
2004	17.694	1.620	7.557	8.517
2005	16.966	1.682	7.360	7.924
2006	16.429	1.670	7.694	7.065
2007	17.696	1.710	8.442	7.544
2008	15.353	1.669	7.536	6.148
2009	13.968	1.493	7.156	5.319
2010	13.307	1.400	7.081	4.826
2011	11.979	1.213	6.198	4.568
2012	11.659	1.203	5.983	4.473
2013	11.245	1.224	5.912	4.109
2014	10.973	957	5.865	4.151
2015	10.750	896	5.825	4.029

Fuente: Subdirección G. Explotación y Gestión de Red. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.



Tabla 1.2.20. Transporte interior de mercancías según Comunidad Autónoma de origen y destino. Servicio público y privado (miles de toneladas). Año 2015. (1)

ORIGEN	DESTINO																			Total cargado	Cargado para otras CC.AA.
	Andalucía	Aragón	Asturias	Illes Balears	Canarias	Cantabria	Castilla-La Mancha	Castilla y León	Cataluña	C. Valenciana	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	País Vasco	La Rioja	Ceuta y Melilla			
Andalucía	140.772	455	126	..	..	98	2.742	1.077	2.028	4.319	3.109	560	2.872	2.100	166	486	38	..	161.053	20.280	
Aragón	656	39.798	262	..	..	157	657	1.321	8.352	3.887	173	329	1.785	155	1.843	1.542	858	..	61.848	22.049	
Asturias	253	193	27.271	..	..	680	166	3.658	680	159	76	1.879	521	145	203	807	124	..	36.831	9.559	
Illes Balears	..	..	..	15.868	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	16.177	308	
Canarias	..	..	..	..	34.242	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	34.242	-	
Cantabria	90	572	562	..	..	15.820	242	1.877	445	142	19	221	406	24	281	4.229	63	..	24.993	9.173	
Castilla-La Mancha	4.584	682	217	..	..	176	45.084	2.073	2.215	6.500	2.023	553	10.787	1.945	314	814	126	..	78.155	33.071	
Castilla y León	1.620	1.282	2.236	..	..	2.771	2.233	74.887	1.976	2.001	1.117	3.565	5.234	303	1.489	4.964	1.008	..	106.718	31.831	
Cataluña	2.439	9.839	321	..	..	337	1.754	1.908	157.057	6.868	241	696	3.589	1.106	1.064	1.749	418	..	190.377	33.320	
C. Valenciana	3.681	2.665	140	..	..	190	6.163	1.255	6.278	111.789	286	403	3.438	5.253	326	701	123	..	143.724	31.934	
Extremadura	2.247	128	11	..	..	47	707	742	213	269	18.102	115	753	77	53	34	50	..	23.545	5.443	
Galicia	725	309	2.134	..	..	266	559	3.121	723	810	157	71.062	1.241	138	105	1.397	48	..	82.794	11.732	
Madrid	3.153	1.503	476	..	..	279	8.401	3.815	2.505	2.895	1.143	1.382	43.511	714	484	1.248	154	..	71.720	28.209	
Murcia	3.298	199	9	..	..	77	1.972	259	1.090	8.771	60	145	1.055	30.342	140	192	56	..	47.665	17.323	
Navarra	277	2.424	113	..	..	351	473	1.595	1.266	339	35	200	608	92	18.154	4.423	1.566	..	31.932	13.777	
País Vasco	409	1.516	562	..	..	2.038	768	4.138	1.738	888	84	1.206	1.429	236	3.899	41.109	1.777	..	61.831	20.722	
La Rioja	116	797	9	..	..	267	170	1.107	509	196	12	86	399	43	1.757	1.089	5.755	..	12.313	6.558	
Ceuta y Melilla	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1.008	1.020	12	
Total Descargado	164.319	62.433	34.447	18.186	34.271	23.554	72.091	102.832	187.173	149.964	26.647	82.402	77.639	42.671	30.259	64.783	12.163	1.102	1.186.937	-	
Descargado de otras CC.AA.	23.547	22.635	7.175	2.318	30	7.734	27.006	27.946	30.115	38.175	8.546	11.340	34.129	12.329	12.105	23.674	6.409	94	295.305		

(1) Al tratarse de transporte por carretera, los flujos con autonomías insulares, Ceuta y Melilla no son significativos aunque éstos quedan incluidos en las columnas y filas de "Totales".
Fuente: Encuesta Permanente de Mercancías por Carretera. Dirección General de Programación Económica y Presupuestos. Ministerio de Fomento.



Tabla 1.2.21. Transporte interior de mercancías según Comunidad Autónoma de origen y destino. Servicio público y privado (millones de toneladas-km). Año 2015. (1)

DESTINO \ ORIGEN																				Total cargado	Cargado para otras CC.AA.
		Andalucía	Aragón	Asturias	Illes Balears	Canarias	Cantabria	Castilla-La Mancha	Castilla y León	Cataluña	C. Valenciana	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	País Vasco	La Rioja	Ceuta y Melilla		
Andalucía	8.962	331	105	..	..	92	1.088	703	1.882	2.400	736	518	1.474	634	152	456	29	..	..	19.589	10.627
Aragón	522	1.460	163	..	..	66	216	411	1.856	1.001	116	261	603	90	271	449	159	..	..	7.669	6.208
Asturias	233	115	773	..	..	132	98	653	307	138	48	309	256	128	93	268	55	..	..	3.620	2.846
Illes Balears	..	..	..	345	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	381	37
Canarias	..	..	..	..	943	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	943	-
Cantabria	83	227	92	..	..	321	112	413	308	100	11	101	178	20	79	395	15	..	..	2.456	2.135
Castilla-La Mancha	1.849	200	123	..	..	84	2.194	577	1.279	1.655	413	382	914	520	147	398	52	..	..	10.807	8.613
Castilla y León	970	347	455	..	..	494	641	3.694	1.218	1.169	393	1.122	1.131	185	378	1.024	166	..	..	13.406	9.713
Cataluña	2.320	2.010	287	..	..	231	1.046	1.222	7.412	2.383	229	755	2.173	663	455	995	190	..	..	22.436	15.024
C. Valenciana	2.039	729	116	..	..	141	1.528	720	2.174	4.617	189	399	1.272	820	161	438	65	..	..	15.468	10.851
Extremadura	509	87	7	..	..	34	215	250	206	168	661	79	253	49	36	21	33	..	..	2.608	1.947
Galicia	677	245	375	..	..	128	359	1.058	766	795	105	3.454	730	131	77	842	32	..	..	9.775	6.321
Madrid	1.597	503	235	..	..	119	778	800	1.538	1.086	343	810	1.058	296	185	539	49	..	..	9.972	8.914
Murcia	915	114	8	..	..	62	578	159	669	1.095	37	148	433	884	92	152	38	..	..	5.385	4.501
Navarra	241	318	55	..	..	88	178	367	538	181	25	142	227	68	492	437	100	..	..	3.465	2.973
País Vasco	375	462	176	..	..	243	379	996	997	565	58	737	635	193	465	1.339	185	..	..	7.828	6.488
La Rioja	101	132	5	..	..	57	82	160	221	106	7	55	126	28	105	135	123	..	..	1.443	1.320
Ceuta y Melilla	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	6	10	5	-
Total Descargado	21.393	7.305	2.975	599	959	2.291	9.494	12.183	21.375	17.465	3.375	9.273	11.467	4.707	3.188	7.889	1.290	30	137.260	-	-
Descargado de otras CC.AA.	12.431	5.845	2.202	254	16	1.970	7.300	8.490	13.963	12.848	2.714	5.818	10.410	3.824	2.696	6.550	1.167	25	98.522	-	-

(1) Al tratarse de transporte por carretera, los flujos con autonomías insulares, Ceuta y Melilla no son significativos aunque éstos quedan incluidos en las columnas y filas de "Totales".

Fuente: Encuesta Permanente de Mercancías por Carretera. Dirección General de Programación Económica y Presupuestos. Ministerio de Fomento.



Tabla 1.2.22. Relación de autorizaciones bilaterales internacionales expedidas a los transportistas españoles durante el año 2015

País	Cupo	dic 2014	Meses												Total
			ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	
Albania (BI)	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Albania (TG)	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Alemania (TG)	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Andorra (TM)	2.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Argelia (BI)	200	0	7	1	0	0	5	2	1	2	6	1	1	0	26
Austria (TG)	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bielorrusia (BI)	1.000	0	0	80	50	0	22	34	65	17	65	40	41	30	444
Bielorrusia (TG)	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bosnia-Herzegovina (BI)	1.000	0	1	0	2	15	2	4	7	0	1	1	1	0	34
Bulgaria (TG)	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Estonia (TG)	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Irán (BI)	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Irán (TR)	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Kazajistán (BI)	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Kazajistán (TG)	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Kirguizistán (BI)	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Lituania (TG)	250	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Macedonia (BI)	750	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2	0	0	6
Marruecos (BI)	16.000	123	600	520	570	511	443	224	224	120	359	332	379	320	4.725
Marruecos (FC)	300	0	7	6	2	6	6	6	3	9	1	8	3	3	60
Marruecos (TM)	700	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Moldavia (BI)	300	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	2
Moldavia (TG)	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Montenegro (BI)	125	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	0	1	0	4
Rusia (BI)	2.000	0	40	63	50	0	20	41	67	15	65	40	41	30	472
Serbia (TR)	500	0	1	1	0	3	0	2	2	0	3	1	0	0	13
Serbia (ZL)	1.500	0	11	4	1	9	3	11	3	9	6	0	6	4	67
Túnez (BI)	100	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10
Turquía (BI)	5.260	0	0	2	0	4	2	1	1	2	0	1	5	0	18
Ucrania (BI)	2.200	0	20	34	30	0	0	10	30	30	40	30	30	0	254

Nota: El tránsito y el vacío están computados en la zona larga.

BI = Zona larga y tránsito; TG= Triangular; TR= Tránsito; TM= Temporal; ZL= Zona larga; FC= Fuera de contingente;

Fuente: Dirección General de Transporte Terrestre. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.23. Número de autorizaciones (Comunitarias y CEMT) para el transporte internacional de mercancías (*)

Autorizaciones	2011	2012	2013	2014	2015	15/14
CEMT	191	202	232	202	163	-19,3%
UE	103.615	100.985	100.781	104.633	109.143	4,3%

(*) CEMT: Conferencia Europea de Ministros de Transportes.

Fuente: Dirección General de Transporte Terrestre. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.24. Transporte internacional de viajeros realizado por transportistas españoles en la U.E.

Tipo de servicio	Concepto	2011	2012	2013	2014	2015	15/14
U.E. (1)	Licencias	269	210	211	1.116	416	-62,7%
	Vehículos	1.187	920	949	7.406	2.165	-70,8%
Discrecionales U.E.	Autorizaciones (2)	934	875	1.591	1.873	2.218	18,4%
	Viajes (3)	22.543	20.193	22.700	24.349	55.450	127,7%
Lanzaderas no U.E.	Autorizaciones (2)	55	62	43	43	4	-90,7%
	Viajes (3)	1.063	1.168	645	688	257	-62,6%

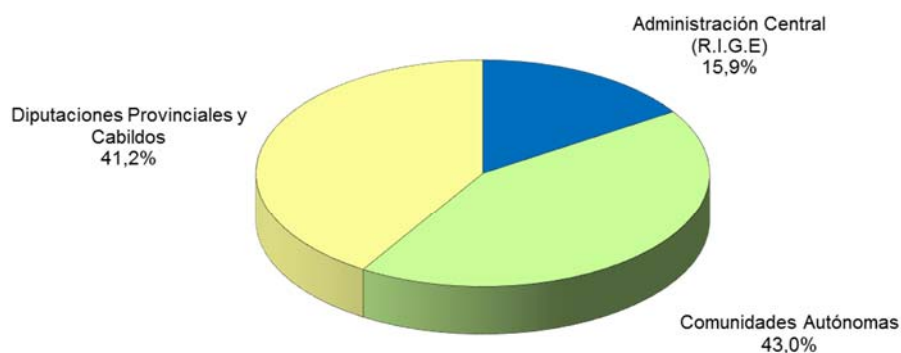
(1) Consultada la base de datos de referencia el número de licencias comunitarias en vigor a 31 de diciembre de 2015 es de 2.217 y el de copias certificadas de licencia comunitaria es de 11.923. El incremento de autorizaciones UE obedece a que el año 2014 fue año de renovación (la licencia caduca cada 5 años).

(2) Incluye sólo los documentos emitidos por la Dirección General de Transporte Terrestre.

(3) Estimación. Se incluyen los servicios discrecionales no liberalizados.

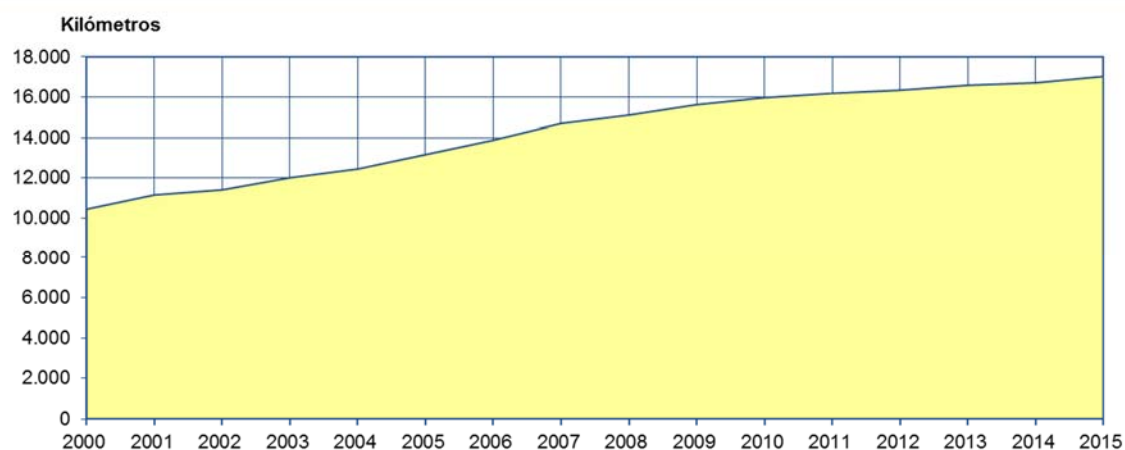
Fuente: Dirección General de Transporte Terrestre. Ministerio de Fomento.

Gráfico 1.2.1. Reparto porcentual de la red de carreteras entre las distintas administraciones. Año 2015



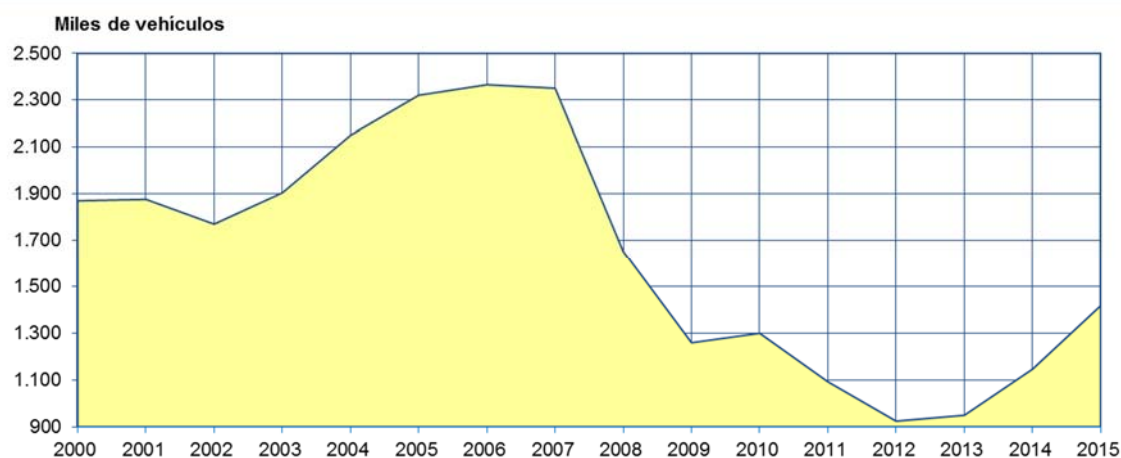
Fuente: Dirección General de Carreteras (Ministerio de Fomento), Consejerías de CC.AA., y Diputaciones y Cabildos Insulares.

Gráfico 1.2.2. Crecimiento de la red de carreteras de gran capacidad

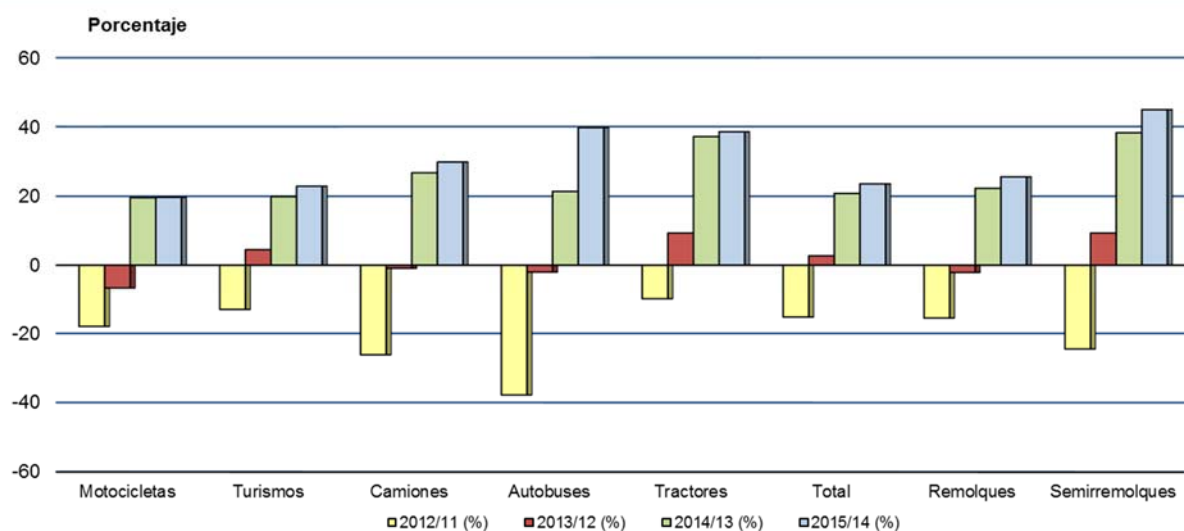


Fuente: Dirección General de Carreteras. (Ministerio de Fomento), Consejerías de CC.AA. y Diputaciones y Cabildos Insulares..

Gráfico 1.2.3. Evolución del número total de matriculaciones anuales de vehículos automóviles



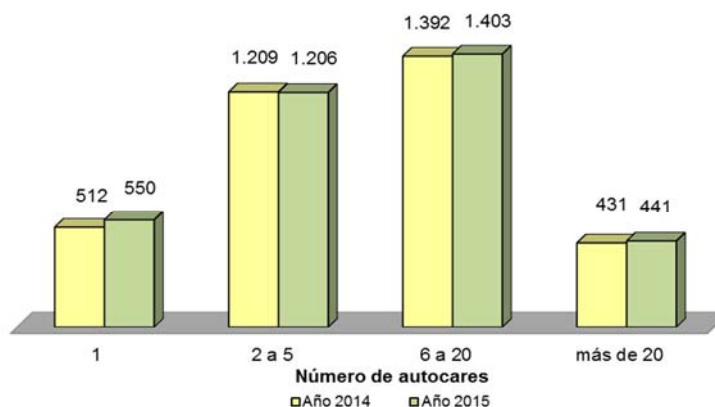
Fuente: Dirección General de Tráfico. Ministerio del Interior.

Gráfico 1.2.4. Evolución anual de las matriculaciones de vehículos de carretera. Años 2011 a 2015

Fuente: Dirección General de Tráfico. Ministerio del Interior.

Gráfico 1.2.5. Estructura empresarial del transporte público de viajeros por carretera (autocares por empresa). Años 2014 y 2015

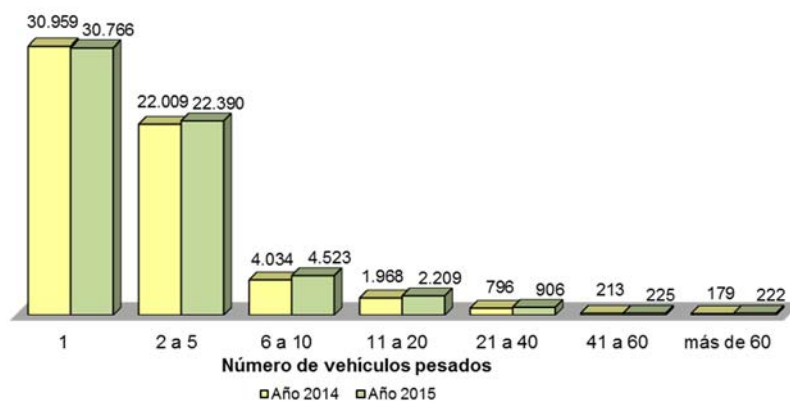
Número de empresas



Fuente: Dirección General de Transporte Terrestre. Ministerio de Fomento.

Gráfico 1.2.6. Estructura empresarial del transporte público de mercancías por carretera (vehículos pesados por empresa) Años 2014 y 2015

Número de empresas



Fuente: Dirección General de Transporte Terrestre. Ministerio de Fomento.

1.3. Transporte e infraestructuras ferroviarias

En el año 2015, los resultados del tráfico ferroviario han registrado subidas tanto en el tráfico de viajeros como en el tráfico de mercancías transportadas.

La longitud de la red ferroviaria ha experimentado un incremento del 0,5% con respecto a 2014, alcanzando en 2015 los 16.313 kilómetros, de los cuales 15.384 pertenecen a ADIF, 897 kilómetros a las CCAA, y el resto, 32 kilómetros son de compañías privadas. La longitud de las líneas electrificadas alcanza 10.420 kilómetros, correspondiendo 9.717 a ADIF, 671 a los Ferrocarriles de las Comunidades Autónomas, y 32 a compañías privadas. En cuanto al personal empleado, el número de agentes (excluido el personal empleado en las compañías privadas de ferrocarriles), alcanza la cifra de 31.579, de los cuales 14.216 corresponden a Renfe Operadora, 13.473 a ADIF, y 3.890 a los ferrocarriles de las Comunidades Autónomas.

Las inversiones en el sector ferroviario durante 2015 ascendieron a 2.855,74 millones de euros. La mayor inversión la realizó Adif, que invirtió 1.781,26 millones de euros en Alta Velocidad y 355,45 millones de euros en red convencional, seguido de las Direcciones Generales de las Comunidades Autónomas, que realizaron inversiones por valor de 367,66 millones de euros). Por otra parte, RENFE Operadora realizó inversiones por valor de 196,15 millones de euros, los Ferrocarriles de Vía Estrecha de las Comunidades Autónomas y de las compañías privadas, por importe de 90,38 millones de euros, la Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre por importe de 41,50 millones de euros, y la Dirección General de Ferrocarriles, por valor de 23,34 millones de euros.

Desde que el 21 de abril de 1992 se realizase el primer viaje comercial en un tren de alta velocidad entre las ciudades de Madrid y Sevilla, la Alta Velocidad Española sigue como líder mundial en longitud de red, modernidad, versatilidad de flota, velocidad comercial y puntualidad. Más de veinte años de servicio han permitido a España desarrollar, posiblemente, el ferrocarril de alta velocidad más moderno y avanzado del mundo.

Renfe cerró el ejercicio 2015 con una cifra récord en el número de viajeros que utilizaron los trenes AVE y Larga Distancia, registrando un total de 31 millones de viajeros, lo que supone 1,1 millones de viajeros más que en 2014. En total, sumados los viajeros de servicios comerciales, los 91,2 millones correspondientes a los servicios públicos, los 227,8 millones de Cercanías Madrid y los 115,4 millones de Rodalies de Catalunya, en 2015 Renfe ha contabilizado 465,2 millones de viajeros.

En el ámbito normativo interno que regula el sector, cabe citar: la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, que deroga la anterior Ley 39/2003, de 17 de noviembre; el Real Decreto 2387/2004, de 30 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sector Ferroviario; el Real Decreto 664/2015, de 17 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Circulación Ferroviaria; el Real Decreto 2396/2004, de 30 de Diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la entidad pública empresarial RENFE-Operadora; el Real Decreto 2395/2004, de 30 de Diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, modificado por el Real Decreto 458/2010, de 16 de Abril; el Real Decreto 1434/2010, de 5 de noviembre, sobre interoperabilidad del sistema ferroviario de la Red Ferroviaria de interés general; la Orden FOM/233/2006, de 31 enero, de transportes por ferrocarril; la Orden FOM/2520/2006, de 27 de julio, de Ferrocarriles - Títulos académicos y profesionales; el Real Decreto 810/2007, de 22 de junio, del Reglamento de Seguridad en Circulación de Red Ferroviaria de Interés General; el Real Decreto 2111/1998, de 2 de octubre, que regula el acceso a las infraestructuras ferroviarias; la Orden FOM/897/2005, de 7 de abril, sobre declaración sobre la red y el procedimiento de adjudicación de capacidad de infraestructura ferroviaria; la Orden FOM/898/2005, de 8 de abril, que fija las cuantías para la aplicación de los cánones ferroviarios establecidos en los artículos 74 y 75 de la Ley 39/2003, del Sector Ferroviario, modificada por la Orden FOM/3852/2007, de 20 de Diciembre y por la Orden FOM/2336/2012, de 31 de octubre; la Orden FOM/2230/2005, de 6 de julio, por la que se reduce la línea límite de edificación en los tramos de las líneas de la red ferroviaria de interés general que discurran por zonas urbanas; y el Real Decreto-ley 22/2012, de 20 de julio, por el que se adoptan medidas en materia de infraestructuras y servicios ferroviarios.

Entre la normativa de la Unión Europea aplicable al transporte ferroviario, destacan la Decisión de la Comisión Europea de 20 de Diciembre de 2007 sobre la Especificación Técnica de Interoperabilidad (ETI) del subsistema de infraestructura del sistema ferroviario transeuropeo de alta velocidad; la Decisión de la Comisión, 2011/275/UE, de 26 de abril de 2011, sobre la Especificación Técnica de Interoperabilidad del subsistema de infraestructura del sistema ferroviario transeuropeo convencional; la Decisión de la Comisión de 6 de marzo de



2008 sobre la Especificación Técnica de Interoperabilidad del subsistema de energía del sistema ferroviario transeuropeo de alta velocidad; la Decisión de la Comisión 2011/274/UE, de 26 de abril de 2011, sobre la Especificación Técnica de Interoperabilidad del subsistema de energía del sistema ferroviario transeuropeo convencional; la Decisión de la Comisión de 28 de marzo de 2006 sobre la Especificación Técnica de Interoperabilidad referente al subsistema de control y mando y señalización del sistema ferroviario transeuropeo convencional; la Decisión de la Comisión de 7 de noviembre de 2006 sobre la Especificación Técnica de Interoperabilidad relativa al subsistema «control-mando y señalización» del sistema ferroviario transeuropeo de alta velocidad y por la que se modifica el anexo A de la Decisión 2006/679/CE sobre la Especificación Técnica de Interoperabilidad relativa al subsistema de control-mando y señalización del sistema ferroviario transeuropeo convencional; la Decisión de la Comisión de 21 de diciembre de 2007 sobre la Especificación Técnica de Interoperabilidad relativa a las «personas de movilidad reducida» en los sistemas ferroviarios transeuropeos convencional y de alta velocidad; la Decisión de la Comisión de 20 de diciembre de 2007 relativa a la Especificación Técnica de Interoperabilidad sobre seguridad en los túneles en los sistemas ferroviarios transeuropeos convencional y de alta velocidad; y la Resolución de la Secretaría de Estado de Planificación e Infraestructuras, sobre criterios de diseño de líneas ferroviarias para el fomento de la interoperabilidad y del tráfico de mercancías.

Durante el año 2015 los acontecimientos más importantes han sido los siguientes:

Nuevos Tramos puestos en Servicio: Línea 310, Aranjuez - Valencia la Font de Sant Lluís, puesta en servicio de la prolongación entre Valencia Sant Isidre y Valencia La Font de Sant Lluís (3,7 kms.); Líneas 156 bif. Villamuriel de Cerrato - cambiador de Villamuriel (0,4 kms.) y 182 cambiador clasificación - bif. clasificación (0,4 kms.); Línea 184 bif. Río Bernesga - cambiador de Vilecha (0,4 kms.), que permiten, desde distintos puntos, la conexión de la red convencional con la línea de alta velocidad 084 León - Bif. Venta de Baños; Líneas 188, bif. Arroyo de la Golosa - cambiador Medina a.v. (3'0 kms.) y 884 bif. El Bolón - cambiador de Zamora (0,2 kms.), que permiten, desde distintos puntos, la conexión de la red convencional con la línea de alta velocidad 982 Zamora - Bif. Medina.

Tramos Modificados: Línea 206 queda definida entre Lleida y el punto kilométrico 1/927 donde se establece la conexión con la línea de la Generalitat de Catalunya hasta La Pobla de Segur; Línea 148, Trasona - Nu-

bledo, se establece en el Km. 0,450 entre las dependencias de Trasona y Nubledo, el límite entre la titularidad de la red de Adif y Arcelor; Línea 826, Central Térmica de Meirama - Cerceda Meirama, se establece en el Km. 6,135 entre las dependencias de Sogama Cargadero y Cerceda-Meirama Ag. Km 0,729, el límite entre la titularidad de la red de Adif y Unión Fenosa; Línea 348, Ford - Silla, se establece en el Km. 3,251 entre las dependencias de Ford y Silla, el límite entre la titularidad de la red de Adif y Ford; Línea 452, Puerto de Sevilla - La Salud, se establecen en los Kms. 2,272 y 1,717 entre las dependencias de Puerto de Sevilla y La Salud, los límites funcional y de titularidad de red respectivamente, entre la red de Adif y el Puerto de Sevilla; Línea 602, V.F.S.L. Aguja km. 2,3 - Valencia puerto norte, se establece en el Km. 0,806 entre las dependencias de V.F.S.L. Agujas Valencia Puerto y Valencia Puerto Norte, el límite entre la titularidad de la red de Adif y el Puerto de Valencia; y Línea 606, V.F.S.L. Aguja km. 1,3 - Valencia puerto sur, se establece en el Km. 1,178 entre las dependencias de V.F.S.L. Agujas Valencia Puerto y Valencia Puerto Sur, el límite entre la titularidad de la red de Adif y el Puerto de Valencia.

Modificaciones en Sistemas de Seguridad en la Circulación y Gestión del Tráfico: Línea 310, Aranjuez - Valencia La Font de Sant Lluís, puesta en servicio del Bloqueo Automático de vía Única (BAU) no electrificada con Control de Tráfico Centralizado (CTC), Asfa y Tren Tierra, entre Valencia Sant Isidre y Valencia La Font de Sant Lluís (3,7 kms.); Línea 156, Bif. Villamuriel de Cerrato - Cambiador de Villamuriel, puesta en servicio de Bloqueo Automático en vía Única (BAU) electrificada con Control de Tráfico Centralizado (CTC), Asfa y Tren Tierra (0,4 kms.); Línea 182, Cambiador Clasificación - Bif. Clasificación, puesta en servicio de Bloqueo Automático en vía Única (BAU) electrificada con Control de Tráfico Centralizado (CTC), Asfa y Tren Tierra (0,4 kms.); Línea 184, Bif. Río Bernesga - Cambiador de Vilecha, puesta en servicio de Bloqueo Automático en vía Única (BAU) electrificada con Control de Tráfico; Línea 400, Alcázar de San Juan - Cádiz, puesta en servicio del Bloqueo Automático en vía doble Banalizado (BAB) en el trayecto Utrera - Las Cabezas de San Juan (23,8 kms.); Línea 188, Bif. Arroyo de la Golosa - Cambiador Medina A.V. (3'0 kms.), puesta en servicio de Bloqueo Automático de vía Única (BAU) electrificada con Control de Tráfico Centralizado (CTC), Asfa y Tren Tierra; Línea 884, Bif. El Bolón - Cambiador de Zamora (0,2 kms.), puesta en servicio de Bloqueo Automático de vía Única (BAU) electrificada con Control de Tráfico Centralizado (CTC) y Asfa; Línea 120, Vilar Formoso - Medina del Campo, puesta en servicio de la

electrificación a 25 kV en corriente alterna entre Medina del Campo y Salamanca (76,6 kms.) permitiendo la continuidad del tráfico de las líneas de alta velocidad Madrid-Segovia-Olmedo/Zamora-Valladolid/León, a través del nuevo cambiador y nueva estación de Medina del Campo A.V.; Línea 102, Bif. Aranda - Madrid Chamartín, queda fuera de servicio el Bloqueo Automático de vía Única (BAU) con Control de Tráfico Centralizado (CTC) entre Bif. Aranda y Manzanares-Soto El Real (244,3 kms.), quedando regida la circulación por el Bloqueo Telefónico (BT). También queda fuera de servicio el sistema ASFA entre Campo de San Pedro y Manzanares Soto El Real (113,0 kms.)

Tramos Fuera de Servicio: Línea 434, tramo de enlace Cambiador de Córdoba - Valchillón (5,3 kms.); Línea 178, tramo de enlace Valladolid AG. Km. 250,2 - Cambiador Valladolid C.G. (0,6 kms.)

Otros hechos relevantes: Línea 102, Bifurcación Aranda a Madrid-Chamartín, trayecto de Aranda de Duero-Montecillo (Km. 184,600) a Manzanares-Soto El Real (Km. 36,345), Línea con suspensión de la circulación de trenes con servicio comercial; Línea 202, Torralba - Soria, respecto a la antigua definición de esta línea: Torralba - Castejón de Ebro; se excluye el trayecto Soria - Castejón de Ebro (103,6 kms.) por no estar en explotación.

Cabe destacar las siguientes reformas en el sector ferroviario español: la extinción de Feve, la autorización del nuevo modelo empresarial de Renfe operadora y la segregación de Adif en dos entidades públicas empresariales ADIF y ADIF-AV.

Con fecha 20 de julio de 2012, el Gobierno aprobó en Consejo de Ministros el Real Decreto Ley por el que se adoptan una serie de medidas para liberalizar el transporte ferroviario nacional de viajeros, que establece un calendario en virtud del cual se fija la apertura del mercado del tráfico de viajeros nacional por ferrocarril a partir del 31 de julio de 2013, tanto para servicios que discurran sobre la red de Alta Velocidad como para los de red de ancho ibérico convencional y métrico.

Para prepararse de cara a la liberalización del mercado, el Real Decreto Ley estableció la reestructuración de Renfe-Operadora y la supresión de la entidad pública empresarial Ferrocarriles Españoles de Vía Estrecha (FEVE) a partir del 1 de enero del 2013, dividiendo todos sus activos y recursos entre Adif y Renfe Operadora. Esta operación se quiere vincular a una profunda reestructuración de la vieja operadora métrica, generando unas sinergias que podrían ahorrar, cada año, cerca de seis millones de euros. Renfe consigue en este proceso

consolidarse como operador líder del mercado ferroviario, y Adif como el gestor principal, aunando el patrimonio conjunto y dando una cobertura geográfica mayor.

Con fecha 27 de septiembre de 2013, el Consejo de Ministros autorizó el nuevo modelo empresarial para Renfe-Operadora, según lo establecido en los Reales Decretos Ley del 20 de julio de 2012 y 22 de febrero de 2013. Desde el 1 de enero de 2014 Renfe-Operadora se ha estructurado en cuatro sociedades mercantiles estatales: Renfe Viajeros, Renfe Mercancías, Renfe Fabricación y Mantenimiento y Renfe Alquiler de Material Ferroviario. Con el objetivo de asegurar la coordinación y la asignación eficiente de recursos, la entidad pública empresarial (EPE) Renfe Operadora, propietaria del cien por cien del capital social de las nuevas sociedades, actuará como matriz del grupo con funciones corporativas y de servicios.

El objetivo del plan de reorganización es dotar a Renfe Operadora del marco adecuado para abordar y dinamizar el proceso de liberalización y apertura a la competencia del sector ferroviario e impulsar éste mediante la constitución de la nueva sociedad de alquiler de material rodante (dotada de trenes, locomotoras y vagones) que favorezca la concurrencia competitiva en el transporte de viajeros y mercancías.

1.3.1. Inversiones e infraestructuras

En el año 2015 las inversiones realizadas en los ferrocarriles españoles, incluidas las llevadas a cabo por la SEITT, ascendieron a 2.855,74 millones de euros, lo que supone un decremento del 11,1% respecto del año anterior. En el ámbito del Ministerio de Fomento, la inversión de la Dirección General de Ferrocarriles alcanza la cifra de 23,34 millones de euros, mientras que las inversiones de RENFE Operadora, Adif AV, Adif, y SEITT fueron, respectivamente, de 196,15, 1.781,26, 355,45 y 41,50 millones de euros. Las inversiones realizadas por las Direcciones Generales de Transportes de las Comunidades Autónomas ascienden a 367,66 millones de euros y las realizadas por los ferrocarriles de vía estrecha de las compañías correspondientes a las Comunidades Autónomas y de las compañías privadas fueron de 90,38 millones de euros, de los cuales 90,18 millones de euros correspondieron a las compañías de ferrocarriles de las Comunidades Autónomas y 0,20 millones de euros a las compañías privadas de vía estrecha (gráfico 1.3.8).

El desglose de las inversiones realizadas durante 2015 en los ferrocarriles de vía estrecha por las compañías de ferrocarriles de las Comunidades Autónomas, incluidas las inversiones en instalaciones fijas, material



motor y remolcado y otras inversiones, es el siguiente: 55,51 millones de euros, la Generalitat de Cataluña; 17,77 millones de euros, la Generalitat de Valencia; 11,65 millones de euros, el Gobierno Vasco; y 5,25 millones de euros, el Gobierno de las Illes Balears (tabla 1.3.21).

La longitud de la red ferroviaria de ADIF, ha aumentado en 105 Km respecto a 2014. De los 15.384 kilómetros de que dispone, 5.737 kilómetros, corresponden a vía doble. Por otra parte, 9.717 kilómetros de esta red están electrificados lo que representa el 63,2% del total de la red. De estos kilómetros electrificados, 4.000 kilómetros corresponde a vía única, y 5.717 a vía doble. La longitud de vía sin electrificar es de 5.667 kilómetros que suponen el restante 36,8% del total; en este caso la mayor parte, 5.647 kilómetros, corresponden a vía única y sólo 20 kilómetros a vía doble. Por otra parte 11.947 kilómetros de esta red están provistos de bloqueo automático y CTC o LZB (tabla 1.3.3).

Durante el año 2015, las inversiones realizadas por ADIF en infraestructura ascendieron a un total de 2.020 millones de euros, de los cuales 1.732,03 millones corresponden a inversiones en infraestructura de alta velocidad y los 287,97 millones restantes a inversiones en infraestructura de la red convencional.

Las inversiones en infraestructura de alta velocidad se distribuyeron de la manera siguiente: 734,34 millones de euros en obras de plataforma; 266,92 millones de euros en la vía; 192,76 millones de euros en electrificación y comunicación; 46,78 millones de euros en estaciones y terminales de mercancías; 241,27 millones de euros en instalaciones de seguridad; 54,36 millones de euros en reposiciones de servicio; y 195,59 millones de euros en otras inversiones en infraestructura.

Las inversiones de ADIF en infraestructura de la red convencional se distribuyeron con el desglose siguiente: 59,81 millones de euros se invirtieron en la plataforma; 66,66 millones de euros en la vía; 35,83 millones de euros en electrificación y comunicación; 60,29 millones de euros en estaciones y terminales de mercancías; 24,88 millones de euros en Instalaciones de seguridad; y 40,5 millones de euros en otras inversiones de infraestructura.

En cuanto a Renfe Operadora, la inversión total aumentó un 84,8% respecto de la realizada en el año anterior, registrando importantes subidas en sus principales componentes: material motor se incrementó en un 372,4%, material remolcado, cuya inversión aumentó el 161,1%, y automotores, que aumentaron en un 161,3%, respecto a la inversión realizada en el ejercicio 2014 (tablas 1.3.12 y 1.3.12bis).

1.3.2. Renfe operadora

La participación de Renfe Operadora en el volumen de tráfico ferroviario español de viajeros es casi exclusiva, ya que representa alrededor del 93% del total en el tráfico de viajeros transportados. Por otra parte, el personal de Renfe Operadora representa alrededor del 45,5% del total del personal empleado en el sector a nivel nacional. En cuanto a ingresos de tráfico, los de Renfe Operadora ascendieron en 2015 a 2.872,64 millones de euros, ingresos muy superiores a los obtenidos por el resto de compañías existentes. Las inversiones de RENFE Operadora alcanzaron en 2015 la cifra de 196,15 millones de euros, aumentando el 84,8% respecto al año anterior, mientras que las inversiones en el resto de las compañías ferroviarias ascendieron a los 90,38 millones de euros.

En cuanto al material móvil utilizado por Renfe Operadora, el parque de locomotoras ha disminuido, pasando de 485 unidades en 2014 a 396 unidades en 2015, bajando tanto las locomotoras eléctricas como las diésel. La potencia del total de locomotoras, por tanto, se ha reducido en un 12,3% respecto al año anterior. En este ejercicio, se produce una bajada del 1% en el número de automotores situándose la cantidad total de los mismos en 1.241 unidades, debido a la disminución del número de automotores diésel y especiales de la red. El parque de vehículos para transporte de mercancías también se ha visto reducido, contando con 11.195 vagones en 2015 (tabla 1.3.4).

La carga bruta remolcada ha experimentado un descenso global del 3,2% respecto al año anterior, con una bajada del 2,1% en los trenes de viajeros y del 6,3% en los de mercancías. El 89% de la carga bruta remolcada lo ha sido por tracción eléctrica y el 11% restante por tracción diésel. El consumo energético ha sido de 88 millones de litros de gasóleo, y 2.459 millones de kwh en la tracción eléctrica, un 1,1% y un 1,2% inferior al año anterior, respectivamente (tablas 1.3.8 y 1.3.9).

En cuanto a la disponibilidad del material móvil que mide el porcentaje del parque de dotación que está disponible diariamente para su utilización, sus índices experimentan pequeños ascensos respecto a los del año anterior, salvo el de los coches que mantiene la misma disponibilidad del 100% (tabla 1.3.10).

En el año 2015 la plantilla referida a RENFE Operadora a 31 de diciembre ascendía a 14.229, siendo el promedio anual de agentes durante el año de 14.216 (tabla 1.3.11).

Durante el ejercicio 2015 RENFE Operadora realizó inversiones en material móvil por un importe de 150,09 millones de euros, de los cuales 4,92 millones de euros

corresponden a material motor, 11,50 millones de euros a material remolcado y 133,67 a automotores, mientras que se reducen a cero las inversiones realizadas en material móvil de la red de ancho métrico. La inversión total realizada en material móvil durante 2015 experimenta un incremento del 163% respecto del ejercicio anterior. El aumento en términos porcentuales se produce en la partida destinada a material motor que se incrementó en un 372,4% (tabla 1.3.12).

La tabla 1.3.15 muestra el resultado del ejercicio 2015 del grupo RENFE Operadora por áreas de actividad. El Grupo RENFE Operadora incluye Renfe Viajeros, S.A., Renfe Mercancías, S.A., Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A., Renfe Alquiler de Material Ferroviario, S.A. y la Entidad Pública Empresarial Renfe Operadora.

Los ingresos totales del grupo ascendieron a 3.263,28 millones de euros y el total de los gastos a 2.779,03 millones de euros, con lo que el resultado antes de amortizaciones, intereses e impuestos resulta positivo con un valor de 484,26 millones de euros. Una vez añadidas las amortizaciones y retiros del inmovilizado, el resultado antes de intereses e impuestos arroja un superávit de 114,35 millones de euros.

A continuación se analizan los resultados de las distintas entidades que conforman el Grupo Renfe operadora en lo relativo a ingresos y gastos realizados en 2015:

Renfe Viajeros

Los ingresos totales de RENFE Viajeros ascendieron a 2.707,65 millones de euros y el total de los gastos a 2.337,16 millones de euros, con lo que el resultado antes de amortizaciones, intereses e impuestos resulta positivo con un valor de 370,49 millones de euros. Una vez añadidas las amortizaciones y retiros del inmovilizado, el resultado antes de intereses e impuestos arroja un superávit de 67,77 millones de euros. Renfe Viajeros cerró el ejercicio con una ganancia de 4,02 millones de euros.

Renfe Mercancías y Logística

Los ingresos totales de RENFE Mercancías y Logística ascendieron a 249,74 millones de euros y el total de los gastos a 259,02 millones de euros, con lo que el resultado antes de amortizaciones, intereses e impuestos resulta negativo con un valor de 9,27 millones de euros. Una vez añadidas las amortizaciones y retiros del inmovilizado, el resultado antes de in-

tereses e impuestos arroja un déficit de 35,20 millones de euros. El resultado final alcanza un déficit de 37,31 millones de euros.

Renfe Fabricación y Mantenimiento

Los ingresos totales de RENFE Fabricación y Mantenimiento ascendieron a 669,68 millones de euros y el total de los gastos a 660,36 millones de euros, con lo que el resultado antes de amortizaciones, intereses e impuestos resulta positivo con un valor de 9,32 millones de euros. Una vez añadidas las amortizaciones y retiros del inmovilizado, el resultado antes de intereses e impuestos arroja un déficit de 13,26 millones de euros. El resultado final alcanza un déficit de 7,78 millones de euros.

Renfe Alquiler de Material Ferroviario

Los ingresos totales de RENFE Alquiler de Material Ferroviario ascendieron a 17,19 millones de euros y el total de los gastos a 5,09 millones de euros, con lo que el resultado antes de amortizaciones, intereses e impuestos resulta positivo con un valor de 12,10 millones de euros. Una vez contabilizadas las amortizaciones y retiros del inmovilizado, el resultado antes de intereses e impuestos arroja un superávit de 3,29 millones de euros. El resultado final alcanza un superávit de 0,87 millones de euros.

Entidad Pública Empresarial Renfe Operadora

Los ingresos totales de la Entidad Pública Empresarial Renfe Operadora ascendieron a 325,10 millones de euros y el total de los gastos a 217,20 millones de euros, con lo que el resultado antes de amortizaciones, intereses e impuestos resulta positivo con un valor de 107,90 millones de euros. Una vez añadidas las amortizaciones y retiros de inmovilizado, el resultado antes de intereses e impuestos arroja un superávit de 96,85 millones de euros. El resultado final alcanza un superávit de 63,90 millones de euros.

Durante el año 2015 RENFE transportó 465,2 millones de viajeros, alcanzando el tráfico total de viajeros-Km la cifra de 24.825 millones de viajeros-Km, lo que supone un incremento de un 4,5% respecto a los viajeros-Km transportados en 2014.

La tabla 1.3.5 muestra la evolución del tráfico de viajeros y mercancías de Renfe Operadora desde 2011 hasta el 2015.



A continuación se reflejan los resultados de este tráfico en las distintas líneas en servicio.

Alta velocidad/larga distancia

(Ave larga distancia + larga distancia)

A lo largo de 2015 se transportaron 14.021 millones de viajeros-Km, lo que supone un incremento del 7,8% respecto del ejercicio anterior. Del total del número de viajeros-Km transportados en estas líneas, el 26,7% corresponde a la Gerencia Nordeste, el 22,3% a la Gerencia Sur, el 14% a la Gerencia Este, el 10,2% a la Gerencia Norte, el 16,9% a la Gerencia Transversal, el 6% a la Gerencia Mediterráneo y el 3,9% a la Gerencia Internacional.

Media distancia + Ave lanzaderas

A lo largo de 2015 se transportaron 3.072 millones de viajeros-Km, lo que supone un incremento del 1,8% respecto del ejercicio anterior. Del total del número de viajeros-Km transportados en estas líneas, el 74,2% corresponde a Media Distancia y el 25,8% restante a AVE Lanzaderas.

El total del número de viajeros-Km transportados en Media Distancia ascendió a 2.292 millones, de los que 1.611 millones corresponden a servicio público de media distancia. En Ave lanzaderas, se transportaron un total de 797 millones de viajeros-Km, con el desglose siguiente: 174 millones de viajeros-Km correspondió al recorrido Madrid-Puertollano; 131 millones de viajeros-Km al recorrido Sevilla-Córdoba-Málaga, 105 millones de viajeros-Km al Madrid-Toledo, 211 millones de viajeros-Km al corredor Madrid-Segovia-Valladolid, 5 millones de viajeros-Km al corredor Zaragoza-Calatayud, 62 millones de viajeros-Km al corredor Zaragoza-Lleida-Barcelona, 70 millones de viajeros-Km al recorrido Figueres-Barcelona y 39 millones de viajeros-Km al recorrido Orense-Santiago-Coruña.

Cercanías

El total del número de viajeros-Km transportados en cercanías ascendió a 7.593 millones, lo que supone un incremento del 0,3% respecto del ejercicio 2014. En porcentaje, el mayor número de viajeros-Km transportados correspondió a las áreas metropolitanas de Madrid con un 51,75% del total, seguido de las áreas metropolitanas de Barcelona con un 29,85% y del resto de núcleos urbanos e interurbanos que alcanzaron el 18,4%.

Ancho métrico

El total del número de viajeros-Km transportados en Ancho Métrico (FEVE) ascendió a 139,28 millones, con una caída del 12,9% con respecto a 2014.

Mercancías

Durante 2015, el tráfico de RENFE Operadora ha ascendido a 7.080 millones de toneladas-Km., lo que supone un 6,3% inferior a 2014.

El transporte de mercancías en régimen de cargas (vagón completo), ha experimentado un descenso del 3,8% respecto del ejercicio 2014, alcanzando la cifra de 4.387 millones de toneladas-Km.

Por lo que respecta al transporte combinado, ha tenido un descenso en cuanto al tráfico del 10,5% respecto al ejercicio anterior, pasando de 2.702 millones de toneladas-kilómetro en 2014 a 2.418 millones de toneladas-kilómetro en 2015.

Durante 2015, en la red de Ancho Métrico (FEVE) se transportaron un total de 275 millones de toneladas-Km., un 7,1% inferior al año anterior.

Cuenta de resultados

La cuenta de resultados de RENFE operadora del ejercicio de 2015 (tabla 1.3.13), refleja los resultados siguientes:

El total de ingresos, incluyendo las subvenciones percibidas, ha alcanzado la cifra de 3.263,24 millones de euros, superiores en un 9,9% a los ingresos obtenidos en 2014, que fueron de 2.968,96 millones de euros. De los ingresos totales obtenidos, 2.239,31 millones de euros proceden de ingresos por Actividad, 22,4 millones de los Convenios específicos suscritos con las Comunidades Autónomas, 610,93 de las aportaciones recibidas del Estado para subvencionar el mantenimiento de las obligaciones de servicio público de cercanías y media distancia y 389,94 millones de euros de otros ingresos.

Los gastos propios alcanzaron la cifra de 2.779,04 millones de euros, un 0,9% superiores a los de 2014, con lo que el resultado antes de intereses e impuestos arroja un superávit de 114,29 millones de euros; añadidos los intereses, impuestos y resultados extraordinarios, el resultado del ejercicio alcanza un superávit de 42,97 millones de euros. Al no existir compensación de pérdidas, el resultado de gestión coincide con el resultado del ejercicio.

1.3.3. Ferrocarriles de vía estrecha

El concepto de vía estrecha, incluye una serie de ferrocarriles de ancho de vía inferior al normalizado de Renfe, cuya explotación es competencia de ADIF y de Renfe operadora si su recorrido abarca a varias Comunidades Autónomas o, en caso contrario, competencia de dichas Comunidades Autónomas y de determinadas líneas privadas. Estos ferrocarriles están integrados por los ferrocarriles de las Comunidades Autónomas de Cataluña, Valencia, País Vasco e Illes Balears, que se circunscriben al ámbito de su propia Comunidad; pequeñas líneas explotadas por compañías privadas y por la red de vía estrecha que gestionaba FEVE. Al desaparecer FEVE como empresa ferroviaria, su infraestructura (líneas de vía estrecha y estaciones) pasa a ser propiedad de ADIF y sus trenes y otros vehículos ferroviarios pasan a ser propiedad de Renfe Operadora, encargada de operarlos.

A partir del año 2013 los datos de Ancho Métrico (FEVE) se incluyen en las tablas correspondientes de ADIF y Renfe Operadora. La red de vía estrecha, gestionada por Comunidades Autónomas y Compañías privadas de vía estrecha, con una longitud total de 929 kilómetros, representa el 5,7% del conjunto de la red ferroviaria española (tabla 1.3.17).

Durante el ejercicio de 2015, el tráfico de viajeros-Km en esta red ha alcanzado la cifra de 1.921,5 millones, lo que supone un aumento del 0,7% respecto del ejercicio 2014. El transporte de mercancías fue de 7,70 millones de toneladas, con un incremento del 26,1% respecto al año anterior y las toneladas-Km transportadas ascendieron a 3.803,9 millones. Estas cifras incluyen los datos de las compañías privadas que, desde 2006/2007, disponen de licencia de operador ferroviario en España (tabla 1.3.22).

Red de Ancho Métrico

Con la Integración de FEVE en ADIF y RENFE Operadora, ADIF pasa a ser titular de 1.210 Km de red de ancho métrico (1.192 Km procedentes del legado de FEVE más los 18 Km que ADIF gestionaba entre Cerdilla y Cotos (Madrid).

El tráfico de viajeros-kilómetro ha descendido un 12,9% anual alcanzando la cifra de 139 millones.

En cuanto a mercancías, las toneladas transportadas por esta red han descendido el 5,5% respecto a 2014, alcanzando 2,58 millones de toneladas; las toneladas-kilómetro realizadas han tenido un descenso del 7,3%, situándose en 274,6 millones.

Por lo que se refiere al material móvil, motor y remolcado, el parque de locomotoras desciende hasta 7

unidades, de las cuales 4 son diésel y 3 híbridas; el número de automotores es de 107: 58 diésel y 49 híbridos; y los vagones a 752 unidades (tablas 1.3.4, 1.3.5 y 1.3.6).

Las inversiones y la cuenta de resultados se han contabilizado en las tablas correspondientes de Adif y de Renfe Operadora.

Ferrocarriles de la Generalitat de Cataluña

Sin incluir los ferrocarriles de cremallera Ribes-Núria y Monistrol-Montserrat ni Ferrocarril Turístico del Alt Llobregat, la longitud de sus líneas ha aumentado un 1,1% respecto de 2014, alcanzando los 273 kilómetros.

El número de viajeros transportados se ha incrementado en un 3,2%, alcanzando la cifra de 79,71 millones. También se ha incrementado el tráfico de viajeros-kilómetro (3,8%) alcanzando la cifra de 835,3 millones. Las toneladas transportadas han caído un 3,7%, alcanzando la cifra de 0,7 millones y las toneladas-Km realizadas han pasado de 46,4 a 46,0 millones en 2015 (tabla 1.3.22).

El personal está integrado por 1.273 agentes, lo que supone un incremento del 1,4% respecto a 2014. En cuanto al consumo energético, ha sido de 90,8 millones de kw-hora en la tracción eléctrica y de 603,9 toneladas de gasóleo. Las inversiones realizadas alcanzaron la cifra de 55,51 millones de euros, un 7,3% inferior al año anterior, de los que 12,34 millones de euros se han invertido en instalaciones fijas, 40,2 millones de euros en material motor y remolcado y 2,97 millones de euros en otras inversiones (tablas 1.3.19, 1.3.20 y 1.3.21).

La cuenta de resultados de la compañía (tabla 1.3.24) indica un aumento de ingresos, que con una cifra de 91,22 millones de euros, supone un 2,1% más de los obtenidos en el ejercicio anterior. El conjunto de gastos ha experimentado un incremento del 3%, que supone un total de 142,7 millones de euros. Con estas cifras el resultado antes de subvención muestra un déficit de 51,48 millones de euros. La subvención a la explotación ha sido de 50,29 millones de euros, con lo que el resultado final muestra pérdidas por importe de 1,19 millones de euros, similares a las obtenidas en el ejercicio anterior.

Ferrocarriles de la Generalitat de Valencia

La longitud de sus líneas se ha incrementado un 10,6% respecto de 2014, alcanzando los 285 kilómetros.

El número de viajeros transportados ha aumentado el 0,8%, alcanzando en 2015 la cifra de 70,97 millones. El tráfico de viajeros-kilómetro ha aumentado el 1,6% alcanzando la cifra de 614,6 millones (tabla 1.3.22).

El personal está integrado por 1.513 agentes, lo que supone un aumento del 2,6% respecto a 2014. En cuanto al consumo energético, ha sido de 93,1 millones de kw-



hora en la tracción eléctrica y de 547,9 toneladas de gasóleo. Las inversiones realizadas alcanzaron la cifra de 17,77 millones de euros, un 5,1% inferior al año anterior, de los cuales 11,43 millones de euros se han invertido en instalaciones fijas, 2,35 millones de euros en material motor y remolcado y 3,99 millones de euros en otras inversiones (tablas 1.3.19, 1.3.20 y 1.3.21).

La cuenta de resultados de la compañía (tabla 1.3.25) indica un incremento de ingresos, que con una cifra de 62,12 millones de euros, supone un 2,9% más de los obtenidos en el ejercicio anterior. El conjunto de gastos ha aumentado un 2,2%, alcanzando la cifra de 213,01 millones de euros. Con estas cifras el resultado antes de subvención muestra un déficit de 150,89 millones de euros. Al no haber recibido subvención alguna a la explotación, el resultado final muestra pérdidas por importe de 150,89 millones de euros, mayores a las obtenidas en 2014 que ascendieron a 148 millones de euros.

Ferrocarriles del Gobierno Vasco

La longitud de sus líneas ha crecido un 5,2% respecto de 2014, alcanzando los 271,4 kilómetros.

El número de viajeros transportados ha aumentado el 1,2%, alcanzando la cifra de 26,37 millones. El tráfico de viajeros-kilómetro ha aumentado un 0,5%, alcanzando la cifra de 378 millones en 2015. Las toneladas transportadas han crecido de forma exponencial, pasando de 0,3 miles en 2014 a 8,4 miles en 2015. El tráfico en toneladas-Km igualmente, ha subido respecto del ejercicio anterior, pasando de 0,01 a 0,89 millones (tabla 1.3.22).

El personal está integrado por 920 agentes, lo que supone un incremento del 4,9% respecto a 2014. En cuanto al consumo energético, ha sido de 43,3 millones de kw-hora en la tracción eléctrica y de 15,9 toneladas de gasóleo. Las inversiones realizadas alcanzaron la cifra de 11,65 millones de euros un 64,8% superior al año anterior, 8,62 millones de euros en material motor y remolcado y 3,03 millones de euros en otras inversiones (tablas 1.3.19, 1.3.20 y 1.3.21).

La cuenta de resultados de la compañía (tabla 1.3.26) indica una subida de ingresos que, con una cifra de 26,62 millones de euros, supone un 1,7% más a los obtenidos en el ejercicio anterior. El conjunto de gastos ha experimentado un incremento del 5,7% con lo que se obtiene un total de 95,34 millones de euros. Con estas cifras el resultado antes de subvención muestra un déficit de 68,72 millones de euros. La subvención a la explotación ha sido de 67,18 millones de euros, con lo que el resultado final muestra pérdidas por importe de 1,53 millones de euros, inferiores a las del ejercicio 2014 que ascendieron a 2,32 millones de euros.

Ferrocarriles de la Comunidad Autónoma de la Illes Balears

La longitud de sus líneas no ha experimentado variación respecto de 2014, alcanzando los 85,2 kilómetros.

En 2015 el número de viajeros transportados ha subido el 36,5%, alcanzando la cifra de 5,12 millones, mientras que el tráfico de viajeros-kilómetro ha caído el 32,7% alcanzando la cifra de 67,9 millones (tabla 1.3.22).

El personal está integrado por 184 agentes, lo que supone un descenso del 1,1% respecto a 2014. En cuanto al consumo energético, ha sido de 18,2 millones de kw-hora en la tracción eléctrica y de 751,1 toneladas de gasóleo. Las inversiones realizadas alcanzaron la cifra de 5,25 millones de euros, un 136,49% superior al año anterior, de los que 4,38 millones de euros se han invertido en instalaciones fijas, 0,8 millones de euros en material motor y remolcado y 0,07 millones de euros en otras inversiones (tablas 1.3.19, 1.3.20 y 1.3.21).

La cuenta de resultados de la compañía (tabla 1.3.27) indica un descenso de ingresos, que con una cifra de 22,58 millones de euros, supone un 53,9% menos de los obtenidos en el ejercicio anterior. El conjunto de gastos ha experimentado un descenso del 0,3% con lo que se obtiene un total de 72,76 millones de euros. Con estas cifras el resultado antes de subvención muestra un déficit de 50,18 millones de euros. La subvención a la explotación ha sido de 35,9 millones de euros, con lo que el resultado final muestra un déficit de 14,28 millones de euros, resultado muy inferior al del ejercicio 2014 que presentaba un superávit de 11,7 millones de euros.

Ferrocarriles de compañías privadas

La longitud de las líneas férreas de vía estrecha explotadas por compañías privadas en España ha experimentado variación respecto al año 2014, al no aportar datos la Compañía Coto Minero del Cantábrico, S.A. al encontrarse en proceso de liquidación, por lo que la longitud actual asciende a 32 kilómetros. Los viajeros transportados por todas ellas fueron 1,83 millones, con un tráfico resultante de 25,7 millones de viajeros-kilómetro (tabla 1.3.22).

De los 32 kilómetros de líneas, todas ellas de vía sencilla y estaban electrificadas. El consumo energético ha sido de 0,7 millones de kw-hora en la tracción eléctrica. Se realizaron inversiones por valor de 0,20 millones de euros, de los cuales 0,192 millones de euros fueron en instalaciones fijas, 0,005 millones de euros en material móvil y 0,004 millones en otras inversiones (tablas 1.3.20 y 1.3.21).

1.3.4. Administrador de infraestructuras ferroviarias (ADIF)

El Real Decreto-ley 15/2013, de 13 de diciembre, sobre la reestructuración de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) y otras medidas urgentes en el orden económico determina en su artículo 1 que con fecha 31 de diciembre de 2013, se creará la entidad pública empresarial Adif-Alta Velocidad (en adelante Adif AV) mediante la escisión de la rama de actividad de construcción y administración de aquellas infraestructuras ferroviarias de alta velocidad y otras que se le atribuyan y estén encomendadas hasta la fecha de entrada en vigor de dicho Real Decreto-Ley al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias. La actividad no segregada permanece en Adif.

La segregación de Adif en dos entidades públicas empresariales diferenciadas, adscritas ambas al Ministerio de Fomento pero con personalidad jurídica y patrimonio propios, Adif y Adif AV, se hace en razón de su respectiva actividad principal y las notables diferencias que presentan tanto desde el punto de vista técnico como económico y de financiación y responde, entre otros, a los siguientes criterios: profundizar en la racionalización del sector ferroviario en el ámbito de competencia estatal, lograr la máxima eficiencia de los servicios en un escenario de progresiva liberalización y alcanzar la estabilidad presupuestaria.

El objetivo fundamental de la segregación es el cumplimiento de las modificaciones operadas por el Sistema Europeo de Cuentas (SEC 2010) y los nuevos criterios contables establecidos en el mismo.

Para garantizar su sostenibilidad financiera, Adif AV se financiará con ingresos de mercado procedentes de los operadores ferroviarios y otras fuentes, asumiendo igualmente la deuda derivada de los bienes patrimoniales transmitidos; en tanto que Adif se financiará, además de con los ingresos percibidos de los operadores, con transferencias desde el presupuesto estatal, por lo que computará en el sector de las administraciones públicas en términos de contabilidad nacional, pero sin impacto significativo en el déficit.

En este contexto, Adif se ocupará de la administración de la red convencional y de ancho métrico, así como de otras actividades asociadas y, en general, los negocios no transferidos a Adif AV, como son patrimonio, estaciones de la red convencional, comunicación, internacional, etc.

Por su parte, la nueva entidad Adif AV, asumirá, entre otras, las competencias en materia de construcción y administración de parte de las infraestructuras ferroviarias de alta velocidad, así como otras infraestructuras y

funciones que se le transfieran, los negocios de estaciones de alta velocidad o las actividades de telecomunicaciones y de energía.

El Real Decreto-Ley mantiene una estructura organizativa única, en la que el presidente de Adif y el secretario de su Consejo de Administración lo serán también de Adif AV; manteniéndose el número total de consejeros.

Tras la segregación de Adif en dos entidades públicas empresariales, con fecha 27 de diciembre de 2012, el Consejo de Ministros aprobó, mediante Real Decreto, el Estatuto de la nueva entidad pública empresarial adscrita al Ministerio de Fomento, Adif AV. Asimismo, el Real Decreto aprobado modifica el Estatuto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias para adaptarlo a la nueva situación de la entidad, tras la separación de su rama de actividad.

Este Real Decreto, además de modificar el Estatuto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias para adaptarlo a la nueva situación de la entidad, tras la separación de su rama de actividad, prevé también la posibilidad de encomienda, mediante la suscripción de los oportunos convenios de prestación de servicios, de la realización por Adif de determinadas actividades para Adif AV, incluida la gestión de los sistemas de control de la circulación y de la capacidad de las infraestructuras, el mantenimiento, funciones corporativas, etcétera.

En cuanto al material móvil utilizado por Adif, el parque de locomotoras ha disminuido, pasando de 149 unidades en 2014 a 117 unidades en 2015, siendo todas ellas locomotoras. La potencia del total de locomotoras, por tanto, se ha reducido en un 21,4% respecto al año anterior. El parque de vehículos para transporte de material remolcado ferroviario también se ha visto reducido en un 12,7%, contando en 2015 con 369 vagones, 289 coches de automotores y 3 coches de viajeros. El parque con el que cuenta Adif no realiza transporte comercial, sino que se usa para transportes de servicio interno (tabla 1.3.4 bis).

Cuenta de resultados

La cuenta de resultados de ADIF del ejercicio de 2015 refleja los resultados siguientes:

El total de ingresos de explotación durante 2015, ha alcanzado la cifra de 1.533,43 millones de euros para Adif y de 985,27 millones de euros para Adif AV, mientras que en 2014 el total de ingresos de explotación ascendía a 1.389,31 millones de euros para Adif y de 965,43 millones de euros para Adif AV. La partida que supone un mayor nivel de ingresos para ambas enti-



dades de la de Otros Ingresos Comerciales, que comprende ingresos por Beneficios por venta de inmovilizado, Alquileres y servicios, Ingresos por Convenios con Comunidades Autónomas y Otros.

Los gastos de explotación alcanzaron la cifra de 1.410,53 millones de euros para Adif y de 957,02 millones de euros para Adif AV, mientras que para 2014 el total de gastos de explotación ascendía a 1.417,55 millones de euros para Adif y de 902,67 millones de euros para Adif AV, en donde las partidas con un mayor gasto corresponden a Personal, Materiales y Servicios que comprende gastos por conceptos de Energía, usos distintos de tracción, Consumo de materiales, Servicios externos y gastos diversos y Otros, junto a la partida de Amortizaciones.

La cuenta de resultados de explotación durante el ejercicio de 2015, refleja unas ganancias de 122,9 millones de euros para Adif y de 28,25 millones de euros para

Adif AV, mientras que en 2014 el resultado de Adif refleja unas pérdidas de 28,24 millones de euros para Adif y beneficios por valor de 62,76 millones de euros para Adif AV. La cuenta de resultados financieros refleja pérdidas por importe de 49,21 millones de euros para Adif y de 329,51 millones de euros para Adif AV, mientras que las pérdidas del 2014 ascendieron a 21,70 millones de euros para Adif y de 272,85 millones de euros para Adif AV. El resultado final presenta un superávit de 71,53 millones de euros para Adif y un déficit de 301,26 millones de euros para Adif AV, mientras que en 2014 presenta un déficit para ambas entidades por importe de 51,22 millones de euros para Adif y de 216,56 millones de euros para Adif AV (tabla 1.3.14).

TABLA 1.3.1. Evolución de las características de explotación de las redes ferroviarias

Concepto	2011	2012	2013	2014	2015	15/14
Longitud de las líneas (Km)	16.099	16.089	16.311	16.233	16.313	0,5%
Personal empleado (Promedio anual) (1)	33.372	33.051	32.560	31.952	31.579	-1,2%
Viajeros (millones)	660	648	641	644	649	0,8%
Viajeros-km (millones)	23.313	23.016	24.323	25.663	26.747	4,2%
Toneladas (millones) (2)	24	25	24	27	28	1,7%
Toneladas-km (millones) (2)	9.588	9.393	9.367	10.303	10.884	5,6%
Inversiones (miles de euros) (3)	8.158.270	5.635.810	2.895.850	3.213.727	2.855.741	-11,1%

(1) No incluye los datos correspondientes a las compañías privadas de ferrocarriles.

(2) Incluye los tráficos comercial y de servicio. Incluye datos de las compañías privadas en régimen de liberalización que, desde 2006/2007, disponen de licencia de operador ferroviario en España y de las compañías en régimen de concesión.

(3) Cifras provisionales año 2014. Incluye Dirección General de Ferrocarriles (Ministerio de Fomento), Comunidades Autónomas, RENFE Operadora, FEVE (desde 2012 datos facilitados por ADIF); Compañías de las Comunidades Autónomas y Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF). En 2011 se incluye por primera vez Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transportes Terrestres (SEITT).

Fuente: RENFE Operadora, Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) y Adif.AV (A partir de 2013 datos Ancho métrico, Feve, se incluyen en Renfe operadora y Adif), Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña, C.A. de Valencia, C.A. del País Vasco, C.A. de las Illes Balears, OTLE, Compañías privadas vía estrecha y Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre (SEITT).

TABLA 1.3.2. Tráfico de viajeros y mercancías por ferrocarril (1)

Concepto	2011	2012	2013	2014	2015 (*)	15/14
Tráfico de viajeros (millones de viajeros-km)						
RENFE operadora	21.398	21.144	22.563	23.754	24.825	4,5%
FEVE	183	175	--	--	--	--
Comunidades Autónomas	1.707	1.668	1.736	1.887	1.896	0,5%
Compañías privadas	25	29	23	22	26	15,4%
Total viajeros	23.313	23.016	24.322	25.663	26.747	4,2%
Tráfico de mercancías (millones de toneladas-km)						
RENFE operadora	7.564	7.049	7.347	7.557	7.080	-6,3%
FEVE	384	374	--	--	--	--
Comunidades Autónomas	61	54	47	46	47	2,0%
Compañías privadas vía estrecha	1.578	1.915	1.973	2.700	3.757	39,1%
Total mercancías	9.587	9.392	9.367	10.303	10.884	5,6%

(*) Cifras provisionales

(1) Incluye los tráficos comercial y de servicio. Incluye datos de las compañías privadas en régimen de liberalización que, desde 2006/2007, disponen de licencia de operador ferroviario en España y de las compañías en régimen de concesión.

Fuente: RENFE Operadora (los tráficos de FEVE están incluidos en RENFE Operadora desde 2013), Ferrocarriles Generalitat de Cataluña, C.A. de Valencia, C.A. Illes Balears, C.A. País Vasco, OTLE y Compañías privadas vía estrecha.

TABLA 1.3.3. Longitud de la red, según características de las líneas (km) (1)

Años	Sin electrificar			Electrificadas			TOTAL	Con bloqueo automático y CTC o LZB (2)
	Vía única	Vía doble	Total	Vía única	Vía doble	Total		
2000	5.347	21	5.368	3.599	3.343	6.942	12.310	6.248
2001	5.347	21	5.368	3.599	3.343	6.942	12.310	6.293
2002	5.327	21	5.348	3.596	3.354	6.950	12.298	6.729
2003	5.297	21	5.318	3.643	3.866	7.509	12.827	7.663
2004	5.295	21	5.316	3.632	3.889	7.521	12.837	8.019
2005	5.295	21	5.316	3.614	3.909	7.523	12.839	8.019
2006	5.277	21	5.298	3.604	4.085	7.689	12.987	8.720
2007	5.206	67	5.273	3.605	4.490	8.095	13.368	9.149
2008	5.170	91	5.261	3.577	4.514	8.091	13.352	10.404
2009	5.153	112	5.265	3.583	4.506	8.089	13.354	10.511
2010	5.157	113	5.271	3.582	5.001	8.582	13.853	11.091
2011	5.155	53	5.208	3.569	5.168	8.737	13.945	11.201
2012	5.143	48	5.191	3.554	5.185	8.739	13.930	11.204
2013	5.996	48	6.044	3.772	5.516	9.288	15.332	11.851
2014	5.979	72	6.051	3.721	5.507	9.228	15.279	11.830
2015	5.647	20	5.667	4.000	5.717	9.717	15.384	11.947

(1) Hasta el año 2004, RENFE; desde el año 2005, Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF). Año 2013 se incluye FEVE. Año 2014 y 2015, Adif y Adif AV.

(2) A partir de 2008, incluye: BA y BLA con/sin CTC, BCA Y BSL.

Fuente: RENFE operadora y Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

TABLA 1.3.4.A RENFE. Parque de material motor y remolcado (1)

Concepto	2011		2012 (2)		2013 (2)		2014 (2)		2015 (2)		15/14	
	Número	Potencia (Kwx1000)	Número	Potencia (Kwx1000)	Número	Potencia (Kwx1000)	Número	Potencia (Kwx1000)	Número	Potencia (Kwx1000)	Número	Potencia (Kwx1000)
Locomotoras												
-Eléctricas	350	1.645	297	1.442	285	1.409	279	1.354	245	1.205	-12,2%	-11,0%
-Diésel	162	290	142	258	139	252	154	260	144	250	-6,5%	-3,8%
Ancho Métrico	--	--	--	--	52	55	52	55	7	9	-86,5%	-83,6%
- Diésel	--	--	--	--	35	36	35	36	4	5	-88,6%	-86,1%
- Híbridas	--	--	--	--	17	19	17	19	3	4	-82,4%	-78,9%
Total locomotoras	512	1.935	439	1.700	476	1.716	485	1.669	396	1.464	-18,4%	-12,3%
Automotores												
-Eléctricos	990	5.755	982	5.630	974	5.685	975	5.496	976	5.680	0,1%	3,3%
-Diésel y sistemas especiales	148	160	151	216	154	158	160	165	146	155	-8,8%	-6,1%
-Híbridos	--	--	9	86	10	96	11	106	12	115	9,1%	8,5%
Ancho Métrico	--	--	--	--	107	0	107	--	107	--	--	--
- Eléctricos	--	--	--	--	58	--	58	--	58	--	--	--
- Diésel	--	--	--	--	49	--	49	--	49	--	--	--
Total automotores	1.138	5.915	1.142	5.932	1.245	5.939	1.253	5.767	1.241	5.950	-1,0%	3,2%
Coches												
Coches remolcados de viajeros	1.215	--	809	--	678	--	678	--	--	--	--	--
Ancho Métrico	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Coches Trenes Turísticos	--	--	--	--	68	--	68	--	--	--	--	--
Total coches	1.215	--	809	--	746	--	746	--	--	--	--	--
Concepto	Número (3)	Capacidad (tx1000)	Número (3)	Capacidad (tx1000)	Número (3)	Capacidad (tx1000)	Número (3)	Capacidad (tx1000)	Número (3)	Capacidad (tx1000)	Número	Capacidad (tx1000)
Vagones												
-De RENFE (4)	12.344	613	12.760	633	12.514	621	12.514	621	10.443	518	-16,5%	-16,6%
-Ancho Métrico	--	--	--	--	1.006	--	1.006	--	752	--	-25,2%	--
Total vagones	12.344	613	12.760	633	13.520	621	13.520	621	11.195	518	-17,2%	-16,6%

(1) Comprende las unidades disponibles aunque estén fuera de servicio.

(2) A partir de 2012 sólo se computa el parque operativo.

(3) Se incluye el parque total de Vagones; tanto los que son propiedad de Renfe Mercancías (395), como los que se traspasaron a las nuevas filiales Irion, Multi y Contren, creadas en octubre de 2011. No incluye los vagones alquilados a terceros de forma permanente.

(4) No incluye el parque interior.

Fuente: RENFE Operadora.

TABLA 1.3.4.B ADIF. Parque de material motor y remolcado (1)

Concepto	2011		2012		2013		2014		2015		15/14	
	Número	Potencia (Kwx1000)	Número	Potencia (Kwx1000)	Número	Potencia (Kwx1000)	Número	Potencia (Kwx1000)	Número	Potencia (Kwx1000)	Número	Potencia (Kwx1000)
Locomotoras												
-Eléctricas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
Ancho Ibérico												
Ancho UIC												
Ancho Métrico												
-Diésel	136	78.184	127	73.018	130	74.740	149	85.718	117	67.350	-21,5%	-21,4%
Ancho Ibérico	131	75.194	122	70.028	125	71.750	141	80.934	109	62.566		
Ancho UIC	5	2.990	5	2.990	5	2.990	8	4.784	8	4.784		
Ancho Métrico					0							
Total locomotoras	136	78.184	127	73.018	130	74.740	149	85.718	117	67.350	-21,5%	-21,4%
Concepto	Número	Capacidad (tx1000)	Número	Capacidad (tx1000)	Número	Capacidad (tx1000)	Número	Capacidad (tx1000)	Número	Capacidad (tx1000)	Número	Capacidad (tx1000)
Material remolcado ferroviario												
-Coches de viajeros	19	0	10	0	10	0	15	0	3	0		
Ancho Ibérico	19		10		10		15		3			
Ancho UIC									0			
Ancho Métrico									0			
-Coches de automotores (2)	308	0	289	0	301	0	319	0	289	0	-9,4%	
Ancho Ibérico	292		273		278		294		262		-10,9%	
Ancho UIC	16		16		15		17		20		17,6%	
Ancho Métrico					8		8		7		-12,5%	
-Vagones (3)	490	30.390	448	27.863	471	28.980	423	25.797	369	22.993	-12,8%	-10,9%
Ancho Ibérico	390	23790	341	20801	364	22204	367	22387	215	13.115	-41,4%	-41,4%
Ancho UIC	100	6.600	107	7.062	85	5.610	34	2.244	132	8.712	288,2%	288,2%
Ancho Métrico	0	0	0	0	22	1.166	22	1.166	22	1.166	0,0%	0,0%
-Furgones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
Ancho Ibérico									0			
Ancho UIC									0			
Ancho Métrico									0			
Total material remolcado	817	30.390	747	27.863	782	28.980	757	25.797	661	22.993	-12,7%	-10,9%

(1) Número total. Integra Adif y Adif AV. Parque utilizado para transportes de servicio interno.

(2) Contempla diverso tipo de material: Dresinas, Vagones de catenaria, Quitanieves, Maquinaria pesada de vía y Auscultadores.

(3) Contempla varios tipos: Tolvas, cerrados, plataformas, portabobinas.

Fuente: ADIF.

TABLA 1.3.5. RENFE. Tráfico de viajeros y mercancías

Concepto	2011	2012	2013	2014	2015 (1)	15/14
Tráfico de viajeros (millones de viajeros-km)						
Larga distancia + AVE larga distancia	10.462	10.416	11.943	13.002	14.021	7,8%
Media distancia + AVE lanzaderas	3.414	3.260	3.127	3.018	3.072	1,8%
Cercanías	7.522	7.468	7.325	7.574	7.593	0,3%
Ancho Métrico			168	160	139	-12,9%
Total viajeros	21.398	21.144	22.563	23.754	24.825	4,5%
Tráfico de mercancías (millones de toneladas-km)						
Cargas (Vagón completo)	4.585	3.947	4.093	4.559	4.387	-3,8%
Intermodal	2.979	3.102	2.890	2.702	2.418	-10,5%
Ancho Métrico	--	--	365	296	275	-7,3%
Total mercancías	7.564	7.049	7.347	7.557	7.080	-6,3%

(1) Cifras provisionales.

Fuente: RENFE Operadora.

TABLA 1.3.6. Transporte de mercancías en régimen de cargas (vagón completo)

Concepto	Toneladas Transportadas (miles)			Toneladas-km (millones)		
	2014	2015	15/14	2014	2015	15/14
Ancho Métrico	2.447,7	2.581,6	5,5%	296,1	274,6	-7,3%
Dirección del Automóvil	1.622,3	1.783,2	9,9%	760,4	856,7	12,7%
Dirección Siderúrgicos	3.742,2	3.702,4	-1,1%	2.086,2	2.107,2	1,0%
Dirección Multiproducto	7.337,7	7.018,0	-4,4%	1.712,0	1.423,3	-16,9%
Transportes excepcionales	0,2	0,3	47,5%	0,3	0,2	-43,3%
Cualquier mercancía	154,5	3,2	-97,9%	95,3	1,9	-98,0%
Transportes militares	14,3	8,9	-37,6%	10,3	3,4	-66,8%
Sal	104,6	106,7	2,0%	25,1	25,6	2,0%
Bebidas	0,0	0,0	--	0,0	0,0	--
Butano	249,8	238,2	-4,6%	110,2	106,7	-3,1%
Maderas	222,1	227,3	2,4%	188,6	192,1	1,8%
Combustibles líquidos	74,7	135,5	81,4%	13,8	23,4	69,9%
Aceites	251,3	264,6	5,3%	69,1	71,4	3,3%
Productos químicos	218,9	266,2	21,6%	64,8	72,0	11,1%
Papel	248,7	157,2	-36,8%	136,4	94,3	-30,9%
Material móvil FF.CC.	0,0	0,0	--	0,0	0,0	--
Internacional	342,3	199,7	-41,7%	76,7	52,1	-32,0%
Dirección Graneles						
Cereales	830,9	866,7	4,3%	207,4	169,9	-18,1%
Combustibles minerales	2.624,5	2.747,1	4,7%	336,3	324,3	-3,6%
Cementos	727,4	677,1	-6,9%	143,8	133,7	-7,1%
Cenizas y Calizas	199,0	133,1	-33,1%	33,6	31,7	-5,7%
Material de construcción	120,9	227,3	88,0%	67,0	38,2	-43,0%
Piedras y tierras	783,4	586,1	-25,2%	85,1	54,0	-36,5%
Minerales	64,7	65,6	1,4%	32,9	11,0	-66,7%
Abonos	105,5	107,1	1,5%	15,3	17,5	14,6%
Resto			--			--
Internacional			--			--
Subtotal	15.149,9	15.085,2	-0,4%	4.854,7	4.661,8	-4,0%
Dirección Intermodal	6.132,3	5.770,6	-5,9%	2.701,8	2.418,2	-10,5%
Total	21.282,2	20.855,7	-2,0%	7.556,5	7.080,0	-6,3%

Fuente: RENFE Operadora.



TABLA 1.3.7. RENFE. Evolución de los tráficos, recorridos y ocupaciones

Concepto	2011	2012	2013	2014	2015 (2)	15/14
Viajeros (miles)	467.860	463.675	466.057	464.961	465.201	0,1%
Viajeros-km (millones)	21.398	21.144	22.563	23.754	24.825	4,5%
Toneladas (miles) (1)	17.327	17.074	19.202	21.282	20.856	-2,0%
Toneladas-km (millones) (1)	7.564	7.049	7.347	7.557	7.080	-6,3%
Recorrido medio del viajero (Km)	22	22	21	20	19	-4,3%
Viajeros-km/trenes-km (Nº viajeros por tren)	133	132	134	139	148	6,8%
Recorrido medio de la tonelada (Km)	813	908	1.011	1.054	1.127	7,0%
T-km (Brutas)/trenes-km (Nº de t por tren)	897	867	887	909	930	2,3%
Recorridos totales trenes-km (miles)	183	179	188	192	186	-2,8%
Viajeros	161	160	169	172	168	-2,2%
Mercancías	21	19	19	20	19	-8,4%
Toneladas-km brutas (millones)	63.375	61.128	64.207	67.120	64.962	-3,2%
Viajeros	44.260	44.820	47.359	48.759	47.752	-2,1%
Mercancías	19.116	16.309	16.847	18.361	17.209	-6,3%

(1) No incluye los tráficos de servicio interior y proveedores.

(2) Cifras provisionales.

Nota: A partir del año 2013 se incluye Ancho Métrico.

Fuente: RENFE Operadora.

TABLA 1.3.8. RENFE. Carga bruta remolcada (millones de TKBR)

Concepto	2011	2012	2013	2014	2015	15/14
- Trenes de viajeros	44.260	44.820	47.359	48.759	47.752	-2,1%
- Trenes de mercancías	19.116	16.309	16.847	18.361	17.209	-6,3%
Total	63.375	61.128	64.207	67.120	64.962	-3,2%
- Por tracción eléctrica (%)	89	89	88	89	89	-0,1%
- Por tracción diésel (%)	11	11	12	11	11	1,2%

Nota: A partir del año 2013 se incluye Ancho Métrico.

Fuente: RENFE Operadora.

TABLA 1.3.9. Consumos energía de tracción RFIG (1)

Concepto	2011	2012	2013	2014	2015 (2)	15/14
Absoluto:						
Gasóleo (millones de litros)	88	84	83	89	88	-1,1%
Energía eléctrica (millones de kwh)	2.396	2.357	2.392	2.489	2.459	-1,2%
Relativo:						
Tracción diésel (M/TKBR)	--	--	8	--	--	--
Tracción eléctrica (MWh/TKBR)	42	40	39	--	--	--
Medios (Kcal/TKBR)	36	35	--	--	--	--

(1) El criterio es el consumo de Adif, Renfe Operadora y operadores privados.

(2) Datos Provisionales. Desde 2014 se integra Adif y Adif AV (incluye la antigua FEVE)

Fuente: ADIF.

TABLA 1.3.10. RENFE. Disponibilidad del material motor y remolcado (en porcentaje) (1) (2)

Concepto	2011	2012	2013	2014	2015	15/14
Locomotoras diésel	92,0	89,2	88,9	92,3	95,4	3,3%
Locomotoras eléctricas	84,1	83,5	85,1	88,7	90,5	2,1%
Unidades y automotores eléctricos	99,3	96,2	93,3	95,6	97,3	1,8%
Automotores diésel	99,7	92,6	87,1	91,8	94,5	2,9%
Coches	99,0	99,0	100,0	100,0	100,0	0,0%

(1) Mide el porcentaje del parque de dotación que está disponible diariamente para su utilización.

(2) A partir del año 2011, el índice de disponibilidad se calcula para el total del parque de Renfe Operadora.

Fuente: RENFE Operadora.

TABLA 1.3.11. RENFE y ADIF. Efectivos de personal y su productividad

Años	Número de agentes (1) (a 31 de diciembre)			Número de agentes (1) (promedio anual)			Unidades de tráfico (millones) (V/km+Tn/km)	Unidades de tráfico/ número de agentes (promedio anual)
	RENFE Operadora	ADIF (2)	Total	RENFE Operadora	ADIF (2)	Total		
2000	--	--	33.336	--	--	33.747	30.192	894.657
2001	--	--	32.584	--	--	32.868	30.940	941.341
2002	--	--	31.422	--	--	31.860	31.140	977.401
2003	--	--	30.803	--	--	31.016	31.174	1.005.094
2004	--	--	29.752	--	--	30.279	30.470	1.006.308
2005	14.916	14.734	29.650	15.061	14.684	29.745	30.880	1.038.158
2006	14.916	14.287	29.203	15.061	14.525	29.586	31.278	1.057.189
2007	14.338	14.177	28.515	14.420	14.141	28.561	30.513	1.068.345
2008	14.287	13.872	28.159	14.358	14.095	28.453	31.811	1.118.019
2009	13.903	14.020	27.923	14.080	14.027	28.107	28.672	1.020.102
2010	13.824	13.761	27.585	13.833	13.904	27.737	28.395	1.023.723
2011	13.955	13.249	27.204	13.848	13.434	27.282	28.963	1.061.582
2012	13.866	13.177	27.043	13.893	13.213	27.106	28.193	1.040.102
2013	14.785	13.893	28.678	14.835	13.919	28.754	29.910	1.040.203
2014	14.319	13.556	27.875	14.493	13.665	28.158	31.310	1.111.940
2015	14.229	13.138	27.367	14.216	13.473	27.689	31.905	1.152.272

(1) Personal fijo y contratado.

(2) Integra Adif y Adif AV.

Nota: A partir del año 2013 incluye Ancho Métrico (Feve).

Fuente: RENFE Operadora y ADIF.

TABLA 1.3.12.A RENFE Operadora. Inversiones realizadas (millones de euros)

Concepto	2011	2012	2013	2014	2015 (1)	15/14
Material motor	8,09	1,42	2,55	1,04	4,92	372,4%
Material remolcado	22,39	26,38	1,51	4,40	11,50	161,1%
Automotores	270,33	73,98	69,15	51,15	133,67	161,3%
Ancho Métrico	--	--	1,41	0,46	0,00	-100,0%
Total material móvil	300,81	101,78	74,62	57,06	150,09	163,0%
Otras inversiones (2)	43,75	52,24	64,08	49,06	46,07	-6,1%
Total RENFE Operadora	344,56	154,01	138,70	106,12	196,15	84,8%

(1) Datos provisionales.

(2) Se incluyen las inversiones financiadas mediante aportación de activos (terrenos, equipos informáticos, ...).

Fuente: RENFE Operadora.

TABLA 1.3.12.B ADIF. Inversiones realizadas (millones de euros)

Concepto	2012		2013		2014		2015 (1)		15/14	
	Red Titularidad del Estado	Activos Propios	Alta velocidad	Adif	Alta velocidad	Adif	Alta velocidad	Adif	Alta velocidad	Adif
Plataforma	43,46	2.571,58	1.267,61	30,98	1.568,10	51,36	734,34	59,81	-53,17%	16,45%
Vía	49,38	180,39	172,56	46,08	293,98	74,57	266,92	66,66	-9,20%	-10,61%
Electrificación y telecomunicación	69,30	124,11	85,40	40,13	71,48	86,18	192,76	35,83	169,67%	-58,42%
Estaciones y terminales de mercancías	35,39	116,45	46,97	49,28	20,90	51,94	46,78	60,29	123,83%	16,08%
Instalaciones de seguridad	43,17	202,68	76,03	17,66	64,92	20,38	241,27	24,88	271,64%	22,08%
Almacenes, talleres y depósitos	0,00	5,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	--	--
Reposiciones de servicio	4,37	243,78	0,00	0,00	0,00	0,00	54,36	0,00	--	--
Otras inversiones de infraestructura	4,68	8,10	59,55	2,29	62,57	16,24	195,59	40,50	212,59%	149,38%
Total Infraestructura	249,75	3.452,29	1.708,12	186,43	2.081,95	300,67	1.732,02	287,97	-16,81%	-4,22%
Material móvil	0,00	4,84	0,05	4,93	0,17	4,78	0,00	5,23	-100,00%	9,41%
Otras inversiones	0,13	151,91	75,78	0,00	110,83	13,45	49,24	62,25	-55,57%	362,83%
Total ADIF	249,88	3.609,04	1.783,95	191,36	2.192,95	318,90	1.781,26	355,45	-18,77%	11,46%

(1) Datos provisionales. Inversiones efectuadas por Adif/Adif AV. Incluye FEVE.

Nota: Red Ferroviaria de Interés General. Las denominaciones de "Red Titularidad del Estado" y "Activos Propios" se cambian en 2013 por "Adif" y "Adif Alta Velocidad".

Fuente: ADIF.

TABLA 1.3.13. RENFE Operadora. Resultados económicos (millones de euros)

Concepto	2011	2012	2013	2014	2015 (1)
Ingresos de tráfico	2.529,17	2.546,43	2.733,33	2.819,55	2.872,64
- Ingresos por actividad	2.023,04	1.983,16	2.116,41	2.188,64	2.239,31
- Convenios específicos CC.AA.	25,02	24,22	16,38	21,38	22,40
- Compensación prestación servicio Cercanías y Media Distancia	481,11	539,05	600,54	609,53	610,93
Ingresos varios	171,48	150,60	83,10	148,70	389,94
- Alquileres y Cánones	16,33	17,24	14,38	25,63	25,13
- Beneficios Venta de Inmovilizado	6,33	17,42	6,92	12,70	98,44
- Otros ingresos	109,07	84,42	33,48	52,32	54,35
- Convenios Adif	29,81	25,06	28,24	25,29	27,65
- Trabajos para el Inmovilizado	9,95	6,46	0,08	8,68	115,05
- Aplicación de Subvenciones en capital	0,56	0,38	0,59	0,71	0,66
- Ingreso Proyecto Haramain				24,08	69,32
Total ingresos	2.701,21	2.697,41	2.817,03	2.968,96	3.263,24
Gastos					
Personal	806,81	778,08	864,00	850,91	840,14
Plan de RR.HH. (ERE)	--	--	--	29,72	31,21
Energía de Tracción	282,93	284,59	290,05	301,65	297,75
Cánones y servicios Adif (excepto energía de tracción)	487,59	476,12	602,75	21,72	65,24
Otros Materiales y Servicios	863,21	773,02	813,90	843,88	845,53
Total gastos	2.440,54	2.311,81	2.570,70	2.755,12	2.779,04
Resultado antes de Amortizaciones, Intereses e Impuestos (EBITDA)	260,67	385,60	246,33	213,84	484,20
Amortizaciones y retiros del inmovilizado	380,05	304,45	302,48	286,95	369,91
Resultado antes de Intereses e Impuestos (EBIT)	-119,38	81,15	-56,15	-73,11	114,29
Intereses Financieros Estructurales	-234,56	-115,64	-90,10	-133,02	-92,60
Resultado de ejercicios anteriores	5,44	-5,03	130,62	-3,71	-9,56
Resultados extraordinarios	12,74	0,00	11,93	-1,06	36,85
Impuesto diferido	--	--		-0,55	6,01
Resultado del ejercicio	-335,76	-39,52	-3,70	-210,35	42,97
Compensación de Pérdidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultado de gestión	-335,76	-39,52	-3,70	-210,35	42,97

(1) Cifras provisionales.

Nota: Cuenta Grupo Renfe Consolidada: incluye Renfe Viajeros S.A., Renfe Mercancías S.A., Renfe Fabricación y Mantenimiento S.A., Renfe Alquiler de Material Ferroviario S.A. y la Entidad Pública Empresarial Renfe Operadora. A partir del año 2013 se incluye Ancho Métrico (Feve).

Fuente: RENFE Operadora.

TABLA 1.3.14. ADIF. Resultados económicos (millones de euros)

Concepto	2011	2012	2013	2014		2015 (1)	
				ADIF	ADIF AV	ADIF	ADIF AV
Ingresos Comerciales							
Canon por utilización de las líneas de la Red Ferroviaria de Interés General	289,22	293,85	402,70	70,21	422,41	70,25	419,88
Canon por utilización de las estaciones y otras infraestructuras ferroviarias	73,30	74,19	95,18	32,10	83,81	33,06	87,15
Ingresos por administración de la red convencional	711,31	622,57	585,00	585,00	0,00	590,62	0,00
Actuaciones por cuenta del Estado	547,30	267,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros Ingresos Comerciales	647,88	667,75	652,12	673,02	443,49	613,70	460,21
- Beneficios por venta de inmovilizado	9,03	19,91	17,34	57,47	0,46		
- Alquileres y servicios	186,72	182,43	180,31	50,08	134,58	55,44	105,65
- Ingresos por Convenios con Comunidades Autónomas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Otros	452,13	465,41	454,47	565,47	308,45	558,26	354,56
Trabajos realizados por la empresa	20,49	22,73	19,49	12,76	9,07	12,02	10,20
Tasa de seguridad ferroviaria	16,03	15,68	16,67	11,35	6,45	11,64	6,67
Ingresos a distribuir de varios ejercicios	62,54	83,46	293,32			0,00	0,00
Resultados enajenaciones y otras	26,72	26,76	48,46			192,81	0,00
Exceso de provisiones	10,17	5,43	9,62	4,87	0,20	9,33	1,16
Total ingresos explotación	2.404,94	2.079,80	2.122,56	1.389,31	965,43	1.533,43	985,27
Gastos							
Personal	685,03	628,19	684,75	664,69	14,37	687,88	14,89
Plan RR.HH. (ERE)	--	0,38	12,64	0,27	0,00	16,75	0,00
Energía de Tracción	281,02	298,60	290,14	47,78	255,66	34,35	265,40
Materiales y Servicios	1.207,07	925,33	613,99	594,73	426,01	583,63	449,47
- Energía, usos distintos de tracción	42,18	42,54	48,48	3,57	48,70	2,58	46,19
- Consumo de materiales	64,38	64,60	40,94	56,93	0,00	54,47	0,00
- Servicios externos y gastos diversos	573,88	558,36	516,61	490,91	14,72	499,55	19,64
- Otros	526,63	259,83	7,96	43,32	362,59	27,03	383,64
Provisiones	4,92	6,75	6,15	6,63	0,00	0,00	0,00
Amortizaciones	315,48	341,65	595,91	103,45	203,65	80,73	215,91
Retiros del inmovilizado	5,32	3,06	12,35	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultados enajenaciones y otras	--	0,00	0,00	0,00	2,98	7,19	11,35
Efecto prorrateo IVA	--	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total gastos explotación	2.498,85	2.203,96	2.215,93	1.417,55	902,67	1.410,53	957,02
Resultado de explotación	-93,91	-124,16	-93,37	-28,24	62,76	122,90	28,25
Ingresos financieros	22,88	91,48	75,35	40,07	126,24	7,47	189,58
Gastos financieros	227,62	265,37	308,42	61,77	399,09	56,68	519,09
Resultado financiero (2)	-204,74	-173,89	-233,07	-21,70	-272,85	-49,21	-329,51
Resultado antes de impuestos	-298,65	-298,05	-326,44	-49,94	-210,09	73,69	-301,26
Impuesto sobre sociedades	0,72	-0,17	--	1,28	6,47	2,16	0,00
Resultado	-297,93	-298,22	-326,44	-51,22	-216,56	71,53	-301,26

(1) Datos provisionales pendientes de cierre definitivo. A partir de 2014 se desglosa entre Adif y Adif Alta Velocidad. Se incluye FEVE.

(2) Diferencia entre ingresos y gastos financieros.

Fuente: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

TABLA 1.3.15. RENFE Operadora. Resultado del ejercicio 2015 por áreas de actividad (millones de euros) (1)

Concepto	RENFE Viajeros	RENFE Mercancías y Logística	RENFE Fabricación y Mantenimiento	RENFE Alquiler de Material	Entidad Pública Empresarial RO	GRUPO RENFE Operadora (2)
Ingresos						
- Ingresos por Actividad	2.006,87	233,56	654,56	17,19	157,85	2.239,31
- Convenios específicos CC.AA.	22,44					22,44
- Compensación Prestación Servicio Cercanías y Media Distancia	610,93					610,93
- Otros ingresos	67,41	16,18	15,12		167,25	390,60
Total ingresos	2.707,65	249,74	669,68	17,19	325,10	3.263,28
Gastos						
- Personal	534,05	92,20	169,12	0,43	44,35	840,15
- Energía de tracción	253,34	44,42	0,00		0,00	297,76
- Cánones y servicios Adif (excepto energía de tracción)	656,15	33,09	1,27		8,66	699,14
- Otros Materiales y Servicios	893,62	89,31	489,97	4,66	164,19	941,98
Total gastos	2.337,16	259,02	660,36	5,09	217,20	2.779,03
Resultado antes de amortizaciones, intereses e impuestos (EBITDA)	370,49	-9,27	9,32	12,10	107,90	484,26
Amortizaciones y retiros del inmovilizado	302,72	25,92	22,58	8,81	11,05	369,91
Resultado antes de intereses e impuestos (EBIT)	67,77	-35,20	-13,26	3,29	96,85	114,35
Resultado Financiero	-83,60	-4,85	3,18	-2,26	-14,97	-102,50
Resultado ejercicios anteriores	-5,18	-1,69	-2,59	0,24	-0,34	-9,56
Resultados excepcionales	29,45	2,97	2,29		4,42	40,68
Resultado antes de impuestos	8,44	-38,77	-10,38	1,27	85,96	
Impuesto sobre beneficios	4,42	-1,46	-2,60	0,40	22,06	
Resultado del ejercicio	4,02	-37,31	-7,78	0,87	63,90	42,97

(1) Cuentas formuladas (pendientes de auditar)

(2) El Grupo RENFE Operadora incluye Renfe Viajeros S.A., Renfe Mercancías S.A., Renfe Fabricación y Mantenimiento S.A., Renfe Alquiler de Material S.A. y la Entidad Pública Empresarial Renfe Operadora.

Fuente: RENFE operadora.

Tabla 1.3.16. RENFE. Compensaciones, ayudas y otras intervenciones financieras asignadas por el Estado (millones de euros) (1)

Concepto	2011	2012	2013	2014	2015	15/14
A. Mantenimiento de las obligaciones de servicio público (Reglamento CE 1191/69 y 1893/91)						
- Transporte de viajeros de Cercanías y Media Distancia (2)	481,11	539,05	600,54	609,53	610,93	0,2%
- Líneas no rentables	--	--	--	--	--	--
- Obligaciones tarifarias	--	--	--	--	--	--
Total A	481,11	539,05	600,54	609,53	610,93	0,2%
B. Normalización de cuentas (Reglamento CE 1192/69)	--	--	--	--	--	--
Total B	0,00	0,00	0,00	0,00		--
C. Ayudas al transporte (Reglamento CE 1107/70)	--	--	--	--	--	--
- Mantenimiento de la infraestructura (Artículo 3.1B)	--	--	--	--	--	--
Total C	0,00	0,00	0,00	0,00		--
Total ingresos compensatorios (A + B + C)	481,11	539,05	600,54	609,53	610,93	0,2%
D. Inversiones financieras (Reglamento CE 1107/70 art. 4 y Decisión del Consejo 75/327 art. 5)						
- Aportación para inversiones	--	--	--	--	--	--
- Amortización de créditos para inversiones	--	--	--	--	--	--
- Subvenciones financieras	--	--	--	--	--	--
- Saneamiento financiero	--	--	--	--	--	--
Total D	0,00	0,00	0,00	0,00		--
E. Intereses Deuda Estado y activos infraestructura (Reglamento 91/440) Directiva	--	--	--	--	--	--
F. Plan de viabilidad	0,00	0,00	0,00	0,00		--
Total (A + B + C + D + E + F)	481,11	539,05	600,54	609,53	610,93	0,2%

(1) Aportaciones del Estado conforme a los Presupuestos Generales del Estado. Solo se refiere a la aportación del Estado a Renfe Operadora ya que Adif empezó a operar el 1 de enero de 2005.

(2) Incluye obligaciones de Servicio Público de Cercanías y Media Distancia y no incluye los incentivos del Estado conforme a los P.G.E.

Fuente: RENFE Operadora.

TABLA 1.3.16.A. RENFE. Contrato-Programa. Aportaciones del Estado (millones de euros)

Concepto	2011	2012	2013	2014	2015
Cercanías-Media Distancia	481,11	539,05	600,54	609,53	610,93
Compensación de Pérdidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Plan Recursos Humanos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total aportaciones	481,11	539,05	600,54	609,53	610,93

Fuente: Ministerio de Fomento. Contrato-Programa Estado-Renfe.

TABLA 1.3.17. Ferrocarriles de Vía Estrecha. Longitud total de las líneas. Año 2015 (kilómetros)

Concepto	C.C. A.A. (1)		Compañías privadas (2)		Total	
	electrificada	sin electrificar	electrificada	sin electrificar	electrificada	sin electrificar
Vía doble	367	0	0	0	367	0
Vía sencilla	304	226	32	0	336	226
Total	671	226	32	0	703	226
Total líneas	897		32		929	

(1) No se incluye ferrocarriles de cremallera Ribes-Nuria (13 Km) y Monistrol-Montserrat (5 Km) ni ferrocarril turístico Alto Llobregat (3Km)

(2) La Compañía Coto Minero del Cantábrico, S.A. no ha aportado datos al encontrarse en proceso de liquidación.

Fuente: Ferrocarriles de la Generalitat de Cataluña, C.A. de Valencia, C.A. de las Illes Balears, C.A. del País Vasco y Compañías privadas de vía estrecha.

TABLA 1.3.18. Ferrocarriles de Vía Estrecha. Parque de material motor y remolcado

Concepto	C.C. A.A. (1)		Total	
	2014	2015	2014	2015
<i>Locomotoras</i>				
Eléctricas	1	1	1	1
Diésel	23	20	23	20
Eléctricas y diésel eléctricas	1	1	1	1
Otras			0	0
Total	25	22	25	22
<i>Automotores y unidades tren</i>				
Automotores diesel	--	--	--	--
Eléctricos	409	397	409	397
Diésel	28	28	28	28
Total	437	425	437	425
Coches (2)	275	276	275	276
Vagones	239	200	239	200

(1) Sin incluir los ferrocarriles cremallera Ribes-Núria y Monistrol-Montserrat ni el ferrocarril turístico del Alt Llobregat:

Unidades de tren eléctricas: 11; Loc. diésel: 4; Coches: 7; Vagones: 8.

(2) A partir de 2009 la C.A. de Valencia incluye los coches de viajeros en unidades de tren eléctricas (trenes indivisibles).

Fuente: Ferrocarriles de la Generalitat de Cataluña, C.A. de Valencia, C.A. de las Illes Balears y C.A. del País Vasco.



TABLA 1.3.19. Ferrocarriles de Vía Estrecha. Personal empleado

Concepto	2011	2012	2013	2014	2015	15/14
Red Ancho Métrico (FEVE)	1.858	1.828	--	--	--	--
Ferrocarriles de la Generalitat de Cataluña (1)	1.299	1.277	1.259	1.256	1.273	1,4%
Ferrocarriles de la Generalitat de Valencia	1.844	1.778	1.488	1.475	1.513	2,6%
Ferrocarriles del Gobierno Vasco	862	869	871	877	920	4,9%
Ferrocarriles del Gobierno de las Illes Balears	227	193	188	186	184	-1,1%
Total	6.090	5.945	3.806	3.794	3.890	2,5%

Nota: A partir del año 2013 los datos de Ancho Métrico (FEVE) se incluyen en la tablas correspondientes de ADIF y Renfe Operadora.

(1) Sin incluir los ferrocarriles de cremallera Ribes-Núria y Monistrol-Montserrat ni Ferrocarril Turístico del Alt Llobregat.

Fuente: Feve, Ferrocarriles de la Generalitat de Cataluña, C.A. de Valencia, C.A. de las Illes Balears y C.A. del País Vasco.

TABLA 1.3.20. Ferrocarriles de Vía Estrecha. Consumos energéticos de tracción

Concepto	2011		2012		2013		2014		2015	
	electricidad (millones kwh)	gasóleo (Toneladas)	electricidad (millones kwh)	gasóleo (Toneladas)	electricidad (millones kwh)	gasóleo (Toneladas)	electricidad (millones kwh)	gasóleo (Toneladas)	electricidad (millones kwh)	gasóleo (Toneladas)
Red Ancho Métrico (FEVE)	21,8	7.949,1	22,7	7.859,8	--	--	--	--	--	--
Ferrocarriles de la Generalitat de Cataluña (1)	91,9	671,8	89,1	649,5	88,4	614,7	89,4	606,8	90,8	603,9
Ferrocarriles de la Generalitat de Valencia	98,9	589,0	81,3	578,3	90,6	572,9	91,7	559,5	93,1	547,9
Ferrocarriles del Gobierno Vasco	39,2	248,1	39,1	138,3	38,9	1,5	39,7	2,8	43,3	15,9
Ferrocarriles del Gobierno de las Illes Balears	8,8	2.631,8	12,6	837,7	9,8	669,0	10,3	705,6	18,2	751,1
Compañías privadas	0,9	0,1	0,9	0,1	0,8	0,0	0,6	0,0	0,7	0,0
Total	261,5	12.089,9	245,8	10.063,7	228,5	1.858,1	231,7	1.874,7	246,0	1.918,8

Nota: A partir del año 2013 los datos de Ancho Métrico (FEVE) se incluyen en la tablas correspondientes de ADIF y Renfe Operadora.

(1) Sin incluir los ferrocarriles de cremallera Ribes-Núria y Monistrol-Montserrat ni Ferrocarril Turístico del Alt Llobregat.

Fuente: Feve, Ferrocarriles de la Generalitat de Cataluña, C.A. de Valencia, C.A. de las Illes Balears, C.A. del País Vasco y Compañías privadas de vía estrecha.

TABLA 1.3.21. Ferrocarriles de Vía Estrecha. Inversiones realizadas por las compañías de ferrocarriles. Año 2015 (millones de euros) (1)

Concepto	Generalitat de Cataluña (2)	Generalitat de Valencia	Gobierno de las Illes Balears	Gobierno Vasco	Compañías privadas	Total
Instalaciones fijas	12,34	11,43	4,38	0,00	0,19	28,34
Material motor y remolcado	40,20	2,35	0,80	8,62	0,01	51,97
Otras inversiones	2,97	3,99	0,07	3,03	0,00	10,07
Total	55,51	17,77	5,25	11,65	0,20	90,38

(1) No incluye inversiones realizadas por la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento.

No incluye inversiones realizadas por las Direcciones Generales de Transportes de las correspondientes Comunidades Autónomas.

(2) Sin incluir los ferrocarriles de cremallera Ribes-Núria y Monistrol-Montserrat ni Ferrocarril Turístico del Alt Llobregat.

Fuente: Ferrocarriles de la Generalitat de Cataluña, C.A. de Valencia, C.A. de las Illes Balears, C.A. del País Vasco y Compañías privadas de vía estrecha.

TABLA 1.3.22. Ferrocarriles de Vía Estrecha. Evolución del tráfico

Concepto	2011	2012	2013	2014	2015	15/14
Red Ancho Métrico (FEVE)						
Viajeros (miles)	8.914,0	8.470,7	--	--	--	--
Viajeros-km (millones)	182,5	174,7	--	--	--	--
Toneladas (miles)	2.723,0	2.964,6	--	--	--	--
Toneladas-km (millones)	384,3	374,3	--	--	--	--
Longitud de las líneas (Km)	1.192,5	1.192,5	--	--	--	--
CATALUÑA (1)						
Viajeros (miles)	80.688,0	75.055,0	75.534,0	77.249,0	79.709,9	3,2%
Viajeros-km (millones)	820,0	781,0	790,0	805,0	835,3	3,8%
Toneladas (miles)	784,0	732,0	744,0	727,0	700,4	-3,7%
Toneladas-km (millones)	48,8	46,4	46,7	46,4	46,0	-0,9%
Longitud de las líneas (Km)	270,0	270,0	270,0	270,0	273,0	1,1%
VALENCIA						
Viajeros (miles)	71.047,0	69.270,0	67.227,0	70.430,0	70.972,0	0,8%
Viajeros-km (millones)	525,0	514,0	549,0	604,8	614,6	1,6%
Longitud de las líneas (Km)	250,0	250,0	257,7	257,7	285,0	10,6%
PAÍS VASCO						
Viajeros (miles)	26.494,0	25.695,0	26.131,0	26.052,0	26.370,0	1,2%
Viajeros-km (millones)	278,9	264,0	326,0	376,0	378,0	0,5%
Toneladas (miles)	196,4	84,1	0,5	0,3	8,4	2593,5%
Toneladas-km (millones)	12,4	8,0	0,02	0,01	0,89	8800,0%
Longitud de las líneas (Km)	252,1	257,0	261,6	258,0	271,4	5,2%
ISLAS BALEARES (2)						
Viajeros (miles)	3.090,0	4.056,0	3.911,0	3.750,9	5.119,1	36,5%
Viajeros-km (millones)	83,1	108,8	70,9	100,9	67,9	-32,7%
Longitud de las líneas (Km)	85,2	85,2	85,2	85,2	85,2	0,0%
COMPAÑÍAS PRIVADAS						
Viajeros (miles)	1.669,0	1.669,0	1.736,0	1.750,3	1.829,0	4,5%
Viajeros-km (millones)	25,1	28,9	22,5	22,3	25,7	15,3%
Toneladas (miles)	3.167,1	3.803,0	4.400,0	5.380,0	6.990,0	29,9%
Toneladas-km (millones)	1.578,1	1.915,0	1.972,8	2.700,0	3.757,0	39,1%
Longitud de las líneas (Km)	83,0	83,0	83,0	83,0	32,0	-61,4%
Totales (3)						
Viajeros (miles)	191.902,0	184.215,7	174.539,0	179.232,2	184.000,0	2,7%
Viajeros-km (millones)	1.914,6	1.871,4	1.758,4	1.909,0	1.921,5	0,7%
Toneladas (miles) (4)	6.870,5	7.583,7	5.144,5	6.107,3	7.698,8	26,1%
Toneladas-km (millones) (4)	2.023,6	2.343,7	2.019,5	2.746,4	3.803,9	38,5%
Longitud de las líneas (Km)	2.132,8	2.137,7	957,5	953,9	946,6	-0,8%

Nota: A partir del año 2013 los datos de Ancho Métrico (FEVE) se incluyen en la tablas correspondientes de ADIF y Renfe Operadora.

(1) Sin incluir los ferrocarriles de cremallera Ribes-Núria y Monistrol-Montserrat ni Ferrocarril Turístico del Alt Llobregat.

(2) Incluye el ferrocarril metropolitano Palma-Universidad de Illes Balears.

(3) En 2013 datos no comparables, ya que no incluyen Ancho Métrico (FEVE).

(4) Incluye datos de las compañías privadas en régimen de liberalización que, desde 2006/2007, disponen de licencia de operador ferroviario en España y de las compañías en régimen de concesión.

Fuente : Feve, Ferrocarriles de la Generalitat de Cataluña, C.A. de Valencia, C.A. de las Illes Balears, C.A. del País Vasco, OTLE y Compañías privadas vía estrecha.

TABLA 1.3.23. Red Ancho Métrico (FEVE). Cuenta de resultados (millones de euros)

Concepto	2009	2010	2011	2012	12/11
Ingresos					
Del tráfico (viajeros y mercancías)	29,18	31,05	34,90	36,43	4,4%
Otros ingresos de explotación	6,48	5,33	5,42	4,76	-12,2%
Ingresos financieros	0,28	0,19	0,35	0,13	-62,8%
Exceso de provisiones para riesgos y gastos	0,86	0,10	0,53	1,05	96,3%
Total ingresos	36,80	36,67	41,21	42,37	2,8%
Gastos					
De personal	83,83	78,58	71,44	70,19	-1,7%
Otros gastos de explotación	42,82	46,09	48,08	56,50	17,5%
Amortizaciones	48,53	55,69	57,93	58,14	0,4%
Gastos financieros	8,22	8,18	11,16	15,03	34,7%
Previsiones	--	--	--	--	--
Otros ingresos y gastos extraordinarios (saldo)	-5,47	-5,93	0,37	41,47	11038,1%
Total gastos	177,93	182,61	188,97	241,33	27,7%
Resultado antes subvención	-141,13	-145,94	-147,76	-198,95	-34,6%
Subvención a la explotación	88,25	84,95	74,76	50,00	-33,1%
Resultado	-52,88	-60,99	-73,00	-148,95	-104,0%

Nota: A partir del año 2013 los datos de Ancho Métrico (FEVE) se incluyen en la tablas correspondientes de ADIF y Renfe Operadora.

Fuente: FEVE, ADIF y RENFE Operadora.

TABLA 1.3.24. Ferrocarriles de la Generalitat de Cataluña. Cuenta de Resultados (millones de euros) (1)

Concepto	2011	2012	2013	2014	2015	15/14
Ingresos						
Del tráfico	70,37	71,56	72,65	76,15	76,96	1,1%
Otros ingresos de explotación	10,85	11,87	12,71	13,21	14,26	7,9%
Total ingresos	81,22	83,43	85,36	89,36	91,22	2,1%
Gastos						
De personal	64,81	61,54	62,65	62,40	66,03	5,8%
Otros gastos de explotación	34,20	33,76	33,75	35,58	36,83	3,5%
Amortizaciones	37,66	37,54	37,45	37,66	39,34	4,5%
Gastos financieros	1,27	1,09	1,05	1,62	0,99	-38,9%
Previsiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0%
Otros ingresos y gastos (Saldo)	-1,20	-1,73	-1,09	1,25	-0,49	139,2%
Total gastos	136,74	132,20	133,81	138,51	142,70	3,0%
Resultado antes subvención	-55,52	-48,77	-48,45	-49,15	-51,48	-4,7%
Subvención a la explotación	54,33	47,59	47,26	47,96	50,29	4,9%
Resultado	-1,19	-1,18	-1,19	-1,19	-1,19	0,0%

(1) Sin incluir los ferrocarriles de cremallera Ribes-Núria y Monistrol-Montserrat ni Ferrocarril Turístico del Alt Llobregat.

Fuente: Ferrocarriles de la Generalitat de Cataluña.

TABLA 1.3.25. Ferrocarriles de la Generalitat de Valencia. Cuenta de resultados (millones de euros)

Concepto	2011	2012	2013	2014	2015	15/14
Ingresos						
Del tráfico	52,80	54,15	53,77	55,49	56,41	1,7%
Otros ingresos de explotación	5,71	5,98	4,86	4,87	5,71	17,3%
Total ingresos	58,51	60,13	58,63	60,36	62,12	2,9%
Gastos						
De personal	89,23	80,96	85,40	65,92	68,69	4,2%
Otros gastos de explotación	54,35	52,19	41,69	41,61	44,43	6,8%
Amortizaciones	93,17	96,53	88,79	83,50	84,70	1,4%
Gastos financieros	41,80	25,49	17,93	14,72	12,74	-13,5%
Previsiones	--	--	--	--	--	--
Otros ingresos y gastos (Saldo)	-3,07	1,20	-0,30	2,61	2,46	5,7%
Total gastos	275,48	256,37	233,51	208,36	213,01	2,2%
Resultado antes subvención	-216,97	-196,24	-174,88	-148,00	-150,89	-1,9%
Subvención a la explotación	--	--	--	--	--	--
Resultado	-216,97	-196,24	-174,88	-148,00	-150,89	-1,9%

Fuente: C.A. de Valencia.

TABLA 1.3.26. Ferrocarriles del Gobierno Vasco. Cuenta de resultados (millones de euros)

Concepto	2011	2012	2013	2014	2015	15/14
Ingresos						
Del tráfico	24,68	25,14	24,58	25,44	25,94	2,0%
Otros ingresos de explotación	1,23	0,88	0,76	0,74	0,68	-8,1%
Total ingresos	25,91	26,02	25,34	26,18	26,62	1,7%
Gastos						
De personal	38,92	37,16	39,69	40,38	43,26	7,1%
Otros gastos de explotación	26,48	31,33	28,54	27,98	29,39	5,1%
Amortizaciones	14,37	16,96	18,40	21,85	24,16	10,6%
Gastos financieros	0,03	0,03	0,65	0,26	0,00	-100,0%
Previsiones	--	--	--	--	--	--
Otros ingresos y gastos (Saldo)	0,64	1,80	2,08	-0,26	-1,48	-468,8%
Total gastos	80,44	87,28	89,36	90,21	95,34	5,7%
Resultado antes subvención	-54,53	-61,26	-64,02	-64,03	-68,72	-7,3%
Subvención a la explotación (1)	51,68	55,37	61,32	61,71	67,18	8,9%
Resultado	-2,85	-5,89	-2,70	-2,32	-1,53	34,0%

(1) El dato Subvención a la explotación, incluye la Subvención de capital cuyo importe es:

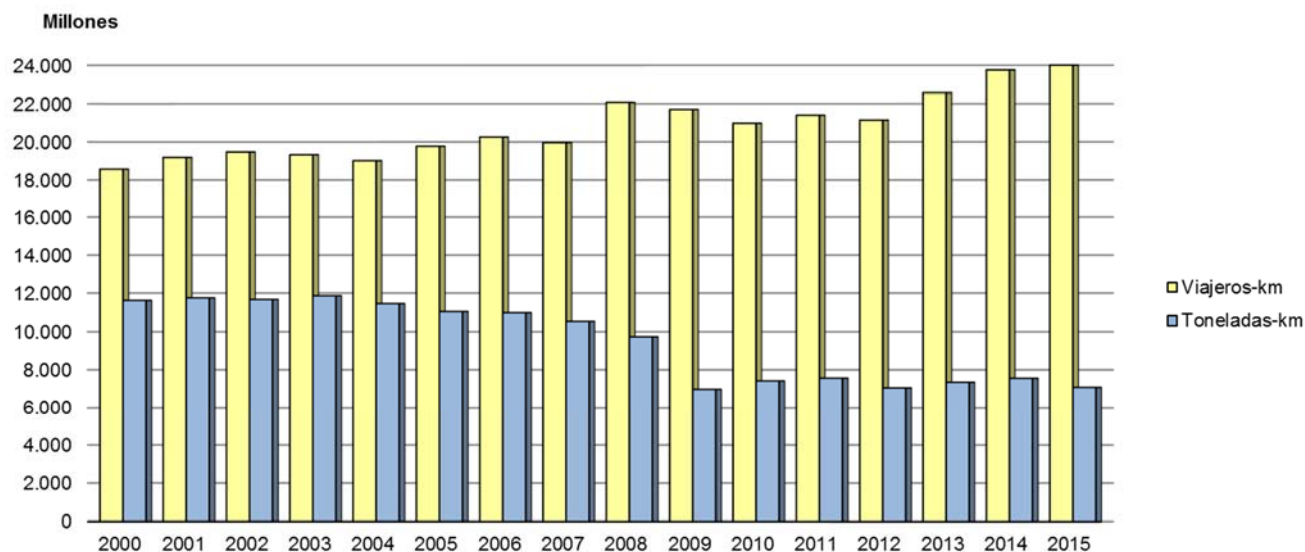
Año 2015: 26,48; Año 2014: 18,87; Año 2013: 17,68; Año 2012: 13,86

Fuente: C.A. del País Vasco.

TABLA 1.3.27. Ferrocarriles del Gobierno de las Illes Balears. Cuenta de resultados (millones de euros)

Concepto	2011	2012	2013	2014	2015	15/14
Ingresos						
Del tráfico	4,60	5,38	5,68	5,66	6,21	9,7%
Otros ingresos de explotación	40,63	32,23	35,50	43,28	16,37	-62,2%
Total ingresos	45,23	37,61	41,18	48,94	22,58	-53,9%
Gastos						
De personal	13,33	11,18	10,07	10,27	11,42	11,2%
Otros gastos de explotación	16,11	12,43	15,45	13,73	15,00	9,2%
Amortizaciones	31,11	30,09	29,03	29,71	29,17	-1,8%
Gastos financieros	23,72	20,31	19,48	19,26	17,17	-10,9%
Previsiones	--	34,6	--	--	--	--
Otros ingresos y gastos (Saldo)	0,07	-0,35	8,00	0,00	0,00	--
Total gastos	84,34	108,26	82,03	72,97	72,76	-0,3%
Resultado antes subvención	-39,11	-70,65	-40,85	-24,03	-50,18	-108,8%
Subvención a la explotación	14,69	25,57	--	35,73	35,90	0,5%
Resultado	-24,42	-45,08	-40,85	11,70	-14,28	222,1%

Fuente: C.A. de las Illes Balears.

Gráfico 1.3.1. RENFE. Tráfico de viajeros y mercancías

Fuente: RENFE operadora (Desde 2013 incluye tráficos Ancho métrico (Feve))

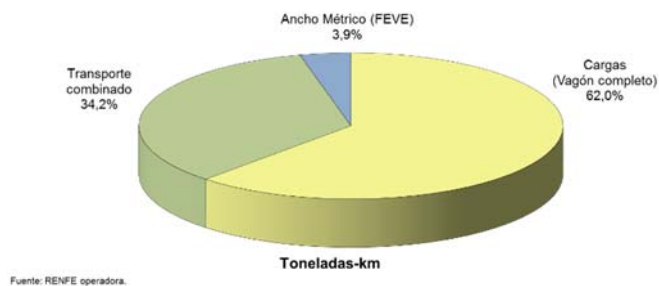
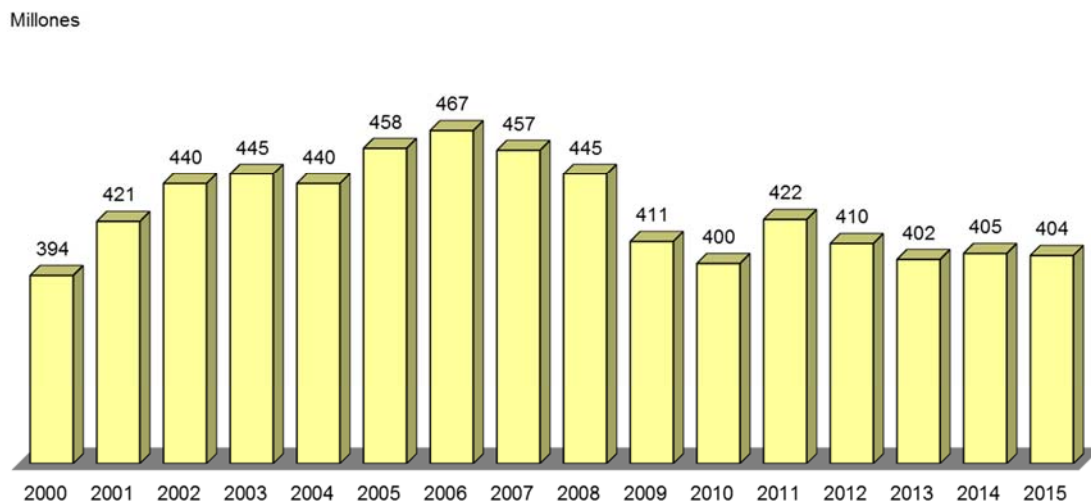
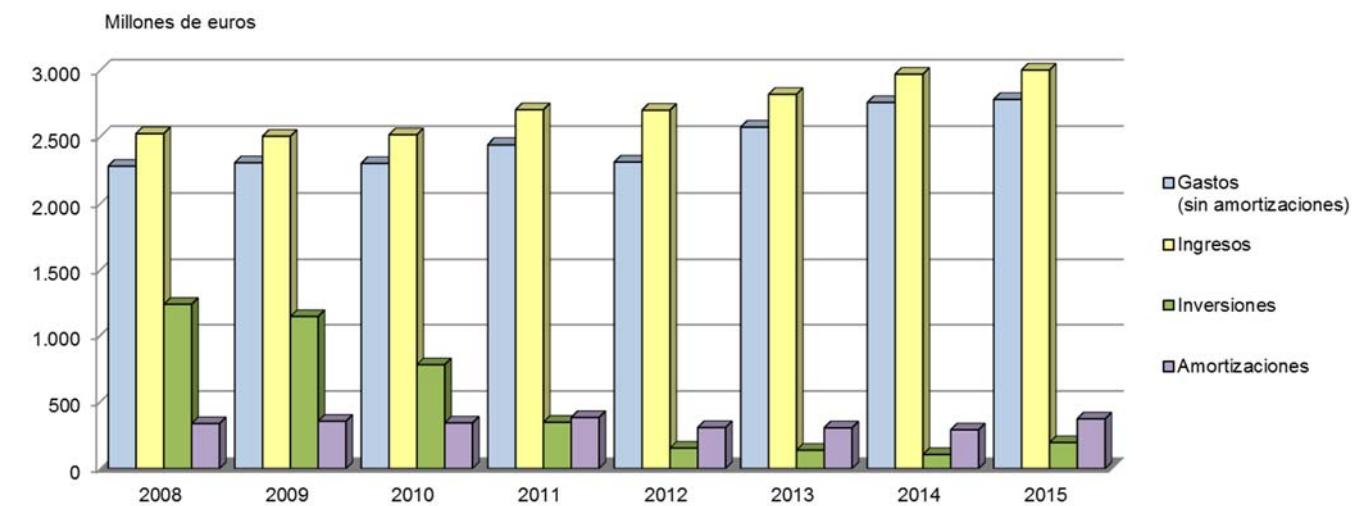
Gráfico 1.3.2. RENFE. Distribución del tráfico de viajeros por tipo de tren (año 2015)**Gráfico 1.3.3. RENFE. Distribución del tráfico de mercancías por concepto (año 2015)**

Gráfico 1.3.4. RENFE. Tráfico de viajeros en cercanías

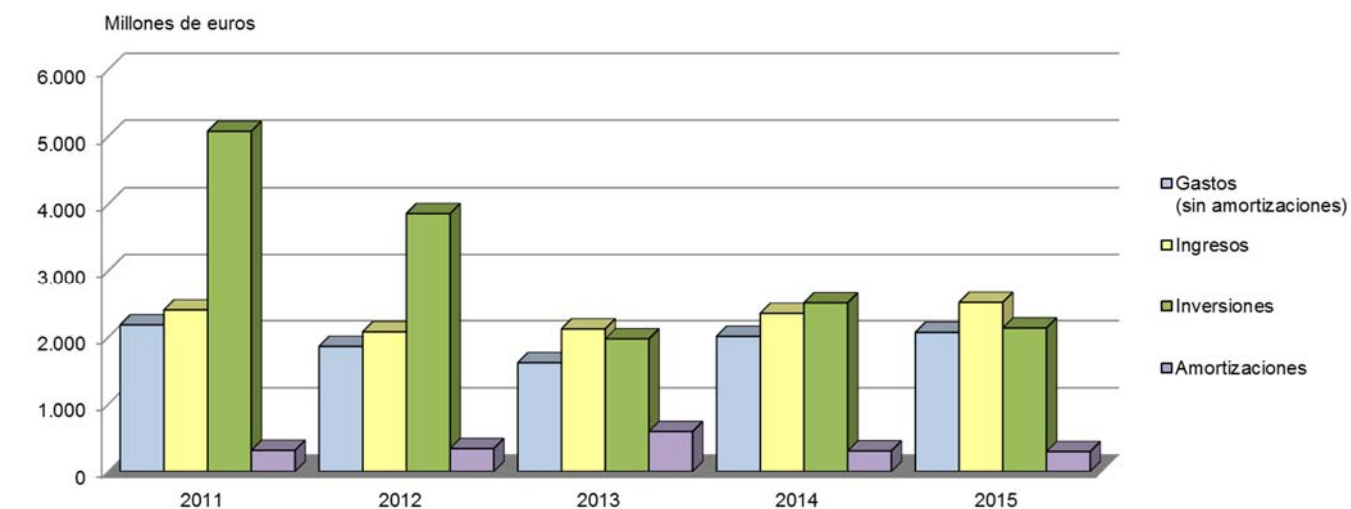


Fuente: RENFE operadora

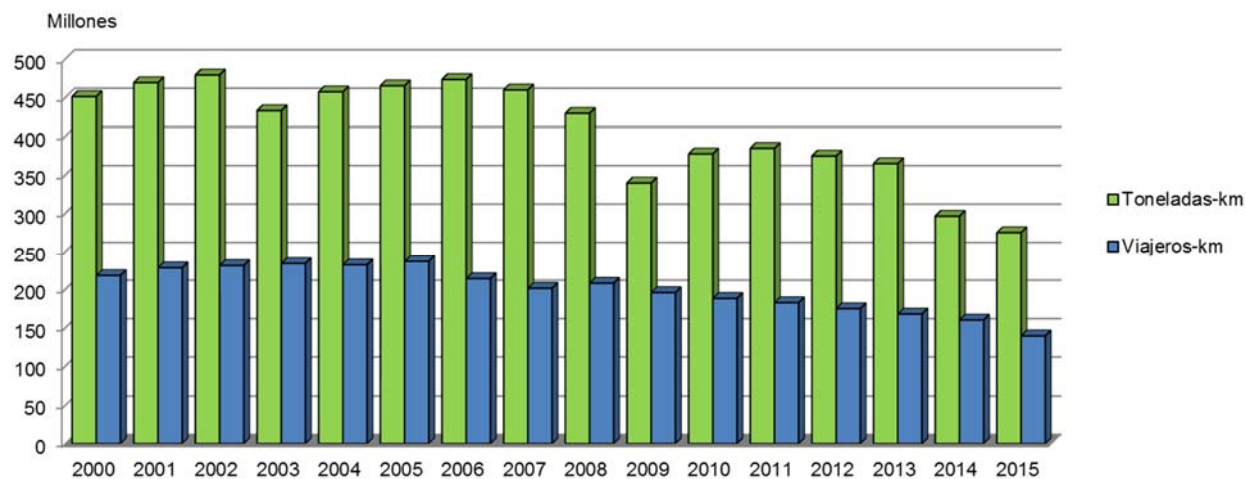
Gráfico 1.3.5. RENFE. Evolución de datos económicos



Fuente: RENFE operadora (Desde 2013 incluye inversiones Ancho métrico (Feve))

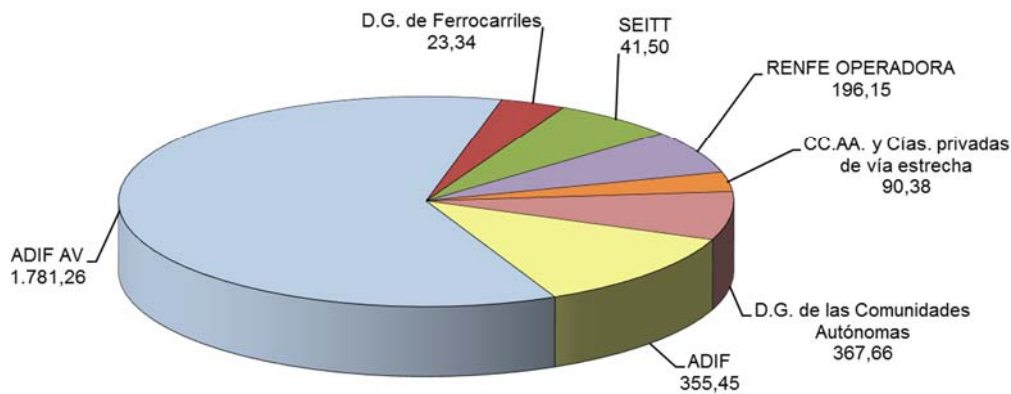
Gráfico 1.3.6. ADIF. Evolución de datos económicos

Fuente: ADIF (Desde 2013 incluye Ancho métrico (Feve))

Gráfico 1.3.7. Ancho métrico (FEVE). Tráfico de viajeros y mercancías

Fuente: FEVE 2000 a 2011; 2012 datos facilitados por ADIF; Desde 2013 Renfe operadora

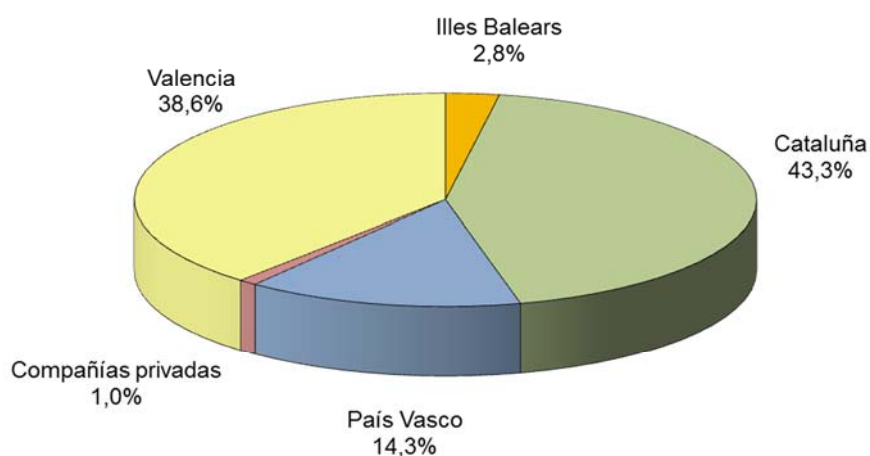
Gráfico 1.3.8. Inversiones ferroviarias. Año 2015



Millones de euros

Fuente: Dirección General de Ferrocarriles (Ministerio de Fomento), D.G.Comunidades Autónomas, RENFE operadora, Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) (los datos de Ancho métrico (Feve) están incluidos en RENFE y ADIF), Compañías de las Comunidades Autónomas y Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre (SEITT).

Gráfico 1.3.9. Ferrocarriles de vía estrecha. Distribución del tráfico de viajeros (año 2015)



Fuente: Compañías de las Comunidades Autónomas y compañías privadas de vía estrecha. Desde 2014 los datos de Ancho métrico (Feve) están incluidos en RENFE Operadora.



1.4. Transporte e infraestructuras marítimas

En el año 2015 las inversiones realizadas por el conjunto del Sistema Portuario de titularidad estatal en infraestructuras de transporte marítimo, obras e instalaciones portuarias tuvieron un incremento del 14,4% con relación a la cifra del año anterior, alcanzando un valor de 573,69 millones de euros. El esfuerzo inversor público en los puertos de interés general se dirige básicamente a mejorar la conectividad y la intermodalidad; adecuar la oferta portuaria a la demanda previsible; desarrollar la logística portuaria, compatibilizar las inversiones portuarias con el desarrollo medioambiental del entorno y fomentar el cabotaje europeo, así como su adaptación a los cambios tecnológicos.

La flota abanderada en España tuvo en 2015 una evolución negativa en su tonelaje de registro en el total de los buques de transporte, pasando de 2,21 millones GT (tonelaje bruto) en 2014 a 2,12 millones GT. En el Registro Especial de Buques de las Islas Canarias también se han contabilizado caídas en las GT registradas en dichos buques, pasando de 2,18 millones GT en 2014 a 2,09 millones GT en 2015.

El tráfico portuario total de mercancías (no incluido avituallamiento, pesca y tráfico local) tuvo un incremento del 4,3% en relación con el pasado año, alcanzando los 488,06 millones de toneladas. Esta subida se materializó en los tres grandes grupos de mercancías: gránulos líquidos, gránulos sólidos y mercancía general.

En el ámbito normativo interno que regula el sector, destacan el Real Decreto 1027/1989 de 28 de julio, sobre abanderamiento, matriculación de buques y registro marítimo; el Real Decreto 1216/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo a bordo de los buques de pesca, modificado por el Real Decreto 1696/2012, de 21 de diciembre; el Real Decreto 1032/1999, de 18 de junio, por el que se determinan las normas de seguridad a cumplir por los buques pesqueros de eslora igual o superior a 24 metros, modificado por el Real Decreto 1422/2002, de 27 de diciembre; el Real Decreto 543/2007, de 27 de abril, por el que se determinan las normas de seguridad y de prevención de la contaminación a cumplir por los buques pesqueros menores de 24 metros de eslora (L); el Real Decreto 1737/2010, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las inspecciones de buques extranjeros en puertos españoles; la Orden FOM/1194/2011 de 29 de abril, por la que se regula el procedimiento integrado de escala de buques en los puertos de interés general; el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la ley de Puertos del Estado y de la

Marina mercante; y el Registro especial de buques y empresas navieras de Canarias.

Entre la normativa de la Unión Europea aplicable al transporte marítimo, destacan la Directiva 97/70/CE del Consejo, de 11 de diciembre de 1997, por la que se establece un régimen armonizado de seguridad para los buques de pesca de eslora igual o superior a 24 metros; y la Directiva 93/75 de la UE. Normas sobre la notificación para buques que transporten mercancías peligrosas y se entran en puerto comunitario. En el ámbito internacional, mencionar el Convenio sobre el Trabajo Marítimo 2006, aprobado por la Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT el 7 de febrero de 2006, ratificado por el Reino de España y ha entrado en vigor el 20 de agosto de 2013.

1.4.1. Infraestructura portuaria

La evolución de los principales parámetros técnicos de los puertos, no ha supuesto ningún cambio relevante, ya que ha permanecido prácticamente estable en todas las magnitudes, (tabla 1.4.1) apareciendo ligeros incrementos en todos sus componentes.

La inversión llevada a cabo en el ejercicio 2015 por el Sistema Portuario de titularidad estatal, ha alcanzado la cifra de 573,69 millones de euros, lo que ha supuesto un incremento del 14,4% en relación con la inversión efectuada en el año 2014. El objetivo fundamental de la inversión es el mantenimiento y mejora de la oferta portuaria para conseguir su adecuación a la demanda previsible de tráfico, mejorar la calidad de los servicios portuarios y optimizar la conectividad y la intermodalidad, así como el progreso de la logística portuaria, coordinando el desarrollo medioambiental exigido respecto al entorno, y su adaptación a los cambios tecnológicos.

Las inversiones correspondientes a los puertos menores de Comunidades Autónomas han tenido un decremento del 27,7% respecto al pasado año, alcanzando la cifra de 42,84 millones de euros. En la Sociedad Estatal de Salvamento y Seguridad Marítima aumentó la cifra de las inversiones efectuadas un 30,8% respecto a 2014, alcanzando la cifra de 6,08 millones de euros (tabla 1.4.2).

En el capítulo económico, los Puertos Españoles tuvieron un resultado de explotación positivo de 219,1 millones de euros en 2015, lo que ha significado una disminución del 5,7% respecto a 2014, pese a que la cifra de negocio neto aumentó en un 3,9%, alcanzando la cifra de 1.044,6 millones de euros, que se ha visto lastrada por

el aumento de los gastos de personal, otros gastos de explotación y amortizaciones del inmovilizado (tabla 1.4.3).

1.4.2. Flota y estructura empresarial

El número de buques mercantes (mayores de 100 GT) que al finalizar el año 2015 permanecían dados de alta en el Registro de Buques y Empresas Navieras (flota abanderada en España) era de 1.181 con un tonelaje de 2,56 millones GT. De estos buques, los específicos de transporte son 252 con un tonelaje de 2,12 millones GT, mientras que el resto corresponde a buques especiales o de tráfico de puerto, rada o bahía. Comparando las cifras totales del Registro de Buques y Empresas Navieras en 2015 con las del año anterior, se puede comprobar que ha existido decremento en el tonelaje de registro de los buques destinados al transporte de 0,07 millones GT. En estas cifras se encuentran incluidos los buques inscritos en el Registro Especial de Buques y Empresas Navieras de Canarias, que al concluir 2015 se situaban en 266 unidades, de estos buques, 183 unidades eran buques de transporte, alcanzando los 2,19 millones GT; lo que ha significado una caída del 4,1% en el tonelaje registrado (tablas 1.4.4 y 1.4.5).

En relación con los buques de transporte de navieras españolas bajo pabellones extranjeros en 2015, estas empresas controlaban cerca de 1,8 millones GT. Esto lleva a concluir que la flota de transporte bajo el control de las navieras españolas al finalizar el año 2015, estaba sobre 3,9 millones GT.

Durante 2015, no se incorporó al Registro Especial de Canarias ningún buque mercante de nueva construcción, por lo que la edad media de la flota mercante bajo pabellón español se ha elevado ligeramente de 14,2 años, a comienzos de 2015, a 14,7 años el 1 de enero de 2016, aunque todavía sigue siendo muy inferior a la de la flota mundial de buques de transporte (17,5 años).

Como en años precedentes, en 2015 se ha mantenido la tendencia a la concentración de buques de transporte en los segmentos menores, destacando el número de los que se encuentran entre los de 100 a 500 GT en primer lugar con 133 unidades, seguido por los de 3.000 a 6.000 GT con 29 buques; los de 1.000 a 3.000 GT y los de 6.000 a 12.000 GT con 24 y 22 unidades respectivamente (tabla 1.4.6).

La forma en que se ha producido la disminución de la flota en 2015, ha sido debida principalmente a exportaciones y desguaces. El factor más relevante ha correspondido, como en años anteriores, a las exportaciones, con el 91,7% de las GT dadas de baja durante dicho periodo (tabla 1.4.7).

En relación con la edad de los buques de la flota mercante de transporte abanderada en España a 31 de diciembre de 2015, el 52,7% del total del tonelaje lo ocupó el segmento de 10 a 14 años, seguido de los buques de 5 a 9 años con un 30,8%, siendo estos los dos segmentos más numerosos. A continuación se encuentran los buques de 15 a 19 años con un 8% (tabla 1.4.8).

La estructura empresarial ha bajado, tanto en el número de compañías navieras como en el tonelaje controlado por las empresas, pasando de 2,10 millones GT en 2014 a 2,08 millones GT en 2015. El mayor número de empresas se concentra en las que tienen un solo buque, 40%, sin embargo, el porcentaje mayor sobre el total de GT lo tienen las empresas con seis buques por naviera y que suponen el 59% del total de GT (tabla 1.4.9).

En referencia a la evolución de la construcción naval española, en 2015 se produjo una disminución del tonelaje en las entregas, que alcanzaron 35.000 GT, inferior a las 66.000 del año anterior. De estas entregas el 83% fueron para exportación. La contratación de nuevos buques ha tenido un alza significativa pasando de 112.000 GT en 2014 a 432.000 GT en 2015; de estas toneladas contratadas el 20% corresponden a exportaciones (tabla 1.4.10).

1.4.3. Tráficos

La tabla 1.4.12 recoge el tráfico portuario de mercancías en el año 2015 que, excluido pesca, avituallamiento y tráfico local, tuvo un incremento del 4,3%, lo que ha supuesto un movimiento de 488,06 millones de toneladas. El tráfico total a su vez alcanzó 501,82 millones de toneladas, lo que supone que el tráfico de avituallamiento, pesca y tráfico local asciende a 13,76 millones de toneladas. Esta variación se ha reflejado con incrementos en los tres grandes grupos de mercancías: gránulos líquidos, gránulos sólidos y mercancía general.

Analizando por separado los distintos tipos de tráfico, la tabla 1.4.11 sintetiza las cifras publicadas por el Organismo Público Puertos del Estado, según las cuales se ha originado una subida del 4,3% en gránulos líquidos alcanzando 167,7 millones de toneladas que suponen un 34,4% del total de mercancías movidas en los puertos y que incluyen los crudos de petróleo, productos petrolíferos refinados, gas natural y otros gránulos líquidos. Los puertos que ocupan los primeros puestos son los que cuentan con instalaciones o están conectados con plantas para la recepción de productos petrolíferos, gas natural y productos petroquímicos, así destacan en cifras absolutas, Bahía de Algeciras 27,3 millones de toneladas, Cartagena 25,7 millones de toneladas, Tarragona 22,3 millones de toneladas, Huelva 21,6 millones de toneladas,



Bilbao y Barcelona con 18,2 y 11,9 millones de toneladas respectivamente.

En gránulos sólidos (carbón, mineral de hierro, grano, etc.) se produjo un incremento del 7,2%, alcanzando 96 millones de toneladas, que representa un 19,7% del total de mercancías movidas, centrándose en los productos siderometalúrgicos, abonos, materiales de construcción y productos agroalimentarios. El primer lugar de los puertos en estos tráficos lo ocupa la Autoridad Portuaria de Gijón con 18,90 millones de toneladas; le siguen Ferrol-San Cibrao con 9,84 millones y Tarragona con 8,37 millones. A continuación se sitúan Almería, 5,76 millones, Cartagena, 5,55 millones, Huelva, 5,14 millones, A Coruña, 4,91 millones, y Bilbao y Barcelona con 4,53 y 4,43 millones de toneladas respectivamente.

El tráfico de mercancía general creció un 3,0%, pasando de 217,8 millones de toneladas movidas en 2014 a 224,4 millones de toneladas en 2015, que representa el 45,9% del total de las mercancías. Valencia ocupa el primer puesto, alcanzando los 63,10 millones de toneladas, cifra superior a la del pasado año en un 7,45%. Bahía de Algeciras ha pasado a ocupar el segundo lugar con 62,48 millones de toneladas, que supone una subida del 2,12% respecto al año precedente. Otros puertos que han tenido movimientos destacados han sido Barcelona, 29,38 millones de toneladas y Las Palmas, 14,24 millones de toneladas. Dentro de este tráfico la mercancía convencional aumentó un 4,9%, mientras que la contenerizada, entre el tráfico de cabotaje y exterior, subió un 2,3%.

El número de buques entrados en los puertos españoles en 2015, que se recoge en la tabla 1.4.12, fue de 137.441, con un tonelaje de registro bruto total (GT) de 2.072 millones de toneladas, un 7,1% superior al año anterior. El tráfico ro-ro subió un 6,4% con un registro de 51,07 millones de toneladas. El número de pasajeros que utilizó los puertos españoles fue de 29,96 millones, que supone una ligera subida con respecto al año anterior; los automóviles en régimen de pasaje alcanzaron los 4,46 millones, un 5,5% superior al año anterior. En términos absolutos Illes Balears ha sido la Autoridad Portuaria con mayor tráfico de pasajeros, alcanzando 5,99 millones, seguida de Bahía de Algeciras con 5,47; Santa Cruz de Tenerife 5,18; Barcelona 3,71; Las Palmas 2,54 y Ceuta 1,99 millones. El movimiento de pasajeros de crucero ha sido de 8,44 millones, cifra superior en un 9,4% a la registrada el año anterior; los puertos con mayor número de pasajeros de crucero han sido Barcelona, Illes Balears, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Málaga, Bahía de Cádiz y Valencia.

En cifras absolutas los puertos que han tenido mayor tráfico total han sido Bahía de Algeciras, con 98,16 mi-

llones de toneladas, con un 3,5% de incremento, continuando a la cabeza como primera Autoridad Portuaria por volumen de tráfico, seguido de Valencia con 70,08 millones de toneladas, cifra que supone una subida del 4,6%; Barcelona con 46,84 millones de toneladas, sube un 1,1%, y Tarragona con 33,01 millones, sube un 3,5%, a continuación les siguen Bilbao, Cartagena y Huelva con 32,88, 32,67 y 27,38 millones de toneladas respectivamente.

El tráfico exterior ha bajado con relación al año anterior. Esta tendencia global decreciente se ha reflejado de igual manera en importaciones y en exportaciones, así en las importaciones ha caído el 9,9%, y en las exportaciones el 20,9%. El tráfico de cabotaje, en su conjunto, tuvo una subida del 7,7% (tablas 1.4.13 y 1.4.14).

La evolución del tráfico de contenedores, ha supuesto un aumento en las toneladas transportadas del 2,3% mientras que el número total de contenedores se ha reducido en un 0,1%. La mercancía general en contenedores, ha alcanzado el 70,86% del total de la mercancía general transportada. Los puertos con mayor volumen de mercancía general transportada en contenedores han sido: Bahía de Algeciras que destaca ocupando el primer lugar con 55,48 millones de toneladas, seguido de Valencia con 52,35 millones y Barcelona con 18,68 millones.

El tráfico de contenedores, medido en TEUs (unidad de medida equivalente a 20 pies) ha logrado 14,24 millones de unidades alcanzando 158,99 millones de toneladas transportadas, que supone un incremento del 2,3% respecto a 2014, lo que ha situado a varios de los puertos españoles entre los principales de la Unión Europea. Los puertos que más contenedores han manejado han sido Valencia que alcanzó 4,62 millones de TEUs y un incremento del 3,9%, alcanzando la posición de liderazgo; en segundo lugar Bahía de Algeciras con 4,51 millones de TEUs con un retroceso del 1%, y el tercer puesto lo ocupa Barcelona, con 1,95 millones, que supone un incremento del 3,2% respecto al año anterior. El resto de puertos se distancia de forma significativa de estas cifras, así Las Palmas movió 0,90 millón de TEUs, Bilbao 0,63 millones de TEUs y Santa Cruz de Tenerife 0,35 millones de TEUs. Aproximadamente el 90% del tráfico de contenedores se mueve por las Autoridades Portuarias de Bahía de Algeciras, Valencia, Barcelona, Las Palmas, Bilbao y Santa Cruz de Tenerife (tablas 1.4.15, 1.4.16 y 1.4.17).

Hay que destacar que el trasbordo de mercancías y contenedores continúa con gran relevancia como en años precedentes (contenedores en tránsito/trasbordo, descargados en puertos españoles con destino a terceros países). Se han alcanzado 93,84 millones de toneladas con un incremento del 0,4% respecto al año anterior y 7,42 millones de TEUs.

Estos datos confirman la ventajosa posición de los puertos españoles como plataformas logísticas en las principales rutas interoceánicas. Bahía de Algeciras ocupa la primera posición con 4,14 millones de TEUs, seguida de Valencia con 2,51 millones, Las Palmas 0,44 millones TEUs y Barcelona 0,27 millones TEUs (tabla 1.4.18).

1.4.4. Sociedad de salvamento y seguridad marítima

La Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, (SASEMAR), es una Entidad Pública Empresarial adscrita al Ministerio de Fomento a través de la Dirección General de la Marina Mercante. Creada en 1992 por la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, entró en funcionamiento en 1993.

Las funciones de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima están específicamente establecidas en el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante que fija como objeto de la Sociedad la prestación de servicios de:

- Salvamento de la vida humana en la mar.
- Prevención y lucha contra la contaminación del medio marino.
- Seguimiento y ayuda al tráfico marítimo.
- Seguridad marítima y de la navegación.
- Remolque y asistencia a buques.
- Aquellos complementarios de los anteriores.

En su Informe anual 2015, SASEMAR recoge que la flota de Salvamento Marítimo, a 31 de diciembre de 2015, estaba compuesta por 4 buques polivalentes de salvamento y lucha contra la contaminación marina, así como 10 remolcadores de salvamento, 4 embarcaciones tipo Guardamar y 55 embarcaciones de intervención rápida denominadas Salvamares. La flota se completa con los medios aéreos de los que dispone Salvamento Marítimo, que se concretan en 11 helicópteros y 3 aviones.

• Intervención en emergencias marítimas

a) Emergencias atendidas

A lo largo del año 2015 se han atendido un total de 5.462 actuaciones a través de sus 19 Centros de Coordinación de Salvamento distribuidos por toda la costa, entre:

- **Salvamento Marítimo.** En este conjunto de actividad se encuadran todas aquellas actuaciones que los Centros de Coordinación llevan a cabo, en las que se ha generado una emergencia directamente relacionada con la labor de salvaguarda de la vida humana en la mar.

- **Medio Ambiente.** Este apartado se corresponde directamente con la defensa y conservación del medio ambiente marino, dando respuesta de forma reactiva a cualquier amenaza que pueda sobrevenir por la actividad misma del medio o proveniente del entorno marítimo.
- **Seguridad Marítima.** Conjunto de actividad que los Centros de Coordinación llevan a cabo de forma preventiva, es decir, toda aquella actividad que, sin que se haya producido accidente, se realiza con el fin de evitar éste. Actividad totalmente encuadrada dentro de las responsabilidades que le han sido transmitidas a la Sociedad de Salvamento.
- **Servicios Complementarios.** Por último, y como complemento a los tres apartados anteriores, en este capítulo se encuadran todos aquellos servicios que de alguna manera suponen una actividad adicional de los Centros de Coordinación y que no se pueden enmarcar en ninguno de los tres anteriores, pero generan una serie de intervenciones y operaciones merecedoras de ser registradas.

b) Emergencias atendidas

En las emergencias se han visto implicados un total de 3.991 buques, 12,9% superior al año anterior, que se pueden clasificar de acuerdo con la tipología siguiente: Mercantes 423 (10%); Pesqueros 587 (15%); Recreo 2.215 (55%) y Otros (pontonas, artefactos flotantes, “pateras” y desconocidos) 766 (19%).

c) Personas involucradas

El total de personas involucradas en las actuaciones relacionadas con el total de emergencias fue de 15.566, lo que supone un aumento del 8% respecto año anterior, con el siguiente desglose: Rescatados (incluye Heridos e Ilesos) 7.410; Asistidos, 7.709; Evacuados, 233; Fallecidos 127; y Desaparecidos 87.

• Control de tráfico marítimo

El número total de buques identificados por los Centros de Coordinación de Salvamento Marítimo durante el año 2015 ha sido de 312.141 (2,3% más que el año anterior), de los cuales 145.015 corresponden a buques identificados a su paso por los Dispositivos de Separación de Tráfico de Finisterre, Tarifa y Cabo de Gata y los dos de las Islas Canarias; el resto 167.126 fueron controlados en las aproximaciones y alejamientos (entradas/salidas) de los puertos españoles.



- **Protección medio ambiente marino**

Una de las herramientas clave para la lucha contra la contaminación desarrollada por Salvamento Marítimo es el programa de vigilancia aérea que se realiza con aviones y satélites.

Una estrategia gracias a la cual se viene observando una tendencia descendente en las detecciones de contaminación de buques, gracias al efecto disuasorio de las misiones de patrullaje.

Para cumplir con este objetivo de detección, prevención y disuasión se han establecido distintas áreas de vigilancia: dos en la zona del Atlántico y el Cantábrico, seis en el Mediterráneo y cinco en Canarias.

Cada una de ellas puede ser barrida en cuatro horas de vuelo por parte de los aviones, que siguen el mayor número de estelas en cada salida.

En 2015 los aviones realizaron un total de 640,28 horas de vuelo de vigilancia aérea mientras que los satélites efectuaron 513 fotografías.

Tabla 1.4.1. Evolución de los principales parámetros técnicos de los puertos

Concepto	2011	2012	2013	2014	2015 (1)
Superficie de agua (millones m ²)					
(Dársenas, accesos, fondeaderos)	1819,5	2408,9	2408,6	2491,7	2492,1
Total superficie de agua	1819,5	2408,9	2408,6	2491,7	2492,1
Superficie de tierra (millones m ²)					
Almacenes	36,6	37,0	37,3	37,7	37,7
Viales y otros	50,4	59,0	60,3	60,8	61,0
Total superficie de tierra	87,0	96,0	97,6	98,5	98,7
Longitud de los muelles (miles de metros)					
Calado > 4 m.	285,8	302,6	304,5	306,5	308,4
Calado < 4 m.	59,0	60,7	57,0	56,0	56,0
Total longitud de los muelles	344,8	363,3	361,5	362,5	364,4

(1) Cifras Provisionales

Fuente: Organismo Público Puertos del Estado. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.4.2. Inversiones en infraestructura de transporte marítimo (millones de euros)

Concepto	2011	2012	2013	2014	2015 (1)	15/14
Autoridades Portuarias	747,81	498,04	466,15	501,26	573,69	14,4%
Puertos Menores de CC.AA.	122,84	50,86	39,08	59,22	42,84	-27,7%
Otras Inversiones						
D. G. Marina Mercante (Prog. 514A)	5,50	3,53	2,54	2,05	2,52	23,1%
Sociedad Estatal Salvamento y Seguridad Marítima	26,02	10,36	3,74	4,65	6,08	30,8%
Total	902,17	562,79	511,51	567,18	625,13	10,2%

(1) Cifras provisionales (Autoridades Portuarias datos octubre 2016).

Fuente: Organismo Público Puertos del Estado, Dirección General de la Marina Mercante. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.4.3. Estructura de los ingresos y gastos de explotación de los puertos españoles (millones de euros)

Concepto	2011	2012	2013	2014	2015 (1)	15/14
Importe neto de la cifra de negocio	990,7	1.032,2	1.027,1	1.005,0	1.044,6	3,9%
A. Tasas portuarias	896,1	933,4	930,3	906,0	941,7	3,9%
a) Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario	250,0	259,9	266,7	248,2	255,9	3,1%
b) Tasas por utilización especial de las instalaciones portuarias	518,8	545,9	536,8	533,5	560,3	5,0%
1. Tasa del buque	181,4	196,5	190,5	199,1	211,4	6,2%
2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo	8,4	8,5	9,4	7,8	8,2	5,1%
3. Tasa del pasaje	65,4	66,8	71,3	66,9	70,5	5,4%
4. Tasa de la mercancía	255,4	265,7	257,4	251,2	260,3	3,6%
5. Tasa de la pesca fresca	6,4	6,5	6,2	6,0	6,1	1,7%
6. Tasa por utilización especial de la zona de tránsito	1,8	1,9	2,0	2,5	3,8	52,0%
c) Tasa de actividad	118,1	117,9	115,9	113,2	113,7	0,4%
d) Tasas de ayudas a la navegación	9,2	9,7	10,9	11,1	11,8	6,3%
B. Otros ingresos de negocio	94,6	98,8	96,8	99,0	102,9	3,9%
Otros ingresos (2)	40,8	52,3	37,4	42,8	34,4	-19,6%
Gastos de Personal	-259,5	-243,0	-245,8	-246,6	-254,5	3,2%
Otros gastos de explotación	-276,0	-274,5	-253,7	-244,6	-262,7	7,4%
Amortizaciones del inmovilizado	-356,7	-380,7	-398,2	-409,9	-416,9	1,7%
Otras partidas (3)	106,5	81,8	78,6	85,7	74,2	-13,4%
Resultado de explotación	245,8	268,1	245,4	232,4	219,1	-5,7%

(1) Datos provisionales.

(2) Incluye "Trabajos realizados por la empresa para su activo" y "Otros ingresos de explotación"

(3) Incluye "Imputación de subvenciones al resultado", "Exceso de provisiones", "Deterioro y resultado por enajenaciones" y "Otros resultados"

Fuente: Organismo Público Puertos del Estado. Ministerio de Fomento.



Tabla 1.4.4. Evolución de la flota de transporte abanderada en España (1)

Clase de buque	2011		2012		2013		2014		2015	
	Nº de buques	GT (miles)	Nº de buques	GT (miles)	Nº de buques	GT (miles)	Nº de buques	GT (miles)	Nº de buques	GT (miles)
<i>Transporte</i>										
Granelero	1	0,7	1	0,7	1	0,7	1	0,7	1	0,7
Portacontenedor puro	6	36,8	4	23,7	3	16,3	2	8,9	1	1,6
Portacontenedor/Carga rodada	10	148,4	11	154,8	8	107,8	9	125,3	8	107,8
Carga convencional	21	70,2	20	69,8	18	42,5	16	59,0	15	34,9
Cementero	6	26,1	4	19,3	3	16,0	3	16,0	3	16,0
Frigorífico	8	19,7	8	19,7	7	17,1	7	17,1	7	17,1
Pasaje (de crucero, carga rodada, mixto)	158	523,6	156	528,5	156	511,1	163	492,6	160	463,6
Hidroala (Aerodeslizador)	1	0,2	--	--	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Hidro-reactor	4	1,7	4	1,7	4	1,7	4	1,7	4	1,7
Tanque de crudo	6	351,6	6	351,6	6	351,6	3	100,5	2	96,5
Tanque de productos	14	146,8	15	152,9	16	154,7	13	146,4	12	142,5
Gasero	12	1074,7	12	1074,7	12	1074,7	12	1074,7	12	1074,7
Quimiquero	6	61,8	5	50,4	6	56,1	5	36,2	5	36,2
Transporte de automóviles	8	105,0	8	105,0	7	89,8	7	89,7	7	77,4
Multipropósito	9	31,4	9	31,4	9	31,4	11	42,1	12	47,0
Carga pesada	--	--	--	--	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Sin Clasificar	2	0,3	3	0,4	3	0,4	3	0,4	3	0,4
Total transporte	272	2598,9	266	2584,6	259	2471,7	259	2211,1	252	2117,9
<i>Especiales y de puerto</i>										
Gabarra	198	47,8	197	47,6	196	46,9	196	46,9	196	47,0
Remolcadores	227	61,3	220	60,3	208	57,3	208	57,2	207	57,9
Ganguil	143	61,8	141	61,1	137	60,0	132	57,7	130	57,3
Aljibe	22	3,3	22	3,3	22	3,3	22	3,3	22	3,3
Salvamento/Antipolución/Incendios	28	27,9	29	28,0	28	26,4	28	26,3	27	26,2
Excursiones	14	2,2	14	2,2	14	2,2	14	2,2	13	2,1
Otros especiales	326	213,0	328	210,3	329	210,8	335	218,9	334	246,4
Total especiales y de puerto	958	417,3	951	412,8	934	406,7	935	412,5	929	440,0
Total general	1.230	3.016,2	1.217	2.997,4	1.193	2.878,4	1.194	2.623,6	1.181	2.557,9

(1) Buques mayores de 100 GT.

Incluye los buques inscritos en el Registro Especial de Canarias.

Fuente: Dirección General de la Marina Mercante. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.4.5. Flota de transporte española. Registro especial de las Islas Canarias (1)

Clase de buque	2011		2012		2013		2014		2015	
	Nº de buques	GT (miles)	Nº de buques	GT (miles)	Nº de buques	GT (miles)	Nº de buques	GT (miles)	Nº de buques	GT (miles)
<i>Transporte</i>										
Granelero	1	0,7	1	0,7	1	0,7	1	0,7	1	0,7
Portacontenedor puro	6	36,8	4	23,7	3	16,3	2	8,9	1	1,6
Portacontenedor/Carga rodada	10	148,4	11	154,8	8	107,8	9	125,3	8	107,8
Carga convencional	15	67,6	14	67,1	12	39,8	10	56,3	9	32,3
Cementero	6	26,1	4	19,3	3	16,0	3	16,0	3	16,0
Frigorífico	5	17,3	5	17,3	4	14,7	4	14,7	4	14,7
Pasaje de crucero	56	12,7	58	12,5	59	12,7	62	13,3	62	13,1
Pasaje/carga rodada	44	496,3	44	501,9	42	484,1	43	464,6	40	435,8
Mixto carga/pasaje	1	3,5	1	3,5	1	3,5	1	3,5	1	3,5
Hidroala (Aerodeslizador)	1	0,2	--	--	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Hidro-reactor	4	1,7	4	1,7	4	1,7	4	1,7	4	1,7
Tanque de crudo	5	338,7	5	338,7	5	338,7	2	87,5	1	83,6
Tanque de productos	14	146,8	15	152,9	16	154,6	13	146,4	12	142,5
Gasero	12	1074,7	12	1074,7	12	1074,7	12	1074,7	12	1074,7
Quimiquero	6	61,8	5	51,0	6	56,1	5	36,2	5	36,2
Transporte de automóviles	8	105,0	8	105,0	7	89,7	7	89,7	7	77,4
Carga pesada	--	--	--	--	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Multipropósito	9	31,4	9	31,4	9	31,4	11	42,1	12	47,0
Sin Clasificar	--	--	1	0,1	1	0,1	1	0,1	1	0,1
Total transporte	203	2.569,6	201	2.556,3	193	2.442,6	190	2.181,7	183	2.088,5
<i>Especiales y de puerto</i>										
Remolcador	23	9,9	18	7,6	16	7,1	18	8,1	16	7,2
Otros especiales	39	62,7	56	79,9	59	80,9	66	88,2	67	89,5
Total especiales	62	72,6	74	87,5	75	87,9	84	96,3	83	96,7
Total general	265	2.642,2	275	2.643,8	268	2.530,5	274	2.278,0	266	2.185,1

(1) Buques mayores de 100 GT.

Incluye los buques inscritos en el Registro Especial de Canarias.

Fuente: Dirección General de la Marina Mercante. Ministerio de Fomento.


Tabla 1.4.6. Número de buques de la flota de transporte abanderada en España distribuidos según tamaño de GT (a 31-12-2015) (1)

Clase de buque	100 a 500	500 a 1000	1000 a 3000	3000 a 6000	6000 a 12000	12000 a 20000	20000 a 30000	30000 a 50000	50000 a 75000	75000 a 100000	100000 a 150000	150000 a 300000	Total
<i>Transporte</i>													
Ganadero	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Portacontenedor puro	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Portacontenedor/Carga rodada	0	1	0	1	4	0	0	2	0	0	0	0	8
Carga convencional	5	0	5	4	1	0	0	0	0	0	0	0	15
Cementero	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	3
Frigorífico	2	1	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0	7
Pasaje (de crucero, carga rodada, mixto)	118	4	6	8	10	6	8	0	0	0	0	0	160
Pasaje /Contenedor	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hidroala (Aerodeslizador)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hidro-reactor	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
Tanque de crudo	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	2
Tanque de productos	0	0	5	3	2	0	1	0	0	1	0	0	12
Gasero	0	0	0	0	1	0	0	0	0	8	3	0	12
Quimiquero	0	0	2	1	1	1	0	0	0	0	0	0	5
Transporte de automóviles	0	1	0	1	1	4	0	0	0	0	0	0	7
Carga pesada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Multipropósito	1	0	3	8	0	0	0	0	0	0	0	0	12
Sin Clasificar	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
Total Transporte	133	8	24	29	22	12	9	2	0	10	3	0	252
<i>Especiales y de puerto</i>													
Gabarra	179	12	4	1	0	0	0	0	0	0	0	0	196
Remolcadores	194	12	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	207
Ganguil	113	16	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	130
Aljibe	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22
Salvamento/Antipolución/Incendios	10	9	6	2	0	0	0	0	0	0	0	0	27
Excursiones	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13
Otros especiales	244	36	39	11	3	0	1	0	0	0	0	0	334
Total Especiales y de puerto	775	85	50	14	3	1	1	0	0	0	0	0	929
Total general	908	93	74	43	25	13	10	2	0	10	3	0	1.181

(1) Buques mayores de 100 GT.

Incluye los buques inscritos en el Registro Especial de Canarias.

Fuente: Dirección General de la Marina Mercante. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.4.7. Bajas en la flota abanderada en España (*)

Años	Pérdidas (2)		Desguaces		Exportaciones		Bajas de oficio		Otros motivos		Total	
	Nº de buques	GT (miles)	Nº de buques	GT (miles)	Nº de buques	GT (miles)	Nº de buques	GT (miles)	Nº de buques	GT (miles)	Nº de buques	GT (miles)
2000	1	0,2	4	3,7	49	520,2	6	3,9	1	0,0	61	528,0
2001	4	0,3	3	2,5	29	166,1	5	3,0	--	--	41	171,9
2002	2	0,5	3	2,7	19	155,2	4	2,1	0	0,0	28	160,5
2003	1	0,8	4	2,9	16	148,2	0	0,0	--	--	21	151,9
2004	1	0,9	5	3,1	12	142,3	0	0,0	--	--	18	146,3
2005	13	2,5	55	17,9	44	216,1	18	4,4	--	--	130	240,9
2006	7	1,6	47	15,8	20	49,2	4	0,6	--	--	78	67,3
2007	5	0,7	53	14,6	30	115,2	1	1,3	--	--	89	131,9
2008	3	0,5	36	15,9	37	118,1	2	0,8	--	--	78	135,3
2009	5	12,2	45	12,6	39	205,8	1	0,1	--	--	90	230,7
2010	6	2,0	59	18,0	37	185,0	1	0,0	--	--	103	205,0
2011	3	6,6	40	16,3	37	107,8	4	6,8			84	137,5
2012	4	0,7	34	10,8	33	88,9	5	1,1	6	1,7	82	103,1
2013	3	0,6	30	10,8	27	133,4	4	4,5	2	0,9	66	150,2
2014	5	4,0	37	9,8	36	362,3	1	0,1	4	7,9	83	384,2
2015 (1)	3	3,7	31	8,4	49	140,5	0	0,0	1	0,6	84	153,2

(*) Buques mayores de 100 GT.

(1) Cifras provisionales.

(2) Incluye hundimiento, naufragio y siniestro.

Fuente: Dirección General de la Marina Mercante. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.4.8. Distribución por edades de la flota de transporte abanderada en España (a 31-12-2015) (1)

Clase de buque	menores de 5 años		de 5 a 9 años		de 10 a 14 años		de 15 a 19 años		de 20 a 24 años		mayores de 25 años		edad desconocida		Total	
	Nº	GT (miles)	Nº	GT (miles)	Nº	GT (miles)	Nº	GT (miles)	Nº	GT (miles)	Nº	GT (miles)	Nº	GT (miles)	Nº	GT (miles)
<i>Transporte</i>																
Granelero	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	1	0,7	0	0,0	1	0,7
Portacontenedor puro	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	1	1,6	0	0,0	1	1,6
Portacontenedor/Carga rodada	0	0,0	5	95,6	0	0,0	0	0,0	0	0,0	3	12,2	0	0,0	8	107,8
Carga convencional	1	7,1	5	14,5	0	0,0	1	3,9	2	6,2	6	3,2	0	0,0	15	34,9
Cementero	1	8,3	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	2	7,7	0	0,0	3	16,0
Frigorífico	0	0,0	0	0,0	1	7,2	0	0,0	0	0,0	6	9,9	0	0,0	7	17,1
Pasaje de crucero	5	0,9	14	2,3	20	3,5	38	5,9	11	1,8	30	9,1	0	0,0	118	23,4
Pasaje/carga rodada	0	0,0	7	159,6	12	75,1	14	125,6	5	57,5	3	18,9	0	0,0	41	436,7
Mixto carga/pasaje	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	1	3,5	0	0,0	0	0,0	1	3,5
Hidroala (Aerodeslizador)	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Hidro-reactor	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	4	1,7	0	0,0	4	1,7
Tanque de crudo	0	0,0	0	0,0	1	83,6	0	0,0	0	0,0	1	12,9	0	0,0	2	96,5
Tanque de productos	0	0,0	3	9,5	7	122,6	1	6,4	1	4,0	0	0,0	0	0,0	12	142,5
Gasero	0	0,0	3	332,8	9	742,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	12	1.074,7
Químico	1	5,7	2	13,9	2	16,6	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	5	36,2
Transporte de automóviles	0	0,0	0	0,0	4	57,5	1	15,2	0	0,0	2	4,6	0	0,0	7	77,4
Carga pesada	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Multipropósito	0	0,0	5	23,8	2	8,8	3	11,4	1	2,8	1	0,1	0	0,0	12	47,0
Sin Clasificar	0	0,0	0	0,0	1	0,1	1	0,2	0	0,0	1	0,1	0	0,0	3	0,4
Total transporte	8	21,9	44	651,9	59	1.117,0	59	168,5	21	75,8	61	82,7	0	0,0	252	2.117,9
<i>Especiales y de puerto</i>																
Gabarra	0	0,0	1	3,9	0	0,0	0	0,0	0	0,0	194	42,9	1	0,2	196	47,0
Remolcadores	6	4,1	28	11,5	35	12,0	17	5,4	15	4,6	105	20,1	1	0,3	207	57,9
Ganguil	0	0,0	6	3,9	0	0,0	0	0,0	0	0,0	124	53,4	0	0,0	130	57,3
Aljibe	0	0,0	1	0,1	1	0,2	0	0,0	0	0,0	20	3,0	0	0,0	22	3,3
Salvamento/Antipolución/Incendios	0	0,0	13	7,9	7	12,3	0	0,0	1	1,5	6	4,4	0	0,0	27	26,2
Excursiones	1	0,1	2	0,2	0	0,0	0	0,0	2	0,3	8	1,4	0	0,0	13	2,1
Otros especiales y de puerto	8	5,9	27	26,6	35	36,3	8	4,4	10	8,7	242	163,2	4	1,3	334	246,4
Total especiales y de puerto	15	10,1	78	54,1	78	60,8	25	9,8	28	15,1	699	288,4	6	1,7	929	440,0
Total general	23	32,0	122	706,1	137	1.177,8	84	178,3	49	90,9	760	371,1	6	1,7	1.181	2.557,9

(1) Buques mayores de 100 GT.
Incluye los buques inscritos en el Registro Especial de Canarias.
Fuente: Dirección General de la Marina Mercante. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.4.9. Distribución de la flota según el número de buques por naviera (a 31-12-2015)

Nº de buques por Naviera	Nº de empresas	Porcentaje sobre total de empresas	TOTAL G.T.	Porcentaje sobre total de G.T.
1	12	40,0	54.609	2,6
2	4	13,3	153.425	7,4
3	3	10,0	30.078	1,4
4	2	6,7	22.997	1,1
5	1	3,3	30.540	1,5
6	3	10,0	1.226.460	59,0
7	1	3,3	37.481	1,8
8	0	0,0	0	0,0
9	0	0,0	0	0,0
10 a 15	4	13,3	523.647	25,2
Más de 15	0	0,0	0	0,0
Total	30	100,0	2.079.237	100,0

Fuente: ANAVE

Tabla 1.4.10. Evolución de la construcción naval española

Años	Entregas		Tonelaje ponderado		Cartera	Nuevos contratos	
	GT (miles)	% Export.	GT (miles)	CGT (miles)	GT (miles)	GT (miles)	% Export.
2000	383	90	242	290	698	494	30
2001	233	56	221	296	779	313	74
2002	206	49	364	399	770	178	79
2003	416	35	309	401	460	102	26
2004	379	89	186	242	219	139	64
2005	91	63	152	247	519	392	85
2006	143	45	201	289	688	295	46
2007	252	76	255	366	815	382	73
2008	238	58	289	403	767	220	64
2009	206	82	243	351	582	29	98
2010	278	66	169	234	361	91	97
2011	221	67	111	175	140	7	94
2012	44	93	58	107	165	76	92
2013	95	96	77	161	111	41	88
2014	66	95	66	154	157	112	97
2015	35	83	165	179	540	432	20

Fuente: Subdirección General de Políticas Sectoriales Industriales. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Tabla 1.4.11. Tráfico portuario

Concepto	2011	2012	2013	2014	2015 (1)	15/14
Buques entrados en puerto						
Número total (miles)	140,38	133,58	130,17	138,71	137,44	-0,9%
Arqueo total (millones GT)	1.878,89	1.876,89	1.835,31	1.934,97	2.072,10	7,1%
Número de buques extranjeros (miles)	78,20	76,63	75,34	76,30	78,73	3,2%
Arqueo buques extranjeros (millones GT)	1.419,79	1.443,92	1.449,16	1.529,06	1.649,63	7,9%
Tráfico de pasajeros (millones) (2)						
Cabotaje	15,05	15,02	16,44	16,79	16,57	-1,3%
Exterior	4,32	4,27	4,69	4,83	4,96	2,7%
De crucero	8,02	7,60	7,67	7,71	8,44	9,5%
Tráfico de mercancías (millones t) (3)						
<i>Según tipo de navegación</i>						
Cabotaje	83,36	80,73	78,73	80,90	87,16	7,7%
Exterior	359,88	380,22	366,76	387,04	400,70	3,5%
Transbordadas	0,45	0,10	0,13	0,16	0,21	29,8%
<i>Según operación</i>						
Embarcadas	176,86	177,53	190,75	186,72	190,90	2,2%
Desembarcadas	280,65	283,43	267,88	281,22	296,95	5,6%
Transbordadas	0,45	0,10	0,13	0,16	0,21	29,8%
<i>Según presentación de la mercancía</i>						
Graneles líquidos	150,75	153,38	151,97	160,71	167,67	4,3%
Graneles sólidos	79,25	88,58	80,30	89,56	96,01	7,2%
Mercancía general	213,69	219,10	213,36	217,83	224,38	3,0%
<i>Según tipos de productos (4)</i>						
Petróleo crudo	53,65	58,92	58,35	59,43	65,05	9,5%
Carbón	24,21	31,41	22,49	26,32	29,82	13,3%
Cementos y clinker	6,92	8,27	9,42	10,46	10,33	-1,2%
Fuel	24,31	21,18	25,48	24,20	23,27	-3,8%
Gasóleo	18,26	18,97	16,60	19,26	22,12	14,8%
Productos siderúrgicos	14,79	16,55	13,12	17,20	17,26	0,3%
Gas natural	18,00	17,07	13,53	15,61	11,05	-29,2%
Cereales y harinas	12,57	14,72	12,87	14,53	15,45	6,4%
Gasolina	11,67	11,75	13,30	13,43	16,86	25,6%
Mineral de hierro	6,22	5,32	7,45	7,11	7,70	8,3%
Otros productos	253,09	256,90	253,00	260,78	269,16	3,2%

(1) Cifras provisionales.

(2) Excluido el tráfico de bahía.

(3) Excluye avituallamiento, pesca y tráfico local.

(4) Incluye transbordadas.

Fuente: Organismo Público Puertos del Estado. Ministerio de Fomento.



Tabla 1.4.12. Tráfico portuario de buques, pasajeros y mercancías. Año 2015 (1)

Puertos	Buques entrados		Pasajeros embarcados y desembarcados (2)	Mercancías cargadas y descargadas (toneladas) (3)	Tráfico portuario total (toneladas) (4)
	Número	GT			
A Coruña	1.156	19.269.015	140.444	13.764.639	13.964.429
Alicante	834	11.782.565	265.679	2.532.388	2.562.086
Almería	1.381	24.339.768	698.384	6.390.544	6.465.154
Avilés	808	6.019.652	2.454	5.098.696	5.137.527
Bahía de Algeciras	28.446	429.575.944	5.473.273	91.889.577	98.164.203
Bahía de Cádiz	1.018	26.634.672	432.803	3.200.334	3.362.807
Illes Balears	30.887	183.888.964	5.995.948	13.290.257	13.494.462
Barcelona	8.056	287.511.020	3.707.784	45.712.278	46.844.019
Bilbao	2.816	42.766.934	165.522	32.401.597	32.876.518
Cartagena	1.908	36.734.618	150.476	32.578.411	32.669.844
Castellón	1.515	20.587.761	366	16.444.642	16.474.062
Ceuta	10.311	53.396.864	1.986.635	1.647.449	2.108.137
Ferrol-San Cibrao	1.070	16.553.605	21.559	12.759.516	12.777.638
Gijón	1.182	19.078.240	16.140	21.187.787	21.269.496
Huelva	1.851	27.186.135	37.190	27.217.279	27.376.664
Las Palmas	11.895	243.824.811	2.536.541	21.030.957	23.611.648
Málaga	1.301	33.547.934	680.614	2.267.054	2.342.860
Marín y Ría de Pontevedra	609	3.859.870	0	2.114.033	2.141.989
Melilla	1.462	31.747.456	844.260	1.008.652	1.031.482
Motril	929	16.925.008	430.002	1.955.676	1.987.415
Pasaia	991	7.026.396	0	3.738.539	3.793.563
Santa Cruz de Tenerife	12.127	175.281.900	5.181.370	12.052.603	12.627.957
Santander	1.405	27.440.630	217.533	5.559.820	5.641.300
Sevilla	1.051	5.613.306	17.729	4.656.983	4.678.051
Tarragona	2.742	47.061.286	12.277	32.905.990	33.005.870
Valencia	7.728	240.530.194	744.923	69.601.336	70.083.977
Vigo	1.686	32.271.218	204.979	4.027.328	4.292.962
Vilagarcía	276	1.642.367	1.190	1.024.857	1.029.504
Total	137.441	2.072.098.133	29.966.075	488.059.222	501.815.624

(1) Cifras provisionales.

(2) Incluye tráfico de cabotaje, exterior y cruceros. No incluye tráfico de bahía.

(3) Comprende el tráfico de cabotaje y exterior; no incluye el tráfico de avituallamiento, pesca y tráfico local.

(4) Incluye tráfico de avituallamiento, pesca y tráfico local.

Fuente: Organismo Público Puertos del Estado. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.4.13. Tráfico exterior según presentación de la mercancía (toneladas). Año 2015 (1)

Mercancía y puertos	Cargadas	Descargadas	Total
Graneles líquidos			
Cartagena	4.461.565	18.206.346	22.667.911
Bahía de Algeciras	5.502.151	16.472.956	21.975.107
Huelva	4.094.432	12.780.392	16.874.824
Tarragona	4.621.999	14.358.380	18.980.379
Bilbao	4.184.983	12.838.588	17.023.571
Resto Autoridades Portuarias	8.040.343	30.202.192	38.242.535
Total Graneles líquidos	30.905.473	104.858.854	135.764.327
Graneles sólidos			
Gijón	2.155.507	16.065.341	18.220.848
Ferrol-San Cibrao	1.011.686	8.533.538	9.545.224
Tarragona	818.672	6.649.492	7.468.164
Bilbao	1.736.613	2.681.775	4.418.388
Barcelona	2.020.824	2.195.103	4.215.927
Resto Autoridades Portuarias	12.133.871	32.412.930	44.546.801
Total Graneles sólidos	19.877.173	68.538.179	88.415.352
Mercancía general			
Bahía de Algeciras	29.832.033	28.440.371	58.272.404
Valencia	30.786.307	24.611.684	55.397.991
Barcelona	13.367.712	9.726.627	23.094.339
Bilbao	4.910.876	4.395.781	9.306.657
Las Palmas	3.904.371	3.867.109	7.771.480
Resto Autoridades Portuarias	14.193.404	8.687.935	22.881.339
Total Mercancía general	96.994.703	79.729.507	176.724.210
Total			
Bahía de Algeciras	35.338.144	47.021.944	82.360.088
Valencia	32.363.474	29.157.258	61.520.732
Barcelona	17.879.607	20.124.620	38.004.227
Bilbao	10.832.472	19.916.144	30.748.616
Cartagena	6.315.908	22.252.622	28.568.530
Resto Autoridades Portuarias	45.047.742	114.653.955	159.701.697
Total general	147.777.347	253.126.543	400.903.890

(1) Cifras provisionales.

Fuente: Organismo Público Puertos del Estado. Ministerio de Fomento.



Tabla 1.4.14. Tráfico de cabotaje según presentación de la mercancía (toneladas). Año 2015 (1)

Mercancía y puertos	Cargadas	Descargadas	Total
Graneles líquidos			
Bahía de Algeciras	3.749.128	1.536.243	5.285.371
Santa Cruz de Tenerife	1.743.263	2.981.053	4.724.316
Huelva	3.614.261	1.110.584	4.724.845
Tarragona	1.223.149	2.111.781	3.334.930
Las Palmas	65.156	2.822.911	2.888.067
Resto Autoridades Portuarias	5.230.228	5.719.511	10.949.739
Total Graneles líquidos	15.625.185	16.282.083	31.907.268
Graneles sólidos			
Illes Balears	92.047	942.703	1.034.750
Tarragona	791.113	106.047	897.160
Gijón	397.793	278.169	675.962
Huelva	442.239	124.130	566.369
Cartagena	346.058	219.318	565.376
Resto Autoridades Portuarias	1.607.484	2.243.564	3.851.048
Total Graneles sólidos	3.676.734	3.913.931	7.590.665
Mercancía general			
Illes Balears	3.561.035	6.835.576	10.396.611
Valencia	4.862.902	2.841.204	7.704.106
Barcelona	4.153.868	2.134.398	6.288.266
Las Palmas	2.571.496	3.898.042	6.469.538
Santa Cruz de Tenerife	2.353.251	3.123.901	5.477.152
Resto Autoridades Portuarias	6.424.908	4.896.818	11.321.726
Total Mercancía general	23.927.460	23.729.939	47.657.399
Total			
Illes Balears	3.653.083	8.707.914	12.360.997
Santa Cruz de Tenerife	4.116.636	6.313.582	10.430.218
Las Palmas	2.654.712	6.843.480	9.498.192
Barcelona	4.561.698	3.099.419	7.661.117
Valencia	4.954.951	3.125.653	8.080.604
Resto Autoridades Portuarias	23.288.299	15.835.905	39.124.204
Total general	43.229.379	43.925.953	87.155.332

(1) Cifras provisionales.

Fuente: Organismo Público Puertos del Estado. Ministerio de Fomento.

**Tabla 1.4.15. Número de contenedores movidos de 20 pies y mayores y toneladas transportadas en los puertos españoles. Año 2015 (1)**

Tráfico	Número total de contenedores	Número de contenedores en TEUS	Mercancías en contenedores (toneladas)
<i>Cabotaje</i>			
Cargados	647.722	1.078.840	9.008.841
Descargados	657.550	1.093.528	8.829.508
Total cabotaje	1.305.272	2.172.368	17.838.349
<i>Exterior</i>			
Cargados	3.883.260	6.008.121	77.292.656
Descargados	3.915.734	6.061.775	63.859.587
Total exterior	7.798.994	12.069.896	141.152.243
Total			
Cargados	4.530.982	7.086.961	86.301.497
Descargados	4.573.284	7.155.303	72.689.095
Transbordados	33	65	728
Total general	9.104.299	14.242.329	158.991.320

(1) Cifras provisionales.

Fuente: Organismo Público Puertos del Estado. Ministerio de Fomento.



Tabla 1.4.16. Tráfico de contenedores de 20 pies y mayores (cabotaje y exterior)

Puertos	Número de contenedores (Total)					
	2011	2012	2013	2014	2015 (1)	15/14
Bahía de Algeciras	2.342.796	2.696.962	2.813.495	2.912.026	2.866.517	-1,6%
Valencia	2.891.458	2.983.722	2.884.260	2.913.404	3.053.057	4,8%
Barcelona	1.280.761	1.093.266	1.061.568	1.155.829	1.181.434	2,2%
Las Palmas	886.381	831.043	677.691	662.315	586.502	-11,4%
Bilbao	346.280	365.959	362.461	372.647	367.655	-1,3%
Santa Cruz de Tenerife	206.126	188.812	180.371	187.726	198.225	5,6%
Vigo	124.870	116.621	122.426	121.341	119.278	-1,7%
Baleares	36.991	31.309	32.864	39.606	47.538	20,0%
Alicante	99.903	99.302	88.962	78.549	71.284	-9,2%
Resto de los puertos	869.447	792.301	795.796	673.176	612.809	-9,0%
Total	9.085.013	9.199.297	9.019.894	9.116.619	9.104.299	-0,1%

Puertos	Número de contenedores en TEUS					
	2011	2012	2013	2014	2015 (1)	15/14
Bahía de Algeciras	3.602.631	4.114.231	4.349.755	4.556.492	4.511.322	-1,0%
Valencia	4.327.371	4.469.754	4.327.838	4.441.949	4.615.196	3,9%
Barcelona	2.033.549	1.756.429	1.720.384	1.893.300	1.953.282	3,2%
Las Palmas	1.296.978	1.207.939	1.017.378	977.541	899.877	-7,9%
Bilbao	572.785	610.133	606.827	630.888	627.302	-0,6%
Santa Cruz de Tenerife	349.273	322.100	309.611	325.708	345.243	6,0%
Vigo	212.120	198.517	208.556	204.163	196.835	-3,6%
Baleares	67.514	57.907	61.569	69.777	89.474	28,2%
Alicante	154.185	158.274	148.135	139.273	128.718	-7,6%
Resto de los puertos	1.303.755	1.189.470	1.155.638	967.396	875.079	-9,5%
Total	13.920.161	14.084.753	13.905.691	14.206.487	14.242.328	0,3%

Puertos	Mercancías en contenedores (miles de toneladas)					
	2011	2012	2013	2014	2015 (1)	15/14
Bahía de Algeciras	47.632	53.180	54.044	54.624	55.480	1,6%
Valencia	50.903	52.038	49.789	49.290	52.347	6,2%
Barcelona	19.857	17.401	16.982	17.807	18.680	4,9%
Las Palmas	14.282	14.229	11.296	11.193	10.181	-9,0%
Bilbao	6.079	6.392	6.333	6.608	6.464	-2,2%
Santa Cruz de Tenerife	2.672	2.515	2.424	2.484	2.622	5,6%
Vigo	2.314	2.228	2.377	2.402	2.631	9,5%
Baleares	355	268	240	286	517	80,8%
Alicante	1.275	1.302	1.162	1.027	939	-8,6%
Resto de los puertos	12.598	12.585	10.290	9.767	9.131	-6,5%
Total	157.968	162.139	154.937	155.488	158.992	2,3%

(1) Cifras provisionales.

Fuente: Organismo Público Puertos del Estado. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.4.17. Mercancía general transportada en contenedores de 20 pies y mayores. Año 2015 (Cabotaje y exterior) (1)

Puertos	Total (toneladas) (2) (3)	En contenedores (toneladas) (2)	En contenedores sobre total
Valencia	63.102.097	52.346.608	82,96%
Bahía de Algeciras	62.464.817	55.479.890	88,82%
Barcelona	29.382.605	18.679.694	63,57%
Las Palmas	14.241.018	10.180.814	71,49%
Bilbao	9.673.567	6.464.356	66,82%
Tarragona	2.225.357	936.252	42,07%
Santa Cruz de Tenerife	5.902.972	2.622.157	44,42%
Vigo	3.679.807	2.630.681	71,49%
Castellón	3.153.539	2.853.502	90,49%
Alicante	1.235.856	938.957	75,98%
Resto de Puertos	29.319.975	5.858.409	19,98%
Total	224.381.610	158.991.320	70,86%

(1) Cifras provisionales.

(2) Embarcados más desembarcados.

(3) No incluye tráfico local, avituallamiento ni pesca.

Fuente: Organismo Público Puertos del Estado. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.4.18. Tráfico de contenedores de 20 pies y mayores y mercancías en tránsito. Año 2015 (1)

Puertos	Contenedores en tránsito (Total)	Contenedores en tránsito (TEUS)	Mercancías en contenedores en tránsito (toneladas) (2)
Bahía de Algeciras	2.629.279	4.143.221	51.580.217
Valencia	1.623.739	2.508.934	31.947.401
Las Palmas	311.447	437.497	6.680.677
Barcelona	169.733	273.535	3.007.788
Bilbao	1.207	2.148	28.417
Tarragona	15.083	24.556	307.927
Málaga	4.925	7.678	16.394
Castellón	5.440	8.544	108.257
Vigo	3.979	5.892	99.009
Resto de Puertos	3.249	5.475	60.668
Total	4.768.081	7.417.479	93.836.755

(1) Cifras provisionales.

(2) Embarcados más desembarcados.

Fuente: Organismo Público Puertos del Estado. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.4.19. Compañía Logística de Hidrocarburos (CLH, S.A.) (1)

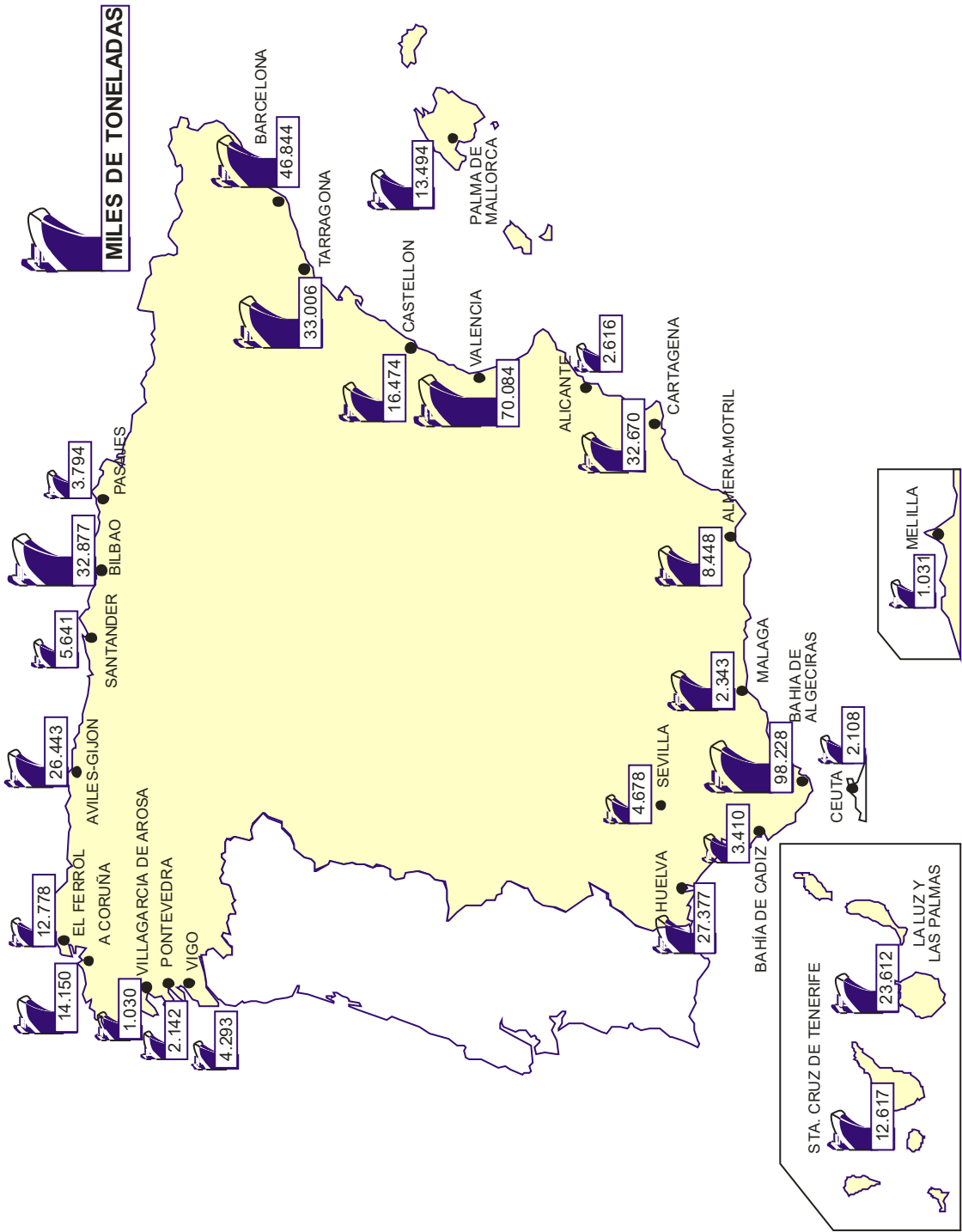
Buques/Actividades	2011	2012	2013	2014	2015
Flota de altura					
Transportes propios	2.405	2.296	2.247	2.258	2.085
Fletamentos	115	0	283	216	390
Total	2.520	2.296	2.530	2.474	2.475
Índices de actividad de la flota de altura					
Distancia recorrida (Millas)	64.881	66.349	78.069	77.918	85.993
Millones de toneladas x milla	655	738	961	784	827

(1) CLH no dispone de flota propia. Tiene contratados dos buques a time-charter y esporádicamente, según las necesidades, otros.

Fuente: CLH, S.A.

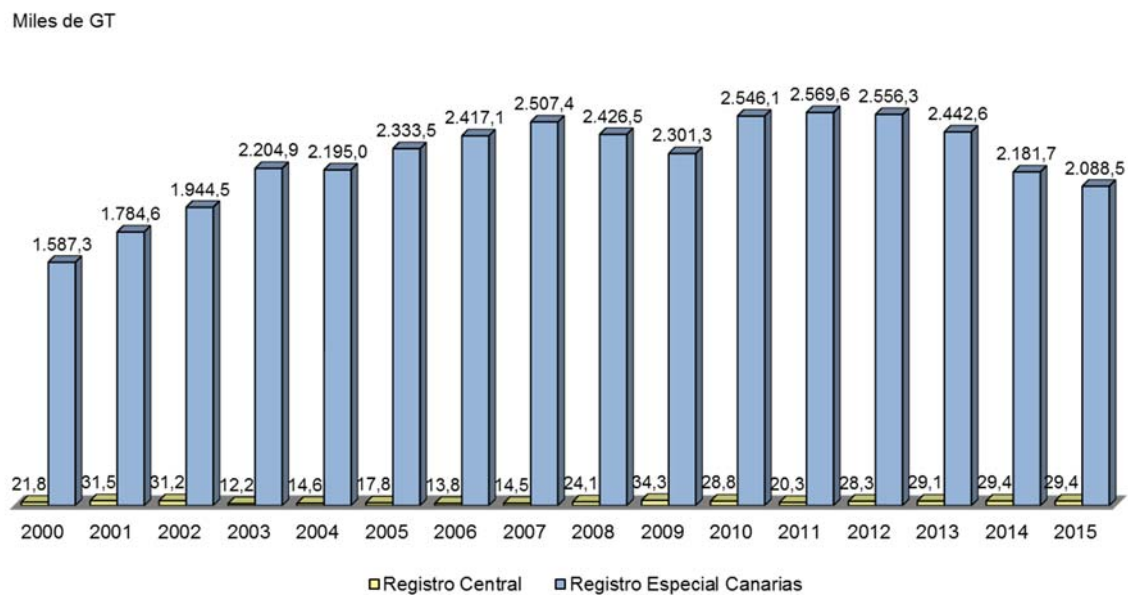


Gráfico 1.4.1. Tráfico portuario de mercancías (Cabotaje y Exterior). Año 2015



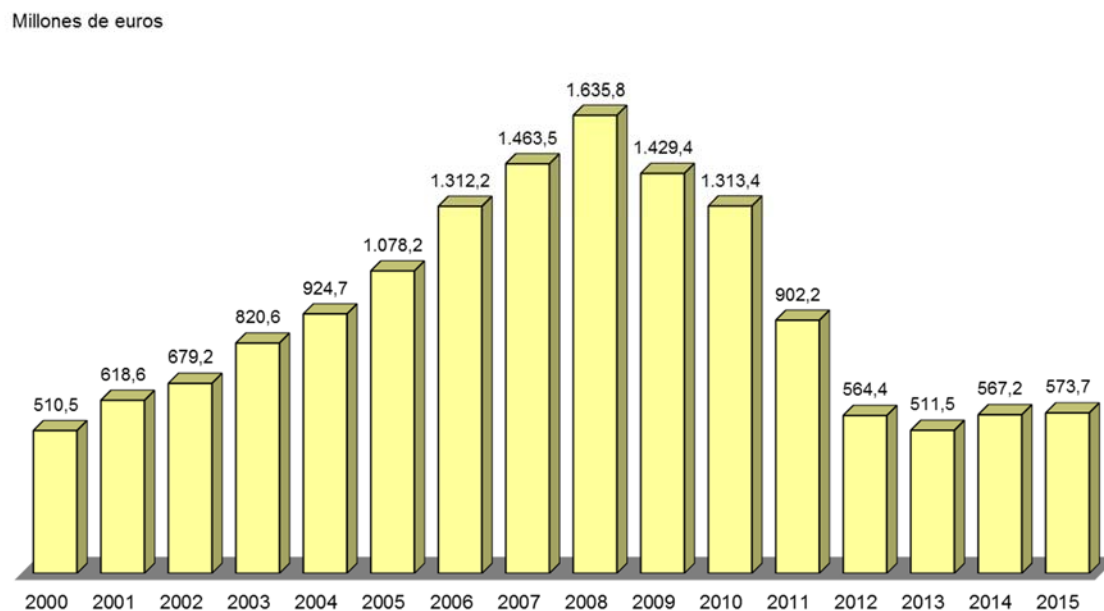
FUENTE: Organismo Público Puertos del Estado. Ministerio de Fomento.

Gráfico 1.4.2. Flota de transporte abanderada en España



Fuente: Dirección General de la Marina Mercante. Ministerio de Fomento

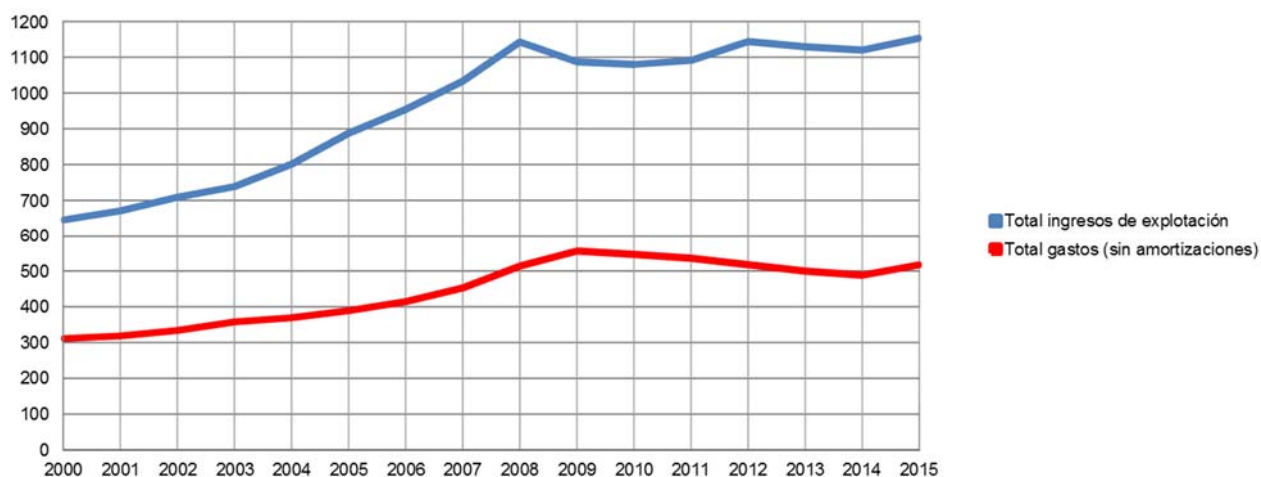
Gráfico 1.4.3. Inversiones en infraestructura de transporte marítimo



Fuente: Organismo Público Puertos del Estado, Dirección General de la Marina Mercante. Ministerio de Fomento

Gráfico 1.4.4. Ingresos y gastos en los puertos españoles

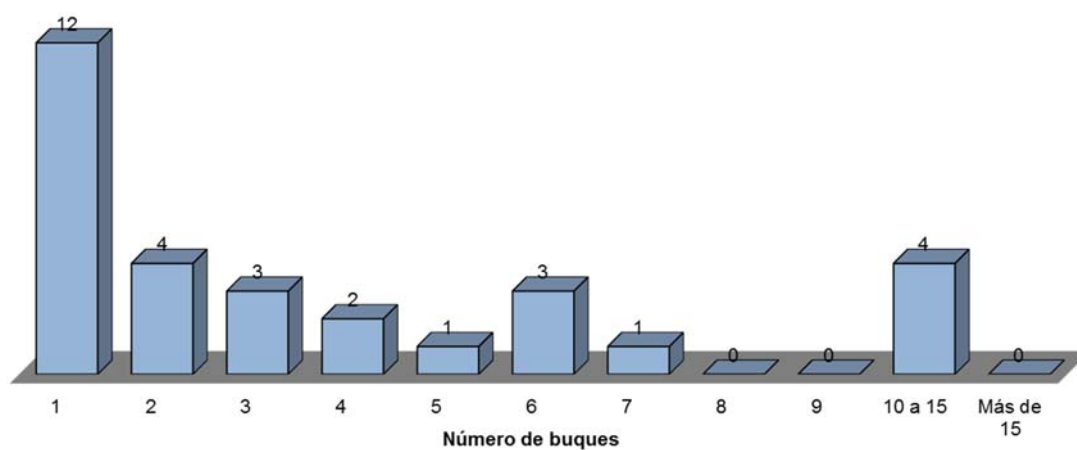
Millones de euros



Fuente: Organismo Público Puertos del Estado. Ministerio de Fomento.

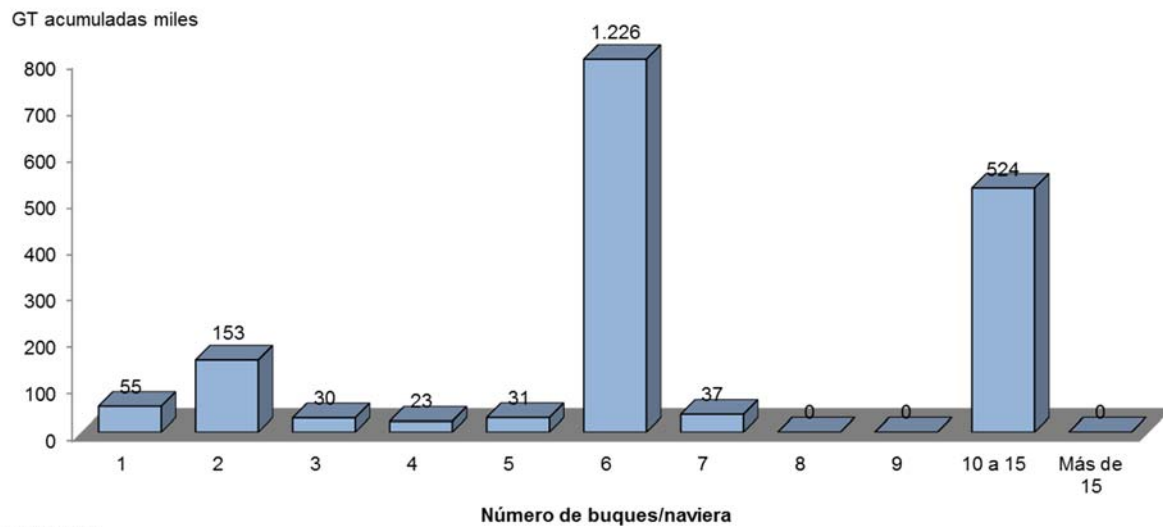
Gráfico 1.4.5. Estructura del sector naviero español. Número de buques por naviera (a 31 de diciembre de 2015)

Número de navieras



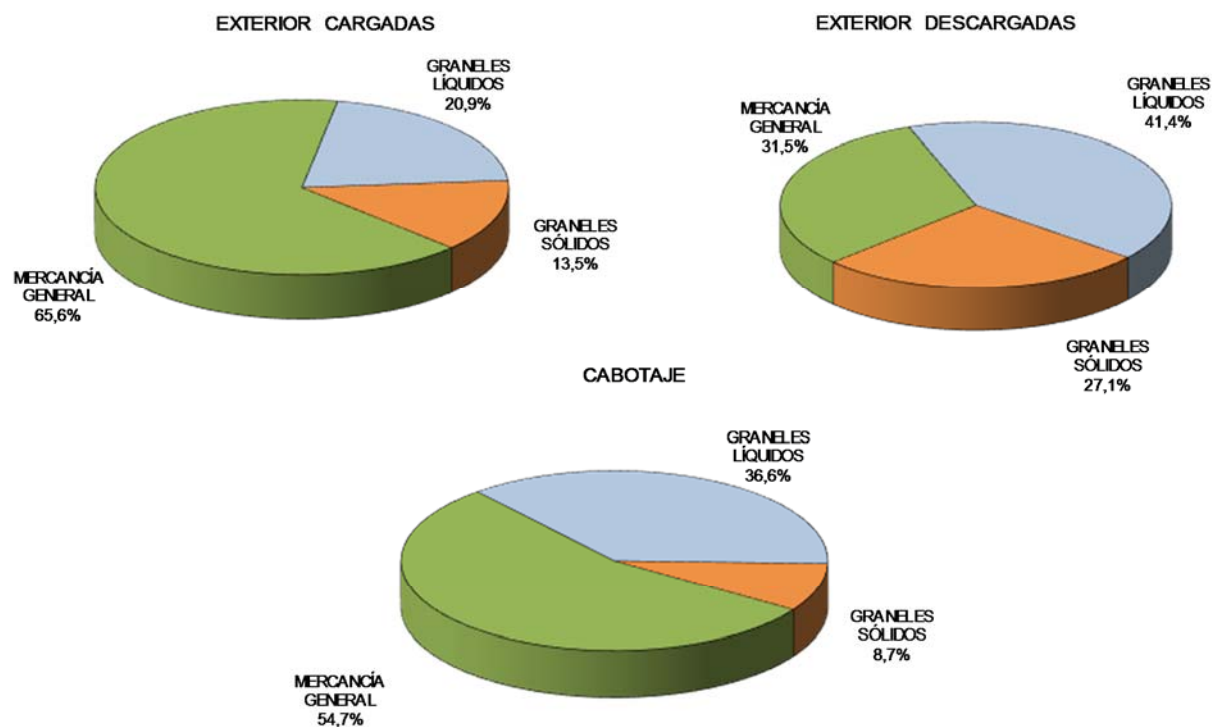
Fuente: ANAVE

Gráfico 1.4.6. Estructura del sector naviero español. GT acumuladas según buques/naviera (a 31 de diciembre de 2015)



Fuente: ANAVE

Gráfico 1.4.7. Distribución del tráfico portuario según presentación de la mercancía. Año 2015



Fuente: Organismo Público Puertos del Estado. Ministerio de Fomento.



1.5. Transporte e infraestructuras aéreas

La Entidad Pública Empresarial Aena constituyó la sociedad mercantil “Aena Aeropuertos, S.A.” (Acuerdo Consejo de Ministros de 25 de febrero de 2011) para la gestión de la actividad aeroportuaria, ejerciendo su actividad de forma efectiva a partir del 8 de junio de 2011 y quedando la titularidad de la prestación de los servicios de navegación aérea en el ente público (ENAIRE). En julio de 2014, en virtud del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, finalizó completamente la segregación organizativa y de los recursos humanos entre las dos entidades, una vez anunciada por el Consejo de Ministros la entrada de capital privado en Aena, S.A. de hasta el 49% de su capital, dotando a ambas empresas de funcionamiento independiente y desapareciendo las Unidades Corporativas como direcciones que dan soporte a ambas sociedades.

En este sentido, la sociedad mercantil estatal «Aena Aeropuertos, S.A.», pasa a denominarse Aena, S.A., mientras que la entidad pública empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (Aena), pasa a denominarse ENAIRE.

Las inversiones en infraestructuras aeronáuticas realizadas por Aena, S.A. y ENAIRE descendieron en total en el año 2015 en relación con el año anterior en un 20%; en aeropuertos han descendido un 26,2% mientras que en navegación aérea han aumentado en un 17,6%.

En relación con el tráfico aéreo en el año 2015 los aeropuertos españoles registraron una cifra superior a los 207 millones de pasajeros en vuelos comerciales (6,2% más que en 2014), así el tráfico interior y el tráfico internacional se incrementaron en un 6,4% y un 6,1% respectivamente, operaron 1,9 millones de vuelos, un 3,8% más respecto al año anterior y el transporte de pasajeros y de mercancías se incrementó en un 5,9% y un 4,6% respectivamente.

Estas cifras reflejan que, si bien en el año 2015 ha continuado la tendencia a la baja de las inversiones en infraestructuras del año 2014, en el tráfico aéreo y se ha producido una notable recuperación respecto al año anterior. La vinculación del crecimiento del tráfico al ciclo económico mundial ha condicionado la evolución del tráfico nacional e internacional en los aeropuertos de Aena, siendo el tráfico internacional el que ha tenido un comportamiento mejor que el del tráfico doméstico durante el periodo de crisis económica.

En cuanto al sector aéreo en España hay que señalar que en el actual modelo de gestión, la Dirección General de Aviación Civil (DGAC) es el órgano mediante el cual el Ministerio de Fomento define la política aeronáutica

en materia de aviación civil, dentro de las competencias de la Administración General del Estado.

Y por otra parte, la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) se configura como el organismo al que compete, entre otras funciones, el ejercicio de la potestad inspectora y sancionadora en materia de aviación civil, la iniciativa en la elaboración de la normativa reguladora en los ámbitos de la seguridad aérea para su aprobación por los órganos competentes y la protección del usuario del Transporte Aéreo, así como la evaluación de riesgos en materia de seguridad de la aviación civil.

En el ámbito normativo interno que regula el sector, destacan la Ley 48/1960, de 21 de julio, sobre Navegación Aérea; la Ley 209/1964, de 24 de diciembre, Penal y Procesal de la Navegación Aérea; el Real Decreto 2876/1982, de 15 de octubre, por el que se regula el registro y uso de aeronaves de estructura ultraligera y se modifica el registro de aeronaves privadas no mercantiles; la Ley Orgánica 1/1986, de 8 de enero, de supresión de la Jurisdicción Penal Aeronáutica y adecuación de penas por infracciones aeronáuticas; la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea; la Circular aeronáutica 3/2006, de 10 de noviembre, de la Dirección General de Aviación Civil, por la que se regula el arrendamiento de aeronaves entre compañías aéreas, sin inscripción en el Registro de Matrícula de Aeronaves (BOE nº 278 de 21 de noviembre de 2006); la Orden FOM/1687/2015, de 30 de julio, por la que se establecen disposiciones complementarias sobre las marcas de nacionalidad y de matrícula de las aeronaves civiles; y el Real Decreto 384/2015, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de matriculación de aeronaves civiles.

Entre la normativa de la Unión Europea aplicable al transporte aéreo, destacan el Reglamento (CE) nº 549/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 10 de marzo de 2004, por el que se fija el marco para la creación del cielo único europeo (Reglamento marco); el Reglamento (CE) nº 550/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 10 de marzo de 2004, relativo a la prestación de servicios de navegación aérea en el cielo único europeo (Reglamento de prestación de servicios); el Reglamento (CE) nº 551/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 10 de marzo de 2004, relativo a la organización y utilización del espacio aéreo en el cielo único europeo (Reglamento del espacio aéreo); el Reglamento (CE) Nº 785/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de abril de 2004, sobre los requisitos de seguro de las compañías aéreas y operadores aéreos y el Reglamento 216/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de febrero de 2008, sobre normas comunes en el

ámbito de la aviación civil y por el que se crea una Agencia Europea de Seguridad Aérea, y se deroga la Directiva 91/670/CEE del Consejo, el Reglamento (CE) nº 1592/2002 y la Directiva 2004/36/CE.

1.5.1. Las Infraestructuras

La inversión en la conservación, mejora y ampliación de las infraestructuras para el transporte aéreo, en la actualidad, se realiza a través de Aena, S.A. y ENAIRE, dependiente del Ministerio de Fomento.

El marco de referencia general de la planificación del Grupo Aena está constituido por el Plan Estratégico, el Plan de Desarrollo del Sector Aéreo (PDSA) y por el Plan de Infraestructuras y Transportes (PITVI) del Ministerio de Fomento; mientras que el marco de referencia específico es el Programa de Actuación Plurianual (P.A.P.), el Plan Estratégico y el Plan Operativo de Aena, S.A.

En este sentido, el Nuevo Modelo de Gestión del Sistema Aeroportuario (Real Decreto Ley 13/2010, de 3 de diciembre), constituye el nuevo marco legal para la modernización del sistema aeroportuario español, y contempla la separación de las funciones de gestión aeroportuaria y las de navegación aérea.

Aena, S.A. gestiona 46 aeropuertos y 2 helipuertos en España y otros 16 aeropuertos en el resto del mundo a través de participaciones directas, siendo el primer operador aeroportuario del mundo por número de pasajeros. En octubre de 2014 Aena S.A., a través de su filial Aena Internacional, ha ejercido la opción de compra de la sociedad gestora del Aeropuerto de Luton (London Luton Airport Holding III), pasando a tener un participación del 51%. Dentro de las participaciones directas destaca la incorporación en mayo de 2015 del aeropuerto de Montego Bay (Jamaica) al Grupo Aeroportuario del Pacífico (GAP), mediante adquisición.

El reto de Aena en los últimos años ha sido poner en valor la Compañía como un gestor aeroportuario rentable de referencia mundial, que ha culminado con la entrada de capital privado y la salida a bolsa el 11 de febrero de 2015. Para ello, desde el año 2012 su prioridad ha sido el establecimiento de un nuevo modelo de gestión aeroportuaria, logrando la viabilidad económica y la consolidación de su posición internacional, garantizando en todo momento los niveles de seguridad, calidad, eficiencia y sostenibilidad medioambiental.

Se establece como objetivo hacer de Aena, S.A. una organización rentable, orientada a resultados, viable y solvente desde el punto de vista económico-financiero.

Entre las principales actuaciones en seguridad aeroportuaria realizadas por Aena, S.A. en 2015 se encuentran las dirigidas a adaptar los procesos de seguridad a la nueva normativa aprobada:

- El 21 de enero de 2015 se aprobó la Nueva normativa de inspección de equipaje de mano que entró en vigor el día 1 de marzo de 2015. Estos nuevos requisitos de seguridad han obligado a reforzar los controles de pasajeros con más personal de seguridad.
- El Reglamento europeo 278/14 ha obligado a realizar la inspección con equipos especiales de detección de explosivos (ETD por sus siglas en inglés) a pasajeros a partir del día 1 de septiembre de 2015, para lo que ha tenido que adquirir 534 equipos ETD para los filtros de seguridad de la red de Aena.

En lo referente a la Seguridad Operacional (Safety), se ha actuado en los siguientes campos:

- Sistema de gestión de la seguridad operacional (SGSO). Una vez finalizado el proceso de implantación del SGSO en todos los aeropuertos de la red, se ha procedido a realizar supervisiones internas en 19 aeropuertos: Albacete, Alicante, Barcelona, Burgos, Ceuta, Córdoba, Granada, Huesca, La Palma, León, Madrid, Málaga, Melilla, Murcia, Palma de Mallorca, Salamanca, Son Bonet, Valencia y Valladolid.
- En lo relativo al Plan de Certificación de Aeropuertos, durante 2015 se ha obtenido el certificado de los Aeropuertos de Sevilla, Bilbao y Menorca. Estos certificados obtenidos cumplen con los requisitos marcados en el Reglamento UE 139/2014. A finales de 2015, 22 aeropuertos de la red de Aena cuentan con certificado de aeródromo.

En lo referente a Infraestructuras y servicios aeronáuticos las inversiones realizadas por Aena, S.A. y ENAIRE en el último período se presentan en la tabla 1.5.1. En esta tabla se observa como dichas inversiones han disminuido, en su conjunto, en el año 2015 un 20%. El descenso de la inversión en Aeropuertos es de un 26,2%, mientras que en Navegación Aérea ha aumentado un 17,6%.

Tras la segregación organizativa de Aena, S.A. y Enaire en 2014 (RDL 8/2014, de 4 de julio), la tabla 1.5.2.A recoge el resumen de resultados de Aena, S.A. Los ingresos de explotación han aumentado en 2015 un 11,1% alcanzando los 3.517,8 millones de euros, que junto al incremento de los gastos de explotación en un 8,3% hasta alcanzar los 2.289,8 millones de euros, llevan a un incremento del 16,9% del resultado de explotación,



que totaliza una cifra de 1.228 millones de euros. Por su parte, la tabla 1.5.2.B recoge la cuenta de resultados de ENAIRE, que presentó por primera vez resultados en 2014. Los ingresos de la explotación han disminuido en 2015 un 1,6% alcanzando los 876,4 millones de euros, que junto al decremento de los gastos de explotación en un 13,4% hasta los 715,2 millones de euros, hacen que el resultado de explotación, aumente en un 147,6%, totalizando una cifra de 161,1 millones de euros.

En 2015, los ingresos comerciales ordinarios (procedentes de la explotación de servicios tanto dentro como fuera de las terminales) de Aena, S.A. alcanzaron los 907,9 millones de euros, lo que supone un incremento del 14,9% respecto a 2014.

Aena continúa en su senda de impulsar los ingresos comerciales a través de acciones encaminadas a rentabilizar sus activos comerciales, destacando:

- La actividad de las tiendas libres de impuestos (Duty Free) que continúa creciendo, fruto de los nuevos contratos y los desarrollos de tiendas pasantes integradas en plazas comerciales.
- La ampliación y la remodelación de los espacios destinados a la actividad comercial. El número de locales comerciales (tiendas, locales destinados a la restauración y otras explotaciones comerciales) en la red de Aena se incrementó en más de un 7% en el año 2014, alcanzando más de 900 locales.
- La consolidación de marcas reconocidas de primer nivel, tanto nacional como internacional, tanto en restauración, como en tiendas. Las tiendas de lujo recientemente incorporadas, ofrecen a los pasajeros de Aena más de 40 marcas nacionales e internacionales.
- La potenciación de las salas VIP de los aeropuertos, basada en una estrategia de promoción, remodelación y mejora de las salas.
- El impulso de un modelo de negocio de gestión integral de los aparcamientos de 32 aeropuertos de la red, que incluye la mejora de la gestión de precios y la promoción.

Junto a estas acciones, el comportamiento favorable del tráfico también ha contribuido a impulsar los ingresos comerciales, incidiendo positivamente en la rentabilidad de la Compañía.

Los datos relativos a la infraestructura de los principales aeropuertos comerciales españoles a finales del 2015, se indican, a grandes rasgos, en la tabla 1.5.3.

Las obras más significativas en los aeropuertos españoles a lo largo del 2015 se han situado en la nueva central eléctrica en el aeropuerto de Asturias, y actuaciones

para la puesta en categoría II/III del aeropuerto de Zaragoza. Las principales actuaciones inversoras finalizadas durante el año 2015 han sido la ampliación de pista del aeropuerto de A Coruña, la remodelación de la central eléctrica y subestaciones del aeropuerto de Gran Canaria y la regeneración de los pavimentos de la pista 18R-36L del aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas.

1.5.2. Tráficos

En el año 2015 se ha producido un aumento del tráfico aéreo, pasando de 194,95 a 207,01 millones de pasajeros comerciales, lo que supone un incremento del 6,2%. Tanto el tráfico doméstico como el internacional han crecido en un 6,4% y un 6,1%, respectivamente. La tabla 1.5.4 recoge la distribución de los diferentes tipos de tráfico entre 2011 y 2015.

Los datos relativos a la distribución del tráfico total anual de pasajeros en los aeropuertos españoles se recogen en la tabla 1.5.5. Los aeropuertos aparecen clasificados en función del número de pasajeros entrados y salidos. Se observa que dieciséis aeropuertos, de un total de 48, soportan el 94,1% del tráfico de pasajeros, mientras los otros 32 aeropuertos suponen el 5,9% de dicho tráfico.

El gráfico 1.5.1 representa un mapa de España con la situación de los aeropuertos españoles y su distribución de tráfico doméstico e internacional. El gráfico 1.5.2 resume la variación interanual de los diferentes indicadores de actividad en el conjunto de la red de aeropuertos españoles. El gráfico 1.5.3 muestra la evolución histórica del tráfico aéreo total, doméstico e internacional, regular y no regular en España en el período 2000-2015, en donde se observa que vuelve a recuperarse en los años 2014 y 2015.

La distribución de los tráficos en los aeropuertos españoles con mayor tráfico de pasajeros al año se indica en la tabla 1.5.6. El aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas continúa manteniendo el mayor tráfico total, con 46,83 millones de pasajeros al año, con una subida del 11,9% con relación al año anterior, seguido de Barcelona-El Prat con 39,7 millones y Palma de Mallorca con 23,7 millones de pasajeros.

Desde 1985, el tráfico de pasajeros internacionales supera a los domésticos; esta tendencia se mantiene a lo largo del 2015, con una proporción del 69,9% de tráfico internacional sobre el tráfico total. Paralelamente, en torno al 90,6% de estos movimientos internacionales se realizan en vuelos regulares. En el caso de tráfico doméstico de viajeros se observa igualmente predominio casi total de los desplazamientos en vuelos regulares que alcanzan el 98,8% del total.

El transporte aéreo de mercancías en España representa una fracción muy pequeña con respecto al conjunto de las mercancías transportadas en los diferentes modos de transporte. En 2015, la participación del sector aéreo en el transporte doméstico de mercancías ronda apenas el 0,02%. Tal y como se observa en la tabla 1.5.7, en 2015 el tráfico doméstico ha aumentado respecto a 2014 en un 8,5%; en el mismo período el tráfico internacional ha subido también en un 9,3%, con todo esto los tráficos totales de mercancías han experimentado un incremento del 9,2%.

El tráfico de aeronaves en los aeropuertos españoles, ha subido un 17,7%, con un total de 1.903.000 operaciones. Este aumento se debe al tráfico internacional con una subida del 4,4% y al tráfico doméstico que subió un 38,3%. Estos datos se recogen en la tabla 1.5.8 y en el gráfico 1.5.4, donde se observa que a partir de 2014 se recupera la senda alcista que registra un alza en todos los tráficos, con especial relevancia en el tráfico doméstico en 2015.

El gráfico 1.5.5 muestra la evolución del tráfico doméstico e internacional de mercancías en el periodo 2000-2015.

Los indicadores de tráfico en los aeropuertos españoles durante el año 2015 registran un aumento de los tráficos interiores en aviones y pasajeros donde se han producido incrementos del 5% y del 6% respectivamente, mientras que en carga disminuye un 2,1%. En los tráficos internacionales también se registran subidas en tres sectores (2,9%, 5,8% y 5,6% respectivamente). Estos indicadores se resumen en la tabla 1.5.9.

1.5.3. Empresas españolas. Flotas, actividades y resultados económicos

La recuperación del tráfico en el mercado aéreo español en 2015 ha estado impulsada por un incremento en la operativa del conjunto de las compañías tanto en las rutas domésticas como internacionales. Este aumento del tráfico ha dejado este año como el segundo en el registro histórico de movimiento de pasajeros totales en los aeropuertos de Aena tras 2007, con un registro de 207 millones de pasajeros comerciales, lo que supone un ascenso del 6,2% respecto al año anterior, consolidando la tendencia iniciada en dicho año, tras las caídas registradas en los años 2012 y 2013.

En febrero de 2015 se ha producido un hito importante en el transporte aéreo en España: la privatización parcial de Aena S.A. con la salida a bolsa del gestor aeroportuario del 49% de las acciones.

La compañía Iberia, de modelo de negocio tradicional, que hasta el año 2009 había sido la principal aerolínea en la red de aeropuertos españoles, ocupa en 2015 el tercer puesto, con alrededor de 12,4 millones de pasajeros transportados, tras Ryanair y Vueling.

Los objetivos para 2015 del sector aéreo recogidos en el Plan de Desarrollo del Sector Aero (PDSA 2014-2017) que se enmarcan dentro de los objetivos estratégicos que plantea el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI 2012-2024) son los siguientes:

- Mejorar los niveles de seguridad del sector aéreo.
- Mejorar la calidad de los servicios y la protección de los derechos de los pasajeros.
- Potenciar la competitividad del sector aéreo español y contribuir al fortalecimiento del desarrollo económico.
- Mejorar la eficiencia del sistema aeroportuario y de navegación aérea, así como la racionalización de inversiones.
- Equilibrar el crecimiento del sector con la sostenibilidad medioambiental.
- Potenciar el sector aéreo como instrumento para la vertebración territorial de España.
- Reforzar la innovación y el liderazgo internacional de España en materia aeronáutica.
- Reordenar y modernizar el sector público aeronáutico en los ámbitos administrativo y empresarial dependientes del Ministerio de Fomento.

La flota correspondiente a Iberia se recoge en la tabla 1.5.10. Al finalizar el ejercicio 2015, la flota operativa de Iberia se componía de 84 aviones, uno menos que el año anterior, esta disminución corresponde una reducción de 2 unidades en los A-320 y 1 unidad en los A-321, compensados en parte por 2 unidades más de A-319.

En la tabla 1.5.11 se detalla la flota de diversas compañías que operan en España. Estas empresas ofrecen servicios regulares y no regulares en el mercado interior e internacional. En conjunto disponen de una flota de 87 aviones, igual cifra a la disponible en el año anterior. Air Europa aumentó en una nave mientras que Air Nostrum ha disminuido en otra.

La tabla 1.5.12 recoge los datos relativos a la oferta-demanda de Iberia durante 2015, que muestra que, en general, el tráfico aéreo ha aumentado, tanto en transporte de pasajero como en transporte de carga, lo que consolida el cambio de tendencia iniciado el año anterior.

Así pues, en el conjunto de la red, el volumen de oferta, medida en asientos-kilómetro ofertados



(AKO'S), aumentó un 8,4% respecto al año anterior, subiendo el volumen de tráfico, medido en PKT'S, un 12,3%.

Si se considera el agregado de los vuelos internacionales, la compañía aumentó su capacidad (asientos-kilómetro) un 8,9% en el ejercicio, subiendo el tráfico (pasajeros-kilómetro) un 12,7% respecto al año anterior, mientras que el sector doméstico, a pesar de bajar un 4,9% en asientos-km, consolida el un giro al alza producido en 2014 con una subida del 1,0% en pasajeros-km. En cuanto al número de pasajeros transportados ha repuntado en total un 14,3%, observándose que en el mercado doméstico la subida ha sido de un 7,5% frente al mercado internacional donde ha aumentado un 16,1%.

Con respecto a la carga, se observa un repunte global del 5,0%, que resulta de una mejora del 6,9% en el mercado internacional frente a un descenso de 3,9% en el doméstico.

Por último hay que destacar que el coeficiente de ocupación de pasaje se situó en el 81,7% frente al 78,9% alcanzado en 2014. En el sector doméstico el coeficiente en 2015 fue 74,7% frente al 70,4% del año anterior y en internacional del 83,2% frente 79,3% de 2014.

El gráfico 1.5.6 muestra la evolución del tráfico de pasajeros de Iberia, correspondiente al período 2000-2015, donde se aprecia un ligero repunte en 2014, que se consolida con la subida del 14,3% de 2015.

La distribución de la totalidad del mercado internacional del transporte aéreo regular hacia y desde España se presenta en la tabla 1.5.13. El número de asientos ofertados por compañías españolas ha aumentado un 10,1%, y el porcentaje español en la oferta ha subido cerca de un punto y medio, situándose en el 24,12%, frente 22,75% alcanzado en 2014. Ha subido la participación en los mercados de Europa, UE y África, y ha bajado en el resto: Oriente Medio, Atlántico Norte y Atlántico Medio y Sur.

Con respecto a la participación de compañías españolas en la distribución del mercado europeo de transporte aéreo no regular hacia y desde España (por temporadas) se observa en general un aumento de la misma en los países europeos en la temporada invierno 14/15, con la excepción de Italia, Austria e Irlanda, sin embargo en la temporada de verano 2015 se observa un aumento reseñable en Alemania, y con descensos significativos en Reino Unido, Bélgica, Austria, Luxemburgo e Irlanda, tal como se puede observar en la tabla 1.5.14.

La evolución de ingresos para el conjunto de los servicios realizados por Iberia, en las rutas nacionales, europeas e intercontinentales, se recoge en la tabla 1.5.15. El total de los ingresos correspondientes a la carga y el

pasaje ha aumentado 288,81 millones de euros lo que supone un 10,1% respecto al año anterior. Los ingresos de pasaje subieron un 10,9% con relación a 2014, el ingreso medio por PKT (yield), bajó un 2,7%, debido, sobre todo, a la caída de los ingresos en el tráfico de corto y medio radio. Los ingresos por transporte por mercancías y correo subieron un 0,5% respecto a 2014 situándose en 238,00 millones de euros, el ingreso medio o por PKT (yield) se situó en 23,70 céntimos de euro en 2015 un 1,6% menos que el año anterior.

El gráfico 1.5.7 representa la distribución de ingresos de Iberia por actividad y por líneas de producto. Los ingresos de pasaje constituyen el 71,3%, los de carga el 5,6% y el resto de las actividades el 23,0%. Por líneas de producto se observa que las rutas domésticas constituyen el 6,9% de los ingresos, las europeas el 22,5% y las intercontinentales el 70,6%, en línea con la distribución del año anterior.

La tabla 1.5.16A resume los indicadores de actividad de la compañía Iberia. Aquí se ve como en el conjunto del año 2015 Iberia ha aumentado su actividad tanto en transporte de pasajeros como en carga. Así, el número de asientos-kilómetro ofertados (AKO) subió un 8,4% respecto al año anterior situándose en los 53.127 millones. El tráfico en términos de PKT aumentó un 12,3%, de modo que el coeficiente de ocupación de pasaje se situó en el 81,8% frente al 78,9% alcanzado en 2014, manteniéndose por encima del nivel medio alcanzado por otras compañías europeas de red. La compañía Iberia transportó 12,41 millones de pasajeros en el año 2015 un 14,3% más que el año anterior.

La tabla 1.5.16B resume los indicadores de actividad de diversas compañías de transporte aéreo. Estas compañías en 2015 han tenido un comportamiento diferente, Air Europa ha aumentado tanto la oferta como la demanda con relación al año anterior, así pues los asientos-km ofertados han aumentado un 5,6% y los pasajeros-km producidos han crecido un 5,8%, también los viajeros transportados han subido un 6,7%. Sin embargo en Air Nostrum ha disminuido ligeramente la oferta, así los asientos-km ofertados han disminuido un 1,3%, mientras que los pasajeros-km producidos se han incrementado en un 1,3% y el total de viajeros transportados aumentaron un 6,3% con relación al año anterior.

El gráfico 1.5.8 presenta los parámetros más importantes de estos operadores junto con los de Vueling e Iberia Express compañías low cost de las que se hablará más adelante.

La estructura y cuantía de los costes de Iberia se indica en la tabla 1.5.17. Los costes de Iberia se situaron en 4.258,1 millones de euros en el ejercicio 2015, que supone una bajada del 3,1% respecto al año anterior. Esto se debió

en gran parte al descenso en un 24,3% en los costes del personal junto a las bajadas de un 81,1% de provisiones, 35,7% de tributos y 14% de gastos financieros.

Los gastos en consumos de Iberia, que representan el 32,7% del total de los gastos de explotación, se situaron en 1.392,97 millones de euros aumentando un 5,7%.

El importe de las dotaciones a la amortización aumentó un 40,7% respecto al año anterior, situándose en 202,37 millones de euros. De esa cifra, la mayor parte corresponde a la amortización de elementos de flota.

Los denominados otros gastos de explotación se incrementaron un 6,2% con relación al año anterior. En dicho epígrafe está comprendido el alquiler y el mantenimiento de flota, también se encuentran en dicho epígrafe los costes comerciales, los servicios de tráfico, y las tasas de navegación.

La tabla 1.5.18 recoge la cuenta de resultados de la compañía Iberia. En el ejercicio 2015 el resultado de explotación total se situó en unas ganancias de 281,89 millones de euros frente a los 561,32 millones de euros obtenidos en 2014, esto es debido, sobre todo, a la disminución del resultado financiero y al aumento de las dotaciones a la amortización.

En 2015 el resultado después de impuestos se situó en un beneficio neto de 486,12 millones de euros frente a los 328,86 millones del año anterior, de donde cabe destacar la mejora del resultado operacional así como la aportación de los resultados extraordinarios.

1.5.4. Tarifas

Las tarifas del transporte aéreo han tenido un intenso proceso de cambio desde 1987, con la entrada en vigor del Primer Paquete Aéreo, que permitía un sistema de “doble aprobación”, las llamadas zonas de flexibilidad tarifaria. En este marco, los descuentos a aplicar, sobre la tarifa de referencia, oscilaban entre el 10% y 35% en la franja de tarifas reducidas y entre el 35% y 55% en la franja de tarifas muy reducidas. Para aplicar estos descuentos era necesario cumplir una serie de condiciones mínimas, relativas a estancia mínima de la noche del sábado, billetes de ida y vuelta, antelación en la compra de los billetes, grupos, y otras. Se imponían además limitaciones a los porcentajes de participación de la oferta de plazas. La entrada del Segundo Paquete Aéreo en 1990, introdujo el sistema de doble desaprobación para rechazar una tarifa; en cuanto a las tarifas reducidas se ampliaron los descuentos hasta el 70%, con respecto a la

tarifa de referencia. Las condiciones mínimas para permitir la aplicación de estos descuentos eran más exigentes en la medida en que se incrementaba la reducción ofertada. A partir del 1 de enero de 1993, entró en vigor el Tercer Paquete Aéreo, con el cual las tarifas aéreas se liberalizaron totalmente en Europa; desde entonces, la única obligación por parte de las compañías aéreas, es la notificación de las tarifas a aplicar con veinticuatro horas de antelación. Lógicamente, los Estados miembros pueden solicitar procedimientos sancionadores a la Comisión, en casos excepcionales: precios abusivos, en caso de monopolios de hecho o sospechas de dumping.

Este conjunto de medidas ha hecho que el concepto de tarifa cambie sustancialmente. Actualmente, existen muchos tipos tarifarios y ofertas por parte de los operadores, destinadas a la mejora de los coeficientes de ocupación. Incluso, a medida que se acercan las fechas de los vuelos se modifican las tarifas. Esta situación hace muy difícil hacer un estudio de las tarifas.

Otro elemento a considerar en la elección del tipo de servicio es, sin lugar a dudas, las tarjetas de viajeros frecuentes ofrecidas por los grandes operadores. En el caso de Iberia, la tarjeta de fidelización del programa Iberia Plus¹ (One World on line). La pertenencia de Iberia a One world refuerza los beneficios de los poseedores de la tarjeta Iberia Plus (salas de descanso en otros aeropuertos, más oportunidades de obtener puntos, etc.).

Actualmente Iberia diferencia tres tipos de tarifas: Tarifa Básica, si viajas solamente con equipaje de mano; Tarifa Clásica, si viajas con maleta y quieres elegir asiento; y Tarifa Flexible, si necesitas flexibilidad para realizar cambios en tu reserva.

Otros operadores aéreos han alcanzado acuerdos con empresas para generar tarjetas que ofrezcan al usuario productos o servicios que le resulten atractivos, entre los que cabe citar la tarjeta Travel Club.

La tabla 1.5.19 muestra la evolución de algunas tarifas aéreas regulares (turista, sólo ida) durante el año 2015. Se observa estabilidad en las tarifas domésticas, mientras que en las internacionales se aprecian ligeras subidas con relación al año anterior.

Algunas de las principales compañías europeas de bajo coste son Ryanair, Easyjet, Air Berlín, Transavia, Flybe y Virgin Express.

La nueva compañía Vueling, como resultado de la fusión de Vueling y Clickair, se ha convertido en la segunda mayor aerolínea española siendo además la única compañía española de bajo coste que operaba en 2011 ya que Iberia Express, S.A. compañía operadora de

¹ La Tarjeta Iberia Plus está asociada a líneas aéreas, agencias de alquiler de vehículos y cadenas hoteleras. En el año 1999 se integró en One World One

corto y medio radio que se constituyó en 2011, participada íntegramente por Iberia, no comenzó sus operaciones hasta marzo de 2012.

El 16 de julio de 2009 fue inscrita en el Registro Mercantil la Escritura Pública de Fusión mediante absorción por Vueling (la sociedad absorbente) de Clickair (la sociedad absorbida).

En julio de 2009 se hizo efectiva la integración de las operaciones de Clickair en Vueling. Esta compañía aérea disponía de una flota de 35 aviones Airbus A320 a finales de 2009, con la que operaban en 45 aeropuertos distribuidos en 17 países de Europa y Norte de África, de los cuales seis (Barcelona, Bilbao, Madrid, Málaga, Sevilla y Valencia) son bases operativas de la compañía.

Desde el mes de septiembre de 2009 Vueling opera desde la nueva Terminal 1 del aeropuerto barcelonés de El Prat. En marzo de 2011 inició operaciones de conexión para Iberia en Madrid y en abril tuvo lugar la apertura de bases internacionales en Toulouse y Amsterdam.

Como se observa en la tabla 1.5.20 Vueling ha transportado 24,8 millones de pasajeros en 2015, lo que supone un incremento del 15,4% respecto al año anterior, con una oferta de 30.475 millones de AKO (14,2% de incremento respecto a 2014), alcanzando un coeficiente de ocupación del 81,3%, lo que supone 0,9 puntos más que el año anterior. En cuanto a la flota el número medio de unidades en 2015 fue de 89, trece más que el año anterior, todos ellos Airbus A-320.

En la tabla 1.5.21 se puede ver la evolución de ingresos y gastos de Vueling. Los ingresos aumentaron en un 13,9% en 2015 respecto al año anterior mientras que los gastos lo hicieron en un 15,7%, como corresponde con su aumento de capacidad. Los resultados antes de impuestos fueron de 138,2 millones de euros, que supone un 6% menos que año anterior y de 95,3 millones de euros de resultado neto (2,8% inferior al año anterior).

Iberia Express inició sus operaciones en marzo de 2012, superando los 2 millones de pasajeros en su primer año de actividad. Como se puede observar en la tabla 1.5.22, en el año 2015 Iberia Express transportó 4,11 millones de pasajeros, que supone un 16% más que año anterior, con una oferta de 6.765 millones de Asientos-km (AKO), 27,3% superior a 2014 y 5.209 millones de Pasajeros-km producidos (27,5% superior al año anterior), con lo que alcanzó un coeficiente de ocupación del 77%. La flota media en 2015 se incrementó en un 26,9%, con lo que se llegó a 20 aviones Air Bus A-320.

En la tabla 1.5.23 se pueden observar los ingresos y gastos habidos en el año 2014 que dieron lugar a un resultado antes de impuestos de 15,2 millones de euros, que supone un 5,7% más que año anterior y un beneficio neto de 10,4 millones de euros, un 6,9% superior al generado en el año anterior.

TABLA 1.5.1. Inversiones en infraestructuras aeronáuticas según criterio de pago (millones de euros) (P)

Concepto	2011	2012	2013	2014	2015(P)	15/14
Aeropuertos (2)	1.082,19	815,20	492,30	307,80	227,22	-26,2%
Navegación aérea (3)	130,40	122,87	86,50	50,76	59,68	17,6%
Total	1.212,59	938,07	578,80	358,56	286,90	-20,0%

(P) Datos provisionales

(1) A partir de 2014 se produce la segregación organizativa de Aena, S.A. y Enaire. (RDL 8/2014, de 4 de julio). No se incluyen inversiones financieras.

(2) 2011 Incluye los gastos gestionados por las Unidades de Planes Especiales, Aeropuertos y Apoyo a la Dirección General. 2012 a 2015 Aena Aeropuertos.

(3) 2011 Incluye las inversiones gestionadas por Navegación Aérea. 2012 y 2013 Aena EPE.

Fuente: Aena, S.A. y ENAIRE. Ministerio de Fomento.

TABLA 1.5.2A. Aena, S.A. Resumen de resultados (millones de euros)(1)

Concepto	2014	2015	15/14
Ingresos			
Cifra de Negocio	3.076,0	3.450,7	12,2%
Aeroportuarios (2)	2.241,5	2.333,0	4,1%
Comerciales (3)	789,9	907,9	14,9%
Negocio Internacional	44,6	209,9	370,5%
Otros Ingresos	89,0	67,1	-24,6%
INGRESOS DE EXPLOTACION	3.165,0	3.517,8	11,1%
Gastos			
Personal (4)	349,7	388,1	11,0%
Funcionamiento	941,4	1.053,2	11,9%
Amortización de Inmovilizado	814,9	846,2	3,8%
Deterioros y bajas de inmov. y otros resultados	8,4	2,3	-72,3%
GASTOS DE EXPLOTACION	2.114,4	2.289,8	8,3%
RESULTADO DE EXPLOTACION	1.050,6	1.228,0	16,9%
RESULTADOS FINANCIEROS	-379,4	-211,6	44,2%
BENEFICIO ACTIVIDADES ORDINARIAS	671,2	1.016,4	51,4%
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS			
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	671,2	1.016,4	51,4%
IMPUESTO DE SOCIEDADES	-196,7	-209,8	6,7%
RESULTADO DESPUES IMPUESTOS	474,5	806,6	70,0%
RESULTADO DEL PERIODO ATRIBUIBLE A INTERESES MINORITARIOS	-2,9	-2,8	5,2%
RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIBLE AL ACCIONISTA DE LA DOMINANTE	477,4	809,3	69,5%

(1) A partir de 2014 se produce la segregación organizativa de Aena, S.A. y Enaire. (RDL 8/2014, de 4 de julio).

(2) Ingresos aeroportuarios: incluye las prestaciones patrimoniales públicas (aterrizajes, control de tránsito, servicio meteorológico, estacionamiento, utilización de infraestructuras, pasarelas, tasa de seguridad, mercancías, carburantes handling y catering) y otros servicios aeroportuarios (utilización de 400 Hz, mostradores y otros servicios no aeronáuticos).

(3) Ingresos comerciales: Incluye ingresos comerciales e ingresos fuera de terminal.

(4) No incluye el coste del Plan Social de Desvinculaciones Voluntarias.

Fuente: Aena, S.A.



TABLA 1.5.2B. ENAIRE. Resumen de resultados (millones de euros) (1)

Concepto	2014	2015	15/14
Ingresos			
Servicios Aeroportuarios	11,4	0,9	-92,1%
Servicios Navegación Aérea	874,0	863,6	-1,2%
Otros ingresos de explotación	5,4	11,9	120,1%
INGRESOS DE EXPLOTACION	890,8	876,4	-1,6%
Gastos			
Personal	526,0	469,3	-10,8%
Funcionamiento	167,5	128,8	-23,1%
Amortización de inmovilizado	129,0	116,2	-9,9%
Bajas y deterioros inmov. y gastos excep.	3,2	1,0	-69,4%
GASTOS DE EXPLOTACION	825,7	715,2	-13,4%
RESULTADO DE EXPLOTACION	65,1	161,1	147,6%
RESULTADOS FINANCIEROS	-10,0	-3,5	64,7%
BENEFICIO ACTIVIDADES ORDINARIAS	55,1	157,6	186,2%
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS (2)	0,0	2.972,6	
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	55,1	3.130,2	5.584,3%
IMPUESTO DE SOCIEDADES	-51,8	-543,3	949,4%
RESULTADO DESPUES IMPUESTOS	3,3	2.586,9	78.379,0%

(1) A partir de 2014 se produce la segregación organizativa de Aena, S.A. y Enaire. (RDL 8/2014, de 4 de julio).

(2) Corresponden a la venta del 49% de Aena, S.A.

Fuente: Enaire. Ministerio de Fomento.

TABLA 1.5.3. Infraestructura de los aeropuertos comerciales españoles. Año 2015 (1)

Concepto	Tipo de aeropuerto					TOTAL
	Con más de 2.000.000 pasajeros-año	Entre 1.000.000 y 2.000.000 pasajeros-año	Entre 500.000 y 1.000.000 pasajeros-año	Entre 100.000 y 500.000 pasajeros-año	Con 100.000 o menos pasajeros-año	
Número de aeropuertos (2)	16	4	7	6	18	51
Dotados para más de una pista de vuelo	6	1	0	2	4	13
Pistas de más de 3.000 m (3)	11	0	1	2	1	15
Pistas entre 2.000 y 3.000 m (3)	5	4	6	1	11	27
Carga (toneladas)	0	0	0	3	4	7
Pistas hasta 1.000 m (3)	0	0	0	0	2	2
Clasificados en categoría instrumental III (4)	5	2	1	1	0	9
Clasificados en categoría instrumental II (4)	0	1	0	0	1	2
Clasificados en categoría instrumental I (4)	11	1	5	2	7	26
Dotados de Balizamiento general	16	4	7	6	18	51
Dotados de Balizamiento de eje de pista de vuelo	16	3	6	4	5	34
Dotados de Balizamiento de eje de pista de rodadura	16	3	3	2	4	28
Dotados de radar de aproximación	16	2	6	3	1	28

(1) Se incluyen las terminales civiles de las Bases Aéreas Abiertas al Tráfico Civil.

Se tiene en cuenta la segunda pista de Valladolid, León, Salamanca y Cuatro Vientos aunque son pistas sin asfaltar y no parece que se usen.

Se tiene en cuenta la segunda pista de Logroño aunque es pista sin asfaltar y no parece que se use (en la AIP se indica uso exclusivo militar en la segunda pista).

Se tiene en cuenta la segunda pista de Huesca aunque parece que no se usa (pista de 600 m asfaltada)

A diferencia de años anteriores, no se tiene en cuenta Torrejón. Se añaden los Aeropuertos de Castellón, Teruel y Lleida-Alguaire.

Tampoco se considera el Aeropuerto de Ciudad Real ni el Aeropuerto de la Región de Murcia, no abierto al tráfico.

(2) Se tienen en cuenta el Heliporto de Ceuta y el de Algeciras.

(3) Se ha categorizado cada aeropuerto en función de su pista mas larga.

(4) Se ha considerado que el aeropuerto tiene la categoría instrumental de la categoría más alta de sus cabeceras.

Fuente: Dirección General de Aviación Civil. Ministerio de Fomento.

TABLA 1.5.4. Tráfico aéreo de pasajeros comerciales en los principales aeropuertos españoles.
(entradas más salidas) (miles de pasajeros) (1)

Concepto	2011	2012	2013	2014	2015 (2)	15/14
Tráfico doméstico						
Regular	74.949	65.759	56.337	57.541	61.720	7,3%
No regular	1.276	961	1.060	984	572	-41,9%
Total Tráfico doméstico	76.225	66.719	57.397	58.525	62.292	6,4%
Variación anual (en %)	-0,4%	-12,5%	-14,0%	2,0%	6,4%	--
Tráfico internacional						
Regular	109.946	109.851	112.652	121.776	131.276	7,8%
No regular	17.120	16.575	16.399	14.648	13.445	-8,2%
Total Tráfico internacional	127.066	126.427	129.052	136.423	144.721	6,1%
Variación anual (en %)	10,5%	-0,5%	2,1%	5,7%	6,1%	--
Total						
Regular	184.895	175.610	168.990	179.317	192.996	7,6%
No regular	18.396	17.536	17.459	15.632	14.017	-10,3%
Total tráfico aéreo	203.291	193.146	186.449	194.948	207.013	6,2%
Variación anual (en %)	6,1%	-5,0%	-3,5%	4,6%	6,2%	--

(1) Cada desplazamiento en tráfico doméstico origina dos movimientos: una entrada más una salida.
Cada desplazamiento en la red internacional origina un movimiento.

(2) Avance.

Fuente: Dirección General de Aviación Civil. Ministerio de Fomento.



TABLA 1.5.5. Distribución del tráfico anual de pasajeros en los aeropuertos civiles.
(Pasajeros entrados y salidos en aeropuertos españoles en 2015)

Aeropuerto	Más de 2 millones	Entre 1 y 2 millones	Entre 500.000 y 1 millón	Entre 100.000 y 500.000	Con 100.000 o menos	Total
Adolfo Suárez Madrid-Barajas	46.828.279					46.828.279
Barcelona-El Prat	39.711.276					39.711.276
Palma de Mallorca	23.745.131					23.745.131
Málaga-Costa del Sol	14.404.170					14.404.170
Gran Canaria	10.627.182					10.627.182
Alicante-Elche	10.574.484					10.574.484
Tenerife Sur	9.117.637					9.117.637
Ibiza	6.477.283					6.477.283
Lanzarote	6.124.321					6.124.321
Valencia	5.051.871					5.051.871
Fuerteventura	5.026.902					5.026.902
Sevilla	4.308.852					4.308.852
Bilbao	4.277.430					4.277.430
Tenerife Norte	3.815.315					3.815.315
Menorca	2.867.482					2.867.482
Santiago	2.296.248					2.296.248
Girona		1.775.318				1.775.318
Asturias		1.119.273				1.119.273
Murcia-San Javier		1.067.576				1.067.576
A Coruña		1.025.688				1.025.688
La Palma			971.676			971.676
SB Santander			875.920			875.920
Jerez de la Frontera			823.177			823.177
Vigo			713.563			713.563
FGL Granada-Jaén			707.268			707.268
Reus			705.067			705.067
Almería			691.488			691.488
Zaragoza				423.873		423.873
Melilla				317.806		317.806
San Sebastián				255.071		255.071
Valladolid				218.293		218.293
Pamplona				148.710		148.710
El Hierro				146.790		146.790
León					38.680	38.680
La Gomera					34.958	34.958
Salamanca					23.013	23.013
Badajoz					22.397	22.397
Logroño-Agoncillo					14.971	14.971
Vitoria					11.182	11.182
Burgos					8.986	8.986
Córdoba					7.356	7.356
Sabadell					3.982	3.982
Madrid-Cuatro Vientos					2.889	2.889
Son Bonet					2.611	2.611
Albacete					1.351	1.351
Ceuta					1.089	1.089
Huesca-Pirineos					242	242
Algeciras					14	14
Total	195.253.863	4.987.855	5.488.159	1.510.543	173.721	207.414.141

Fuente: Dirección General de Aviación Civil. Ministerio de Fomento.

TABLA 1.5.6. Tráfico aéreo de pasajeros en los aeropuertos españoles de mayor tráfico. Año 2015
(entradas más salidas) (Miles de pasajeros) (1)

Aeropuertos	Doméstico				Internacional				Total				15/14
	Regular	No regular	OCT	Total	Regular	No regular	OCT	Total	Regular	No regular	OCT	Total	
Adolfo Suárez Madrid-Barajas	12.950	33	8	12.991	33.542	283	12	33.837	46.492	316	20	46.828	11,9%
Barcelona-El Prat	10.527	72	9	10.608	28.566	524	13	29.103	39.093	596	22	39.711	5,7%
Palma de Mallorca	5.596	11	4	5.612	15.199	2.932	2	18.133	20.795	2.943	6	23.745	2,7%
Málaga-Costa del Sol	2.023	26	7	2.056	11.788	541	19	12.348	13.812	566	26	14.404	4,8%
Gran Canaria	3.940	48	4	3.991	4.183	2.391	61	6.636	8.123	2.439	65	10.627	3,0%
Alicante-Elche	1.240	28	4	1.271	8.922	378	4	9.304	10.161	405	8	10.574	5,1%
Tenerife Sur	643	34	35	713	6.329	2.053	24	8.405	6.972	2.087	59	9.118	-0,6%
Ibiza	2.586	32	3	2.622	3.099	748	8	3.855	5.685	781	11	6.477	4,3%
Lanzarote	1.658	22	1	1.681	3.337	1.105	2	4.443	4.995	1.127	3	6.124	4,1%
Valencia	1.490	23	4	1.517	3.498	30	7	3.534	4.988	53	11	5.052	9,9%
Fuerteventura	1.056	8	2	1.065	3.001	953	7	3.962	4.057	961	9	5.027	5,5%
Sevilla	2.358	40	14	2.412	1.830	60	8	1.897	4.187	100	22	4.309	10,9%
Bilbao	2.441	32	6	2.479	1.769	27	3	1.799	4.211	58	8	4.277	6,5%
Tenerife Norte	3.736	11	3	3.751	60	1	4	65	3.797	12	7	3.815	4,8%
Menorca	1.306	31	1	1.337	827	702	1	1.530	2.133	732	3	2.867	8,9%
Total parcial	53.551	450	106	54.107	125.950	12.726	175	138.851	179.501	13.176	281	192.958	6,3%
Resto aeropuertos	8.169	122	100	8.390	5.327	719	20	6.066	13.496	841	120	14.457	0,2%
Total general	61.720	572	206	62.497	131.276	13.445	195	144.917	192.996	14.017	401	207.414	5,9%

(1) No incluye tránsitos ni OCT (OCT = otras clases de tráfico que incluye vuelos de aviación general y trabajos aéreos).

Fuente: Dirección General de Aviación Civil. Ministerio de Fomento.

TABLA 1.5.7. Tráfico de mercancías en los aeropuertos españoles. (entradas más salidas) (Toneladas)

Concepto	2011	2012	2013	2014	2015 (1)	15/14
<i>Tráfico doméstico</i>						
Regular	125.144	105.760	79.167	61.772	68.328	10,6%
No regular	15.445	21.089	37.531	59.448	63.161	6,2%
Total Tráfico doméstico	140.589	126.849	116.698	121.220	131.489	8,5%
Variación anual (en %)	-4,8%	-9,8%	-8,0%	3,9%	8,5%	--
<i>Carga (toneladas)</i>						
Regular	454.052	453.369	444.409	476.994	526.135	10,3%
No regular	55.179	70.758	77.553	86.690	90.007	3,8%
Total Tráfico internacional	509.231	524.127	521.962	563.685	616.142	9,3%
Variación anual (en %)	4,3%	2,9%	-0,4%	8,0%	9,3%	--
<i>Total</i>						
Regular	579.196	559.129	523.576	538.766	594.463	10,3%
No regular	70.624	91.847	115.085	146.139	153.168	4,8%
Total tráfico aéreo	649.820	650.976	638.660	684.905	747.631	9,2%
Variación anual (en %)	2,2%	0,2%	-1,9%	7,2%	9,2%	--

(1) Avance.

Fuente: Dirección General de Aviación Civil. Ministerio de Fomento.

TABLA 1.5.8. Tráfico de aeronaves en los aeropuertos españoles. (Entradas más salidas) (miles) (1)

Concepto	2011	2012	2013	2014	2015 (2)	15/14
Tráfico doméstico	886	582	625	636	879	38,3%
Variación anual (en %)	-2,2%	-34,4%	7,4%	1,8%	38,3%	--
Tráfico internacional	959	1082	943	981	1.024	4,4%
Variación anual (en %)	7,8%	12,8%	-12,8%	4,0%	4,4%	--
Total tráfico	1.845	1.663	1.567	1.616	1.903	17,7%
Variación anual (en %)	2,7%	-9,8%	-5,8%	3,1%	17,7%	--

(1) Cada desplazamiento en tráfico doméstico origina dos movimientos: una entrada más una salida.

Cada desplazamiento en la red internacional origina un movimiento.

(2) Avance.

Fuente: Dirección General de Aviación Civil. Ministerio de Fomento.



TABLA 1.5.9. Indicadores de tráfico en los aeropuertos españoles. Año 2015 (1)

Movimiento	Doméstico				Internacional				Total
	Regular	No regular	OCT	Total	Regular	No regular	OCT	Total	
Aviones (miles)	607	38	234	879	872	122	29	1.024	1.903
Variación 2015/14	3,8%	-7,3%	10,9%	5,0%	4,1%	-6,2%	7,4%	2,9%	3,8%
Pasajeros (miles)	61.720	572	206	62.497	131.276	13.445	195	144.917	207.414
Variación 2015/14	7,1%	-46,9%	-3,3%	6,0%	7,6%	-9,1%	10,8%	5,8%	5,9%
Carga (toneladas)	68.328	63.161		131.488	526.135	90.007		616.142	747.630
Variación 2015/14	-5,8%	2,3%		-2,1%	6,0%	3,4%		5,6%	4,6%

(1) Cada desplazamiento en tráfico doméstico origina dos movimientos: una entrada más una salida.

Cada desplazamiento en la red internacional origina un movimiento.

Fuente: Dirección General de Aviación Civil. Ministerio de Fomento.

TABLA 1.5.10. Evolución de la flota aérea regular del Grupo IBERIA (a 31-12-2015)

Flota	2011	2012	2013	2014	2015
IBERIA					
A-319	19	19	15	15	17
A-320	29	21	20	20	18
A-321	19	18	18	18	17
A-340-300	18	13	11	7	7
A-340-600	17	17	17	17	17
A-330			5	8	8
Total	102	88	86	85	84

Fuente: IBERIA.

TABLA 1.5.11. Flota de diversas compañías aéreas (a 31-12-2015)

Compañía	Tipo de avión	Número de aviones	Total
AIR EUROPA	B 737-800	20	46
	A 330	12	
	E 195	11	
	A 333	3	
AIR NOSTRUM	ATR 72	5	41
	CRJ-200	13	
	CRJ-900	13	
	CRJ-1000	10	
Total flotas			87

Fuente: Las propias compañías.

TABLA 1.5.12. Datos de oferta y demanda de IBERIA

Concepto	2011	2012	2013	2014	2015	15/14
Pasajeros transportados (miles)	17.573	15.003	10.731	10.864	12.413	14,3%
Doméstico	6.209	4.435	2.281	2.287	2.458	7,5%
Internacional	11.364	10.569	8.450	8.577	9.955	16,1%
Asientos-km (AKO'S) (millones)	63.042	58.754	47.725	49.008	53.127	8,4%
Doméstico	6.100	4.671	1.889	1.929	1.835	-4,9%
Carga (toneladas)	56.941	54.083	45.836	47.079	51.292	8,9%
Pasajeros-km (PKT'S) (millones)	51.268	48.068	38.065	38.687	43.442	12,3%
Doméstico	4.536	3.632	1.284	1.358	1.372	1,0%
Internacional	46.733	44.437	36.781	37.329	42.070	12,7%
Carga (tm)	265.632	231.711	194.398	190.342	199.897	5,0%
Doméstico	40.841	40.512	33.059	33.259	31.953	-3,9%
Internacional	224.791	191.199	161.339	157.083	167.944	6,9%
Carga tm-km (millones) (1)	1.363	1.190	1.190	1.006	1.057	5,1%
Coefficiente ocupación pasaje	81,3%	81,8%	79,6%	78,9%	81,7%	3,5%
Doméstico	74,3%	77,7%	68,0%	70,4%	74,7%	6,1%
Internacional	82,1%	82,2%	80,2%	79,3%	83,2%	4,9%
Europea	76,6%	77,2%	74,9%	74,6%	78,9%	5,8%
Norteamérica	80,7%	80,3%	80,8%	80,4%	81,9%	1,9%
Latinoamérica y Caribe	84,6%	84,7%	82,3%	81,1%	83,8%	3,3%
Africa y Oriente Medio	76,1%	73,6%	68,3%	65,7%	70,3%	7,0%
Extremo Oriente	--	--	--	--	--	--

(1) Corresponde únicamente a la carga efectuada en cargueros y bodegas. No incluye la conversión de actividad de pasajeros en kilos.

Fuente: IBERIA.

TABLA 1.5.13. Distribución del mercado internacional de transporte aéreo regular hacia y desde España. Año 2015 (miles de asientos ofrecidos)

Mercados	Asientos ofrecidos por compañías españolas	Porcentaje español en la oferta del mercado en asientos
Europa (no incluye UE)	1.907	14,26%
UE	26.507	21,31%
Africa	1.756	41,58%
Oriente Medio	380	11,81%
Atlántico Norte	1.615	37,27%
Atlántico Medio y Sur	6.038	68,19%
Total	38.203	24,12%

Fuente: Dirección General de Aviación Civil. Ministerio de Fomento.

TABLA 1.5.14. Distribución del mercado europeo de transporte aéreo no regular hacia y desde España (por temporadas)

País	Asientos ofrecidos por compañías españolas				Porcentaje español en la oferta del país			
	Invierno 13/14	Verano 2014	Invierno 14/15	Verano 2015	Invierno 13/14	Verano 2014	Invierno 14/15	Verano 2015
Reino Unido	1.226	107.298	3.046	73.717	0,1%	2,4%	0,4%	1,6%
Alemania	8.870	35.836	12.672	55.997	1,6%	4,3%	8,9%	10,1%
Escandinavia	9.539	152.328	9.665	133.929	0,7%	9,2%	0,9%	9,2%
Holanda	736	4.360	199	5.521	0,1%	0,5%	0,1%	0,6%
Bélgica	186	4.060	2.890	2.643	1,9%	24,0%	30,8%	4,3%
Italia	16.714	144.592	7.881	160.540	35,3%	36,9%	27,2%	36,0%
Suiza	790	25.697	824	14.221	2,0%	24,0%	7,8%	20,4%
Austria	364	1.677	540	2.637	10,7%	18,8%	7,8%	7,7%
Finlandia	372	4.612	6.004	3.102	0,1%	3,0%	4,2%	3,4%
Francia	4.753	64.036	6.084	64.878	2,7%	8,6%	4,1%	7,1%
Luxemburgo	-	160	183	171	0,0%	4,1%	32,2%	2,8%
Irlanda	632	50.481	19	34.871	2,3%	32,3%	0,2%	25,0%

Fuente: Dirección General de Aviación Civil. Ministerio de Fomento.



TABLA 1.5.15. Ingresos medios por mercado de IBERIA

Pasaje	Ingresos (millones de euros)			Pasajeros-km (PKT) (millones)			Ingresos por PKT (cént. de euro)		
	2014	2015	15/14	2014	2015	15/14	2014	2015	15/14
Doméstico	198,18	202,56	2,2%	1.358	1.372	1,0%	14,59	14,76	1,2%
Corto y medio radio	596,19	655,26	9,9%	6.819	8.216	20,5%	8,74	7,98	-8,7%
Largo radio	1.836,61	2.060,71	12,2%	30.510	33.854	11,0%	6,02	6,09	1,2%
Total	2.630,98	2.918,53	10,9%	38.687	43.442	12,3%	6,91	6,72	-2,7%
Carga	Ingresos (millones de euros) (1)			Toneladas-km (TKT) (millones)			Ingresos por TKT (cént. de euro)		
	2014	2015	15/14	2014	2015	15/14	2014	2015	15/14
Doméstico	26,80	24,10	-10,1%	33	31	-5,2%	81,95	81,96	0,0%
Internacional	209,94	213,90	1,9%	966	1.027	6,3%	21,73	21,73	0,0%
Total	236,74	238,00	0,5%	999	1.058	5,9%	24,08	23,70	-1,6%
Total Carga+Pasaje (2)	2.867,72	3.156,53	10,1%	39.686	44.500	12,1%	NP	NP	NP

(1) Los ingresos corresponden al Informe de Gestión.

(2) Para transformar los pasajeros en toneladas se considera que cada viajero con su equipaje equivalen a 90 kg.

NP: No procede.

Fuente: IBERIA.

TABLA 1.5.16A. Indicadores de actividad de IBERIA

IBERIA	2011	2012	2013	2014	2015	15/14
Pasajeros transportados (miles)	17.573	15.003	10.731	10.864	12.413	14,3%
Asientos-km ofertados (millones)	63.042	58.754	47.725	49.008	53.127	8,4%
Pasajeros-km transportados producidos (millones)	51.268	48.068	38.065	38.687	43.442	12,3%
Carga (toneladas)	265.632	231.711	194.398	190.342	199.182	4,6%
Carga (miles t-km)	1.363	1.363	1.190	1.006	1.057	5,1%
Personal fijo medio (1)	19.238	19.717	16.902	15.477	14.467	-6,5%
Ventas totales/empleo total (miles euros/empleado)	249.972	238.476	236.071	239.469	265.653	10,9%
V.A.B./empleo total (miles euros/empleado) (2)	90	74	85	85	96	13,5%

(1) Plantilla fija equivalente excluyendo personal eventual

(2) V.A.B.: Valor Añadido Bruto.

Fuente: IBERIA.

TABLA 1.5.16B. Indicadores de actividad de diversas empresas de transporte aéreo

Air Europa (1)	2011	2012	2013	2014	2015	15/14
Pasajeros transportados (miles)	8.740	8.124	8.719	9.586	10.231	6,7%
Asientos-km ofertados (millones)	22.263	21.458	22.924	26.174	27.640	5,6%
Pasajeros-km transportados producidos (millones)	17.634	17.579	19.427	21.980	23.249	5,8%
Pasajeros-km transportados nacionales producidos (millones)	5.611	4.846	4.709	4.776	4.671	-2,2%
Carga (toneladas)	ND	ND	ND	ND	ND	--
Carga (miles t-km)	ND	ND	ND	ND	ND	--
Personal fijo medio	2.446	2.311	2.207	2.420	3.138	29,7%
Ventas totales/empleo total (millones euros/empleado)	ND	ND	ND	ND	ND	--
Air Nostrum	2011	2012	2013	2014	2015	15/14
Pasajeros transportados (miles)	4.822	4.408	3.680	3.772	4.010	6,3%
Asientos-km ofertados (millones)	4.639	4.002	3.217	3.160	3.121	-1,3%
Pasajeros-km transportados producidos (millones)	2.899	2.522	2.025	2.024	2.051	1,3%
Pasajeros-km transportados nacionales producidos (millones)	1.292	1.158	1.049	1.153	1.229	6,6%
Carga (toneladas)	-	-	-	-	-	--
Carga (miles t-km)	-	-	-	-	-	--
Personal fijo medio (2)	1.801	1.608	1.515	1.450	1.392	-4,0%
Ventas totales/empleo total (millones euros/empleado)	ND	ND	ND	ND	ND	--

ND: Información no disponible.

(1) A partir de 2015 el ejercicio fiscal es del 1 de enero al 31 de diciembre. En ejercicios anteriores es de 1 de noviembre a 31 de octubre del año siguiente.

(2) Personal a fin de año.

Fuente: Air Europa, Air Nostrum.

TABLA 1.5.17. Estructura y cuantía de costes de IBERIA. (millones de euros)

Concepto	2011	2012	2013	2014	2015	15/14
Consumos	1.593,77	1.765,83	1.337,11	1.317,24	1.392,97	5,7%
Personal	1.284,32	1.266,90	1.043,59	1.204,68	911,64	-24,3%
Amortizaciones	171,42	167,25	158,16	143,88	202,37	40,7%
Provisiones (1)	66,84	100,29	74,10	74,16	14,02	-81,1%
Otros gastos de Explotación	1.848,20	1.852,11	1.584,55	1.571,75	1.669,52	6,2%
Tributos	10,62	8,67	11,97	10,85	6,98	-35,7%
Financieros	21,34	69,69	37,69	70,55	60,64	-14,0%
Total	4.996,51	5.230,73	4.247,16	4.393,10	4.258,13	-3,1%

(1) Las provisiones incluyen las dotaciones comerciales, por repuestos flota y mayordomía, otros consumos y dotaciones por grandes reparaciones. No incluyen los extraordinarios.
Fuente: IBERIA.

TABLA 1.5.18. Cuenta de resultados de IBERIA. (millones de euros)

Concepto	2011	2012	2013	2014	2015	15/14
Ingresos pasaje	3.644,95	3.508,74	2.886,37	2.842,11	3.139,07	10,4%
Ingresos carga	311,28	284,70	237,54	243,76	248,20	1,8%
Total ingresos tráfico	3.956,23	3.793,44	3.123,91	3.085,87	3.387,27	9,8%
Otros ingresos	852,73	908,55	866,21	935,29	1.013,00	8,3%
Total ingresos de explotación	4.808,96	4.701,99	3.990,12	4.021,16	4.400,27	9,4%
Gastos operativos de explotación	4.921,41	5.046,50	4.165,37	3.972,74	4.197,72	5,7%
Resultados operacionales	-112,45	-344,51	-175,25	48,42	202,55	318,3%
Resultados financieros	4,44	-41,31	-29,99	512,90	79,34	-84,5%
Resultados de explotación total	-108,01	-385,82	-205,24	561,32	281,89	-49,8%
Resultados extraordinarios	9,80	-220,12	-343,26	-474,59	329,00	169,3%
Resultados netos	-98,22	-605,94	-548,50	86,73	610,89	604,4%
Resultados netos después de impuestos	-98,22	-613,31	-547,82	328,86	486,12	47,8%

Fuente: IBERIA.

TABLA 1.5.19. Evolución de las tarifas aéreas regulares. (Clase turista flexible, sólo ida) (euros) (1)

Concepto	2011	2012	2013	2014	2015	15/14
Madrid-Londres (2)	851	911	916	916	987	7,8%
Madrid-Nueva York	1.496	1.536	1.587	1.702	1.859	9,2%
Madrid-Lisboa	361	382	388	390	487	24,9%
Madrid-Las Palmas	484	484	494	494	494	0,0%
Madrid-Barcelona	173	173	182	182	182	0,0%
Madrid-Palma de Mallorca	352	322	333	333	363	9,0%
Tenerife Norte-Las Palmas (3)	61	62	63	63	63	0,0%

(1) Dada la evolución de tarifas a lo largo del año, se especifican las correspondientes al inicio de la temporada de verano. Desde el año 2000 los niveles tarifarios corresponden a las flexibles en ida de la Compañía IBERIA, si bien estas rutas son operadas por otras Compañías con diferentes niveles tarifarios.

(2) Madrid-Londres: única tarifa disponible en ida flexible (Clase Business) de IBERIA.

(3) Tenerife Norte-Las Palmas: ruta declarada Obligación de Servicio Público. Tarifa de referencia controlada por el Gobierno (Compañía BINTER).

Fuente: Dirección General de Aviación Civil. Ministerio de Fomento.

TABLA 1.5.20. Indicadores de actividad de VUELING

Vueling	2011	2012	2013	2014	2015	15/14
Pasajeros transportados (miles)	12.346	14.795	17.215	21.492	24.798	15,4%
Asientos ofertados (miles)	16.518	19.354	21.795	27.035	30.888	14,3%
Asientos-km ofertados (millones)	14.314	17.622	21.486	26.687	30.475	14,2%
Pasajeros-km transportados producidos (millones)	10.820	13.693	17.108	21.445	24.774	15,5%
Flota (nº medio Airbus A-320)	44	53	65	76	89	17,1%
Ocupación (%)	75,6	77,7	79,6	80,4	81,3	0,9 p.p.

p.p.: Punto porcentual.

Fuente: Vueling Airlines, S.A.

TABLA 1.5.21. Cuenta de resultados de Vueling. (millones de euros)

Vueling	2011	2012	2013	2014	2015	15/14
Ingresos	864,0	1.102,6	1.404,2	1.709,0	1.946,0	13,9%
Gastos	852,0	1.069,4	1.267,4	1.562,0	1.807,8	15,7%
Combustible	253,5	340,0	407,6	491,0	536,4	9,2%
Otros gastos	598,5	729,3	859,8	1.071,0	1.271,4	18,7%
Resultados antes de impuestos (EBIT)	11,4	33,2	136,8	147,0	138,2	-6,0%
Resultados netos	10,4	28,3	93,4	98,0	95,3	-2,8%

Fuente: Vueling Airlines, S.A.

TABLA 1.5.22. Indicadores de actividad de Iberia Expres

Iberia Expres	2012	2013	2014	2015	15/14
Pasajeros transportados (miles)	2.186	3.219	3.540	4.108	16,0%
Asientos-km ofertados (millones)	2.105	4.704	5.314	6.765	27,3%
Pasajeros-km transportados producidos (millones)	1.594	3.509	4.084	5.209	27,5%
Pasajeros-km transportados nacionales producidos (millones)	1.239	2.483	2.459	2.814	14,4%
Flota (nº medio Airbus A-320)	8	15	16	20	26,9%
Ocupación (%)	76	75	75	77	+2 p.p.

p.p.: Punto porcentual.

Fuente: IBERIA EXPRES.

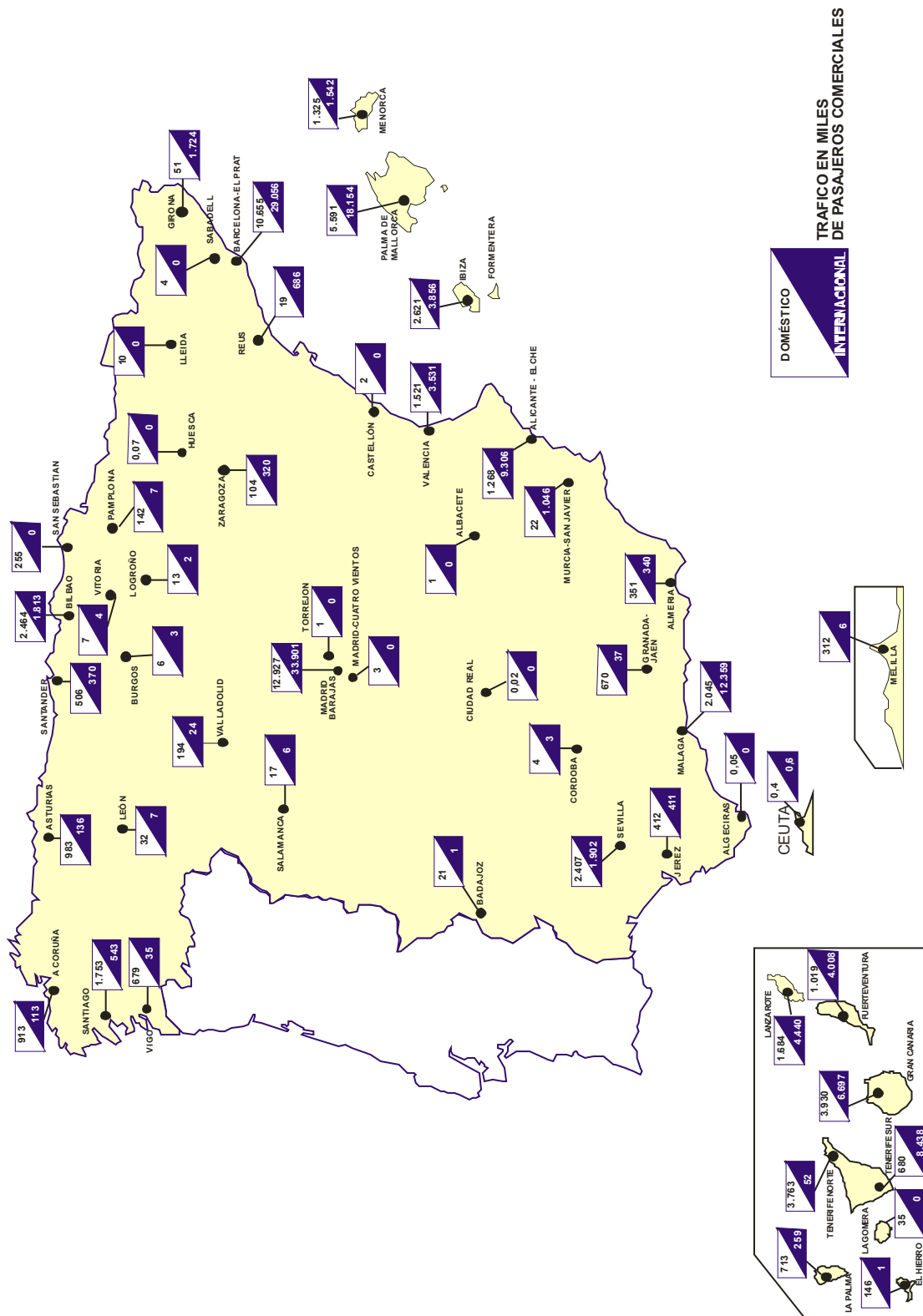
TABLA 1.5.23. Cuenta de resultados de Iberia Expres (millones de euros)

Iberia Expres	2013	2014	14/13
Ingresos	316,2	336,8	6,5%
Gastos	301,9	321,7	6,6%
Combustible	92,0	94,6	2,9%
Otros gastos	209,9	227,1	8,2%
Resultados antes de impuestos (EBIT)	14,3	15,2	5,7%
Resultados netos	9,7	10,4	6,9%

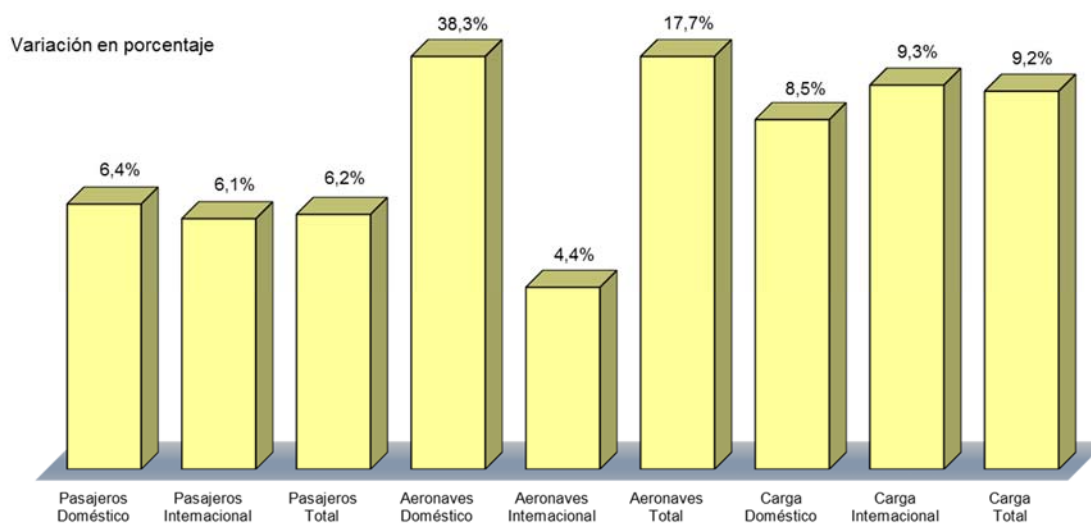
Fuente: IBERIA EXPRES.



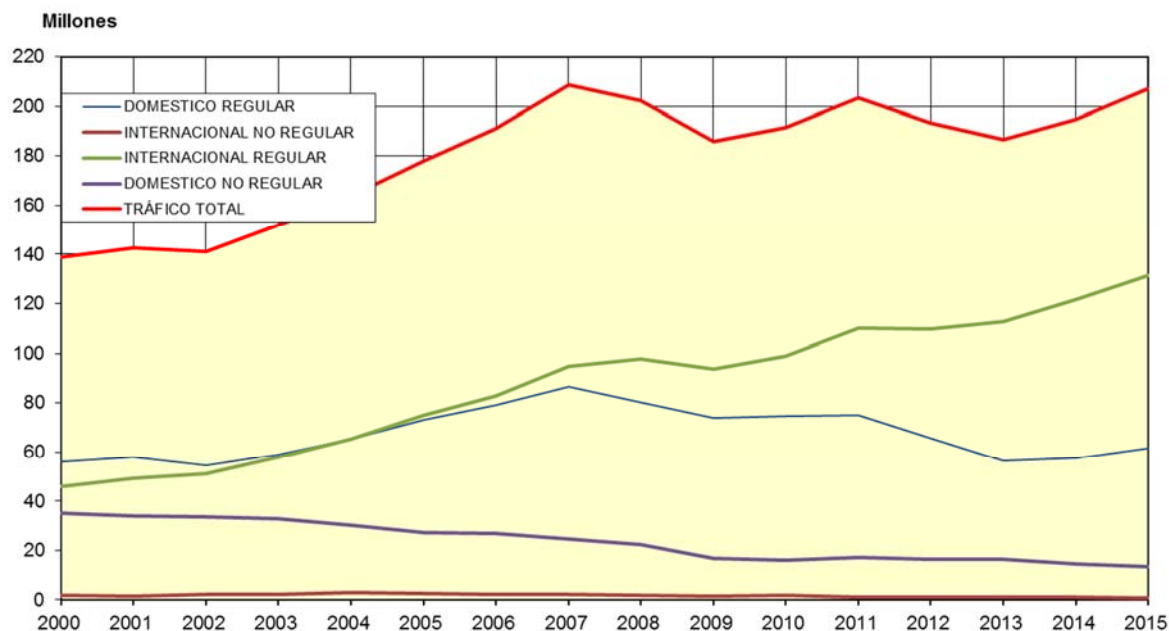
• Gráfico 1.5.1 Tráfico de los aeropuertos españoles según pasajeros comerciales. Año 2015



Fuente: Dirección General de Aviación Civil. Ministerio de Fomento

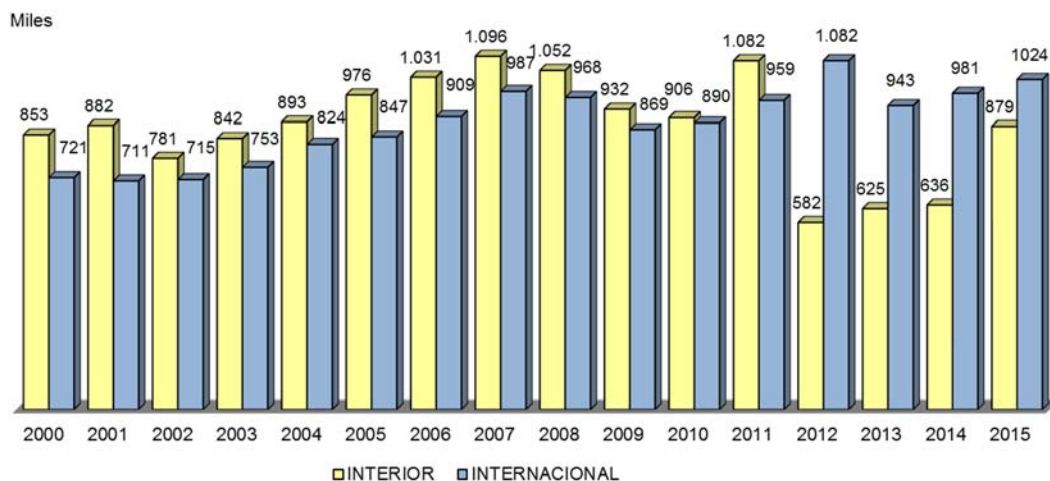
Gráfico 1.5.2. Tráfico en los aeropuertos españoles (2015/2014)

Fuente: Dirección General de Aviación Civil. Ministerio de Fomento

Gráfico 1.5.3. Movimiento de pasajeros en los aeropuertos españoles

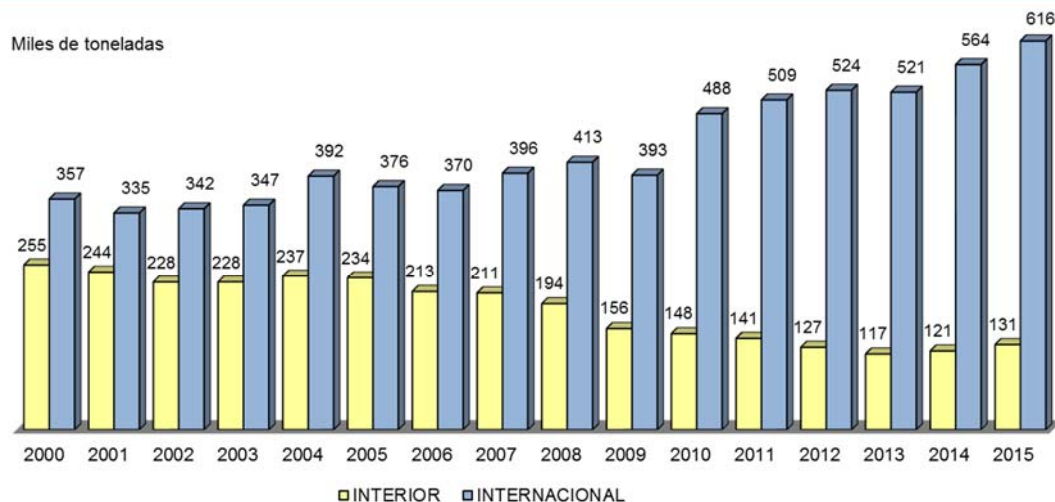
Fuente: Dirección General de Aviación Civil. Ministerio de Fomento

Gráfico 1.5.4. Tráfico de aeronaves en los aeropuertos españoles (entradas más salidas)



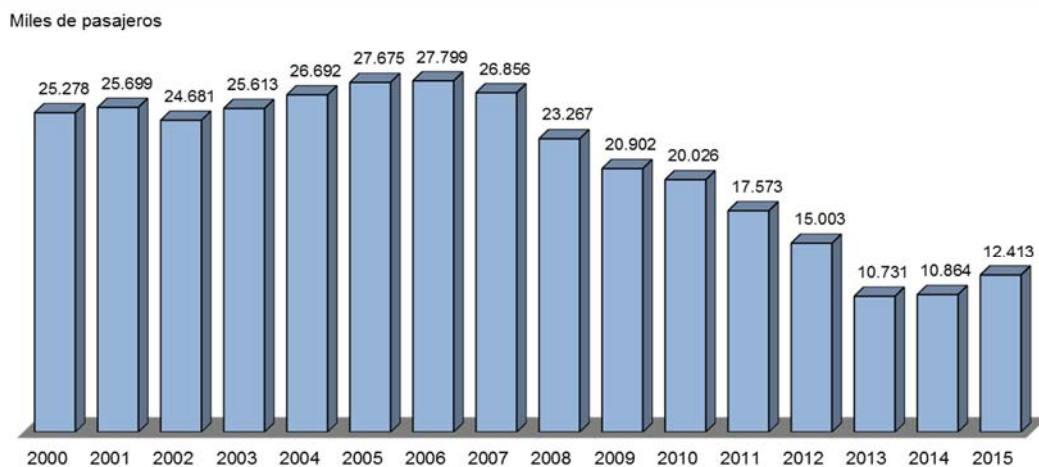
Fuente: Dirección General de Aviación Civil. Ministerio de Fomento

Gráfico 1.5.5. Tráfico de mercancías en los aeropuertos españoles (entradas más salidas)



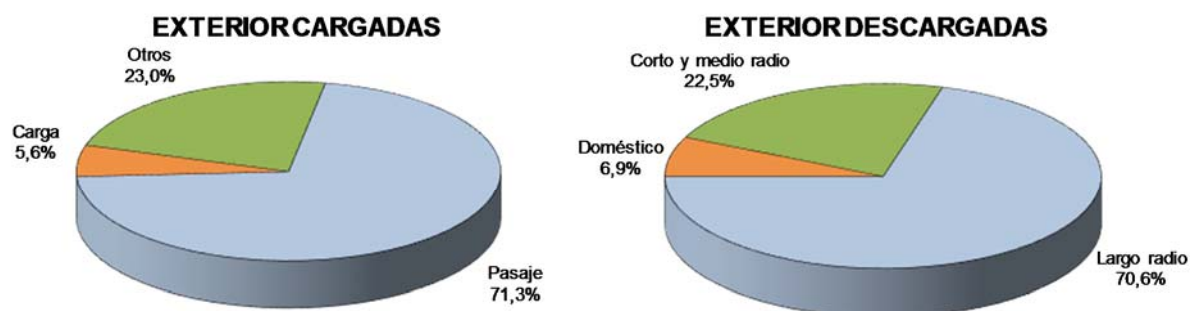
Fuente: Dirección General de Aviación Civil. Ministerio de Fomento

Gráfico 1.5.6. IBERIA. Tráfico de pasajeros



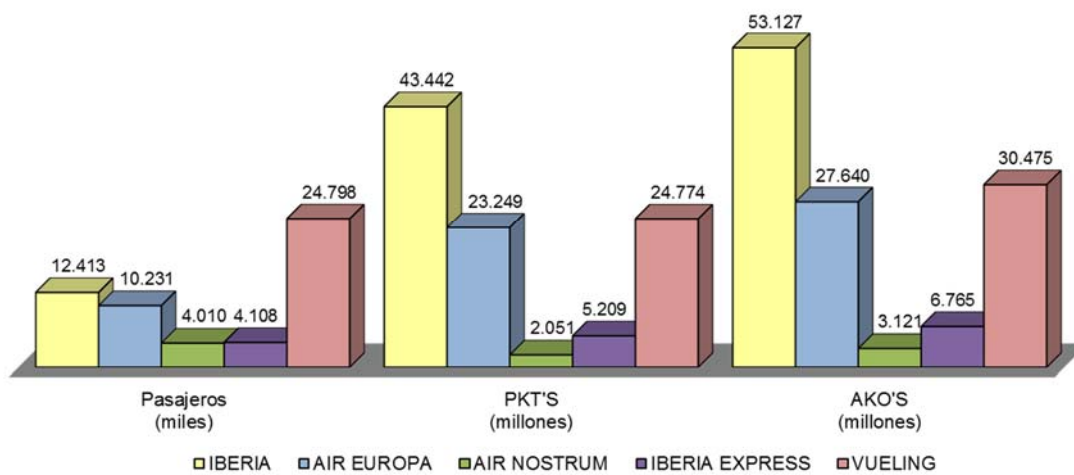
Fuente: Grupo IBERIA

Gráfico 1.5.7. IBERIA. Productos básicos. Distribución de ingresos. Año 2015



Fuente: Grupo IBERIA

Gráfico 1.5.8. Parámetros de diversas compañías aéreas. Año 2015



Fuente: Grupo IBERIA, Air Europa, Air Nostrum, Vueling e Iberia Exprés.

1.6. Seguridad en los Transportes

El análisis de la seguridad en los diferentes modos de transporte constituye un problema complejo cuando se pretenden comparar tasas de accidentalidad. El primer índice a considerar en los estudios de seguridad es, con frecuencia, el recuento del número total de accidentes y víctimas ya sean éstas heridas o fallecidas pero, cuando se trata de establecer comparaciones intermodales, es preciso relacionar los accidentes y las víctimas con los indicadores de movilidad del transporte: viajero-kilómetro, número de trayectos por viajero y tiempo de exposición. Aun así, las interpretaciones pueden ser sesgadas, a favor o en contra de un modo, ya que los indicadores intermodales no son comparables entre sí. Si además se tienen en cuenta las particularidades y la fiabilidad de las estadísticas de los accidentes en cada modo, es difícil, cuando no imposible, la comparación cuantitativa de la seguridad en el conjunto de los transportes, tal como se analiza a continuación.

A lo largo de este capítulo se estudia la evolución de los accidentes, a través de los datos disponibles en cada caso, y se definen los indicadores de gravedad en cada uno de los modos.

1.6.1. La seguridad en el transporte por carretera

El reparto modal del transporte en España pone de manifiesto que el 87,33% de los viajeros-kilómetro y el 82,38% de las toneladas-kilómetro de mercancías utilizan la carretera. El vehículo privado constituye el elemento básico para el transporte de viajeros. A lo largo de 2015 se registraron, en nuestro país, 97.756 accidentes de tráfico con víctimas, resultando un total de 136.144 víctimas, de las cuales 1.689 resultaron muertas, 1 más que en 2014. Las grandes pérdidas que generan estos accidentes hacen que las diferentes administraciones trabajen continua y coordinadamente para intentar reducir la accidentalidad en la carretera.

En 1976, El Consejo de Ministros aprobó la creación de la Comisión Nacional de Seguridad Vial, posteriormente remodelada en 1979 como Comisión Nacional de Seguridad de la Circulación Vial y transformada y ampliada en el actual Consejo Superior de Tráfico y Seguridad de la Circulación Vial, cuya organización y funcionamiento viene regulado en el Real Decreto 317/2003 de 14 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Consejo Superior de Tráfico y Seguridad de la Circulación Vial. (BOE nº 80, de 3 de abril de 2003). Una de las funciones más importantes del Consejo es la elaboración de los planes de Seguridad Vial.

Los primeros planes de seguridad vial en España se elaboraron a principios de los años ochenta. El primer plan de seguridad vial se aprobó por Acuerdo de Consejo de Ministros en el año 1979 y contenía todas las actuaciones a realizar en el año 1980. Su estructura derivaba de los planes integrales de seguridad vial diseñados y propuestos por la OCDE.

Durante los siguientes años, unas veces con duración anual y otras por periodos más largos, se fueron elaborando Planes Nacionales de Seguridad Vial, que contaban con el concurso de los sectores implicados de las Administración y de la sociedad.

El Plan Estratégico de Seguridad Vial 2005-2008, en el que se identificaban las acciones a desarrollar por los distintos Ministerios para conseguir el objetivo de reducir en un 40 por 100 el número de fallecidos de 2003 a 2008, supuso un nuevo impulso en la política de seguridad vial que ha permitido reducir a la mitad, en seis años, el número de fallecidos en accidente de tráfico.

El avance en la mejora de la seguridad vial de las carreteras españolas ha significado reducir en más de un 53% el número de personas fallecidas entre los años 2000 y 2009, periodo en el cual España se alineó con la Estrategia de seguridad vial Europea.

Con fecha 25 de febrero de 2011, El Consejo de Ministros aprobó las líneas básicas de la política de seguridad vial para 2011-2020 en consonancia con las actuaciones y los objetivos que se contemplan en la Estrategia de Seguridad Vial de ese mismo período. Con ello, se pretende determinar cuáles son las prioridades que deben marcar esa política, así como los objetivos e indicadores de seguimiento y las áreas de actuación, todo ello sin perjuicio de que, en el año 2015, se procederá a revisar los objetivos y actualizar las medidas para el período 2016-2020. El objetivo general que se persigue es contribuir a la recomendación de la Comisión Europea de reducir a la mitad el número total de víctimas mortales en las carreteras de la Unión Europea para 2020.

Las áreas de actuación de las líneas básicas de la política de seguridad vial 2011-2020 serán las siguientes:

- Educación y formación de los usuarios de las vías, potenciando un comportamiento cívico, responsable y seguro de los mismos.
- Comunicación para formar una sociedad concienciada, informando e involucrando a la sociedad en su responsabilidad con la mejora de la seguridad vial.
- Norma y su cumplimiento, consolidando el cambio de comportamiento de los usuarios de las vías supervisando el cumplimiento de la norma.



- Salud y seguridad vial mediante la identificación de situaciones de riesgo como el alcohol y las drogas.
- Seguridad en el vehículo incorporando nuevos sistemas de seguridad activa y pasiva.
- Infraestructura y sistemas inteligentes de transporte (ITS) para disponer de carreteras bien diseñadas, conservadas y más seguras que ayuden al conductor.
- Zona urbana, para conseguir una movilidad segura de los usuarios más vulnerables.
- Empresa y transporte profesional, para reducir los riesgos de los desplazamientos relacionados con el trabajo.
- Atención a las víctimas, su protección y apoyo, así como a sus familiares.
- Investigación y gestión del conocimiento más preciso de la causalidad de los accidentes y de la efectividad de las medidas adoptadas.
- Coordinación y participación de todas las Administraciones con competencias, generando sinergias y consolidando un mecanismo de coordinación dinámico y eficaz basado en el compromiso de los agentes implicados que constituye un reto fundamental en esta nueva Estrategia.

El Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, aprueba el Reglamento General de Circulación que incide en una serie de medidas coercitivas para lograr una circulación más segura, como la prohibición del uso de móviles, el uso obligatorio del chaleco reflectante, medidas para la circulación de ciclistas, pérdida definitiva del permiso de conducir por tres faltas muy graves, cursos de reciclaje.

Este Reglamento General de Circulación, fue modificado, así como otras normas en materia de tráfico, por la Ley 17/2005, de 19 de julio, por la que se regula el permiso y la licencia de conducción por puntos y se modifica el texto articulado de la ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. La regulación del carné de conducir por puntos, que entró en vigor en julio de 2006, y la modificación al alza de la calificación de determinadas infracciones y sus correspondientes sanciones, contribuye a la reeducación y asunción de actitudes de respeto al derecho de la seguridad vial por parte de los conductores, y por lo tanto, a una disminución de la accidentalidad.

A esto se suma la Ley Orgánica 15/2007, de 30 de noviembre, por la que se modifica el Código Penal en materia de seguridad vial, definiéndose con mayor rigor todos los delitos contra la seguridad del tráfico y los relacionados con la seguridad vial. En el año 2009 se ha

publicado el Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo (BOE 8/6/2009) por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores.

Con fecha, 24 de noviembre de 2009, se publicó en el BOE la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en materia sancionadora.

El objetivo principal de esta reforma de la Ley es mejorar la seguridad en las carreteras, evitando la impunidad de aquellos conductores que constantemente incumplimentan las normas.

La ley incluye nuevas infracciones graves, como la de programar el navegador conduciendo o que el titular de un vehículo permita que sea conducido por una persona que nunca ha obtenido el permiso de conducción.

Se introduce también un catálogo de infracciones muy graves como no instalar la señalización de obras o hacerlo incorrectamente, o conducir vehículos que tengan instalados inhibidores de radar (que impiden su correcto funcionamiento) con una sanción de 6.000 euros.

El Real Decreto 345/2011, de 11 de marzo, sobre gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias en la Red de Carreteras del Estado incorpora al ordenamiento jurídico lo dispuesto en la Directiva 2008/96/CE, regulando el establecimiento y la aplicación de los métodos de actuación en materia de gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias contemplados en dicha Directiva en las vías integrantes de la Red Transeuropea de Carreteras que formen parte de la Red de Carreteras del Estado.

La reducción de los accidentes de tráfico es uno de los objetivos que está consiguiendo la Comisión Europea mediante el programa europeo de seguridad vial.

España es el quinto país de la Unión Europea (UE) que más redujo el número de víctimas en accidentes de tráfico desde el año 1995 al año 2015, según datos publicados por la oficina de estadística comunitaria, Eurostat. España, con una caída del 70,6 % de las muertes en carretera en veinte años, es uno de los países donde más se contrajo la cifra, sólo por detrás de Estonia (-79,8%), Portugal (-78,1%), Letonia (-71,5%) y Eslovenia (-71,1%). El número total de víctimas mortales registrado en accidentes de tráfico en España en 2015 fue de 1.689, un 0,1% más con respecto al año 2014, lo que supone 3,6 muertes por cada 100.000 habitantes, la séptima cifra más baja de la UE.

Por otro lado, en 2015 se registraron 26.100 víctimas mortales por accidentes de tráfico en la UE, un 0,5% más que durante el año anterior. Entre los Estados miembros, Francia (3.461), Alemania (3.459) e Italia (3.428) son

los países en los que más víctimas mortales por accidentes de tráfico se registraron en 2015. Comparado con 2014, el número de muertes en carretera se incrementó en la gran mayoría de Estados miembros, donde Chipre (26,7%), Finlandia (16,2%) y Croacia (13%) sufrieron las mayores subidas.

El número más bajo de muertes en carretera en relación con la población se registró en Malta (2,6 víctimas por cada 100.000 habitantes), Suecia (2,7) y Reino Unido (2,8), mientras que los más altos fueron en Bulgaria (9,8), Letonia y Rumanía (ambos 9,5), dejando la media de la UE en 5,1 víctimas.

La Comisión considera que para cumplir el objetivo marcado para 2020 la caída media anual debe situarse en un 7%. Junto con Dinamarca, Irlanda, Malta, Holanda, Reino Unido y Suecia, España es uno de los países con una mayor disminución de accidentes mortales. Siguiendo las pautas marcadas por la Comisión Europea de promover planes nacionales de aplicación de la normativa europea, el gobierno español realiza periódicamente campañas de prevención y sensibilización que han permitido que el número de accidentes mortales sea menor.

Con fecha 13 de abril de 2012, el Consejo de Ministros aprobó la implantación de sistemas inteligentes de transporte en el sector del transporte por carretera, a través de un Real Decreto que incorpora una Directiva comunitaria de 2010 sobre sistemas inteligentes de transporte al ordenamiento jurídico español. Esta Directiva contribuirá a mejorar el nivel de la seguridad vial en toda clase de vías públicas de nuestro país.

La citada Directiva comunitaria de la Unión Europea fija cuatro ámbitos prioritarios y seis acciones prioritarias sobre los que se centrarán los esfuerzos de normalización y coordinación en toda la Unión. Van desde el suministro de información sobre tráfico en tiempo real, pasando por determinar cuál es el mínimo de información que en todo caso será gratuita para el usuario, hasta la implantación del sistema de llamada de emergencia denominado "e-call".

Este último puede ser el ejemplo más relevante por su repercusión directa en todos los ciudadanos. En los próximos años, en principio a partir de 2015, todos los vehículos que se comercialicen en el territorio de la Unión Europea incorporarán de fábrica este sistema, en virtud del cual, si se produjera un accidente, un sensor incorporado, por ejemplo, al desplegarse el air-bag, activará un mecanismo que a través de la telefonía móvil enviará, automáticamente y sin intervención humana, los datos del vehículo y su ubicación geográfica al Centro de Emergencias 112. Se activarán, así, de forma inmediata los servicios de asistencia sanitaria, policía, bomberos, etcétera, de modo que los posibles heridos sean

atendidos rápidamente. Hay que recordar que la probabilidad de supervivencia de los heridos graves disminuye enormemente cuando transcurren más de veinte minutos entre el accidente y la atención médica).

Con ello se conseguirá mejorar la seguridad vial en toda clase de vías públicas. Además, al actuar con mayor prontitud se podrán adoptar medidas para reducir la duración y la longitud de las retenciones que sufren el resto de los usuarios, con el consiguiente ahorro de tiempo que también supone ahorrar dinero. Y, por último, al disminuir el número de vehículos afectados por el atasco y la duración de éste, se evita el incremento de emisiones contaminantes añadidas generadas por aquellos.

El 9 de mayo de 2014 entró en vigor la reforma de la Ley de Tráfico y Seguridad Vial. El objetivo principal de dicha reforma es adaptar algunos de los contenidos de la norma a la realidad actual, aumentando la seguridad y protección de todos los usuarios de la vía, en especial de los más débiles y sancionando de forma más dura las conductas más peligrosas. Entre los preceptos más destacables están:

- Los menores de 16 años, conductores u ocupantes de bicicletas deben utilizar siempre el casco de protección.
- Se eleva a 1.000 euros la sanción por conducir con presencia de drogas en el organismo y de alcohol cuando se duplique la tasa permitida o en caso de reincidencia.
- Se puede inmovilizar un vehículo si no se dispone del dispositivo de retención infantil.
- Se prohíben los detectores de radar, no así los dispositivos que exclusivamente informan de la ubicación de los radares.
- Algunos de los preceptos que se recogen en la Ley necesitan de un posterior desarrollo normativo, por lo que entrarán en vigor posteriormente.

El Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, incorpora la transposición de la Directiva (UE) 2015/413 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2015, por la que se facilita el intercambio transfronterizo de información sobre infracciones de tráfico en materia de seguridad vial y deroga el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, así como las leyes que lo han modificado.

Los últimos estudios realizados sobre la causalidad de los accidentes en carretera indican que en torno al 80% de los mismos puede ser atribuido a fallos del conductor y el resto a deficiencias de las infraestructuras y fallos del vehículo. Este hecho pone de manifiesto que



las campañas destinadas a la prevención de accidentes deben abarcar aspectos relativos a la educación vial, en valores y actitudes, y a la mejora de las infraestructuras. El Plan Nacional de Seguridad Vial establece un conjunto amplio de actuaciones que inciden directamente en la mejora de la educación vial de la infancia, adolescencia y juventud, sin olvidar a los adultos y personas mayores, ya que el hombre participa necesariamente en la circulación como peatón, como conductor o como pasajero de otro vehículo. Los programas de creación de infraestructuras incluyen la ampliación de la red de autopistas y autovías, la construcción de variantes de poblaciones y el acondicionamiento y la mejora de las condiciones de las vías existentes, así como la construcción de nuevas áreas de descanso.

El gráfico 1.6.1 recoge la evolución de estos datos en el periodo 2000-2015. En 2015 se produce una bajada del 1,7% en el número de accidentes y del 1,4% en el número de víctimas respecto del año anterior. En cuanto al número de accidentes en vía urbana, éstos descienden respecto al año precedente durante 2010, incrementándose a partir del año 2011 hasta el año 2015. En concreto, el número de accidentes en 2015 alcanza la cifra de 63.198, un 12,0% superior a la cifra de 2014. Las víctimas en vía urbana también descienden durante 2010, incrementándose a partir del año 2011 hasta el año 2015, en el que se registran 82.116 víctimas, un 11,7% más que en 2014.

La tabla 1.6.1 recoge los datos sobre la accidentalidad del transporte por carretera. La información se refiere únicamente a accidentes con víctimas y es por lo tanto incompleta, ya que no se recogen aquellos accidentes, en los que sólo se producen daños materiales. En 2015 han aumentado tanto el valor total de accidentes como el de víctimas. El número total de accidentes ha crecido un 6,8%, alcanzando la cifra de 97.756, mientras que el número total de víctimas ha crecido un 6,1% alcanzando la cifra de 136.144.

En 1993 se modificó el concepto de muerto en accidente de circulación con el fin de unificar criterios en los países de la Unión Europea. Actualmente se define como muerto en accidente de circulación, aquella persona que fallece a consecuencia de las lesiones sufridas en un accidente de circulación dentro de los 30 días siguientes al mismo. Antes de 1993, los muertos en accidente de circulación, eran aquellos que fallecían dentro de las 24 horas siguientes al suceso. Dada la imposibilidad de efectuar un seguimiento de 30 días a todas las víctimas de accidentes la Dirección General de Tráfico selecciona una muestra estratificada, de la cual se obtienen los coeficientes que se aplican a los heridos graves, para calcu-

lar el número de víctimas mortales. Siguiendo este criterio, desde 2015 se entiende por accidente mortal aquel que ha causado algún fallecido durante los 30 días siguientes al accidente. Con anterioridad se consideraban las primeras 24 horas.

Los accidentes se clasifican según el tipo de vías en que ocurren: carreteras en zona urbana o carreteras interurbanas. El análisis de los accidentes por tipo de vía refleja dos tendencias: la mayor accidentalidad de la zona urbana, en la que ocurren el 65% de los accidentes y el 60% de las víctimas, frente a la mayor gravedad de los accidentes en carreteras interurbanas, donde tienen lugar el 73% de las víctimas mortales. Durante 2011 a 2015, tanto los accidentes como las víctimas mortales presentan una evolución creciente en las zonas urbanas. En 2015 en el que se registran un total de 63.198 accidentes, que representa un 12% más que en el año anterior, así como un incremento similar en el número de víctimas, si bien el número de muertos permanece constante respecto del año anterior, alcanzando la cifra de 441.

En lo que se refiere a las zonas interurbanas, los datos del año 2015 reflejan un descenso del 1,7% en el número de accidentes y del 1,4% en el número de víctimas. La gravedad de los accidentes en este tipo de vías ha experimentado resultados negativos en el año 2015, de tal forma que el número de accidentes mortales aumentó un 14,9%, y el de víctimas mortales un 0,1%.

Desde el punto de vista temporal, conviene recordar los siguientes hechos, contrastados año tras año:

- El 45 por ciento de los muertos se originan durante la noche y el crepúsculo, aunque el número de accidentes en este periodo es sensiblemente inferior.
- El 52 por ciento de los muertos se producen durante los festivos y sus días más próximos (anterior y siguiente).

Los tipos de accidentes ocurridos en 2015 en las carreteras españolas se recogen en la tabla 1.6.2. Se observan tres grandes grupos de siniestros; en el primer grupo se encuentran las colisiones entre vehículos en marcha, con un 56% de los accidentes con víctimas, en los que se producen el 34% de los fallecidos, el 38% de los heridos graves y un 63% de los leves; de estas colisiones, las más peligrosas siguen siendo las frontales y fronto-laterales. El segundo grupo engloba las salidas de la calzada, ya sean por la derecha o por la izquierda, con el 31% de víctimas mortales, el 21% de heridos graves y el 15% de heridos leves. El tercer grupo está formado por el atropello de personas, que constituyen el accidente más

grave en zona urbana, alcanzando el 47% del total de víctimas en este tipo de vía.

Si se analizan los índices de gravedad relativa, de los accidentes con víctimas en el transporte por carretera, recogidos en la tabla 1.6.3, las conclusiones respecto al año 2015 son las siguientes:

- Por cada 1.000 accidentes con víctimas, ocurren 1.563 víctimas en carretera y 1.299 en zona urbana, con un valor medio de 1.393. En carretera, a partir de 2010 el número de víctimas tiende a mantenerse estable, permaneciendo constante durante los años 2011 y 2012, descendiendo ligeramente en 2013 y repuntando a partir de entonces. En 2015 el número de víctimas por cada mil accidentes con víctimas en carretera vuelve a subir un 0,3% respecto del año anterior. En zona urbana la tendencia disminuye a lo largo de los años 2010 y 2011, incrementándose durante 2012 y 2013 y volviendo a reducirse en los años siguientes. En 2015 el número de víctimas por cada mil accidentes con víctimas en zona urbana baja un 0,3%.
- Por cada 1.000 accidentes con víctimas, los fallecidos, en 2015 son 36 en carretera y 7 en zona urbana, con un valor medio de 17, inferior en un 5,6% al de 2014.
- En 2015, los fallecidos por cada 1.000 víctimas ascienden a 23 en carretera y 5 en zona urbana, con un valor medio de 12, inferior en un 7,7% al de 2014.

1.6.2. La seguridad en el transporte ferroviario

El Real Decreto 810/2007, de 22 de junio, por el que se aprueba el Reglamento sobre seguridad en la circulación de la Red Ferroviaria de Interés General regula, en su Título III, la investigación de accidentes ferroviarios. Dicho Real Decreto emana de la obligada incorporación al derecho interno español de la directiva comunitaria 2004/49/CE sobre la seguridad de los ferrocarriles comunitarios.

El Real Decreto 664/2015, de 17 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Circulación Ferroviaria incorpora al derecho interno la regulación sobre seguridad en la circulación recogida en la Decisión de la Comisión 2012/757/UE, de 14 de noviembre, sobre la especificación técnica de interoperabilidad relativa al subsistema «explotación y gestión de tráfico» del sistema ferroviario de la Unión Europea, en su versión modificada por la Decisión de la Comisión 2013/710/UE, de 2 de diciem-

bre de 2013. El objeto principal del Reglamento de Circulación Ferroviaria, es disponer de una normativa única que permita una circulación ferroviaria segura sobre la Red Ferroviaria de Interés General.

La Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario dedica el título V a la seguridad ferroviaria, dotando de valor de ley a disposiciones que recogidas anteriormente en normas reglamentarias y ordenando sistemáticamente otras incorporadas mediante el Real Decreto-ley 1/2014, de 24 de enero, de reforma en materia de infraestructuras y transporte y otras medidas económicas. En el título V se relacionan todos los componentes que integran la seguridad en la circulación ferroviaria, se definen las atribuciones de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, configurada como la autoridad nacional responsable de la seguridad ferroviaria y se regula el régimen de seguridad aplicable a cada uno de los elementos y agentes del sistema ferroviario. El título V incluye también un capítulo relativo a la investigación de accidentes e incidentes ferroviarios en el que se establece la obligación de investigar técnicamente todos los accidentes ferroviarios graves que se produzcan en la Red Ferroviaria de Interés General así como los demás accidentes e incidentes que el órgano responsable de la investigación, la Comisión de investigación de accidentes ferroviarios estime pertinente investigar.

La Comisión de Investigación de accidentes ferroviarios (CIAF) inicia su actividad el 11 de diciembre de 2007. Hasta ese momento era la Dirección General de Ferrocarriles la encargada de la investigación de accidentes, cumpliendo con las competencias que le atribuía el Reglamento del Sector Ferroviario, aprobado por el Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre.

Corresponde a la CIAF la investigación de los accidentes ferroviarios graves que se produzcan sobre la Red Ferroviaria de Interés General, así como la investigación en la misma de los demás accidentes e incidentes ferroviarios cuando así lo considere.

La CIAF es un órgano colegiado especializado, adscrito al Ministerio de Fomento, a través de la Subsecretaría que realiza sus actividades independientemente de la Dirección General de Ferrocarriles, el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y de cualquier empresa ferroviaria.

La investigación de los accidentes ferroviarios tiene como finalidad determinar las causas de los mismos y las circunstancias en que se produjeron, con objeto de prevenirlos en un futuro. En ningún caso se ocupa de la determinación de la culpa o responsabilidad y es independiente de cualquier investigación judicial.



Los datos correspondientes a la seguridad en el transporte ferroviario incluyen los accidentes ocurridos en vía ancha, correspondientes a los servicios prestados por Renfe Operadora y en vía estrecha que presta Renfe Operadora, Adif y otros operadores ferroviarios. En los accidentes ocurridos en vía ancha en 2013 se incluye FEVE (Red de ancho métrico), por lo que las cifras correspondientes a 2013 no son comparables con las del año 2012.

RENFE Operadora ha transportado durante 2015 el 93% de los viajeros-kilómetro (24.825 millones de viajeros-Km) transportados en la totalidad de la red; de ellos, el 99% (24.686 millones de viajeros-Km) han sido transportados en vía ancha y el 1% restante (139 millones de viajeros-Km), en la Red de ancho métrico.

Las estadísticas de accidentes son muy diferentes en ambos tipos de servicio. Durante 2015, se ha registrado un descenso en el número total de accidentes del 6,9%, registrando un total de 54 accidentes, mientras que el número total de víctimas ha aumentado un 8,8%, con un total de 37 víctimas, lejos de las 309 víctimas registradas en 2013, donde se computaba el descarrilamiento del tren Alvia en Santiago de Compostela el 24 de julio de 2013, que ocasionó 81 muertos y 152 heridos de diferente consideración.

En los servicios de vía ancha se ha experimentado un descenso del 17,6% en el número de accidentes respecto del año anterior, registrando un total de 42 accidentes, mientras que en los servicios de vía estrecha se ha producido un aumento del 71,4%, pasando de 7 accidentes en 2014 a 12 en 2015.

El número de víctimas en vía ancha se mantiene en 32, igual a las registradas el año pasado, mientras que en vía estrecha han aumentado a 5 frente a las 2 del año anterior. En la tabla 1.6.4 se recogen los datos correspondientes a los accidentes en el transporte ferroviario, distinguiendo entre los ocurridos en vía ancha y los ocurridos en vía estrecha.

La causalidad de los accidentes en el transporte ferroviario se recoge en la tabla 1.6.5. En los trenes que circulan por vía ancha, incluye ancho métrico (FEVE), las causas de los accidentes en el año 2015 se han debido fundamentalmente a la imprudencia de extraños o viajeros (71,4% del total) y, en menor medida, a otras causas, mientras que en los trenes que circulan por vía estrecha, la causa principal corresponde a las recogidas en el apartado “Ajenas” (66,7% del total). Esta diferencia puede explicarse por la desigualdad de criterios que se aplican en ambas evaluaciones.

Respecto a la gravedad relativa de los accidentes con víctimas en el transporte ferroviario (tabla 1.6.6), desde 2013 no se proporciona dicha clasificación.

1.6.3. La seguridad en el transporte marítimo

El interés de la Administración española por la seguridad del transporte marítimo ha sido creciente en los últimos años. En 1989, comenzó el Primer Plan Nacional de Salvamento y Lucha contra la Contaminación y se organizó un Sistema de Salvamento Marítimo, que hasta 1993 resolvió las emergencias que se presentaron. En 1994 se inicia el Plan Nacional de Servicios Especiales de Salvamento de la Vida Humana en el Mar y de la Lucha contra la Contaminación del Medio Marino para el periodo 1994-1997; y en 1998 se aprobó el Plan de Salvamento Marítimo para el periodo 1998-2001.

El 12 de julio de 2002, fue aprobado por Consejo de Ministros el Plan Nacional de Servicios Especiales de Salvamento de la Vida Humana en la Mar y la Lucha Contra la Contaminación del Medio Marino 2002-2005, que partiendo de la experiencia adquirida durante el periodo de vigencia del anterior Plan (1998-2001), pretendía una mayor coordinación y desarrollo de los medios utilizados, mejorando y potenciando las estructuras, procedimientos y medios existentes, para seguir desarrollando la política en materia de salvamento marítimo y lucha contra la contaminación del medio marino. Los mismos objetivos tenía el Plan para el cuatrienio siguiente 2006-2009, aprobado por el Consejo de Ministros de 5 de mayo de 2006.

El 20 de agosto de 2010 el Consejo de Ministros aprobó el Plan Nacional de Servicios Especiales de Salvamento de la Vida Humana en la Mar y de la Lucha contra la Contaminación del Medio Marino 2010-2018. El plan, diseñado en consonancia con los objetivos de la política marítima de la UE, cuenta con una dotación de 1.690,5 millones de euros, revisable en 2013 en función de las necesidades operativas del momento. El Plan 2010-2018, que se centra en reforzar la prevención y afianzar el sistema de salvamento existente, persigue los siguientes objetivos:

- Se potencia el ejercicio de la acción penal contra los causantes de hechos contaminantes.
- Afianza el desarrollo de un sólido sistema de respuesta ante las emergencias.
- Crea un nuevo marco de relación institucional basado en la concertación y cooperación a nivel internacional, nacional y autonómico.
- Establecimiento definitivo de los principios fundamentales que han de regir la investigación de accidentes.

El Gobierno, a propuesta del Ministerio de Fomento, aprobó el Real Decreto 877/2011, de 24 de junio, sobre reglas y estándares comunes para las organizaciones de inspección y reconocimiento de buques y para las actividades

correspondientes de la Administración marítima. Esta disposición transpone la Directiva 2009/15/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, integrante del tercer paquete de seguridad marítima.

Con respecto a la normativa anterior, cabe destacar dos novedades de relieve. La primera de ellas es que, con la finalidad de facilitar el acceso al mercado de nuevas organizaciones, la Administración Marítima española puede presentar a la Comisión Europea solicitudes para que se reconozca a una organización sólo para la inspección de determinados buques, de modo que tenga una entrada paulatina en el sector.

La segunda novedad consiste en un mayor número de supuestos en los que pueden actuar estas organizaciones en la inspección de buques de pabellón español, en concreto:

- Cuando recale en puerto español en vísperas de festivo o en días feriados y necesite prorrogar el plazo de validez de cualquier certificado obligatorio por aproximarse la fecha de caducidad.
- Cuando un buque español se construya o realice obras de transformación o gran reparación en el extranjero.
- Cuando un buque se encuentre en el extranjero y solicite el abanderamiento en España.

Estas organizaciones, que lo son sin ánimo de lucro, controlan la calidad de la construcción y mantenimiento de los buques a través de unas calificaciones que otorgan. Pueden, previa delegación de los Estados, expedir los certificados internacionales obligatorios que permiten a los buques navegar.

Para que estas organizaciones puedan trabajar con buques de pabellón de Estados Miembros deben de obtener un reconocimiento de la Comisión Europea, que lo otorga previo un detallado examen del funcionamiento de las mismas, de conformidad con el Reglamento 39/2009, de 23 de abril.

Una vez otorgado el reconocimiento, la organización puede solicitar autorización a un Estado Miembro para trabajar con buques de su bandera.

La Administración marítima española puede solicitar a la Comisión la revocación del reconocimiento de la organización por defectos en materia de seguridad y prevención de la contaminación. La solicitud de autorización se plasma en una Resolución de la Administración Marítima, estableciendo la relación de trabajo entre ambas partes.

Asimismo, el Real Decreto regula la responsabilidad de estas organizaciones, los casos en que pueden actuar en buques de pabellón español y el régimen sancionador.

En relación a los buques de pasaje que realizan travesías entre puertos españoles, con fecha 1 de abril de 2011, el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Fomento, aprobó Real Decreto sobre reglas y normas de seguridad aplicables a los buques de pasaje que realicen travesías entre puertos españoles con el objetivo de mejorar la seguridad marítima y la navegación.

Este Real Decreto, que modifica el Real Decreto 1247/1999, de 16 de julio, incorpora al ordenamiento jurídico español las medidas contempladas en la Directiva 2010/36/UE que, a su vez, viene a actualizar las directivas previas sobre esta materia y, por tanto, sus correspondientes transposiciones a la norma española. Las medidas incorporadas por esta normativa suponen una clara mejora de la seguridad marítima y de la navegación de los buques de pasaje que realicen travesías entre puertos españoles, cumpliéndose así uno de los objetivos fundamentales que la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

La Comisión Permanente de Investigación de Accidentes e Incidentes Marítimos (CIAIM), es un órgano colegiado adscrito al Ministerio de Fomento, encargado de realizar la investigación de los accidentes e incidentes marítimos producidos en o por buques civiles españoles, o en o por buques civiles extranjeros cuando se produzcan dentro de las aguas interiores o en el mar territorial español, así como de los que ocurran fuera del mar territorial español cuando España tenga intereses de consideración.

La investigación tiene un carácter exclusivamente técnico, su fin último es establecer las causas técnicas que lo produjeron y formular recomendaciones que permitan la prevención de futuros accidentes e incidentes, no estando dirigida en ningún momento a determinar ni establecer culpa o responsabilidad de tipo alguno.

Los resultados de la investigación se plasman en un informe que contempla la información actual en relación con el accidente o incidente, un análisis de la misma, unas conclusiones y unas recomendaciones en materia de seguridad. Estas recomendaciones constituyen el medio que se considera más adecuado para proponer medidas que permitan aumentar la seguridad marítima.

La CIAIM cuenta con personal y medios propios adecuados para el desarrollo de su actividad, así como con la colaboración puntual de organismos y asesores técnicos especialistas.

La CIAIM está regulada por el Artículo 265 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011 y por el Real Decreto 800/2011.

Las cifras referentes a la seguridad del transporte marítimo, incluyen la totalidad de la navegación comer-



cial de carga y pasaje, así como una parte de la navegación de pesca y recreo. El derecho marítimo clasifica los siniestros de los buques, en hundimientos, averías y accidentes. Se definen además, los diferentes conceptos relativos a las contaminaciones.

La Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, (SASEMAR), es una Entidad Pública Empresarial adscrita al Ministerio de Fomento a través de la Dirección General de la Marina Mercante. Creada en 1992 por la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, entró en funcionamiento en 1993.

La funciones de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima está específicamente establecida en el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante que fija como objeto de la Sociedad la prestación de servicios de:

- Salvamento de la vida humana en la mar.
- Prevención y lucha contra la contaminación del medio marino.
- Seguimiento y ayuda al tráfico marítimo.
- Seguridad marítima y de la navegación.
- Remolque y asistencia a buques.
- Aquellos complementarios de los anteriores.

La Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, da respuesta a todas las emergencias que pueden surgir en la mar: rescates, búsquedas, evacuaciones médicas, remolque, lucha contra la contaminación, difusión de avisos a la navegación, potenciación de la seguridad del tráfico marítimo y, desde luego, la recepción y la inmediata respuesta a las llamadas de socorro desde la mar.

Para ejercer esta labor, Salvamento Marítimo coordina, desde sus 19 Centros de Coordinación de Salvamento distribuidos por toda la costa y desde el Centro Nacional de Coordinación de Salvamento en Madrid (CNCS), los medios humanos y materiales propios, o pertenecientes a otras instituciones y organismos colaboradores nacionales, regionales, locales o internacionales. En su Informe anual 2015, SASEMAR recoge que la flota de Salvamento Marítimo, a 31 de diciembre de 2015, estaba compuesta por 4 buques polivalentes de salvamento y lucha contra la contaminación marina, así como 10 remolcadores de salvamento, 4 embarcaciones tipo Guardamar y 55 embarcaciones de intervención rápida denominadas Salvamares. La flota se completa con los medios aéreos de los que dispone Salvamento Marítimo, que se concretan en 11 helicópteros y 3 aviones.

Las estadísticas sobre accidentes, afectados y rescatados se recogen en la tabla 1.6.7. En 2014 SASEMAR ha cambiado la forma de estructurar los datos, adaptando a los nuevos criterios estadísticos las tablas de años anteriores. Así, en 2015, el número total de accidentes marítimos se ha incrementado un 20,3%, registrándose un

aumento del 67% en el número total de afectados y del 82,3% en relación a los rescatados, que comprende heridos e ilesos.

Los accidentes que más aumentaron fueron los ocurridos dentro del concepto “Otros” que subieron un 60%, seguidos de embarcaciones de recreo, con una subida del 26,8%. Por su parte los accidentes en buques pesqueros y mercantes bajaron en un 9,6 y 4,3%, respectivamente, con respecto a 2014. Hay que señalar, que el mayor número de accidentes se registra dentro del tipo embarcaciones de recreo, con un 73% del total, alcanzando los 341 accidentes en 2015, 72 más que el año anterior.

Los datos de accidentes ocurridos en buques españoles y extranjeros en zonas SAR de responsabilidad española, así como los accidentes de buques españoles en otras zonas SAR, de todo tipo y tonelaje, con víctimas y sin ellas, se recogen en la tabla 1.6.8. A partir de 2013, no se considera buque a la deriva como un tipo de accidente marítimo, por lo que no se recogen datos para años posteriores.

La tabla 1.6.9 recoge la estadística relativa al número de buques que sufrieron accidentes con víctimas y sin ellas, por tipología del accidente, entre los años 2011 a 2015. En 2015 se han registrado un total de 17 accidentes con víctimas, cifra inferior a la del año pasado, con 21 accidentes. El número de víctimas, asimismo, ha bajado pasando de 40 en 2014 a 28 en 2015. La mayor parte de los accidentes con víctimas se ha producido por causa de hundimiento, con 5 accidentes y 14 víctimas.

En cuanto al número de accidentes sin víctimas, en 2015 se registra un aumento significativo tanto en el número de accidentes del 20,3% como en el número de personas afectadas del 67%.

Es importante destacar que las estadísticas que se producen no recogen la totalidad de los accidentes en buques de pesca, ni en embarcaciones de recreo. Estas últimas sufren en general, un número de siniestros muy superior al que registra la flota mercante. Este hecho hace que la comparación con los otros modos, especialmente el aéreo, ofrezca ciertas dificultades.

1.6.4. La seguridad en el transporte aéreo

Para la evaluación de la seguridad en el transporte aéreo se tienen en cuenta la totalidad de los movimientos de aeronaves, tanto de aviación comercial como de aviación general. De ahí la dificultad en las comparaciones de accidentalidad con otros modos, que sólo contabilizan los accidentes si hay víctimas. Cuando se habla de aviación comercial, se hace referencia a las actividades propias del transporte de pasajeros y mercancías; este tipo

de transporte se realiza bajo estrictos controles de seguridad en todas sus fases, que responden a una normativa de carácter internacional. La aviación general, en particular la de turismo y deportiva, registra un número de accidentes superior al de la aviación comercial.

El desarrollo tecnológico en el sector aeronáutico y la progresiva liberalización del transporte aéreo están contribuyendo a un aumento importante de la circulación aérea. Como se observa en la tabla 1.6.10, los picos más altos en el número de accidentes se producen en los años 2011 y 2013. En 2015 se registraron 10 accidentes, 5 más que en 2014; y 18 víctimas, 11 más que en el año precedente.

Las tablas 1.6.11 a 1.6.14 resumen las estadísticas de estos accidentes atendiendo a los criterios de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), diferenciando las aeronaves por su peso máximo al despegue (MTOW) y los tipos de explotación: comercial, otros explotadores, privadas y deportivas.

La Ley 21/2003, de 7 de Julio, de Seguridad Aérea (publicada en el B.O.E. del 8 de Julio de 2003) regula en su Título II la investigación técnica de accidentes e incidentes de aviación civil.

El 5 de marzo de 2011 se publicó en el BOE la Ley 1/2011, de 4 de marzo, por la que se establece el Programa Estatal de Seguridad Operacional para la Aviación Civil y se modifica la Ley 21/2003, de 7 de julio, de seguridad aérea. Esta ley establece que el Gobierno aprobará un Programa Estatal que permitirá reforzar los niveles de seguridad y prevenir posibles accidentes e incidentes mediante un sistema de gestión de la seguridad. Se determinarán reglamentariamente qué administraciones públicas y demás sujetos del sector público y privado quedarán vinculados al Programa Estatal, así como el alcance de sus obligaciones. La Ley garantiza la protección de la información suministrada en el marco del Programa Estatal y modifica la Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes en la Aviación Civil para fortalecer la independencia de sus miembros y reforzar el control parlamentario en la designación de su presidente y en el seguimiento de sus actuaciones. También se refuerza la protección de los usuarios del transporte aéreo al posibilitar un mayor control del cumplimiento por las compañías aéreas de las obligaciones impuestas por la normativa comunitaria en materia de derechos de los usuarios del transporte aéreo.

El 8 de febrero de 2008 el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, norma básica de referencia de la misma donde se recoge su régimen jurídico, organización, objetivos y funciones y se determina su creación.

La Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), queda así constituida como un organismo público regulado por la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos, con personalidad jurídica diferenciada respecto a la del Estado, con patrimonio y tesorería propios y autonomía de gestión y funcional, dentro de los límites establecidos por la Ley 28/2006, de 18 de julio y su Estatuto.

Con la puesta en funcionamiento de AESA se consagra un nuevo modelo de gestión que se caracteriza por un desdoblamiento de la autoridad aeronáutica española, que queda en adelante conformada por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) y la Dirección General de Aviación Civil (DGAC) y donde la Agencia se subroga en buena parte de las competencias ejercidas hasta la fecha por la Dirección General de Aviación Civil.

Con fecha 6 de julio de 2012, el Consejo de Ministros aprobó la publicación de las medidas de seguridad aérea incluidas en el Programa Nacional de Seguridad para la Aviación Civil, que afectan directamente a los pasajeros, según lo dispuesto en la normativa comunitaria.

De esta forma, el Consejo de Ministros da cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2008, en el que, siguiendo el principio de “necesidad de conocer”, se instaba a las autoridades competentes a hacer públicas las medidas de seguridad aérea que tengan repercusiones directas sobre los pasajeros.

Con este acuerdo, se hacen por primera vez públicas estas normas basándose en el principio de la “necesidad de conocer” por parte del viajero.

Estas obligaciones de viaje son las relativas a la inspección del equipaje de mano, transporte de material médico especial, protección de los pasajeros, tenencia autorizada de armas, gestión de pasajeros potencialmente conflictivos, medidas de seguridad durante el vuelo, artículos prohibidos para su transporte en cabina o en bodega y documentación necesaria para viajar.

Los pasajeros conocerán de antemano que los abrigos y chaquetas, o prendas de abrigo equivalentes, deberán ser inspeccionados como un elemento separado del equipaje de mano. En esta misma línea, el personal de seguridad podrá solicitar a los pasajeros que se quiten las prendas que lleven en la cabeza para su inspección.

Asimismo, todos aquellos pasajeros que necesiten viajar con material médico especial que pudiera catalogarse como artículo prohibido para su transporte en cabina, como agujas hipodérmicas u otro material clínico, lo podrán hacer siempre que se acredite la necesidad de su uso con las certificaciones correspondientes.

También es importante destacar que se permite el transporte de líquidos en el equipaje de mano superior a



los 100 ml siempre y cuando deban de ser utilizados durante el viaje por necesidades médicas o por necesidad de dietas especiales como puede ser la comida infantil.

Dentro del marco de referencia de OACI para el Programa Estatal de Seguridad Operacional para la Aviación Civil, AESA ha elaborado, en colaboración con los proveedores de servicios y productos aeronáuticos, el denominado Plan de Acción de Seguridad Operacional para la Aviación Civil (PASO) que identifica las áreas prioritarias en materia de seguridad operacional en el Estado español y las acciones que han de implementarse para mejorar la seguridad operacional para la aviación civil por parte del Estado español. El Plan de Acción recoge también las acciones identificadas en el “European Aviation Safety Plan 2014-2017” elaborado por la Agencia Europea de Seguridad Aérea (EASA). El Plan tiene como principal objetivo alcanzar los objetivos de seguridad operacional establecidos en el Programa. El Estado español ha establecido metas de rendimiento en materia de seguridad operacional identificadas tanto en el Plan de Acción de Seguridad Operacional para la Aviación Civil como en el “European Aviation Safety Plan 2014-2017” y además tiene en cuenta los indicadores y metas en materia de seguridad operacional fijados en la Decisión de Ejecución de la Comisión de 11 de marzo de 2014 que establece, para toda la Unión, los objetivos de rendimiento para el 2º período de referencia 2015-2019 en el ámbito de la navegación aérea.

Asimismo, durante 2015, AESA señala las siguientes actuaciones:

- En el ámbito del Plan de Actuaciones inspectoras y preventivas de seguridad aprobado para el año 2015, AESA ha realizado 18.565 actuaciones. Teniendo en cuenta que la previsión anual es de 16.434, el grado de cumplimiento del total anual previsto en el Plan de Actuaciones Inspectoras y Preventivas de Seguridad, AESA 2015, es del 112,97%. En cuanto a actuaciones preventivas, las realizadas en el mismo periodo han sido de 837. La previsión anual es de 623, con lo que el grado de cumplimiento de AESA ha sido del 134,5%.
- Desde el punto de vista económico-financiero y en cumplimiento con las disposiciones del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de septiembre, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad, AESA ha efectuado 694 evaluaciones sobre operadores de transporte aéreo comercial durante 2015.

Se ha completado el régimen jurídico del Programa Estatal de Seguridad Operacional (PESO), aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros. El programa ha comenzado a implantarse a través de un Plan de Acción de Seguridad Operacional (PASO) aprobado el 15 de abril de 2015 por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea.

- El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Fomento, aprobó el Real Decreto 123/2015, de 27 de febrero, por el que se regula la licencia y habilitaciones del piloto de ultraligero en función de los avances tecnológicos que ha experimentado el sector.
- Durante el año 2015 se han certificado los aeropuertos de Sevilla, Bilbao, San Sebastián (ya iniciados en 2014), Tenerife Sur, Menorca, Reus y Logroño; e iniciado los procesos de certificación de los aeropuertos de Pamplona, Santander, Vitoria y Gran Canaria.
- En el marco de la campaña de concienciación sobre seguridad con drones, AESA ha elaborado un código de conducta sobre el uso recreativo o de ocio de los RPAS, informando a los ciudadanos de los riesgos del uso de drones y las precauciones para evitarlos, volando en espacios adecuados y respetando las medidas de seguridad.

Entre las principales actuaciones previstas para 2016 en relación a los objetivos de mejorar los niveles de seguridad del Sector Aéreo, se contemplan las siguientes actuaciones transversales:

- Implantar el Programa Estatal de Seguridad Operacional (PESO) y el Plan de Acción asociado que establezca las medidas para la mejora de la seguridad operacional en todas las áreas de riesgo.
- Desarrollar el Observatorio Estratégico de la Seguridad Aérea, mediante la implantación de los módulos de Navegación Aérea, Compañías Aéreas y Aeropuertos.
- Desarrollar un Plan de refuerzo de las labores inspectoras de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA).
- Profundizar en los estándares OACI (marco de monitorización continua, CMA, del programa USOAP).

TABLA 1.6.1. Accidentes con víctimas en el transporte por carretera. (1) (2)

Concepto	2011	2012	2013	2014	2015	15/14
<i>En carretera</i>						
Número de accidentes	35.878	35.425	37.297	35.147	34.558	-1,7%
Mortales	1.343	1.177	1.000	984	1.131	14,9%
Con heridos	34.535	34.248	36.297	34.163	33.427	-2,2%
Número de víctimas	56.120	55.422	57.732	54.774	54.028	-1,4%
Muertos (1)	1.603	1.442	1.230	1.247	1.248	0,1%
Peatones	158	144	154	132	120	-9,1%
Conductores	1.099	977	805	836	884	5,7%
Pasajeros	346	321	271	279	244	-12,5%
Heridos	54.517	53.980	56.502	53.527	52.780	-1,4%
Peatones	849	810	791	787	719	-8,6%
Conductores	34.793	34.208	36.365	34.774	34.278	-1,4%
Pasajeros	18.875	18.962	19.346	17.966	17.783	-1,0%
<i>En zona urbana</i>						
Número de accidentes	47.149	47.690	52.222	56.423	63.198	12,0%
Mortales	340	346	348	345	428	24,1%
Con heridos	46.809	47.344	51.874	56.078	62.770	11,9%
Número de víctimas	61.567	62.371	68.668	73.546	82.116	11,7%
Muertos (1)	457	461	450	441	441	0,0%
Peatones	222	232	224	204	247	21,1%
Conductores	193	185	209	207	164	-20,8%
Pasajeros	42	44	17	30	30	0,0%
Heridos	61.110	61.910	68.218	73.105	81.675	11,7%
Peatones	10.016	9.965	11.175	11.740	13.436	14,4%
Conductores	37.617	38.231	41.565	44.998	50.006	11,1%
Pasajeros	13.477	13.714	15.478	16.367	18.233	11,4%
Totales						
Número de accidentes	83.027	83.115	89.519	91.570	97.756	6,8%
Número de víctimas	117.687	117.793	126.400	128.320	136.144	6,1%

(1) Desde 2015 se entiende por accidente mortal aquel que ha causado algún fallecido durante los 30 días siguientes al accidente. Con anterioridad se consideraban las primeras 24 horas.

(2) El cómputo de muertos se realiza a 30 días.

Fuente: Dirección General de Tráfico. Ministerio del Interior.

TABLA 1.6.2. Tipos de accidentes y su distribución por vías. Año 2015 (1) (2)

Tipo de accidente	Total General					En Vía interurbana					En Vía urbana				
	Accidentes con víctimas		Víctimas			Accidentes con víctimas		Víctimas			Accidentes con víctimas		Víctimas		
	Total	Mortales	Muertos	Heridos graves	Heridos leves	Total	Mortales	Muertos	Heridos graves	Heridos leves	Total	Mortales	Muertos	Heridos graves	Heridos leves
Colisión de vehículos en marcha	54.359	481	568	3.605	78.652	16.987	392	471	1.779	28.117	37.372	89	97	1.826	50.535
Colisión vehículo-obstáculo en calzada	2.269	23	24	171	2.678	531	9	9	33	696	1.738	14	15	138	1.982
Atropello de personas	13.040	303	306	1.824	12.596	679	97	97	191	481	12.361	206	209	1.633	12.115
Atropello de animales	433	5	5	38	505	320	5	5	26	381	113	0	0	12	124
Vuelco en calzada	2.454	16	16	164	2.566	972	12	12	77	1.023	1.482	4	4	87	1.543
Salida de calzada (izquierda)	4.929	220	231	811	5.898	4.180	194	205	667	5.044	749	26	26	144	854
Salida de calzada (derecha)	10.378	275	291	1.152	12.297	8.072	243	259	972	9.662	2.306	32	32	180	2.635
Otro tipo de accidente	9.894	236	248	1.730	9.768	2.817	179	190	999	2.632	7.077	57	58	731	7.136
Total	97.756	1.559	1.689	9.495	124.960	34.558	1.131	1.248	4.744	48.036	63.198	428	441	4.751	76.924

(1) Desde 2015 se entiende por accidente mortal aquel que ha causado algún fallecido durante los 30 días siguientes al accidente. Con anterioridad se consideraban las primeras 24 horas.

(2) El cómputo de muertos se realiza a 30 días.

Fuente: Dirección General de Tráfico. Ministerio del Interior.

**TABLA 1.6.3. Gravedad relativa de los accidentes con víctimas en el transporte por carretera. (1)**

Concepto	2011	2012	2013	2014	2015	15/14
Victimas por 1.000 accidentes con víctimas						
En carretera	1.564	1.564	1.548	1.558	1.563	0,3%
En zona urbana	1.306	1.308	1.315	1.303	1.299	-0,3%
Valor medio total	1.417	1.417	1.412	1.401	1.393	-0,6%
Muertos por 1.000 accidentes con víctimas						
En carretera	45	41	33	35	36	1,5%
En zona urbana	10	10	9	8	7	-10,4%
Valor medio total	25	23	19	18	17	-5,6%
Muertos por 1.000 víctimas						
En carretera	29	26	21	23	23	1,0%
En zona urbana	7	7	7	6	5	-16,6%
Valor medio total	18	16	13	13	12	-7,7%

(1) El cómputo de muertos se realiza a 30 días.

Fuente: Dirección General de Tráfico. Ministerio del Interior.

TABLA 1.6.4. Accidentes de circulación en el transporte ferroviario.

Concepto	2011	2012	2013 (1)	2014 (2)	2015
A. Vía Ancha					
Número de accidentes	15	18	54	51	42
Número de víctimas	7	10	303	32	32
Muertos	4	4	105	17	20
Heridos	3	6	198	15	12
<i>Imputables a RENFE Operadora</i>					
Número de accidentes	11	10			
Número de víctimas	0	1			
Muertos	0	0			
Heridos	0	1			
<i>No imputables a RENFE Operadora</i>					
Número de accidentes	4	8			
Número de víctimas	7	9			
Muertos	4	4			
Heridos	3	5			
B. Vía Estrecha (1)					
Número de accidentes	17	22	10	7	12
Número de víctimas	11	17	6	2	5
Muertos	4	9	4	1	4
Heridos	7	8	2	1	1
C. Total (A+B)					
Número de accidentes	32	40	64	58	54
Número de víctimas	18	27	309	34	37
Muertos	8	13	109	18	24
Heridos	10	14	200	16	13

(1) En 2013 en Vía Ancha se incluye FEVE (ancho métrico), se integra en Adif.

(2) En 2014 y posteriores, se integran Adif y Adif Alta Velocidad.

Nota: La asignación o imputación de los accidentes no corresponde a Adif/Adif AV.

Fuente: Adif y otros, Red Ancho Métrico (Datos facilitados por ADIF), C.A. de Cataluña, C.A. del País Vasco, C.A. de Valencia y C.A. de las Illes Balears.

TABLA 1.6.5. La causalidad de los accidentes en el transporte ferroviario.

Causas de los accidentes	2011	2012	2013 (1)	2014 (2)	2015	15/14
Vía Ancha (total accidentes)	15	18	54	51	42	-17,6%
Fallo humano	4	2	4	2	4	100,0%
Fallo del material (Motor, móvil y fijo)	7	8	6	7	1	-85,7%
Imprudencia de extraños o de viajeros	4	6	34	37	30	-18,9%
Atentados	0	1	0	0	0	--
Otras causas	0	1	10	5	7	40,0%
Vía Estrecha (total accidentes) (1)	17	22	10	7	12	71,4%
Fallo humano	3	2	1	1	2	100,0%
Fallo del material (Motor, móvil y fijo)	5	2	0	1	2	--
Ajenas	9	16	9	4	8	100,0%
Desconocidas	0	2	0	1	0	--
Total accidentes	32	40	64	58	54	-6,9%

(1) En 2013 en Vía Ancha se incluye FEVE (ancho métrico), se integra en Adif.

(2) Desde 2014 se integran Adif y Adif Alta Velocidad.

Nota: La asignación o imputación de los accidentes no corresponde a ADIF.

Fuente: Adif y otros, Red Ancho Métrico (Datos facilitados por ADIF), C.A. de Cataluña, C.A. del País Vasco, C.A. de Valencia y C.A. de las Illes Balears.

TABLA 1.6.6. Gravedad relativa de los accidentes con víctimas en el transporte ferroviario. (1)

Concepto	2009	2010	2011	2012
<i>Victimas por 1.000 accidentes con víctimas</i>				
Vía ancha	526	882	467	555
Vía estrecha	957	1.741	647	773
Valor medio total	761	1.409	562	675
<i>Muertos por 1.000 accidentes con víctimas</i>				
Vía ancha	263	471	267	222
Vía estrecha	478	593	235	409
Valor medio total	381	545	250	325
<i>Muertos por 1.000 víctimas.</i>				
Vía ancha	500	533	571	400
Vía estrecha	500	340	364	529
Valor medio total	500	387	444	481

(1) A partir de 2013 no se proporciona esta clasificación.

Fuente: Adif y otros, FEVE (Datos facilitados por ADIF), Ferrocarriles de la C.A. de Cataluña, C.A. Del País Vasco, C.A. de Valencia y C. A. de las Illes Balears.

TABLA 1.6.7. Resumen de accidentes marítimos. (1)

Concepto	2011	2012	2013	2014	2015	15/14
Total accidentes	476	432	482	390	469	20,3%
Buques pesqueros	68	44	77	73	66	-9,6%
Buques mercantes	42	31	35	23	22	-4,3%
Embarcaciones de recreo	330	320	329	269	341	26,8%
Otros	36	37	41	25	40	60,0%
Total afectados	333	344	378	294	491	67,0%
Fallecidos	20	8	21	29	13	-55,2%
Desaparecidos	10	3	9	11	15	36,4%
Rescatados (2)	303	333	348	254	463	82,3%

(1) En 2014 SASEMAR ha cambiado la forma de estructurar los datos, adaptando a los nuevos criterios estadísticos las tablas de años anteriores.

Los datos se refieren a accidentes de buques nacionales y extranjeros en zonas SAR de responsabilidad española, así como a accidentes de buques nacionales en otras zonas SAR, de todo tipo y tonelaje.

(2) Rescatados comprende heridos e illesos.

Fuente: SASEMAR. Dirección General de la Marina Mercante. Ministerio de Fomento.



TABLA 1.6.8. Número de buques averiados (a la deriva) y número de víctimas afectadas en el transporte marítimo. (1)

Tipos de accidente	2010 (3)		2011 (3)		2012 (3)		2013 (3)	
	Número de accidentes	Número de Víctimas(2)	Número de accidentes	Número de Víctimas(2)	Número de accidentes	Número de Víctimas(2)	Número de accidentes	Número de Víctimas(1)
Con víctimas								
Buque a la deriva	3	8	1	1	2	6	3	6
Buques Mercantes								
Buques pesqueros								
Embarcaciones de recreo	3	8	1	1	2	6	3	6
Tipos de accidente	Número de accidentes	Personas rescatadas	Número de accidentes	Personas rescatadas	Número de accidentes	Personas rescatadas	Número de accidentes	Personas rescatadas
Sin víctimas								
Buque a la deriva	1.670	5	1.879	1	1.708	1	1.758	3
Buques Mercantes	154	0	200	0	120	0	128	0
Buques pesqueros	254	0	261	0	254	0	286	0
Embarcaciones de recreo	1.169	5	1.331	1	1.254	1	1.249	3
Otros tipos	93	0	87	0	80	0	95	0

(1) A partir de 2013, no se considera buque a la deriva como un tipo de accidente marítimo.

Los datos se refieren a accidentes de buques nacionales y extranjeros en zonas SAR de responsabilidad española, así como a accidentes de buques nacionales en otras zonas SAR, de todo tipo y tonelaje.

(2) Es el total de muertos, desaparecidos y heridos.

(3) Rescatados ilesos en buques a la deriva: 252 en 2009, 151 en 2010, 129 en 2011, 58 en 2012 y 63 en 2013.

Fuente: SASEMAR. Dirección General de la Marina Mercante. Ministerio de Fomento.

TABLA 1.6.9. Número de buques accidentados y número de víctimas afectadas en el transporte marítimo. (1)

Tipos de accidente	2011		2012		2013		2014		2015	
	Número de accidentes	Número de víctimas (2)	Número de accidentes	Número de víctimas (2)	Número de accidentes	Número de víctimas (2)	Número de accidentes	Número de víctimas (2)	Número de accidentes	Número de víctimas (2)
Abordaje	7	1	7	0	10	0	6	5	4	0
Sin víctimas	6	0	7	0	10	0	5	0	4	0
Con víctimas	1	1					1	5		
Colisión	8	0	7	0	9	0	9	0	5	0
Sin víctimas	8	0	7	0	9	0	9	0	5	0
Con víctimas										
Escora	3	0	7	0	3	0	4	0	1	0
Sin víctimas	3	0	7	0	3	0	4	0	1	0
Con víctimas										
Hombre al agua	38	19	30	4	39	17	23	9	31	8
Sin víctimas	20	0	26	0	24	0	14	0	23	0
Con víctimas	18	19	4	4	15	17	9	9	8	8
Hundimiento	42	3	44	2	61	2	46	16	57	14
Sin víctimas	40	0	42	0	60	0	40	0	52	0
Con víctimas	2	3	2	2	1	2	6	16	5	14
Incendio / Explosión	38	0	44	0	44	1	43	3	50	1
Sin víctimas	38	0	44	0	43	0	41	0	49	0
Con víctimas					1	1	2	3	1	1
Varada / Encalladura	198	0	176	2	182	0	157	0	181	3
Sin víctimas	198	0	174	0	182	0	157	0	180	0
Con víctimas			2	2					1	3
Via de agua	84	0	71	0	90	0	66	0	85	0
Sin víctimas	84	0	71	0	90	0	66	0	85	0
Con víctimas										
Vuelco	58	7	46	3	44	10	36	7	55	2
Sin víctimas	54	0	44	0	38	0	33	0	53	0
Con víctimas	4	7	2	3	6	10	3	7	2	2
Total accidentes sin víctimas	451	0	422	0	459	0	369	0	452	0
Total accidentes con víctimas	25	30	10	11	23	30	21	40	17	28
Total accidentes	476	30	432	11	482	30	390	40	469	28

(1) Los datos se refieren a accidentes de buques nacionales y extranjeros en zonas SAR de responsabilidad española, así como a accidentes de buques nacionales en otras zonas SAR, de todo tipo y tonelaje.

(2) Comprende el total de fallecidos y desaparecidos.

Fuente: SASEMAR. Dirección General de la Marina Mercante. Ministerio de Fomento.

TABLA 1.6.10. Accidentes con víctimas mortales en el transporte aéreo. (1) (2)

Concepto	2011	2012	2013	2014	2015
Número de accidentes	16	9	13	5	10
Número de víctimas	33	16	28	7	18
Muertos	32	16	24	6	16
Heridos	1	0	4	1	2

(1) Comprende la aviación comercial y no comercial, aeronaves nacionales y extranjeras.

(2) Las colisiones entre aeronaves se consideran como un solo accidente desde el año 2006.

Fuente: Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil. Subsecretaría. Ministerio de Fomento.

TABLA 1.6.11. Accidentes de aviación con víctimas mortales en aeronaves cuyo MTOW sea de 5.701 kg ó más. (1)

Concepto	2011		2012		2013		2014		2015	
	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.
Número de accidentes con víctimas mortales	NA	NA	NA	NA	NA	NA	1	NA	NA	NA
Tipo de operación efectuada:										
Vuelo interior o internacional							0			
Vuelo de transporte regular o no regular							0			
Otros vuelos (indíquese tipo):							Contra Incendios			
Miembros de la tripulación:										
Total a bordo							1			
Cantidad de muertos							1			
Cantidad de personas con lesiones graves							0			
Pasajeros:										
Total a bordo							0			
Cantidad de muertos							0			
Cantidad de personas con lesiones graves							0			
Víctimas del accidente que no estaba a bordo de la aeronave:										
Cantidad de muertos							0			
Cantidad de personas con lesiones graves							0			

(1) MTOW: Máximo peso al despegar.

NA: No hubo accidentes con víctimas mortales.

Fuente: Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil. Subsecretaría. Ministerio de Fomento.



TABÑA 1.6.12 Accidentes de aviación con víctimas mortales en aeronaves explotadas por operadores en el transporte aéreo comercial cuyo MTOW sea inferior a 5.701 kg (en todo tipo de vuelo) (1)

Concepto	2011				2012				2013				2014				2015			
	De 2250 a 5700 kg		menos de 2250 kg		De 2250 a 5700 kg		menos de 2250 kg		De 2250 a 5700 kg		menos de 2250 kg		De 2250 a 5700 kg		menos de 2250 kg		De 2250 a 5700 kg		menos de 2250 kg	
	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.
Número de accidentes con víctimas mortales	NA	NA	NA	NA	1	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Número de muertos																				
Pasajeros																				
Miembros de la tripulación																				
Que no estaban a bordo																				
Número de personas con lesiones graves																				
Pasajeros																				
Miembros de la tripulación																				
Que no estaban a bordo																				
Número de personas a bordo																				
Pasajeros																				
Miembros de la tripulación																				

(1) MTOW: Máximo peso al despegar.
NA: No hubo accidentes con víctimas mortales.
Fuente: Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil. Subsecretaría. Ministerio de Fomento.

TABÑA 1.6.13 Accidentes de aviación con víctimas mortales en aeronaves explotadas por el resto de los operadores cuyo MTOW sea inferior a 5.701 kg (en todo tipo de vuelo) (1) (2)

Concepto	2011				2012				2013				2014				2015			
	De 2250 a 5700 kg		menos de 2250 kg		De 2250 a 5700 kg		menos de 2250 kg		De 2250 a 5700 kg		menos de 2250 kg		De 2250 a 5700 kg		menos de 2250 kg		De 2250 a 5700 kg		menos de 2250 kg	
	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.
Número de accidentes con víctimas mortales	5	0	3	0	1	NA	2	NA	NA	NA	2	NA	1	NA	NA	NA	NA	NA	1	NA
Número de muertos	13	0	6	0	1	4					5		1						1	
Pasajeros	6	0	1	0	0	1					2		0						0	
Miembros de la tripulación	7	0	5	0	1	3					3		1						1	
Que no estaban a bordo	0	0	0	0	0	0					0		0						0	
Número de personas con lesiones graves	1	0	0	0	0	0					0		0						0	
Pasajeros	1	0	0	0	0	0					0		0						0	
Miembros de la tripulación	0	0	0	0	0	0					0		0						0	
Que no estaban a bordo	0	0	0	0	0	0					0		0						0	
Número de personas a bordo	14	0	6	0	0	4					0		1						1	
Pasajeros	7	0	1	0	0	1					0		0						0	
Miembros de la tripulación	7	0	5	0	1	3					0		1						1	

(1) MTOW: Máximo peso al despegar.
(2) Las colisiones entre aeronaves se consideran como un solo accidente desde el año 2006.
NA: No hubo accidentes con víctimas mortales.
Fuente: Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil. Subsecretaría. Ministerio de Fomento.

**TABLA 1.6.14. Accidentes de aviación con víctimas mortales en aeronaves privadas y deportivas cuyo MTOW sea inferior a 5.701 kg (en todo tipo de vuelo) (1) (2)**

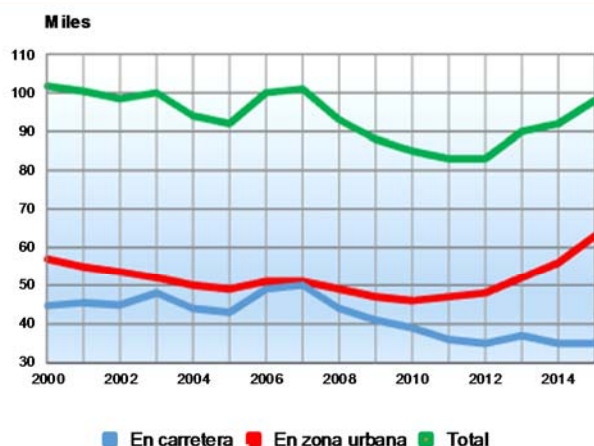
Concepto	2011		2012		2013		2014		2015	
	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.
Número de accidentes con víctimas mortales	2	6	5	NA	11	NA	3	NA	8	1
Número de muertos	2	11	9		19		4		13	2
Pasajeros	0	4	4		8		2		5	1
Miembros de la tripulación	2	7	5		11		2		8	1
Que no estaban a bordo	0	0	0		0		0		0	0
Número de personas con lesiones graves	0	0	0		2		1		2	0
Pasajeros	0	0	0		1		0		2	0
Miembros de la tripulación	0	0	0		1		1		0	0
Que no estaban a bordo	0	0	0		0		0		0	0
Número de personas a bordo	2	11	9		21		5		20	2
Pasajeros	0	4	4		9		2		12	1
Miembros de la tripulación	2	7	5		12		3		8	1

(1) MTOW: Máximo peso al despegar.

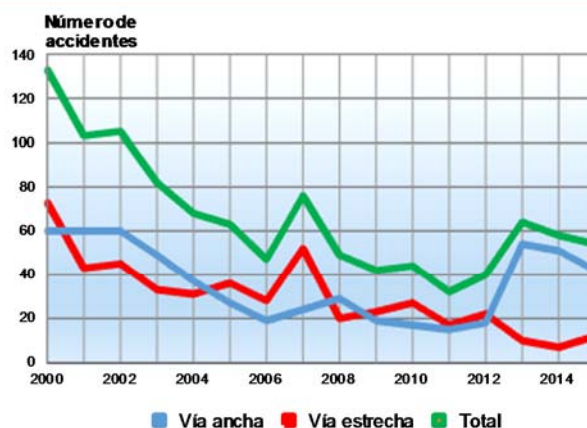
(2) Las colisiones entre aeronaves se consideran como un solo accidente desde el año 2006.

NA: No hubo accidentes con víctimas mortales.

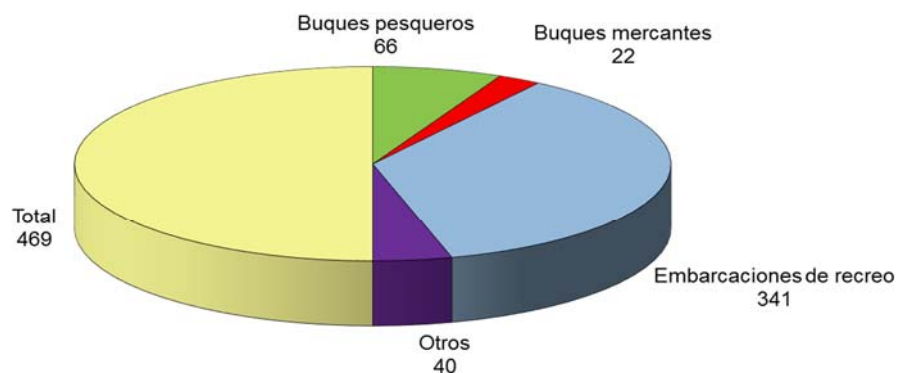
Fuente: Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil. Subsecretaría. Ministerio de Fomento.

**Gráfico 1.6.1. Transporte por carretera
Accidentes con víctimas**


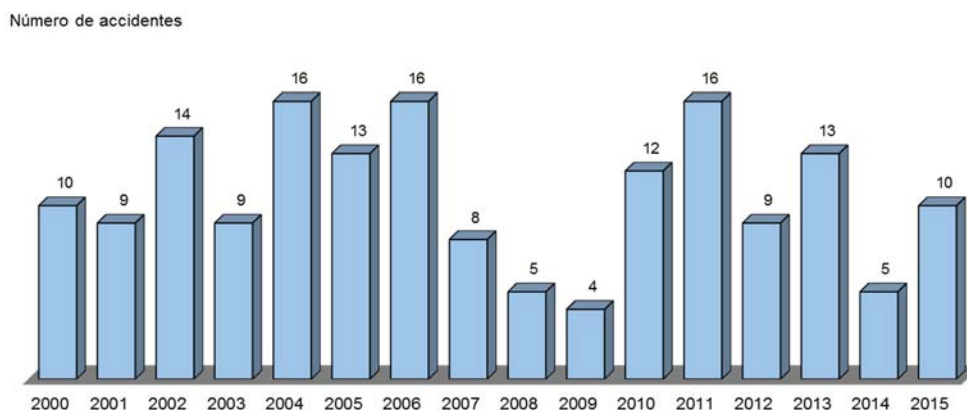
Fuente: Dirección General de Tráfico. Ministerio del Interior..

**Gráfico 1.6.2. Transporte por ferrocarril
Accidentes de circulación (*)**


(*) En 2013 Vía Ancha incluye Ancho Métrico (FEVE). Datos no comparables con 2012.
Fuente: Adif y otros, FEVE (datos facilitados por ADIF en 2012), C.A. de Cataluña, C.A. del País Vasco, C.A. de Valencia y C.A. de las Illes Balears.

Gráfico 1.6.3. Número de accidentes marítimos. Año 2015


Fuente: Sasemar. Dirección General de la Marina Mercante. Ministerio de Fomento

Gráfico 1.6.4. Transporte aéreo. Accidentes con víctimas


Fuente: Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil. Subsecretaría. Ministerio de Fomento

2. El transporte y las infraestructuras en el marco internacional

Este apartado ofrece un acercamiento al transporte internacional y las infraestructuras durante el año 2015. En los casos en los que no se ha dispuesto de las cifras correspondientes al ejercicio que corresponde el informe, se han incluido las inmediatas anteriores. El contenido de este capítulo se ofrece bajo dos aspectos, por un lado, la concreción en cifras del transporte y las infraestructuras, y por otro, la actividad de algunos Organismos relacionados con el transporte y las infraestructuras, entre los que se incluyen el Foro Internacional del Transporte (FIT), la Asociación de Navieros Españoles (ANAVE) y la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

2.1. El transporte y sus infraestructuras

El Foro Internacional del Transporte es una institución intergubernamental con 57 países miembros. Actúa como un laboratorio de ideas para la política de transporte y organiza la Cumbre Anual de Ministros del Transporte. Es el único organismo global que abarca todos los modos de transporte. Está integrado administrativamente en la OCDE, pero es políticamente autónomo. El centro de Investigación del Foro Internacional del Transporte compila estadísticas y desarrolla programas cooperativos de investigación que abarcan todos los modos de transporte. Sus resultados son objeto de una amplia difusión, sirven de ayuda a la formulación de las políticas de los países miembros y aporta contribuciones a las actividades del FIT. Mayor información se encuentra recogida en la página web www.internationaltransportforum.org

2.1.1 Transporte de mercancías.

En 2015 se consolidó el crecimiento del comercio mundial de mercancías. Según el FMI el PIB creció un 3,1% similar a 2014. El PIB en las economías desarrolladas creció un 1,9 % mientras que en las economías en desarrollo crecieron a una tasa más baja que en años anteriores.

El tráfico mundial de contenedores (medido en TEUs) y la carga aérea por tonelada-Km, incrementó un 6,7% y un 2,2% respectivamente en 2015, mostrando el tráfico aéreo de mercancías un retroceso con respecto a 2014. En 2015, y según estimaciones preliminares del Foro Internacional de Transporte, se produjo un modesto crecimiento del transporte ferroviario de mercancías en Rusia y en la Unión Europea así como un descenso en los Estados Unidos (-5,6).

En 2015, el transporte de mercancías por carretera continuó aumentando en la Unión Europea (+1,6%), y se contrajo en Rusia (-5,8%), conforme a las estimaciones provisionales.

En 2015, y según las primeras estimaciones de la OMC publicadas en abril de 2016, el comercio mundial de mercancías en términos de volumen, se incrementó un 2,8 %, la misma tasa que en el año anterior, y se ha mostrado además una gran volatilidad a lo largo del ejercicio. Las exportaciones en volumen de los países desarrollados crecieron un 2,6 % y las de las economías en desarrollo y emergentes se incrementaron un 3,3 %. De esta manera, las exportaciones reales de las economías desarrolladas aumentaron dos décimas su dinamismo (2,4 % en 2014) y las de las economías en desarrollo se aceleraron también en dos décimas respecto al avance de 2014 (3,1 %).

Estos resultados situaron el diferencial de crecimiento entre ambas áreas de las exportaciones en volumen en un 0,7 % en el 2015 a favor de los países en desarrollo. Este diferencial fue igual al del año anterior, pero estuvo significativamente por debajo del existente en 2013, cuando alcanzaba dos puntos porcentuales y una décima en favor de los países en desarrollo y emergentes.

En lo que se refiere a las importaciones, las compras exteriores de las economías desarrolladas se aceleraron significativamente, en un punto porcentual respecto al año anterior, registrando un avance del 4,5 % en 2015 (3,5 % en 2014). Este intenso repunte fue consecuencia de la mejora de la demanda interna que exhibieron muchos de estos países, tras la debilidad que había mostrado esta magnitud en los momentos más duros de la crisis. Por el contrario, en el caso de las economías en desarrollo, las importaciones se incrementaron solo un 0,2 %, ralentizándose significativamente, en un punto porcentual y nueve décimas, respecto a la tasa de aumento del año anterior

(2,1 % en 2014) y más aún si se compara con la de 2013 (5,0 %). De esta manera, en el caso de las compras exteriores reales, las de las economías desarrolladas ofrecieron un claro avance, mientras que las de los emergentes no solo se ralentizaron, sino que su tasa de aumento se situó por muy debajo de la de las economías avanzadas.

En lo que se refiere a las exportaciones de mercancías en términos de volumen por áreas geográficas, el mayor dinamismo correspondió a las otras regiones, una zona en la que la OMC incluye a África, Oriente Medio y la Comunidad de Estados Independientes (CEI), cuyas ventas exteriores se incrementaron un sólido 3,9 % en 2015, un claro avance si se compara con 2014, cuando se habían mantenido estables en términos interanuales. En Europa las exportaciones reales repuntaron también con fuerza, con un aumento del 3,7 % en 2015, un punto porcentual y siete décimas más que en el año anterior (2,0 %). Por su parte, el crecimiento en el volumen de exportación de Asia se situó en el 3,1 % en 2015, si bien en este caso este avance fue inferior en un punto porcentual y siete décimas al del ejercicio precedente (4,8 % en 2014). En menor medida se incrementaron las ventas reales de América Central y del Sur, un 1,3 % en 2015, si bien ofrecieron una apreciable mejora si se compara con el descenso que se había producido en el año anterior (-1,8 % en 2014). Finalmente, las ventas exteriores de América del Norte se incrementaron un 0,8 % en 2015, con una ralentización de tres puntos porcentuales y tres décimas respecto al avance de 2014 (4,1 %).

En el año 2015 no se produjeron cambios significativos en el ranking de principales exportadores e importadores mundiales de mercancías en términos de valor. Los siete principales países exportadores fueron en este orden: China, Estados Unidos, Alemania, Japón, Países Bajos, República de Corea y Hong Kong. España se mantuvo estable, lo que le permitió mantener la decimoctava posición en el ranking de principales exportadores que había alcanzado en 2013, cuando ascendió dos puestos. En el ejercicio 2015, los cuatro países de mayor importancia en el ranking mundial de importaciones coincidieron también con los que fueron los principales países a nivel de exportación, si bien en distinto orden. Como en el caso de las exportaciones, no se apreciaron alteraciones significativas en el ranking de importadores mundiales de mercancías en 2015. El principal importador continuó siendo Estados Unidos, En segundo puesto se situó China, En tercer lugar del ranking se situó Alemania, En cuarta posición se mantuvo Japón. Reino Unido continuó en la quinta posición. Francia, en la sexta posición, Finalmente, España ascendió una posición en el ranking mundial de importadores de mercancías en el año 2015, colocándose en el decimoquinto puesto.

En 2015, el transporte de mercancías por carretera continuó aumentando en la Unión Europea (+1,6 %) según estimaciones provisionales. Las carreteras siguen siendo el principal medio para trasladar pasajeros y

carga en Europa. La carretera es el principal medio para el transporte de mercancías, ya que representa el grueso del transporte interior en la Unión Europea y ha aumentado constantemente en las últimas décadas.

En 2015, y según estimaciones preliminares del Foro Internacional de Transporte, se produjo un modesto crecimiento del transporte ferroviario de mercancías en la Unión Europea y en Rusia y así como un descenso en los Estados Unidos (-5,6).

El transporte marítimo tiene una enorme importancia para el comercio europeo, ya que casi el 90 % del transporte de mercancías exterior de la Unión Europea y el 40% del interior se realizan por mar. Se espera que aumenten los volúmenes de carga de los puertos en un 60% de aquí a 2030. En menos de 20 años, centenares de puertos marítimos de Europa se enfrentarán a grandes retos de productividad, necesidades de inversión, sostenibilidad, desarrollo de los recursos humanos e integración con las regiones y las ciudades portuarias.

2.1.2 Seguridad en carretera

El “International Traffic Safety Data and Analysis Group” (IRTAD) es un Grupo de Trabajo permanente del Joint Transport Research Centre de la OCDE y del Foro Internacional del Transporte. Está compuesto por expertos y estadísticos de reconocidas instituciones de investigación en seguridad, organizaciones internacionales, universidades, industria del automóvil... de países pertenecientes o no a la OCDE.

Actualmente más de 70 organizaciones de 40 países son miembros u observadores del IRTAD, que representan un amplio rango de entidades públicas y privadas con un interés directo en la seguridad en la carretera.

Su objetivo principal es contribuir a la cooperación internacional proporcionando una base de datos agregados de seguridad y su análisis. Lo más relevante de la labor del Grupo IRTAD es “la Base de Datos Internacional de Accidentes por Tráfico en Carretera”. La Base de Datos IRTAD publica actualmente los valores de accidente y víctimas de 32 países, incluye datos agregados sobre accidentes con lesiones, víctimas mortales de carretera, así como otros indicadores de seguridad. El Grupo IRTAD también publica un informe anual sobre el funcionamiento de la seguridad en carretera y conduce investigaciones y análisis sobre temas relativos al análisis de los datos de seguridad (pronósticos, relación entre velocidad y riesgo de colisión, etc.).

El Grupo IRTAD ha publicado el informe anual de seguridad en la carretera del 2016, su preparación se ha basado en los datos incluidos en la base de datos IRTAD y contiene 41 capítulos. El capítulo primero presenta un resumen de las tendencias en seguridad en carretera en



2014 y 2015 de los países IRTAD y las estrategias nacionales de seguridad en la carretera así como la legislación en vigor en relación al alcohol y la conducción, límites de velocidad y uso de cinturón de seguridad y casco de seguridad. Los capítulos del 2 al 41 presentan informes detallados de los países miembros, proceso de la recogida de datos, de cómo cada país recoge y recopila información sobre lesiones, los datos más recientes de seguridad, tendencias recientes en el comportamiento en carretera, estrategias nacionales de seguridad en carretera, metas y progreso relativo a las mismas.

En general, entre 2010 y 2014 el número de víctimas mortales por carretera en los 32 países miembros del IRTAD se redujo un 8,8 %, esta tendencia positiva quebró en 2015, con datos aún provisionales de este año, el número de muertes por carretera se incrementó en al menos 19 países.

Puede haber contribuido a esa reducción entre 2010 y 2014, la implementación de estrategias sistemáticas de seguridad en carretera, mejoras en infraestructuras de carretera y vehículos. Sin embargo la recesión económica que se inició en 2008 puede haber contribuido también a esa reducción a través de su impacto en los patrones de movilidad.

La tasa de mortalidad en carretera en término de víctimas mortales por 100.000 habitantes difiere sustancialmente entre regiones. Los países IRTAD con más baja tasa de víctimas mortales en carretera están localizados en Europa.

Aunque varios países IRTAD han mostrado en las recientes décadas reducciones notables en las víctimas mortales en carretera, el número de lesiones graves están disminuyendo a un ritmo más lento. En muchas ocasiones, las consecuencias de las lesiones graves se trasladan, no sólo a la calidad de vida de estas personas, sino también a la economía. Los informes policiales por sí solos son normalmente insuficientes para llevar a cabo un análisis de la naturaleza y consecuencias de estas lesiones. Además la comparación internacional no es actualmente viable en tanto que las definiciones de “lesión grave” y los métodos de recogida de datos varía ampliamente entre países.

La IRTAD ha estado alentando a sus miembros a establecer los adecuados mecanismos para posibilitar el análisis comparativo, propone una definición común de lesión grave en base a la “Abbreviated Injury Scale” (AIS).

En 2011 la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el “Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011–2020”. En abril de 2016 la Asamblea aprobó un proyecto de resolución titulado “mejora de la seguridad vial en el mundo”, con el objeto de apoyar los esfuerzos de los Estados miembros para reducir a la mitad

el número global de muertos y lesiones causadas por siniestros de tráfico en el 2020, tal como se establece en el objetivo 3.6 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La Asamblea alentó a los Estados miembros a desarrollar infraestructuras viales más seguras e implementar las regulaciones de las Naciones Unidas de seguridad de vehículos o normas nacionales equivalentes. También se instó a aplicar políticas de seguridad vial para la protección de los niños, los jóvenes, la gente mayor y las personas con discapacidad y se invitó a la Organización Mundial de la Salud (OMS) a que siga vigilando el progreso, a través de informes de estado global, durante el decenio de acción para la seguridad viaria en curso (2011-2020).

En la mitad del “Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011–2020” de Naciones Unidas, el informe examina el progreso hecho en los países IRTAD desde el comienzo de la década.

Desde 2010, el número de muertes por carretera ha disminuido en todos los países, excepto Chile (+2.2% entre 2010 y 2015), Argentina (+3.6% entre 2010 y 2014) y Luxemburgo.

Los mayores descensos se observaron en Noruega (-43.3% entre 2010 y 2015), Grecia (-36% hasta 2015), Portugal (-32% hasta 2014) y España (-32% hasta 2014).

La reducción ha sido particularmente marcada en países IRTAD más afectados por la recesión económica. La recesión económica desde 2008-2010 ha tenido repercusiones negativas en la tasa de desempleo y ha contribuido a la reducción del número de muertos en carretera en los países IRTAD.

En años más recientes los niveles de tráfico han vuelto a elevarse otra vez a niveles cercanos o excediendo los niveles de antes de la recesión en los países afectados. Esto explicaría en general que en 2015 se haya frenado el descenso de muertes por carretera, habiéndose incrementado en varios países.

La reducción de muertes en carretera desde 2010 ha sido modesta en países que tradicionalmente han tenido un patrón de mejor comportamiento en décadas anteriores, países como Suecia, Reino Unido, Holanda, que han estado registrando las tasas más bajas de víctimas mortales. Estos modestos descensos pueden revelar la limitación en las actuales medidas de seguridad y la necesidad de promover innovaciones en las políticas de seguridad.

Seguridad en el ciclista

Si bien, en lo que se refiere a ocupantes de vehículos, los fallecidos han disminuido virtualmente en todos los

países entre 2010 y 2014, sin embargo, el número de ciclistas fallecidos se ha incrementado en 17 de los 32 países IRTAD. El incremento en el número de víctimas mortales entre los ciclistas está en parte relacionado con la creciente popularidad del ciclismo en muchos países IRTAD sin haber siempre un desarrollo paralelo en la necesaria infraestructura para la práctica del mismo.

Powered two-wheelers (PTWs)

Si bien la seguridad de los usuarios de motocicletas y ciclomotores (PTWs) se ha deteriorado en muchos países hasta 2010, se han registrado mejoras significativas desde entonces en 26 de los 32 países. En 20 de ellos, las víctimas mortales entre usuarios de motocicletas y ciclomotores decreció un 20-35% entre 2010 y 2014. Al mismo tiempo en tres países, Argentina, Chile e Irlanda, se observó un incremento de las víctimas mortales entre estos usuarios en más del 40%. En Hungría, Austria y los Estados Unidos se registraron incrementos entre el 2% y el 10%.

Seguridad de los peatones

Entre 2010 y 2014, el número de peatones muertos en carretera se ha incrementado en diez países. En Argentina, Suecia, Nueva Zelanda, Estados Unidos y Reino Unido la mortalidad en peatones incrementó en más del 10%.

En muchos países la mayor proporción de peatones fallecidos se encuentra entre el grupo de los mayores de 65 años.

Ocupantes de vehículos

Los ocupantes de vehículos son los que más se han beneficiado de las mejoras en la seguridad en carretera. Todos los países han registrado mejoras significativas con la excepción de Chile.

Las mayores mejoras en la seguridad de los ocupantes de vehículos se han registrado en Israel, Grecia, España y Portugal donde el número de muertes ha decrecido entre el 39 y 50 % de 2010 a 2014. 17 países más han registrado un descenso en la mortalidad de este grupo a una tasa del 20 al 30 %.

Varios estudios demuestran que la introducción de elementos de seguridad en el automóvil (control electrónico de seguridad; antibloqueo de frenos; etc.) ha contribuido a este progreso. - ESC (control electrónico de seguridad o control electrónico de estabilidad) se considera uno de los sistemas de prevención de accidentes más importantes. Su función es conseguir que el vehículo se

mantenga en la trayectoria marcada por el conductor con el volante, reduciendo en buena medida los siniestros viales derivados de un derrape. Este dispositivo frena de forma selectiva una de las cuatro ruedas del vehículo en situaciones de riesgo en las que se puede superar el límite de adherencia del neumático (como una curva con velocidad excesiva, o una maniobra brusca para sortear un imprevisto del tráfico), reduciendo, de esta forma, el peligro de deslizamiento del vehículo y mejorando la estabilidad durante la conducción. También se le conoce como ESP; el AEB “Autonomous Emergency Braking” (frenado de emergencia), permiten al vehículo detectar las situaciones de peligro que requieren una frenada urgente o detección inmediata del vehículo para evitar una colisión; El ABS el sistema antibloqueo de frenos impide que en frenadas de emergencia o en superficies deslizantes, se bloquen las ruedas. Un sensor electrónico de revoluciones detecta si la rueda se va a bloquear y reduce la presión en la pinza del freno.

La tendencia en las víctimas mortales en carretera también difiere por grupos de edad. En casi todos los países ha habido una reducción en el número de jóvenes entre 15 y 24 años muertos en accidentes de carretera. Sin embargo el número de víctimas mortales entre ciudadanos mayores de 65 años se incrementaron en 16 de los 32 países. En muchos países los mayores representan la proporción mayor de víctimas mortales entre peatones.

Estrategias Nacionales para la seguridad en la carretera

Drink driving

Todos los países IRTAD han establecido para los conductores, como una de las medidas básicas para prevenir accidentes, máximos autorizados en el contenido de alcohol en sangre. La tasa de alcohol permitida varía entre países, desde 0.0 g/l en la República Checa y Hungría hasta 0.8 g/l en Canadá, Jamaica, Malasia, el Reino Unido y los Estados Unidos. El máximo autorizado más común es la tasa de 0.5 g/l de alcohol en sangre.

Límites de velocidad

En la mayoría de los países, en áreas urbanas, el límite de velocidad para vehículos de pasajeros es de 50 km/h; los límites de velocidad más bajos son impuestos a menudo en áreas residenciales. Límites de velocidad en carretera fuera de áreas edificadas normalmente varía entre 80 and 100 km/h.



Uso del cinturón de seguridad

El uso del cinturón de seguridad ha demostrado ser una de las medidas más eficientes para salvar la vida y reducir la gravedad de las heridas sufridas en un accidente. Aunque en la mayor parte de los países del IRTAD el uso del cinturón de seguridad es obligatorio, su uso varía mucho entre países y según se trate de asientos delanteros o traseros. Mientras que para los asientos delanteros el uso oscila entre un 80% y un 100%, para los

asientos traseros se mueve entre valores por encima del 90% para Alemania (98%) o Australia, hasta el 15% en Chile o el 3% en Serbia

El casco de seguridad

En todos los países IRTAD, excepto en los estados Unidos el casco es obligatorio para motoristas. En la mayoría de los países su uso para ciclistas no es obligatorio.

TABLA 2.1.1.A1 Transporte de mercancías (millones de toneladas-km)

Países	Ferrocarril										Carretera									
	1970	1980	1990	2000	2010	2013	2014	2015	1970	1980	1990	2000	2010	2013	2014	2015	1970	1980	1990	2000
Albania (ALB)	160	477	584	28	66	23	40	23	776	1 302	1 195	2 164 e	4 626 e	3 497 e	..	..	..	..	..	..
Alemania (DEU)	70 497	63 804	103 100 c	77 500	107 317	112 613	112 629	116 632	78 000	124 400	169 900	280 699	313 097	305 781	310 142	..	..	..	..	..
Armenia (ARM)	..	..	..	354	..	..	786	840	..	..	..	..	236	484	544	..	..	..	..	..
Australia (AUS)	36 006	63 696	87 915	133 568	258 624	..	..	372 580	24 808	50 417	94 141	134 755	184 330	199 344	205 735	212 010	..	..	..	..
Austria (AUT)	9 868	11 002	12 682	16 602	19 833	19 278	20 494	20 266	2 864	7 931	9 015	17 153	16 539	15 524	16 605	17 161	..	..	..	..
Azerbaijan (AZE)	24 593	33 193	37 076	5 677	8 250	7 958	..	..	3 709	7 465	8 204	3 774	11 728	14 575	..	..	..	..	..	..
Bélgica (BEL)	7 816	7 999	8 354	7 674	6 264 e	..	..	..	13 087	18 311	32 049	51 023	35 001	32 795	31 808	31 729	..	..	..	..
Bielorrusia (BLR)	50 088	66 264	75 430	31 425	46 224	43 143 e	..	..	8 133	18 806	22 361	9 745	..	..	..	..	..	..	..	..
Bosnia-Herzegovina (BIH)	3 413	4 389	4 009	140	877	1 243	..	..	823	4 430	3 066	..	..	2 658	..	..	..	..	..	..
Bulgaria (BGR)	13 858	17 681	14 132	5 538	3 064	3 246	3 439	3 650	6 999	13 072	13 770	84 700	135 294	143 921	166 580	32 350	..	..	..	..
Canadá (CAN)	n.a.	n.a.	n.a.	207 049	240 292	245 405	277 402	282 780 p	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
República Checa (CZE)	55 909	66 210	59 490	..	..	..	..	..	10 093	21 335	23 309	..	..	..	..	..	..	..	..	..
China (CHN)	..	..	1 062 238	1 377 050	2 764 413	..	2 753 020	..	..	..	335 810	612 940	4 338 967	5 573 810	6 101 660	..	..	..	..	..
Croacia (HRV)	5 676	7 561	6 535	1 788	2 618	2 086	2 119	2 183	1 347	2 630	2 603	2 816	8 780	9 133	9 381	10 439	..	..	..	..
Dinamarca (DNK)	1 853	1 620	1 787	2 025	2 240	2 448	2 453	..	7 800	7 850	9 352	11 000	10 573	12 222	12 950	..	..	..	..	..
Eslovenia (SVN)	637	712	769	527	525	421	411	278	756	2 534	2 189	776	4 235	7 466	10 622	10 192	..	..	..	..
España (ESP)	3 298	3 851	4 209	2 857	3 421	3 799	4 110	4 175	2 127	3 914	4 887	1 937	2 289	1 889	2 062	2 069	..	..	..	..
Estados Unidos (USA)	10 339	11 282	11 613	12 171	7 872	7 394	7 603	..	51 700	89 500	90 530	148 714	210 064	192 594	195 763	209 387	..	..	..	..
Estonia (EST)	5 049 e	5 919	6 977	8 102	6 638	4 722	3 256	..	2 345	4 218	4 510	3 932	5 611	5 987	6 308	..	..	..	..	..
Federación Rusa (RUS)	1 672 000	2 316 000	2 522 915	1 373 178	2 011 308	2 196 217	2 300 532	2 305 945	116 425	241 371	299 362	152 735	199 341	250 054	246 784	232 549	..	..	..	..
Finlandia (FIN)	6 270	8 335	8 357	10 107	9 750	9 470	9 596	8 468	12 400	18 400	25 400	27 716	30 337	24 429	23 401	24 485	..	..	..	..
Francia (FRA)	67 580	64 760	49 670	55 350	29 965	32 010	32 217	..	66 300	98 100	114 800	184 240	174 409	165 315	159 530	..	..	..	..	..
Georgia (GEO)	9 843	13 748	10 834	3 913	6 228	5 236	4 988	4 261	..	2 355	2 577	475	620	646	655	664	..	..	..	..
Grecia (GRC)	688	814	609	426	601	238 e	343 e	294	6 960	9 159 e	12 486	14 291 e	20 146 e	19 203 p	19 223	19 763	..	..	..	..
Hungría (HUN)	19 818	24 397	16 781	8 095	8 809	9 722	10 158	10 010	5 820	11 404	15 159	12 146	33 720	35 817	37 517	38 352	..	..	..	..
India (IND)	n.a.	n.a.	242 700	312 400	625 723	665 810	681 698	685 925	..	..	145 000	494 000	1 128 000	1 333 163 e	1 409 953 e	1 495 678 e	..	..	..	..
Irlanda (IRL)	545	624	589	491	92	99	100	96	..	5 011	5 130	12 348	9 138	9 772	9 844	..	..	..	..	..
Islandia (ISL)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	806 e	808 e	850 e	911 e	..	..	..	..
Italia (ITA)	18 069	18 384	21 170	25 839	13 405	..	20 072	17 984 e	..	119 600	177 945	158 562	162 509	120 161	110 411	..	..	..	..	..
Japón (JPN)	63 031	37 428	21 196	22 136	20 398	21 071	21 029	..	135 916	178 901	274 244	313 118	246 175	214 092	210 008	..	..	..	..	..
Korea (KOR)	7 709	10 798	13 663	10 803	9 452	10 459	9 564	..	..	..	..	..	102 808	118 582	124 850	..	..	..	..	..
Letonia (LVA)	15 523	17 586	18 538	13 310	17 179	19 532	19 441	18 906	2 760	5 133	5 853	4 788	10 590	12 816	13 670	14 690	..	..	..	..
Liechtenstein (LIE)	..	..	..	..	11	9	..	..	..	..	..	..	305	318	..	..	..	..	..	..
Lituania (LTU)	13 566	18 237	19 258	8 918	13 431	13 344	14 307	14 036	3 398	6 921	7 336	7 769	19 398	26 338	28 067	26 485	..	..	..	..
Luxemburgo (LUX)	763	665	709	633	309	218	208	207	141	278	383 e	7 609 e	8 657	7 214	7 912	7 095	..	..	..	..
Malta (MLT)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
México (MEX)	22 595	41 330	36 417	48 333	78 771	77 717	..	..	42 864	82 247	108 884	194 053	220 285 c	235 427	..	..	..	..	..	..
Moldavia (MDA)	10 406	15 201	14 783	1 538	959	1 227	1 182	963	3 172	5 573	6 305	1 001	3 057	5 238	5 152	5 091	..	..	..	..
Montenegro (MNE)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	151	105	94	..	..	..	..	..	167	67	122	..	..	..	..	..
Noruega (NOR)	1 448	1 657	1 633	1 775	3 498	3 383	3 539	3 498	3 194	5 252	8 231	13 069 c	17 334	19 712	20 297	..	..	..	..	..
Nueva Zelanda (NZL)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Países Bajos (NLD)	3 711	3 396	3 068	4 610	5 925	6 078	4 492	4 450	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Polonia (POL)	99 262	134 737	83 530	54 448	48 795	50 881	50 073	50 603	13 388	19 086	24 722	34 085	30 114	31 845	32 033	32 237	..	..	..	..
Portugal (PRT)	776	1 001	1 588	2 183	2 313	2 290	2 438	2 661	15 761	44 546	40 293	75 023 c	214 204	259 708	262 860 c	273 107	..	..	..	..
R.F. Checa (CZE)	..	..	..	17 496	13 770	13 965	14 574	15 261	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
R.F. Eslovaquia (SVK)	..	..	..	11 234	8 105	8 494	8 829	8 439	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Reino Unido (GBR)	24 600	17 600	16 000	18 100	18 576	22 401	22 143	19 342	85 000	91 100	132 900	153 704	153 829	148 626 c	144 935 c	160 893	..	..	..	..
Rumanía (ROU)	48 045	75 535	57 253	17 982	12 375	12 941	12 264	..	5 156	27 727 c	28 993	14 288	25 883	34 026	35 135	..	..	..	..	..
Serbia (SRB)	6 088	8 207	7 222	1 917	3 522	3 022	2 988	3 248	3 468	9 052	8 567	582	1 689	2 824	2 959	2 973	..	..	..	..
Suecia (SWE)	17 311	16 648	19 102	20 088	23 464	20 970	21 296	20 583	5 100	20 109	25 649	31 355	32 738	38 629	38 808	38 102	..	..	..	..
Suiza (CHE)	6 983	7 799	9 045	11 080	11 074	11 812	12 313	12 431	4 846	6 872	11 524	13 609	16 906	17 241	17 541	..	..	..	..	..
Turquía (TUR)	6 092	5 167	8 030	9 895	11 462	11 177	11 992	10 474	17 447	37 507	65 710	161 552	190 365	224 048	234 492	244 329	..	..	..	..
Ucrania (UKR)	..	..	..	172 840	218 091	224 434 e	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Unión Europea (UE) (27)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
OCDE (33)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..

a: Los datos no disponibles afectan a la coherencia de los totales. e: Dato estimado. c: Cambio de serie. 0: Dato inferior a la mitad de una unidad.
 -: No aplicable. n.a.: Dato no disponible. p: Dato provisional. UE27: No incluye Chipre que no es un país miembro del FIT.
 Fuente: OCDE/FIT

TABLA 2.1.1.A2 Transporte de mercancías (millones de toneladas-km)

Países	Vías navegables								Oleoductos							
	1970	1980	1990	2000	2010	2013	2014	2015	1970	1980	1990	2000	2010	2013	2014	2015
Albania (ALB)	..	..	..	..	..	..	..	..	n.a.	n.a.	n.a.	..	7	2	..	..
Alemania (DEU)	48.813	51.435	54.803	66.466	62.278	60.070	59.093	55.315	15.122	13.096	11.737	15.033	16.259	18.180	17.541	17.714
Armenia (ARM)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1.302	2.103 e	2.750 e	2.837	2.624
Australia (AUS)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Austria (AUT)	1.293	1.556	1.663	2.444	2.375	2.353	2.177	1.806	3.620	7.054	6.370	7.563	7.000	8.392	8.259	8.475
Azerbaijan (AZE)	..	..	..	..	..	..	..	..	963	1.649	3.353	1.371	72.931	63.734	..	..
Bélgica (BEL)	6.734	5.853	5.448	7.313	8.210	10.365	10.451	10.426	270	1.802	1.024	1.624	1.450	n.a.	n.a.	n.a.
Bielorrusia (BLR)	1.224	1.916	1.805	26	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Bosnia-Herzegovina (BIH)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Bulgaria (BGR)	1.832	2.614	1.606	397	1.813	1.196	971	1.081	n.a.	750	635	379	415	633	583	661
Canadá (CAN)	n.a.	n.a.	n.a.	20.900	23.934	26.600 e	..	..	n.a.	n.a.	n.a.	90.500	124.300	175.400	192.400	213.600
Checoslovaquia (CSK)	2.434	3.593	4.422	..	..	..	..	..	6.364	9.783	7.507	..	..	..	..	..
China (CHN)	..	..	345.104	666.120	2.242.853	3.073.028	3.683.960	..	..	..	62.700	63.600	219.719	349.600	432.800	..
Croacia (HRV)	803	827	527	63	941	771	716	879	n.a.	n.a.	3.575	669	1.703	1.485	1.447	1.740
Dinamarca (DNK)	..	..	..	..	..	..	..	..	n.a.	n.a.	2.016	4.690	3.547	2.739	2.409	..
ERY-Macedonia (MKD)	..	..	..	..	..	..	..	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	123	..	6 c	6
Eslovenia (SVN)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
España (ESP)	..	..	..	..	..	..	..	..	1.023	3.005	4.215	7.465	8.182	8.691	8.967	10.115
Estados Unidos (USA)	n.a.	422.063	515.842	526.229	450.529	438.253	482.977	..	n.a.	858.464	852.770	842.842	831.308	..	..	..
Estonia (EST)	10	10	2	1	n.a.	n.a.	n.a.	..	..	..	..	744.993	1.122.964	1.223.931	1.220.442	1.268.535
Federación Rusa (RUS)	163.870	228.218	213.949	70.988	53.955	80.101	72.317	63.625	242.626	1.087.418	1.239.776	..	..	..	..	..
Finlandia (FIN)	n.a.	n.a.	70	118	76	121	136	130	28.184	34.674	19.609	21.669	17.607	11.521	11.115	..
Francia (FRA)	12.728	10.869	7.164	7.260	8.060	7.912	7.752	..	n.a.	n.a.	n.a.	1.846	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Georgia (GEO)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Grecia (GRC)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Hungría (HUN)	1.760	2.146	2.038	891	2.393	1.924	1.811	1.824	1.043	4.393	5.287	4.024	5.623	5.694	5.801	5.305
India (IND)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	4.030	2.418	2.829	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	123.060	..	..	..
Irlanda (IRL)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Islandia (ISL)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Italia (ITA)	350	203	118	170	135	89	64	..	9.074	11.936	11.512	10.317	10.400	10.024	9.555	9.667
Japón (JPN)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Korea (KOR)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Letonia (LVA)	54	91	292	0	0	0	0	0	n.a.	n.a.	n.a.	6.467	2.350	2.279	2.376	1.965
Liechtenstein (LIE)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Lituania (LTU)	120	150	164	1	4	1	1	1	n.a.	n.a.	n.a.	3.457	579	563	567	496
Luxemburgo (LUX)	300	330	336	373	359	315	285	235 e	..	..	..	..	..	..	..	..
Malta (MLT)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
México (MEX)	..	..	..	..	..	..	..	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	..
Moldavia (MDA)	110	299	317	0	0	1	1	0	..	..	..	..	..	..	..	..
Montenegro (MNE)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Noruega (NOR)	..	..	..	..	..	..	..	..	n.a.	n.a.	2.055	3.485	3.440	2.724	2.845	..
Nueva Zelanda (NZL)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Países Bajos (NLD)	30.741	33.476	35.662	41.297	46.592	48.600	48.535	49.425	4.075	5.044	4.873	5.869	5.647	5.405	5.837	6.044
Polonia (POL)	2.295	2.325	1.034	1.173	1.030	768	779	2.187	6.978	17.115	13.887	20.354	24.157	20.112	20.543	21.843
Portugal (PRT)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	..	..	..	383	350	371	391
R.F. Checa (CZE)	..	..	..	773	679	693	656	585	..	..	..	1.612	2.191	1.933	2.063	2.023
R.F. Eslovaquia (SVK)	..	..	..	1.383	1.189	1.006	905	741	..	..	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Reino Unido (GBR)	400 e	400	200	210	125	211	169	..	2.665	10.078	10.169	11.424	10.309	..	..	..
Rumania (ROU)	1.346	2.350	2.090	2.634	14.317	12.242	11.760	..	1.841	5.188	5.062	1.392	996	829	984	..
Serbia (SRB)	3.504	4.220	3.232	980	875	701	759	859	..	52	81	102	381	381	355	923
Suecia (SWE)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Suiza (CHE)	139	125	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	1.210	1.113	1.165	216	218	228	234	113 c
Turquía (TUR)	..	..	..	..	..	..	..	..	1.421	13.675	62.413	53.134	39.636	26.714	15.331	52.514
Ucrania (UKR)	..	..	11.925	5.898	3.837	..	..	..	..	..	50.611	36.601	18.688	..	..	..
Unión Europea (UE)(27)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
OCDE (33)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..

a. Los datos no disponibles afectan a la coherencia de los totales. e. Dato estimado. c. Cambio de serie. 0. Dato inferior a la mitad de una unidad.

-: Dato no aplicable. n.a.: Dato no disponible. UE 27: No incluye Chipre que no es un país miembro del FTI.

Fuente: OCDE/FTI

TABLA 2.1.1.A3 Transporte de mercancías (millones de toneladas-km)

Países	Total mercancías							
	1970	1980	1990	2000	2010	2013	2014	2015
Albania (ALB)	936	1.779	1.779	2.199	4.694	3.520	..	..
Alemania (DEU)	212.432	252.735	339.540 c	439.698	498.951	496.644	499.405	..
Armenia (ARM)	..	..	..	1.656	3.082 e	4.085 e	4.167	3.743
Australia (AUS)	60.814	114.113	182.057	268.323	442.954	..	..	584.590
Austria (AUT)	17.645	27.543	29.730	43.762	45.747	45.589	47.535	47.708
Azerbaijan (AZE)	29.265	42.307	48.633	10.822	92.909	86.267	..	..
Bélgica (BEL)	27.907	33.965	46.875	67.634	50.925 e	..	..	..
Bielorrusia (BLR)	59.445	84.986	99.596	41.196	..	..	..	..
Bosnia-Herzegovina (BIH)	4.236	8.819	7.075	..	..	3.901	..	..
Bulgaria (BGR)	22.689	34.117	30.143	9.374	24.746	32.312	32.915	37.742
Canadá (CAN)	n.a.	n.a.	n.a.	403.149	523.820	604.538	..	..
Checoslovaquia (CSK)	74.800	100.921	94.728	..	..	..	..	..
China (CHN)	..	..	1.805.852	2.719.710	9.565.952	11.913.828	12.971.440	..
Croacia (HRV)	7.826	11.018	13.240	5.336	14.042	13.475	13.663	15.241
Dinamarca (DNK)	n.a.	n.a.	13.155	17.715	16.360	17.409	17.812	..
ERY-Macedonia (MKD)	1.393	3.246	2.958	1.303	4.883	7.887	11.039	10.476
Eslovenia (SVN)	5.425	7.765	9.096	4.794	5.710	5.688	6.172	6.244
España (ESP)	63.062	103.787	106.358	168.350	226.118	208.679	212.333	..
Estados Unidos (USA)	n.a.	4.490.467	5.415.335	7.023.314	7.441.364	..	..	..
Estonia (EST)	7.404	10.147	11.489	12.035	12.249	10.709	9.564	..
Federación Rusa (RUS)	2.194.921	3.873.007	4.276.002	2.341.894	3.387.568	3.750.303	3.840.075	3.870.654
Finlandia (FIN)	18.670	26.735	33.827	37.941	40.163	34.020	33.133	33.083
Francia (FRA)	174.792	208.403	191.243	268.519	230.041	216.757	210.613	..
Georgia (GEO)	n.a.	n.a.	n.a.	6.234	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Grecia (GRC)	7.648	9.973 e	13.095	14.717 e	20.747 e	19.441 p	19.566 e	20.057
Hungría (HUN)	28.441	42.340	39.265	25.156	50.545	53.157	55.287	55.490
India (IND)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	1.881.090	..	..	..
Irlanda (IRL)	n.a.	5.635	5.719	12.839	11.016	9.237	9.872	9.940
Islandia (ISL)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	806 e	808 e	850 e	911 e
Italia (ITA)	n.a.	150.123	210.745	194.888	191.660	149.311	140.102	..
Japón (JPN)	198.947	216.329	301.440	335.254	266.573 c	235.163	231.037	..
Korea (KOR)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	112.260	129.041	134.214	..
Letonia (LVA)	18.337	22.810	24.683	24.565	30.119	34.627	35.487	35.561
Liechtenstein (LIE)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	316	327	n.a.	n.a.
Lituania (LTU)	17.084	25.308	26.758	20.145	33.412	40.246	42.942	41.018
Luxemburgo (LUX)	1.204	1.273	1.428 e	8.615 e	9.325 e	7.747 e	8.405	7.537
Malta (MLT)	..	..	..	..	..	..	..	..
México (MEX)	65.459	123.577	145.301	242.386	299.056 c	313.144	..	..
Moldavia (MDA)	13.688	21.073	21.405	2.539	4.016	6.466	6.335	6.054
Montenegro (MNE)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	318	172	216	..
Noruega (NOR)	4.642	6.909	11.919	18.329 c	24.272	25.819	26.681	..
Nueva Zelanda (NZL)	..	..	..	17.216	23.969	25.833	27.793	..
Países Bajos (NLD)	51.915	61.002	68.325	85.861	88.278	91.927	92.575	94.178
Polonia (POL)	124.296	198.723	138.744	150.998 c	288.186	331.469	334.255 c	347.740
Portugal (PRT)	n.a.	12.801	12.510	29.320 c	37.336	42.264	39.145	37.576
R.F. Checa (CZE)	..	..	..	58.917	68.473	71.484	71.385	76.582
R.F. Eslovaca (SVK)	..	..	..	26.958	36.705	39.505	41.038	42.705
Reino Unido (GBR)	112.665 e	119.178	159.269	183.508	182.839	..	..	..
Rumanía (ROU)	56.388	110.800 c	93.398	36.296	53.571	60.038	60.143	..
Serbia (SRB)	13.060	21.531	19.102	3.581	6.467	6.928	7.061	8.003
Suecia (SWE)	22.411	36.757	44.751	51.443	56.202	59.599	60.104	58.685
Suiza (CHE)	13.178	15.909	21.734	24.905	28.198	29.281	30.088	..
Turquía (TUR)	24.960	56.349	136.153	224.581	241.463	261.939	261.815	307.317
Ucrania (UKR)	..	..	551.283	217.829	275.007	..	..	..
Unión Europea (UE) (27)	n.a.	n.a.	n.a.	1.996.789	2.329.466	..	..	..
OCDE (33)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	11.189.038	11.552.551 p	11.867.911 p	..

a: Los datos no disponibles afectan a la coherencia de los totales. e: Dato estimado. c: Cambio de serie. 0: Dato inferior a la mitad de una unidad.

-: Dato no aplicable. n.a.: Dato no disponible. p: Dato provisional. UE 27: No incluye Chipre que no es un país miembro del FIT.

Fuente: OCDE/FIT

TABLA 2.1.1.B1 Transporte de mercancías (millones de toneladas-km)

Países	Navegación de cabotaje							
	1970	1980	1990	2000	2010	2013	2014	2015
Albania (ALB)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Alemania (DEU)	899	1.400	511	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Armenia (ARM)	..	..	..	..	..	..	..	..
Australia (AUS)	n.a.	105.100	94.200	108.890	116.208	104.462	105.404	..
Austria (AUT)	..	..	..	..	..	..	..	..
Azerbaijan (AZE)	13.138	11.355	9.870	4.890	4.859	4.632	..	..
Bélgica (BEL)	2.702	1.570	1.699	..	..	..	..	..
Bielorrusia (BLR)	..	..	..	..	..	..	..	..
Bosnia-Herzegovina (BIH)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	..
Bulgaria (BGR)	24	12	87	..	..	..	..	..
Canadá (CAN)	n.a.	n.a.	n.a.	13.891	29.547	..	..	..
Checoslovaquia (CSK)	..	..	..	..	..	..	..	..
China (CHN)	..	..	8.141	17.073	4.599.900	4.870.500	..	..
Croacia (HRV)	237	430	428	235	210	211	205	217
Dinamarca (DNK)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..
ERY-Macedonia (MKD)	..	..	..	..	..	..	..	..
Eslovenia (SVN)	..	..	..	..	..	..	..	..
España (ESP)	24.468	31.125	33.048	37.765	41.666	40.773	41.848	44.977 p
Estados Unidos (USA)	n.a.	921.460	699.522	414.445	280.822	239.158	251.801	n.a.
Estonia (EST)	75	71	18	..	..	..	..	..
Federación Rusa (RUS)	n.a.	n.a.	n.a.	6.373	12.640	12.133	13.126	14.956
Finlandia (FIN)	2.360	3.390	2.900	2.376	3.621	1.900	2.010	2.180
Francia (FRA)	n.a.	14.377	10.742	10.496	n.a.	n.a.	n.a.	..
Georgia (GEO)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Grecia (GRC)	..	..	..	..	..	..	..	..
Hungría (HUN)	..	..	..	..	..	..	..	..
India (IND)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Irlanda (IRL)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Islandia (ISL)	n.a.	n.a.	266	199	47	32	13	..
Italia (ITA)	n.a.	31.112	35.665 e	33.445 e	53.156 e	49.112 e	52.961 e	54.519 e
Japón (JPN)	151.243	222.173	244.546	241.671	179.898	184.860	183.120	180.381
Korea (KOR)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	23.281	30.476	29.848	..
Letonia (LVA)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Liechtenstein (LIE)	..	..	..	..	..	..	..	..
Lituania (LTU)	..	..	..	..	..	..	..	..
Luxemburgo (LUX)	..	..	..	..	..	..	..	..
Malta (MLT)	..	..	..	..	..	..	..	..
México (MEX)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	..
Moldavia (MDA)	..	..	..	..	..	..	..	..
Montenegro (MNE)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..
Noruega (NOR)	10.253	10.142	13.386	26.581	18.703	20.663	21.058	..
Nueva Zelanda (NZL)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Países Bajos (NLD)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Polonia (POL)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Portugal (PRT)	n.a.	n.a.	1.898	1.037	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
R.F. Checa (CZE)	..	..	..	..	..	..	..	..
R.F. Eslovaca (SVK)	..	..	..	..	..	..	..	..
Reino Unido (GBR)	23.000	52.800	54.300	66.200	40.800	28.000	26.000	..
Rumanía (ROU)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..
Serbia (SRB)	..	..	..	..	..	..	..	..
Suecia (SWE)	5.200	10.256	7.900	8.118	7.851	6.764	6.637	6.923
Suiza (CHE)	..	..	..	..	..	..	..	..
Turquía (TUR)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	12.569	19.725	18.553	19.189
Ucrania (UKR)	..	..	3.373	48	..	..	..	..
Unión Europea (UE) (27)	..	..	..	..	..	..	..	..
OCDE (33)	..	..	..	..	..	..	..	..

a: Los datos no disponibles afectan a la coherencia de los totales. e: Dato estimado. c: Cambio de serie. 0: Dato inferior a la mitad de una unidad.

-: Dato no aplicable. n.a.: Dato no disponible. p: Dato provisional. UE 27: No incluye Chipre que no es un país miembro del FIT.



TABLA 2.1.1.B2 Transporte de mercancías (TEUs)

Países	Contenedores ferroviario										Cotenedores marítimo									
	1970	1980	1990	2000	2010	2013	2014	2015	1970	1980	1990	2000	2010	2013	2014	2015	1970	1980	1990	2000
Albania (ALB)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	40	354	71.614	109.054	99.350	104.080	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Alemania (DEU)	365.243	1.021.001	1.681.125	..	5.614.553	6.456.060	6.272.430	5.979.000	279.376	1.543.128	3.406.837	7.172.675	13.096.000	15.552.000	15.905.000	..	279.376	1.543.128	3.406.837	7.172.675
Armenia (ARM)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	15.735	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Australia (AUS)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	3.512.892	6.329.135	7.164.877	7.404.823	7.902.122	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Austria (AUT)	n.a.	79.532	240.800	n.a.	1.310.989	1.148.801	1.169.566	1.156.260	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	2.276	..	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Azerbaijan (AZE)	n.a.	124.810	79.904	11.390	13.582	17.396	..	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	..	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Bélgica (BEL)	121.446	329.092	584.930	794.347	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	363.491	915.207	1.893.115	5.724.074	10.431.840	9.886.286	9.725.574	9.928.293	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Bielorrusia (BLR)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Bosnia-Herzegovina (BIH)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Bulgaria (BGR)	n.a.	46.724	35.213	26.624	57.297	63.725	35.419	37.807	n.a.	24.524	28.543	108.741	170.835	218.989	236.944	242.865	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Canadá (CAN)	n.a.	n.a.	n.a.	2.443.449	3.235.761	3.686.321	3.897.973	4.071.322	n.a.	n.a.	n.a.	2.736.139	4.520.000	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Checoslovaquia (CSK)	n.a.	330.508	583.645	..	..	..	..	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
China (CHN)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Croacia (HRV)	n.a.	n.a.	n.a.	36.519	69.583	41.299	40.792	34.115	n.a.	16.967	45.828	12.120	144.649	130.236	138.278	181.912	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Dinamarca (DNK)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	197.945	166.870	137.144	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	487.000	734.000	747.000	743.000	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
ERY-Macedonia (MKD)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Eslovenia (SVN)	n.a.	n.a.	n.a.	61.236	325.556	390.507	398.621	458.449	n.a.	37.831	94.767	86.679	480.981	596.429	676.381	802.696	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
España (ESP)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	1.075.625	2.433.027	6.925.765	12.505.803	13.709.523	14.066.730	14.149.470	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Estados Unidos (USA)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	31.507.445	34.484.687	35.867.974	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Estonia (EST)	n.a.	n.a.	n.a.	3.219	22.484	62.014	72.019	..	n.a.	n.a.	n.a.	76.692	152.060	253.900	261.069	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Federación Rusa (RUS)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Finlandia (FIN)	13.360	36.605	44.326	127.311	70.204	42.211	41.137	33.434	26.267	124.776	308.512	882.978	1.219.575	1.472.143	1.440.462	1.413.654	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Francia (FRA)	n.a.	790.350	445.945	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	1.549.000	2.661.485	3.921.094	4.284.491	4.436.507	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Georgia (GEO)	n.a.	200.582	219.200	4.899	45.923	48.083	49.339	44.022	n.a.	n.a.	n.a.	36.149	226.115	403.447	448.972	379.816	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Grecia (GRC)	72	1.760	13.428	2.486	51.009	..	..	..	345	675	139	36.149	226.115	403.447	448.972	379.816	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Hungría (HUN)	21.101	126.473	173.566	154.816	568.685	519.480	448.166	651.093	n.a.	119.189	355.541	1.087.104	1.187.487	3.620.126	3.928.785	3.744.380	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
India (IND)	n.a.	n.a.	n.a.	1.045.000	2.562.000	2.869.000	3.111.000	2.920.000	n.a.	n.a.	n.a.	2.472.000	7.561.000	7.453.000	7.960.000	8.198.000	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Irlanda (IRL)	n.a.	n.a.	n.a.	166.000	13.472	14.784	15.330	14.910	n.a.	192.752	372.176	710.152	772.548	726.019	796.620	876.848	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Islandia (ISL)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Italia (ITA)	..	542.022	851.692	1.514.368	649.259	767.503	789.217	710.969	n.a.	n.a.	1.917.477	5.917.239	8.644.600	9.491.151	10.104.971	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Japón (JPN)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	14.897.058	20.533.734	21.490.748	21.717.563	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Korea (KOR)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	7.958.801	19.368.960	23.469.251	24.798.210	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Lebania (LVA)	n.a.	n.a.	n.a.	9.864	98.223	97.710	97.028	69.813	n.a.	n.a.	n.a.	67.965	208.508	385.665	391.218	359.756	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Liechtenstein (LIE)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Litania (LTU)	129.808	187.911	251.166	10.554	78.188	103.952	90.745	69.964	n.a.	481	1.617	39.955	295.226	402.733	450.183	350.393	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Luxemburgo (LUX)	n.a.	n.a.	1.073	183.508	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Malta (MLT)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
México (MEX)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	125.093	1.064.825	..	..	..	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Maldivia (MDA)	n.a.	n.a.	499.471	4.811	1.914	2.015	1.883	365	n.a.	n.a.	273.139	1.315.749	3.691.374	4.875.281	..	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Montenegro (MNE)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Noruega (NOR)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	493.386	332.653	324.653	475.909	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Nueva Zelanda (NZL)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Países Bajos (NLD)	88.000	213.590	213.745	..	921.108	1.300.000	1.406.000	1.441.000	n.a.	n.a.	3.696.000	6.354.662	11.242.400	11.133.970	11.756.188	11.719.281	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Polonia (POL)	n.a.	n.a.	n.a.	196.318	569.759	1.091.888	1.072.627	1.098.698	n.a.	83.900	113.000	168.533	1.041.690	1.979.703	2.256.061	1.793.407	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Portugal (PRT)	..	13.612	22.625	58.666	171.146	183.583	262.337	367.905	24.301	176.585	411.468	773.130	1.690.073	2.418.743	2.708.975	2.752.614	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
R.F. Checa (CZE)	n.a.	n.a.	n.a.	169.078	1.051.439	1.274.125	1.336.973	1.476.907	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
R.F. Eslovaca (SVK)	n.a.	n.a.	n.a.	9.570	449.429	593.281	636.652	621.315	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Reino Unido (GBR)	489.300	1.697.609	1.409.400	153.540	196.328	61.474	54.995	..	n.a.	n.a.	3.971.000	6.715.000	8.254.000	8.273.000	9.540.000	9.799.000	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Rumania (ROU)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	24.441	34.188	87.587	548.094	659.375	663.271	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Serbia (SRB)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Suecia (SWE)	n.a.	n.a.	n.a.	293.486	536.934	433.918	430.588	411.664	n.a.	n.a.	447.451	732.934	1.071.238	1.147.065	1.155.418	1.150.691	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Suiza (CHE)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Turquía (TUR)	n.a.	n.a.	n.a.	2.371	16.140	451.710	814.981	713.504	n.a.	65.933	352.432	1.138.615	5.743.455	7.899.933	8.351.122	8.146.398	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Ucrania (UKR)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Unión Europea (UE) (27)	n.a.	n.a.	n.a.	36.800	167.535	..	..	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
OCDE (33)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.

a: Los datos no disponibles afectan a la coherencia de los totales. e: Dato estimado. c: Cambio de serie. 0: Dato inferior a la mitad de una unidad.
-: Dato no aplicable. n.a.: Dato no disponible. p: Dato provisional. UE27: No incluye Chipre que no es un país miembro del FTT.

Fuente: OCDE/FTT



TABLA 2.1.2.A1 Transporte de viajeros (millones de viajeros-km)

Países	Vehículos privados										Autobuses y autocares									
	1970	1980	1990	2000	2010	2013	2014	2015	1970	1980	1990	2000	2010	2013	2014	2015	1970	1980	1990	2000
Albania (ALB)	n.a.	n.a.	n.a.	5,115 e	5,535 e	7,587	..	..	776	1,421	2,174	184 e	2,370 e	1,063 e	..	..	..	..	..	..
Alemania (DEU)	350 600	466 500	593 200	831 300	884 800	903 100	920 800	..	48 600	65 600	56 600	69 000	78 092	77 146	78 790	..	..	..	..	..
Armenia (ARM)	..	..	..	1,310	2,344	2,457	2,537	2,396	..	..	..	127	..	..	..	..	..	..	..	..
Australia (AUS)	96 973	144 940	200 049	239 810	262 517	269 617	271 591	274 997	7 237	8 156	17 734	16 997	19 501	20 745	21 078	21 204	..	..	..	..
Austria (AUT)	26 874 e	43 535	54 102	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	7 985	12 450	13 620	n.a.	n.a.	16 633	21 880	n.a.	..	..	..	..
Azerbaijan (AZE)	..	..	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	3 083	5 651	7 480	9 153	16 633	21 880	..	..	..	..	..	..
Bélgica (BEL)	49 252	65 376	80 748	106 130	109 388	109 828	..	..	9 324	9 075	11 410	13 270	17 385	21 520	..	..	..	..	..	..
Bielorusia (BLR)	..	..	..	..	..	..	..	..	8 434	14 382	19 787	9 235	..	..	..	..	..	..	..	..
Bosnia-Herzegovina (BIH)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	..	1 223	4 055	2 737	n.a.	n.a.	1 764	..	..	..	..	..	..
Bulgaria (BGR)	..	3 731	4 549	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	12 235	21 614	25 881	15 108 c	9 924	8 916	10 145	10 231	..	..	..	..
Canadá (CAN)	n.a.	n.a.	n.a.	472 000	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	n.a.	n.a.	30 000	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	..	..	..
Checoslovaquia (CSK)	..	..	..	..	..	..	..	..	21 421	33 752	43 381	..	..	..	..	..	..	..	..	..
China (CHN)	..	..	262 032	665 742	1 502 081	1 125 090	1 208 410	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Croacia (HRV)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	3 294	7 077	7 004	3 331	3 284	3 507	3 648	3 377	..	..	..	..
Dinamarca (DNK)	n.a.	42 323	52 560	56 776	59 759	60 854	60 064	..	n.a.	4 611	6 443	7 418	6 853	6 897	6 491	..	..	..	..	..
ERY-Macedonia (MKD)	n.a.	n.a.	n.a.	4 793 c	4 683 e	5 964 e	6 769 e	6 987 e	1 034	2 190	1 492	1 726 c	1 984	1 980	2 474	2 276	..	..	..	..
Eslavonia (SVN)	n.a.	13 320	20 325	25 636	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	2 642	4 925	6 508 c	3 502	3 183	n.a.	n.a.	n.a.	..	..	..	..
España (ESP)	64 346	130 896	174 407	279 985 c	341 629	316 539	308 704	317 553	20 911	28 099	33 358	50 278	50 902	53 836	39 469	46 389	..	..	..	..
Estados Unidos (USA)	2 817 796	3 237 982	3 671 543	5 001 406 c	4 529 562	4 638 407	4 633 149	..	n.a.	195 451	195 371	505 168 c	469 790	517 466	545 852	..	..	..	..	..
Estonia (EST)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	2 610	3 658	4 454	2 630	2 266	2 619	2 569	..	..	..	..	..
Federación Rusa (RUS)	n.a.	n.a.	n.a.	236	295	337	263	352	100 107	209 656	262 152	173 360	140 333	126 042	127 090	126 271	..	..	..	..
Finlandia (FIN)	23 700	34 800	51 200	55 700	64 745	65 115	65 520	66 295	7 500	8 500	8 500	7 700	7 540	7 540	7 540	7 540	..	..	..	..
Francia (FRA)	305 000	443 841	617 318 c	754 360	810 793	819 442	829 636	..	25 200	37 700	40 637	42 126	50 626	53 165	54 174	..	..	..	..	..
Georgia (GEO)	n.a.	6 134	8 335	4 510	5 885	6 393	6 572	6 756	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	..	..	..
Grecia (GRC)	n.a.	19 147	34 458	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	4 783	5 817	5 086	6 000	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	..	..	..
Hungría (HUN)	7 270	36 000	47 000	46 180	52 595	51 823	52 722 e	54 603 e	13 546	26 423	24 104	18 442	16 250	16 965	17 441	17 618	..	..	..	..
India (IND)	n.a.	n.a.	768 000	2 076 000	5 940 000	7 314 588 e	7 946 568 e	8 671 295 e	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	..	..	..
Irlanda (IRL)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	..	..	..
Islandia (ISL)	n.a.	n.a.	2 667	3 765	4 958 e	4 971 e	5 226 e	5 605 e	..	..	337	485	638 e	640 e	673 e	721 e	..	..	..	..
Italia (ITA)	211 934	324 034	522 593	713 931 c	698 390	620 368	642 920	679 427	32 004	57 836	83 956	93 550	102 219	101 768	102 815	103 053	..	..	..	..
Japón (JPN)	182 679	341 492	760 080	869 669	..	..	..	..	101 550	90 177	92 980	81 582	77 750 c	74 571	72 579	..	..	..	..	..
Korea (KOR)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	264 281	250 425	258 220	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	114 582	109 503	110 296	..	..	..	..	..
Letonia (LVA)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	3 284	4 548	5 862	2 348	2 311	2 325	2 330	2 314	..	..	..	..
Liechtenstein (LIE)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	..	..	..
Lituania (LTU)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	4 912	6 667	6 677	2 266	2 348	2 521	2 672	2 457	..	..	..	..
Luxemburgo (LUX)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	..	..	..
Malta (MLT)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
México (MEX)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	..	64 578	154 155	271 512	381 700	452 033 c	484 776	..	..	..	..	..	..
Moldavia (MDA)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	1 855	3 851	4 878	1 021	2 417	3 124	2 874	2 922	..	..	..	..
Montenegro (MNE)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	80	109	108	..	..	..	..	..
Noruega (NOR)	17 781	30 436	42 696	49 055	57 037	59 407	61 288	..	4 155	4 882	4 631	6 259	5 631 c	5 844	5 985	6 414	..	..	..	..
Nueva Zelanda (NZL)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	..	..	..
Países Bajos (NLD)	66 300	108 100	137 300	141 100	144 200	145 400	144 969	139 320	11 100	13 200	13 100	15 453 e	..	..	..	..	..	..	..	..
Polonia (POL)	n.a.	n.a.	68 100	130 128	188 810	213 120	218 941	..	29 140	49 223	46 300	59 245 c	41 851 e	37 781 e	39 158 e	37 580	..	..	..	..
Portugal (PRT)	13 900	29 000	40 500	82 383	93 940	94 650	94 650	69 705	4 358	7 600	10 300	11 821	10 816	9 026	10 010	9 996	..	..	..	..
R.F. Checa (CZE)	..	..	..	63 940	63 570	64 650	66 260	69 705	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
R.F. Eslovaca (SVK)	..	..	..	23 929	26 879	27 155	27 251	27 531	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Reino Unido (GBR)	283 000	367 000	588 000	638 566	644 023	640 587	654 234	..	60 000	51 450	45 590	48 500	44 700	40 400	39 600	..	..	..	..	..
Rumania (ROU)	..	..	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	7 858	24 016	24 007	7 700	11 955	12 923	14 061	..	..	..	..	..
Serbia (SRB)	3 826	11 625	16 015	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	6 033	11 886	7 249	3 056	4 653	4 612	4 223	4 601	..	..	..	..
Suecia (SWE)	52 700	76 800	94 900	101 400	108 000	107 600	114 900	117 000 p	8 500	7 300	9 700	9 846	9 109	9 274	9 250	9 386 p	..	..	..	..
Suiza (CHE)	41 836	61 817	73 271	74 984	83 775	88 255	89 674	..	4 156	5 424	n.a.	5 515	6 486	6 895	7 016	..	..	..	..	..
Turquía (TUR)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	..	..	..
Ucrania (UKR)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	90 323	28 917	51 463	..	..	..	..	..	..	..
Unión Europea (UE) (27)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
OCDE (33)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..

e: Los datos no disponibles afectan a la coherencia de los totales. e: Dato estimado. c: Cambio de serie. 0: Dato inferior a la mitad de una unidad.
 -: Dato no aplicable. n.a.: Dato no disponible. p: Dato provisional. UE 27: No incluye Chipre que no es un país miembro del FTI.
 Fuente: OCDE/FTI



TABLA 2.1.2.A2 Transporte de viajeros (millones de viajeros-km)

Países	Ferrocarriles										Transporte carretera total									
	1970	1980	1990	2000	2010	2013	2014	2015	2015	7	1970	1980	1990	2000	2010	2013	2014	2015	2015	2015
Albania (ALB)	253	369	779	125	19	12	8				776	1.421	2.174	5.299 e	7.905 e	8.650 e				
Alemania (DEU)	38.483	40.499	43.600	75.404	83.886	89.615	90.976				399.200	532.100	649.800	900.300	962.892	980.246	999.590			
Armenia (ARM)					47	50 e	52	44						1.437	2.444	2.457	2.537	2.396		
Australia (AUS)	12.505	8.815	9.969	11.401	14.750	15.222	15.239	15.675			104.210	153.096	217.783	276.807	282.018	290.362	292.670	296.202		
Austria (AUT)	6.281	7.380	8.463	8.206	10.737	11.915	12.092	12.208			34.859	55.985	67.722	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.		
Azerbaijan (AZE)	1.676	2.207	1.827	493	917	457					3.083	5.651	7.480	9.153	16.633	21.880				
Belgica (BEL)	8.260	6.963	6.539	7.755	10.403	10.595	n.a.	n.a.			58.576	74.451	92.158	119.400	126.773	131.348				
Bielorrusia (BLR)	7.255	10.992	16.852	17.722	7.578	8.998					8.434	14.382	19.787	9.235						
Bosnia-Herzegovina (BIH)	1.742	1.409	1.382	38	59	40					1.223	4.055	2.737	n.a.	n.a.	1.764				
Bulgaria (BGR)	6.223	7.055	7.793	3.472	2.100	1.826	1.702	1.552			12.235	25.345	30.430	15.108 c	9.924	8.916	10.145	10.231		
Canadá (CAN)	n.a.	20.492	20.492	1.548	1.404	1.365	1.327	1.341 p			n.a.	n.a.	n.a.	502.000	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.		
Cheslovaquia (CSK)	20.492	18.043	19.335								21.421	33.752	43.381							
China (CHN)			261.263	453.259	876.218	1.059.560	1.160.480						262.032	665.742	1.502.081	1.125.090	1.208.410			
Croacia (HRV)	3.732	3.619	3.429	1.252	1.742	948	927	951			3.294	7.077	7.004	3.331	3.284	3.507	3.648	3.377		
Dinamarca (DNK)	3.354	4.314	4.851	5.537	6.577	7.076	7.098				n.a.	46.934	59.003	64.194	66.612	67.551	66.554			
ERY-Macedonia (MKD)	344	358	355	176	155	80	80	178			1.034	2.190	1.492	6.519 c	6.667 e	7.944 e	9.243 e	9.263 e		
Eslvenia (SVN)	1.498	1.436	1.429	705	813	760	697	709			n.a.	19.828	23.827	28.819						
España (ESP)	14.992	14.825	16.733	20.144	22.456	23.788	25.072	26.142			85.257	158.995	207.765	330.263 c	392.531	370.375	348.173	363.942		
Estados Unidos (USA)	9.944	7.247	9.748	8.848	10.332	10.959	10.742	10.519			2.817.796	3.433.433	3.866.914	5.506.574 c	4.999.352	5.155.873	5.179.001			
Estonia (EST)	1.254	1.582	1.510	263	248	225	282				2.610	3.658	4.454	2.630	2.266	2.619	2.569			
Federación Rusa (RUS)	191.100	227.300	274.440	167.054	138.885	138.517	130.027	120.644			100.107	209.656	262.152	173.596	140.628	126.379	127.353	126.623		
Finlandia (FIN)	2.156	3.216	3.331	3.405	3.959	4.053	3.874	4.113 c			31.200	43.300	59.700	63.400	72.285	72.655	73.060	73.835		
Francia (FRA)	40.980	53.710	63.740	69.416	85.602	87.397	86.726				330.200	481.541	657.955 c	796.485	861.419	872.607	883.810			
Georgia (GEO)	2.107	2.833	1.969	453	654	585	550	465			n.a.	6.134	8.335	4.510	5.885	6.393	6.572	6.756		
Grecia (GRC)	1.531	1.464	1.978	1.628	1.337	755 e	1.072	1.263			4.783	5.817	24.233	40.458						
Hungría (HUN)	15.168	13.714	11.403	9.693	7.692	7.843	7.738	7.609			20.816	62.423	71.104	64.622	68.845	68.788	70.163	72.221		
India (IND)	n.a.	n.a.	295.640	458.000	978.508	1.140.412	1.147.190	1.135.718 e			n.a.	n.a.	768.000	2.076.000	5.940.000	7.314.588	7.946.568	8.671.295		
Irlanda (IRL)	755	1.032	1.226	1.389	1.678	1.569	1.695	1.917			n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.		
Islandia (ISL)											n.a.	n.a.	n.a.	4.250	5.596	5.611	5.899	6.326		
Italia (ITA)	32.457	39.587	44.709	47.133	47.172	48.739	49.957	51.158 e			243.938	381.870	606.549	807.481 c	800.609	722.136	745.735	782.480		
Japón (JPN)	288.816	314.542	387.478	384.287	393.466	414.387	413.970				284.229	431.669	853.060	951.251						
Korea (KOR)	9.819	22.566	41.093	49.558	58.381	66.353	67.860				n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	378.863	359.928	368.516			
Letonia (LVA)	3.817	4.774	5.366	715	749	729	649	591			3.284	4.548	5.862	2.348	2.311	2.325	2.330	2.314		
Liechtenstein (LIE)											n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.		
Litania (LTU)	2.132	3.258	3.640	611	373	391	373	361			n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	34.917	35.946	27.038	27.322		
Luxemburgo (LUX)	205	246	208	332	347	394	409	383			n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.		
Malta (MLT)																				
México (MEX)	4.534	5.296	5.336	82	844 c	1.036					64.578	154.155	271.512	381.700	452.033	484.776				
Moldavia (MDA)	755	1.431	1.626	315	399	330	257	181			n.a.	3.851	4.878	1.021	2.417	3.124	2.874	2.922		
Montenegro (MNE)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	91	73	76				n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	81	109	108			
Noruega (NOR)	1.930	2.751	2.430	3.353	3.134	3.260	3.440	3.555			21.936	35.318	47.327	55.314	62.668 c	65.251	67.273			
Nueva Zelanda (NZL)											n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.		
Países Bajos (NLD)	8.011	8.892	11.060	15.400	15.400	17.018	17.018	17.700 e			77.400	121.300	150.400	156.553						
Polonia (POL)	36.891	46.325	50.373	24.092	17.921	16.797	16.015	17.367			n.a.	n.a.	114.400 c	189.373 c	230.461 e	250.901 e	258.099 e			
Portugal (PRT)	3.546	6.076	5.664	3.834	4.111	3.649	3.852	3.957			18.158	36.600	50.800	94.204						
R.F. Checa (CZE)				7.300	6.591	7.601	7.797	8.298												
R.F. Eslovaca (SVK)				2.870	2.309	2.485	2.583	3.411												
Reino Unido (GBR)	30.409	30.259	33.749	39.002	53.320	59.145	61.768	63.363			343.000	418.450	633.590	685.066	688.723	680.987	693.834 p			
Rumania (ROU)	17.793	23.220	30.582	11.632	5.438	4.411	4.976				7.858	24.016	24.007	7.700	11.955	12.923	14.061			
Serbia (SRB)	3.671	3.352	4.452	1.236	522	612	453	509			9.859	23.511	23.264	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.		
Suecia (SWE)	4.600	6.998	6.600	8.243	11.155	11.842	12.121	12.373			61.200	84.100	104.600	111.246	117.109	116.874	124.150	126.386 p		
Suiza (CHE)	9.339	9.964	12.678	12.620	19.177	19.447	20.010				45.992	67.241	n.a.	80.499	90.261	95.150	96.690			
Turquía (TUR)	5.561	6.011	6.410	5.832	5.491	3.777	4.393	4.828			41.311	73.127	134.991	185.681	226.913	268.178	276.073	290.734		
Ucrania (UKR)			76.038	51.767	50.248	48.881 e														
Unión Europea (UE) (27)																				
OCDE (33)																				

a: Los datos no disponibles afectan a la coherencia de los totales. e: Dato estimado. c: Cambio de serie. 0: Dato inferior a la mitad de una unidad.

-: Dato no aplicable. n.a.: Dato no disponible. p: Dato provisional. LE 27: No incluye Chipre que no es un país miembro del FT.

Fuente: OCDE/FT

TABLA 2.1.2.A3 Transporte de viajeros (millones de viajeros-km)

Países	Total transporte viajeros (terrestre)							
	1970	1980	1990	2000	2010	2013	2014	2015
Albania (ALB)	1.029	1.790	2.953	5.424	7.924	8.662	..	..
Alemania (DEU)	437.683	572.599	693.400	975.704	1.046.778	1.069.861	1.090.566	..
Armenia (ARM)	..	..	..	1.484	2.394 e	2.512 e	2.589 e	2.440
Australia (AUS)	116.715	161.911	227.752	268.208	296.768	305.584	307.908	311.876
Austria (AUT)	41.140 e	63.365	76.185	..	..	..	..	..
Azerbaijan (AZE)	4.759	7.858	9.307	9.646	17.550	22.337	..	..
Bélgica (BEL)	66.836	81.414	98.697	127.155	137.176	141.943	..	..
Bielorrusia (BLR)	15.689	25.374	36.639	26.957	..	..	..	..
Bosnia-Herzegovina (BIH)	2.965	5.464	4.119	..	..	1.804	..	..
Bulgaria (BGR)	18.458	32.400	38.223	18.580	12.024	10.742	11.847	11.783
Canadá (CAN)	n.a.	n.a.	n.a.	503.548	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Checoslovaquia (CSK)	41.913	51.795	62.716	..	..	..	..	..
China (CHN)	..	..	523.295	1.119.001	2.378.299	2.184.650	2.368.890	..
Croacia (HRV)	7.026	10.696	10.433	4.583	5.026	4.455	4.575	4.328
Dinamarca (DNK)	n.a.	51.248	63.854	69.731	73.189	74.627	73.652	..
ERY-Macedonia (MKD)	1.378	2.548	1.847	6.695 c e	6.822 e	8.024 e	9.323 e	9.441 e
Eslovenia (SVN)	n.a.	n.a.	21.257 c	24.532	29.632	n.a.	n.a.	n.a.
España (ESP)	100.249	173.820	224.498	350.407 c	414.987	394.163	373.245	390.084
Estados Unidos (USA)	2.827.740	3.440.680	3.876.662	5.515.422 c	5.009.684	5.166.832	5.189.743	..
Estonia (EST)	3.864	5.240	5.964	2.893	2.514	2.844	2.851	..
Federación Rusa (RUS)	291.207	436.956	536.592	340.650	279.513	264.896	257.380	247.267
Finlandia (FIN)	33.356	46.516	63.031	66.805	76.244	76.708	76.934	77.948
Francia (FRA)	371.180	535.251	721.695 c	865.901	947.021	960.004	970.536	..
Georgia (GEO)	2.107	8.967	10.304	4.963	6.539	6.978	7.122	7.221
Grecia (GRC)	6.314	7.281	26.211	42.086 e	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Hungría (HUN)	35.984	76.137	82.507	74.315	76.537	76.631	77.901	79.830
India (IND)	n.a.	n.a.	1.063.640	2.534.000	6.918.510	8.434.000	9.010.000	9.807.013
Irlanda (IRL)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Islandia (ISL)	n.a.	n.a.	3.004	4.250	5.596	5.611	5.899	6.326
Italia (ITA)	276.395	421.457	651.258	854.614 c	847.781	770.875	795.692	833.638
Japón (JPN)	573.045	746.211	1.240.538	1.335.538	..	..	..	..
Korea (KOR)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	437.244	426.281	436.376	..
Letonia (LVA)	7.101	9.322	11.228	3.063	3.060	3.054	2.979	2.905
Liechtenstein (LIE)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Lituania (LTU)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	35.290	36.237	27.411	27.683
Luxemburgo (LUX)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Malta (MLT)	..	..	..	..	..	..	..	..
México (MEX)	69.112	159.451	276.848	381.782	452.877	485.812	..	..
Moldavia (MDA)	2.610	5.282	6.504	1.336	2.816	3.454	3.131	3.103
Montenegro (MNE)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	172	182	184	..
Noruega (NOR)	23.866	38.069	49.757	58.667	65.802	68.511	70.713	..
Nueva Zelanda (NZL)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Países Bajos (NLD)	85.411	130.192	161.460	171.953	..	..	..	..
Polonia (POL)	n.a.	n.a.	164.773 c	213.465 c	248.382 e	267.698 e	274.114 e	..
Portugal (PRT)	21.704	42.676	56.464	98.038 e	..	..	..	..
R.F. Checa (CZE)	..	..	..	80.591	80.977 c	81.277	84.067	87.999
R.F. Eslovaca (SVK)	..	..	..	35.234	34.330	34.806	35.115	36.210
Reino Unido (GBR)	373.409	448.709	667.339	724.068	742.043	740.132	755.602	..
Rumanía (ROU)	25.651	47.236	54.589	19.332	17.393	17.334	19.037	..
Serbia (SRB)	13.530	26.863	27.716	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Suecia (SWE)	65.800	91.098	111.200	119.489	128.264	128.716	136.271	138.759
Suiza (CHE)	55.331	77.205	n.a.	93.119	109.438	114.597	116.700	..
Turquía (TUR)	46.872	79.138	141.401	191.513	232.404	271.955	280.466	295.562
Ucrania (UKR)	..	..	166.361	80.684	101.711	..	..	..
Unión Europea (UE) (27)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	5.194.087	..	..	..
OCDE (33)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	13.312.661	..	..	..

a: Los datos no disponibles afectan a la coherencia de los totales. e: Dato estimado. c: Cambio de serie. 0: Dato inferior a la mitad de una unidad.

-: Dato no aplicable. n.a.: Dato no disponible. p: Dato provisional.

UE 27: No incluye Chipre que no es un país miembro del FIT.

Fuente: OCDE/FIT



TABLA 2.1.3A Accidentes de carretera

Países	Muertos pasajeros vehículos						Muertos ciclistas						Muertos en vehículos de 2 ruedas					
	1990	2000	2010	2013	2014	2015	1990	2000	2010	2013	2014	2015	1990	2000	2010	2013	2014	2015
Alemania (DEU)	..	4.396 f	1.840 f	1.588	1.575	1.620	..	659 f	381 f	354	396	383	..	1.102 f	709 f	641	674	701
Australia (AUS)	1.569 f	1.302 f	723 f	589 p	566 p	607 p	80 f	31 f	38 f	50 p	44 p	30 p	262 f	191 f	224 f	214 p	191 p	202 p
Austria (AUT)	913 f	549 f	292 f	193	189	238	106 f	62 f	32 f	51	45	39	200 f	156 f	86 f	102	89	90
Bélgica (BEL)	1.181 f	922 f	444 f	342	381 c	362	196 f	134 f	70 f	73	76 c	83	216 f	182 f	124 f	115	102 c	119
Canadá (CAN)	2.244 f	1.761 f	1.270 f	992 p	948 p	..	106 f	40 f	61 f	62 p	39 p	..	260 f	171 f	193 f	197 p	194 p	..
Dinamarca (DNK)	284 f	239 f	137 f	79	89	74	110 f	58 f	26 f	33	30	26	83 f	71 f	33 f	26	31	38
Eslovenia (SVN)	..	179 f	68 f	57	59	55	..	26 f	16 f	16	13	14	..	40 f	23 f	21	17	26
España (ESP)	5.034 f	3.289 f	1.197 f	715	722	693	160 f	84 f	67 f	69	75	58	1.474 f	866 f	486 f	355	340	385
Estados Unidos (USA)	24.092 f	20.699 f	12.491 f	12.037	11.947	12.628 p	859 f	693 f	623 f	749	729	818 p	3.244 f	2.897 f	4.518 f	4.692	4.594	4.976 p
Finlandia (FIN)	343 f	224 f	159 f	152	121	156 p	101 f	53 f	26 f	20	27	30	55 f	19 f	25 f	29	20	22 p
Francia (FRA)	6.862 f	5.291 f	2.117 f	1.612	1.663	1.796	437 f	270 f	147 f	147	159	149	1.747 f	1.392 f	952 f	790	790	769
Grecia (GRC)	712 f	891 f	542 f	347	289	..	26 f	22 f	23 f	15	19	..	466 f	502 f	408 f	296	298	..
Hungría (HUN)	974 f	500 f	330 f	254 f	256 f	..	313 f	182 f	92 f	68 f	98 f	..	238 f	85 f	68 f	82 f	75 f	..
Irlanda (IRL)	206 f	260 f	130 f	107 p	105 p	..	46 f	10 f	5 f	5 p	13 p	..	41 f	39 f	17 f	26 p	24 p	..
Islandia (ISL)	15 f	25 f	4 f	11	3	12	0 f	0 f	0 f	0	0	1	3 f	1 f	1 f	1	0	1
Israel	..	219 f	172 f	103	86	106	..	20 f	18 f	13	10	14	..	45 f	43 f	39	36	46
Italia (ITA)	3.797 f	3.850 f	1.822 f	1.487 f	1.491 f	..	477 f	401 f	265 f	251	273 f	..	1.333 f	1.407 f	1.156 f	862 f	816 f	..
Japón (JPN)	3.887 f	2.903 f	1.201 f	1.086	1.053	1.038	1.509 f	1.278 f	938 f	813	738	760	3.240 f	1.847 f	1.029 f	860	810	775
Korea (KOR)	2.100 f	2.792 f	1.228 f	1.195	998	989	644 f	317 f	294 f	281	272	272	..	1.564 f	1.083 f	830	888	870
Lituania (LTU)	..	..	130 f	106	109	115 p	..	72 f	23 f	18	19	22 p	..	..	18 f	20	15	17 p
Luxemburgo (LUX)	51 f	53 f	27 f	30	24	16	1 f	1 f	1 f	0	0	0	8 f	8 f	1 f	8	8	6
Noruega (NOR)	214 f	225 f	125 f	99 f	..	..	17 f	13 f	5 f	10 f	12 f	..	39 f	46 f	26 f	24 f	22 f	..
Nueva Zelanda (NZL)	465 f	358 f	259 f	166	180	220	27 f	19 f	10 f	8	10	6	114 f	31 f	50 f	39	43	54
Países Bajos (NLD)	702 f	513 f	219 f	183 f	177 f	..	304 f	198 f	119 f	112 f	118 f	..	167 f	196 f	104 f	52 f	83 f	..
Polonia (POL)	2.237 f	2.709 f	1.853 f	1.448	1.346	1.332	574 f	692 f	280 f	306	286	300	1.037 f	253 f	342 f	315	308	271
Portugal (PRT)	898 f	809 f	367 f	214	223	214	135 f	151 f	80 f	74	68	85	892 f	483 f	205 f	129	134	115
R.F. Checa (CZE)	597 f	784 f	403 f	308	347	366	120 f	62 f	31 f	29	35	25	113 f	116 f	99 f	72	96	98
Reino Unido (GBR)	2.462 f	1.784 f	867 f	819	839	802	267 f	131 f	111 f	113	116	100	671 f	612 f	413 f	341	353	369
Gran Bretaña	2.371 f	1.665 f	835 f	785	797	754	256 f	127 f	111 f	109	113	100	659 f	605 f	403 f	331	339	365
Irlanda del norte	91 f	119 f	32 f	34	42	48	11 f	4 f	0 f	4	3	0	12 f	7 f	10 f	10	14	4
Suecia (SWE)	468 f	393 f	151 f	144	122	144	68 f	47 f	21 f	14	33	17	68 f	49 f	45 f	43	39	49
Suiza (CHE)	455 f	273 f	129 f	103 f	97 f	..	58 f	48 f	34 f	21 f	34 f	..	205 f	111 f	71 f	63 f	54 f	..
Argentina	..	..	2.923 f	2.619 f	2.363	..	..	..	77 f	102 f	83	..	..	..	1.161 f	1.547 f	1.691	..
Chile	..	..	731	762	832	844	..	..	189	161	142	163	..	..	111	146	160	199
Unión Europea (UE) (27)																		
OCDE (33)																		

f: Final

p: Provisional

c: Cambio de serie

Fuente: OCDE/ITAD International Road Traffic and Accident Database



Muertos peatones

Muertos otros usuarios de carretera

Muertos totales

Países	Muertos peatones					Muertos otros usuarios de carretera					Muertos totales				
	2015	2014	2013	2012	2011	2015	2014	2013	2012	2011	2015	2014	2013	2012	2011
Alemania (DEU)	993 f	476 f	557	523	537	353 f	242 f	199	209	218	130 f	712 f	756 f	753 f	751 f
Australia (AUS)	420 f	287 f	172 f	162	162 p	0 f	0 f	193 f	170 p	196 p	203 p	203 p	203 p	203 p	203 p
Austria (AUT)	260 f	140 f	98 f	83	84	78 f	69 f	44 f	26	34	28	28	28	28	28
Bélgica (BEL)	301 f	142 f	106 f	99	106 c	82 f	80 f	54 f	61	48 c	67	67	67	67	67
Canadá (CAN)	584 f	373 f	306 f	301	310 p	747 f	555 f	405 f	353 p	381	..	..	..	..	..
Dinamarca (DNK)	118 f	99 f	44 f	34	22	39 f	31 f	15 f	19	10	13	13	13	13	13
Eslovenia (SVN)	..	60 f	26 f	20	14	..	9 f	4 f	11	5	9	9	9	9	9
España (ESP)	1.542 f	898 f	471 f	378	367	823 f	639 f	257 f	163	215	186	186	186	186	186
Estados Unidos (USA)	6.482 f	4.763 f	4.302 f	4.779	5.376 p	9.758 f	12.844 f	10.994 f	10.583	10.483	11.228 p	11.228 p	11.228 p	11.228 p	11.228 p
Finlandia (FIN)	105 f	62 f	35 f	34	36	45 f	38 f	27 f	23	25	26 p	26 p	26 p	26 p	26 p
Francia (FRA)	1.534 f	838 f	485 f	465	468	635 f	288 f	291 f	254	273	279	279	279	279	279
Grecia (GRC)	524 f	375 f	179 f	151	125	322 f	245 f	106 f	70	64	..	..	..	..	..
Hungría (HUN)	803 f	346 f	192 f	147 f	152 f	104 f	87 f	58 f	40 f	45 f	..	..	..	..	..
Irlanda (IRL)	150 f	85 f	44 f	31 p	41 p	35 f	21 f	16 f	19 p	11 p	..	..	..	..	..
Islandia (ISL)	6 f	1 f	2 f	1	0	0 f	5 f	1 f	2	1	1	1	1	1	1
Israel	..	169 f	119 f	91	116	..	0 f	0 f	31	31	48	48	48	48	48
Italia (ITA)	1.069 f	982 f	621 f	551 f	578 f	474 f	421 f	247 f	240 f	207 f	..	..	..	..	..
Japón (JPN)	3.955 f	2.955 f	2.016 f	1.871	1.753	2.005 f	1.427 f	644 f	535	484	474	474	474	474	474
Korea (KOR)	7.063 f	3.764 f	2.082 f	1.982	1.910	2.692 f	1.799 f	818 f	802	692	688	688	688	688	688
Lituania	..	235 f	108 f	98	109	..	6 f	18 f	12	6	6 p	6 p	6 p	6 p	6 p
Luxemburgo (LUX)	10 f	11 f	1 f	5	3	1 f	2 f	2 f	2	0	7	7	7	7	7
Noruega (NOR)	55 f	47 f	24 f	18 f	16 f	7 f	10 f	22 f	36 f	..	..	..	..	..	..
Nueva Zelanda (NZL)	104 f	35 f	35 f	30	43	19 f	19 f	21 f	10	17	14	14	14	14	14
Países Bajos (NLD)	144 f	106 f	63 f	51 f	50 f	59 f	69 f	27 f	60 f	44 f	..	..	..	..	..
Polonia (POL)	2.977 f	2.256 f	1.236 f	1.140	1.116	508 f	383 f	197 f	148	146	120	120	120	120	120
Portugal (PRT)	742 f	425 f	195 f	144	145	272 f	275 f	139 f	120	101	93	93	93	93	93
R.F. Checa (CZE)	359 f	362 f	168 f	162	130	87 f	73 f	52 f	38	47	38	38	38	38	38
Reino Unido (GBR)	1.754 f	889 f	415 f	405	464	248 f	164 f	99 f	92	82	106	106	106	106	106
Great Britain	1.694 f	857 f	405 f	398	446	237 f	155 f	96 f	90	80	103	103	103	103	103
Northern Ireland	60 f	32 f	10 f	7	18	11 f	9 f	3 f	2	2	3	3	3	3	3
Suecia (SWE)	134 f	73 f	31 f	42	52	34 f	29 f	18 f	17	24	21	21	21	21	21
Suiza (CHE)	167 f	130 f	75 f	69 f	43 f	41 f	30 f	18 f	13 f	15 f	..	..	..	..	..
Argentina	..	..	329 f	524 f	568	..	..	604 f	417 f	574	..	..	..	..	..
Chile	..	..	815	820	733	..	..	229	221	183	202	202	202	202	202
Unión Europea (UE) (27)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
OCDE (33)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..

f: Final

p: Provisional

Fuente: OCDE/IRTAD International Road Traffic and Accident Database

TABLA 2.1.3C Accidentes de carretera

Países	Victimas (muertos + heridos)							
	1970	1980	1990	2000	2010	2013	2014	2015
Albania (ALB)	n.a.	n.a.	n.a.	620	2.069	2.798	2.617	2.692
Alemania (DEU)	550.988	513.504	456.064	511.577	374.818	377.481	392.912	396.891
Armenia (ARM)	..	..	..	1.377	2.964	4.310	4.776	5.084
Australia (AUS)	..	35.326	27.292	28.780	34.128	24.246	..	..
Austria (AUT)	72.653	64.367	62.041	55.905	46.410	48.499	48.100	47.845
Azerbaijan (AZE)	n.a.	n.a.	n.a.	2.199	3.796	4.112	..	..
Bélgica (BEL)	107.780	84.700	88.160	69.431	61.204	54.691	53.975	52.571
Bielorrusia (BLR)	..	..	11.497 e	8.088	..	..	..	..
Bosnia-Herzegovina (BIH)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	10.052	..	..
Bulgaria (BGR)	6.446 e	7.254	8.389	9.042	8.854	9.376	9.299	9.679
Canadá (CAN)	183.581	268.438	266.643	225.752	174.319	166.444	151.734 p	..
Checoslovaquia (CSK)	44.168	31.881	40.359	..	..	..	..	..
China (CHN)	..	..	..	..	319.299	272.040	..	..
Croacia (HRV)	15.183 e	22.219	21.151	21.156	18.759	15.642	14.530	15.372
Dinamarca (DNK)	26.656	15.751	11.287	9.590	4.408	3.585	..	..
ERY-Macedonia (MKD)	2.721	2.928	3.273	2.502	6.357	6.682	6.186	6.061
Eslovenia (SVN)	11.173	9.927	7.050	11.887	10.454	8.867	8.328	8.830
España (ESP)	87.000	112.692	162.424	155.557	122.823	126.400	128.320	136.144
Estados Unidos (USA)	n.a.	n.a.	3.276.000 e	3.231.000 e	2.272.000 e	2.346.000 e	2.371.000 e	..
Estonia (EST)	2.255	2.079	2.815	2.047	1.799	1.814	1.824	..
Federación Rusa (RUS)	n.a.	165.624	250.205	208.995	277.202	285.462	278.751	254.311
Finlandia (FIN)	17.083	8.993	13.407	8.904	7.945	6.939	6.934	6.651
Francia (FRA)	344.748	352.175	236.149	169.760	88.453	73.875	76.432	..
Georgia (GEO)	4.345	4.749	4.561	2.582	8.245	8.559	9.047	9.789
Grecia (GRC)	25.719	26.668	29.128	32.800	20.366	16.054	15.359	14.838 p
Hungría (HUN)	31.935	25.457	39.428	23.898	21.657	20.681	20.750	21.543
India (IND)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	662.025	632.465	633.145	646.412
Irlanda (IRL)	9.809	9.068	9.907	12.458	8.482	7.068 p	7.622 p	..
Islandia (ISL)	913	686	857	1.520	1.261	1.232	1.172	1.324
Italia (ITA)	250.286	241.313	235.326	374.135	308.834	261.494	254.528	..
Japón (JPN)	997.861	607.479	801.522	1.164.780	901.245	785.880	715.487	670.140
Korea (KOR)	45.899	117.249	336.554	437.220	357.963	333.803	342.259	355.021
Letonia (LVA)	4.969	4.547	5.593	6.037	4.241	4.517	4.815	4.753
Liechtenstein (LIE)	114	144	121	156	114	113	101	113
Lituania (LTU)	4.931	5.509	6.424	7.601	4.529	4.263	4.054	4.018
Luxemburgo (LUX)	2.499	2.381	1.849	1.333	1.217	1.297	1.261	1.384
Malta (MLT)	..	..	..	1.184	1.079	1.582	1.796	1.711
México (MEX)	17.251	37.535	41.629	43.658	33.649	..	..	..
Moldavia (MDA)	3.577	5.056	7.814	3.554	4.187	3.516	3.404	3.634
Montenegro (MNE)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	2.194	1.886	1.900	..
Noruega (NOR)	12.320	10.610	12.218	12.003	9.338	7.029	6.438	5.804
Nueva Zelanda (NZL)	21.446	16.471	18.448	11.424	14.406	12.034	11.512	12.589
Países Bajos (NLD)	71.410	58.620	15.028	12.673	4.291 e	..	..	..
Polonia (POL)	41.290	58.249	74.277	77.932	52.859	47.416	45.747	42.716
Portugal (PRT)	30.266	43.363	65.650	61.553	47.302	39.390	39.653	41.549
R.F. Checa (CZE)	..	..	..	33.925	25.186	25.942	27.046	27.704
R.F. Eslovaca (SVK)	..	..	..	10.722	8.503	6.562	6.912	7.059
Reino Unido (GBR)	371.542	335.864	352.902	335.003	217.605	192.693	203.865	195.926
Rumanía (ROU)	6.340	5.619	11.919 c	8.814	34.791	33.325	34.152	..
Serbia (SRB)	n.a.	n.a.	n.a.	17.658	19.982	19.118	18.529	19.909
Suecia (SWE)	23.537	20.094	23.269	22.623	23.571 c	20.522	17.795	19.902
Suiza (CHE)	37.675	33.573	30.197	30.650	24.564	21.648	21.764	21.791
Turquía (TUR)	20.816	28.807	93.985	142.261	215.541	278.514	288.583	311.951
Ucrania (UKR)	29.877	46.058	63.067	41.821	43.850	..	..	..
Unión Europea (UE) (27)	..	..	..	..	..	..	..	..
OCDE (33)	..	..	..	..	..	..	..	..

f: Final

p: Provisional

Fuente: OCDE/IRTAD International Road Traffic and Accident Database



TABLA 2.1.3D Accidentes de carretera

Países	Muertos por millón de habitantes							
	1970	1980	1990	2000	2010	2011	2012	2013
Albania (ALB)	n.a.	n.a.	n.a.	85	112	102	106	187
Alemania (DEU)	242	165	98	90	44	48	43	40
Armenia (ARM)	..	..	..	70	..	..	..	..
Australia (AUS)	294	222	136	94	60	56	56	51
Austria (AUT)	335	258	203	122	66	62	63 c	54
Azerbaijan (AZE)	n.a.	n.a.	n.a.	73	102	110	125	123
Bélgica (BEL)	305	243	198	143	77	78	70	65
Bielorrusia (BLR)	..	..	216 e	160	..	..	..	..
Bosnia-Herzegovina (BIH)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	93	79	87
Bulgaria (BGR)	99 e	135	178	126	105	90	83	83
Canadá (CAN)	237	223	143	95	66	58	60	61 e
Checoslovaquia (CSK)	..	..	..	..	..	..	..	..
China (CHN)	..	..	..	..	48	46	..	..
Croacia (HRV)	280 e	364	284	146	98	97	91	86
Dinamarca (DNK)	245	135	123	93	46	39	30	34
ERY-Macedonia (MKD)	87	117	103	79	77	82	63	94
Eslovenia (SVN)	371	305	258	157	67	68	63	60
España (ESP)	124	134	179	143	54	44	41	36
Estados Unidos (USA)	251	222	175	147	106	103	106	n.a.
Estonia (EST)	185	205	279	149	60	78 e	67 e	63 p
Federación Rusa (RUS)	n.a.	198	239	202	185	195	196	190
Finlandia (FIN)	229	115	130	76	51	54	47	48
Francia (FRA)	324	253	197	136	63	62	57	51
Georgia (GEO)	169	178	195	105	156	120	139	118
Grecia (GRC)	106	127	171	185	113	103	89	79 p
Hungría (HUN)	165	152	234	117	74	64	61	59
India (IND)	n.a.	n.a.	62	76	112	117	112	110
Irlanda (IRL)	182	165	135	109	47	41	35	41 p
Islandia (ISL)	103	110	94	114	25	37	28	45
Italia (ITA)	207	164	126	124	68	63	60 e	..
Japón (JPN)	210	98	119	83	46	43	41	41
Korea (KOR)	98	150	287	223	114	107	110	104
Letonia (LVA)	273	260	329	248	104	86	86	87
Liechtenstein (LIE)	564	348	104	91	0	55	27	54
Lituania (LTU)	213	227	252	183	97	97	100	85
Luxemburgo (LUX)	389	269	186	174	63	64 e	65 e	85 p
Malta (MLT)	..	..	..	37	35	40	21	42
México (MEX)	49	88	64	50	43	37	37	n.a.
Moldavia (MDA)	163	232	258	99	127	122	126	85
Montenegro (MNE)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	153	93	74	119
Noruega (NOR)	144	89	78	76	43	34	29	37
Nueva Zelanda (NZL)	232	190	215	120	86	64	69	56
Países Bajos (NLD)	245	142	92	74	39	40	39	34
Polonia (POL)	106	168	192	164	102	110	94	88
Portugal (PRT)	186	264	267	180	88	84	68	..
R.F. Checa (CZE)	..	..	..	145	76	73	70	61
R.F. Eslovaca (SVK)	..	..	..	120	65	60	65	46
Reino Unido (GBR)	140	111	94	61	31	31	29	28
Rumanía (ROU)	95	83	162 c	112	109	93	94	86
Serbia (SRB)	n.a.	n.a.	n.a.	102	68	76	72	68
Suecia (SWE)	162	102	90	67	28 c	34	30	27
Suiza (CHE)	275	198	143	83	42	40	42	33
Turquía (TUR)	114	96	117	87	56	52	51	49
Ucrania (UKR)	109	146	186	106	106	107	113	107 p
Unión Europea (UE) (27)	..	..	..	118,0	63	61 p	56 p	..
OCDE (33)	200	163,0	146,0	114,0	69	66 p	65 p	..

f: Final

p: Provisional

Fuente: OCDE/IRTAD International Road Traffic and Accident Database



TABLA 2.1.4A Inversiones (Euros)

Países	Inversiones de infraestructuras aeroportuarias							Canales navegables, interiores y marítimas										
	1995	2000	2005	2010	2012	2013	2014	1995	2000	2005	2010	2012	2013	2014				
Albania (ALB)	..	1.365.267	6.550.080	0	0	0	0	..	22.629	80.468	232.403	100.691	28.510	17.864				
Alemania (DEU)	1.156.000.000	1.411.000.000	700.000.000	1.480.000.000	1.390.000.000	930.000.000	770.000.000	711.000.000	828.000.000	790.000.000	1.100.000.000	870.000.000	840.000.000	905.000.000				
Australia (AUS)	..	..	..	..	..	..	..	3.342.950	..	6.513.000	11.256.000	3.000.000	11.000.000	10.000.000				
Austria (AUT)	91.682.594	81.850.000	361.528.000	174.424.000	..	n.a.	n.a.	..	..	..	..	..	..	..				
Azerbaijan (AZE)	..	10.894.565	100.101.798	200.938.967	278.217.822	270.633.397	78.672.167	..	..	..	..	118.811.881	424.184.261	260.001.919				
Belgica (BEL)	88.150.937	127.100.000	67.600.000	29.800.000 c	74.100.000	92.500.000	106.600.000	151.140.682	151.674.884	156.400.000	154.000.000 c	152.000.000	167.000.000	103.000.000				
Bielorrusia (BLR)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	85.387.054	0	..	0	511.300				
Bulgaria (BGR)	..	5.634.669	2.045.199	1.533.899	9.714.695	5.112.997	n.a.	4796.635	..	..	..	..	..	..				
Canadá (CAN)	..	777.349.336	785.939.551	607.867.555	953.172.403	1.154.633.148	1.032.671.714	..	1.700.858	1.891.687	2.606.632	3.323.717	1.715.356	..				
Croacia (HRV)	6.582.893	5.364.245	19.051.994	28.124.185	15.554.994	16.097.960	77.936.708	..	..	..	..	..	..	..				
Dinamarca (DNK)	47.898.472	118.060.587	35.025.095	47.936.836	30.764.270	79.647.086	..	..	..	..	..	..	..	..				
ERY-Macedonia (MKD)	48.966.555	14.211.446	179.454	97.531	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..				
Eslovenia (SVN)	7.000.000	3.000.000	1.000.000	7.000.000	4.000.000	4.000.000	1.000.000 p	..	..	..	..	..	..	..				
España (ESP)	496.000.000	556.000.000	1.512.000.000	1.744.000.000	943.000.000	585.000.000	363.000.000	1.175.840.979	4.426.158.510	..	..	..	..	..				
Estados Unidos (USA)	4.760.703.364	13.212.429.623	..	..	..	..	..	..	47.966.151	72.728.202	68.197.955	230.038.853	106.683.060	..				
Estonia (EST)	2.000.000	1.000.000	4.000.000	3.000.000	..	..	..	2.000.000	..	1.000.000	2.000.000	2.000.000	3.000.000	2.000.000				
Federación Rusa (RUS)	266.458.732	240.554.477	268.825.943	472.020.824	659.879.317	778.012.198	..	144.000.000	154.000.000	145.000.000	253.000.000	236.000.000	224.000.000	180.000.000				
Finlandia (FIN)	51.000.000	65.000.000	48.000.000	45.000.000	45.000.000	35.000.000	86.200.000	..	..	..	..	..	..	..				
Francia (FRA)	570.000.000	783.000.000	860.000.000	759.000.000	932.000.000	757.000.000	700.000.000	..	..	..	..	..	..	..				
Georgia (GEO)	..	..	3.984.769 c	423.227	38.626.407	12.672.550	6.822.737	..	..	..	..	..	..	..				
Grecia (GRC)	..	52.000.000	91.000.000	38.000.000	60.000.000	48.780.159	..	808.290	326.873	1.572.264	747.786	10.717	120.255	..				
Hungría (HUN)	33.401.197	26.757.422	115.065.511 c	50.286.772	26.648.228	16.717.755	9.296.751	..	..	..	..	..	..	..				
India (IND)	..	..	63.402.578	207.693.140	875.593.533	782.507.055	811.250.670	..	..	..	..	..	..	..				
Irlanda (IRL)	..	..	105.000.000	243.000.000	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..				
Islandia (ISL)	..	12.344.999	7.286.207	1.896.349	1.878.927	1.141.150	..	..	..	..	..	..	..	..				
Italia (ITA)	276.000.000	355.000.000	806.000.000	634.000.000	98.000.000	87.000.000	..	10.000.000	30.000.000	53.000.000	42.000.000	52.000.000	136.000.000	..				
Japón (JPN)	..	2.795.386.550	2.153.770.018	2.361.644.315	1.358.842.240	1.130.740.727	..	..	..	..	..	..	..	..				
Korea (KOR)	..	318.705.142	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..				
Letonia (LVA)	..	11.587.865	14.934.300	2.649.716	8.995.891	38.499.503	50.000.000	..	..	..	..	..	..	..				
Liechtenstein (LIE)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..				
Lituania (LTU)	18.730.887	1.353.107	4.344.300	8.109.361	2.896.200	6.661.260	6.000.000	764.526	270.621	289.620	868.860	289.620	868.860	3.000.000				
Luxemburgo (LUX)	0	2.928.510	26.363.221	6.722.185	10.980.692	171.784	1.750.100	0	522.326	274.784	1.020.645	720.952	117.023	440.000				
Malta (MLT)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..				
México (MEX)	20.603.332	185.040.635	601.434.411 c	270.743.454	202.352.107	186.579.706	..	..	..	..	..	..	..	..				
Moldavia (MDA)	67.987	6.867.379	1.229.926	0	29.900	..	0	16.997	8.704	12.745	18.289	186.308	31.096	n.a.				
Montenegro (MNE)	..	13.000.000	3.000.000	28.000.000	2.000.000	..	..	..	..	..	..	..	..	..				
Noruega (NOR)	70.482.029	72.477.166	21.350.447	203.140.812	475.712.899	484.711.850	..	..	..	..	..	..	..	..				
Nueva Zelanda (NZL)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..				
Países Bajos (NLD)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..				
Polonia (POL)	27.440.467	70.355.771	130.996.769	131.924.800	146.247.043	153.424.658	..	9.462.230	402.000.000	284.000.000	252.000.000	..	..	..				
Portugal (PRT)	66.904.500	150.196.500	133.788.000	126.880.000 c	64.000.000	53.000.000	n.a.	729.000	581.000	19.800.000	1.000.000	3.000.000	0	n.a.				
R.F. Checa (CZE)	72.717.316	27.894.042	236.552.280	81.434.900	47.198.696	55.619.707	35.989.250	1.383.445	11.292.452	10.173.931	57.823.129	17.217.384	7.159.353	9.551.133				
R.F. Eslovaca (SVK)	4.269.855	3.567.615	32.221.272	70.000.000	31.000.000	4.000.000	4.600.000	21.400.718	1.150.086	933.199	3.000.000	1.000.000	1.000.000	0				
Reino Unido (GBR)	703.426.641	1.196.062.346	2.601.637.906	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..				
Rumania (ROU)	11.269.722	6.525.449	1.933.221	949.623	21.079.542	19.235.121	28.579.787	244.177.310	104.909.146	139.744.262	423.294.241	279.416.052	268.160.217	314.152.821				
Serbia (SRB)	..	158.708 c	120.641	680.239	345.196	2.988.929	1.109.113	..	4.979.467 c	14.718.230	21.116.564	24.694.811	15.484.065	17.728.742				
Suecia (SWE)	75.654.476	314.971.818	84.570.468	78.848.311	404.177.342	289.313.992	114.634.280	..	..	..	..	..	..	..				
Suiza (CHE)	130.685.126	410.809.423	103.985.016	210.823.734	264.664.399	294.045.975	293.923.926	7.763.473	..	0	..	0	0	0				
Turquia (TUR)	50.083.472	419.276.270	217.637.589	519.909.842	376.485.844	609.828.301	126.888.354	..	16.689.133	..	..	..	..	..				
Unión Europea (UE) (27)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..				
OCDE (33)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..				

a: Los datos no disponibles afectan a la coherencia de los totales. e: Dato estimado. c: Cambio de serie. 0: Dato inferior a la mitad de una unidad.
-: Dato no aplicable. n.a.: Dato no disponible. p: Dato provisional.
Fuente: OCDE/FTI

TABLA 2.1.4B Inversiones (Euros)

Países	Ferrocarril						
	1995	2000	2005	2010	2012	2013	2014
Albania (ALB)	..	2.051.672	2.341.613	297.767	460.300	662.863	693.110
Alemania (DEU)	5.747.000.000	5.305.000.000	3.411.000.000 c	3.807.000.000	3.930.000.000	4.210.000.000	4.420.000.000
Australia (AUS)	571.356.018	411.031.482	1.492.432.113	3.611.848.525	6.601.212.961	4.973.019.805	4.320.634.563
Austria (AUT)	521.300.000	1.198.700.000	1.330.098.171	1.936.028.492	1.688.000.000	1.648.000.000	1.567.000.000
Azerbaijan (AZE)	..	4.842.029	19.511.367	2.816.901	2.970.297	3.838.772	3.837.667
Bélgica (BEL)	667.651.630	1.011.700.000	915.800.000	1.077.700.000	1.177.500.000	1.090.800.000	1.072.900.000
Bielorrusia (BLR)	..	..	..	..	..	..	..
Bulgaria (BGR)	45.506.257	77.860.875	45.505.675	129.870.130	114.019.838	123.734.533	64.935.065
Canadá (CAN)	290.952.492	608.172.562	581.551.997	698.180.670	1.044.625.531	1.011.366.279	933.769.866 p
Croacia (HRV)	7.168.039	19.232.782	93.773.646	83.412.218	61.821.131	183.147.283	130.724.091
Dinamarca (DNK)	725.982.533	563.873.461	240.881.398	396.385.267	915.807.999	996.124.915	1.159.387.240
ERY-Macedonia (MKD)	8.503.540 e	9.106.523	1.403.005	2.259.457	..	..	..
Eslovenia (SVN)	..	16.000.000	42.000.000	131.000.000	72.000.000	140.000.000	297.000.000
España (ESP)	767.000.000	1.840.000.000	5.764.000.000	7.669.000.000	5.350.000.000	2.710.000.000	3.042.000.000 p
Estados Unidos (USA)	3.301.223.242	7.021.437.852	5.136.243.067	7.370.445.802	10.484.900.374	9.856.938.484	11.350.395.183
Estonia (EST)	4.000.000	19.000.000	20.000.000	35.000.000	94.000.000	94.000.000	..
Federación Rusa (RUS)	..	2.604.173.478	4.014.165.102	9.052.378.612	11.194.197.527	9.786.775.746	..
Finlandia (FIN)	226.000.000	233.000.000	281.000.000	388.000.000	450.000.000	605.000.000	643.000.000
Francia (FRA)	2.766.000.000	2.955.000.000	4.118.000.000	4.915.000.000	8.100.000.000	10.546.000.000	9.610.000.000
Georgia (GEO)	..	..	14.168.069	77.450.482	255.311.131	81.918.986	66.521.684
Grecia (GRC)	..	591.000.000	430.000.000	212.000.000	177.000.000	95.539.232	..
Hungría (HUN)	85.010.180	196.808.183	170.671.236	271.867.286 c	472.539.326	623.350.288	688.860.095
India (IND)	..	..	2.811.425.389	5.149.561.353	5.411.529.106	5.288.575.284	..
Irlanda (IRL)	29.000.000	85.000.000	184.000.000	..	..	..	..
Islandia (ISL)	..	..	..	..	..	..	..
Italia (ITA)	1.950.000.000	4.549.000.000	10.175.000.000	4.773.000.000	4.238.000.000	4.103.000.000	..
Japón (JPN)	8.455.818.620	10.139.062.230	6.055.103.768	11.308.361.705	11.969.314.106	9.191.802.949	..
Korea (KOR)	..	..	3.846.551.864	2.744.588.556	3.517.122.709	4.224.256.140	..
Letonia (LVA)	6.660.597	24.334.516	34.846.700	72.867.185	101.525.058	76.999.006	136.000.000
Liechtenstein (LIE)	..	..	..	..	..	..	..
Lituania (LTU)	4.396.024	17.590.388	68.060.704	107.159.407	139.886.469	139.017.609	264.000.000
Luxemburgo (LUX)	23.231.763	39.218.601	126.615.631	156.584.815	124.958.421	145.874.161	191.228.982
Malta (MLT)	..	..	..	..	..	..	..
México (MEX)	168.445.791	430.224.289	222.699.179	434.907.274	620.975.102	734.782.421	..
Moldavia (MDA)	4.623.098	1.314.289	9.374.203	7.224.068	10.401.141	12.803.186	4.511.545
Montenegro (MNE)	..	0	..	..	..	..	..
Noruega (NOR)	323.686.307	362.755.611	193.277.731	479.367.340	675.843.801	838.510.510	..
Nueva Zelanda (NZL)	..	..	..	..	..	..	..
Países Bajos (NLD)	..	710.000.000	1.100.000.000	1.097.000.000	..	..	..
Polonia (POL)	247.595.017	198.093.907	236.142.182	690.164.468	430.855.258	262.775.462	..
Portugal (PRT)	196.000.000	401.000.000 c	415.000.000	403.000.000	86.000.000	71.000.000	120.000.000
R.F. Checa (CZE)	112.318.423	370.796.932	484.453.697	563.399.779	381.486.341	334.757.506	454.241.720
R.F. Eslovaca (SVK)	59.134.917 c	53.279.506	159.913.938	273.000.000	216.000.000	324.000.000	276.200.000
Reino Unido (GBR)	2.414.333.977	4.874.487.285	5.757.531.442	6.389.601.306	6.251.079.048	5.722.359.590	7.889.839.970
Rumanía (ROU)	71.374.906	43.168.357	109.088.901	168.795.404	117.731.483	208.870.785	277.696.514
Serbia (SRB)	..	2.936.100 c	4.367.213	12.244.303	2.947.445	9.329.348	11.773.659
Suecia (SWE)	1.141.461.010	590.039.312	1.124.194.695	1.433.634.257	1.330.292.621	1.103.970.410	1.187.228.664
Suiza (CHE)	1.079.122.728	1.462.866.680	2.191.435.768	3.036.296.457	3.463.867.917	3.665.015.027	3.550.139.964
Turquía (TUR)	50.083.472	73.068.894	226.581.599	1.493.112.948	1.484.763.346	2.246.694.296	1.353.670.050
Unión Europea (UE) (27)							
OCDE (33)							

a: Los datos no disponibles afectan a la coherencia de los totales. e: Dato estimado. c: Cambio de serie. 0: Dato inferior a la mitad de una unidad.

-: Dato no aplicable. n.a.: Dato no disponible. p: Dato provisional. UE 27: No incluye Chipre que no es un país miembro del FIT.

Fuente: OCDE/FIT

TABLA 2.1.4C Inversiones (Euros)

Países	Carreteras						
	1995	2000	2005	2010	2012	2013	2014
Albania (ALB)	..	108.369.011	68.148.186	241.902.744	180.818.730	234.161.674	192.720.205
Alemania (DEU)	10.216.000.000	11.967.000.000	10.200.000.000	11.240.000.000	11.530.000.000	11.730.000.000	11.780.000.000
Australia (AUS)	2.424.295.328	3.696.769.381	6.735.864.032	11.200.539.665	15.898.162.840	12.990.760.446	11.128.351.379
Austria (AUT)	456.748.763	475.000.000	687.008.920	390.000.000	327.000.000	363.000.000	453.000.000
Azerbaijan (AZE)	..	30.262.680	82.287.072	1.545.539.906	1.484.158.416	1.913.627.639	1.411.301.928
Bélgica (BEL)	159.962.735	149.163.534	155.882.406	347.965.188 c	553.059.364	587.362.511	417.000.000
Bielorrusia (BLR)	..	..	..	..	..	..	..
Bulgaria (BGR)	..	..	272.011.453	281.214.848	387.565.191	359.443.706	252.633.194
Canadá (CAN)	3.576.443.058	3.727.564.570	5.496.785.312	15.394.476.595	14.763.276.748	13.086.085.940	..
Croacia (HRV)	70.802.674	304.322.797	750.324.289	515.289.953	478.615.207	424.220.832	279.524.259
Dinamarca (DNK)	351.801.310	454.533.258	927.695.322	936.581.043	1.323.669.680	1.046.943.510	1.101.572.141
ERY-Macedonia (MKD)	35.702.661 e	28.900.449 e	23.149.583	31.729.931	..	..	..
Eslovenia (SVN)	186.000.000	372.000.000	450.000.000	221.000.000	102.000.000	104.000.000	139.000.000
España (ESP)	4.263.000.000	4.792.000.000	8.580.000.000	7.851.000.000	5.316.000.000	4.646.000.000	4.266.000.000 p
Estados Unidos (USA)	30.334.862.385	61.266.782.157	52.889.639.097	63.589.047.296	64.523.661.270	62.194.111.889	64.283.025.969
Estonia (EST)	8.000.000	22.000.000	102.000.000	137.000.000	158.000.000	158.000.000	..
Federación Rusa (RUS)	..	2.572.131.936	3.783.684.006	6.200.676.269	9.281.406.287	9.835.979.524	..
Finlandia (FIN)	457.000.000	488.000.000	595.000.000	890.000.000	1.128.000.000	1.148.000.000	1.132.000.000
Francia (FRA)	10.439.000.000	10.545.000.000	11.355.000.000	11.942.000.000	12.006.000.000	12.093.000.000	10.735.000.000
Georgia (GEO)	..	17.523.684	62.428.053	232.351.447	177.587.263	236.705.137	224.297.471
Grecia (GRC)	..	1.402.000.000	1.080.000.000	1.394.000.000	1.088.000.000	2.180.654.333	..
Hungría (HUN)	131.113.069	176.607.445	1.703.112.276	839.785.102	152.691.443	400.666.959	163.664.928
India (IND)	..	..	3.258.034.972	6.359.739.644	6.208.357.076	7.729.426.518	8.605.382.543
Irlanda (IRL)	283.000.000	780.000.000	1.173.000.000	1.188.000.000	776.000.000	561.000.000	..
Islandia (ISL)	74.629.245	129.346.928	151.374.153	79.479.894	37.958.066	41.809.336	..
Italia (ITA)	4.980.000.000	6.930.000.000	9.169.000.000	3.389.000.000	3.107.000.000	2.841.000.000	..
Japón (JPN)	71.561.337.632	79.261.142.908	40.089.922.967	35.774.093.450	37.289.964.808	..	..
Korea (KOR)	..	..	6.018.701.996	5.051.349.889	5.230.769.922	6.143.747.123	..
Letonia (LVA)	2.664.239	8.111.505	139.386.798	131.160.933	190.198.843	199.135.360	188.000.000
Liechtenstein (LIE)	14.233.034	23.749.920	27.126.526	n.a.	n.a.	n.a.	..
Lituania (LTU)	15.099.388	108.519.160	165.373.031	422.265.987	243.280.816	252.838.276	224.000.000
Luxemburgo (LUX)	113.741.291	166.020.801	127.746.424	182.625.809	213.442.053	220.085.169	204.924.054
Malta (MLT)	148.129	5.690.478	35.816.869	12.587.519	26.752.756	11.064.953	38.522.825
México (MEX)	658.773.143	1.282.637.729	2.853.785.797	3.938.373.472	3.989.599.377	4.345.928.910	..
Moldavia (MDA)	968.811	1.949.674	2.440.734	13.801.933	40.216.889	36.179.017	38.885.219
Montenegro (MNE)	..	1.000.000	3.000.000	18.000.000	18.000.000	20.000.000	9.000.000
Noruega (NOR)	826.353.520	908.799.566	1.461.943.765	2.674.562.423	3.301.226.739	3.843.493.410	..
Nueva Zelanda (NZL)	124.986.447 e	146.668.629 e	347.145.142	731.879.586	667.817.497	765.403.278	951.938.066
Países Bajos (NLD)	..	1.727.000.000	1.636.000.000	2.300.000.000	..	..	..
Polonia (POL)	638.385.113	1.019.410.209 c	1.874.720.358	6.510.125.917	4.382.393.003	2.464.562.239	..
Portugal (PRT)	737.035.447	960.618.224	2.111.791.702	1.510.523.597	274.000.000 p	211.000.000 p	..
R.F. Checa (CZE)	282.510.952	308.660.356	1.414.847.895	1.720.218.320	876.217.742	647.690.531	604.009.297
R.F. Eslovaca (SVK)	53.218.853	227.200.714	360.188.713	342.000.000	311.000.000	360.000.000	550.000.000
Reino Unido (GBR)	5.224.420.849	5.563.576.702	5.631.763.674	6.486.360.457	5.560.488.346	6.029.671.494	7.726.088.575
Rumanía (ROU)	356.874.530	630.960.747	1.331.436.936	2.850.054.603	3.091.965.107	2.728.897.941	2.492.967.572
Serbia (SRB)	..	56.599.282 c	173.952.593	228.812.983	256.587.053	279.287.963	336.982.599
Suecia (SWE)	911.711.441 e	912.115.758	1.297.644.955	1.667.767.607	2.212.750.313	2.012.830.145	1.864.483.157
Suiza (CHE)	2.519.893.899	2.715.835.419	2.766.259.769	3.423.168.876	3.880.361.736	..	n.a.
Turquía (TUR)	684.474.124	1.002.087.683	920.636.814	5.419.484.097	4.798.789.713	4.879.810.539	4.802.683.640
Unión Europea (UE) (27)							
OCDE (33)							

a: Los datos no disponibles afectan a la coherencia de los totales. e: Dato estimado. c: Cambio de serie. 0: Dato inferior a la mitad de una unidad.

..: Dato no aplicable. n.a.: Dato no disponible. p: Dato provisional. UE 27: No incluye Chipre que no es un país miembro del FIT.

Fuente: OCDE/FIT

TABLA 2.1.4D Inversión total en infraestructuras del transporte (Euros)

Países	Inversión total en infraestructuras del transporte						
	1995	2000	2005	2010	2012	2013	2014
Albania (ALB)	..	110.443.312	70.570.267	242.432.914	181.379.720	234.853.048	193.431.179
Alemania (DEU)	16.674.000.000	18.100.000.000	14.401.000.000 c	16.147.000.000	16.330.000.000	16.780.000.000	17.105.000.000
Australia (AUS)	2.995.651.346	4.107.800.862	8.228.296.145	14.812.388.190	22.499.375.800	17.963.780.251	15.448.985.942
Austria (AUT)	981.391.713	1.673.700.000	2.023.620.091	2.337.284.492	2.018.000.000	2.022.000.000	2.030.000.000
Azerbaijan (AZE)	..	35.104.709	101.798.439	1.548.356.808	1.605.940.594	2.341.650.672	1.675.141.514
Bélgica (BEL)	978.755.047	1.312.538.418	1.228.082.406	1.579.665.188 c	1.882.559.364	1.845.162.511	1.592.900.000
Bielorrusia (BLR)	..	..	..	..	..	..	..
Bulgaria (BGR)	..	..	402.904.182	411.084.978	501.585.029	483.178.239	318.079.558
Canadá (CAN)	3.872.192.185	4.335.737.133	6.078.337.309	16.092.657.265	15.807.902.279	14.097.452.219	..
Croacia (HRV)	77.970.713	325.256.437	845.989.623	601.308.804	543.760.054	609.083.472	..
Dinamarca (DNK)	1.077.783.843	1.018.406.719	1.168.576.720	1.332.966.310	2.239.477.679	2.043.068.424	2.260.959.382
ERY-Macedonia (MKD)	44.206.201 e	38.006.972 e	24.552.588	33.989.389	..	..	..
Eslovenia (SVN)	186.000.000	388.000.000	492.000.000	352.000.000	174.000.000	244.000.000	436.000.000
España (ESP)	5.030.000.000	6.632.000.000	14.344.000.000	15.520.000.000	10.666.000.000	7.356.000.000	7.308.000.000 p
Estados Unidos (USA)	34.811.926.606	72.714.378.519	..	..	..	..	..
Estonia (EST)	12.000.000	41.000.000	122.000.000	172.000.000	252.000.000	252.000.000	..
Federación Rusa (RUS)	..	5.224.271.565	7.870.577.310	15.321.252.836	20.705.642.667	19.729.438.330	..
Finlandia (FIN)	685.000.000	721.000.000	877.000.000	1.280.000.000	1.580.000.000	1.756.000.000	1.777.000.000
Francia (FRA)	13.349.000.000	13.654.000.000	15.618.000.000	17.110.000.000	20.342.000.000	22.863.000.000	20.525.000.000
Georgia (GEO)	..	17.523.684	76.596.121	309.801.930	432.898.394	318.624.123	290.819.155
Grecia (GRC)	..	1.993.000.000	1.510.000.000	1.606.000.000	1.265.000.000	2.276.193.565	..
Hungría (HUN)	216.931.538	373.742.501	1.875.355.775	1.112.400.174 c	625.241.487	1.024.137.501	..
India (IND)	..	..	6.069.460.361	11.509.300.997	11.619.886.182	13.018.001.802	..
Irlanda (IRL)	312.000.000	865.000.000	1.357.000.000	..	..	..	..
Islandia (ISL)	74.629.245	129.346.928	151.374.153	79.479.894	37.958.066	41.809.336	..
Italia (ITA)	6.940.000.000	11.509.000.000	19.397.000.000	8.204.000.000	7.397.000.000	7.080.000.000	..
Japón (JPN)	80.017.156.253	89.400.205.138	46.145.026.734	47.082.455.155	49.259.278.914	..	..
Korea (KOR)	..	..	9.865.253.860	7.795.938.445	8.747.892.631	10.368.003.263	..
Letonia (LVA)	9.324.836	32.446.021	174.233.498	204.028.118	291.723.900	276.134.366	324.000.000
Liechtenstein (LIE)	14.233.034	23.749.920	27.126.526	n.a.	n.a.	n.a.	..
Lituania (LTU)	20.259.939	126.380.169	233.723.355	530.294.254	383.456.905	392.724.745	491.000.000
Luxemburgo (LUX)	136.973.054	205.761.728	254.636.839	340.231.270	339.121.426	366.076.353	396.593.036
Malta (MLT)	148.129	5.690.478	35.816.869	12.587.519	26.752.756	11.064.953	38.522.825
México (MEX)	827.218.934	1.712.862.019	3.076.484.976	4.373.280.746	4.610.574.479	5.080.711.330	..
Moldavia (MDA)	5.608.906	3.272.667	11.827.683	21.044.289	50.804.338	49.013.300	43.396.764
Montenegro (MNE)	..	1.000.000	3.000.000	18.000.000	18.000.000	20.000.000	9.000.000
Noruega (NOR)	1.150.039.827	1.271.555.178	1.655.221.495	3.153.929.763	3.977.070.541	4.682.003.920	..
Nueva Zelanda (NZL)	124.986.447 e	146.668.629 e	347.145.142	731.879.586	667.817.497	765.403.278	951.938.066
Países Bajos (NLD)	..	2.839.000.000	3.020.000.000	3.649.000.000	..	..	..
Polonia (POL)	895.442.359	1.217.504.117 c	2.117.822.521	7.225.073.222	4.813.487.227	..	..
Portugal (PRT)	933.764.447	1.362.199.224 c	2.546.591.702	1.914.523.597	363.000.000 p	282.000.000 p	n.a.
R.F. Checa (CZE)	396.212.820	690.749.740	1.909.475.522	2.341.441.228	1.274.921.468	989.607.390	1.067.802.150
R.F. Eslovaca (SVK)	133.754.488	281.630.306	521.035.850	618.000.000	528.000.000	685.000.000	826.200.000
Reino Unido (GBR)	7.638.754.826	10.438.063.987	11.389.295.116	12.875.961.763	11.811.567.394	11.752.031.084	15.615.928.545
Rumanía (ROU)	672.426.747	779.038.249	1.580.270.099	3.442.144.248	3.489.112.641	3.205.928.943	3.084.816.707
Serbia (SRB)	..	64.514.849 c	193.038.036	262.173.850	284.229.309	304.101.376	366.485.000
Suecia (SWE)	2.053.172.451 e	1.502.155.070	2.421.839.650	3.101.401.864	3.543.042.934	3.116.800.555	3.051.711.821
Suiza (CHE)	3.606.780.100	4.195.391.232	4.957.695.537	6.459.465.334	7.344.229.652	..	3.550.139.964
Turquía (TUR)	734.557.596	1.075.156.576	1.147.218.413	6.912.597.045	6.283.553.058	7.126.504.835	6.156.353.690
Unión Europea (UE) (27)							
OCDE (33)							

a: Los datos no disponibles afectan a la coherencia de los totales. e: Dato estimado. c: Cambio de serie. 0: Dato inferior a la mitad de una unidad.

-: Dato no aplicable. n.a.: Dato no disponible. p: Dato provisional. UE 27: No incluye Chipre que no es un país miembro del FIT.

Fuente: OCDE/FIT

TABLA 2.1.5A Inversiones (Euros)

Países	Mantenimiento de infraestructuras aeroportuarias						
	1995	2000	2005	2010	2012	2013	2014
Albania (ALB)	..	..	..	123.464	128.315	49.893	6.431
Alemania (DEU)	..	..	..	..	..	..	..
Australia (AUS)	..	..	..	..	..	..	..
Austria (AUT)	..	..	..	..	..	..	..
Azerbaijan (AZE)	..	6.052.536	44.112.657	3.755.869	7.281.332	..	..
Bélgica (BEL)	26.078.399	..	..	..	..	..	..
Bielorrusia (BLR)	..	..	..	..	..	..	..
Bulgaria (BGR)	..	5.634.669	2.045.199	1.533.899	1.533.899	2.045.199	n.a.
Canadá (CAN)	..	407.996.498	548.286.604	707.148.927	699.077.102	740.788.512	720.960.371
Croacia (HRV)	1.170.292	523.341	675.603	2.332.250	3.495.093	4.486.317	4.453.526
Dinamarca (DNK)	..	..	..	..	..	..	..
ERY-Macedonia (MKD)	..	..	..	..	..	..	..
Eslovenia (SVN)	..	..	..	..	..	..	..
España (ESP)	..	..	..	..	..	..	..
Estados Unidos (USA)	..	..	..	..	..	..	..
Estonia (EST)	..	..	..	..	..	..	..
Federación Rusa (RUS)	..	..	..	..	..	..	..
Finlandia (FIN)	86.000.000	143.000.000	181.000.000	240.000.000	267.000.000	251.000.000	233.000.000
Francia (FRA)	..	..	..	..	..	..	..
Georgia (GEO)	..	0	0	423.227	426.294	452.591	0
Grecia (GRC)	..	..	..	..	..	..	..
Hungría (HUN)	28.442.068	..	..	6.014.956	68.726	27.285	54.420
India (IND)	..	..	76.885.889	220.176.525	143.922.768	130.096.458	121.644.377
Irlanda (IRL)	..	..	33.000.000	34.000.000	29.000.000	..	..
Islandia (ISL)	..	..	..	..	..	..	..
Italia (ITA)	194.000.000	221.000.000	178.000.000	102.000.000	95.000.000	109.000.000	..
Japón (JPN)	..	..	..	..	..	..	..
Korea (KOR)	..	..	21.278.417	..	..	..	..
Letonia (LVA)	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Liechtenstein (LIE)	..	..	..	..	..	..	..
Lituania (LTU)	4.587.156	1.353.107	2.896.200	1.158.480	1.158.480	1.737.720	2.000.000
Luxemburgo (LUX)	2.541.563	3.048.852	5.555.562	7.551.885	6.951.822	9.604.386	9.479.803
Malta (MLT)	..	..	..	..	..	..	..
México (MEX)	..	..	..	..	..	..	..
Moldavia (MDA)	..	..	..	..	..	29.900	14.501
Montenegro (MNE)	..	..	..	..	..	..	..
Noruega (NOR)	26.068.696	34.143.155	..	..	..	..	..
Nueva Zelanda (NZL)	..	..	..	..	..	..	..
Países Bajos (NLD)	..	..	..	..	..	..	..
Polonia (POL)	149.187.825	997.954	1.988.566	5.006.634	20.628.064	33.591.423	..
Portugal (PRT)	..	5.524.000	4.401.000	8.970.000 c	15.800.000	n.a.	n.a.
R.F. Checa (CZE)	6.657.828	12.809.349	14.471.829	13.803.196	7.035.380	15.165.512	8.970.076
R.F. Eslovaca (SVK)	668.772	1.150.086	1.996.008	5.000.000	2.000.000	1.000.000	1.200.000
Reino Unido (GBR)	..	..	..	..	..	..	..
Rumanía (ROU)	22.539.444	..	0	..	..	..	..
Serbia (SRB)	..	0 c	458.437	0	9.812	35.372	59.721
Suecia (SWE)	..	..	34.259.120	26.422.572 c	17.276.130	16.413.339	12.309.721
Suiza (CHE)	..	..	..	..	..	..	..
Turquía (TUR)	0	60.890.745	2.981.337	6.511.395	2.566.516	31.971.581	9.633.580
Unión Europea (UE) (27)							
OCDE (33)							

a: Los datos no disponibles afectan a la coherencia de los totales. e: Dato estimado. c: Cambio de serie. 0: Dato inferior a la mitad de una unidad.

-: Dato no aplicable. n.a.: Dato no disponible. p: Dato provisional. UE 27: No incluye Chipre que no es un país miembro del FIT.

TABLA 2.1.5B Inversiones (Euros)

Países	Mantenimiento en canales navegables interiores						
	1995	2000	2005	2010	2012	2013	2014
Albania (ALB)	..	..	..	..	..	..	..
Alemania (DEU)	..	..	..	..	..	..	..
Australia (AUS)	..	..	..	..	..	..	..
Austria (AUT)	..	..	..	..	12.000.000	17.000.000	19.000.000
Azerbaijan (AZE)	..	..	..	..	..	..	..
Bélgica (BEL)	25.483.454	48.127.001	66.000.000	65.000.000	71.000.000	66.000.000	27.000.000
Bielorrusia (BLR)	..	..	..	..	..	..	..
Bulgaria (BGR)	..	..	507.209.326	1.022.599	1.022.599	1.022.599	1.022.599
Canadá (CAN)	..	..	..	..	..	..	..
Croacia (HRV)	..	1.570.023	3.783.375	685.956	1.196.538	1.187.554	..
Dinamarca (DNK)	..	..	..	..	..	..	..
ERY-Macedonia (MKD)	..	..	..	..	..	..	..
Eslovenia (SVN)	..	..	..	..	..	..	..
España (ESP)	..	..	..	..	..	..	..
Estados Unidos (USA)	..	..	..	..	..	..	..
Estonia (EST)	..	..	..	..	..	..	..
Federación Rusa (RUS)	..	..	..	..	..	..	..
Finlandia (FIN)	14.000.000	27.000.000	15.000.000	17.000.000	15.000.000	15.000.000	17.000.000
Francia (FRA)	24.000.000	46.000.000	55.000.000	60.000.000	61.000.000 e	61.000.000 e	60.000.000 e
Georgia (GEO)	..	..	..	..	..	..	..
Grecia (GRC)	..	..	..	..	..	..	..
Hungría (HUN)	48.011.182	..	1.265.874 e	3.179.904 e	806.223	858.962	1.296.362
India (IND)	..	..	..	..	..	..	..
Irlanda (IRL)	..	..	..	..	..	..	..
Islandia (ISL)	..	..	..	..	..	..	..
Italia (ITA)	10.000.000	38.000.000	481.000.000	81.000.000	77.000.000	113.000.000	..
Japón (JPN)	..	..	..	..	..	..	..
Korea (KOR)	..	..	..	..	..	..	..
Letonia (LVA)	..	..	..	..	..	..	..
Liechtenstein (LIE)	..	..	..	..	..	..	..
Lituania (LTU)	573.394	1.353.107	1.737.720	1.158.480	1.737.720	1.737.720	2.000.000
Luxemburgo (LUX)	231.656	300.397	456.171	305.325	265.550	229.082	195.000
Malta (MLT)	..	..	..	..	..	..	..
México (MEX)	..	..	..	..	..	..	..
Moldavia (MDA)	16.997	8.704	12.745	0	..	..	n.a.
Montenegro (MNE)	..	..	..	..	..	..	..
Noruega (NOR)	..	..	..	..	..	..	..
Nueva Zelanda (NZL)	..	..	..	..	..	..	..
Países Bajos (NLD)	..	362.000.000	604.000.000	544.000.000	..	..	..
Polonia (POL)	14.824.160	..	14.417.102	7.760.282	7.646.904	20.964.860	..
Portugal (PRT)	..	..	..	..	1.000.000	1.000.000	n.a.
R.F. Checa (CZE)	3.573.899	4.297.874	2.216.104	1.542.477	2.942.463	4.618.938	4.503.196
R.F. Eslovaca (SVK)	3.755.414	6.900.518	2.073.775	2.000.000	3.000.000	4.000.000	9.000.000
Reino Unido (GBR)	..	..	..	..	..	..	..
Rumanía (ROU)	15.026.296	..	6.075.837	..	..	..	..
Serbia (SRB)	..	1.289.503 c	5.995.869	13.235.508	17.640.415	16.518.694	17.293.628
Suecia (SWE)	..	..	..	..	..	..	..
Suiza (CHE)	..	..	..	..	..	..	..
Turquía (TUR)	..	..	..	..	..	..	..
Unión Europea (UE) (27)							
OCDE (33)							

a: Los datos no disponibles afectan a la coherencia de los totales. e: Dato estimado. c: Cambio de serie. 0: Dato inferior a la mitad de una unidad.

-: Dato no aplicable. n.a.: Dato no disponible. p: Dato provisional. UE 27: No incluye Chipre que no es un país miembro del FIT.

Fuente: OCDE/FIT

TABLA 2.1.5C Inversiones (Euros)

Países	Mantenimiento en infraestructuras portuarias marítimas						
	1995	2000	2005	2010	2012	2013	2014
Albania (ALB)	..	..	..	..	..	..	..
Alemania (DEU)	..	..	..	..	..	..	..
Australia (AUS)	..	..	..	..	..	..	..
Austria (AUT)	..	..	..	..	..	..	..
Azerbaijan (AZE)	..	..	..	..	..	..	..
Bélgica (BEL)	44.199.415	128.656.739	130.000.000	..	..	..	..
Bielorrusia (BLR)	..	..	..	..	..	..	..
Bulgaria (BGR)	..	..	4.601.698	1.022.599	511.300	1.022.599	2.045.199
Canadá (CAN)	39.465.095	78.073.401	92.452.820	150.580.715	250.739.760	218.868.752	..
Croacia (HRV)	146.287	2.355.035	3.783.375	2.743.823	3.988.460	4.354.366	3.012.679
Dinamarca (DNK)	..	..	..	..	..	..	..
ERY-Macedonia (MKD)	..	..	..	..	..	..	..
Eslovenia (SVN)	..	..	1.000.000	2.000.000	3.000.000	2.000.000	3.000.000
España (ESP)	..	..	..	..	..	..	..
Estados Unidos (USA)	..	..	..	..	..	..	..
Estonia (EST)	..	..	..	..	..	..	..
Federación Rusa (RUS)	..	..	..	..	..	..	..
Finlandia (FIN)	66.000.000	94.000.000	93.000.000	106.000.000	101.000.000	112.000.000	101.000.000
Francia (FRA)	..	56.000.000	50.000.000	53.000.000	53.000.000 e	53.000.000 e	53.000.000 e
Georgia (GEO)	..	..	..	423.227	471.054	452.591	0
Grecia (GRC)	..	..	..	..	..	..	..
Hungría (HUN)	..	..	..	..	..	..	..
India (IND)	..	..	115.748.476	191.709.124	130.742.101	177.532.815	192.531.556
Irlanda (IRL)	..	..	..	..	..	..	..
Islandia (ISL)	..	..	..	..	..	..	..
Italia (ITA)	1.173.000.000	1.151.000.000	3.074.000.000	1.098.000.000	1.628.000.000	1.263.000.000	..
Japón (JPN)	..	..	..	..	..	..	..
Korea (KOR)	..	..	273.400.173	..	..	..	..
Letonia (LVA)	..	..	24.890.500	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Liechtenstein (LIE)	..	..	..	..	..	..	..
Lituania (LTU)	764.526	3.788.699	5.213.160	6.950.880	2.896.200	2.606.580	4.000.000
Luxemburgo (LUX)	..	..	..	..	..	..	..
Malta (MLT)	..	..	..	666.680	768.151	458.043	1.605.100
México (MEX)	..	..	..	..	..	..	..
Moldavia (MDA)	..	..	..	..	..	..	n.a.
Montenegro (MNE)	..	..	..	..	..	..	..
Noruega (NOR)	25.344.565	29.582.517	..	..	..	..	..
Nueva Zelanda (NZL)	..	..	..	..	..	..	..
Países Bajos (NLD)	..	..	..	..	..	..	..
Polonia (POL)	26.178.836	16.466.244	8.948.546	9.512.604	15.293.808	19.535.438	..
Portugal (PRT)	1.347.383	2.687.467	1.970.547	1.300.000	3.000.000	3.000.000	n.a.
R.F. Checa (CZE)	..	..	..	..	..	..	..
R.F. Eslovaca (SVK)	..	..	..	..	..	..	..
Reino Unido (GBR)	..	..	..	..	..	..	..
Rumanía (ROU)	11.269.722	..	..	..	..	..	..
Serbia (SRB)	..	..	..	..	..	..	..
Suecia (SWE)	..	..	12.604.770	27.471.087	19.645.914	19.765.359	..
Suiza (CHE)	..	..	..	..	..	..	..
Turquía (TUR)	..	..	..	..	..	..	..
Unión Europea (UE) (27)							
OCDE (33)							

a: Los datos no disponibles afectan a la coherencia de los totales. e: Dato estimado. c: Cambio de serie. 0: Dato inferior a la mitad de una unidad.

-. Dato no aplicable. n.a.: Dato no disponible. p: Dato provisional. UE 27: No incluye Chipre que no es un país miembro del FIT.

Fuente: OCDE/FIT



T 2.1.5D Inversiones (Euros)

Países	Mantenimiento en infraestructuras ferroviarias							Mantenimiento en infraestructuras de Carreteras						
	1995	2000	2005	2010	2012	2013	2014	1995	2000	2005	2010	2012	2013	2014
Albania (ALB)	..	..	..	..	..	..	..	..	3.839.342	7.105.307	6.892.209	6.652.771	8.745.514	15.262.703
Alemania (DEU)	..	..	..	..	..	..	..	..	n.a.	755.271.111	1.326.907.119	c	1.816.856.257	1.854.864.310
Australia (AUS)	..	347.000.000	302.000.000	344.200.000	480.000.000	497.000.000	504.000.000	..	531.674.455	508.000.000	558.800.000	517.000.000	559.000.000	667.000.000
Austria (AUT)	..	2.421.014	5.938.242	22.535.211	..	..	..	..	..	..	33.084.493	23.474.178	..	..
Azerbaijan (AZE)	..	..	..	295.000.000	311.000.000	329.000.000	333.000.000	..	58.447.100	59.354.108	184.000.000	145.000.000	147.000.000	..
Bélgica (BEL)	314.651.251	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Bielorrusia (BLR)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Bulgaria (BGR)	..	0	30.677.983	35.790.981	37.324.880	41.926.577	49.596.073	..	..	..	99.703.446	102.771.245	95.613.048	92.698.640
Canadá (CAN)	..	414.703.023	446.395.944	642.843.590	755.147.878	738.529.992	849.873.815	p	3.292.704.520	5.886.530.058	5.245.743.435	6.232.674.038	3.942.560.655	c
Croacia (HRV)	42.715.663	47.754.867	106.610.096	89.860.202	102.237.526	102.129.881	105.705.753	..	21.942.978	316.359.640	242.271.106	194.948.622	186.526.982	209.009.580
Dinamarca (DNK)	..	..	..	..	..	..	..	..	554.721.616	585.875.861	767.331.383	1.057.967.317	944.557.142	..
Erytrea (MD)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	6.313.523	15.621.139	..	..
ERV-Macedonia (MD)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Eslovenia (SVN)	..	..	..	..	..	..	..	..	53.000.000	79.000.000	99.000.000	137.000.000	120.000.000	123.000.000
España (ESP)	..	7.000.000	7.000.000	68.000.000	87.000.000	71.000.000	69.000.000	..	25.956.207.016	23.568.844.948	29.809.911.745	33.993.617.884	..	..
Estados Unidos (USA)	..	..	..	..	..	..	..	..	14.514.525.994	14.000.000	25.000.000	38.000.000	..	..
Esloña (EST)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Federación Rusa (RUS)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Finlandia (FIN)	119.000.000	115.000.000	156.000.000	195.000.000	181.000.000	201.000.000	194.000.000	..	599.000.000	534.000.000	600.000.000	667.000.000	525.000.000	511.000.000
Francia (FRA)	..	2.617.000.000	3.115.000.000	3.770.000.000	3.983.000.000	3.884.000.000	3.115.000.000	..	178.000.000	228.000.000	2.189.000.000	2.431.000.000	2.851.000.000	2.904.000.000
Georgia (GEO)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	8.214.227	6.198.530	9.310.987	15.073.720	14.030.324
Grecia (GRC)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Hungría (HUN)	137.834.635	78.610.983	233.904.455	439.538.260	434.904.062	418.290.834	400.229.989	..	96.842.809	106.760.498	283.398.508	e	328.492.087	295.872.083
India (IND)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	3.773.575.473	9.380.190.368	7.763.576.584	7.040.892.299
Irlanda (IRL)	10.000.000	115.000.000	127.000.000	..	..	..	..	..	102.000.000	..	53.000.000	164.000.000	139.000.000	129.000.000
Islandia (ISL)	..	..	..	..	..	..	..	..	13.839.474	24.648.864	33.554.902	28.902.341	29.779.755	27.866.873
Italia (ITA)	2.155.000.000	5.363.000.000	8.919.000.000	7.829.000.000	7.477.000.000	7.205.000.000	..	..	4.856.000.000	9.720.000.000	12.549.000.000	6.437.000.000	9.134.000.000	..
Japón (JPN)	..	..	..	..	..	..	..	..	18.757.084.279	22.269.460.029	14.025.148.713	13.965.886.930	17.605.845.732	..
Korea (KOR)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1.352.710.564	..	..	..
Letonia (LVA)	22.646.030	31.287.235	..	..	..	..	..	..	9.324.836	28.969.662	69.693.399	112.612.922	119.516.840	154.000.000
Liechtenstein (LIE)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Lituania (LTU)	28.287.462	47.629.357	105.421.687	142.782.669	156.394.810	153.498.610	155.000.000	..	11.467.890	60.889.803	125.115.848	160.159.870	127.432.808	143.000.000
Luxemburgo (LUX)	81.128.287	87.965.845	112.298.609	120.012.347	132.432.520	139.460.413	142.745.509	..	22.958.014	25.765.679	34.929.534	33.790.440	33.707.092	40.596.593
Malta (MLT)	..	..	..	..	..	..	..	..	6.392.383	12.083.053	24.901.065	24.936.072	24.936.072	17.228.890
México (MEX)	..	..	..	..	..	..	..	..	195.845.036	473.728.827	478.278.628	802.091.906	1.096.982.400	..
Moldavia (MDA)	..	..	..	..	..	..	..	..	14.073.256	6.649.781	8.560.948	..	55.121.550	72.023.589
Montenegro (MNE)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Noruega (NOR)	220.014.985	336.131.346	359.711.332	678.010.569	756.511.619	712.849.219	800.536.244	..	475.270.945	553.316.323	992.358.787	1.361.393.251	1.746.732.485	1.840.598.460
Nueva Zelanda (NZL)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	570.269.425	719.908.322	947.544.826	968.814.184
Países Bajos (NLD)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Polonia (POL)	584.765.810	59.378.275	82.276.908	121.781.936	307.309.962	387.135.200	..	..	524.000.000	448.580.410	1.263.484.961	725.000.000	438.117.927	..
Portugal (PRT)	49.000.000	52.000.000	100.000.000	135.000.000	135.000.000	..	n.a.	..	128.147.375	176.903.972	102.000.000	165.000.000	174.000.000	n.a.
R.F. Checa (CZE)	206.565.598	256.608.332	235.847.156	359.239.044	352.976.261	377.675.135	423.627.252	..	133.300.669	202.505.688	300.413.001	670.068.027	570.638.992	587.122.313
R.F. Eslovaca (SVK)	6.044.674	7.862.835	9.591.207	12.000.000	9.000.000	7.000.000	7.500.000	..	24.615.970	66.611.118	100.292.921	175.000.000	193.000.000	204.000.000
Reino Unido (GBR)	..	..	..	..	..	..	..	..	3.836.872.587	5.118.949.959	5.662.474.408	3.919.328.515	3.470.218.276	3.229.127.900
Rumania (ROU)	202.854.996	..	..	..	..	..	..	..	105.184.072	..	425.584.799	..	..	..
Serbia (SRB)	..	8.808.300	c	22.415.141	15.806.220	8.957.943	9.248.295	..	..	24.679.112	c	228.987.901	208.896.859	129.160.624
Suecia (SWE)	258.253.946	305.025.340	490.293.249	723.984.603	851.322.940	924.348.379	976.424.685	..	501.934.226	e	787.528.819	787.528.819	959.088.246	1.043.518.465
Suiza (CHE)	350.003.235	467.937.608	683.330.104	728.448.349	728.616.684	728.616.684	770.052.034	..	1.208.513.942	765.132.550	1.520.377.188	2.001.014.272	2.414.336.680	n.a.
Turquía (TUR)	83.472.454	149.617.258	163.973.526	222.890.058	192.781.500	172.488.652	170.996.043	..	16.694.491	113.082.811	88.843.838	360.130.228	599.524.530	582.143.472
Unión Europea (UE) (27)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
OCDE (33)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..

a. Los datos no disponibles afectan a la coherencia de los totales. e. Dato es limitado. c. Cambio de serie. 0 Dato inferior a la mitad de una unidad.

-.- Dato no aplicable. n.a. Dato no disponible. p. Dato provisional. UE 27: No incluye Chipre que no es un país miembro del FTI.

Fuente: OCDE/FTI

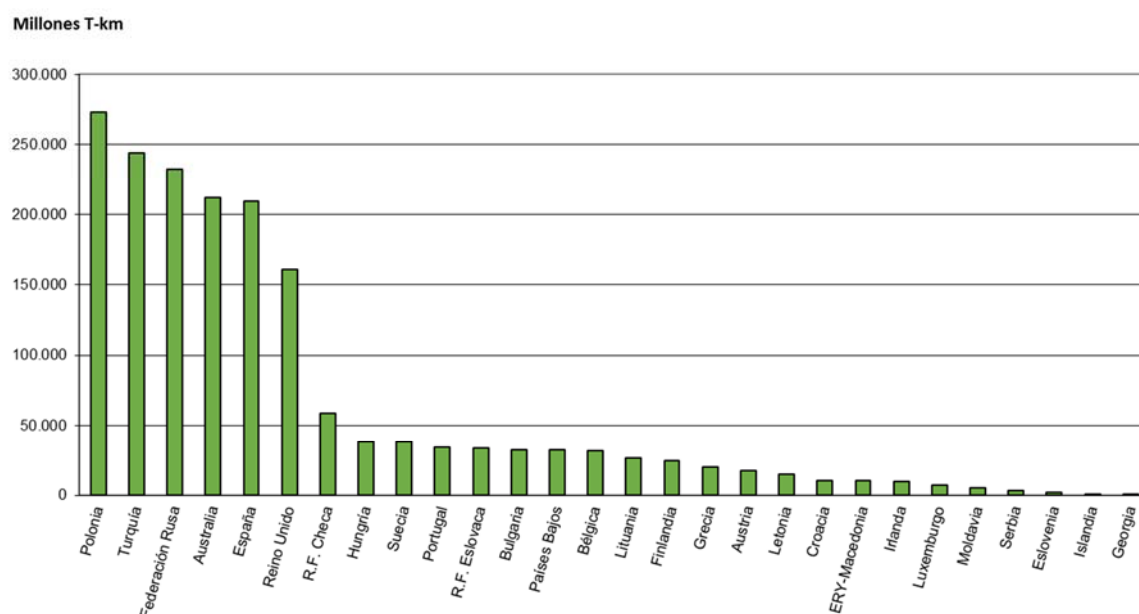
TABLA 2.1.6 Inversiones

Países	Inversión total en infraestructuras del transporte como porcentaje del PIB						
	1995	2000	2005	2010	2012	2013	2014
Albania (ALB)	1,1	2,8	1,1	2,7	1,9	2,4	1,9
Alemania (DEU)	0,9	0,9	0,6 c	0,6	0,6	0,6	0,6
Australia (AUS)	1,1	1,0	1,5	1,6	1,9	1,6	1,4
Austria (AUT)	0,6	0,8	0,8	0,8	0,6	0,6	0,6
Azerbaijan (AZE)	..	0,6	1,0	3,9	3,0	4,2	3,0
Bélgica (BEL)	0,5	0,5	0,4	0,4 c	0,5	0,5	0,4
Bielorrusia (BLR)	..	..	..	..	..	..	..
Bulgaria (BGR)	1,1	1,3	1,7	1,1	1,2	1,2	0,7
Canadá (CAN)	0,8	0,5	0,7	1,3	1,1	1,0	1,0 p
Croacia (HRV)	0,5	1,4	2,3	1,3	1,2	1,4	1,0
Dinamarca (DNK)	0,8	0,6	0,5	0,6	0,9	0,8	0,9
ERY-Macedonia (MKD)	1,3 e	0,9 e	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
Eslovenia (SVN)	1,8	2,1	1,7	1,0	0,5	0,7	1,2
España (ESP)	1,1	1,0	1,5	1,4	1,0	0,7	0,7 p
Estados Unidos (USA)	0,6	0,7	0,6	0,7	0,6	0,6	0,6
Estonia (EST)	0,4	0,7	1,1	1,2	1,4	1,3	1,3
Federación Rusa (RUS)	..	1,9	1,3	1,3	1,3	1,3	1,2
Finlandia (FIN)	0,7	0,5	0,5	0,7	0,8	0,9	0,9
Francia (FRA)	1,1	0,9	0,9	0,9	1,0	1,1	1,0
Georgia (GEO)	..	0,5	1,5	3,5	3,5	2,6	2,3
Grecia (GRC)	2,1	1,4	0,8	0,7	0,7	1,3	1,3
Hungría (HUN)	0,6	0,7	2,1	1,1 c	0,6	1,0	0,8
India (IND)	..	..	0,9	0,9	0,8	0,9	0,9
Irlanda (IRL)	0,6	0,8	0,8	0,8	0,5	0,4	0,3
Islandia (ISL)	1,4	1,3	1,1	0,8	0,3	0,4	0,3
Italia (ITA)	0,7	0,9	1,3	0,5	0,5	0,4	0,4
Japón (JPN)	2,0	1,7	1,3	1,1	1,1	1,0	1,0
Korea (KOR)	..	..	1,4	0,9	0,9	1,1	1,0
Letonia (LVA)	0,2	0,5	1,3	1,1	1,3	1,2	1,4
Liechtenstein (LIE)	0,8	0,9	0,9	n.a.	n.a.	n.a.	..
Lituania (LTU)	0,3	0,9	1,1	1,9	1,2	1,1	1,3
Luxemburgo (LUX)	0,9	0,9	0,9	0,9	0,8	0,8	0,8
Malta (MLT)	0,0	0,1	0,7	0,2	0,4	0,2	..
México (MEX)	0,3	0,2	0,4	0,6	0,5	0,5	0,5
Moldavia (MDA)	0,5	0,2	0,5	0,5	0,9	0,8	0,7
Montenegro (MNE)	..	0,1	0,2	0,6	0,6	0,6	0,3
Noruega (NOR)	1,0	0,7	0,7	1,0	1,0	1,2	1,2
Nueva Zelanda (NZL)	0,3 e	0,2 e	0,4	0,7	0,5	0,5	0,6
Países Bajos (NLD)	0,5	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6
Polonia (POL)	0,8	0,7 c	0,9	2,0	1,2	0,7	0,7
Portugal (PRT)	1,0	1,1 c	1,6	1,1	0,2 p	0,2 p	0,2
R.F. Checa (CZE)	0,9	1,0	1,7	1,5	0,8	0,6	0,7
R.F. Eslovaca (SVK)	0,7 c	0,9	1,0	0,9	0,7	0,9	1,1
Reino Unido (GBR)	0,8	0,6	0,6	0,7	0,6	0,6	0,7
Rumanía (ROU)	2,5	1,9	2,0	2,7	2,6	2,2	2,1
Serbia (SRB)	..	0,8 c	0,9	0,9	0,9	0,9	1,1
Suecia (SWE)	1,0 e	0,5	0,8	0,8	0,8	0,7	0,7
Suiza (CHE)	1,4	1,4	1,5	1,5	1,4	1,4	0,7
Turquía (TUR)	0,6	0,4	0,3	1,3	1,0	1,2	1,0
Unión Europea (UE) (27)							
OCDE (33)							

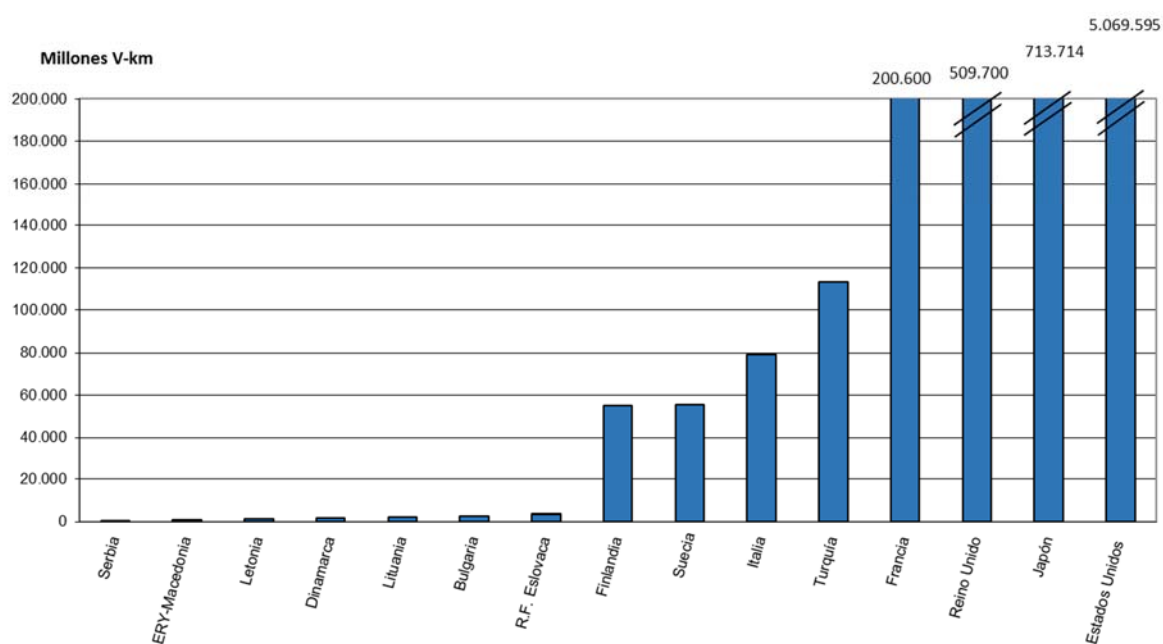
a: Los datos no disponibles afectan a la coherencia de los totales. e: Dato estimado. c: Cambio de serie. 0: Dato inferior a la mitad de una unidad.

..: Dato no aplicable. n.a.: Dato no disponible. p: Dato provisional. UE 27: No incluye Chipre que no es un país miembro del FIT.

Fuente: OCDE/FIT

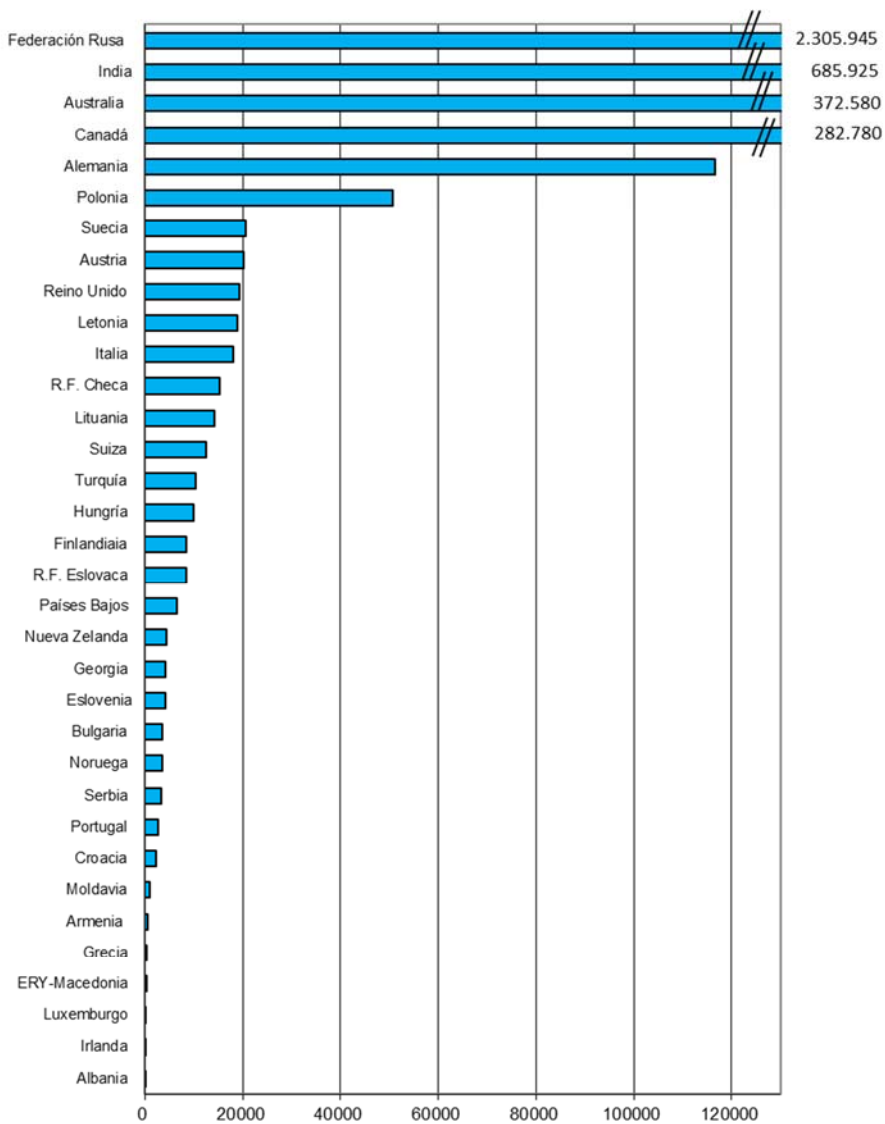
Gráfico 2.1.1 Transporte de mercancías por carretera. Año 2015 (Millones T-km)

Fuente: FIT

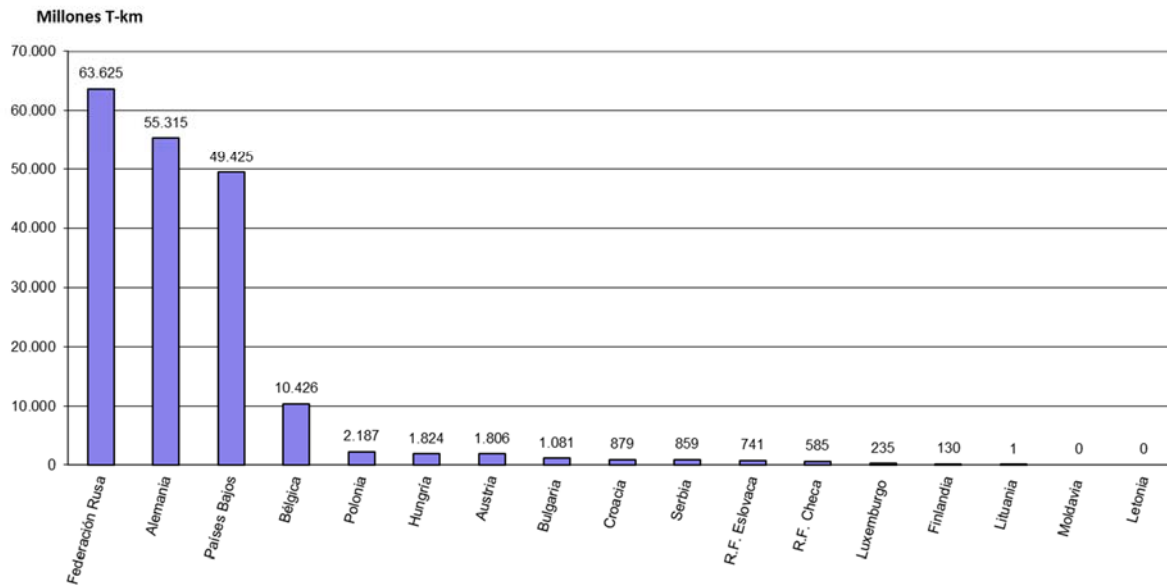
Gráfico 2.1.2 Tráfico de vehículos por carretera. Año 2015 (Millones V-km)

Fuente: FIT

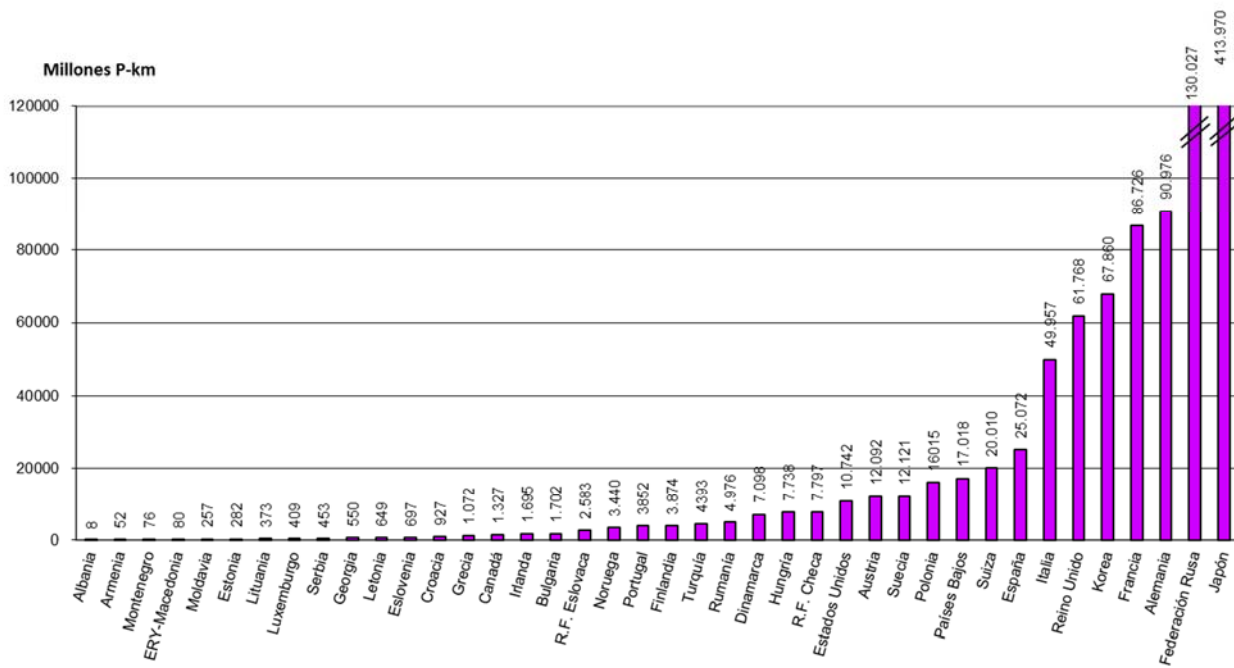
Gráfico 2.1.3 Transporte de mercancías por ferrocarril, Año 2015 (Millones T-km)



Fuente: FIT

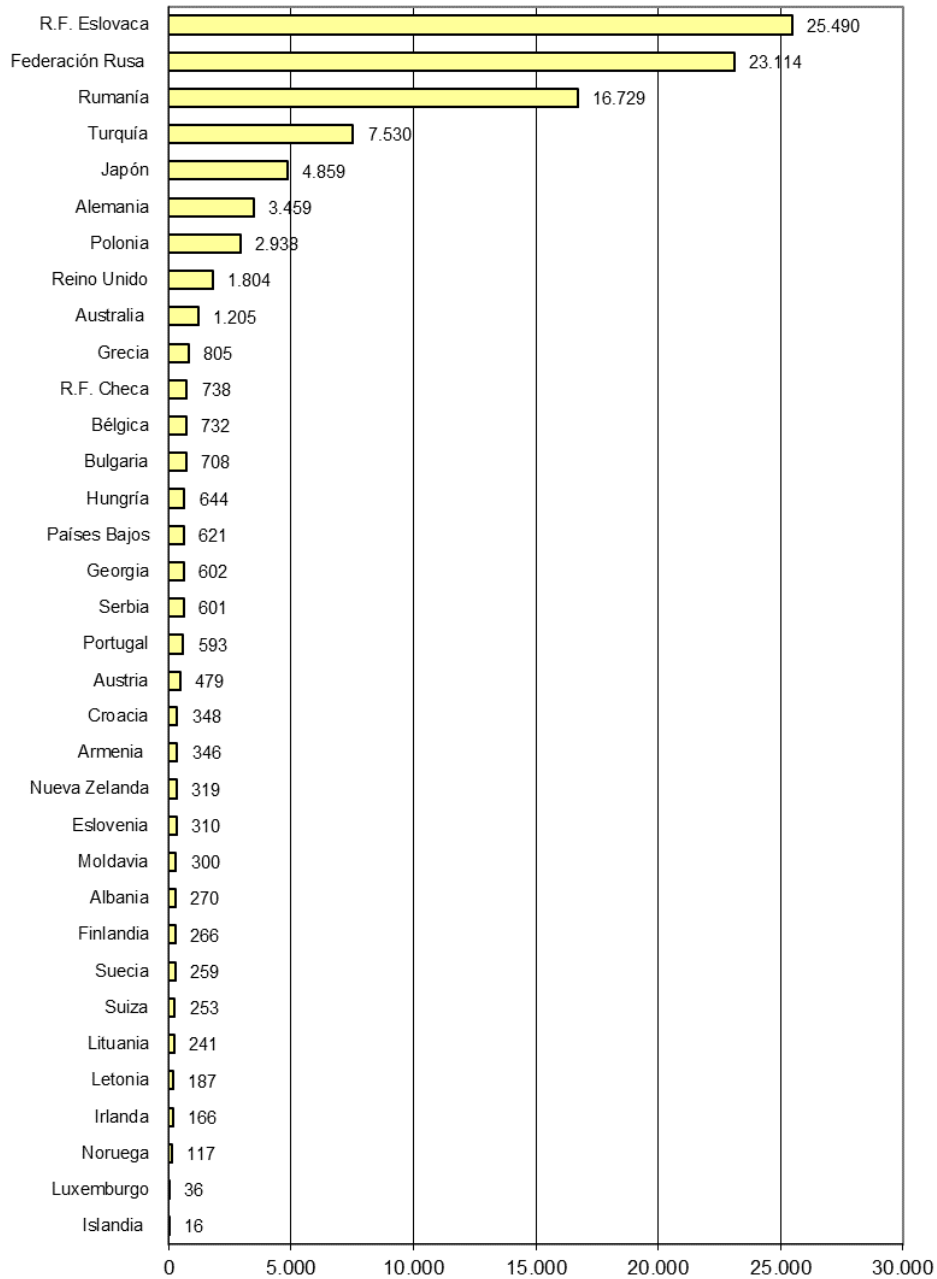
Gráfico 2.1.4 Transporte de mercancías por vías navegables interiores. Año 2015 (Millones T-km)

Fuente: FIT

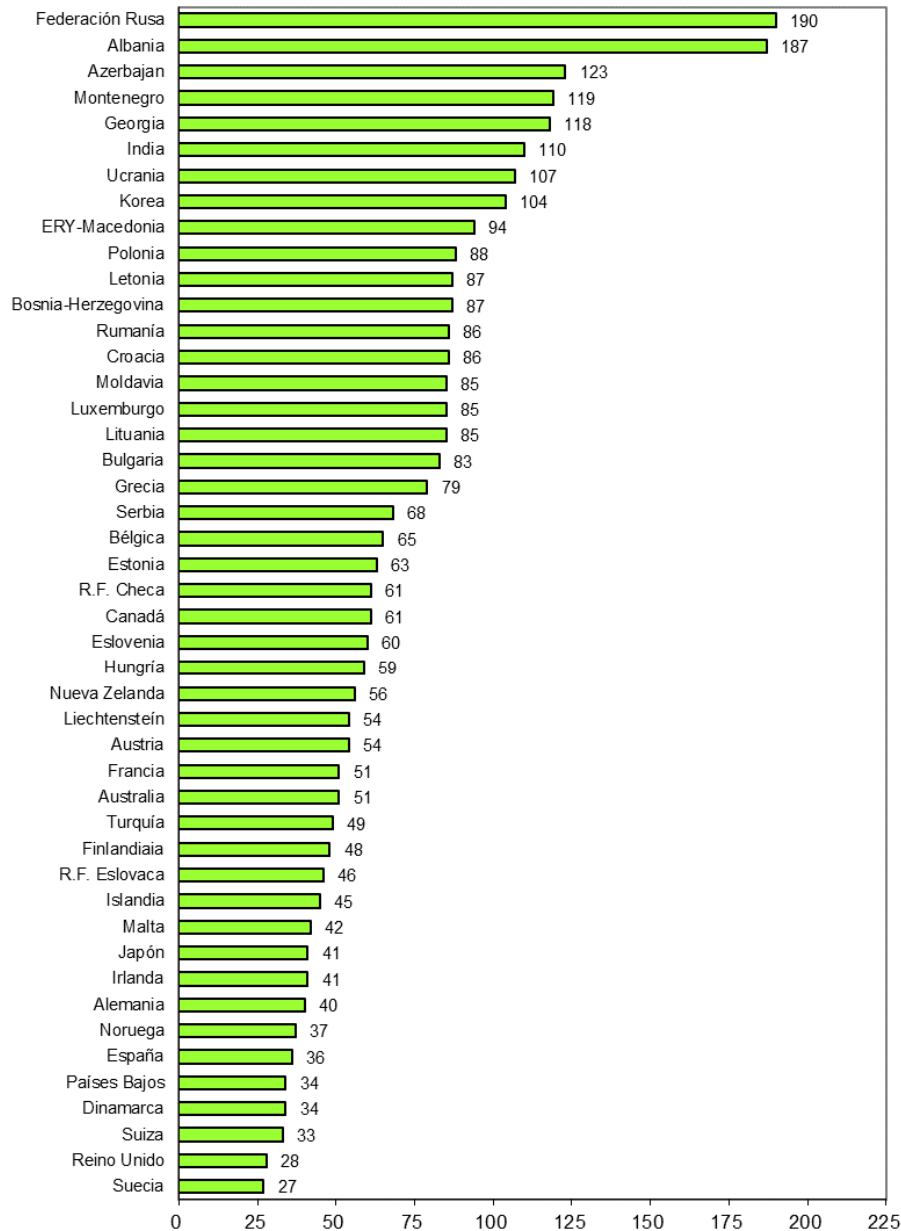
Gráfico 2.1.5 Transporte de pasajeros por ferrocarril. Año 2015 (Millones de pasajeros-km)

Fuente: FIT

Gráfico 2.1.6 Número de muertos en accidentes por carretera. Año 2015

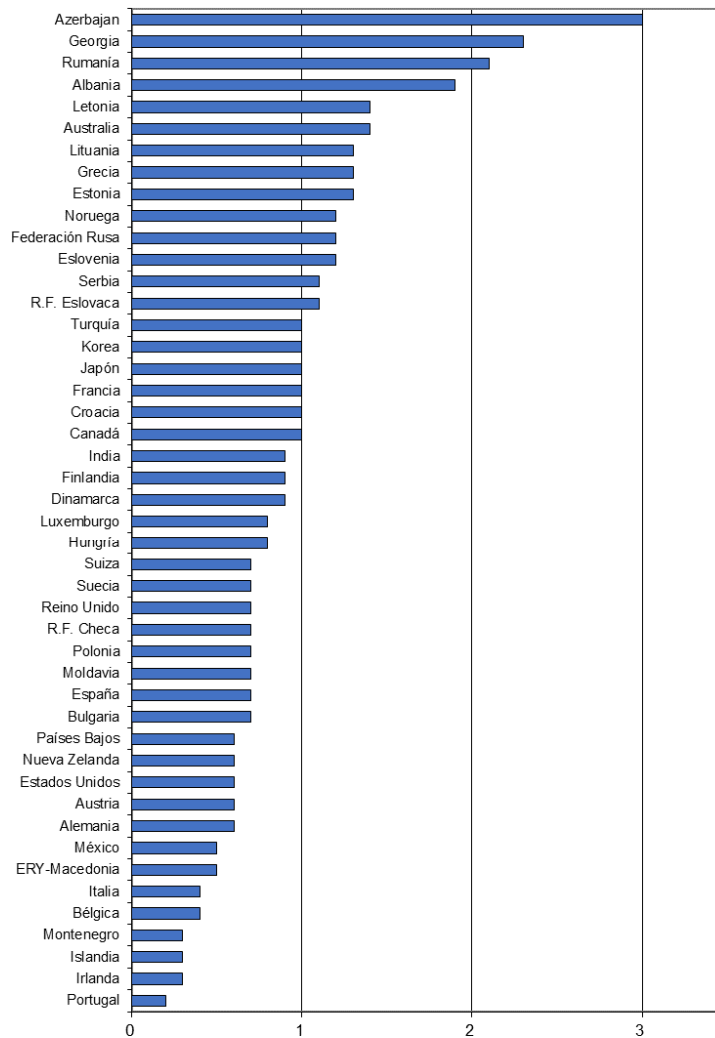


Fuente: OCDE/IRTAD International Road Traffic and Accident Database

Gráfico 2.1.7 Número total de muertos por millón de habitantes, Año 2013

Fuente: FIT

Gráfico 2.1.8 Inversión total en infraestructuras del transporte como porcentaje del PIB en 2014



Fuente: OCDE/IRTAD International Road Traffic and Accident Database

2.2. El transporte marítimo 2014 - 2015²

El comercio marítimo mundial aumentó un 2,0% en 2015, menos incluso la demanda en toneladas-milla, un 1,6%.

La flota mundial en 2015 creció un 3,2% en tonelaje peso muerto. Aunque aumentaron los desguaces, fueron muy superados por el aumento de las entregas. En conjunto, la demanda de transporte creció sensiblemente menos que la oferta, ampliándose el excedente de flota, especialmente en graneleros y portacontenedores. Sólo en los petroleros la demanda aumentó sensiblemente por encima de la oferta, gracias a la contención de los precios del crudo.

En lo que se refiere a la flota del Registro Especial de Canarias, tras los serios descensos sufridos en 2013 y 2014, la evolución de la flota del REC fue menos desfavorable durante 2015. Aunque el número de buques se redujo en 5 unidades, las variaciones fueron mínimas tanto en GT (-0,7%), como en tpm (-0,4%). Pero ha sido el noveno año consecutivo en que se ha registrado un descenso de la flota del REC, que ha perdido, desde enero de 2007, 69 unidades, un 13,0% de las GT y un 27,7% de las tpm. De los 20 buques que los armadores españoles incorporaron a sus flotas en 2015, solo 2 lo hicieron al REC, demostrando que éste sigue presentando serios inconvenientes que restan atractivo para los armadores. En paralelo, la flota total controlada por armadores españoles registró un sensible aumento en 2015 y se han materializado una serie de encargos de nuevos buques, algunos incluso en astilleros nacionales, que se irán entregando éste año y los sucesivos y que permiten prever nuevos crecimientos de esa flota y del empleo en la misma.

En 2015 la evolución de los fletes también fue desigual a lo largo del año y para los diferentes tipos de buques. Los fletes de petroleros y graneleros evolucionaron de forma muy distinta. Mientras los de petroleros registraron una subida considerable en todos los segmentos, los de carga seca, tras aumentar hasta agosto, iniciaron una pronunciada caída que duró 6 meses y que terminó llevando el índice BDI (Baltic Dry Index), en febrero de 2016 a mínimos históricos, por debajo de los 300 puntos.

Una noticia positiva, tanto para los armadores de petroleros como para todo el mercado marítimo en general, fue el mantenimiento de los precios del crudo en niveles muy moderados, con una media del Brent en 2015 de 52 dólares/barril, frente a los 99 dólares/barril de 2014 y los 111 de 2011.

En cuanto a las novedades normativas en materia de seguridad y medio ambiente, destaca que el 1 de enero de 2015 entró en vigor el límite del 0,1% en el contenido de azufre de los combustibles marinos en las zonas de control de emisiones (ECAs) de Norteamérica y el norte de Europa. Ya en el pasado año 2014 las navieras españolas dieron a conocer las dificultades con las que se han tenido que enfrentar al entrar en vigor esta normativa. Demandaban la necesidad de eliminar los obstáculos técnicos y normativos existentes para la aplicación de tecnologías alternativas, como los depuradores de gases de escape (scrubbers) o el uso del GNL como combustible marino. Desplegando en los puertos europeos una infraestructura suficiente de suministro de gas natural licuado (GNL) a los buques. El 1 de enero de 2020, en todas las aguas territoriales europeas, el límite de azufre se rebajará del 3,5% al 0,5%. A más tardar en 2025 ocurrirá lo mismo en todo el mundo..

La adhesión de Finlandia en septiembre de este año 2016 permite la entrada en vigor del Convenio internacional para el control y la gestión del agua de lastre y los sedimentos de los buques El Convenio sobre Gestión de Aguas de Lastre o Convenio BWM entrará en vigor el 8 Septiembre de 2017. De conformidad con los términos del Convenio, se exigirá que los buques gestionen su propia agua de lastre para extraer o neutralizar los organismos acuáticos perjudiciales y agentes patógenos existentes en el agua de lastre y los sedimentos, o que eviten la toma o la descarga de los mismos. El Convenio se adoptó en la sede de la Organización Marítima Internacional (OMI) en Londres el 13 de febrero de 2004 y se adoptó con el fin de introducir reglas mundiales para controlar la transferencia de especies potencialmente invasoras

En diciembre de 2015 la Conferencia sobre Cambio Climático de Naciones Unidas (la COP 21/CMP 11) en París alcanzó un acuerdo mundial de gran trascendencia sobre la reducción de las emisiones de CO₂, con el objetivo de limitar a 2°C como máximo el calentamiento global a finales de este siglo. Durante el año 2015 y tras el acuerdo alcanzado en la COP21 en París, hay ya varias iniciativas para que se adopten nuevas medidas para reducir las emisiones de CO₂ del transporte marítimo.

El 1 de julio de este año 2016 entraron en vigor unas enmiendas al Convenio SOLAS, que obligan a pesar todos los contenedores antes de ser embarcados. A finales de 2014, la OMI aprobó las enmiendas del Convenio SOLAS para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, entre las que destaca el requisito de verificar el peso de cada contenedor lleno que se exporte como condición

² Los datos de este apartado han sido recogidos del informe de ANAVE : "Marina Mercante y Transporte Marítimo 2015/2016".

previa para cargarlo a bordo de un buque. Este requisito ha pasado a ser jurídicamente vinculante a partir del 1 de julio de 2016, por lo que todas las partes implicadas en el transporte internacional de contenedores marítimos, incluyendo transportistas, transitarios, cargadores, paqueteros y navieras, tienen que tomar medidas para garantizar el cumplimiento de este nuevo requisito en esta fecha.

En lo que se refiere al ámbito europeo, la propuesta de Reglamento sobre puertos fue aprobada en marzo de 2016 por el Parlamento, se espera esté aprobado definitivamente antes de que finalice el 2016. La norma comunitaria tiene por objetivo aumentar la eficiencia de los puertos aumentando la transparencia de los mismos y garantizando la competencia leal en los servicios portuarios. La normativa se aplicará a más de 300 puertos europeos que, actualmente, gestionan el 96% de las mercancías que se manipulan en el continente. En lo que se refiere al acceso a los servicios portuarios, el proyecto de Reglamento tiene como objetivo crear igualdad de condiciones y reducir las incertidumbres legales en los servicios portuarios, para lo que se ha desarrollado un marco que establece condiciones claras para el acceso a dichos servicios en la UE.

2.2.1 La demanda de transporte

Durante 2015, según los últimos datos de Clarkson, se estima que la demanda de transporte marítimo aumentó solo un 2,0% (frente al 3,4% en que aumentó en 2014) totalizando 10.718 millones de toneladas (Mt). Medida en toneladas-milla (t-milla), aumentó incluso menos, un 1,6%, hasta 53,5 billones (Tabla 2.2.1). La flota mundial creció sensiblemente (+3,2% en tpm), gracias al ligero aumento de las entregas (+6,7%), aunque los desguaces también aumentaron (+11,0%). En conjunto, el crecimiento de la demanda global de transporte fue notablemente menor que el de la oferta, con lo que aumentó el ya notable excedente de flota existente, especialmente en los segmentos de graneleros y portacontenedores.

• Análisis por tipos de mercancías

El crudo y productos del petróleo, mineral de hierro, carbón, cereales... se transportan, normalmente, a granel y en cargamentos completos, generalmente de gran tamaño, en buques que son fletados especialmente para cada transporte, constituyendo lo que se llaman tráficos tramp. Hoy día suponen casi el 75%, de la demanda de transporte marítimo en términos de tonelaje. Según la Agencia Internacional de la Energía, en 2015 la producción mundial de crudo totalizó 96,3 millones de barriles

diarios (mbd), un 2,8% más que en el año anterior, de los que los países de la OPEP produjeron 38,7 mbd, un 3,2% más que en 2014 y que supone el 40,2% de la producción mundial.

Clarkson estima que se transportaron por mar 1.872 Mt de crudo de petróleo (+3,7%) y 1.026 Mt de productos (+6,3%), mientras que, en t-milla, la demanda de transporte de crudo fue de 9,2 billones (+2,8%) y la de productos 3,1 billones (+8,1%).

Como consecuencia del menor crecimiento de la economía en China, el transporte marítimo de los tres principales graneles sólidos (mineral de hierro, carbones y granos), según Clarkson, totalizó 2.947 Mt, un 1,2% menos que en el año anterior. En t-milla, el descenso fue del 0,5% hasta 15,7 billones. Dentro de esta partida, la demanda de transporte de mineral de hierro aumentó un 2,0% hasta 1.365 Mt, la de carbón descendió un notable 6,4%, totalizando 1.135 Mt y, finalmente, el transporte de granos movió 447 Mt (+3,5%).

La distancia media de transporte para el crudo y los productos del petróleo fue, en 2015 de 4.216 millas (-0,5%), de 5.332 millas para los principales graneles sólidos (+0,7%) y de 5.765 millas para el resto de graneles sólidos (-0,7%). En 2015, se transportaron 1.686 Mt de mercancías en contenedores (+2,9%) y 845 Mt de carga general convencional (1,8%). El tonelaje de GNL transportado por mar aumentó hasta 249 Mt (+0,4%). Medido en t-milla, el aumento fue del 2,4%.

• La evolución de los fletes

Los fletes medios en time charter de los petroleros aumentaron notablemente en todos los segmentos, especialmente en los de mayor porte. El mayor crecimiento, según Fearnleys, lo experimentaron los petroleros VLCC (Very Large Crude Carrier) con un crecimiento del 76% que totalizaron 47.500 dólares/día, superando los 30.000 dólares/día por primera vez desde 2010. Los fletes de petroleros suezmaxes aumentaron un 63%; y los de aframax lo hicieron un 55%. Los fletes medios de los petroleros de productos LR (Long Range, 55.000 - 120.000 tpm) aumentaron un 45%.

Los fletes de carga seca a granel iniciaron en agosto de 2015 una larga y pronunciada caída, que ocasionó que su índice más representativo, el Baltic Dry Index, cayese a comienzos de febrero hasta 290 puntos, mínimo histórico en los últimos 30 años, muy por debajo del anterior mínimo de 509 puntos, alcanzado justamente un año antes.

Los fletes medios anuales de los graneleros, según Fearnleys, descendieron en todos los segmentos, con mayores caídas en los buques de mayor porte. Para los



handysizes resultó un promedio anual de 6.500 dólares/día (-16%); los panamaxes descendieron un 17%; y, finalmente, los fletes de capesizes cayeron casi un 50%.

En el segmento de los portacontenedores, la demanda creció un escaso 2,3% en t-millas, con los tráficos transpacíficos muy sólidos mientras en los Asia-Europa caía en un 4%. Las tarifas medias anuales, en dólares/teu, según el German Freight Index, descendieron alrededor de un 2% respecto a las de 2014, ya que, tras comenzar el año en niveles aceptables, fueron cayendo con relativamente poca volatilidad, llegando en diciembre a bajar un 12% respecto de los valores de enero.

En el segmento de los car carriers, aunque en 2015 aumentaron las importaciones norteamericanas de coches (un 6,0% desde Japón y un 9,1% las originadas en Corea), en otros mercados se estancaron o disminuyeron. Como consecuencia de una débil demanda de transporte, a finales de año había unas 20 unidades amarradas en espera de empleo (una situación no vista desde 2009) y los fletes para buques de unos 6.500 CEU (Car Equivalent Units) promediaron en unos 22.500 dólares/día, un 14% menos que en 2014.

La demanda de transporte marítimo de GNL aumentó en 2015 un ligero 0,4% en toneladas y un 2,4% en t-milla. En paralelo, la capacidad de transporte de la flota aumentó un 7,0%. Clarkson prevé que la demanda seguirá creciendo a razón de un 3 o 4% anual. Además, pese a que en 2015 los encargos de nuevas unidades se moderaron respecto de las elevadas cifras de los cuatro años anteriores, los metaneros siguen teniendo la mayor cartera de pedidos en relación con la flota existente (un 36%), con lo que incluso a medio plazo no se esperan recuperaciones sensibles de los fletes.

2.2.2. La oferta de transporte

La flota mundial de buques mercantes de transporte, a 1 de enero de 2016, según Lloyd's Register Fairplay (LRF), estaba compuesta por 57.331 unidades. En arqueo bruto, el total mundial era de 1.147.997.415 GT con un aumento en el año del 3,6% y en tonelaje por milla 1.718.341.299 tpm. un 3,2%. Durante 2015, todos los segmentos de flota registraron crecimientos de su tonelaje a excepción de los OBOs (combinados) que, aunque aumentaron en 1 unidad, sus GT descendieron un 7,8%.

En 2015, los gaseros fueron el segmento de flota que más aumentó, un 8,9%, seguido de quimiqueros con un 8,2% y portacontenedores con un aumento del 7,6%. Los graneleros con un aumento del 2,4% y los petroleros con un 1,4% crecieron de forma menos notable mientras que

los buques de carga general apenas registraron variación (+0,5%).

Los graneleros suponen el 36,1% de las GT de la flota mercante mundial, los petroleros el 21,2% y los portacontenedores el 18,8%, valores todos ellos muy similares a los del año anterior.

Según el ISL Bremen, en 2015 se desguazaron 759 buques mercantes con 37,1 Millones de toneladas de peso muerto (Mtpm). Después del descenso registrado en 2014 (-25,2%), el pasado año los desguaces crecieron un 11,0%, impulsados por los de graneleros, que supusieron el 80,9% de las tpm desguazadas.

Durante 2015, 415 graneleros fueron vendidos para desguace con un tonelaje de 30,0 Mtpm, de los que 93 correspondían a buques capesize (15,5 Mtpm). En el lado opuesto, el desguace de petroleros marcó el valor más bajo de los últimos 20 años, con solo 93 unidades desguazadas y 2,5 Mtpm. En el segmento de los portacontenedores, la actividad de desguace se mantuvo débil y tan sólo se desguazaron 90 buques con 2,8 Mtpm (193.000 TEU), un 49,5% menos que en el año anterior.

La edad media de los buques desguazados descendió de nuevo, por 4º año consecutivo, desde 31,8 años en 2011 a 26,2 años en 2015. En el caso de los graneleros capesize fue de tan sólo 21 años, la de los portacontenedores fue de 21,9 años, mientras que la edad media de los petroleros desguazados fue de 28,7 años.

A 1 de enero de 2016, la edad media de la flota mercante mundial era de 17,5 años, marginalmente superior a la de 2015 (17,4 años). Los segmentos más jóvenes eran los graneleros (con 9,6 años); petroleros de crudo (10,2); portacontenedores y metaneros (ambos 10,4); quimiqueros (12,2); gaseros LPG (15,3); y buques ro-ro (16,0). Por encima de la edad media estaban los petroleros de productos (21,7 años); buques de carga general (23,0); cruceros (23,7); buques de pasaje (27,0); y cargueros frigoríficos (27,3).

El registro más utilizado por los armadores siguió siendo el de Panamá, con 212,3 millones de GT (MGT) a 1 de enero de 2016, cifra ligeramente inferior a la del año anterior (-0,3%). (Tabla 2.2.4.)

Desde comienzos de 2009, Panamá ha ido perdiendo peso relativo en la flota mundial y, a comienzos de este año, suponía el 18,5% de las GT mundiales, 4,3 puntos menos que en 2009 (22,8%). Liberia ocupa el segundo puesto, con 127,7 MGT (+3,5%) y el 11,1% de las GT mundiales, seguida de Islas Marshall con 115,8 MGT, un crecimiento del 9,9% y el 10,1% del GT mundial. Hong Kong, en el 4º puesto, creció un 10,3% hasta 101,8 MGT y Singapur, en el 5º lugar, un 4,9%, hasta 79,0 MGT.

El 49,2% de las GT registradas en Panamá corresponden a graneleros (el 25,9% de la flota mundial de este

tipo de buques); el 16,2% a portacontenedores; y el 12,8% a petroleros. En Liberia, el 31,9% de las GT corresponden a graneleros; el 30,3% a portacontenedores; y el 27,0% a petroleros. En las Islas Marshall, el 39,9% de las GT corresponden a graneleros y el 25,9% a petroleros y, finalmente, en Hong Kong, el 48,5% de las GT registradas son graneleros y el 26,2% portacontenedores. En Bahamas está registrado el 34,6% de las GT mundiales de buques de crucero.

En conjunto, la flota abanderada en la UE (28), a 1 de enero de 2016 sumaba 231,2 MGT, un 3,7% más que en 2015 y mantenía la misma cuota que el año pasado, 20,1% de las GT mundiales, por encima de la flota de Panamá.

Entre los Estados miembros de la Unión Europea, el primero por flota registrada es Malta, que se mantiene en la sexta posición del ranking mundial, con 63,3 MGT (+13,2%), seguido por Grecia, que baja una posición, hasta el 9º puesto, con 41,2 MGT (-2,7%). A 1 de enero de 2016, el pabellón español ocupaba el puesto 42º del ranking mundial, el mismo que el año anterior.

Según el ISL de Bremen, el ranking de flota controlada con arreglo a la nacionalidad del armador sigue, un año más, liderado por Grecia, con 324,4 Mtpm (el 19,0% de la capacidad de transporte marítimo mundial), con un notable aumento del 5,3% respecto al año anterior, operando el 78,8% de su flota bajo pabellones extranjeros. Japón ocupa la segunda posición, con 243,7 Mtpm (+0,6%) y el 88,3% de su tonelaje bajo pabellones extranjeros. En tercer lugar, China controla una flota de 203,1 Mtpm (con un aumento del 7,0%) y el 64,8% abanderada en registros extranjeros. Alemania ocupa la cuarta posición con 120,8 Mtpm (-2,3%) y el 90,7% de su tonelaje bajo pabellones extranjeros.

Según datos de LRF los países miembros de la UE(28) + Noruega controlan, en conjunto, 633,3 Mtpm, el 37,1% del tonelaje mundial. La flota controlada por armadores españoles se mantiene en el puesto 38º con 3,6 Mtpm.

Los armadores griegos controlan el 22,5% de la flota mundial de buques tanque seguidos de los japoneses con el 8,8%. El segmento de los graneleros está dominado también por los armadores griegos (21,4%), junto a japoneses (21,0%) y chinos (17,0%) mientras que los armadores alemanes controlan el 26,9% de los portacontenedores.

En el ámbito de las líneas regulares internacionales, ha continuado el proceso de concentración del mercado cada vez en un número menor de operadores. CMA-CGM, tercera naviera en el ranking mundial, ha adquirido APL-NOL (9ª); COSCO se ha fusionado con CSCL, convirtiéndose en el 4ª operador mundial; y Hapag

Lloyd, tras su reciente fusión con CSAV, está ahora en negociaciones con UASC. Ello está dando lugar a un cambio en las principales alianzas internacionales, con CMA-CGM, junto con COSCO, Evergreen y OOCL formando la nueva alianza Ocean, con capacidad para competir con la 2M de Maersk y MSC.

• Encargos de nuevos buques

La flota mercante mundial afrontó 2015 con grandes problemas de sobrecapacidad en los segmentos de portacontenedores y graneleros, mientras que, para los petroleros, el año fue sorprendentemente bueno gracias al impulso a la demanda derivado de los bajos precios del crudo.

A pesar de la sobrecapacidad, la prevista entrada en vigor, el 1 de enero de 2016, del Nivel III de las normas de la OMI sobre emisiones de NOx en la NECA de Norteamérica, dio lugar a un pico de encargos, especialmente de portacontenedores.

Los petroleros y buques de crucero registraron una actividad notable en el mercado de nuevas construcciones.

Según Clarkson, durante 2015 se contrataron 98,5 millones de tpm (Mtpm) de buques nuevos, un 17,3% menos que en el año anterior y un 32,0% menos respecto al pico de 2013 (175,2 Mtpm).

El ISL Bremen estima que, medidos en CGT, los encargos disminuyeron un 10,7% respecto a 2014, totalizando 32,2 millones de CGT.

Los nuevos contratos de petroleros sumaron 47,5 Mtpm (10,5 millones de CGT, MCGT) duplicando casi las tpm contratadas en 2014. En el caso de los portacontenedores, y a pesar de la notable sobrecapacidad existente en este segmento, los encargos también duplicaron los del año anterior, llegando a 24,3 Mtpm y 9,9 MCGT, mientras que los graneleros registraron un descenso del 73,5% en el tonelaje encargado, con 17,7 Mtpm y 4,5 MCGT. Estos 3 segmentos de flota supusieron el 90,9 % de las tpm encargadas durante 2016 y el 77,1% de las CGT.

Fruto del pico de encargos registrado en 2013, en 2015 las entregas totalizaron 94,8 Mtpm, un 6,7% más que el año anterior, después de 3 años de descensos. Graneleros, con el 52% de las tpm entregadas, portacontenedores con el 20,0% y petroleros con el 18,2%, sumaron el 90,2% del tonelaje entregado.

Además, en 2015 se entregaron 2,6 Mtpm de meta-neros (el 7,3% de la flota existente), 2,5 Mtpm de gases LPG (12,8% de la flota existente) y 2,2 Mtpm de quimiqueros.

Durante 2015, las entregas de portacontenedores marcaron un nuevo récord en un segmento de flota ya



muy excedentario. Como resultado, la flota de portacontenedores amarrados alcanzó su valor máximo en los últimos 6 años.

El descenso de los encargos, junto con los elevados niveles de entregas, hizo que la cartera de pedidos se rebajara un 6,2% hasta 297,5 Mtpm a finales de 2015. Los graneleros suponían el 59,2% del tonelaje en cartera, con 176,2 Mtpm, el 17% de la flota existente de este tipo de buques, seguidos de petroleros, con 68,3 Mtpm y algo más del 21% de la flota, y portacontenedores, con 43,4 Mtpm que suponen casi el 18% de su flota. Los buques metaneros ocupaban la cuarta posición, con 12,5 Mtpm, casi el 36% de la flota existente.

En 2015, según el ISL Bremen, China consiguió solo el 30% de los nuevos encargos en CGT, frente al 38% del año anterior, debido al drástico descenso en los encargos de graneleros. Corea mantuvo su cuota en el 31%, acaparando los grandes portacontenedores y petroleros, mientras Japón la aumentó notablemente, del 21% al 28%, gracias principalmente a la demanda interna de los armadores japoneses. Los astilleros europeos consiguieron el 5,3% de los encargos, un nivel algo más bajo que en 2014 (7,7%).

• Oferta de Transporte de la Unión Europea

En conjunto, la flota abanderada en la UE (28), a 1 de enero de 2016, sumaba 231,2 MGT, un 3,7% más que en 2015 y mantenía la misma cuota que el año pasado, 20,1% de las GT mundiales, por encima de la flota de Panamá.

Entre los Estados miembros de la Unión Europea, el primero por flota registrada es Malta, que se mantiene en la sexta posición del ranking mundial, con 63,3 MGT (+13,2%), seguido por Grecia, que baja una posición, hasta el 9º puesto, con 41,2 MGT (-2,7%). La flota abanderada en Reino Unido descendió ligeramente (-0,7%) hasta 29,8 MGT, aunque conserva la 10ª posición, seguido de Chipre con 20,5 MGT (+1,0%) que desciende de la posición 11º a la 12º.

Al igual que en 2014, la flota inscrita en Portugal volvió a registrar un notable crecimiento. Si en 2014 duplicó sus GT, durante 2015 las ha multiplicado por 1,8, hasta alcanzar 8,1 MGT. Las medidas tomadas por el Gobierno portugués para mejorar la competitividad han llevado a la flota portuguesa a crecer 6 MGT en solo 2 años. También crecieron las flotas inscritas en Estonia (+14,7%); Dinamarca (+6,2%); y Francia (+3,2%) y se mantuvo en un nivel similar al de 2015 Irlanda (+0,1%). Descendieron ligeramente: Finlandia (-0,1%); España (-0,7%); e Italia (-0,8%) y experimentaron descensos superiores: Croacia (-2,5%); Suecia (-4,4%); Lituania (-6,3%); Países Bajos (-7,0%); Bélgica (-7,4%); Alemania (-8,9%); Rumania (-14,6%); Bulgaria (-16,0%); Polonia (-18,6%); Luxemburgo (-18,9%) y, sobre todo, Letonia (-41,2%). A 1 de enero de 2016, el pabellón español ocupaba el puesto 42º del ranking mundial, el mismo que el año anterior.

En lo que se refiere a la flota controlada con arreglo a la nacionalidad del armador, y, según datos de Lloyd's Register Fairplay (LRF), los países miembros de la UE(28) + Noruega controlan, en conjunto, 633,3 Mtpm, el 37,1% del tonelaje mundial. La flota controlada por armadores españoles se mantiene en el puesto 38º con 3,6 Mtpm

Tabla 2.2.1. Trafico mundial por vía marítima

Años	Crudo y productos del petróleo		Principales graneles		Otros graneles sólidos		Cargas en contenedores		Carga general convencional		Gases licuados		Total tráfico marítimo	
	t	t-milla	t	t-milla	t	t-milla	t	t-milla	t	t-milla	t	t-milla	t	t-milla
1999	2.100	9.249	1.105	5.656	941	4.277	542	2.703	874	4.603	136	455	5.844	26.943
2000	2.249	9.631	1.219	6.516	974	5.586	607	3.171	918	4.792	149	577	6.269	30.813
2001	2.219	9.353	1.262	6.806	976	5.575	628	3.272	922	4.800	149	591	6.311	30.948
2002	2.193	8.971	1.307	6.954	1.003	5.472	692	3.601	975	5.071	157	611	6.492	31.264
2003	2.347	9.698	1.388	7.466	1.064	5.847	802	4.216	915	4.815	172	663	6.857	33.300
2004	2.496	10.393	1.509	8.086	1.141	6.477	911	4.785	894	4.693	183	717	7.307	35.769
2005	2.589	10.729	1.609	8.647	1.185	6.632	1.002	5.269	876	4.610	194	736	7.638	37.267
2006	2.660	11.036	1.715	9.257	1.271	7.252	1.091	5.758	865	4.565	212	833	8.007	39.383
2007	2.710	11.012	1.851	9.991	1.367	7.531	1.216	6.422	789	4.167	227	913	8.363	40.754
2008	2.725	11.200	1.953	10.511	1.359	7.392	1.271	6.734	830	4.397	228	957	8.573	41.919
2009	2.648	10.622	2.026	11.027	1.191	6.385	1.134	6.030	811	4.312	237	957	8.259	40.091
2010	2.756	11.236	2.264	12.359	1.340	7.343	1.291	6.833	874	4.626	276	1.147	9.031	44.364
2011	2.766	11.418	2.398	13.059	1.443	7.841	1.405	7.428	881	4.657	306	1.344	9.440	46.609
2012	2.824	11.903	2.607	14.159	1.492	8.190	1.454	7.617	909	4.763	303	1.346	9.839	48.865
2013	2.792	11.754	2.755	14.674	1.575	8.666	1.532	7.981	953	4.966	308	1.346	10.175	50.306
2014	2.785	11.924	2.952	15.624	1.564	8.951	1.629	8.480	1.013	5.271	317	1.414	10.529	52.605
2015	2.843	12.281	3.058	16.211	1.609	9.176	1.744	9.063	1.085	5.640	334	1.504	10.959	54.857
2016*	3.001	12.650	2.934	15.514	1.768	10.266	1.762	9.150	869	4.512	623	2.499	10.958	54.591
15/14(%)	4,6	4,10	-1,20	-0,50	1,80	1,10	2,90	2,30	2,40	1,80	2,70	2,90	2,00	1,60
16/15(%)	3,60	3,50	-0,40	-1,30	1,60	2,30	4,50	4,30	2,80	2,60	3,70	5,40	2,20	2,00

Datos al 31 de diciembre de cada año.

* Datos 2016 estimados

t: Millones de toneladas

t - milla: Miles de millones de toneladas milla

Fuente: ANAVE, Clarkson.

Tabla 2.2.2. Flota mercante mundial

	1975	1980	1985	1990	1995	2000	2005	2010	2014	2015	2016	Variación GT (%)	
												16/15	16/05
Total UE (15)	111.253	123.780	90.880	62.039	68.412	68.496	100.545	134.741	143.427	144.389	145.128	0,5	44,3
Total UE (28)	118.795	132.328	108.214	93.479	115.245	124.771	147.174	192.499	215.541	222.937	231.179	3,7	57,1
Total Mundial	325.622	399.918	399.241	398.642	451.057	515.394	601.701	840.566	1.067.069	1.107.776	1.147.997	3,6	90,8
UE15/ Mundo (%)	34,2%	31,0%	22,8%	15,6%	15,2%	13,3%	16,7%	16,0%	13,5%	13,0%	12,6%		

Datos a 31 de julio para cada año hasta 1990. a 1 de enero desde 1995.

Datos en miles de TRB, miles de GT a partir de 1995.

Fuente: ANAVE, Lloyd's Register - Fairplay - World Fleet Statistics

Tabla 2.2.3.A Flota mercante mundial por tipo de buques (miles)

Tipo de buque	1980	1985	1990	1995	2000	2005	2010	2014	2015	2016
Petroleros y Obos	7,5	7,1	6,9	6,8	7,3	7,0	7,4	7,7	7,7	7,8
Gaseros	0,6	0,8	0,8	0,9	1,1	1,2	1,5	1,6	1,7	1,8
Graneleros	4,3	5,0	4,8	5,7	6,1	6,5	8,0	10,4	10,9	11,1
Carga General	22,7	21,7	19,7	18,9	18,9	17,7	18,6	16,7	16,7	16,6
Portacontenedores	0,7	1,0	1,2	1,6	2,5	3,2	4,7	5,0	5,1	5,2
Otros mercantes (1)	6,2	7,6	6,8	8,6	10,1	11,4	13,8	14,1	14,5	14,8
TOTAL MERCANTES	42,0	43,2	40,2	42,7	46,0	47,1	53,9	55,6	56,6	57,3
Otros no mercantes	31,7	33,2	38,0	38,0	40,8	42,9	48,2	51,2	53,0	54,5
TOTAL	73,7	76,4	78,2	80,7	86,8	90,0	102,2	106,8	109,6	111,8

(1) Incluye quimiqueros, otros buques tanque, de pasaje, ferries, ro-ros, transporte vehículos, etc.

Datos a 1 de enero de cada año, salvo 1980, 1985 y 1990 (datos a 1 de julio)

Fuente: ANAVE, Lloyd's Register.

Tabla 2.2.3.B Flota mercante mundial por tipo de buques Arqueo bruto (GT)

Tipo de buque	1980	1985	1990	1995	2000	2005	2009	2010	2014	2015	2016
Petroleros y Obos	201,2	162,1	154,5	159,8	163,7	170,9	197,9	209,8	239,8	240,0	244,6
Gaseros	7,4	9,9	10,6	14,0	17,9	24,7	41,0	46,1	52,6	56,3	61,3
Graneleros	83,3	110,3	113,4	129,7	149,4	175,8	229,5	250,5	386,8	405,4	415,0
Carga General	81,3	80,1	72,7	66,2	65,6	59,6	65,8	65,5	62,7	62,7	63,0
Portacontenedores	11,3	18,4	23,9	35,1	55,3	85,8	139,6	145,5	188,1	200,3	215,5
Otros mercantes (1)	15,4	18,4	23,5	46,2	63,5	84,8	117,3	123,2	137,1	141,6	148,7
TOTAL MERCANTES	399,9	399,2	398,6	451,1	515,4	601,7	791,1	840,6	1.067,1	1.107,8	1.148,0
Otros no mercantes	16,3	17,0	24,9	24,8	28,2	31,6	39,6	42,1	55,6	59,1	63,2
TOTAL	416,2	416,2	423,5	475,9	543,6	633,3	830,7	882,6	1.122,6	1.166,8	1.211,2

(1) Incluye quiniqueros, otros buques tanque, de pasaje, ferries, ro-ros, transporte vehículos, etc.

Datos a 1 de enero de cada año, salvo 1980, 1985 y 1990 (datos a 1 de julio)

Datos en miles de TRB, miles de GT a partir de 1995

Fuente: ANAVE, Lloyd's Register.

Tabla 2.2.4. Flota mercante mundial por país de bandera

	1975	1980	1985	1990	1995	2000	2005	2010	2014	2015	2016	Variación GT (%)	
												16/15	16/15
Panamá	13.352	23.327	39.544	38.410	63.208	103.049	129.330	187.178	214.179	212.871	212.293	-0,3	64,1
Liberia	65.638	80.167	57.979	54.231	57.172	52.932	52.527	90.182	123.065	123.477	127.748	3,5	143,2
Islas Marshall (1)	-	-	-	-	2.130	6.656	21.876	47.648	91.358	105.370	115.848	9,9	429,6
Hong Kong	411	1.709	6.842	6.533	7.673	7.944	26.025	45.300	85.464	92.225	101.752	10,3	291,0
Singapur	3.853	7.520	6.398	7.815	11.720	21.500	25.814	39.665	67.788	75.244	78.961	4,9	205,9
Malta	48	129	1.843	4.473	15.424	28.107	22.220	34.760	49.382	55.869	63.270	13,2	184,7
Bahamas	179	78	3.864	13.464	22.628	28.952	33.707	45.017	48.029	49.831	53.613	7,6	59,1
Grecia	22.451	39.377	30.895	20.384	30.061	24.756	31.971	38.776	41.652	42.282	41.157	-2,7	28,7
R.P. China	2.744	6.556	10.188	13.303	15.089	15.456	19.381	28.636	40.995	42.193	41.725	-1,1	115,3
Reino Unido	32.231	26.105	13.942	7.778	5.867	8.305	18.238	27.590	32.021	30.046	29.840	-0,7	63,6
Chipre	3.217	2.079	8.179	18.304	23.224	23.344	21.147	19.842	20.328	20.332	20.539	1,0	-2,9
Japón	38.042	39.194	38.184	25.673	20.771	15.641	12.103	13.728	18.928	20.184	21.732	7,7	79,6
Italia	9.931	9.698	8.587	7.482	6.371	7.750	10.653	15.210	17.548	15.578	15.447	-0,8	45,0
Dinamarca	4.354	5.211	4.767	4.900	5.518	5.567	7.311	10.663	12.103	14.223	15.100	6,2	106,5
Noruega	25.847	21.530	14.774	22.684	21.753	22.382	17.584	14.779	14.143	13.569	14.012	3,3	-20,3
Corea del Sur	1.388	4.281	6.664	7.213	6.420	5.119	7.225	12.238	11.318	11.440	10.797	-5,6	49,4
Indonesia	785	1.276	1.715	1.879	2.397	2.939	3.732	7.389	10.940	11.423	12.434	8,8	233,2
R.F. Alemania	9.592	9.384	7.176	5.324	5.484	6.329	8.046	14.931	12.124	10.839	9.878	-8,9	22,8
OTROS UE													
Holanda	5.418	5.430	3.650	3.069	3.841	5.175	6.384	7.528	7.706	7.722	7.185	-7,0	12,5
Francia	10.389	11.557	7.885	3.525	4.069	3.067	4.615	6.371	5.291	5.255	5.426	3,2	17,6
Bélgica	1.249	1.697	2.251	1.769	68	8	3.829	4.105	3.629	5.062	4.689	-7,4	22,4
Portugal	1.055	1.208	1.290	716	774	1.051	1.217	1.172	2.069	4.465	8.093	81,3	565,0
Suecia	7.418	4.186	3.006	2.667	2.692	1.846	3.561	3.928	2.364	2.603	2.489	-4,4	-30,1
Luxemburgo	-	-	-	2	1.135	1.286	555	656	2.809	2.439	1.977	-18,9	256,3
ESPAÑA	4.936	7.178	5.214	3.143	933	1.547	2.386	2.319	2.332	2.094	2.709	-0,7	-12,9
Finlandia	1.956	2.472	1.916	1.000	1.319	1.566	1.334	1.364	1.601	1.572	1.571	-0,1	17,7
Croacia	-	-	-	-	236	856	1.000	1.367	1.329	1.282	1.250	-2,5	25,0
Lituania	-	-	-	-	385	335	352	371	362	349	327	-6,3	-7,1
Estonia	-	-	-	-	488	391	304	344	315	325	373	14,7	22,7
Irlanda	198	188	167	141	146	172	411	119	179	198	198	0,1	-51,8
Letonia	-	-	-	-	838	44	247	207	168	173	102	-41,2	-58,9
Bulgaria	937	1.233	1.322	1.360	1.112	957	875	500	94	135	113	-16,0	-87,0
Rumanía	667	1.627	2.757	3.798	2.502	1.074	304	138	52	53	45	-14,6	-85,1
Polonia	2.509	3.250	2.972	3.081	2.393	1.139	54	81	83	40	33	-18,6	-39,7
Total UE (15)	111.253	123.780	90.880	62.039	68.412	68.496	100.545	134.741	143.427	144.389	145.128	0,5	44,3
Total UE (28)	118.795	132.328	108.214	93.479	115.245	124.771	147.174	192.499	215.541	222.937	231.179	3,7	57,1
Total Mundial	325.622	399.918	399.241	398.642	451.057	515.394	601.701	840.566	1.067.069	1.107.776	1.147.997	3,6	90,8
UE15/ Mundo (%)	34,2%	31,0%	22,8%	15,6%	15,2%	13,3%	16,7%	16,0%	13,5%	13,0%	12,6%		

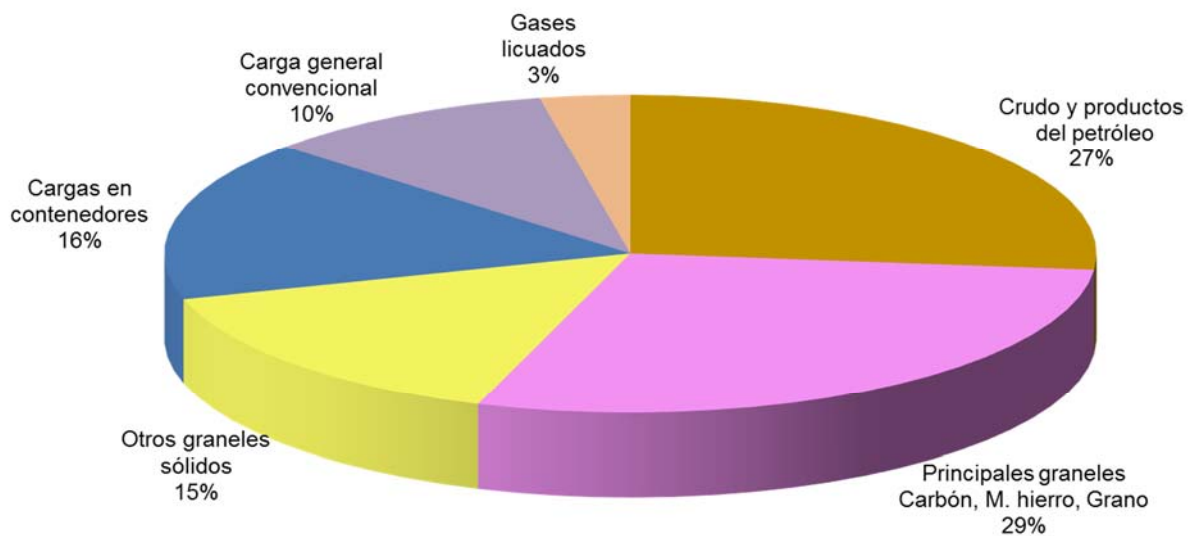
Datos a 31 de julio para cada año hasta 1990. a 1 de enero desde 1995.

(1) Hasta 1990 estaba englobado en EE.UU.

Datos en miles de TRB, miles de GT a partir de 1995

Fuente: ANAVE, Lloyd's Register - Fairplay - World Fleet Statistics

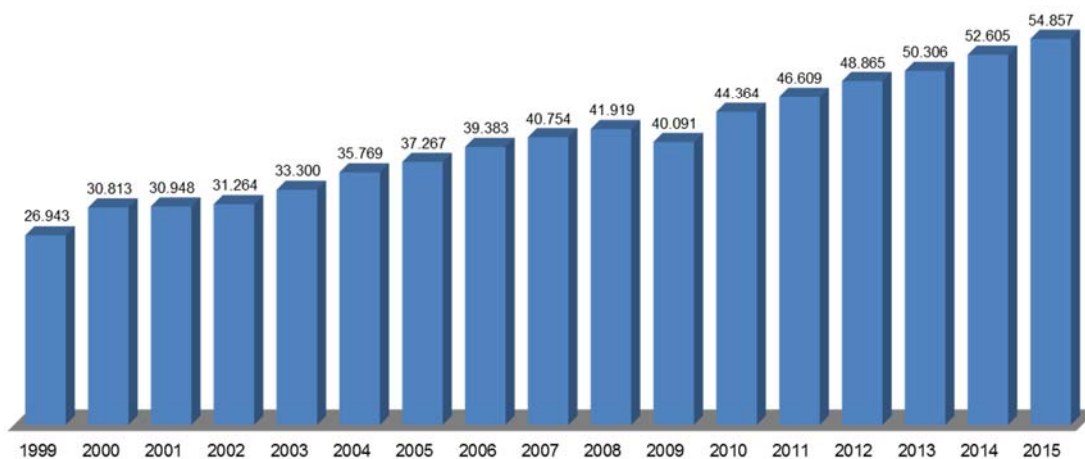
Gráfico 2.2.1. Distribución del tráfico marítimo por tipo de producto



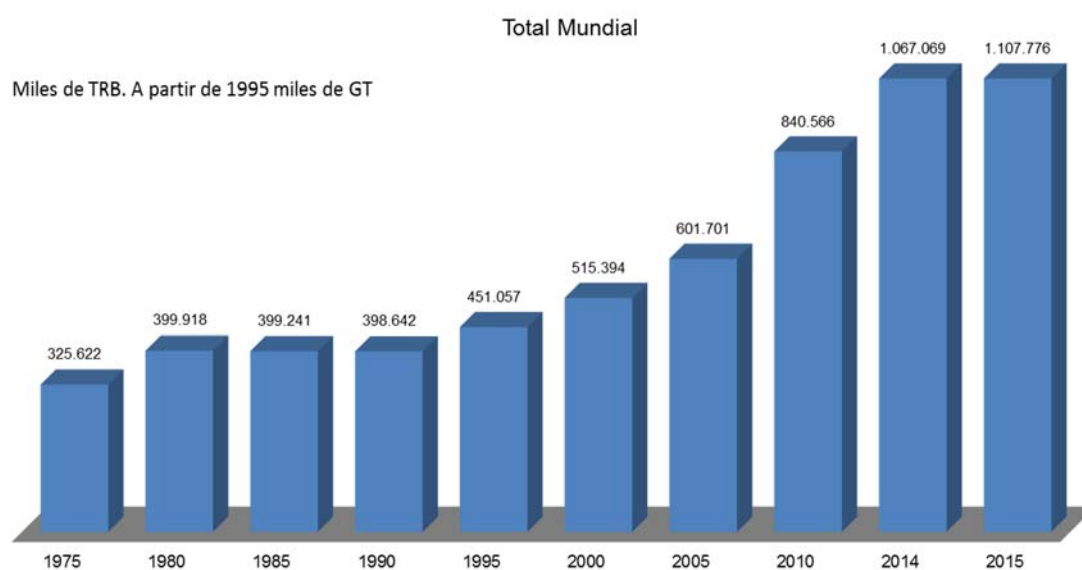
Fuente: ANAVE, Clarkson

Gráfico 2.2.2. Tráfico marítimo mundial

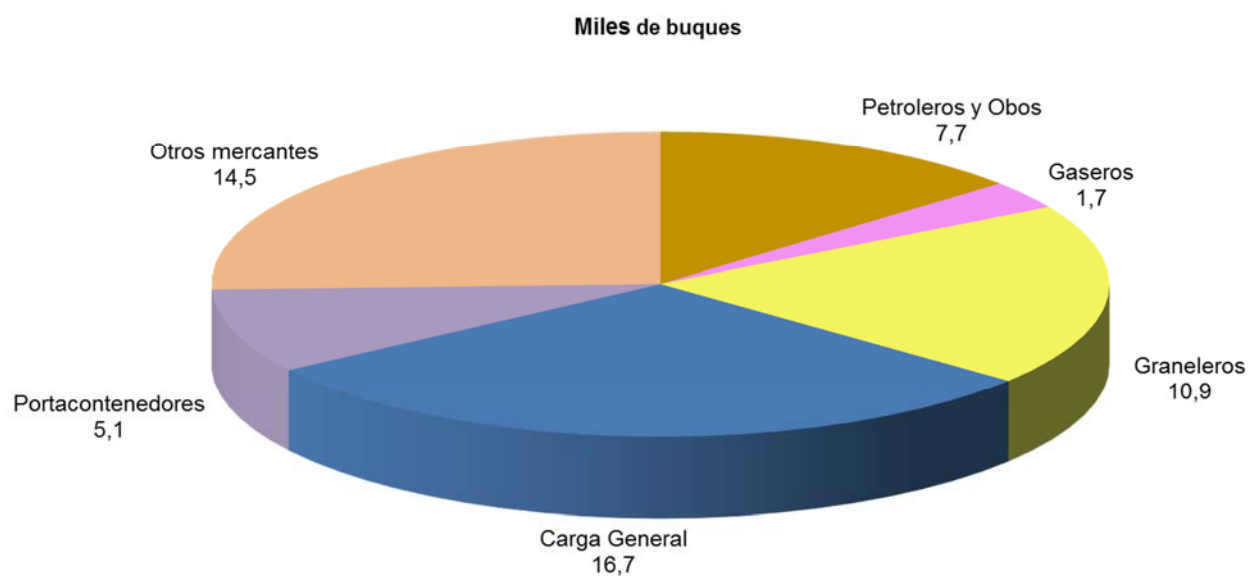
Millones de toneladas



Fuente: ANAVE, Clarkson

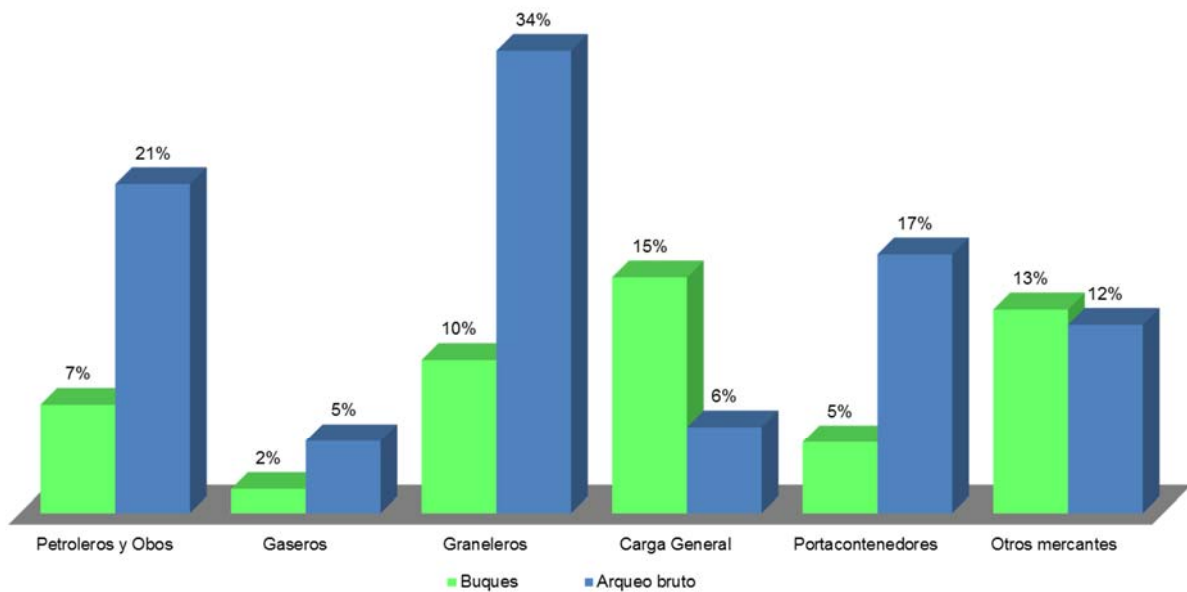
Gráfico 2.2.3. Arqueo de la flota mercante mundial

Fuente: ANAVE, Lloyd's Register-Fairplay- World Fleet Statistics

Gráfico 2.2.4. Distribución del tráfico marítimo por tipo de producto

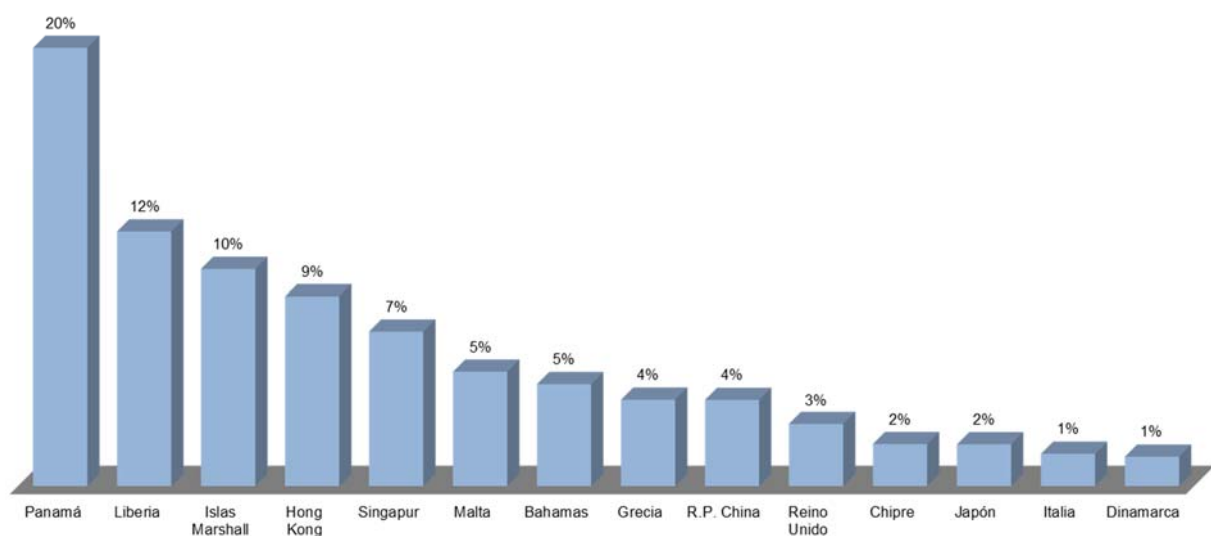
Fuente: ANAVE, Lloyd's Register

Gráfico 2.2.5. Porcentaje de la flota mercante mundial por número de buques y arqueó bruto respectivamene



Fuente: ANAVE, Lloyd's Register

Gráfico 2.2.6. Porcentaje de la flota mercante mundial por país de bandera



Fuente: ANAVE, Lloyd's Register-Fairplay- World Fleet Statistics

2.3. El transporte aéreo

El contenido del epígrafe que se reproduce a continuación forma parte del “Informe Anual del Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), correspondiente al año 2015”.

2.3.1 El mundo del transporte aéreo

Según las estadísticas mundiales anuales compiladas preliminarmente por la OACI, la cantidad total de pasajeros transportados en servicios regulares aumentó a 3.500 millones en 2015, lo que equivale a un incremento del 6,8% respecto del año anterior, mientras que la cantidad de salidas alcanzó la cifra de 34 millones en 2015 (lo que supone un aumento del 2,6% respecto de 2014). En las tablas 2.3.1 a 2.3.11 figuran estadísticas detalladas de transporte aéreo.

El tráfico de pasajeros, expresado en total de pasajeros-kilómetros de pago (RPK) recorridos en vuelos regulares, experimentó un incremento del 7,1% al registrarse unos 6.601 mil millones de RPK en 2015. Asia y el Pacífico continuarán siendo la principal región al contar con el 32% del tráfico mundial y comunicó un crecimiento del 9,2% en 2015, seguida de Europa, con el 27% del tráfico mundial y un crecimiento del 5,8%. Norteamérica, que representa el 25% del tráfico mundial, creció un 5,1% y la Región Oriente Medio, con el 9% del tráfico mundial, experimentó una tasa de crecimiento del 10,3%. La Región Latinoamérica y el Caribe registró el 5% del tráfico mundial y creció un 7,8%. El restante 2% del tráfico mundial correspondió a líneas aéreas de la Región África, que experimentaron un crecimiento del 2,4%.

En 2015, el tráfico internacional de pasajeros en vuelos regulares aumentó un 7%, expresado en RPK, respecto del crecimiento del 6,2% registrado en 2014. Los principales impulsores de este crecimiento fueron los transportistas de China (que experimentaron un aumento de sus RPK internacionales del 31,3%), Turquía (con un incremento del 14,6%) y los Emiratos Árabes Unidos (cuyo aumento fue del 11,9%). Las líneas aéreas de Europa experimentaron un crecimiento del 5,6% y registraron el mayor porcentaje de RPK internacionales, más concretamente, el 37% del total. Asia y el Pacífico mantuvo el segundo mayor porcentaje, del 28%. El crecimiento de esta región fue del 8,9%. Oriente Medio, que representaba el 14% de los RPK internacionales, registró un crecimiento del 10,9% en 2015, superando así a Norteamérica en cuanto la tercera región con mayor crecimiento. Los transportistas de Norteamérica y de América Latina y el Caribe, que juntos representan un porcentaje del 18% de los RPK internacionales, crecieron un

3,6% y un 10,2%, respectivamente. Los transportistas de África, que representan el 3% de los RPK internacionales, experimentaron un crecimiento del 2,3%. Las líneas aéreas de todas las regiones, a excepción de Europa y Oriente Medio, experimentaron un aumento del crecimiento en 2015, respecto del año anterior.

En 2015, el tráfico de pasajeros en vuelos regulares del interior creció un 7,3%, expresado en RPK, respecto del incremento del 5,6% registrado en 2014. Los principales impulsores de este aumento fueron los transportistas de los Estados Unidos, China y la India, que experimentaron un crecimiento del 5,9%, el 10,9% y el 20,1%, respectivamente. Norteamérica, que sigue siendo el mercado interior más grande del mundo (con el 43% de los RPK nacionales), experimentó un fuerte crecimiento del 5,9% en 2015, respecto del 3,1% registrado en 2014. La Región Asia y el Pacífico, con un porcentaje del 38%, también creció considerablemente, alcanzando el 9,6% en 2015 (con respecto al 8,7% registrado en 2014). Los transportistas de Europa, que representan el 9% de los RPK nacionales, experimentaron un crecimiento del 7% en 2015, respecto del 6,8% registrado en 2014. La región de América Latina y el Caribe, que representa el 7%, experimentó un crecimiento del 5,5%. Los transportistas de Oriente Medio y África, que juntos representan el 2% de los RPK nacionales, experimentaron una contracción del 0,2% y un crecimiento del 2,7%, respectivamente.

Las líneas aéreas de bajo costo transportaron cerca de 984 millones de pasajeros en 2015, es decir, un 28% del total mundial de pasajeros que viajaron en vuelos regulares. Esto indica un incremento del 10% respecto de la cantidad de pasajeros transportados por dichas líneas aéreas en 2014, que fue un 150% más elevada que la tasa total de crecimiento promedio en cantidad de pasajeros a nivel mundial.

El ritmo de aumento del tráfico de pasajeros que se registró en 2015 no alcanzó las expectativas de crecimiento económico mundial previstas por el Banco Mundial para 2015 y se redujo en un 2,4% (respecto del 2,6% experimentado en 2014). En 2015, las condiciones económicas estables de los Estados Unidos y el crecimiento económico de China, la India, el Japón, Turquía y los países de altos ingresos de la zona del euro siguieron estimulando la demanda de pasajeros, lo que compensó la debilidad económica general y la ralentización del crecimiento. El precio anual, en promedio, del combustible para reactores en 2015 fue un 43% inferior al alcanzado en 2014, lo que ofreció a las líneas aéreas una flexibilidad considerable para ajustar las tarifas aéreas y contribuir a estimular el crecimiento del tráfico de pasajeros, o a mantener su velocidad. Además, la introducción de nuevas rutas directas y más frecuencias entre los Estados

Unidos y los Emiratos Árabes Unidos, China y los Estados Unidos, así como de nuevas rutas internas en Asia, también estimularon la demanda adicional de pasajeros.

La capacidad ofrecida por las líneas aéreas a nivel mundial, expresada en asientos-kilómetros disponibles, aumentó en un 6,2%. Si bien este incremento osciló entre el 2% en África y el 12,8% en el Oriente Medio, el promedio mundial del coeficiente de ocupación-pasajeros aumentó en 0,7 puntos porcentuales respecto de 2014, en un rango desde el 68,1% para África hasta el 83,7% para Norteamérica. El promedio mundial del coeficiente de ocupación-pasajeros alcanzó el 80,4% en 2015. Las líneas aéreas de todas las regiones, excepto el Oriente Medio, lograron optimizar su capacidad disponible.

El crecimiento del tráfico total regular de carga, expresado en total de toneladas-kilómetros de carga (FTK) regular, descendió notablemente hasta alcanzar el 1,7% en 2015 respecto del 4,7% registrado en 2014, debido a una ralentización del crecimiento económico mundial y a una disminución de la actividad comercial en general. En 2015, se transportaron unos 51 millones de toneladas de carga. Los transportistas del Oriente Medio registraron tasas de crecimiento de dos cifras, del 12,4%, mientras que Asia y el Pacífico experimentó un incremento del 2,3%. Las tasas de crecimiento de los transportistas de las demás regiones sufrieron una contracción con respecto al año anterior. Los transportistas de Norteamérica registraron una reducción del 2,5%, mientras que el crecimiento de las líneas aéreas en Europa, América Latina y el Caribe y África se contrajo un 0,4%, 5,2% y 0,4%, respectivamente.

Las FTK del transporte regular internacional experimentaron un aumento del 1,8% en 2015, respecto del crecimiento del 4,9% registrado en 2014. La carga aérea internacional representó alrededor del 86% del total de las FTK del transporte regular efectuadas. Las líneas aéreas de Asia y el Pacífico transportaron casi el 41% de las FTK del transporte regular internacional, de las cuales el 25% correspondía a los transportistas de Europa, el 14% a los de Norteamérica y el 16% a los del Oriente Medio. Ello indica que casi el 80% del tráfico de carga de larga distancia fluye por la ruta comercial entre Oriente y Occidente que une Asia con Europa, Asia con Norteamérica y Europa con Norteamérica.

La capacidad de carga regular internacional en 2015, expresada en toneladas-kilómetros de carga disponibles, fue de unos 333.000 millones, lo que supone un crecimiento del 4,8% respecto de 2014. El coeficiente de ocupación de carga regular internacional disminuyó del 52,7% en 2014 al 51,2% en 2015. La combinación de la ralentización de la demanda y la competencia de otros medios de transporte se tradujo en una cantidad de carga aérea neta negativa en 2015.

En 2015, el beneficio de explotación de las líneas aéreas regulares de los Estados miembros se estimó en un 8% de los ingresos de explotación. Se esperaba que el beneficio de explotación rondase los 57.600 millones USD en 2015 sobre la base de un ingreso de explotación de 721.000 millones USD. La mitad de los beneficios de explotación se derivaron de los resultados de las líneas aéreas de Norteamérica. La caída del precio del combustible anteriormente mencionada contribuyó de manera muy notable al aumento de la rentabilidad de la industria.

Tras registrarse un crecimiento del 2,4% del producto interno bruto (PIB) real en 2015, el Banco Mundial ha previsto el mismo nivel de crecimiento del PIB para 2016. En consecuencia, la OACI ha pronosticado un crecimiento del tráfico total de pasajeros de un 7,3% para 2016. Se prevé que el beneficio de explotación de la industria se incremente a unos 65.000 millones USD en 2016, debido a los efectos combinados de la mejora del crecimiento económico y la reducción y estabilidad de los precios del combustible para reactores.

De acuerdo con los últimos pronósticos a largo plazo realizados por la OACI para el tráfico aéreo, se prevé que los 3.500 millones de pasajeros de líneas aéreas transportados en 2015 aumenten a unos 10.000 millones en 2040 y que la cantidad de salidas alcance una cifra aproximada de 95 millones en 2040.

Con respecto a las aeronaves, los principales fabricantes del mundo entregaron 1.397 aeronaves comerciales nuevas en 2015 y registraron 1.948 pedidos netos de aeronaves. La proporción entre reserva y compra de dos de los principales fabricantes de aeronaves descendió de aproximadamente 2:1 en 2014 a alrededor del 1,3:1 en 2015. Mientras que la caída del precio del combustible para reactores podría frenar a corto plazo la demanda de aeronaves nuevas, se espera que las proyecciones de crecimiento del tráfico, los bajos costos de endeudamiento, la mejora de la rentabilidad de las líneas aéreas y los programas de sustitución de la flota de muchos transportistas, mantengan la fortaleza del mercado de la aviación.

En cuanto a la seguridad operacional de la aviación, en 2015 se produjeron 92 accidentes de aviación en los servicios aéreos regulares, un descenso del 5% respecto de 2014, año en que se registraron 97 accidentes. Esas cifras surgen de un análisis de datos mundiales sobre la seguridad operacional de las aeronaves de transporte aéreo comercial con una masa máxima certificada de despegue de más de 5.700 kilogramos. La cantidad de víctimas mortales en operaciones regulares en todo el mundo disminuyó a 474 personas, respecto de las 904 registradas en 2014. El número de accidentes mortales siguió reduciéndose, de 7 en 2014 a 6. La tasa total de



accidentes descendió a 2,8 accidentes por millón de salidas regulares, frente a los 3 accidentes por millón de salidas regulares registrados en 2014.

Durante 2015, la Secretaría de la OACI registró 13 actos de interferencia ilícita, que incluyeron cuatro ataques a instalaciones, tres tentativas de sabotaje, un sabotaje, cuatro apoderamientos ilícitos de aeronaves y un ataque en vuelo. Los incidentes correspondientes a 2015 se detallan en la Base de datos de actos de interferencia ilícita, a la que se puede acceder a través del sitio web seguro de la OACI.

2.3.2 Seguridad operacional

Plan global para la seguridad operacional de la aviación (GASP)

Desde su introducción en 1997, el Plan global para la seguridad operacional de la aviación (GASP) se ha modificado considerablemente y ha evolucionado gracias a consultas y exámenes continuos. La edición de 2014-2016 se publicó en 2013 e incluía los objetivos del GASP que los Estados debían cumplir mediante la implantación de un sistema eficaz de vigilancia de la seguridad operacional, un Programa estatal de seguridad operacional (SSP) y la capacidad para proporcionar la seguridad operacional necesaria en apoyo de los futuros sistemas de aviación.

El GASP está en proceso de actualización. La finalidad de la edición de 2017-2019 es mantener el marco, los objetivos y los elementos habilitantes de rendimiento en materia de seguridad operacional de la edición de 2014-2016 y, al mismo tiempo, mejorar su contenido para facilitar la ejecución del GASP y el Plan mundial de navegación aérea (GANP) y estrechar los vínculos entre ambos.

Grupos regionales de seguridad operacional de la aviación (RASG)

Los RASG facilitan el intercambio de mejores prácticas, la cooperación y la colaboración y siguen tomando como base los logros de los Estados, las organizaciones encargadas de la seguridad operacional y organizaciones subregionales tales como los Programas de desarrollo cooperativo de la seguridad operacional y el mantenimiento de la aeronavegabilidad (COSCAP) y las Organizaciones regionales de vigilancia de la seguridad operacional (RSOO).

Los RASG sirven como foro de cooperación en el que se integran las iniciativas del sector a nivel regional, subregional y nacional con miras a incrementar la seguridad operacional de la aviación. Los RASG elaboran y ejecutan programas de trabajo en respaldo de un marco

regional de gestión de la seguridad operacional sobre la base del GASP. Los RASG forman parte integrante de la estrategia del GASP y sus dos principales objetivos son los siguientes:

- 1) favorecer la ejecución a nivel regional del GASP velando por que los interesados directos trabajen conjuntamente, coordinados y cooperando; y
- 2) liderar la coordinación de las iniciativas de ejecución del GASP a nivel regional determinando, analizando, supervisando y promoviendo actividades de implantación de la seguridad operacional a nivel regional por parte de los Estados y los interesados directos regionales.

Partiendo de esta base, el desarrollo de las actividades de los RASG favorece la armonización de las iniciativas emprendidas para abordar cuestiones relacionadas con la seguridad operacional de la aviación a nivel regional. Proporcionan un medio de información formal que permite a la OACI observar las actividades relativas al GASP y la seguridad operacional regional, coordinar sus respectivas iniciativas de análisis y vigilancia y facilitar la aplicación de las normas y métodos recomendados (SARPS).

En 2015, cada RASG elaboró y distribuyó un informe sobre la seguridad operacional de la aviación a nivel regional con miras a seguir armonizando e impulsando la formulación y el intercambio de medidas de mitigación para mejorar la seguridad operacional de la aviación. En los informes se determinaron los riesgos específicos de cada región y los datos confirmaron que la seguridad operacional en la pista, el impacto contra el suelo sin pérdida de control (CFIT) y la pérdida de control en vuelo (LOC-I) siguen constituyendo los tres principales riesgos para la seguridad operacional de la aviación.

Utilizando los datos presentados en estos informes, cada RASG determinó iniciativas de mejoramiento de la seguridad operacional (SEI) con miras a mitigar estos tres riesgos principales y otros riesgos incipientes. Cada SEI se asignó a un Estado o "líder" del sector, que analizó la información disponible y formuló planes de ejecución y acción detallados para mitigar riesgos concretos. Además, los RASG publicaron 17 avisos de seguridad operacional con miras a difundir datos, información y mejores prácticas adquiridos en diversas iniciativas de mejoramiento de la seguridad operacional.

Uno de los desafíos persistentes para los RASG es el lento ritmo de ejecución de las SEI y el bajo nivel de participación de los Estados miembros en las actividades de los RASG. La armonización de las actividades emprendidas para resolver los problemas relacionados con la seguridad operacional de la aviación a escala regional

y eliminar la duplicación de esfuerzos mediante la creación de programas regionales de seguridad operacional más colaborativos son prioridades fundamentales para los RASG.

Segunda Conferencia de alto nivel sobre seguridad operacional

La Segunda Conferencia de alto nivel sobre seguridad operacional (HLSC 2015) se celebró en Montreal del 2 al 5 de febrero. Asistieron a ella 714 participantes procedentes de 120 Estados miembros y observadores en representación de 35 organizaciones internacionales.

En la conferencia se abordaron diversas cuestiones relativas a los siguientes tres temas principales:

- 1) el examen de la situación actual;
- 2) el futuro enfoque aplicado a la gestión de la seguridad operacional de la aviación; y
- 3) la facilitación del incremento de la cooperación regional en materia de gestión de la seguridad operacional de la aviación.

La HLSC 2015 formuló 57 recomendaciones publicadas en la Declaración de Montreal sobre la planificación del mejoramiento de la seguridad operacional de la aviación y en el Informe de la Segunda Conferencia de alto nivel sobre seguridad operacional 2015 (Doc 10046).

En el curso de su 205º período de sesiones, el Consejo respaldó las recomendaciones de la HLSC 2015, atendidas mediante los recursos existentes. Las que no se atendieron mediante estos recursos son objeto de examen en el contexto de las demás demandas concurrentes como parte de los análisis del presupuesto de la OACI correspondiente al trienio 2017-2018-2019.

Mejoramiento de la protección de los registros de la investigación de accidentes e incidentes

En su 38º período de sesiones, la Asamblea encomendó al Consejo que, teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones del Grupo especial sobre protección de la información sobre seguridad operacional (SIP TF) y la labor ulterior fundamentada en sus recomendaciones, adoptara las medidas necesarias para garantizar progresos significativos encaminados a la formulación de disposiciones nuevas o enmendadas sobre la protección de los registros de accidentes e incidentes del Anexo 13 — Investigación de accidentes e incidentes de aviación, y los textos de orientación conexos, antes del próximo período ordinario de sesiones de la Asamblea. En consecuencia, la Secretaría creó el Grupo de expertos sobre protección de registros de accidentes e incidentes (GEPAIR) en abril de 2014, con miras a ultimar las recomendaciones del SIP TF.

Recuperación de los registros de datos de vuelo en tiempo oportuno con fines de investigación

Como reacción a la desaparición del avión MH 370 de Malasya Airlines en marzo de 2014, se crearon el Sistema mundial de socorro y seguridad aeronáuticos (GADSS) y el Concepto de operaciones (CONOPS) a fin de velar por que este tipo de sucesos no volviera a ocurrir.

En 2015, se hicieron avances en la formulación de las disposiciones del Anexo 6 — Operación de aeronaves para el seguimiento y la localización de aviones en situación peligrosa, velando por que se dispusiera en tiempo oportuno de los datos del registrador de vuelo a fin de agilizar la investigación de accidentes.

Sistema de aeronave pilotada a distancia (RPAS)

La demanda de uso de RPAS sigue aumentando considerablemente en todo el mundo. Las autoridades normativas y los proveedores de servicios de navegación aérea se enfrentan a la presión creciente de los usuarios del RPAS para acceder al espacio aéreo, mientras que los fabricantes y los sectores relacionados están pidiendo reglamentos relativos a su certificación y uso.

El Grupo de expertos sobre sistemas de aeronaves pilotadas a distancia (RPASP) siguió trabajando en la elaboración del marco normativo que facilitará el acceso de las aeronaves pilotadas a distancia (RPA) al espacio aéreo no segregado, manteniendo al mismo tiempo el nivel actual de seguridad operacional para la aviación tripulada. En 2015, el RPASP celebró dos sesiones plenas y varias reuniones a nivel de grupo de trabajo.

El Manual sobre sistemas de aeronaves pilotadas a distancia (RPAS) (Doc 10019) se publicó en marzo y está disponible en los seis idiomas de la OACI. Su finalidad es enseñar a los Estados y el sector cuestiones relacionadas con los RPAS mientras se elaboran los SARPS.

A fin de que los Estados e interesados directos se familiaricen con la labor en curso, la OACI acogió el primer simposio sobre RPAS a nivel mundial del 23 al 25 de marzo. Asistieron al acto más de 600 participantes procedentes de muy diversos ámbitos, que determinaron dos resultados clave: la necesidad de ayudar a los Estados proporcionando orientación aplicable a los sistemas de aeronaves no tripuladas pequeñas y de aunar las filosofías de la aviación tradicional y de las nuevas tecnologías de “drones”.

2.3.3 Prioridades de la navegación aérea mundial

Plan mundial de navegación aérea (GANP)

El Plan mundial de navegación aérea correspondiente a 2014-2016, aprobado por la Asamblea en su 38º período de sesiones, se aplica como documento de alto nivel sobre políticas de capacidad de navegación aérea y eficiencia y



como documento de planificación y ejecución para su uso en los planos mundial, regional y estatal.

El GANP actual incorpora el concepto y el contenido de las mejoras por bloques del sistema de aviación (ASBU) y establece prioridades específicas en materia de navegación basada en la performance (PBN), operaciones de ascenso continuo (CCO) y operaciones de descenso continuo (CDO).

Los Estados están examinando una actualización del GANP, centrada en correcciones de rumbo de las ASBU actuales acompañadas de un ajuste en sus fechas a fin de permitir una mejor sincronización entre los períodos de sesiones de la Asamblea de la OACI y los ciclos de enmiendas. La gestión de la afluencia del tránsito aéreo (ATFM) en el espacio aéreo congestionado se propone como una de las principales prioridades para el próximo trienio.

Navegación basada en la performance (PBN)

Actualización del Programa de procedimientos de vuelo (FPP)

Se celebró una reunión del Comité de dirección del FPP para Asia y el Pacífico en Macao (Región Administrativa Especial), China, del 11 al 13 de noviembre. Los temas tratados en esta reunión fueron los siguientes: los siete cursos relativos al diseño de procedimientos de vuelo impartidos en 2015; el asesoramiento prestado a los Estados sobre el diseño y la validación de procedimientos; y los proyectos de implementación del diseño de procedimientos PBN completados en dos Estados. La reunión acordó el programa de trabajo para 2016 y convino provisionalmente en que la duración de la fase III del programa fuera de tres años.

En la reunión del Comité de dirección del FPP africano, celebrada el 20 de octubre, se resolvió que la asistencia para la implantación de la PBN debería prestarse conforme a las prioridades siguientes: el historial de la tasa de accidentes; el nivel de actividad de aviación; y la demanda de los usuarios. El número de miembros del FPP africano se amplió a 24 Estados que participaban activamente y dos Estados usuarios. Se prestó asistencia a cuatro Estados y se completaron proyectos de diseño de procedimientos por instrumentos en dos Estados. Se aprobó el plan estratégico para los próximos años, y se constituyó un equipo especial para determinar el alcance de la fase II del programa.

Sobre la base de los buenos resultados de los FPP para África y Asia y el Pacífico, se está elaborando una propuesta para establecer otro en el marco del Programa de mejora de la gestión del tránsito aéreo en Oriente Medio (MAEP). En la segunda reunión del Comité de dirección del MAEP celebrada en El Cairo, los días 18 y 19 de octubre, se decidió el 1 de julio de 2016 como fecha

de inicio estimada para las actividades durante un período propuesto de tres años.

Procedimiento y diseño del espacio aéreo PBN

Se han elaborado nuevas disposiciones de la OACI con miras a promover la integración de la PBN en el espacio aéreo convencional mediante nuevos tipos de operaciones que buscan mejorar la eficacia en función de los costos, el impacto ambiental y la accesibilidad de los aeropuertos. Los criterios para el diseño de procedimientos permiten la transición de la navegación de área (RNAV) o la performance de navegación requerida (RNP) a tramos intermedios en los que se utilice un sistema de aterrizaje por instrumentos/sistema de aterrizaje por microondas/sistema de aterrizaje con sistema de aumentación basado en tierra (GBAS) (ILS/MLS/GLS) y la transición de ILS/MLS/GLS a la aproximación frustrada RNAV o RNP. Ello puede fomentar la implantación de la PBN donde ya exista infraestructura en tierra, y permite un uso optimizado del espacio aéreo y contribuye a la mejora de la seguridad operacional mediante el incremento de la normalización.

Las actuales disposiciones de la OACI no abordan de manera adecuada las responsabilidades de los Estados en lo que respecta al servicio de diseño de procedimientos por instrumentos. Se han elaborado nuevas normas y métodos recomendados (SARPS) que definen estas responsabilidades. La introducción de estos requisitos promoverá la vigilancia de la seguridad operacional eficaz del diseño de procedimientos de vuelo, la documentación conexa y los exámenes periódicos de los procedimientos de vuelo necesarios para la seguridad operacional, la regularidad y la eficiencia de la navegación aérea.

Del 9 al 13 de noviembre, se celebró un curso de diseño del espacio aéreo PBN en Dakar con el apoyo del FPP africano, al que asistieron aproximadamente 40 participantes de 13 Estados y la Oficina regional África occidental y central (WACAF). Los participantes aprendieron a colaborar como equipo en el diseño del espacio aéreo de área terminal o en ruta.

Supervisión normativa de la PBN

En 2015 se publicó una nueva versión del Manual de aprobación operacional de la navegación basada en la performance (PBN) (Doc 9997), que incluía orientación sobre las especificaciones y funciones relativas a la navegación que se actualizaron en la cuarta edición del Manual de navegación basada en la performance (PBN) (Doc 9613). La próxima edición del Doc 9997, en fase de elaboración, incluirá orientación sobre el reciente cambio realizado en las aprobaciones de las operaciones (OPS), en virtud del cual las especificaciones OPS se hacen innecesarias en todas las operaciones excepto las RNP con Autorización Requerida (AR).

Treinta y dos participantes en representación de nueve Estados y ocho explotadores asistieron al curso sobre la aprobación de OPS PBN, etapa imprescindible de desarrollo de conocimientos normativos sobre PBN en la Región África-Océano Índico. Además de proporcionar información útil sobre el modo de llevar a cabo las aprobaciones, el curso constituyó una oportunidad para que los participantes se reunieran y para allanarles el camino a la hora de colaborar en el futuro en lo que respecta a la implantación de la PBN en la región.

La Segunda Conferencia de alto nivel sobre seguridad operacional 2015 (HLSC 2015) detectó que la falta de supervisión normativa eficaz resultaba considerablemente problemática para la PBN. La Conferencia encargó al Programa PBN que elaborase orientaciones sobre el modo en que los reguladores deberían supervisar las operaciones PBN con miras a mejorar la implantación segura, desde el punto de vista operacional, de la PBN. La labor sigue en marcha.

Espectro de frecuencias para la aviación — Resultados de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) de 2015 (CMR-15)

El espectro de radiofrecuencia es un recurso escaso y limitado administrado por la UIT mediante sus conferencias mundiales de radiocomunicaciones (CMR) que se celebran cada cuatro años. La disponibilidad del espectro de radiofrecuencia necesario es un requisito previo fundamental para la seguridad operacional de la aviación civil y la implantación eficaz de sistemas de comunicaciones, navegación y vigilancia/gestión del tránsito aéreo. Dado que la demanda de espectro radioeléctrico por parte de los usuarios de sectores no relacionados con la aviación sigue en aumento, la aviación se enfrenta a la creciente competición por el espectro disponible limitado.

La CMR-15 se celebró en Ginebra del 2 al 27 de noviembre. Se lograron resultados positivos para la aviación, de acuerdo plenamente con la posición de la OACI, al proteger los servicios aeronáuticos de seguridad operacional existentes así como conseguir acceso al espectro para nuevos servicios. Los elementos fundamentales que contribuyeron a estos buenos resultados fueron la preparación y coordinación oportunas de la posición de la OACI con todos sus Estados miembros con antelación a la conferencia, la participación activa de los expertos de la OACI en los preparativos de la CMR-15 de la ITU y las organizaciones regionales de telecomunicaciones, la representación de la aviación civil en las delegaciones de administradores del espectro estatales y la participación activa de la delegación de la OACI en la conferencia propiamente dicha.

Entre los resultados de la nota especial figuran:

- una nueva atribución de frecuencias para la recepción en el espacio de vigilancia dependiente automática — radiodifusión (ADS-B), que permite el seguimiento de aeronaves a nivel mundial, incluidas regiones remotas y polares;
- protección íntegra del espectro primario de radar de vigilancia y de la banda de frecuencias utilizada por los radioaltímetros aeronáuticos;
- mejor protección normativa de los enlaces de terminal de abertura muy pequeña (VSAT) de servicio fijo por satélite (FSS) utilizados en África para proporcionar redes de comunicaciones terrestres aeronáuticas y meteorológicas;
- nuevas disposiciones normativas sobre el espectro relacionadas con el uso del espectro FSS para el enlace de mando y control de las aeronaves pilotadas a distancia;
- aumento de la protección normativa del sistema COSPAS-Sarsat;
- una nueva atribución de frecuencias para las comunicaciones internas a través de equipos de aviónica inalámbricos, un posible elemento habilitante para diseños de aeronaves más seguros, desde el punto de vista operacional, y más eficientes en términos de consumo de combustible;
- un tema del programa para la próxima conferencia (CMR-19), que promueva el desarrollo del Sistema mundial de socorro y seguridad aeronáuticos (GADSS).

Gestión de la afluencia del tránsito aéreo (ATFM)

La Gestión de la afluencia del tránsito aéreo (ATFM) es un importante elemento habilitante de la seguridad operacional y de la mejora de la eficiencia. La OACI ha colaborado en una importante iniciativa para sensibilizar a los Estados sobre la importancia de la ATFM en todo el mundo.

Sobre la base de los buenos resultados de esa iniciativa, la Organización ha creado y ejecutado una estrategia para garantizar que los distintos nodos que integran actualmente la ATFM se conviertan gradualmente en una red de nodos interrelacionados. La estrategia implica la elaboración y revisión de textos de orientación a nivel mundial y regional.

Otro componente de la estrategia es la asistencia directa a los Estados, que ha conducido a la organización de una serie de seminarios prácticos por parte de las oficinas regionales de la OACI y a nivel mundial e implica la preparación de un foro mundial sobre la ATFM de la OACI de carácter bienal. Está previsto que el próximo foro mundial sobre la ATFM se celebre en los Emiratos Árabes Unidos en noviembre de 2016.



La toma de decisiones en colaboración (CDM) es fundamental para lograr buenos resultados en la ATFM, ya que garantiza la participación de los interesados directos en ruta y aeroportuarios pertinentes. Por consiguiente, la OACI, paralelamente al apoyo a la ATFM, ha colaborado proporcionando mejores textos de orientación e instrucción en materia de CDM a sus Estados miembros. Se han organizado seminarios teóricos de instrucción con las oficinas regionales y elaborado textos de orientación específicos con miras a fomentar su aplicación en todo el mundo.

2.3.4 Fomento del aumento de la eficiencia y eficacia de las medidas de seguridad de la aviación

A fin de promover la eficiencia y eficacia de las medidas de seguridad de la aviación, la OACI siguió elaborando orientación nueva y actualizada facilitada a lo largo de 2015, destacando la publicación de textos sobre los temas siguientes:

- Evaluación del impacto (en la seguridad de la aviación);
- Cultura de seguridad de la aviación;
- Sistema de gestión de la seguridad de la aviación; y
- Reconocimiento de la equivalencia de las medidas de seguridad de la aviación.

Estos documentos pueden consultarse en el sitio web ICAO-NET en “Publications”, especialmente en la sección “Others”.

La elaboración de las orientaciones sobre Civil Aircraft Operations Over Conflict Zones [Operaciones de aeronaves civiles sobre zonas de conflicto] también tuvo lugar en 2015, en coordinación con el Grupo de trabajo sobre amenazas y riesgos (WGTR) de la OACI. Está previsto que a mediados de 2016 se publique una versión definitiva de estos textos de orientación.

A lo largo del año, también se llevaron a cabo otras iniciativas encaminadas a mejorar y actualizar las orientaciones existentes, entre las que se incluyen:

- a) Una evaluación de la implementación por parte de los Estados miembros de las disposiciones sobre la carga y el correo que figuran en el Anexo 17, mediante la comunicación a los Estados AS 8/2.1-15/7 del 27 de abril. Los resultados de la evaluación servirán de ayuda a la Secretaría para actualizar textos de orientación y estrategias de

creación de capacidad sobre la seguridad de la carga y el correo aéreos;

- b) Una encuesta sobre el equipo de inspección y los controles de seguridad de líquidos, aerosoles y geles (LAG) mediante la comunicación a los Estados AS 8/11-15/82 del 17 de noviembre. En el cuestionario de la encuesta se invitaba a los Estados miembros a intercambiar experiencias operacionales y de ensayo respecto del equipo de inspección y los controles de seguridad de LAG. Teniendo en cuenta las novedades recientes y las nuevas prácticas de seguridad de la aviación y facilitación, esto servirá para actualizar las orientaciones actuales; y
- c) El examen, en coordinación con la Organización Mundial de Aduanas (OMA), de posible información anticipada sobre la carga antes del embarque como mejora de la seguridad de la carga aérea.

A lo largo de 2015, la OACI siguió mejorando la funcionalidad de sus herramientas web de referencia. Por ejemplo, se añadió una herramienta de carga mejorada de las listas de equipo específico de los Estados a la plataforma AVSECPaedia. Se elaboró una nueva guía audiovisual para fomentar un mayor uso de dicha plataforma. También tiene como finalidad poner de relieve las contribuciones a la innovación en materia de seguridad de la aviación realizadas por los Estados miembros y otros usuarios autorizados, y sus iniciativas coordinadas.

2.3.2.2 Protección del medio ambiente

Las iniciativas ambientales de la OACI emprendidas en 2015 giraron en torno a la ultimación de la labor en ámbitos fundamentales conforme a lo solicitado en el 38º período de sesiones de la Asamblea. Entre ellos figuraban: el cambio climático, la calidad del aire local; el ruido y la promoción de las actividades del Comité sobre la protección del medio ambiente y la aviación (CAEP).

Se realizaron progresos significativos en el desarrollo y la facilitación de medidas de atenuación para reducir las emisiones de CO₂ de la aviación internacional, tales como tecnología de aeronaves, mejoras operacionales, combustibles alternativos sostenibles para la aviación y un plan mundial de medidas basadas en el mercado (GMBM), así como en el apoyo a la ejecución de los planes de acción de los Estados miembros mediante proyectos de creación de capacidad y asistencia.

TABLA 2.3.1. Total mundial del tráfico de pago - internacional e interior (servicios regulares 2006-2015)

Año	Pasajeros		Pasajeros-km		Toneladas de carga		Toneladas-km de carga		Toneladas-km de correo		Toneladas-km de pago	
	millones	Aumento anual %	millones	Aumento anual %	millones	Aumento anual %	millones	Aumento anual %	millones	Aumento anual %	millones	Aumento anual %
2006	2.257	5,6	4.164.799	6,2	38,8	6,2	164.388	6,6	4.419	-2,6	555.244	6,2
2007	2.456	8,8	4.506.866	8,2	41,2	6,2	172.286	4,8	4.391	-0,6	592.081	6,6
2008	2.492	1,5	4.596.903	2,0	39,9	-3,2	170.631	-1,0	4.886	11,3	601.855	1,7
2009	2.482	-0,4	4.548.494	-1,1	39,5	-0,8	155.484	-8,9	4.619	-5,5	576.024	-4,3
2010	2.698	8,7	4.910.282	8,0	47,1	19,2	186.230	19,8	4.855	5,1	643.670	11,7
2011	2.863	6,1	5.233.276	6,6	48,2	2,2	186.789	0,3	5.005	3,1	675.610	5,0
2012	2.996	4,6	5.513.221	5,3	47,5	-1,4	184.841	-1,0	5.194	3,8	699.177	3,5
2013	3.130	4,5	5.816.045	5,5	48,6	2,3	185.576	0,4	5.585	7,5	728.853	4,2
2014	3.308	5,7	6.163.670	6,0	50,1	3,3	194.215	4,7	6.075	8,8	771.587	5,9
2015	3.533	6,8	6.601.465	7,1	50,7	1,2	197.549	1,7	6.556	7,9	817.030	5,9

Fuente: OACI.

TABLA 2.3.2. Total mundial del tráfico de pago - internacional (servicios regulares 2006-2015)

Año	Pasajeros		Pasajeros-km		Toneladas de carga		Toneladas-km de carga		Toneladas-km de correo		Toneladas-km de pago	
	millones	Aumento anual %	millones	Aumento anual %	millones	Aumento anual %	millones	Aumento anual %	millones	Aumento anual %	millones	Aumento anual %
2006	808	9,3	2.515.282	8,1	22,9	6,4	138.910	6,7	2.894	2,4	378.134	7,5
2007	893	10,5	2.732.782	8,6	24,3	6,3	145.881	5,0	3.037	4,9	403.183	6,6
2008	927	3,9	2.817.467	3,1	24,1	-0,9	144.661	-0,8	3.226	6,2	410.136	1,7
2009	940	1,3	2.781.529	-1,3	23,5	-2,3	131.929	-8,8	3.207	-0,6	394.144	-3,9
2010	1.039	10,6	3.018.105	8,5	30,4	29,2	160.672	21,8	3.412	6,4	447.395	13,5
2011	1.128	8,5	3.248.078	7,6	31,3	2,8	161.331	0,4	3.486	2,2	470.347	5,1
2012	1.195	6,0	3.447.283	6,1	30,8	-1,6	159.069	-1,4	3.618	3,8	486.403	3,4
2013	1.257	5,2	3.643.963	5,7	31,5	2,2	159.554	0,3	3.936	8,8	506.087	4,0
2014	1.338	6,4	3.870.383	6,2	32,6	3,6	167.423	4,9	4.323	9,8	536.886	6,1
2015	1.436	7,3	4.141.900	7,0	33,1	1,5	170.508	1,8	4.610	6,6	566.662	5,5

Fuente: OACI.

TABLA 2.3.3. Total mundial del tráfico de pago - internacional (servicios regulares 2006-2015)

Año	Pasajeros-km millones	Asientos-km disponibles millones	Coefficiente de carga de pasajeros %	Toneladas-km de carga millones	Toneladas-km de correo millones	Toneladas-km de pago millones	Total toneladas-km disponibles millones	Coefficiente de carga en peso %
2006	4.164.799	5.493.366	76	164.388	4.419	555.244	885.612	63
2007	4.506.866	5.867.954	77	172.286	4.391	592.081	944.037	63
2008	4.596.903	6.054.298	76	170.631	4.886	601.855	969.373	62
2009	4.548.494	5.931.655	77	155.484	4.619	576.024	929.015	62
2010	4.910.282	6.281.528	78	186.230	4.855	643.670	963.251	67
2011	5.233.276	6.708.759	78	186.789	5.005	675.610	1.021.502	66
2012	5.513.221	6.990.950	79	184.841	5.194	699.177	1.052.221	66
2013	5.816.045	7.317.432	79	185.576	5.585	728.853	1.090.728	67
2014	6.163.670	7.731.872	80	194.215	6.075	771.587	1.151.894	67
2015	6.601.465	8.214.872	80	197.549	6.556	817.030	1.221.228	67

Fuente: OACI.

TABLA 2.3.4. Distribución regional del tráfico regular. (Porcentaje del total del tráfico mundial de kilómetros recorridos, pasajeros-km efectuados y toneladas-km efectuadas por las líneas aéreas registradas en cada región)

Regiones	Todos los servicios						Internacionales						Interiores					
	km-recorridos		Pasajeros-km		toneladas-km		km-recorridos		Pasajeros-km		toneladas-km		km-recorridos		Pasajeros-km		toneladas-km	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015
Europa	24,7	24,7	27,0	26,7	26,4	26,1	38,3	38,2	37,6	37,2	34,0	33,6	9,1	8,9	9,5	9,2	9,3	9,1
África	2,8	2,7	2,3	2,2	2,1	2,1	4,1	4,0	3,1	2,9	2,7	2,6	1,2	1,2	0,9	0,9	0,9	0,8
Oriente Medio	6,4	6,6	8,9	9,2	10,1	10,6	11,0	11,3	13,5	14,0	14,1	14,8	1,2	1,1	1,2	1,1	1,1	1,1
Asia y Pacífico	29,3	30,2	31,4	31,9	33,0	33,4	26,2	26,8	27,7	28,1	31,7	31,9	32,9	34,2	37,5	38,3	35,8	36,8
Norteamérica	30,5	29,5	25,2	24,7	23,8	23,1	15,2	14,5	14,1	13,6	14,0	13,2	48,1	47,2	43,7	43,4	45,9	45,5
Latinoamérica y Caribe	6,2	6,2	5,2	5,3	4,6	4,7	5,1	5,2	4,0	4,2	3,6	3,8	7,6	7,5	7,2	7,1	7,0	6,7
Estados miembros OACI	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: OACI.

TABLA 2.3.5. Carga y pasaje transportado por los servicios regulares. Países y grupos de países cuyas líneas aéreas efectuaron un total de más de 100 millones de toneladas-km en 2013 ¹ *

Carga transportada (Pasajeros, mercancía y correo)(Millones t-km)								
País o grupo de países	Total de los servicios (Internacionales e interiores)				Servicios internacionales			
	Clasificación 2015	2015	2014	15/14 (%)	Clasificación 2015	2015	2014	15/14 (%)
Estados Unidos	1	170.585	165.687	3	1	61.944	62.360	-1
China ²	2	84.872	74.434	14	5	29.028	23.691	23
RAE de Hong Kong ³		24.910	23.085	8		24.910	23.085	8
RAE de Macao ⁴		403	368	10		403	368	10
Emiratos Árabes Unidos	3	52.101	47.053	11	2	52.101	47.053	11
Reino Unido	4	31.831	30.862	3	3	31.065	30.134	3
Alemania	5	31.499	30.783	2	4	30.507	29.776	2
Japón	6	23.142	22.068	5	12	15.527	14.581	6
Francia	7	22.974	22.211	3	8	18.295	17.732	3
República de Corea	8	22.561	21.753	4	6	21.803	21.064	4
Federación de Rusia	9	21.061	20.421	3	15	11.635	11.803	-1
Turquía	10	18.688	16.442	14	11	15.587	13.745	13
Singapur	11	18.616	18.312	2	7	18.616	18.312	2
Canadá	12	18.217	16.897	8	14	13.040	11.984	9
Qatar	13	17.360	14.293	21	9	17.360	14.293	21
Países Bajos	14	15.809	16.041	-1	10	15.733	15.959	-1
Australia	15	15.797	15.363	3	16	9.369	8.917	5
India	16	14.344	12.651	13	20	6.994	6.509	7
Irlanda	17	13.166	11.509	14	13	13.166	11.507	14
Brasil	18	12.609	12.299	3	26	4.105	3.798	8
España	19	11.022	9.671	14	17	9.216	8.021	15
Malasia	20	10.912	11.652	-6	19	8.967	9.776	-8
Total mundial		817.030	771.587	6		556.662	536.886	6
Pasajeros-km transportados (millones)								
Estados Unidos	1	1.451.694	1.387.790	5	1	436.967	429.889	2
China ²	2	725.901	630.823	15	5	169.981	129.495	31
RAE de Hong Kong ³		136.156	122.614	11		136.156	122.614	11
RAE de Macao ⁴		3.779	3.442	10		3.779	3.442	10
Emiratos Árabes Unidos	3	357.194	319.148	12	2	357.194	319.148	12
Reino Unido	4	283.184	274.966	3	3	274.528	266.563	3
Alemania	5	244.664	234.201	4	4	234.622	224.016	5
Japón	9	167.906	158.096	6	16	79.992	71.949	11
Francia	6	184.146	178.138	3	7	143.494	137.645	4
República de Corea	16	119.739	111.594	7	11	112.357	104.959	7
Federación de Rusia	7	179.680	176.360	2	15	82.983	90.352	-8
Turquía	10	157.419	137.171	15	8	126.684	110.533	15
Singapur	14	123.329	121.280	2	10	123.329	121.280	2
Canadá	8	177.507	162.732	9	9	124.742	112.558	11
Qatar	17	108.311	91.799	18	12	108.311	91.799	18
Países Bajos	18	103.516	101.424	2	13	102.757	100.605	2
Australia	11	144.361	139.899	3	17	77.599	73.271	6
India	13	140.474	121.040	16	21	63.928	57.323	12
Irlanda	12	143.527	125.334	15	6	143.527	125.321	15
Brasil	15	122.868	117.760	4	25	32.032	28.273	13
España	19	103.431	90.949	14	14	85.889	74.616	15
Malasia	20	93.692	98.880	-5	18	73.742	79.817	-8
Total mundial		6.601.465	6.163.670	7		3.838.791	3.623.147	6

* Contiene los datos de los 20 primeros países clasificados en 2014 por el total de los servicios.

¹ La mayoría de los datos correspondientes a 2014 son estimaciones, por lo cual la clasificación y los porcentajes de aumento o disminución podrán sufrir modificaciones cuando se disponga de los datos definitivos.² Para fines estadísticos, los datos sobre China excluyen el tráfico de las Regiones Administrativas Especiales (RAE) de Hong Kong y de Macao.³ Tráfico de la Región Administrativa Especial (RAE) de Hong Kong.⁴ Tráfico de la Región Administrativa Especial (RAE) de Macao.

Fuente: OACI.

TABLA 2.3.6. Mercancías transportadas por los servicios regulares (millones toneladas-km). Países y grupos de países cuyas líneas aéreas efectuaron un total de más de 25 millones de toneladas-km de carga en 2014 ^{1 *}

país o grupo de países	TOTAL de los servicios (Internacionales e interiores)				Servicios internacionales			
	Clasificación 2015	2015	2014	15/14 (%)	Clasificación 2015	2015	2014	15/14 (%)
Estados Unidos	1	37.219	38.225	-3	1	21.596	22.606	-4
China ²	2	19.806	17.823	11	3	13.579	11.874	14
RAE de Hong Kong ³		11.294	10.826	4		11.294	10.826	4
RAE de Macao ⁴		25	24	7		25	24	7
Emiratos Árabes Unidos	3	16.647	15.527	7	2	16.647	15.527	7
República de Corea	4	11.297	11.125	2	4	11.242	11.072	2
Japón	5	8.869	8.662	2	5	7.908	7.697	3
Qatar	6	7.563	5.993	26	6	7.563	5.993	26
∞	7	6.985	7.184	-3	7	6.980	7.179	-3
Luxemburgo	8	6.309	5.753	10	8	6.309	5.753	10
Singapur	9	6.154	6.052	2	9	6.154	6.052	2
Reino Unido	10	5.467	5.917	-8	10	5.465	5.917	-8
Países Bajos	11	5.293	5.726	-8	11	5.293	5.726	-8
Federación de Rusia	12	4.761	4.414	8	12	4.129	3.642	13
Francia	13	4.098	4.151	-1	13	3.637	3.830	-5
Turquía	14	2.882	2.630	10	14	2.857	2.600	10
Tailandia	15	2.134	2.515	-15	15	2.108	2.490	-15
Canadá	16	2.075	2.084	0	19	1.676	1.714	-2
Malasia	17	2.006	2.193	-9	16	1.936	2.097	-8
Australia	18	1.887	1.907	-1	17	1.752	1.744	0
India	19	1.834	1.851	-1	25	1.181	1.231	-4
Arabia Saudita	20	1.783	1.600	11	18	1.725	1.547	11
España	27	1.041	963	8	26	1.016	939	8
Total Mundial		197.549	194.215	2		170.508	167.423	2

* Contiene los datos de los 20 primeros países clasificados en 2015 por el total de los servicios.

¹ La mayoría de los datos correspondientes a 2014 son estimaciones, por lo cual la clasificación y los porcentajes de aumento o disminución podrán sufrir modificaciones cuando se disponga de los datos definitivos.

² Para fines estadísticos, los datos sobre China excluyen el tráfico de las Regiones Administrativas Especiales (RAE) de Hong Kong y de Macao.

³ Tráfico de la Región Administrativa Especial (RAE) de Hong Kong.

⁴ Tráfico de la Región Administrativa Especial (RAE) de Macao.

Fuente: OACI.

TABLA 2.3.7. Tráfico mundial internacional no regular estimado de pasajeros de pago (millones pasajeros-km)

Categoría de tráfico	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Tráfico no regular ¹	245.105	241.730	223.360	197.690	210.475	221.000	225.378	229.660	236.320	216.615
Variación anual (%)	-6,6	-1,4	-7,6	-11,5	6,5	5,0	2,0	1,9	2,9	-8,3
Tráfico regular	2.515.282	2.732.782	2.817.467	2.781.529	3.018.105	3.248.078	3.447.283	3.643.963	3.870.383	4.141.900
Variación anual (%)	8,1	8,6	3,1	-1,3	8,5	7,6	6,1	5,7	6,2	7,0
Tráfico total	2.760.387	2.974.512	3.040.827	2.979.219	3.228.580	3.469.078	3.672.661	3.873.623	4.106.703	4.358.515
Variación anual (%)	6,6	7,8	2,2	-2,0	8,4	7,4	5,9	5,5	6,0	6,1
Tráfico no regular como porcentaje del total	8,9	8,1	7,3	6,6	6,5	6,4	6,1	5,9	5,8	5,0

¹ Comprende el tráfico no regular de las líneas aéreas regulares y las líneas aéreas no regulares.

Fuente: OACI.



TABLA 2.3.8. Tráfico en los principales aeropuertos del mundo (miles)

Aeropuerto	Pasajeros embarcados y desembarcados ¹			Movimiento de aeronaves ²		
	2015	2014	15/14 (%)	2015	2014	15/14 (%)
a) Los 25 aeropuertos más importantes en términos del total de pasajeros en 2013						
1 Atlanta Hartsfield - Jackson	101.491	96.179	5,5	882	868	1,7
2 Beijing Capital	89.939	86.128	4,4	590	582	1,4
3 Dubai	78.015	70.476	10,7	407	357	13,9
4 Chicago O'Hare	76.950	69.999	9,9	875	882	-0,8
5 Tokio-Haneda	75.573	72.827	3,8	439	426	2,9
6 Londres-Heathrow	74.990	73.408	2,2	474	473	0,2
7 Los Ángeles	74.937	70.663	6,0	656	637	2,9
8 Hong Kong International	68.488	63.122	8,5	406	391	3,8
9 París-Charles de Gaulle	65.767	63.814	3,1	476	471	1,0
10 Dallas/Fort Worth	64.174	63.554	1,0	681	680	0,2
11 Estambul, Atatürk	61.323	56.716	8,1	447	440	1,6
12 Francfort	61.032	59.566	2,5	468	469	-0,2
13 Sanghai-Pudong Int.	60.098	51.688	16,3	449	402	11,7
14 Amsterdam Schiphol	58.285	54.978	6,0	466	453	2,8
15 Nueva York, John F. Kennedy	56.827	53.255	6,7	439	422	4,0
16 Singapur - Changi	55.449	54.093	2,5	351	347	1,2
17 Guangzhou-Baiyun Int.	55.202	54.780	0,8	410	412	-0,6
18 Jakarta-Soekarno Hatta	54.054	57.221	-5,5	380	391	-2,8
19 Denver, CO	54.015	53.473	1,0	548	566	-3,2
20 Bangkok	52.384	46.423	12,8	320	294	8,8
21 San Francisco	50.058	47.115	6,2	430	432	-0,5
22 Seúl-Incheon	49.413	45.662	8,2	308	293	5,2
23 Kuala Lumpur Int.	48.929	48.930	0,0	353	341	3,6
24 Madrid, Adolfo Suárez-Barajas	46.780	41.834	11,8	367	343	7,0
25 Nueva Delhi, Indira Gandhi	45.982	39.753	15,7	349	324	7,9
Total	1.580.153	1.495.657	5,6	11.970	11.695	2,4
b) Los 25 aeropuertos más importantes en términos de pasajeros internacionales en 2013						
1 Dubai	78.015	70.476	10,7	407	357	14,0
2 Londres-Heathrow	69.816	68.091	2,5	429	425	0,9
3 Hong Kong	68.488	63.122	8,5	406	391	3,8
4 París-Charles de Gaulle	60.367	58.627	3,0	411	410	0,2
5 Amsterdam-Schiphol	58.285	54.978	6,0	466	453	2,9
6 Singapur Changi	55.449	54.093	2,5	351	347	1,2
7 Francfort	53.994	52.713	2,4	387	393	-1,5
8 Seúl-Incheon	48.720	44.907	8,5	291	285	2,1
9 Bangkok	43.252	37.183	16,3	243	227	7,0
10 Estambul-Ataturk	41.947	38.153	9,9	314	288	9,0
11 Londres-Gatwick	36.664	34.439	6,5	231	220	5,0
12 Kuala Lumpur	34.748	34.438	0,9	237	227	4,4
13 Madrid Barajas	33.766	29.619	14,0	228	218	4,6
14 Munich F.J. Strauss	31.313	30.248	3,5	280	272	2,9
15 Doha Int.	31.008	26.356	17,7	211	183	15,3
16 Tokio-Narita	30.548	29.575	3,3	155	153	1,3
17 Nueva York-John F. Kennedy	30.020	28.248	6,3	174	168	3,6
18 Barcelona-El Prat	29.068	27.246	6,7	197	199	-1,0
19 Roma-Fiumicino	28.280	26.841	5,4	200	198	1,0
20 Zúrich	25.425	24.914	2,1	233	233	0,0
21 Toronto-Lester B. Pearson	25.178	23.280	8,2	253	251	0,8
22 Dublín	24.869	21.712	14,5	183	180	1,5
23 Copenhague	24.639	23.680	4,1	226	221	2,3
24 Shanghái, Pudong	23.427	21.071	11,2	165	161	2,5
25 Bruselas	23.226	21.933	5,9	239	232	3,0
Total	1.010.512	945.943	6,8	6.917	6.692	3,4

¹ Pasajeros de pago y pasajeros que no pagan de los transportistas aéreos y pasajeros en tránsito directo; servicios regulares y no regulares.

² Todos los movimientos de aeronaves (comerciales y no comerciales).

Fuente: OACI, Consejo Internacional de Aeropuertos (ACI) y sitios Web sobre aeropuertos.

**TABLA 2.3.9. Resultados de explotación y netos ¹. Líneas aéreas regulares de los Estados miembros de la OACI**

Años	Ingresos de explotación \$ USD (Millones)	Gastos de explotación \$ USD (Millones)	Resultados de explotación		Resultado neto ²	
			Cantidad de \$ USD (Millones)	Porcentaje de los ingresos de explotación	Cantidad de \$ USD (Millones)	Porcentaje de los ingresos de explotación
2006	465.200	450.200	15.000	3,2	5.000	1,1
2007	509.800	489.900	19.900	3,9	14.700	2,9
2008	569.500	570.600	-1.100	-0,2	-26.100	-4,6
2009	475.800	473.900	1.900	0,4	-4.600	-1,0
2010	563.500	535.900	27.600	4,9	17.300	3,1
2011	642.300	622.500	15.400	2,4	8.300	1,3
2012	705.500	687.100	18.400	2,6	9.200	1,3
2013	720.200	694.900	25.300	3,5	18.100	2,5
2014 ³	766.900	725.200	41.700	5,4	17.300	2,3
2015 ^{3,4}	720.500	662.900	57.600	8,0	38.800	5,4

¹ Los ingresos y gastos se han calculado para las líneas aéreas que no han notificado sus resultados.

² El resultado neto se obtiene añadiendo (con el signo más o menos según el caso) al resultado de explotación las partidas ajenas a la explotación (tales como intereses y subvenciones directas) y el impuesto sobre la renta. Los resultados de explotación y netos anteriormente mencionados, especialmente los últimos, son las pequeñas diferencias entre las estimaciones de cifras importantes (ingresos y gastos) y son, por lo tanto, susceptibles de considerables incertidumbres.

³ Los resultados netos para 2012 y 2013 se han calculado provisionalmente.

⁴ A la fecha de redacción, no se habían notificado a la OACI datos financieros completos para 2015 debido a variaciones en la notificación del año fiscal.

Fuente: OACI.

TABLA 2.3.10. Flota de transporte comercial de los Estados miembros de la OACI a 31 de diciembre ¹

Años	Turborreactor		Turbohélice		Total todos los tipos de aeronaves
	Nº aviones	% sobre total	Nº aviones	% sobre total	
2006	18.176	86,4	2.861	13,6	21.037
2007	18.926	86,8	2.883	13,2	21.809
2008	19.650	87,1	2.902	12,9	22.552
2009	20.332	87,4	2.932	12,6	23.264
2010	20.904	87,5	2.976	12,5	23.880
2011	21.543	87,7	3.009	12,3	24.552
2012	22.255	88,1	2.997	11,9	25.252
2013	22.893	88,2	3.061	11,8	25.954
2014	23.587	88,5	3.066	11,5	26.653
2015	24.259	88,7	3.093	11,3	27.352

¹ Se incluyen únicamente las aeronaves en servicio y las estacionadas. No se incluyen las aeronaves cuya masa máxima de despegue es inferior a 9.000 kg (20.000 libras).

Fuente: Red Business Information (RBI). OACI.

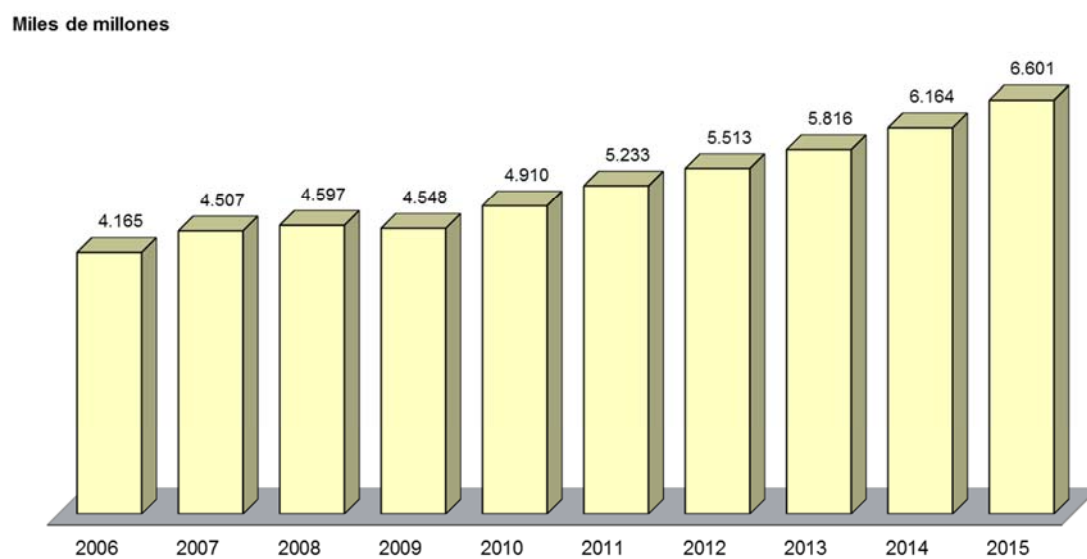
TABLA 2.3.11. Seguridad en la aviación

Año	Número de actos de interferencia ilícita	Número de actos de apoderamiento ilícito		Nº de ataques a instalaciones		Número de actos de sabotaje	Otros actos ¹	Número de lesionados o muertos durante actos de interferencia ilícita	
		Apoderamientos efectivos	Intentos de apoderamiento	Ataques efectivos	Intentos de ataque			Lesionados	Muertos
1995	17	9	3	2	0	0	3	5	2
1996	22	3	12	4	0	0	3	159	134
1997	15	6	5	2	0	1	1	2	4
1998	17	11	2	1	0	0	3	1	41
1999	14	11	2	0	0	0	1	3	4
2000	30	12	8	1	0	0	9	50	58
2001	24	7	2	7	4	1	3	3.217	3.525
2002	40	2	8	24	2	2	2	14	186
2003	35	3	5	10	0	5	12	77	20
2004	16	1	4	2	2	4	3	8	91
2005	6	2	0	2	0	0	2	60	3
2006	17	1	3	4	0	1	8 ³	27	2
2007	22	4	2	2	3	0	11	33	18
2008	23	1	6	3	0	0	13 ³	31	11
2009	23	5	3	1	0	0	14 ³	4	3
2010	14	0	1	1	0	1	11 ³	13	6
2011	6	0	2	0	0	1	3 ³	152	35
2012	10	1	2	2	0	0	5 ³	44	20
2013	8	1	0	3	0	1	2 ³	1	7
2014	21	2	2	9	0	1	7 ³	334	44
2015	13	2	2	2	2	4	1	403	6

¹ Incluye ataques en vuelo y otros actos de interferencia ilícita.² Los informes oficiales recibidos acerca de los sucesos del 11 de septiembre de 2001 en los Estados Unidos no incluyen el número estimado de muertos y lesionados en la superficie. En consecuencia, los totales corresponden a los últimos cálculos obtenidos de los medios de difusión.³ Incluye tentativa de sabotaje.

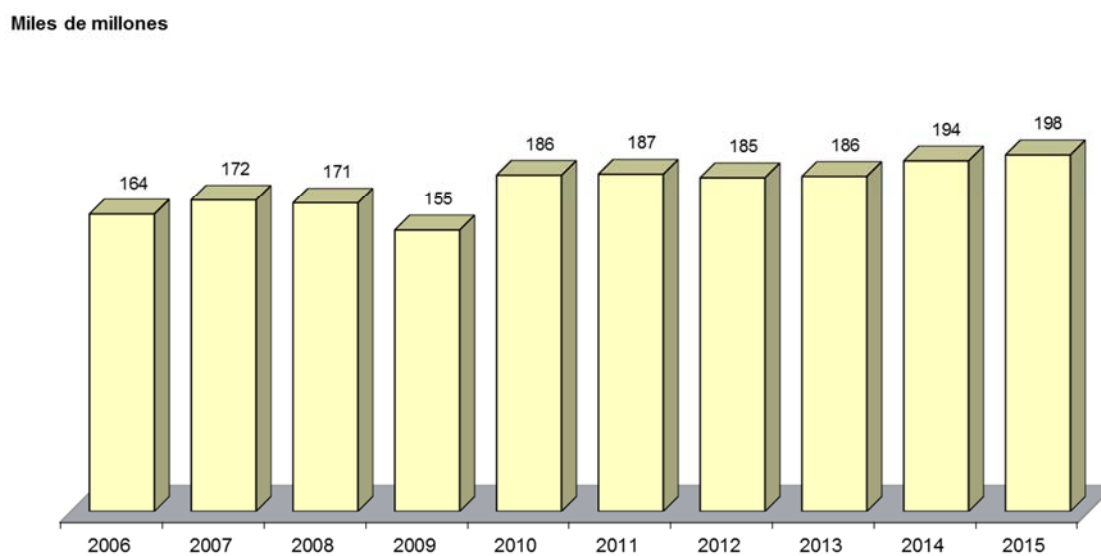
Fuente: OACI.

GRÁFICO 2.3.1. Tráfico aéreo regular (pasajeros-km)



Fuente: OACI.

GRÁFICO 2.3.2. Tráfico aéreo regular de carga (toneladas-km)



Fuente: OACI.

2

El Marco Legislativo

1. El Marco legislativo del transporte y las infraestructuras en el año 2015 y primer semestre de 2016

.... A continuación se comentan sucintamente referencias a disposiciones propias del Departamento en materia de Transportes e Infraestructuras, así como las de carácter general señaladas en el Anexo Legislativo, tanto de ámbito estatal como europeo, durante el periodo de referencia, pudiendo destacarse los siguientes aspectos:

- Modificación de la Ley Orgánica del Código Penal.
- Modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y la Ley Orgánica del Poder Judicial.

- Modificación de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.
- Ley del Sector Ferroviario.
- Ley de Carreteras.
- Reglamento de Circulación Ferroviaria.
- Texto refundido de la ley de suelo y rehabilitación urbana.
- Ley Orgánica de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- Modificación del Reglamento sobre seguridad en la circulación de la Red Ferroviaria de Interés General.

1.1 Normativa estatal

1.1.1. Generalidades

En este apartado hay que señalar la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. (Corrección de errores BOE de 11-06-2015); la Ley Orgánica 2/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en materia de delitos de terrorismo; la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, de control de la actividad económico-financiera de los Partidos Políticos, por la que se modifican la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los Partidos Políticos, la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos y la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas; la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana; la Ley Orgánica 5/2015, de 27 de abril, por la que se modifican la Ley de Enjuiciamiento Criminal y la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para transponer la Directiva 2010/64/UE, de 20 de octubre de 2010, relativa al derecho a interpretación y a traducción en los procesos penales y la Directiva 2012/13/UE, de 22 de mayo de 2012, relativa al derecho a la información en los procesos penales; la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia; la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional; la Ley Orgánica 10/2015, de 10 de septiembre, por la que se regula el acceso y publicidad de determinada información contenida en las sentencias dictadas en materia de fraude fiscal; la Ley Orgánica 11/2015, de 21 de septiembre, para reforzar la protección de las menores y mujeres con capacidad modificada judicialmente en la interrupción voluntaria del embarazo; la Ley Orgánica 12/2015, de 22 de septiembre, de modificación de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, para el establecimiento del recurso previo de inconstitucionalidad para los Proyectos de Ley Orgánica de Estatuto de Autonomía o de su modificación; la Ley Orgánica 13/2015, de 5 de octubre, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para el fortalecimiento de las garantías procesales y la regulación de las medidas de investigación tecnológica; la Ley Orgánica 14/2015, de 14 de

octubre, del Código Penal Militar; la Ley Orgánica 15/2015, de 16 de octubre, de reforma de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, para la ejecución de las resoluciones del Tribunal Constitucional como garantía del Estado de Derecho; y la Ley Orgánica 16/2015, de 27 de octubre, sobre privilegios e inmunidades de los Estados extranjeros, las Organizaciones Internacionales con sede u oficina en España y las Conferencias y Reuniones internacionales celebradas en España.

Por su interés, también se indican el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana; el Real Decreto 377/2015, de 14 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos del Colegio de Geógrafos; y el Real Decreto 1056/2015, de 20 de noviembre, por el que se regula la concesión de una subvención directa al Ayuntamiento de Lorca, para la rehabilitación, regeneración y renovación urbana en Lorca.

En cuanto a las Órdenes Ministeriales, cabe incluir la Orden FOM/2564/2014, de 26 de diciembre, por la que se regulan el ámbito de actuación y las funciones de la Subdirección General de Inspección de Servicios y Obras del Ministerio de Fomento; la Orden FOM/705/2015, de 27 de febrero, por la que se convoca el Premio Nacional de Ingeniería Civil del Ministerio de Fomento, correspondiente al año 2015; la Orden FOM/731/2015, de 17 de abril, por la que se modifica la Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio, sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento; la Orden FOM/844/2015, de 21 de abril, por la que se convoca beca "Ministerio de Fomento-Fulbright" para el período 2015-2016; la Orden FOM/1193/2015, de 29 de mayo, por la que se actualiza la relación de ficheros de datos de carácter personal del Ministerio de Fomento; la Orden FOM/1522/2015, de 15 de julio, por la que se crea y regula el funcionamiento de la Comisión Ministerial de Administración Digital del Ministerio de Fomento; y la Orden FOM/1672/2015, de 27 de julio, por la que se concede beca en los Estados Unidos de América (becas "Ministerio de Fomento-Fulbright") para el curso académico 2015-2016.

También señalar la Orden FOM/2175/2015, de 18 de septiembre, por la que se modifica la relación de ficheros de datos de carácter personal del Ministerio de Fomento; la Orden FOM/2355/2015, de 5 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas por el Instituto Geográfico Nacional; la Orden FOM/2559/2015, de 27 de noviembre, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la Fundación Pablo

Martín Berrocal; la Orden FOM/2590/2015, de 30 de noviembre, por la que se publica la convocatoria de becas para la formación en el Instituto Geográfico Nacional; la Orden FOM/2807/2015, de 18 de diciembre, por la que se aprueba la política de difusión pública de la información geográfica generada por la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional; y la Orden FOM/2808/2015, de 18 de diciembre, por la que se convoca el Premio Nacional de Arquitectura correspondiente al año 2015.

En el primer semestre del año 2016, cabe resaltar Orden FOM/314/2016, de 24 de febrero, por la que se convoca el Premio Eduardo Torroja de Ingeniería y Arquitectura; y la Orden FOM/852/2016, de 20 de mayo, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión al Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas para la organización material de determinados cursos selectivos correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2015.

1.1.2. Transporte terrestre e infraestructuras

En este apartado cabe destacar la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras; la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario; el Real Decreto 609/2015, de 3 de julio, por el que se aprueba el Convenio entre la Administración General del Estado y Autopistas, Concesionaria Española, S.A., para la aplicación temporal de medidas de bonificación para determinados vehículos pesados en la autopista AP-2 en el tramo Lleida-Montblanc; el Real Decreto 610/2015, de 3 de julio, por el que se aprueba el Convenio entre la Administración General del Estado y Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A., para la aplicación temporal de medidas de bonificación para determinados vehículos pesados en la autopista AP-9 en el tramo Puxeiros-Porriño; el Real Decreto 611/2015, de 3 de julio, por el que se aprueba el Convenio entre la Administración General del Estado y AP-1 Europistas, Concesionaria del Estado, S.A., para la aplicación temporal de medidas de bonificación para determinados vehículos pesados en la autopista AP-1 Burgos-Armiñón; el Real Decreto 612/2015, de 3 de julio, por el que se aprueba el Convenio entre la Administración General del Estado y Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S.A., para la aplicación temporal de medidas de bonificación para determinados vehículos pesados en la autopista AP-66 Campomanes-León; el Real Decreto 613/2015, de 3 de julio, por el que se aprueba el Convenio entre la Administración General del Estado y Autopistas Aumar, S.A., Concesionaria del Estado, para la aplicación temporal de medidas de bonificación para determinados vehículos pesados en la autopista AP-4 en el tramo Dos Hermanas-Jerez Norte; el Real Decreto 614/2015, de 3 de julio, por

el que se aprueba el Convenio entre la Administración General del Estado e Iberpistas, S.A., Concesionaria del Estado, para la aplicación temporal de medidas de bonificación para determinados vehículos pesados en la autopista AP-6 en el tramo Villalba-Villacastín; el Real Decreto 664/2015, de 17 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Circulación Ferroviaria; el Real Decreto 698/2015, de 17 de julio, por el que se modifican determinados términos de la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje Madrid-Toledo y la autovía libre de peaje A-40 de Castilla-La Mancha, tramo: Circunvalación norte de Toledo, para restablecer el equilibrio económico y financiero de dicha concesión como consecuencia de no haberse construido la autopista Toledo-Ciudad Real-Córdoba; el Real Decreto 1006/2015, de 6 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento sobre seguridad en la circulación de la Red Ferroviaria de Interés General, aprobado por Real Decreto 810/2007, de 22 de junio; el Real Decreto 1057/2015, de 20 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en materia de arrendamiento de vehículos con conductor, para adaptarlo a la Ley 9/2013, de 4 de julio, por la que se modifica la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea; y el Real Decreto 1064/2015, de 20 de noviembre, sobre cambio de titularidad a favor del Ministerio de Fomento del tramo de la carretera AS-19, entre el p.k. 0+000 y el p.k. 4+515, además del denominado enlace de Lloreda, entre la Autovía GJ-81 y la carretera autonómica AS-19, en los términos municipales de Gijón y Carreño (Asturias) y consiguiente modificación de la Red de Carreteras del Estado.

En cuanto a Órdenes Ministeriales, cabe incluir la Orden FOM/2523/2014, de 12 de diciembre, por la que se actualizan determinados artículos del pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes, relativos a materiales básicos, a firmes y pavimentos, y a señalización, balizamiento y sistemas de contención de vehículos; la Orden FOM/22/2015, de 19 de enero, por la que se modifica el anexo III del Real Decreto 1434/2010, de 5 de noviembre, sobre interoperabilidad del sistema ferroviario de la Red Ferroviaria de interés general; la Orden FOM/679/2015, de 9 de abril, por la que se modifica la Orden FOM/2872/2010, de 5 de noviembre, por la que se determinan las condiciones para la obtención de los títulos habilitantes que permiten el ejercicio de las funciones del personal ferroviario relacionadas con la seguridad en la circulación, así como el régimen de los centros homologados de formación y de los de reconocimiento médico de dicho personal; la Orden FOM/710/2015, de 30 de enero, por la que se

aprueba el Catálogo de líneas y tramos de la Red Ferroviaria de Interés General; la Orden FOM/1630/2015, de 14 de julio, por la que se aprueba la "Instrucción ferroviaria de gálbos"; la Orden FOM/1631/2015, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción para el proyecto y construcción de obras ferroviarias IF-3. Vía sobre balasto. Cálculo de espesores de capas de la sección transversal. Resolución de 8 de julio de 2015, del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, por la que se publica la Adenda al Convenio de colaboración con la Comunidad de Castilla y León en materia de prevención y lucha contra los incendios forestales, la Orden FOM/1977/2015, de 29 de septiembre, sobre el procedimiento de licitación para el otorgamiento del título habilitante para la realización del transporte ferroviario de viajeros previsto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de junio de 2014, por el que se determina el número y vigencia de títulos habilitantes para la prestación de servicios de transporte ferroviario de viajeros en régimen de concurrencia en determinadas líneas y tramos de la Red Ferroviaria de Interés General; la Orden FOM/2437/2015, de 13 de noviembre, por la que se modifican los anexos I, V y VI del Real Decreto 1434/2010, de 5 de noviembre, sobre interoperabilidad del sistema ferroviario de la Red Ferroviaria de interés general; y la Orden FOM/2799/2015, de 18 de diciembre, por la que se modifica la Orden FOM/36/2008, de 9 de enero, por la que se desarrolla la sección segunda del capítulo IV del título V, en materia de arrendamiento de vehículos con conductor, del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre.

En el primer semestre del año 2016, se incluye la Orden FOM/273/2016, de 19 de febrero, por la que se aprueba la Norma 3.1-IC Trazado, de la Instrucción de Carreteras; la Orden FOM/298/2016, de 15 de febrero, por la que se aprueba la norma 5.2 - IC drenaje superficial de la Instrucción de Carreteras; y la Orden FOM/612/2016, de 8 de abril, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión con la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, en relación con la gestión de los concursos para la provisión de puestos de trabajo de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria.

1.1.3. Transporte marítimo e infraestructuras

Por lo que se refiere al transporte marítimo, cabe destacar la Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero; el Real Decreto 706/2015, de 24 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 877/2011, de 24 de junio, sobre reglas y estándares comunes para las organizaciones de inspección y reconocimiento de

buques y para las actividades correspondientes de la Administración marítima; y el Real Decreto 707/2015, de 24 de julio, por el que se regula el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria.

También se incluyen la Orden FOM/815/2015, de 9 de abril, por la que se actualiza la relación de ficheros de datos de carácter personal de la Autoridad Portuaria de Baleares; la Orden FOM/816/2015, de 13 de abril, por la que se aprueba la valoración de los terrenos y lámina de agua de la zona de servicio del puerto de Sagunto; la Orden FOM/817/2015, de 13 de abril, por la que se aprueba la valoración de los terrenos y lámina de agua de la zona de servicio del puerto de Vilagarcía de Arousa y terrenos afectados a ayudas a la navegación; la Orden FOM/818/2015, de 20 de abril, por la que se aprueba la valoración de los terrenos de dominio público y lámina de agua de la zona de servicio del puerto de Vigo, gestionado por la Autoridad Portuaria de Vigo; la Orden FOM/819/2015, de 21 de abril, por la que se aprueba la delimitación de espacios y usos portuarios del puerto de Ceuta; la Orden FOM/822/2015, de 13 de abril, por la que se aprueba la delimitación de espacios y usos portuarios del puerto de Vigo; la Orden FOM/823/2015, de 13 de abril, por la que se aprueba la modificación sustancial de la delimitación de espacios y usos portuarios del puerto de Vilagarcía de Arousa y su ría; la Orden FOM/824/2015, de 13 de abril, por la que se aprueba la valoración de los terrenos y lámina de agua de la zona de servicio del puerto de Pasaia; la Orden FOM/882/2015, de 21 de abril, por la que se actualizan las condiciones técnicas del anexo A del Real Decreto 809/1999, de 14 de mayo, por el que se regulan los requisitos que deben reunir los equipos marinos destinados a ser embarcados en los buques, en aplicación de la Directiva 96/98/CE, modificada por la Directiva 98/85/CE; la Orden FOM/1201/2015, de 29 de mayo, por la que se actualiza la relación de ficheros de datos de carácter personal de la Autoridad Portuaria de Tarragona; y la Orden FOM/1304/2015, de 9 de junio, por la que se aprueba la valoración de los terrenos y lámina de agua de la zona de servicio del puerto de La Estaca (Isla de El Hierro), gestionado por la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife.

También resaltar; la Orden FOM/1468/2015, de 17 de julio, por la que se determinan para el año 2014 los costes tipo aplicables a los costes subvencionables regulados en el Real Decreto 170/2009, de 13 de febrero, sobre compensación al transporte marítimo y aéreo de las mercancías incluidas en el anexo I del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, con origen o destino en las Islas Canarias; la Orden FOM/1469/2015, de 17 de julio, por la que se determinan para el año 2014 los costes tipo aplicables a los costes subvencionables regulados en el Real Decreto 362/2009, de 20 de marzo, sobre

compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías no incluidas en el anexo I del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, con origen o destino en las Islas Canarias; la Orden FOM/1658/2015, de 24 de julio, por la que se modifica la Orden FOM/2554/2006, de 27 de julio, por la que se establece el procedimiento de control para el reintegro a las empresas navieras del importe de las bonificaciones al transporte marítimo para los residentes en las Comunidades Autónomas de Canarias y de las Illes Balears y en las Ciudades de Ceuta y Melilla; y se deroga la Orden FOM/2427/2012, de 29 de octubre; la Orden FOM/2162/2015, de 6 de octubre, por la que se aprueba la modificación sustancial de la delimitación de espacios y usos portuarios del Puerto de Bilbao; la Orden FOM/2163/2015, de 6 de octubre, por la que se aprueba la modificación sustancial de la delimitación de espacios y usos portuarios del Puerto de Pasaia; la Orden FOM/2164/2015, de 6 de octubre, por la que se aprueba la valoración de los terrenos y lámina de agua de la zona de servicio del puerto de Puerto Rosario y los terrenos afectados a la señalización marítima en la Isla de Fuerteventura; la Orden FOM/2246/2015, de 14 de octubre, por la que se aprueba la valoración de los terrenos de dominio público y lámina de agua de la zona de servicio del puerto de Huelva y terrenos afectados a ayudas a la navegación; la Orden FOM/2258/2015, de 23 de octubre, por la que se actualizan las condiciones técnicas del anexo A del Real Decreto 809/1999, de 14 de mayo, por el que se regulan los requisitos que deben reunir los equipos marinos destinados a ser embarcados en los buques, en aplicación de la Directiva 96/98/CE; la Orden FOM/2380/2015, de 6 de noviembre, por la que se sustituye el anexo III del Real Decreto 210/2004, de 6 de febrero, por el que se establece el sistema de seguimiento y de información sobre el tráfico marítimo; la Orden FOM/2726/2015, de 30 de noviembre, por la que se aprueba el Plan de utilización de los espacios portuarios del Puerto de San Sebastián de La Gomera; la Orden FOM/2727/2015, de 30 de noviembre, por la que se aprueba la delimitación de espacios y usos portuarios del Puerto de Carboneras; la Orden FOM/2728/2015, de 30 de noviembre, por la que se aprueba la delimitación de espacios y usos portuarios del Puerto de La Estaca, en la isla de El Hierro; la Orden FOM/2729/2015, de 30 de noviembre, por la que se aprueba la valoración de terrenos y aguas de la zona de servicio del Puerto de Barcelona y de los terrenos afectados a ayudas a la navegación cuya gestión tiene atribuida la Autoridad Portuaria de Barcelona; y la Orden FOM/2809/2015, de 18 de diciembre, por la que se aprueba la valoración de los terrenos y lámina de agua de la zona de servicio del puerto de Arrecife y los terrenos afectados a la señalización marítima en la Isla de Lanzarote.

Ya en el primer semestre del año 2016, cabe citar el Real Decreto 98/2016, de 11 de marzo, por el que se regulan los requisitos de seguridad, técnicos y de comercialización de las motos náuticas, embarcaciones deportivas y sus componentes; la Orden FOM/2931/2015, de 4 de diciembre, por la que se modifica el anexo III del Real Decreto 1381/2002, de 20 de diciembre, sobre instalaciones portuarias de recepción de desechos generados por los buques y residuos de carga; la Orden FOM/371/2016, de 9 de marzo, por la que se aprueba la modificación sustancial de la delimitación de espacios y usos portuarios del Puerto de Las Palmas, que incluye Salinetas y Arinaga; y la Orden FOM/372/2016, de 9 de marzo, por la que se aprueba la modificación sustancial de la delimitación de espacios y usos portuarios del Puerto de Melilla.

1.1.4. Transporte aéreo e infraestructuras

En el sector del transporte aéreo se destaca el Real Decreto 123/2015, de 27 de febrero, por el que se regula la licencia y habilitaciones del piloto de ultraligero; el Real Decreto 384/2015, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de matriculación de aeronaves civiles; el Real Decreto 728/2015, de 24 de julio, por el que se modifican las servidumbres aeronáuticas del aeropuerto de Almería; el Real Decreto 729/2015, de 24 de julio, por el que se modifican las servidumbres aeronáuticas del aeropuerto de Córdoba; el Real Decreto 730/2015, de 24 de julio, por el que se modifican las servidumbres aeronáuticas del aeropuerto de El Hierro; el Real Decreto 731/2015, de 24 de julio, por el que se modifican las servidumbres aeronáuticas del aeropuerto Federico García Lorca Granada-Jaén; el Real Decreto 732/2015, de 24 de julio, por el que se modifican las servidumbres aeronáuticas del aeropuerto de Ibiza; el Real Decreto 733/2015, de 24 de julio, por el que se establecen las servidumbres aeronáuticas del aeropuerto de Logroño-Agoncillo; el Real Decreto 1057/2015, de 20 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en materia de arrendamiento de vehículos con conductor, para adaptarlo a la Ley 9/2013, de 4 de julio, por la que se modifica la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea; y el Real Decreto 1070/2015, de 27 de noviembre, por el que se aprueban las normas técnicas de seguridad operacional de aeródromos de uso restringido y se modifican el Real Decreto 1189/2011, de 19 de agosto, por el que se regula el procedimiento de emisión de los informes previos al planeamiento de infraestructuras aeronáuticas, establecimiento, modificación y apertura al tráfico de aeródromos

autonómicos, y la Orden de 24 de abril de 1986, por la que se regula el vuelo en ultraligero.

También se incluye la Orden FOM/16/2015, de 16 de enero, por la que se modifica el apartado quinto del anexo I del Decreto 1675/1972, de 26 de junio, por el que se aprueban las tarifas a aplicar por el uso de la red de ayudas a la navegación aérea (Eurocontrol) y se modifica el tipo de interés por mora en el pago de dichas tarifas; la Orden FOM/657/2015, de 10 de abril, por la que se modifica la denominación oficial del Aeropuerto de Santander; la Orden FOM/1211/2015, de 10 de junio, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión con la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, en relación con la convocatoria del proceso selectivo para la elaboración de una relación de candidatos para el posterior nombramiento de funcionarios interinos del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos; y la Orden FOM/1212/2015, de 10 de junio, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión con la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, en relación con la gestión de los concursos mediante los cuales se provean los puestos de trabajo de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea.

Asimismo, cabe añadir la Orden FOM/1468/2015, de 17 de julio, por la que se determinan para el año 2014 los costes tipo aplicables a los costes subvencionables regulados en el Real Decreto 170/2009, de 13 de febrero, sobre compensación al transporte marítimo y aéreo de las mercancías incluidas en el anexo I del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, con origen o destino

en las Islas Canarias; la Orden FOM/1469/2015, de 17 de julio, por la que se determinan para el año 2014 los costes tipo aplicables a los costes subvencionables regulados en el Real Decreto 362/2009, de 20 de marzo, sobre compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías no incluidas en el anexo I del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, con origen o destino en las Islas Canarias; la Orden FOM/1687/2015, de 30 de julio, por la que se establecen disposiciones complementarias sobre las marcas de nacionalidad y de matrícula de las aeronaves civiles; y la Orden FOM/1734/2015, de 6 de agosto, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión con la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, en relación con la Orden FOM/1414/2015, de 6 de julio, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos.

En el primer semestre del año 2016, señalar la Orden FOM/69/2016, de 25 de enero, por la que se modifica el apartado quinto del anexo I del Decreto 1675/1972, de 26 de junio, por el que se aprueban las tarifas a aplicar por el uso de la red de ayudas a la navegación aérea (Eurocontrol) y se modifica el tipo de interés por mora en el pago de dichas tarifas; y la Orden FOM/467/2016, de 28 de marzo, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión con la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, relativo a la gestión de los concursos para la provisión de puestos de la Agencia.



1.2. Normativa de la Unión Europea

1.2.1. Generalidades

En el aspecto general, cabe resaltar el Reglamento Delegado (UE) 2015/6 de la Comisión, de 31 de octubre de 2014, por el que se modifica el anexo I del Reglamento (CE) n° 443/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, a fin de tener en cuenta la evolución de la masa de los turismos nuevos matriculados en 2011, 2012 y 2013 (Texto pertinente a efectos del EEE). (2015/L3); el Reglamento (UE) 2015/45 de la Comisión, de 14 de enero de 2015, por el que se modifican la Directiva 2007/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (CE) n° 692/2008 de la Comisión en lo relativo a las tecnologías innovadoras para reducir las emisiones de CO₂ de vehículos comerciales ligeros (Texto pertinente a efectos del EEE) (2015/L9).

Reglamento Delegado (UE) 2015/1076 de la Comisión, de 28 de abril de 2015, por el que se establecen, de conformidad con el Reglamento (UE) n° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, normas adicionales sobre la sustitución de un beneficiario y las responsabilidades correspondientes, y los requisitos mínimos que deberán constar en los acuerdos de asociación público-privada financiados por los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos. (2015/L175); el Reglamento n° 13-H de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE) — Disposiciones uniformes sobre la homologación de los vehículos de turismo en lo relativo al frenado [2015/2364]. (2015/L335); y el Reglamento n° 78 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE) Disposiciones uniformes sobre la homologación de vehículos de las categorías L1, L2, L3, L4 y L5 con relación al frenado [2015/145]. (2015/L24).

También se incluye el Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se facilita el intercambio transfronterizo de información sobre infracciones de tráfico en materia de seguridad vial [COM(2014) 476 final - 2014/0218 (COD)]. (2015/C12); y la Aprobación definitiva (UE, Euratom) 2015/339 del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2015. (2015/L69).

En el primer semestre de 2016, cabe señalar la Decisión del Órgano de Vigilancia de la AELC n° 277/15/COL, de 6 de julio de 2015, por la que se exime a algunos servicios de logística de Posten Norge AS de la aplicación de la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales [2016/488]. (2016/L92).

1.2.2. Transporte terrestre e infraestructuras

En el campo del transporte terrestre, se destaca el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/10 de la Comisión, de 6 de enero de 2015, sobre los criterios para los candidatos a la obtención de capacidad de infraestructura ferroviaria y por el que se deroga el Reglamento de Ejecución (UE) n° 870/2014 (Texto pertinente a efectos del EEE). (2015/L3); el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/171 de la Comisión, de 4 de febrero de 2015, relativo a determinados aspectos del procedimiento de concesión de licencias a las empresas ferroviarias (Texto pertinente a efectos del EEE). (2015/L29); el Reglamento (UE) 2015/302 de la Comisión, de 25 de febrero de 2015, por el que se modifica el Reglamento (UE) n° 454/2011, relativo a la especificación técnica de interoperabilidad correspondiente al subsistema «aplicaciones telemáticas para los servicios de viajeros» del sistema ferroviario transeuropeo (Texto pertinente a efectos del EEE). (2015/L55); el Reglamento n° 100 de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE/ONU) — Disposiciones uniformes relativas a la homologación de vehículos en relación con los requisitos específicos del grupo motopropulsor eléctrico [2015/505] (2015/L87); el Reglamento (UE) 2015/562 de la Comisión, de 8 de abril de 2015, que modifica el Reglamento (UE) n° 347/2012, por el que se desarrolla el Reglamento (CE) n° 661/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos de homologación de tipo para determinadas categorías de vehículos de motor con respecto a los sistemas avanzados de frenado de emergencia. (2015/L93); el Reglamento n° 118 de la Comisión Económica para Europa (CEPE) de las Naciones Unidas — Prescripciones técnicas uniformes relativas al comportamiento frente al fuego o a la capacidad de los materiales utilizados en la fabricación de determinadas categorías de vehículos de motor para repeler combustible o lubricante [2015/622]. (2015/L102); el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/909 de la Comisión, de 12 de junio de 2015, relativo a las modalidades de cálculo de los costes directamente imputables a la explotación del servicio ferroviario. (2015/L148); el Reglamento (UE) 2015/924 de la Comisión, de 8 de junio de 2015, por el que se modifica el Reglamento (UE) n° 321/2013, sobre la especificación técnica de interoperabilidad relativa al subsistema «material rodante-vagones de mercancías» del sistema ferroviario de la Unión Europea. (2015/L150); el Reglamento n° 107 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE), sobre disposiciones unifor-

mes relativas a la homologación de vehículos de la categoría M2 o M3 por lo que respecta a sus características generales de construcción [2015/922]. (2015/L153); y el Reglamento (UE) 2015/995 de la Comisión, de 8 de junio de 2015, por el que se modifica la Decisión 2012/757/UE, sobre la especificación técnica de interoperabilidad relativa al subsistema «explotación y gestión del tráfico» del sistema ferroviario de la Unión Europea. (2015/L165).

También se incluye el Reglamento n° 83 de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE): Disposiciones uniformes relativas a la homologación de vehículos por lo que respecta a la emisión de contaminantes según las necesidades del motor en materia de combustible [2015/1038]. (2015/L172); el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1100 de la Comisión, de 7 de julio de 2015, sobre las obligaciones de información de los Estados miembros en el marco de la supervisión del mercado ferroviario. (2015/L181); el Reglamento n° 95 de la Comisión Económica para Europa (CEPE) de las Naciones Unidas — Prescripciones uniformes sobre la homologación de los vehículos en lo relativo a la protección de sus ocupantes en caso de colisión lateral [2015/1093]. (2015/L183); el Reglamento n° 14 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE) — Prescripciones uniformes relativas a la homologación de los vehículos en lo que concierne a los anclajes de los cinturones de seguridad, los sistemas de anclajes ISOFIX, los anclajes superiores ISOFIX y las plazas de asiento i-Size [2015/1406]. (2015/L218); y el Reglamento n° 16 de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE). Disposiciones uniformes relativas a la homologación de: I. Cinturones de seguridad, sistemas de retención, sistemas de retención infantil y sistemas de retención infantil ISOFIX para ocupantes de vehículos de motor — II. Vehículos equipados con cinturones de seguridad, sistemas de alerta de olvido del cinturón, sistemas de retención, sistemas de retención infantil, sistemas de retención infantil ISOFIX y sistemas de retención infantil i-Size [2015/2059]. (2015/L302).

En cuanto a las Directivas, cabe incluir la Directiva (UE) 2015/559 de la Comisión, de 9 de abril de 2015, por la que se modifica la Directiva 96/98/CE del Consejo sobre equipos marinos (Texto pertinente a efectos del EEE). (2015/L95); la Directiva (UE) 2015/719 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2015, que modifica la Directiva 96/53/CE del Consejo por la que se establecen, para determinados vehículos de carretera que circulan en la Comunidad, las dimensiones máximas autorizadas en el tráfico nacional e internacional y los pesos máximos autorizados en el tráfico internacional (Texto pertinente a efectos del EEE). (2015/L115); y

la Directiva (UE) 2015/2302 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2015, relativa a los viajes combinados y a los servicios de viaje vinculados, por la que se modifican el Reglamento (CE) n° 2006/2004 y la Directiva 2011/83/UE del Parlamento Europeo y del Consejo y por la que se deroga la Directiva 90/314/CEE del Consejo. (2015/L326).

Igualmente destacar, la Decisión (UE) 2015/14 de la Comisión, de 5 de enero de 2015, por la que se modifica la Decisión 2012/88/UE sobre la especificación técnica de interoperabilidad relativa a los subsistemas de controlando y señalización del sistema ferroviario transeuropeo [notificada con el número C(2014) 9909] (Texto pertinente a efectos del EEE). (2015/L3); la Decisión del Comité Mixto del EEE n° 154/2014, de 9 de julio de 2014, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2015/89]. (2015/L15); la Decisión de Ejecución (UE) 2015/217 de la Comisión, de 10 de abril de 2014, por la que se autoriza a los Estados miembros a aprobar determinadas excepciones conforme a lo dispuesto en la Directiva 2008/68/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre el transporte terrestre de mercancías peligrosas [notificada con el número C(2014) 2292]. (2015/L44); la Decisión (UE) 2015/397 del Consejo, de 5 de marzo de 2015, por la que se establece la posición que se ha de adoptar, en nombre de la Unión Europea, en los correspondientes comités de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas, por lo que se refiere a las propuestas de modificaciones de los Reglamentos nos 3, 7, 13, 19, 23, 37, 38, 41, 43, 45, 48, 50, 51, 53, 55, 59, 75, 78, 86, 98, 99, 106, 107, 110, 112, 113, 117, 119, 123, 128 y 129 de las Naciones Unidas, la modificación 2 del Reglamento Técnico Mundial n° 3 de las Naciones Unidas por lo que respecta al frenado de las motocicletas, y la modificación 3 del Reglamento Técnico Mundial n° 4 de las Naciones Unidas por lo que respecta al procedimiento mundial de certificación de vehículos pesados (2015/L66); la Decisión n° 1/2015 de la Comisión Mixta UE-AELC sobre el régimen común de tránsito, de 11 de mayo de 2015, respecto a una invitación a la antigua República Yugoslava de Macedonia a adherirse al Convenio relativo a un régimen común de tránsito [2015/921] (2015/L149); la Decisión de Ejecución (UE) 2015/974 de la Comisión, de 17 de junio de 2015, por la que se autoriza a los Estados miembros a aprobar determinadas excepciones conforme a lo dispuesto en la Directiva 2008/68/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre el transporte terrestre de mercancías peligrosas [notificada con el número C(2015) 4087] (2015/L157); y la Decisión (UE) 2015/991 del Consejo, de 19 de junio de 2015, por la que se establece la posición que se ha de adoptar, en nombre de la Unión Europea, en los correspondientes comités de



la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas, por lo que se refiere a las propuestas de modificaciones de los Reglamentos de las Naciones Unidas nos 14, 17, 28, 29, 41, 49, 51, 54, 59, 80, 83, 95, 100, 101, 109, 117, 134 y 135, a un nuevo Reglamento de las Naciones Unidas sobre la seguridad de los vehículos eléctricos de la categoría L, y a las modificaciones de la Resolución consolidada sobre la construcción de vehículos (R.E.3). (2015/L159 p.62).

También se incluye la Decisión de Ejecución (UE) 2015/1111 de la Comisión, de 7 de julio de 2015, sobre la conformidad de la propuesta conjunta presentada por los Estados miembros interesados relativa a la prolongación del corredor Mar del Norte-Báltico de transporte ferroviario de mercancías con el artículo 5 del Reglamento (UE) n° 913/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo una red ferroviaria europea para un transporte de mercancías competitivo [notificada con el número C(2015) 4507]. (2015/L181); la Decisión del Comité Mixto del EEE n° 193/2014, de 25 de septiembre de 2014, por la que se modifica el anexo XIII (Transporte) del Acuerdo EEE [2015/1261]. (2015/L202); la Decisión del Comité Mixto del EEE n° 228/2014, de 24 de octubre de 2014, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2015/1452]. (2015/L230); la Decisión del Comité Mixto del EEE n° 229/2014, de 24 de octubre de 2014, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2015/1453]. (2015/L230); la Decisión del Comité Mixto del EEE n° 230/2014, de 24 de octubre de 2014, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2015/1454]. (2015/L230); la Decisión del Comité Mixto del EEE n° 231/2014, de 24 de octubre de 2014, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2015/1455]. (2015/L230); la Decisión del Comité Mixto del EEE n° 232/2014, de 24 de octubre de 2014, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2015/1456]. (2015/L230); la Decisión del Comité Mixto del EEE n° 233/2014, de 24 de octubre de 2014, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2015/1457]. (2015/L230); la Decisión del Comité Mixto del EEE n° 234/2014, de 24 de octubre de 2014, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2015/1458]. (2015/L230); la Decisión del Comité Mixto del EEE n° 235/2014, de 24 de octubre de 2014, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2015/1459]. (2015/L230); la Decisión del Comité Mixto del EEE n° 236/2014, de 24 de octubre de 2014, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2015/1460]. (2015/L230); la Decisión del Comité Mixto del EEE n° 237/2014, de 24 de octubre de 2014, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE

[2015/1461]. (2015/L230); la Decisión del Comité Mixto del EEE n° 238/2014, de 24 de octubre de 2014, por la que se modifican el anexo XIII (Transportes) y el anexo XIV (Competencia) del Acuerdo EEE [2015/1462]. (2015/L230); la Decisión (UE) 2015/1734 del Consejo, de 18 de septiembre de 2015, por la que se establece la posición que se ha de adoptar, en nombre de la Unión Europea, en la 12ª Asamblea General de la Organización Intergubernamental de Transportes Internacionales por Ferrocarril sobre determinadas modificaciones del Convenio relativo a los transportes internacionales por ferrocarril y de sus apéndices. (2015/L252); la Decisión (UE) 2015/1671 del Parlamento Europeo, de 29 de abril de 2015, sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la Agencia Ferroviaria Europea para el ejercicio 2013. (2015/L255); la Decisión (UE) 2015/1672 del Parlamento Europeo, de 29 de abril de 2015, sobre el cierre de las cuentas de la Agencia Ferroviaria Europea relativas al ejercicio 2013. (2015/L255); la Decisión del Órgano de Vigilancia de la AELC n° 30/15/COL, de 27 de enero de 2015, relativa a la concesión de tres excepciones solicitadas por el Principado de Liechtenstein con relación al artículo 30, al artículo 36, apartado 2, y al punto 1.1.3.6.3, letra b), del anexo 5 de la Ordenanza de Liechtenstein de 3 de marzo de 1998 sobre el transporte de mercancías peligrosas por carretera (Verordnung über den Transport gefährlicher Güter auf der Strasse — VTGGS), sobre la base del artículo 6, apartado 2, letra a), del Acto mencionado en el punto 13c del capítulo I del anexo XIII del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (Directiva 2008/68/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de septiembre de 2008, sobre el transporte terrestre de mercancías peligrosas) [2015/1813]. (2015/L263); la Decisión (UE) 2015/2088 del Consejo, de 10 de noviembre de 2015, por la que se establece la posición que se ha de adoptar en nombre de la Unión Europea en los correspondientes comités de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas, por lo que respecta a las propuestas de modificaciones de los Reglamentos de la ONU n° 12, 16, 26, 39, 44, 46, 58, 61, 74, 83, 85, 94, 95, 97, 98, 99, 100, 101, 106, 107, 110, 116 y 127, la propuesta de un nuevo Reglamento de la ONU sobre impacto frontal, las propuestas de modificaciones de la Resolución consolidada sobre la construcción de vehículos (R.E.3) y la propuesta de una nueva Resolución mutua n° 2 (M.R.2) sobre definiciones del tren de potencia de los vehículos (2015/L304); la Decisión del Comité Mixto del EEE n° 284/2014 de 12 de diciembre de 2014 por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2015/2151]. (2015/L311 p.77); la Decisión del Comité Mixto del EEE n° 285/2014 de 12 de diciembre de 2014 por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2015/2152]

(2015/L311 p.38); la Decisión del Comité Mixto del EEE n° 286/2014 de 12 de diciembre de 2014 por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2015/2153] (2015/L311). (2015/L311 p.39); la Decisión del Comité Mixto del EEE n° 287/2014 de 12 de diciembre de 2014 por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2015/2154] (2015/L311 p.40); la Decisión del Comité Mixto del EEE n° 288/2014 de 12 de diciembre de 2014 por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2015/2155] (2015/L311 p.41); la Decisión del Comité Mixto del EEE n° 289/2014 de 12 de diciembre de 2014 por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2015/2156] (2015/L311 p.42); la Decisión del Comité Mixto del EEE n° 290/2014 de 12 de diciembre de 2014 por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2015/2157] (2015/L311 p.43); la Decisión del Comité Mixto del EEE n° 291/2014 de 12 de diciembre de 2014 por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2015/2158] (2015/L311 p.44); y la Decisión del Comité Mixto del EEE n° 292/2014 de 12 de diciembre de 2014 por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2015/2159] (2015/L311 p.45).

Por su interés, se incluye la Posición (UE) n° 1/2015 del Consejo en primera lectura con vistas a la adopción de una Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica la Directiva 96/53/CE del Consejo por la que se establecen, para determinados vehículos de carretera que circulan en la Comunidad, las dimensiones máximas autorizadas en el tráfico nacional e internacional y los pesos máximos autorizados en el tráfico internacional Adoptada por el Consejo el 16 de octubre de 2014 (Texto pertinente a efectos del EEE). (2015/C40); la Posición (UE) n° 4/2015 del Consejo en primera lectura con vistas a la adopción del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a los requisitos de homologación de tipo para el despliegue del sistema eCall basado en el número 112 integrado en los vehículos y por el que se modifica la Directiva 2007/46/CE Adoptada por el Consejo el 2 de marzo de 2015. (2015/C134); y la Posición (UE) n° 13/2015 del Consejo en primera lectura con vistas a la adopción de una Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los viajes combinados y a los servicios de viaje vinculados, por la que se modifican el Reglamento (CE) n° 2006/2004 y la Directiva 2011/83/UE del Parlamento Europeo y del Consejo y por la que se deroga la Directiva 90/314/CEE Adoptada por el Consejo el 18 de septiembre de 2015. (2015/C360).

Por su interés se indica la Ayuda estatal — España — Ayuda estatal SA.37185 (2015/C) (ex 2013/N) — Ayuda individual para el Centro de Ensayos de Alta Tec-

nología Ferroviaria (CEATF) de Antequera — Invitación a presentar observaciones en aplicación del artículo 108, apartado 2, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (1). (2015/C188).

En el primer semestre del año 2016, cabe indicar el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/68 de la Comisión, de 21 de enero de 2016, sobre los procedimientos y especificaciones comunes necesarios para la interconexión de los registros electrónicos de las tarjetas de conductor. (2016/L15); el Reglamento (UE) 2016/130 de la Comisión, de 1 de febrero de 2016, por el que se adapta al progreso técnico el Reglamento (CEE) n° 3821/85 del Consejo, relativo al aparato de control en el sector de los transportes por carretera. (2016/L25); el Reglamento n° 13 de la Comisión Económica para Europa (CEPE) de las Naciones Unidas — Disposiciones uniformes sobre la homologación de vehículos de las categorías M, N y O con relación al frenado [2016/194]. (2016/L42); el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/345 de la Comisión, de 10 de marzo de 2016, por el que se establecen la frecuencia de notificación de los mensajes de estado de los contenedores, el formato de los datos y el método de transmisión. (2016/L65); el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/323 de la Comisión, de 24 de febrero de 2016, por el que se establecen normas detalladas de cooperación e intercambio de información entre los Estados miembros en relación con las mercancías sujetas a impuestos especiales en régimen suspensivo de conformidad con el Reglamento (UE) n° 389/2012 del Consejo. (2016/L66); el Reglamento (UE) 2016/403 de la Comisión, de 18 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (CE) n° 1071/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a la clasificación de infracciones graves de las normas de la Unión que pueden acarrear la pérdida de honorabilidad del transportista, y por el que se modifica el anexo III de la Directiva 2006/22/CE del Parlamento Europeo y del Consejo. (2016/L74); el Reglamento (UE) 2016/427 de la Comisión, de 10 de marzo de 2016, por el que se modifica el Reglamento (CE) n°. 692/2008 en lo que concierne a las emisiones procedentes de turismos y vehículos comerciales ligeros (Euro 6) (Texto pertinente a efectos del EEE). (2016/L82); el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/480 de la Comisión, de 1 de abril de 2016, por el que se establecen las normas comunes relativas a la interconexión de los registros electrónicos nacionales de las empresas de transporte por carretera y se deroga el Reglamento (UE) n° 1213/2010 de la Comisión. (2016/L87); el Reglamento (UE) 2016/527 de la Comisión, de 4 de abril de 2016, por el que se modifica el Reglamento (UE) n° 454/2011 relativo a la especificación técnica de interoperabilidad correspondiente al subsis-

tema «aplicaciones telemáticas al servicio de los pasajeros» del sistema ferroviario transeuropeo. (2016/L88); el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/545 de la Comisión, de 7 de abril de 2016, sobre los procedimientos y criterios relativos a los acuerdos marco de adjudicación de capacidad de infraestructura ferroviaria. (2016/L94); y el Reglamento (UE) 2016/646 de la Comisión, de 20 de abril de 2016, por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 692/2008 en lo que concierne a las emisiones procedentes de turismos y vehículos comerciales ligeros (Euro 6) (2016/L109).

También interesa incluir la Decisión n° 1/2016 del Comité de transportes terrestres Comunidad/Suiza, de 16 de diciembre de 2015, por la que se modifican los anexos 1, 3, 4 y 7 del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el transporte de mercancías y de viajeros por ferrocarril y por carretera [2016/122]. (2016/L23); la Decisión de Ejecución (UE) 2016/160 de la Comisión, de 5 de febrero de 2016, relativa a la aprobación de una iluminación exterior eficiente de Toyota Motor Europe que utiliza diodos emisores de luz como tecnología innovadora para la reducción de las emisiones de CO₂ de los turismos de conformidad con el Reglamento (CE) n° 443/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo. (2016/L31); la Decisión de Ejecución (UE) 2016/209 de la Comisión, de 12 de febrero de 2016, relativa a una petición de normalización dirigida a los organismos europeos de normalización en relación con los sistemas de transportes inteligentes (STI) en zonas urbanas, en apoyo de la Directiva 2010/40/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se establece el marco para la implantación de los sistemas de transporte inteligentes en el sector del transporte por carretera y para las interfaces con otros modos de transporte [notificada con el número C(2016) 808]. (2016/L39); la Decisión de Ejecución (UE) 2016/265 de la Comisión, de 25 de febrero de 2016, relativa a la aprobación del motogenerador MELCO como tecnología innovadora para la reducción de las emisiones de CO₂ de los turismos de conformidad con el Reglamento (CE) n° 443/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo. (2016/L50); la Decisión (UE) 2016/352 del Consejo, de 4 de marzo de 2016, por la que se establece la posición que se ha de adoptar en nombre de la Unión Europea en los correspondientes comités de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas, por lo que respecta a las propuestas de modificaciones de los Reglamentos de las Naciones Unidas nos. 10, 34, 41, 46, 48, 50, 51, 53, 55, 60, 73, 83, 94, 107, 110, 113, 118, 125, 128, 130 y 131, y la propuesta de nuevo reglamento relativo a la homologación de los vehículos silenciosos de transporte por carretera (QRTV). (2016/L65); la Decisión de Ejecución (UE) 2016/362 de la Comisión, de 11 de

marzo de 2016, relativa a la aprobación, en el marco del Reglamento (CE) n° 443/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, del tanque de almacenamiento de entalpía de MAHLE Behr GmbH & Co. KG como tecnología innovadora para la reducción de las emisiones de CO₂ de los turismos. (2016/L67); la Decisión de Ejecución (UE) 2016/413 de la Comisión, de 18 de marzo de 2016, por la que se determina el emplazamiento de la infraestructura terrestre del sistema resultante del programa Galileo y se establecen las medidas necesarias para su funcionamiento, y por la que se deroga la Decisión de Ejecución 2012/117/UE. (2016/L74); la Decisión del Comité Mixto del EEE n° 28/2015, de 25 de febrero de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transporte) del Acuerdo EEE [2016/516]. (2016/L93); la Decisión de Ejecución (UE) 2016/587 de la Comisión, de 14 de abril de 2016, relativa a la aprobación de la tecnología de iluminación eficiente para el exterior del vehículo que utiliza diodos emisores de luz como tecnología innovadora para la reducción de las emisiones de CO₂ de los turismos, de conformidad con el Reglamento (CE) n° 443/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo. (2016/L101 p.17); la Decisión de Ejecución (UE) 2016/588 de la Comisión, de 14 de abril de 2016, relativa a la aprobación de la tecnología utilizada en alternadores eficientes de 12 V como tecnología innovadora para la reducción de las emisiones de CO₂ de los turismos, de conformidad con el Reglamento (CE) n° 443/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo. (2016/L101 p.25); ya la Decisión de Ejecución (UE) 2016/629 de la Comisión, de 20 de abril de 2016, por la que se autoriza a los Estados miembros a aprobar determinadas excepciones conforme a lo dispuesto en la Directiva 2008/68/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre el transporte terrestre de mercancías peligrosas [notificada con el número C(2016) 2229]. 2016/L106).

Por su interés se añade la Posición (UE) n° 1/2016 del Consejo en primera lectura con vistas a la adopción del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la Agencia Ferroviaria de la Unión Europea y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 881/2004. Adoptado por el Consejo el 10 de diciembre de 2015. (2016/C56); la Posición (UE) n° 2/2016 del Consejo en primera lectura con vistas a la adopción de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la interoperabilidad del sistema ferroviario dentro de la Unión Europea. Adoptada por el Consejo el 10 de diciembre de 2015. (2016/C57); y la Posición (UE) n° 3/2016 del Consejo en primera lectura con vistas a la adopción de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la seguridad ferroviaria. Adoptada por el Consejo el 10 de diciembre de 2015. (2016/C57).

1.2.3. Transporte marítimo e infraestructuras

En este sector, citar el Reglamento (UE) 2015/757 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2015, relativo al seguimiento, notificación y verificación de las emisiones de dióxido de carbono generadas por el transporte marítimo y por el que se modifica la Directiva 2009/16/CE. (2015/L123); así como la Directiva (UE) 2015/559 de la Comisión, de 9 de abril de 2015, por la que se modifica la Directiva 96/98/CE del Consejo sobre equipos marinos (Texto pertinente a efectos del EEE). (2015/L95); y la Directiva (UE) 2015/2087 de la Comisión, de 18 de noviembre de 2015, por la que se modifica el anexo II de la Directiva 2000/59/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre instalaciones portuarias receptoras de desechos generados por buques y residuos de carga. (2015/L302).

También es de interés incluir la Decisión (UE) 2015/667 de la Comisión, de 4 de febrero de 2015, relativa a la ayuda estatal SA.14551 (2013/C) ejecutada por Francia como consecuencia de la modificación de las condiciones de las ayudas concedidas a los fletadores por tiempo en el marco del régimen de tributación en función del tonelaje [notificada con el número C(2015) 434] (Texto pertinente a efectos del EEE). (2015/L110); la Decisión (UE) 2015/873 del Consejo, de 18 de mayo de 2015, sobre la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en la sesión n° 48 del Comité de control de los buques por el Estado rector del puerto del Memorando de París para el control de los buques por el Estado rector del puerto. (2015/L142); la Decisión de Ejecución (UE) 2015/993 del Consejo, de 19 de junio de 2015, por la que se autoriza a Dinamarca a aplicar un tipo impositivo reducido a la electricidad suministrada directamente a los buques atracados en puerto, en virtud del artículo 19 de la Directiva 2003/96/CE. (2015/L159); la Decisión de Ejecución (UE) 2015/1132 de la Comisión, de 10 de julio de 2015, relativa a la aprobación, de conformidad con el Reglamento (CE) n° 443/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de la función de «navegación a vela» como tecnología innovadora para la reducción de las emisiones de CO₂ de los turistas. (2015/L184); la Decisión (UE) 2015/1534 del Consejo, de 7 de mayo de 2015, sobre la posición que, en el 68° período de sesiones del Comité de Protección del Medio Marino y en el 95° período de sesiones del Comité de Seguridad Marítima de la Organización Marítima Internacional, deberá adoptarse en nombre de la Unión Europea a propósito de la adopción de las enmiendas al Convenio MARPOL, al Convenio SOLAS y a las Directrices de 2009 sobre los sistemas de depuración de los gases de escape. (2015/L240); la Decisión (UE) 2015/1667 del Parlamento Europeo, de 29 de abril de 2015, sobre la aprobación de la

gestión en la ejecución del presupuesto de la Agencia Europea de Seguridad Marítima para el ejercicio 2013. (2015/L255); la Decisión (UE) 2015/1668 del Parlamento Europeo, de 29 de abril de 2015, sobre el cierre de las cuentas de la Agencia Europea de Seguridad Marítima relativas al ejercicio 2013 (2015/L255); la Decisión (UE) 2015/1827 de la Comisión, de 23 de marzo de 2015, relativa a las ayudas estatales SA 28876 (12/C) (ex CP 202/09) concedidas por Grecia a las empresas Terminal de Contenedores del Puerto de El Pireo S. A. y Cosco Pacific Limited [notificada con el número C(2015) 66]. (2015/L269); la Decisión (UE) 2015/1878 del Consejo, de 8 de octubre de 2015, por la que se autoriza al Reino de Bélgica y a la República de Polonia a ratificar y a la República de Austria a adherirse, respectivamente, al Convenio de Budapest relativo al Contrato de Transporte de Mercancías por Vías de Navegación Interior (CMNI). (2015/L276); la Decisión (UE) 2015/2176 del Consejo, de 23 de noviembre de 2015, relativa a la posición que deberá adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el seno del Comité europeo para la elaboración de normas de navegación interior (CESNI) y en la sesión plenaria de la Comisión Central para la Navegación en el Rin (CCNR) sobre la adopción de una norma referente a las prescripciones técnicas aplicables a las embarcaciones de navegación interior. (2015/L307); y la Decisión de Ejecución (UE) 2015/2398 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2015, relativa a la información y documentación sobre la solicitud para la inclusión en la lista europea de instalaciones de reciclado de buques de una instalación situada en un tercer país (Texto pertinente a efectos del EEE). (2015/L332).

Citar también la Posición (UE) n° 6/2015 del Consejo en primera lectura con vistas a la adopción de un Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al seguimiento, notificación y verificación de las emisiones de dióxido de carbono generadas por el transporte marítimo y por el que se modifica la Directiva 2009/16/CE Adoptada por el Consejo el 5 de marzo de 2015 (Texto pertinente a efectos del EEE) (2015/C134 p.29).

En el primer semestre del año 2016, se puede indicar el Reglamento (UE) 2016/238 de la Comisión, de 19 de febrero de 2016, por el que se modifica el anexo del Reglamento (UE) n° 579/2014 de la Comisión por el que se establece una excepción con respecto a determinadas disposiciones del anexo II del Reglamento (CE) n° 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al transporte marítimo de grasas y aceites líquidos. (2016/L45); el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/462 de la Comisión, de 30 de marzo de 2016, que modifica el Reglamento (CE) n° 324/2008, por el que se fijan los procedimientos revisados para las inspecciones de la Comisión en el ámbito de la protección marítima

(Texto pertinente a efectos del EEE). (2016/L80); la Decisión (UE) 2016/381 del Consejo, de 14 de marzo de 2016, sobre la posición que se ha de adoptar, en nombre de la Unión Europea, en el Comité de control de los buques por el Estado rector del puerto del Memorando de Acuerdo de París para el control de los buques por el Estado rector del puerto. (2016/L72); la Decisión (UE) 2016/430 del Consejo, de 10 de febrero de 2015, relativa a la celebración del Acuerdo de Cooperación sobre un sistema mundial de navegación por satélite (GNSS) de carácter civil entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros y el Reino de Marruecos. (2016/L76); y la Decisión (UE) 2016/566 de la Comisión, de 11 de abril de 2016, por la que se crea el Grupo de gestión de alto nivel para la gobernanza del sistema y los servicios marítimos digitales y se deroga la Decisión 2009/584/CE. (2016/L96).

1.2.4. Transporte aéreo e infraestructuras

En este sector interesa señalar, el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/187 de la Comisión, de 6 de febrero de 2015, por el que se modifica el Reglamento (UE) n° 185/2010 en lo que se refiere a la inspección del equipaje de mano (Texto pertinente a efectos del EEE). (2015/L31); el Reglamento (UE) 2015/180 de la Comisión, de 9 de febrero de 2015, por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 748/2009, sobre la lista de operadores de aeronaves que han realizado una actividad de aviación enumerada en el anexo I de la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo el 1 de enero de 2006 o a partir de esa fecha, en la que se especifica el Estado miembro responsable de la gestión de cada operador (Texto pertinente a efectos del EEE). (2015/L34); el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/310 de la Comisión, de 26 de febrero de 2015, que modifica el Reglamento (CE) n° 29/2009 por el que se establecen requisitos relativos a los servicios de enlace de datos para el cielo único europeo y deroga el Reglamento de Ejecución (UE) n° 441/2014 (Texto pertinente a efectos del EEE). (2015/L56); el Reglamento (UE) 2015/340 de la Comisión, de 20 de febrero de 2015, por el que se establecen requisitos técnicos y procedimientos administrativos relativos a las licencias y los certificados de los controladores de tránsito aéreo en virtud del Reglamento (CE) n° 216/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n° 923/2012 de la Comisión y se deroga el Reglamento (UE) n° 805/2011 de la Comisión (Texto pertinente a efectos del EEE). (2015/L63); el Reglamento (UE) 2015/445 de la Comisión, de 17 de marzo de 2015, que modifica el Reglamento (UE) n° 1178/2011 por el que

se establecen requisitos técnicos y procedimientos administrativos relacionados con el personal de vuelo de la aviación civil (Texto pertinente a efectos del EEE). (2015/L74); el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1014 de la Comisión, de 25 de junio de 2015, que modifica el Reglamento (CE) n° 474/2006 por el que se establece la lista comunitaria de las compañías aéreas objeto de una prohibición de explotación en la Comunidad. (2015/L162); el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1018 de la Comisión, de 29 de junio de 2015, por el que se establece una lista de clasificación de los sucesos en la aviación civil de notificación obligatoria de conformidad con el Reglamento (UE) n° 376/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo (Texto pertinente a efectos del EEE) (2015/L163); el Reglamento (UE) 2015/1039 de la Comisión, de 30 de junio de 2015, por el que se modifica el Reglamento (UE) n° 748/2012 en lo relativo a los ensayos en vuelo. (2015/L167); el Reglamento (UE) 2015/1088 de la Comisión, de 3 de julio de 2015, por el que se modifica el Reglamento (UE) n° 1321/2014 sobre la simplificación de los procedimientos de mantenimiento de las aeronaves de aviación general. (2015/L176); el Reglamento (UE) 2015/1329 de la Comisión, de 31 de julio de 2015, por el que se modifica el Reglamento (UE) n° 965/2012 en lo que se refiere a la operación de aeronaves matriculadas en un tercer país por compañías aéreas de la Unión. (2015/L206); el Reglamento (UE) 2015/1536 de la Comisión, de 16 de septiembre de 2015, por el que se modifica el Reglamento (UE) n° 1321/2014 en lo que se refiere a la armonización de las normas de mantenimiento de la aeronavegabilidad con el Reglamento (CE) n° 216/2008, a las tareas críticas de mantenimiento y a la supervisión del mantenimiento de la aeronavegabilidad de la aeronave (2015/L241); el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1998 de la Comisión, de 5 de noviembre de 2015, por el que se establecen medidas detalladas para la aplicación de las normas básicas comunes de seguridad aérea. (2015/L299); el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2322 de la Comisión, de 10 de diciembre de 2015, que modifica el Reglamento (CE) n° 474/2006 por el que se establece la lista comunitaria de las compañías aéreas objeto de una prohibición de explotación en la Comunidad. (2015/L328); el Reglamento (UE) 2015/2338 de la Comisión, de 11 de diciembre de 2015, que modifica el Reglamento (UE) n° 965/2012 en lo que se refiere a los requisitos relativos a los registradores de vuelo, los dispositivos de localización submarina y los sistemas de seguimiento de aeronaves. (2015/L330); y el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2426 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2015, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2015/1998 en lo que se refiere a los terceros países a los que se re-

conoce la aplicación de normas de seguridad equivalentes a las normas básicas comunes sobre la seguridad de la aviación civil. (2015/L334).

Interesa también incluir la Decisión (UE) 2015/119 de la Comisión, de 29 de julio de 2014, relativa a la ayuda estatal SA.36874 (2013/C) (ex 2013/N) que Polonia tiene previsto ejecutar en favor de LOT Polish Airlines SA y relativa a la medida SA.36752 (2014/NN) (ex 2013/CP) ejecutada por Polonia en favor de LOT Polish Airlines SA [notificada con el número C(2014) 5429] (Texto pertinente a efectos del EEE). (2015/L25); la Decisión de Ejecución (UE) 2015/347 de la Comisión de 2 de marzo de 2015, relativa a la incoherencia de determinados objetivos incluidos en los planes a nivel nacional o de bloque funcional de espacio aéreo presentados con arreglo al Reglamento (CE) n° 549/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo con los objetivos de rendimiento para toda la Unión en el segundo período de referencia, y por la que se formulan recomendaciones para la revisión de dichos objetivos [notificada con el número C(2015) 1263] (Texto pertinente a efectos del EEE). (2015/L60); la Decisión de Ejecución (UE) 2015/348 de la Comisión, de 2 de marzo de 2015, relativa a la coherencia de determinados objetivos incluidos en los planes a nivel nacional o de bloque funcional de espacio aéreo presentados con arreglo al Reglamento (CE) n° 549/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo con los objetivos de rendimiento para toda la Unión en el segundo período de referencia [notificada con el número C(2015) 1293] (Texto pertinente a efectos del EEE). (2015/L60); la Decisión de Ejecución (UE) 2015/424 de la Comisión, de 11 de marzo de 2015, relativa a la aprobación de la decisión de excepción, con arreglo al artículo 9 de la Directiva 96/67/CE del Consejo, respecto a la prestación de determinados servicios de asistencia en tierra en el Aeropuerto Internacional de Zagreb [notificada con el número C(2015) 473]. (2015/L68); la Decisión (UE) 2015/506 de la Comisión de 20 de febrero de 2014 relativa a las medidas adoptadas por Alemania respecto a Flughafen Berlin-Schönefeld GmbH y diversas compañías aéreas — SA.15376 (C27/07) (ex NN 29/07) [notificada con el número C(2014) 868] (El texto en lengua alemana es el único auténtico) (Texto pertinente a efectos del EEE) (2015/L89); la Decisión de Ejecución (UE) 2015/1055 de la Comisión, de 30 de junio de 2015, relativa a la coherencia de determinados objetivos incluidos en los planes a nivel nacional o a nivel de bloque funcional de espacio aéreo presentados por Suiza de conformidad con el Reglamento (CE) n° 549/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo con los objetivos de rendimiento para toda la Unión en el segundo período de referencia [notificada con el número C(2015)4403]. (2015/L171); la Decisión de Ejecución (UE) 2015/1056

de la Comisión, de 30 de junio de 2015, relativa a la incoherencia de determinados objetivos incluidos en el plan a nivel nacional o de bloque funcional de espacio aéreo presentado por Suiza con arreglo al Reglamento (CE) n° 549/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo con los objetivos de rendimiento para toda la Unión en el segundo período de referencia, y por la que se formulan recomendaciones para la revisión de dichos objetivos [notificada con el número C(2015) 4407]. (2015/C217) (2015/L171); la Decisión (UE) 2015/1071 de la Comisión de 1 de Octubre de 2014 relativa a la ayuda estatal SA 26190 (2012/C) (ex 2011/NN) ejecutada por Alemania en favor del Aeropuerto de Saarbrücken y las compañías aéreas que lo utilizan [notificada con el número C(2014) 5062] (El texto en lengua inglesa es el único auténtico). (2015/L179); la Decisión (UE) 2015/1072 de la Comisión de 1 de octubre de 2014 relativa a las medidas adoptadas por Alemania a favor de Propapier PM2 GmbH — Ayuda estatal SA.23827 (2013/C) (ex NN 46/12) (ex N 582/07) [notificada con el número C(2014) 6837] (El texto en lengua alemana es el único auténtico) (2015/L179); la Decisión (UE) 2015/1073 de la Comisión de 9 de enero de 2015 sobre la ayuda estatal SA.35888 (2013/C) (ex 2013/NN) SA.37220 (2014/C) (ex 2013/NN) SA.38225 (2014/C) (ex 2013/NN) ejecutada por Chipre en favor de Cyprus Airways (Public) Ltd [notificada con el número C(2014) 9362] (El texto en lengua inglesa es el único auténtico). (2015/L179); la Decisión (UE) 2015/1074 de la Comisión de 19 de enero de 2015 relativa a la ayuda estatal SA.35842 (2014/C) (ex 2012/NN) ejecutada por Italia — Compensación adicional por obligaciones de servicio público en favor de [notificada con el número C(2015) 74] (El texto en lengua italiana es el único auténtico). (2015/L179); la Decisión (UE) 2015/1075 de la Comisión de 19 de enero de 2015 relativa a la ayuda estatal SA.35843 (2014/C) (ex 2012/NN) ejecutada por Italia — Compensación adicional por obligaciones de servicio público en favor de Buonotourist [notificada con el número C(2015)75] (El texto en lengua italiana es el único auténtico). (2015/L179); la Decisión (UE) 2015/1091 de la Comisión, de 9 de julio de 2014, relativa a las medidas SA.34191 (2012/C) (ex 2012/NN) (ex 2012/CP) concedidas por Letonia a A/S Air Baltic Corporation (airBaltic) [notificada con el número C(2014) 4552]. (2015/L183); la Decisión (UE) 2015/1226 de la Comisión de 23 de julio de 2014 relativa a la ayuda estatal SA.33963 (2012/C) (ex 2012/NN) ejecutada por Francia en favor de la Cámara de Comercio e Industria de Angulema, SNC-Lavalin, Ryanair y Airport Marketing Services [notificada con el número C(2014) 5080] (El texto en lengua francesa es el único auténtico). (2015/L201).

(2015/L201); la Decisión (UE) 2015/1227 de la Comisión de 23 de julio de 2014 relativa a la Ayuda estatal SA.22614 (C 53/07) ejecutada por Francia en favor de la Cámara de Comercio e Industria de Pau-Béarn, Ryanair, Airport Marketing Services y Transavia [notificada con el número C(2014) 5085] (El texto en lengua francesa es el único auténtico) (1). (2015/L201); la Decisión (UE) 2015/1389 del Consejo, de 7 de mayo de 2015, relativa a la firma, en nombre de la Unión y de sus Estados miembros, y a la aplicación provisional de un Protocolo por el que se modifica el Acuerdo sobre una zona de aviación común entre la Unión Europea y sus Estados miembros y la República de Moldavia, para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República de Croacia (2015/L215 p.1); la Decisión nº 1/2015 del Comité Mixto de Transporte Aéreo Unión Europea/Suiza instituido por el Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el transporte aéreo, de 20 de agosto de 2015, por la que se sustituye el anexo del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el transporte aéreo [2015/1481]. (2015/L226); la Decisión (UE) 2015/1469 de la Comisión, de 23 de julio de 2014, sobre la ayuda estatal SA.30743 (2012/C) (ex N 138/10) — Alemania — Financiación de proyectos de infraestructura en el aeropuerto de Leipzig/Halle (2) [notificada con el número C(2014) 5071]. (2015/L232); la Decisión (UE) 2015/1584 de la Comisión, de 1 de octubre de 2014, relativa a la ayuda estatal SA.23098 (C 37/07) (ex NN 36/07) ejecutada por Italia en beneficio de Società di Gestione dell'Aeroporto di Alghero SoGeAAL S.p.A. y de varias compañías aéreas que operan en el aeropuerto de Alghero [notificada con el número C(2014) 6838]. (2015/L250); la Decisión (UE) 2015/1586 de la Comisión, de 26 de febrero de 2015, relativa a la medida SA.35388 (13/C) (ex 13/NN y ex 12/N) — Polonia — Creación del aeropuerto de Gdynia-Kosakowo [notificada con el número C(2015) 1281]. (2015/L250); la Decisión (UE) 2015/1643 del Parlamento Europeo, de 29 de abril de 2015, sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la Agencia Europea de Seguridad Aérea para el ejercicio 2013. (2015/L255); la Decisión (UE) 2015/1644 del Parlamento Europeo, de 29 de abril de 2015, sobre el cierre de las cuentas de la Agencia Europea de Seguridad Aérea relativas al ejercicio 2013. (2015/L255); la Decisión (UE) 2015/1695 del Parlamento Europeo, de 29 de abril de 2015, sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la Empresa Común Clean Sky para el ejercicio 2013. (2015/L255); la Decisión (UE) 2015/1696 del Parlamento Europeo, de 29 de abril de 2015, sobre el cierre de las cuentas de la Empresa Común Clean Sky relativas al ejercicio 2013 (2015/L255); la Decisión (UE)

2015/1703 del Parlamento Europeo, de 29 de abril de 2015, sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la Empresa Común SESAR para el ejercicio 2013 (2015/L255); la Decisión (UE) 2015/1704 del Parlamento Europeo, de 29 de abril de 2015, sobre el cierre de las cuentas de la Empresa Común SESAR relativas al ejercicio 2013. (2015/L255); la Decisión (UE) 2015/1824 de la Comisión, de 23 de julio de 2014, relativa a las medidas adoptadas por Alemania por lo que se refiere al aeropuerto de Niederrhein (Weeze) y a Flughafen Niederrhein GmbH — SA.19880 y SA.32576 (ex NN/2011, ex CP/2011) [notificada con el número C(2014) 5084]. (2015/L269); la Decisión del Órgano de Vigilancia de la AELC nº 303/14/COL, de 15 de julio de 2014, por la que se autoriza a Noruega a acogerse a una excepción respecto de determinadas normas comunes de seguridad aérea de conformidad con el artículo 14, apartado 6, del acto mencionado en el punto 66n del anexo XIII del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo [Reglamento (CE) nº 216/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de febrero de 2008, sobre normas comunes en el ámbito de la aviación civil y por el que se crea una Agencia Europea de Seguridad Aérea, y se deroga la Directiva 91/670/CEE del Consejo, el Reglamento (CE) nº 1592/2002 y la Directiva 2004/36/CE, modificado] [2015/1945].(2015/L283); la Decisión del Órgano de Vigilancia de la AELC nº 545/14/COL, de 8 de diciembre de 2014, por la que se autoriza a Islandia a acogerse a una excepción respecto de determinadas normas comunes de seguridad aérea de conformidad con el artículo 14, apartado 6, del acto mencionado en el punto 66n del anexo XIII del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo [Reglamento (CE) nº 216/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de febrero de 2008, sobre normas comunes en el ámbito de la aviación civil y por el que se crea una Agencia Europea de Seguridad Aérea, y se deroga la Directiva 91/670/CEE del Consejo, el Reglamento (CE) nº 1592/2002 y la Directiva 2004/36/CE, en su versión modificada] y por la que se deroga la Decisión del Colegio 362/14/COL, de 14 de septiembre de 2014 [2015/1946] (2015/L283); la Decisión del Órgano de Vigilancia de la AELC nº 273/14/COL, de 9 de julio de 2014, relativa a la financiación de Scandinavian Airlines mediante el nuevo Mecanismo de Crédito Renovable (Noruega) [2015/2023]. (2015/L295); la Decisión de Ejecución (UE) 2015/2224 de la Comisión, de 27 de noviembre de 2015, relativa al nombramiento del presidente del Consejo de Administración de la Red, sus miembros y suplentes para las funciones de la red de gestión del tránsito aéreo para el segundo período de referencia (2015-2019). (2015/L316); la Decisión (UE) 2015/2394 del

Consejo, de 8 de diciembre de 2015, relativa a la posición que han de adoptar los Estados miembros, en nombre de la Unión Europea, en relación con las decisiones que haya de adoptar la Comisión permanente de Eurocontrol sobre las funciones y tareas de Eurocontrol, y sobre los servicios centralizados. (2015/L332); y la Decisión de Ejecución (UE) 2015/2415 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2015, sobre la aprobación, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de las normas de distribución del tráfico modificadas para los aeropuertos de Milán Malpensa, Milán Linate y Orio al Serio (Bérgamo) [notificada con el número C(2015) 9177]. (2015/L333).

En el primer semestre del año 2016, indicar el Reglamento (UE) 2016/282 de la Comisión de 26 de febrero de 2016 por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 748/2009, sobre la lista de operadores de aeronaves que han realizado una actividad de aviación enumerada en el anexo I de la Directiva 2003/87/CE el 1 de enero de 2006 o a partir de esa fecha, en la que se especifica el Estado miembro responsable de la gestión de cada operador. (2016/L56); el Reglamento (UE) 2016/539 de la Comisión, de 6 de abril de 2016, por el que se modifica el Reglamento (UE) n° 1178/2011 en lo que respecta a la formación, las pruebas y las verificaciones periódicas de los pilotos para la navegación basada en la performance. (2016/L91); y el Reglamento (UE) 2016/583 de la Comisión, de 15 de abril de 2016, que modifica el Reglamento (UE) n° 1332/2011, por el que se establecen requisitos comunes de utilización del espacio aéreo y procedimientos operativos para los sistemas anticolidión de a bordo. (2016/L101).

También interesa señalar la Decisión (UE) 2016/152 de la Comisión, de 1 de octubre de 2014, sobre la ayuda estatal SA 27339 (12/C) (ex 11/NN) concedida por Alemania al aeropuerto de Zweibrücken y las compañías aéreas que hacen uso de él [notificada con el número C(2014) 5063]. (2016/L34); la Decisión de Ejecución (UE) 2016/418 de la Comisión, de 18 de marzo de 2016, relativa a la conformidad de las tarifas unitarias de 2016 para las zonas de tarificación en virtud del artículo 17 del Reglamento de Ejecución (UE) n° 391/2013 [notificada con el número C(2016) 1583]. (2016/L75 p.57); la Decisión de Ejecución (UE) 2016/419 de la Comisión, de 18 de marzo de 2016, relativa a la no conformidad de las tarifas unitarias de 2016 para las zonas de tarificación en virtud del artículo 17 del Reglamento de Ejecución (UE)

n° 391/2013 [notificada con el número C(2016) 1588]. (2016/L75 p.60); la Decisión de Ejecución (UE) 2016/420 de la Comisión, de 18 de marzo de 2016, relativa a la no conformidad de las tarifas unitarias de 2015 para las zonas de tarificación en virtud del artículo 17 del Reglamento de Ejecución (UE) n° 391/2013 [notificada con el número C(2016) 1592]. (2016/L75 p.63); la Decisión de Ejecución (UE) 2016/421 de la Comisión, de 18 de marzo de 2016, relativa a la no conformidad de las tarifas unitarias de 2015 y 2016 para la zona de tarificación de Suiza en virtud del artículo 17 del Reglamento de Ejecución (UE) n° 391/2013 [notificada con el número C(2016) 1594]. (2016/L75 p.66); la Decisión de Ejecución (UE) 2016/422 de la Comisión, de 18 de marzo de 2016, relativa a la conformidad de las tarifas unitarias de 2015 para las zonas de tarificación en virtud del artículo 17 del Reglamento de Ejecución (UE) n° 391/2013 [notificada con el documento C(2016) 1595]. (2016/L75 p.68); la Decisión de Ejecución (UE) 2016/599 de la Comisión, de 15 de abril de 2016, relativa a la coherencia de determinados objetivos incluidos en los planes a escala nacional o de bloque funcional de espacio aéreo revisados, presentados de conformidad con el Reglamento (CE) n° 549/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, con los objetivos de rendimiento para toda la Unión en el segundo período de referencia [notificada con el número C(2016) 2140]. (2016/L103); y la Decisión (UE) 2016/633 de la Comisión, de 23 de julio de 2014, relativa a la ayuda estatal SA.33961 (2012/C) (ex 2012/NN) ejecutada por Francia en favor de la Cámara de Comercio e Industria de Nîmes-Uzès-Le Vigan, de Veolia Transport Aéroport de Nîmes, de Ryanair Limited y de Airport Marketing Services Limited [notificada con el número C(2014) 5078] (El texto en lengua francesa es el único auténtico). (2016/L113).

Por su interés, citar la publicación del Estado de ingresos y de gastos de la Agencia Europea de Seguridad Aérea para el ejercicio presupuestario 2016. (2016/C113).

1.2.5. Transporte por cable

En este sector destacar el Reglamento (UE) 2016/424 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a las instalaciones de transporte por cable y por el que se deroga la Directiva 2000/9/CE. (2016/L81).

2. Anexos legislativos

2.1. Anexo legislativo de la Normativa Estatal. Año 2015

Fecha publicación BOE	Disposición y materia	Fecha publicación BOE	Disposición y materia
1. Generalidades			
13-01-15	ORDEN FOM/2564/2014, de 26 de diciembre, por la que se regulan el ámbito de actuación y las funciones de la Subdirección General de Inspección de Servicios y Obras del Ministerio de Fomento.	08-04-15	RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2015, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se acuerda iniciar el procedimiento para el otorgamiento de compensaciones a los transportes marítimos y aéreos de mercancías con origen o destino en Illes Balears realizados en el año 2014 y se aprueba el modelo de presentación de solicitudes.
28-03-15	RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2015, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Administración del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias sobre delegación de competencias.	18-04-15	RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2015, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de marzo de 2015, por el que se revisan y modifican los tipos de interés efectivos anuales vigentes para los préstamos cualificados o convenidos concedidos en el marco del programa 1997 del Plan de Vivienda 1996-1999, Plan de Vivienda 2002-2005 y Plan de Vivienda 2005-2008.
31-03-15	LEY ORGÁNICA 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. (Corrección de errores BOE de 11-06-2015).	22-04-15	ORDEN FOM/705/2015, de 27 de febrero, por la que se convoca el Premio Nacional de Ingeniería Civil del Ministerio de Fomento, correspondiente al año 2015.
31-03-15	LEY ORGÁNICA 2/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en materia de delitos de terrorismo.	22-04-15	RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2015, conjunta de la Subsecretaría y el Centro Nacional de Información Geográfica, por la que se publica el Convenio de colaboración para la incorporación del Centro Nacional de Información Geográfica a la sede electrónica y al registro electrónico del Ministerio de Fomento.
31-03-15	LEY ORGÁNICA 3/2015, de 30 de marzo, de control de la actividad económico-financiera de los Partidos Políticos, por la que se modifican la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los Partidos Políticos, la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos y la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.	24-04-15	ORDEN FOM/731/2015, de 17 de abril, por la que se modifica la Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio, sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento.
31-03-15	LEY ORGÁNICA 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.		

- 28-04-15 LEY ORGÁNICA 5/2015, de 27 de abril, por la que se modifican la Ley de Enjuiciamiento Criminal y la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para transponer la Directiva 2010/64/UE, de 20 de octubre de 2010, relativa al derecho a interpretación y a traducción en los procesos penales y la Directiva 2012/13/UE, de 22 de mayo de 2012, relativa al derecho a la información en los procesos penales.
- 09-05-15 ORDEN FOM/844/2015, de 21 de abril, por la que se convoca beca "Ministerio de Fomento-Fulbright" para el período 2015-2016.
- 28-05-15 REAL DECRETO 377/2015, de 14 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos del Colegio de Geógrafos.
- 13-06-15 LEY ORGÁNICA 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- 20-06-15 ORDEN FOM/1193/2015, de 29 de mayo, por la que se actualiza la relación de ficheros de datos de carácter personal del Ministerio de Fomento.
- 30-06-15 RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2015, del Centro Nacional de Información Geográfica, por la que se publica la Adenda nº 6 al Convenio marco con el Gobierno de Cantabria para la realización del Plan Nacional de actualización de las delimitaciones territoriales en Cantabria.
- 30-06-15 RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2015, del Instituto Geográfico Nacional, por la que se publica el Convenio de colaboración con el Govern de les Illes Balears para la producción, actualización e intercambio de información geográfica.
- 22-07-15 LEY ORGÁNICA 7/2015, de 21 de julio, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.
- 23-07-15 LEY ORGÁNICA 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- 28-07-15 ORDEN FOM/1522/2015, de 15 de julio, por la que se crea y regula el funcionamiento de la Comisión Ministerial de Administración Digital del Ministerio de Fomento.
- 29-07-15 LEY ORGÁNICA 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional.
- 03-08-15 RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2015, del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de prevención y lucha contra los incendios forestales.
- 07-08-15 ORDEN FOM/1672/2015, de 27 de julio, por la que se concede beca en los Estados Unidos de América (becas "Ministerio de Fomento-Fulbright") para el curso académico 2015-2016.
- 14-08-15 RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2015, del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, por la que se publica la Adenda al Convenio de colaboración con la Comunidad de Castilla y León en materia de prevención y lucha contra los incendios forestales.
- 11-09-15 LEY ORGÁNICA 10/2015, de 10 de septiembre, por la que se regula el acceso y publicidad de determinada información contenida en las sentencias dictadas en materia de fraude fiscal.
- 12-09-15 RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2015, del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2014 y el informe de auditoría.
- 22-09-15 LEY ORGÁNICA 11/2015, de 21 de septiembre, para reforzar la protección de las menores y mujeres con capacidad modificada judicialmente en la interrupción voluntaria del embarazo.

Fecha publicación BOE	Disposición y materia	Fecha publicación BOE	Disposición y materia
23-09-15	LEY ORGÁNICA 12/2015, de 22 de septiembre, de modificación de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, para el establecimiento del recurso previo de inconstitucionalidad para los Proyectos de Ley Orgánica de Estatuto de Autonomía o de su modificación.	31-10-15	Estados extranjeros, las Organizaciones Internacionales con sede u oficina en España y las Conferencias y Reuniones internacionales celebradas en España. REAL DECRETO Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
03-10-15	RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2015, del Jurado del Premio Nacional de Ingeniería Civil del Ministerio de Fomento, por la que se concede el Premio correspondiente al año 2015. Ley Orgánica 13/2015, de 5 de octubre, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para el fortalecimiento de las garantías procesales y la regulación de las medidas de investigación tecnológica.	07-11-15	ORDEN FOM/2355/2015, de 5 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas por el Instituto Geográfico Nacional.
06-10-15	LEY ORGÁNICA 13/2015, de 5 de octubre, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para el fortalecimiento de las garantías procesales y la regulación de las medidas de investigación tecnológica. (Corrección de errores BOE 28-11-2015).	13-11-15	RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2015, del Instituto Geográfico Nacional, por la que se publica el Convenio de Colaboración con la Comunidad de Madrid para la producción, actualización e intercambio de información geográfica.
15-10-15	LEY ORGÁNICA 14/2015, de 14 de octubre, del Código Penal Militar.	17-11-15	RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2015, de Sepes Entidad Pública Empresarial de Suelo, por la que se publican las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2014 y el informe de auditoría.
17-10-15	LEY ORGÁNICA 15/2015, de 16 de octubre, de reforma de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, para la ejecución de las resoluciones del Tribunal Constitucional como garantía del Estado de Derecho.	18-11-15	RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2015, de Sepes Entidad Pública Empresarial de Suelo, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2014 y el informe de auditoría.
17-10-15	ORDEN FOM/2175/2015, de 18 de septiembre, por la que se modifica la relación de ficheros de datos de carácter personal del Ministerio de Fomento.	21-11-15	REAL DECRETO 1056/2015, de 20 de noviembre, por el que se regula la concesión de una subvención directa al Ayuntamiento de Lorca, para la rehabilitación, regeneración y renovación urbana en Lorca.
20-10-15	RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2015, del Centro Nacional de Información Geográfica, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2014 y el informe de auditoría.	02-12-15	ORDEN FOM/2559/2015, de 27 de noviembre, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la Fundación Pablo Martín Berrocal.
28-10-15	LEY ORGÁNICA 16/2015, de 27 de octubre, sobre privilegios e inmunidades de los	04-12-15	ORDEN FOM/2590/2015, de 30 de noviembre, por la que se publica la convocatoria de becas para la formación en el Instituto Geográfico Nacional.



Fecha publicación BOE	Disposición y materia	Fecha publicación BOE	Disposición y materia
11-12-15	RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2015, de la Subsecretaría, de adhesión al Registro Electrónico de Apoderamientos de la Administración General del Estado y se incorporan trámites y actuaciones al catálogo de dicho registro.	26-12-15	ORDEN FOM/2807/2015, de 18 de diciembre, por la que se aprueba la política de difusión pública de la información geográfica generada por la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional.
21-12-15	RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid para la ejecución del Plan Estatal de Fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016.	26-12-15	ORDEN FOM/2808/2015, de 18 de diciembre, por la que se convoca el Premio Nacional de Arquitectura correspondiente al año 2015.

Fecha publicación BOE	Disposición y materia	Fecha publicación BOE	Disposición y materia
2. Transporte terrestre e infraestructuras			
02-01-15	RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se convocan exámenes, se publica el tribunal y se señala lugar, fecha y hora para la realización de los exámenes para la obtención y renovación de certificados de consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril.		Transporte y Vivienda, por la que se convocan ayudas para la formación en relación con el transporte por carretera.
		20-04-15	ORDEN FOM/679/2015, de 9 de abril, por la que se modifica la Orden FOM/2872/2010, de 5 de noviembre, por la que se determinan las condiciones para la obtención de los títulos habilitantes que permiten el ejercicio de las funciones del personal ferroviario relacionadas con la seguridad en la circulación, así como el régimen de los centros homologados de formación y de los de reconocimiento médico de dicho personal.
03-01-15	ORDEN FOM/2523/2014, de 12 de diciembre, por la que se actualizan determinados artículos del pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes, relativos a materiales básicos, a firmes y pavimentos, y a señalización, balizamiento y sistemas de contención de vehículos.	23-04-15	ORDEN FOM/710/2015, de 30 de enero, por la que se aprueba el Catálogo de líneas y tramos de la Red Ferroviaria de Interés General.
21-01-15	ORDEN FOM/22/2015, de 19 de enero, por la que se modifica el anexo III del Real Decreto 1434/2010, de 5 de noviembre, sobre interoperabilidad del sistema ferroviario de la Red Ferroviaria de interés general.	23-04-15	RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2015, de la Dirección General de Transporte Terrestre, por la que se convocan pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transporte por carretera, a celebrar en la Comunidad Autónoma del País Vasco.
02-02-15	RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se publica el Convenio con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para inversiones ferroviarias en las Illes Balears.	06-05-15	RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2015, de la Dirección General de Carreteras, por la que se convocan pruebas para la obtención de los certificados de aptitud de auditores de seguridad viaria de la Red de Carreteras del Estado.
03-02-15	RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2015, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se convocan ayudas a las sociedades de garantía recíproca que operen en el sector del transporte por carretera.	07-05-15	RESOLUCIÓN Dirección General de Carreteras, por la que se publica el Texto Refundido Adenda por la que se modifica el Convenio de colaboración con el Consell Insular de Mallorca en materia de carreteras.
03-02-15	RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2015, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se convocan ayudas a transportistas autónomos por carretera que abandonen la actividad.	07-05-15	RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2015, de la Dirección General de Carreteras, por la que se publica el Texto Refundido Adenda por la que se modifica el Convenio de colaboración con el Consell Insular de Eivissa en materia de carreteras.
03-02-15	RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2015, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras,		

Fecha publicación BOE	Disposición y materia	Fecha publicación BOE	Disposición y materia
07-05-15	RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2015, de la Dirección General de Carreteras, por la que se publica el Texto Refundido Adenda por la que se modifica el Convenio de colaboración con el Consell Insular de Menorca en materia de carreteras.	02-07-15	RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2015, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se constituye la mesa permanente de contratación.
07-05-15	RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2015, de la Dirección General de Carreteras, por la que se publica el Texto Refundido Adenda por la que se modifica el Convenio de colaboración con el Consell Insular de Formentera en materia de carreteras.	03-07-15	RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2015, de la Dirección General de Transporte Terrestre, por la que se determina el Tribunal calificador y se publica la fecha, hora y lugar de realización de los ejercicios para la constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transporte por carretera a celebrar en la Comunidad Autónoma del País Vasco.
19-05-15	RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2015, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Administración de ADIF-Alta Velocidad, sobre delegación de competencias.	06-07-15	REAL DECRETO 609/2015, de 3 de julio, por el que se aprueba el Convenio entre la Administración General del Estado y Autopistas, Concesionaria Española, S.A., para la aplicación temporal de medidas de bonificación para determinados vehículos pesados en la autopista AP-2 en el tramo Lleida-Montblanc. (Corrección de errores BOE de 07-07-2015).
30-06-15	RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2015, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se otorgan ayudas a las sociedades de garantía recíproca que operan en el sector del transporte por carretera, reguladas por la Orden FOM/3743/2004, de 28 de octubre.	06-07-15	REAL DECRETO 610/2015, de 3 de julio, por el que se aprueba el Convenio entre la Administración General del Estado y Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A., para la aplicación temporal de medidas de bonificación para determinados vehículos pesados en la autopista AP-9 en el tramo Puxeiros-Porriño.
30-06-15	RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2015, de la Secretaría General de Infraestructuras, sobre delegación de competencias en materia de expropiación forzosa.	06-07-15	REAL DECRETO 611/2015, de 3 de julio, por el que se aprueba el Convenio entre la Administración General del Estado y AP-1 Europistas, Concesionaria del Estado, S.A., para la aplicación temporal de medidas de bonificación para determinados vehículos pesados en la autopista AP-1 Burgos-Armiñón.
30-06-15	RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2015, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se otorgan ayudas a transportistas autónomos por carretera que abandonen la actividad, reguladas por la Orden FOM/3218/2009, de 17 de noviembre.	06-07-15	REAL DECRETO 612/2015, de 3 de julio, por el que se aprueba el Convenio entre la Administración General del Estado y Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S.A., para la aplicación temporal de medidas de bonificación para determinados vehículos pesados en la autopista AP-66 Campomanes-León.
01-07-15	RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2015, de la Dirección General de Carreteras, por la que se declaran aptos para obtener el certificado de aptitud inicial de auditores de seguridad viaria de la Red de Carreteras del Estado en cada una de las especialidades.		

Fecha publicación BOE	Disposición y materia	Fecha publicación BOE	Disposición y materia
06-07-15	REAL DECRETO 613/2015, de 3 de julio, por el que se aprueba el Convenio entre la Administración General del Estado y Autopistas Aumar, S.A., Concesionaria del Estado, para la aplicación temporal de medidas de bonificación para determinados vehículos pesados en la autopista AP-4 en el tramo Dos Hermanas-Jerez Norte.		para la construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje Madrid-Toledo y la autovía libre de peaje A-40 de Castilla-La Mancha, tramo: Circunvalación norte de Toledo, para restablecer el equilibrio económico y financiero de dicha concesión como consecuencia de no haberse construido la autopista Toledo-Ciudad Real-Córdoba.
06-07-15	REAL DECRETO 614/2015, de 3 de julio, por el que se aprueba el Convenio entre la Administración General del Estado e Iberpistas, S.A., Concesionaria del Estado, para la aplicación temporal de medidas de bonificación para determinados vehículos pesados en la autopista AP-6 en el tramo Villalba-Villacastín.	04-08-15	ORDEN FOM/1630/2015, de 14 de julio, por la que se aprueba la "Instrucción ferroviaria de gálilos".
18-07-15	REAL DECRETO 664/2015, de 17 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Circulación Ferroviaria.	04-08-15	ORDEN FOM/1631/2015, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción para el proyecto y construcción de obras ferroviarias IF-3. Vía sobre balasto. Cálculo de espesores de capas de la sección transversal. Resolución de 8 de julio de 2015, del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, por la que se publica la Adenda al Convenio de colaboración con la Comunidad de Castilla y León en materia de prevención y lucha contra los incendios forestales.
18-07-15	RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2015, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se otorgan ayudas para la formación en relación con el transporte por carretera, reguladas por Transporte de mercancías peligrosas	19-09-15	RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2015, del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias-Alta Velocidad, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2014 y el informe de auditoría.
18-07-15	RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2015, de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, por la que se convocan exámenes, se publica el tribunal y se señala lugar, fecha y hora para la realización de los exámenes para la obtención y renovación de los certificados de consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril.	23-09-15	RESOLUCIÓN 31 de julio de 2015, del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, por la que se publican las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2014 y el informe de auditoría.
23-07-15	RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2015, de la Secretaría General de Infraestructuras, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Administración de ADIF-Alta Velocidad, por el que se aprueba la modificación del documento de declaración sobre la red 2015.	23-09-15	RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2015, del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2014 y el informe de auditoría.
29-07-15	REAL DECRETO 698/2015, de 17 de julio, por el que se modifican determinados términos de la concesión administrativa	30-09-15	LEY 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras.
		30-09-15	LEY 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario.

Fecha publicación BOE	Disposición y materia	Fecha publicación BOE	Disposición y materia
30-09-15	ORDEN FOM/1977/2015, de 29 de septiembre, sobre el procedimiento de licitación para el otorgamiento del título habilitante para la realización del transporte ferroviario de viajeros previsto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de junio de 2014, por el que se determina el número y vigencia de títulos habilitantes para la prestación de servicios de transporte ferroviario de viajeros en régimen de concurrencia en determinadas líneas y tramos de la Red Ferroviaria de Interés General.	21-11-15	de noviembre, sobre interoperabilidad del sistema ferroviario de la Red Ferroviaria de interés general. REAL DECRETO 1057/2015, de 20 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en materia de arrendamiento de vehículos con conductor, para adaptarlo a la Ley 9/2013, de 4 de julio, por la que se modifica la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea.
20-10-15	RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2015, de la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2014 y el informe de auditoría.	26-11-15	RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2015, de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, por la que se publican la Especificación Técnica de material rodante de ancho métrico y la Norma Básica de Seguridad del Material.
27-10-15	RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2015, de la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora, por la que se publican las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2014 y el informe de auditoría.	03-12-15	REAL DECRETO 1064/2015, de 20 de noviembre, sobre cambio de titularidad a favor del Ministerio de Fomento del tramo de la carretera AS-19, entre el p.k. 0+000 y el p.k. 4+515, además del denominado enlace de Lloreda, entre la Autovía GJ-81 y la carretera autonómica AS-19, en los términos municipales de Gijón y Carreño (Asturias) y consiguiente modificación de la Red de Carreteras del Estado.
27-10-15	RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2015, del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias-Alta Velocidad, por la que se aprueba la política de firma electrónica y de certificados.	08-12-15	RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2015, de la Secretaría General de Infraestructuras, por la que se publica el Convenio con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para inversiones ferroviarias en las Illes Balears.
27-10-15	RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2015, del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, por la que se aprueba la política de firma electrónica y de certificados.	24-12-15	ORDEN FOM/2799/2015, de 18 de diciembre, por la que se modifica la Orden FOM/36/2008, de 9 de enero, por la que se desarrolla la sección segunda del capítulo IV del título V, en materia de arrendamiento de vehículos con conductor, del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre.
27-10-15	RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2015, de la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora, por la que se publican las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2014 y el informe de auditoría.		
07-11-15	REAL DECRETO 1006/2015, de 6 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento sobre seguridad en la circulación de la Red Ferroviaria de Interés General, aprobado por Real Decreto 810/2007, de 22 de junio.		
19-11-15	ORDEN FOM/2437/2015, de 13 de noviembre, por la que se modifican los anexos I, V y VI del Real Decreto 1434/2010, de 5		

Fecha publicación BOE	Disposición y materia	Fecha publicación BOE	Disposición y materia
3. Transporte marítimo e infraestructuras			
15-01-15	RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se modifica el anexo VII del Real Decreto 875/2014, de 10 de octubre, por el que se regulan las titulaciones náuticas para el gobierno de las embarcaciones de recreo.		cante, por la que se prorroga la homologación del centro de formación Alfer SL para impartir cursos.
		02-02-15	RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa la Escuela de Azafatas de Canarias SL para impartir cursos.
19-01-15	RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2014, de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013 y el informe de auditoría.	02-02-15	RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del Instituto de Formación Profesional Náutico-Pesquera San Andrés de Santa Cruz de Tenerife para impartir cursos..
19-01-15	RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa la Dirección Provincial de Tarragona del Instituto Social de la Marina para impartir cursos.	02-02-15	RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del Instituto Politécnico Marítimo Pesquero del Atlántico (Vigo) para impartir cursos.
02-02-15	RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2014, de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013 y el informe de auditoría.	03-02-15	RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2013, de la Autoridad Portuaria de Almería, por la que se crea y regula la sede electrónica del organismo.
02-02-15	RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa la Dirección Provincial de Huelva del Instituto Social de la Marina para impartir cursos.	03-02-15	RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2013, de la Autoridad Portuaria de Almería, por la que se crea y regula el registro electrónico del organismo.
02-02-15	RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación de San Nicolás SL para impartir cursos.	05-02-15	RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se convocan pruebas de conocimiento general para el reconocimiento de la capacitación profesional para prestar servicios portuarios de practicaaje.
02-02-15	RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa el centro de formación Chárter y Prácticas SL para impartir cursos.	18-03-15	RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2015, de Puertos del Estado, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de junio de 2014, por el que se declara excluido del procedimiento de evaluación de impacto ambiental el proyecto "Protección del frente litoral de San Andrés", consistente en la construcción de un espigón exento para la
02-02-15	RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2015, de la Dirección General de la Marina Mer-		



Fecha publicación BOE	Disposición y materia	Fecha publicación BOE	Disposición y materia
	defensa de la costa ubicado en aguas que forman parte de la zona de servicio del puerto de Santa Cruz de Tenerife.		Seguridad Marítima Integral Jovellanos para impartir cursos.
18-03-15	RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se convocan pruebas sobre conocimiento de la legislación marítima española para el año 2015 y se actualiza su contenido.	03-04-15	RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del Centro de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Santander para impartir cursos.
03-04-15	RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa el Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio (Instituto Social de la Marina) para impartir cursos.	03-04-15	RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se convocan pruebas de aptitud para la obtención de los títulos de Piloto de Segunda, Oficial de Máquinas de Segunda y Oficial Radioelectrónico de Segunda de la Marina Mercante.
03-04-15	RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación de la Escuela Oficial Náutico Pesquera de Ferrol para impartir cursos.	03-04-15	RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, sobre periodos de prácticas de marineros de puente que prestan servicio en embarcaciones destinadas al salvamento en playas.
03-04-15	RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación de la Facultad de Náutica de Barcelona (Universidad Politécnica de Cataluña) para impartir cursos.	06-04-15	RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa el centro de formación Mediterranean Services School SL para impartir cursos.
03-04-15	RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación de Previnsa para impartir cursos.	17-04-15	RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2015, de la Autoridad Portuaria de Baleares, por la que se crea y regula el registro electrónico de la entidad. Servicios públicos. Acceso electrónico.
03-04-15	RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2015, de Puertos del Estado, por la que se prorroga la homologación a Centro de Formación Bahía del Sur para impartir cursos.	17-04-15	RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2015, de la Autoridad Portuaria de Baleares, por la que se crea y regula la sede electrónica de la entidad.
03-04-15	RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2015, de Puertos del Estado, por la que se prorroga la homologación a Centro de Formación San Nicolás, SL para impartir cursos.	22-04-15	RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2015, de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa, por la que se publican las cuentas anuales reformuladas del ejercicio 2013 y el informe de auditoría.
03-04-15	RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa el Centro de		

Fecha publicación BOE	Disposición y materia	Fecha publicación BOE	Disposición y materia
23-04-15	RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa el centro de formación ISM Dirección Provincial de Almería para impartir cursos.	23-04-15	RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa la Dirección Provincial de Huelva del Instituto Social de la Marina para impartir cursos.
23-04-15	RESOLUCIÓN Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación de la Dirección Provincial de A Coruña del Instituto Social de la Marina para impartir cursos.	23-04-15	RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del Centro de Formación Paxcol 2000, SLU para impartir cursos.
23-04-15	RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Castellón para impartir cursos.	23-04-15	RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del centro de formación San Nicolás para impartir cursos.
23-04-15	RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del Centro Canario de Formación Marítima para impartir cursos.	23-04-15	RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del Centro de Seguridad Marítima Integral Jovellanos para impartir cursos.
23-04-15	RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación de la Escuela de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Palma de Mallorca para impartir cursos.	23-04-15	RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del Centro Integrado de Formación Profesional Hespérides de Cartagena para impartir cursos.
23-04-15	RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación de la Escuela Superior de la Marina Civil de Gijón para impartir cursos.	23-04-15	RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del IES Náutico-Pesquero de Pasaia Blas de Lezo para impartir cursos.
23-04-15	RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación de la Compañía de Remolcadores Ibaizabal, SA para impartir cursos.	23-04-15	RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del centro de formación Infomatic, SL para impartir cursos.
23-04-15	RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del centro de formación Ifapa de Almería para impartir cursos.	23-04-15	RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa el centro Formación Náutica SL para impartir cursos.



Fecha publicación BOE	Disposición y materia	Fecha publicación BOE	Disposición y materia
23-04-15	RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del centro Falck SCI para impartir cursos.	05-05-15	RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio del Instituto Social de la Marina para impartir cursos.
23-04-15	RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa la Escuela Oficial Náutico Pesquera de Ferrol para impartir cursos.	05-05-15	RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación de la Dirección Provincial de Castellón del Instituto Social de la Marina para impartir cursos.
05-05-15	ORDEN FOM/815/2015, de 9 de abril, por la que se actualiza la relación de ficheros de datos de carácter personal de la Autoridad Portuaria de Baleares.	05-05-15	RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del centro de formación Euroshipping Consulting and Survey, SL para impartir cursos.
05-05-15	RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del centro de formación IFPMP de Canarias (Arrecife) para impartir cursos.	05-05-15	ORDEN FOM/816/2015, de 13 de abril, por la que se aprueba la valoración de los terrenos y lámina de agua de la zona de servicio del puerto de Sagunto.
05-05-15	RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del centro de formación ISM Dirección Provincial de Cantabria para impartir cursos.	05-05-15	ORDEN FOM/817/2015, de 13 de abril, por la que se aprueba la valoración de los terrenos y lámina de agua de la zona de servicio del puerto de Vilagarcía de Arousa y terrenos afectados a ayudas a la navegación
05-05-15	RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación de la Dirección Provincial de Valencia del Instituto Social de la Marina para impartir cursos.	05-05-15	ORDEN FOM/818/2015, de 20 de abril, por la que se aprueba la valoración de los terrenos de dominio público y lámina de agua de la zona de servicio del puerto de Vigo, gestionado por la Autoridad Portuaria de Vigo.
05-05-15	RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del Centro Canario de Formación Marítima para impartir cursos.	05-05-15	ORDEN FOM/819/2015, de 21 de abril, por la que se aprueba la delimitación de espacios y usos portuarios del puerto de Ceuta.
05-05-15	RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del Centro Canario de Formación Marítima para impartir cursos.	06-05-15	RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación de la Dirección Provincial de Cartagena del Instituto Social de la Marina para impartir cursos

Fecha publicación BOE	Disposición y materia	Fecha publicación BOE	Disposición y materia
06-05-15	RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del Centro de Seguridad Marítima Integral Jovellanos para impartir cursos.		cante, por la que se prorroga la homologación del centro de formación Profe Onceta SL para impartir cursos.
06-05-15	RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del centro de formación San Nicolás para impartir cursos.	20-05-15	RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa la Escuela Náutica Buenaproa para impartir cursos.
06-05-15	ORDEN FOM/822/2015, de 13 de abril, por la que se aprueba la delimitación de espacios y usos portuarios del puerto de Vigo.	20-05-15	RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación de la Dirección Provincial de Lugo del Instituto Social de la Marina para impartir cursos.
06-05-15	ORDEN FOM/823/2015, de 13 de abril, por la que se aprueba la modificación sustancial de la delimitación de espacios y usos portuarios del puerto de Vilagarcía de Arousa y su ría.	20-05-15	RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación de la Dirección Provincial de Cádiz del Instituto Social de la Marina para impartir cursos.
06-05-15	ORDEN FOM/824/2015, de 13 de abril, por la que se aprueba la valoración de los terrenos y lámina de agua de la zona de servicio del puerto de Pasaia	20-05-15	RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa el IES Náutico-Pesquero de Pasaia Blas de Lezo para impartir cursos.
15-05-15	ORDEN FOM/882/2015, de 21 de abril, por la que se actualizan las condiciones técnicas del anexo A del Real Decreto 809/1999, de 14 de mayo, por el que se regulan los requisitos que deben reunir los equipos marinos destinados a ser embarcados en los buques, en aplicación de la Directiva 96/98/CE, modificada por la Directiva 98/85/CE.	20-05-15	RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del Centro de Estudios de Formación Alfer SL para impartir cursos.
19-05-15	RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2015, de la Autoridad Portuaria de Ceuta, por la que se publica la aprobación del Pliego de Prescripciones Particulares del Servicio Portuario de Practicaje en el Puerto de Ceuta.	22-05-15	RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa el centro de formación ISM Dirección Provincial de Valencia para impartir cursos.
19-05-15	RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2015, de Puertos del Estado, por la que se homologa a Consultores de Seguridad e Higiene de Castellón, SA para impartir cursos.	22-05-15	RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del Centro de Estudios Marítimos del Atlántico para impartir cursos.
20-05-15	RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2015, de la Dirección General de la Marina Mer-	22-05-15	RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2015, de la Dirección General de la Marina Mer-

Fecha publicación BOE	Disposición y materia	Fecha publicación BOE	Disposición y materia
	cante, por la que se prorroga la homologación del centro de formación ISM Dirección Provincial de Huelva para impartir cursos.	01-07-15	RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del Centro de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Santander para impartir cursos.
26-05-15	RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2015, de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, por la que se publica la aprobación del Pliego de Prescripciones Particulares del Servicio Portuario de Practicaje en el Puerto de Arrecife.	01-07-15	RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del centro Formación Náutica de Barcelona, SL para impartir cursos.
27-05-15	RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se convocan pruebas específicas para el reconocimiento de la capacitación profesional para prestar servicios portuarios de practicaje en los puertos de Vigo y su Ría, Algeciras, Cartagena, Ibiza, Palma/Alcudia, Ciudadela y San Sebastián de La Gomera.	01-07-15	RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del Centro Canario de Formación Marítima para impartir cursos.
30-05-15	RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa el centro de formación ISM Dirección Provincial de Cantabria para impartir cursos.	01-07-15	RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa la Dirección Provincial de Gijón del Instituto Social de la Marina para impartir cursos.
30-05-15	RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa la Escuela de Capacitación Náutico-Pesquera de Cataluña para impartir cursos.	01-07-15	RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación de la Dirección Provincial de Lugo del Instituto Social de la Marina para impartir cursos.
30-05-15	RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa la Escuela de Capacitación Náutico-Pesquera de Cataluña para impartir cursos.	01-07-15	RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación de la Dirección Provincial de Sevilla del Instituto Social de la Marina para impartir cursos.
30-05-15	RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del centro de formación IFAPA de San Fernando (Cádiz) para impartir cursos.	01-07-15	RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del centro de formación Can Padró, SL para impartir cursos.
22-06-15	ORDEN FOM/1201/2015, de 29 de mayo, por la que se actualiza la relación de ficheros de datos de carácter personal de la Autoridad Portuaria de Tarragona.	01-07-15	RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa la Dirección Provincial de Cartagena del Instituto Social de la Marina para impartir cursos.

Fecha publicación BOE	Disposición y materia	Fecha publicación BOE	Disposición y materia
01-07-15	RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del Instituto de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Canarias (Arrecife) para impartir cursos.		la que se publica la aprobación del Pliego de Prescripciones Particulares del Servicio portuario de recepción de desechos generados por buques en los puertos gestionados por la Autoridad Portuaria de Las Palmas.
01-07-15	RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa la Dirección Provincial de Pontevedra (Vigo) del Instituto Social de la Marina para impartir cursos.	22-07-15	ORDEN FOM/1468/2015, de 17 de julio, por la que se determinan para el año 2014 los costes tipo aplicables a los costes subvencionables regulados en el Real Decreto 170/2009, de 13 de febrero, sobre compensación al transporte marítimo y aéreo de las mercancías incluidas en el anexo I del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, con origen o destino en las Islas Canarias.
01-07-15	RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación de la Dirección Provincial de Pontevedra (Vigo) del Instituto Social de la Marina para impartir cursos.	22-07-15	ORDEN FOM/1469/2015, de 17 de julio, por la que se determinan para el año 2014 los costes tipo aplicables a los costes subvencionables regulados en el Real Decreto 362/2009, de 20 de marzo, sobre compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías no incluidas en el anexo I del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, con origen o destino en las Islas Canarias.
01-07-15	RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación de la ETS de Náutica y Máquinas de La Coruña para impartir cursos		
01-07-15	RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa el Instituto de FP Marítimo-Pesquero de Santa Cruz de Tenerife para impartir cursos.	25-07-15	REAL DECRETO 707/2015, de 24 de julio, por el que se regula el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria.
01-07-15	RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2015, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se autoriza a Aldamar Inspección, SL para actuar como entidad colaboradora de inspección de embarcaciones de recreo.	25-07-15	RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se corrigen errores en la de 7 de mayo de 2015, por la que se convocan pruebas específicas para el reconocimiento de la capacitación profesional para prestar servicios portuarios de practica, en los puertos de Vigo y su Ría, Algeciras, Cartagena, Ibiza, Palma/Alcudia, Ciudadela y San Sebastián de La Gomera.
01-07-15	ORDEN FOM/1304/2015, de 9 de junio, por la que se aprueba la valoración de los terrenos y lámina de agua de la zona de servicio del puerto de La Estaca (Isla de El Hierro), gestionado por la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife.	07-08-15	ORDEN FOM/1658/2015, de 24 de julio, por la que se modifica la Orden FOM/2554/2006, de 27 de julio, por la que se establece el procedimiento de control para el reintegro a las empresas navieras del importe de las bonificaciones al transporte marítimo para los residentes en las Comunidades Autónomas de Canarias y de las
06-07-15	RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2015, de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, por		

Fecha publicación BOE	Disposición y materia	Fecha publicación BOE	Disposición y materia
	Illes Balears y en las Ciudades de Ceuta y Melilla; y se deroga la Orden FOM/2427/2012, de 29 de octubre.	13-08-15	RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se concede la homologación nº 005/0615-0, correspondiente a balsa salvavidas, marca Survitec, modelo CREWSAVER ISO 9650 - 12P, recreo, no Solas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.
11-08-15	REAL DECRETO 706/2015, de 24 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 877/2011, de 24 de junio, sobre reglas y estándares comunes para las organizaciones de inspección y reconocimiento de buques y para las actividades correspondientes de la Administración marítima.	13-08-15	RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se actualizan las normas de seguridad para la práctica del buceo deportivo-recreativo al suministro de superficie.
13-08-15	RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se concede la homologación n.º 001/0615-0, correspondiente a balsa salvavidas, marca Survitec, modelo CREWSAVER ISO 9650 - 4P, recreo, no Solas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.	17-09-15	RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio del Instituto Social de la Marina para impartir cursos.
13-08-15	RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se concede la homologación nº 002/0615-0, correspondiente a balsa salvavidas, marca Survitec, modelo CREWSAVER ISO 9650 - 6P, recreo, no Solas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.	17-09-15	RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del centro de formación Seguridad Galleja Nosa Terra SA para impartir cursos.
13-08-15	RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se concede la homologación nº 003/0615-0, correspondiente a balsa salvavidas, marca Survitec, modelo CREWSAVER ISO 9650 - 8P, recreo, no Solas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.	17-09-15	RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2015, de la Autoridad Portuaria de Barcelona, por la que se publican las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2014 y el informe de auditoría.
13-08-15	RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se concede la homologación nº 004/0615-0, correspondiente a balsa salvavidas, marca Survitec, modelo CREWSAVER ISO 9650 - 10P, recreo, no Solas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.	17-09-15	RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2015, de la Autoridad Portuaria de Barcelona, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2014 y el informe de auditoría.
		17-09-15	RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2015, de la Autoridad Portuaria de Pasaia, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2014 y el informe de auditoría.
		17-09-15	RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se concede la homologación de sistema de ayuda a la flotabilidad en avería, módulo de flotación, marca

Fecha publicación BOE	Disposición y materia	Fecha publicación BOE	Disposición y materia
	Kafloat, modelo S/K 1500: 2013 para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.	22-09-15	RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2015, de la Autoridad Portuaria de Avilés, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2014 y el informe de auditoría.
17-09-15	RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se convocan exámenes teóricos ordinarios para la obtención de titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo y motos náuticas.	22-09-15	RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2015, de la Autoridad Portuaria de Huelva, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2014 y el informe de auditoría.
18-09-15	RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2015, de la Autoridad Portuaria de Baleares, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2014 y el informe de auditoría.	22-09-15	RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2015, de la Autoridad Portuaria de Valencia, por la que se publican las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2014 y el informe de auditoría.
18-09-15	RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2015, de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2014 y el informe de auditoría.	22-09-15	RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2015, de la Autoridad Portuaria de Valencia, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2014 y el informe de auditoría.
18-09-15	RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2015, de Puertos del Estado, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2014 y el informe de auditoría.	22-09-15	RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2015, de la Entidad Pública Empresarial Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2014 y el informe de auditoría.
18-09-15	RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2015, de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2014 y el informe de auditoría.	23-09-15	RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2015, de la Autoridad Portuaria de Ceuta, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2014 y el informe de auditoría.
19-09-15	RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se convocan pruebas de conocimiento general para el reconocimiento de la capacitación profesional para prestar servicios portuarios de practica.	23-09-15	RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2015, de la Autoridad Portuaria de Motril, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2014 y el informe de auditoría.
21-09-15	RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2015, de la Autoridad Portuaria de Vigo, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2014 y el informe de auditoría.	23-09-15	RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2015, de la Autoridad Portuaria de Sevilla, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2014 y el informe de auditoría.
22-09-15	RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2015, de la Autoridad Portuaria de Almería, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2014 y el informe de auditoría.	29-09-15	RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se establecen el tribunal, temario y fechas de la segunda convocatoria del examen para la obtención del certificado de especialidad de patrón profesional de embarcaciones de recreo, en la anualidad de 2015.

Fecha publicación BOE	Disposición y materia	Fecha publicación BOE	Disposición y materia
29-09-15	RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se convocan pruebas específicas para el reconocimiento de la capacitación profesional para prestar servicios portuarios de practica en los puertos de Garrucha/Carboneras, Valencia, Sagunto, Palma/Alcudia, Ciudadela y Arguineguín-Santa Agueda.		prescripciones particulares del servicio portuario básico de remolque en el Puerto de Barcelona.
08-10-15	RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2015, de Puertos del Estado, por la que se homologa a Prevención de Incendios Seguridad Aplicada SL para impartir cursos.	09-10-15	RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2015, de la Autoridad Portuaria de Barcelona, por la que se publica la aprobación del Pliego de prescripciones particulares del servicio portuario de manipulación de mercancía en terminales de carga rodada en el Puerto de Barcelona.
08-10-15	RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2015, de Puertos del Estado, por la que se homologa el Centro de Formación, Navegación y Seguridad Marítima Bahía del Sur SL para impartir cursos.	17-10-15	ORDEN FOM/2162/2015, de 6 de octubre, por la que se aprueba la modificación sustancial de la delimitación de espacios y usos portuarios del Puerto de Bilbao.
08-10-15	RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2015, de Puertos del Estado, por la que se homologa a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Castellón para impartir cursos.	17-10-15	ORDEN FOM/2163/2015, de 6 de octubre, por la que se aprueba la modificación sustancial de la delimitación de espacios y usos portuarios del Puerto de Pasaia.
09-10-15	RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2015, de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, por la que se publica la aprobación del Pliego de prescripciones particulares del servicio portuario de amarre y desamarre de buques en los puertos de Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de La Palma, La Estaca, San Sebastián de La Gomera y Los Cristianos.	17-10-15	ORDEN FOM/2164/2015, de 6 de octubre, por la que se aprueba la valoración de los terrenos y lámina de agua de la zona de servicio del puerto de Puerto Rosario y los terrenos afectados a la señalización marítima en la Isla de Fuerteventura.
09-10-15	RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2015, de la Autoridad Portuaria de Barcelona, por la que se publica la aprobación del Pliego de prescripciones particulares del servicio portuario básico de amarre y desamarre en el Puerto de Barcelona.	19-10-15	RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa la Dirección Provincial de Barcelona del Instituto Social de la Marina para impartir cursos.
09-10-15	RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2015, de la Autoridad Portuaria de Barcelona, por la que se publica la aprobación del Pliego de	19-10-15	RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se proroga la homologación de la Academia de Formación del Mediterráneo, SL, para impartir cursos.
		20-10-15	RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2015, de la Autoridad Portuaria de A Coruña, por la

Fecha publicación BOE	Disposición y materia	Fecha publicación BOE	Disposición y materia
	que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2014 y el informe de auditoría.	27-10-15	RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2015, de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2014 y el informe de auditoría.
20-10-15	RESOLUCIÓN 28 de julio de 2015, de la Autoridad Portuaria de Bilbao, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2014 y el informe de auditoría.	27-10-15	RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2015, de la Autoridad Portuaria de Santander, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2014 y el informe de auditoría.
20-10-15	RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2015, de la Autoridad Portuaria de Cartagena, por la que se publican las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2014 y el informe de auditoría.	28-10-15	RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2015, de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2014 y el informe de auditoría.
20-10-15	RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2015, de la Autoridad Portuaria de Cartagena, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2014 y el informe de auditoría.	28-10-15	RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del centro de formación "Escuela Náutica Baleares" para impartir cursos.
20-10-15	RESOLUCIÓN de 10 de agosto de 2015, de la Autoridad Portuaria de Gijón, por la que se publican las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2014 y el informe de auditoría.	28-10-15	RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa el centro de formación "Escuela Técnica Superior de Náutica y Máquinas Navales de la UPV/EHU" para impartir cursos.
22-10-15	LEY 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero.	28-10-15	RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa el centro de formación "San Nicolás" para impartir cursos.
22-10-15	RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2015, de la Autoridad Portuaria de Alicante, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2014 y el informe de auditoría.	28-10-15	RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del centro de formación "Centre Integrat de Formació Professional Nautico-pesquera de Palma" para impartir cursos.
23-10-15	RESOLUCIÓN de 10 de agosto de 2015, de la Autoridad Portuaria de Gijón, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2014 y el informe de auditoría.	28-10-15	RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del centro de formación "Escuela Canaria de Navegación y Seguridad Marítima, SL" para impartir cursos.
27-10-15	RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2015, de la Autoridad Portuaria de las Palmas, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2014 y el informe de auditoría.		
27-10-15	RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2015, de la Autoridad Portuaria de Málaga, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2014 y el informe de auditoría.		

Fecha publicación BOE	Disposición y materia	Fecha publicación BOE	Disposición y materia
28-10-15	RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del centro de formación "Laix Universal" para impartir cursos.		se convocan exámenes teóricos ordinarios para la obtención de titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo y motos náuticas.
28-10-15	ORDEN FOM/2246/2015, de 14 de octubre, por la que se aprueba la valoración de los terrenos de dominio público y lámina de agua de la zona de servicio del puerto de Huelva y terrenos afectados a ayudas a la navegación	11-11-15	ORDEN FOM/2380/2015, de 6 de noviembre, por la que se sustituye el anexo III del Real Decreto 210/2004, de 6 de febrero, por el que se establece el sistema de seguimiento y de información sobre el tráfico marítimo.
30-10-15	ORDEN FOM/2258/2015, de 23 de octubre, por la que se actualizan las condiciones técnicas del anexo A del Real Decreto 809/1999, de 14 de mayo, por el que se regulan los requisitos que deben reunir los equipos marinos destinados a ser embarcados en los buques, en aplicación de la Directiva 96/98/CE.	21-11-15	RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2015, de la Autoridad Portuaria de Castellón, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2014 y el informe de auditoría.
05-11-15	RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se corrigen errores en la de 11 de marzo de 2015, por la que se homologa la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Castellón para impartir cursos.	04-12-15	RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2015, de Puertos del Estado, por la que se publica la delegación de competencias del Consejo Rector.
05-11-15	RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se corrigen errores en la de 13 de marzo de 2015, por la que se prorroga la homologación de la Compañía de Remolcadores Ibaizabal, SA, para impartir cursos.	16-12-15	RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se convocan pruebas específicas para el reconocimiento de la capacitación profesional para prestar servicios portuarios de practica en los puertos de Avilés, Sevilla, Sagunto y Ciudadela.
05-11-15	RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del centro Formación Náutica, SL, para impartir cursos.	17-12-15	ORDEN FOM/2726/2015, de 30 de noviembre, por la que se aprueba el Plan de utilización de los espacios portuarios del Puerto de San Sebastián de La Gomera.
11-11-15	RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se publican los tribunales para los exámenes teóricos y se complementa la de 30 de julio de 2015, por la que	17-12-15	ORDEN FOM/2727/2015, de 30 de noviembre, por la que se aprueba la delimitación de espacios y usos portuarios del Puerto de Carboneras.
		17-12-15	ORDEN FOM/2728/2015, de 30 de noviembre, por la que se aprueba la delimitación de espacios y usos portuarios del Puerto de La Estaca, en la isla de El Hierro.
		17-12-15	ORDEN FOM/2729/2015, de 30 de noviembre, por la que se aprueba la valoración de terrenos y aguas de la zona de servicio del Puerto de Barcelona y de los terrenos afectados a ayudas a la navegación

Fecha publica- ción BOE	Disposición y materia	Fecha publicación BOE	Disposición y materia
----------------------------------	-----------------------	-----------------------------	-----------------------

cuya gestión tiene atribuida la Autoridad Portuaria de Barcelona.

26-12-15 ORDEN FOM/2809/2015, de 18 de diciembre, por la que se aprueba la valoración de los terrenos y lámina de agua de la zona de servicio del puerto de Arrecife y los terrenos afectados a la señalización marítima en la Isla de Lanzarote.

Fecha publicación BOE	Disposición y materia	Fecha publicación BOE	Disposición y materia
4. Transporte aéreo e infraestructuras			
20-01-15	ORDEN FOM/16/2015, de 16 de enero, por la que se modifica el apartado quinto del anexo I del Decreto 1675/1972, de 26 de junio, por el que se aprueban las tarifas a aplicar por el uso de la red de ayudas a la navegación aérea (Eurocontrol) y se modifica el tipo de interés por mora en el pago de dichas tarifas.		condiciones para la expedición de los certificados de aeronavegabilidad y los certificados de revisión de aeronavegabilidad de las aeronaves con certificado de tipo EASA que realicen operación en exclusiva.
02-02-15	RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015, del Instituto Geográfico Nacional, por la que se publica el Convenio específico con la Comunidad Autónoma de Galicia para la realización del "Inventario de usos del suelo en zonas y áreas de promoción industrial para la Comunidad Autónoma de Galicia".	15-05-15	RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2015, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se establecen las condiciones para la expedición del reconocimiento de los certificados de aeronavegabilidad EASA de las aeronaves con certificado de tipo EASA que realicen operación mixta.
02-02-15	RESOLUCIÓN 26 de diciembre de 2014, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se comunica el proceso a seguir para la evaluación de los manuales de operaciones de los operadores afectados por la transición al Real Decreto 750/2014, de 5 de septiembre.	04-06-15	RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2015, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se acuerda la demora en la aplicación del Anexo I, Anexo VI y VII del Reglamento (UE) n.º 445/2015, de la Comisión de 17 de marzo, que modifica el Reglamento (UE) n.º 1178/2011, por el que se establecen requisitos técnicos y procedimientos administrativos relacionados con el personal de vuelo de la aviación civil, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.3 y 3.3.
13-03-15	REAL DECRETO 123/2015, de 27 de febrero, por el que se regula la licencia y habilitaciones del piloto de ultraligero. (Corrección de errores BOE de 10-04-2015).	17-06-15	REAL DECRETO 384/2015, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de matriculación de aeronaves civiles.
10-04-15	RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Aviación Civil, por la que se publica el Anexo 18 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Chicago 1944) relativo al "Transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea", y las Instrucciones Técnicas para el Transporte Seguro de Mercancías Peligrosas por vía Aérea (Documento OACI 9284/AN/905).	18-06-15	RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2015, de la Secretaría General de Transporte, por la que se aprueba la actualización de la parte pública del Programa Nacional de Seguridad para la Aviación Civil.
16-04-15	ORDEN FOM/657/2015, de 10 de abril, por la que se modifica la denominación oficial del Aeropuerto de Santander.	20-06-15	RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2015, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de servicios del Servicio de Atención al Usuario del Transporte Aéreo de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea.
15-05-15	RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2015, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se establecen las	22-06-15	RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2014, de la Entidad Pública Empresarial ENAIRE, por la que se publican las cuentas

Fecha publicación BOE	Disposición y materia	Fecha publicación BOE	Disposición y materia
	anuales consolidadas de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, del ejercicio 2013 y el informe de auditoría.		170/2009, de 13 de febrero, sobre compensación al transporte marítimo y aéreo de las mercancías incluidas en el anexo I del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, con origen o destino en las Islas Canarias.
22-06-15	RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2014, de la Entidad Pública Empresarial ENAIRE, por la que se publican las cuentas anuales de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, del ejercicio 2013 y el informe de auditoría.	22-07-15	ORDEN FOM/1469/2015, de 17 de julio, por la que se determinan para el año 2014 los costes tipo aplicables a los costes subvencionables regulados en el Real Decreto 362/2009, de 20 de marzo, sobre compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías no incluidas en el anexo I del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, con origen o destino en las Islas Canarias.
23-06-15	ORDEN FOM/1211/2015, de 10 de junio, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión con la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, en relación con la convocatoria del proceso selectivo para la elaboración de una relación de candidatos para el posterior nombramiento de funcionarios interinos del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos.	03-08-15	RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2015, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se establecen procedimientos para la transición a la normativa europea de limitaciones de tiempos de vuelo, actividad y descanso, Reglamento (UE) 83/2014.
23-06-15	ORDEN FOM/1212/2015, de 10 de junio, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión con la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, en relación con la gestión de los concursos mediante los cuales se provean los puestos de trabajo de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea.	10-08-15	ORDEN FOM/1687/2015, de 30 de julio, por la que se establecen disposiciones complementarias sobre las marcas de nacionalidad y de matrícula de las aeronaves civiles. (Corrección de errores BOE de 09-10-2015).
08-07-15	RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2015, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se acuerda la demora en la aplicación de los anexos I al IV del Reglamento (UE) n.º 2015/340 de la Comisión, de 20 de febrero, por el que se establecen requisitos técnicos y procedimientos administrativos relativos a las licencias y los certificados de los controladores de tránsito aéreo en virtud del Reglamento (CE) n.º 216/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, se modifica el Reglamento de ejecución (UE) n.º 923/2012 de la Comisión y se deroga el Reglamento (UE) n.º 805/2011 de la Comisión.	11-08-15	REAL DECRETO 728/2015, de 24 de julio, por el que se modifican las servidumbres aeronáuticas del aeropuerto de Almería.
		11-08-15	REAL DECRETO 729/2015, de 24 de julio, por el que se modifican las servidumbres aeronáuticas del aeropuerto de Córdoba.
		11-08-15	REAL DECRETO 730/2015, de 24 de julio, por el que se modifican las servidumbres aeronáuticas del aeropuerto de El Hierro.
22-07-15	ORDEN FOM/1468/2015, de 17 de julio, por la que se determinan para el año 2014 los costes tipo aplicables a los costes subvencionables regulados en el Real Decreto	11-08-15	REAL DECRETO 731/2015, de 24 de julio, por el que se modifican las servidumbres aeronáuticas del aeropuerto Federico García Lorca Granada-Jaén.

Fecha publicación BOE	Disposición y materia	Fecha publicación BOE	Disposición y materia
11-08-15	REAL DECRETO 732/2015, de 24 de julio, por el que se modifican las servidumbres aeronáuticas del aeropuerto de Ibiza.	20-10-15	RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2015, de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se publican a las cuentas anuales del ejercicio 2014 y el informe de auditoría.
11-08-15	REAL DECRETO 733/2015, de 24 de julio, por el que se establecen las servidumbres aeronáuticas del aeropuerto de Logroño-Agoncillo.	26-10-15	RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2015, del Consejo Rector de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se delegan competencias.
19-08-15	ORDEN FOM/1734/2015, de 6 de agosto, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión con la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, en relación con la Orden FOM/1414/2015, de 6 de julio, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos.	05-11-15	RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2015, de la Dirección de Seguridad de Aeropuertos y Navegación Aérea, de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, sobre revocación de delegación de competencias efectuada por Resolución de 15 de noviembre de 2011.
11-09-15	RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2015, de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, sobre la realización de pruebas analíticas en los reconocimientos médicos aeronáuticos para la obtención de licencias y habilitaciones del personal de vuelo y controladores de tránsito aéreo.	21-11-15	REAL DECRETO 1057/2015, de 20 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en materia de arrendamiento de vehículos con conductor, para adaptarlo a la Ley 9/2013, de 4 de julio, por la que se modifica la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea.
16-09-15	RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2015, de la Entidad Pública Empresarial ENAIRE, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2014 y el informe de auditoría.		
16-10-15	RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2015, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se acuerda la demora en la aplicación de determinadas disposiciones del Reglamento (UE) nº 1321/2014, de la Comisión, de 26 de noviembre de 2014, por el que se establecen requisitos sobre el mantenimiento de la aeronavegabilidad de las aeronaves y productos aeronáuticos, componentes y equipos y sobre las organizaciones y personal que participan en dichas tareas.	28-11-15	REAL DECRETO 1070/2015, de 27 de noviembre, por el que se aprueban las normas técnicas de seguridad operacional de aeródromos de uso restringido y se modifican el Real Decreto 1189/2011, de 19 de agosto, por el que se regula el procedimiento de emisión de los informes previos al planeamiento de infraestructuras aeronáuticas, establecimiento, modificación y apertura al tráfico de aeródromos autonómicos, y la Orden de 24 de abril de 1986, por la que se regula el vuelo en ultraligero. (Corrección de errores BOE de 01-12-2015).
19-10-15	RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2015, de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se convocan para el año 2016 exámenes prácticos de Técnico de Mantenimiento de Aeronaves, según normativa nacional.	07-12-15	RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2015, del Consejo Rector de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se corrigen errores en la de 17 de septiembre de 2015, por la que se delegan competencias.

Fecha publica- ción BOE	Disposición y materia	Fecha publicación BOE	Disposición y materia
18-12-15	RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2015, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, relativa a la realización durante el año 2016 de los exámenes on line de conocimientos teóricos para la obtención de títulos, licencias y habilitaciones aeronáuticas civiles y se establecen las bases para su desarrollo.		

2.2. Anexo legislativo de la Normativa Estatal. Año 2016 (cerrado a 30 de junio)

Fecha publicación BOE	Disposición y materia	Fecha publicación BOE	Disposición y materia
1. Generalidades			
25-01-16	RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2016, del Instituto Geográfico Nacional, por la que se publica la Adenda al Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se integra en el Sistema Cartográfico Nacional y se establecen los contenidos del Real Decreto 1545/2007, de 23 de noviembre, que afectan a dicha integración.	25-04-16	RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2016, del Instituto Geográfico Nacional, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la producción, actualización e intercambio de información geográfica.
25-01-16	ORDEN FOM/314/2016, de 24 de febrero, por la que se convoca el Premio Eduardo Torroja de Ingeniería y Arquitectura.	07-05-16	RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2016, del Instituto Geográfico Nacional, por la que se publica el Convenio marco de colaboración con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para la realización de proyectos de investigación y desarrollos tecnológicos e instrumentales en los campos de la Radioastronomía, de las Ciencias de la Tierra y el Espacio, y de sus aplicaciones.
15-03-16	RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2016, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de febrero de 2016, por el que se revisan y modifican los tipos de interés efectivos anuales vigentes para los préstamos cualificados o convenidos concedidos en el marco de los programas 1995 del Plan de Vivienda 1992-1995, el programa 1998 del Plan de Vivienda 1996-1999, Plan de Vivienda 1998-2001, Plan de Vivienda 2002-2005 y Plan de Vivienda 2005-2008.	03-06-16	ORDEN FOM/852/2016, de 20 de mayo, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión al Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas para la organización material de determinados cursos selectivos correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2015.
18-03-16	RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2016, del Instituto Geográfico Nacional, por la que se publica la Adenda al Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Galicia para la producción, actualización e intercambio de información geográfica.		

Fecha publicación BOE	Disposición y materia	Fecha publicación BOE	Disposición y materia
2. Transporte terrestre e infraestructuras			
22-01-16	RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2016, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, por la que se establece el procedimiento para la presentación de la autoliquidación y las condiciones para el pago por vía telemática de diversas tasas.	01-03-16	RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2016, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, por la que se convocan exámenes, se publica el tribunal y se señala lugar, fecha y hora para la realización de los exámenes para la obtención y para la renovación de los certificados de consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril
25-01-16	RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2016, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Administración del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias sobre delegación de competencias.	02-03-16	RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2016, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, por la que se convocan exámenes, se publica el tribunal y se señala lugar, fecha y hora para la realización de los exámenes para la obtención y para la renovación de los certificados de consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril.
27-01-16	RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2015, de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, por la que se establecen los itinerarios formativos básicos y la carga lectiva mínima de los programas formativos para las habilitaciones de personal ferroviario, a impartir en los centros homologados de formación de personal ferroviario.	04-03-16	ORDEN FOM/273/2016, de 19 de febrero, por la que se aprueba la Norma 3.1-IC Trazado, de la Instrucción de Carreteras.
01-03-16	RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2016, de la Dirección General de Carreteras, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la supresión de duplicidades administrativas en materia de carreteras.	10-03-16	ORDEN FOM/298/2016, de 15 de febrero, por la que se aprueba la norma 5.2 - IC drenaje superficial de la Instrucción de Carreteras.
01-03-16	RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2016, de la Secretaría General de Infraestructuras, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Administración de ADIF-Alta Velocidad, por el que se aprueba la actualización para el año 2016, del documento de declaración sobre la red.	18-04-16	RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2016, de la Dirección General de Transporte Terrestre, por la que se convocan pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transporte por carretera, a celebrar en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Orden FOM/612/2016, de 8 de abril, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión con la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, en relación con la gestión de los concursos para la provisión de puestos de trabajo de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria.
01-03-16	RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2016, de la Secretaría General de Infraestructuras, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Administración del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, por el que se aprueba la actualización para el año 2016, del documento de declaración sobre la red.	28-04-16	ORDEN FOM/612/2016, de 8 de abril, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión con la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, en relación con la gestión de los concursos para la provisión de puestos de trabajo de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria.



Fecha publicación BOE	Disposición y materia	Fecha publicación BOE	Disposición y materia
07-05-16	RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2016, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, por la que se constituye la Mesa Permanente de Contratación.	27-05-16	RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2016, del Instituto Geográfico Nacional, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Universidad Miguel Hernández y el Ayuntamiento de Toledo para el intercambio de información y colaboración en materia de documentación geográfica histórica.
07-05-16	RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2016, de Puertos del Estado, por la que se prorroga la homologación a Formación Industrial y Medioambiental para impartir cursos de operadores de muelle o terminal que manipulen mercancías peligrosas y cursos de capacitación para manipulación de mercancías peligrosas para los componentes de las organizaciones de los puertos.		

Fecha publicación BOE	Disposición y materia	Fecha publicación BOE	Disposición y materia
3. Transporte marítimo e infraestructuras			
04-01-16	RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa el centro de formación Escuela Canaria de Navegación y Seguridad Marítima para impartir cursos.	20-01-16	ORDEN FOM/2931/2015, de 4 de diciembre, por la que se modifica el anexo III del Real Decreto 1381/2002, de 20 de diciembre, sobre instalaciones portuarias de recepción de desechos generados por los buques y residuos de carga.
11-01-16	RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2015, de Puertos del Estado, por la que se prorroga la homologación a la Asociación de Empresas Estibadoras Portuarias de Barcelona para impartir cursos.	26-01-16	RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2015, de la Autoridad Portuaria de Melilla, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2014 y el informe de auditoría.
11-01-16	RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se concede la prórroga de la homologación nº 001/0714, correspondiente a balsa salvavidas, marca Arimar, modelo Ibérica 14 - 4P, recreo, no Solas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.	03-02-16	RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del centro de formación Centro de Seguridad Marítima Integral Jovellanos para impartir.
11-01-16	RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se concede la prórroga de la homologación nº 002/0714, correspondiente a balsa salvavidas, marca Arimar, modelo Ibérica 14 - 6P, recreo, no Solas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.	03-02-16	RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del centro de formación ETS de Náutica de Cantabria para impartir cursos.
11-01-16	RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se concede la prórroga de la homologación nº 003/0714, correspondiente a balsa salvavidas, marca Arimar, modelo Ibérica 14 - 8P, recreo, no Solas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.	03-02-16	RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del centro de formación ISM. Dirección Provincial en Barcelona para impartir cursos.
11-01-16	RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se concede la prórroga de la homologación nº 004/0714, correspondiente a balsa salvavidas, marca Arimar, modelo Ibérica 14 - 10P, recreo, no Solas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.	03-02-16	RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del centro de formación ISM. Dirección Provincial en Islas Baleares para impartir cursos.
		03-02-16	RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del centro de formación ISM. Dirección Provincial en Barcelona para impartir cursos.
		03-02-16	RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del centro de formación ISM. Dirección Provincial en Barcelona para impartir cursos.

Fecha publicación BOE	Disposición y materia	Fecha publicación BOE	Disposición y materia
	Mercante, por la que se prorroga la homologación del centro de formación ISM. Dirección Provincial en Islas Baleares para impartir cursos.	03-02-16	RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2016, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se concede la prórroga de la homologación nº. 004/0310-1, correspondiente a balsa salvavidas, marca Duarry, modelo KHYF-10, recreo, no Solas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.
03-02-16	RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del centro de formación ISM. Dirección Provincial en Islas Baleares para impartir cursos.	03-02-16	RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2016, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se concede la prórroga de la homologación nº. 005/0310-1, correspondiente a balsa salvavidas, marca Duarry, modelo KHYF-12, recreo, no Solas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.
03-02-16	RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del centro de formación Mediterranean Services School, SL, para impartir cursos.		
03-02-16	RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa el centro de formación Mediterranean Marine Contractors, SL, para impartir diversos cursos.	03-02-16	RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2016, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se concede la prórroga de la homologación nº. 006/0310-1, correspondiente a balsa salvavidas, marca Duarry, modelo KHY(SR)F-4, recreo, no Solas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.
03-02-16	RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2016, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se concede la prórroga de la homologación nº. 001/0310-1, correspondiente a balsa salvavidas, marca Duarry, modelo KHYF-4, recreo, no Solas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.	11-02-16	RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2015, de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, por la que se crea y regula la sede electrónica del organismo.
03-02-16	RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2016, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se concede la prórroga de la homologación nº. 002/0310-1, correspondiente a balsa salvavidas, marca Duarry, modelo KHYF-6, recreo, no Solas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.	11-02-16	RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2016, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se establece el procedimiento para la obtención del certificado de especialidad de patrón profesional de embarcaciones de recreo.
		11-02-16	RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2016, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se convocan pruebas de conocimiento general para el reconocimiento de la capacitación profesional para prestar servicios portuarios de practica.
03-02-16	RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2016, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se concede la prórroga de la homologación nº. 003/0310-1, correspondiente a balsa salvavidas, marca Duarry, modelo KHYF-8, recreo, no Solas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.	12-02-16	RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2016, de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, por la que se crea y regula el registro electrónico del organismo.

Fecha publicación BOE	Disposición y materia	Fecha publicación BOE	Disposición y materia
12-02-16	RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2016, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se convocan exámenes teóricos ordinarios para la obtención de titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo y motos náuticas.	15-03-16	REAL DECRETO 98/2016, de 11 de marzo, por el que se regulan los requisitos de seguridad, técnicos y de comercialización de las motos náuticas, embarcaciones deportivas y sus componentes.
17-02-16	RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2015, de la Autoridad Portuaria de Cartagena, por la que se publica la aprobación del Pliego de prescripciones técnicas particulares para la prestación del servicio portuario de pasaje en el Puerto de Cartagena.	16-03-16	RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2016, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Administración del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias sobre delegación de competencias.
22-02-16	RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2016, de la Autoridad Portuaria de Ceuta, por la que se publica el Convenio con la Ciudad de Ceuta por el que se realiza una encomienda de gestión para la prestación del servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento, en el Puerto de Ceuta.	16-03-16	RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2016, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Administración de ADIF-Alta Velocidad sobre delegación de competencias.
24-02-16	RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2016, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se convocan pruebas específicas para el reconocimiento de la capacitación profesional para prestar servicios portuarios de practica en los puertos de Barcelona, Ibiza, Santa Cruz de Tenerife y La Luz y Las Palmas.	22-03-16	RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2016, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se convocan pruebas de aptitud para la obtención de los títulos de Piloto de Segunda, Oficial de Máquinas de Segunda y Oficial Radioelectrónico de Segunda de la Marina Mercante.
04-03-16	RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2016, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se regula el reconocimiento del curso sobre el Sistema de Información y Visualización de Cartas Electrónicas. Resolución de 19 de febrero de 2016, de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, por la que se publica la modificación de la Ordenanza reguladora del servicio de auto taxis en la zona de servicio del Puerto de Santa Cruz de Tenerife.	22-03-16	RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2016, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se publican los tribunales y se complementa la de 20 de enero de 2016, por la que se convocan exámenes teóricos ordinarios para la obtención de titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo y motos náuticas.
14-03-16	RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2016, de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, por la que se publica la modificación de la Ordenanza reguladora del servicio de auto taxis en la zona de servicio del Puerto de Santa Cruz de Tenerife.	22-03-16	ORDEN FOM/371/2016, de 9 de marzo, por la que se aprueba la modificación sustancial de la delimitación de espacios y usos portuarios del Puerto de Las Palmas, que incluye Salinetas y Arinaga.
		22-03-16	ORDEN FOM/372/2016, de 9 de marzo, por la que se aprueba la modificación sustancial de la delimitación de espacios y usos portuarios del Puerto de Melilla.



Fecha publicación BOE	Disposición y materia	Fecha publicación BOE	Disposición y materia
25-04-16	RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2015, de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2014 y el informe de auditoría.	25-04-16	RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2016, de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2014 y el informe de auditoría.
25-04-16	RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2015, de la Autoridad Portuaria de Tarragona, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2014 y el informe de auditoría.	18-05-16	RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2016, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se convocan pruebas específicas para el reconocimiento de la capacitación profesional para prestar servicios portuarios de practica en los puertos de Bilbao, Terminal Marítima Alúmina Española en San Ciprián, Villagarcía y Ría de Arosa, Huelva, Sagunto, Valencia y Santa Cruz de Tenerife.

Fecha publicación BOE	Disposición y materia	Fecha publicación BOE	Disposición y materia
4. Transporte aéreo e infraestructuras			
01-01-16	RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2015, de la Entidad Pública Empresarial ENAIRE, por la que se modifica la de 15 de octubre de 2010, de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, por la que se crea la Sede Electrónica de la Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea.	08-02-16	RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2015, de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se determina el tipo de horario irregular aplicable para los operadores con certificado de operador aéreo emitido por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea.
21-01-16	RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2015, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se aprueba el módulo de formación teórica complementaria destinado a los pilotos militares de helicóptero en virtud de la Orden PRE/2059/2011, de 18 de julio.	13-02-16	RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2016, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de servicios de Licencias del Personal Aeronáutico de Vuelo de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea.
27-01-16	RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2015, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se aprueba el módulo de formación teórica complementaria destinado a los pilotos militares de helicóptero en virtud de la Orden PRE/2059/2011, de 18 de julio.	03-03-16	RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2016, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se establece la relación de operaciones comerciales especializadas consideradas de alto riesgo..
30-01-16	ORDEN FOM/69/2016, de 25 de enero, por la que se modifica el apartado quinto del anexo I del Decreto 1675/1972, de 26 de junio, por el que se aprueban las tarifas a aplicar por el uso de la red de ayudas a la navegación aérea (Eurocontrol) y se modifica el tipo de interés por mora en el pago de dichas tarifas.	17-03-16	RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2016, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se acuerda, para las operaciones especializadas con globos y planeadores, la demora en la aplicación de los anexos III y VIII del Reglamento (UE) n° 965/2012, de la Comisión, de 5 de octubre de 2012, por el que se establecen requisitos técnicos y procedimientos administrativos en relación con las operaciones aéreas en virtud del Reglamento (CE) n° 216/2008, del Parlamento Europeo y del Consejo.
30-01-16	RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2016, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de servicios 2016-2018 de la Entidad Pública Empresarial Enaire.	05-04-16	ORDEN FOM/467/2016, de 28 de marzo, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión con la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, relativo a la gestión de los concursos para la provisión de puestos de la Agencia.
05-02-16	RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2016, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se acuerda la demora en la aplicación del anexo III del Reglamento (UE) n° 965/2012, de la Comisión, de 5 de octubre de 2012, por el que se establecen requisitos técnicos y procedimientos administrativos en relación con las operaciones aéreas.	19-04-16	RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2016, de la Dirección General de Aviación Civil, por la que se publican las últimas actualizaciones del Anexo 18 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Chicago 1944) relativo al "Transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea" y de las Ins-

Fecha publicación BOE	Disposición y materia	Fecha publicación BOE	Disposición y materia
	trucciones Técnicas para el Transporte Seguro de Mercancías Peligrosas por vía Aérea (Documento OACI 9284/AN/905), edición 2015-2016.		mismo aeródromo/lugar de operación con aviones de performance Clase B o helicópteros no complejos, la demora en la aplicación de los Anexos II, III y IV del Reglamento (UE) nº 965/2012, de la Comisión, de 5 de octubre de 2012, por el que se establecen requisitos técnicos y procedimientos administrativos en relación con las operaciones aéreas en virtud del Reglamento (CE) nº 216/2008, del Parlamento Europeo y del Consejo.
26-04-16	CORRECCIÓN DE ERRORES del Real Decreto 750/2014, de 5 de septiembre, por el que se regulan las actividades aéreas de lucha contra incendios y búsqueda y salvamento y se establecen los requisitos en materia de aeronavegabilidad y licencias para otras actividades aeronáuticas.		
16-05-16	RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2016, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se acuerda para las operaciones de transporte aéreo comercial con origen y destino en el	06-06-16	RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2015, del Consejo Rector de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se crea la Oficina de Registro General de dicha agencia estatal.

2.3. Anexo legislativo de la Normativa de la Unión Europea. Año 2015

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia	Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
1. Generalidades			
07-01-15	REGLAMENTO Delegado (UE) 2015/6 de la Comisión, de 31 de octubre de 2014, por el que se modifica el anexo I del Reglamento (CE) n° 443/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, a fin de tener en cuenta la evolución de la masa de los turismos nuevos matriculados en 2011, 2012 y 2013 (Texto pertinente a efectos del EEE). (2015/L3).	30-01-15	REGLAMENTO n° 78 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE) Disposiciones uniformes sobre la homologación de vehículos de las categorías L1, L2, L3, L4 y L5 con relación al frenado [2015/145]. (2015/L24).
15-01-15	REGLAMENTO (UE) 2015/45 de la Comisión, de 14 de enero de 2015, por el que se modifican la Directiva 2007/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (CE) n° 692/2008 de la Comisión en lo relativo a las tecnologías innovadoras para reducir las emisiones de CO ₂ de vehículos comerciales ligeros (Texto pertinente a efectos del EEE) (2015/L9).	13-03-15	APROBACIÓN definitiva (UE, Euratom) 2015/339 del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2015. (2015/L69).
15-01-15	DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre la Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se facilita el intercambio transfronterizo de información sobre infracciones de tráfico en materia de seguridad vial [COM(2014) 476 final - 2014/0218 (COD)]. (2015/C12).	04-07-15	REGLAMENTO Delegado (UE) 2015/1076 de la Comisión, de 28 de abril de 2015, por el que se establecen, de conformidad con el Reglamento (UE) n° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, normas adicionales sobre la sustitución de un beneficiario y las responsabilidades correspondientes, y los requisitos mínimos que deberán constar en los acuerdos de asociación público-privada financiados por los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos. (2015/L175).
		22-12-15	REGLAMENTO n° 13-H de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE) — Disposiciones uniformes sobre la homologación de los vehículos de turismo en lo relativo al frenado [2015/2364]. (2015/L335)

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia	Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
2. Transporte terrestre e infraestructuras			
07-01-15	DECISIÓN (UE) 2015/14 de la Comisión, de 5 de enero de 2015, por la que se modifica la Decisión 2012/88/UE sobre la especificación técnica de interoperabilidad relativa a los subsistemas de control-mando y señalización del sistema ferroviario transeuropeo [notificada con el número C(2014) 9909] (Texto pertinente a efectos del EEE). (2015/L3).		bajo con vistas a la concesión de subvenciones en el ámbito de la infraestructura transeuropea de transporte en el marco del Mecanismo «Conectar Europa» en el período 2014-2020 (DO C 308 de 11.9.2014). (2015/C20).
		22-01-15	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE nº 154/2014, de 9 de julio de 2014, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2015/89]. (2015/L15).
07-01-15	REGLAMENTO de Ejecución (UE) 2015/10 de la Comisión, de 6 de enero de 2015, sobre los criterios para los candidatos a la obtención de capacidad de infraestructura ferroviaria y por el que se deroga el Reglamento de Ejecución (UE) nº 870/2014 (Texto pertinente a efectos del EEE). (2015/L3).	05-02-15	REGLAMENTO de Ejecución (UE) 2015/171 de la Comisión, de 4 de febrero de 2015, relativo a determinados aspectos del procedimiento de concesión de licencias a las empresas ferroviarias (Texto pertinente a efectos del EEE). (2015/L29).
		05-02-15	POSICIÓN (UE) nº 1/2015 del Consejo en primera lectura con vistas a la adopción de una Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica la Directiva 96/53/CE del Consejo por la que se establecen, para determinados vehículos de carretera que circulan en la Comunidad, las dimensiones máximas autorizadas en el tráfico nacional e internacional y los pesos máximos autorizados en el tráfico internacional Adoptada por el Consejo el 16 de octubre de 2014 (Texto pertinente a efectos del EEE). (2015/C40).
15-01-15	DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre el Documento de trabajo de los servicios de la Comisión — Hacia una hoja de ruta para el suministro de servicios de información sobre desplazamientos multimodales en toda la Unión, planificación y venta de billetes [SWD(2014) 194 final]. (2015/C12).		
17-01-15	MODALIDADES de transporte aplicables en los Estados miembros de la zona del Euro — Artículo 13, apartado 5 — Reglamento (UE) nº 1214/2011. (2015/C15).	05-02-15	EXPOSICIÓN de motivos del Consejo: Posición (UE) nº 1/2015 del Consejo en primera lectura con vistas a la adopción de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica la Directiva 96/53/CE del Consejo por la que se establecen, para determinados vehículos de carretera que circulan en la Comunidad, las dimensiones máximas autorizadas en el tráfico nacional e internacional y los pesos máximos autorizados en el tráfico internacional. (2015/C40).
21-01-15	DICTAMEN del Comité de las Regiones — Servicios de información, planificación y venta de billetes, relativos a los desplazamientos multimodales. (2015/C19).		
22-01-15	ADENDA a la convocatoria de propuestas conforme al programa anual de trabajo con vistas a la concesión de subvenciones en el ámbito de la infraestructura transeuropea de transporte en el marco del Mecanismo «Conectar Europa» en el período 2014-2020 (DO C 308 de 11.9.2014). (2015/C20).	18-02-15	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2015/217 de la Comisión, de 10 de abril de 2014, por la que se autoriza a los Estados miembros a aprobar determinadas excepciones conforme a lo dispuesto en la Directiva
22-01-15	ADENDA a las convocatorias de propuestas conforme al programa plurianual de tra-		

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia	Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
	2008/68/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre el transporte terrestre de mercancías peligrosas [notificada con el número C(2014) 2292]. (2015/L44).		
26-02-15	REGLAMENTO (UE) 2015/302 de la Comisión, de 25 de febrero de 2015, por el que se modifica el Reglamento (UE) n° 454/2011, relativo a la especificación técnica de interoperabilidad correspondiente al subsistema «aplicaciones telemáticas para los servicios de viajeros» del sistema ferroviario transeuropeo (Texto pertinente a efectos del EEE). (2015/L55).	09-04-15	REGLAMENTO (UE) 2015/562 de la Comisión, de 8 de abril de 2015, que modifica el Reglamento (UE) n° 347/2012, por el que se desarrolla el Reglamento (CE) n° 661/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos de homologación de tipo para determinadas categorías de vehículos de motor con respecto a los sistemas avanzados de frenado de emergencia. (2015/L93).
03-03-15	ADENDA a la convocatoria de propuestas conforme al programa anual de trabajo con vistas a la concesión de subvenciones en el ámbito de la infraestructura transeuropea de transporte en el marco del Mecanismo «Conectar Europa» en el período 2014-2020 (DO C 308 de 11.9.2014). (2015/C74).	10-04-15	DIRECTIVA (UE) 2015/559 de la Comisión, de 9 de abril de 2015, por la que se modifica la Directiva 96/98/CE del Consejo sobre equipos marinos (Texto pertinente a efectos del EEE). (2015/L95).
11-03-15	DECISIÓN (UE) 2015/397 del Consejo, de 5 de marzo de 2015, por la que se establece la posición que se ha de adoptar, en nombre de la Unión Europea, en los correspondientes comités de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas, por lo que se refiere a las propuestas de modificaciones de los Reglamentos nos 3, 7, 13, 19, 23, 37, 38, 41, 43, 45, 48, 50, 51, 53, 55, 59, 75, 78, 86, 98, 99, 106, 107, 110, 112, 113, 117, 119, 123, 128 y 129 de las Naciones Unidas, la modificación 2 del Reglamento Técnico Mundial n° 3 de las Naciones Unidas por lo que respecta al frenado de las motocicletas, y la modificación 3 del Reglamento Técnico Mundial n° 4 de las Naciones Unidas por lo que respecta al procedimiento mundial de certificación de vehículos pesados (2015/L66).	15-04-15	CORRECCIÓN de errores de la Directiva 2009/16/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, sobre el control de los buques por el Estado rector del puerto (DO. L 131 de 28.05.2009. (2015/L98).
		18-04-15	CORRECCIÓN de errores del Reglamento (CE) n° 561/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2006, relativo a la armonización de determinadas disposiciones en materia social en el sector de los transportes por carretera y por el que se modifican los Reglamentos (CEE) n° 3821/85 y (CE) n° 2135/98 del Consejo y se deroga el Reglamento (CEE) n° 3820/85 del Consejo (DO L 102 de 11.4.2006). (2015/L101).
31-03-15	REGLAMENTO n° 100 de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE/ONU) — Disposiciones uniformes relativas a la homologación de vehículos en relación con los requisitos específicos del grupo motopropulsor eléctrico [2015/505] (2015/L87).	21-04-15	REGLAMENTO n° 118 de la Comisión Económica para Europa (CEPE) de las Naciones Unidas — Prescripciones técnicas uniformes relativas al comportamiento frente al fuego o a la capacidad de los materiales utilizados en la fabricación de determinadas categorías de vehículos de motor para repeler combustible o lubricante [2015/622]. (2015/L102).
		22-04-15	CORRECCIÓN de errores de la directiva 2008/57/CE del parlamento europeo y del consejo, de 17 de junio de 2008, sobre la

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia	Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
	interoperabilidad del sistema ferroviario dentro de la comunidad (DO L191 de 18.7.2008). (2015/L103).		2015, relativo a las modalidades de cálculo de los costes directamente imputables a la explotación del servicio ferroviario. (2015/L148).
24-04-15	EXPOSICIÓN de motivos del Consejo: Posición (UE) nº 4/2015 del Consejo en primera lectura con vistas a la adopción de un Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a los requisitos de homologación de tipo para el despliegue del sistema eCall basado en el número 112 integrado en los vehículos y por el que se modifica la Directiva 2007/46/CE. (2015/C134).	16-06-15	DECISIÓN nº 1/2015 de la Comisión Mixta UE-AELC sobre el régimen común de tránsito, de 11 de mayo de 2015, respecto a una invitación a la antigua República Yugoslava de Macedonia a adherirse al Convenio relativo a un régimen común de tránsito [2015/921] (2015/L149).
24-04-15	POSICIÓN (UE) nº 4/2015 del Consejo en primera lectura con vistas a la adopción del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a los requisitos de homologación de tipo para el despliegue del sistema eCall basado en el número 112 integrado en los vehículos y por el que se modifica la Directiva 2007/46/CE Adoptada por el Consejo el 2 de marzo de 2015. (2015/C134).	17-06-15	REGLAMENTO (UE) 2015/924 de la Comisión, de 8 de junio de 2015, por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 321/2013, sobre la especificación técnica de interoperabilidad relativa al subsistema «material rodante-vagones de mercancías» del sistema ferroviario de la Unión Europea. (2015/L150).
05-06-15	AYUDA estatal — España — Ayuda estatal SA.37185 (2015/C) (ex 2013/N) — Ayuda individual para el Centro de Ensayos de Alta Tecnología Ferroviaria (CEATF) de Antequera — Invitación a presentar observaciones en aplicación del artículo 108, apartado 2, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (1). (2015/C188).	18-06-15	REGLAMENTO nº 107 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE), sobre disposiciones uniformes relativas a la homologación de vehículos de la categoría M2 o M3 por lo que respecta a sus características generales de construcción [2015/922]. (2015/L153).
06-05-15	DIRECTIVA (UE) 2015/719 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2015, que modifica la Directiva 96/53/CE del Consejo por la que se establecen, para determinados vehículos de carretera que circulan en la Comunidad, las dimensiones máximas autorizadas en el tráfico nacional e internacional y los pesos máximos autorizados en el tráfico internacional (Texto pertinente a efectos del EEE). (2015/L115).	23-06-15	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2015/974 de la Comisión, de 17 de junio de 2015, por la que se autoriza a los Estados miembros a aprobar determinadas excepciones conforme a lo dispuesto en la Directiva 2008/68/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre el transporte terrestre de mercancías peligrosas [notificada con el número C(2015) 4087] (2015/L157).
13-06-15	REGLAMENTO de Ejecución (UE) 2015/909 de la Comisión, de 12 de junio de	25-06-15	DECISIÓN (UE) 2015/991 del Consejo, de 19 de junio de 2015, por la que se establece la posición que se ha de adoptar, en nombre de la Unión Europea, en los correspondientes comités de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas, por lo que se refiere a las propuestas de modificaciones de los Reglamentos de las Naciones Unidas nos 14, 17, 28, 29, 41, 49, 51, 54, 59, 80, 83, 95, 100, 101, 109, 117, 134 y

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia	Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
	135, a un nuevo Reglamento de las Naciones Unidas sobre la seguridad de los vehículos eléctricos de la categoría L, y a las modificaciones de la Resolución consolidada sobre la construcción de vehículos (R.E.3). (2015/L159 p.62).	10-07-15	REGLAMENTO nº 95 de la Comisión Económica para Europa (CEPE) de las Naciones Unidas — Prescripciones uniformes sobre la homologación de los vehículos en lo relativo a la protección de sus ocupantes en caso de colisión lateral [2015/1093]. (2015/L183).
30-06-15	REGLAMENTO (UE) 2015/995 de la Comisión, de 8 de junio de 2015, por el que se modifica la Decisión 2012/757/UE, sobre la especificación técnica de interoperabilidad relativa al subsistema «explotación y gestión del tráfico» del sistema ferroviario de la Unión Europea. (2015/L165).	17-07-15	CORRECCIÓN de errores del Reglamento (UE) nº 70/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de enero de 2012, sobre la relación estadística de los transportes de mercancías por carretera (DO L 32 de 3.2.2012. (2015/L191).
03-07-15	REGLAMENTO nº 83 de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE): Disposiciones uniformes relativas a la homologación de vehículos por lo que respecta a la emisión de contaminantes según las necesidades del motor en materia de combustible [2015/1038]. (2015/L172).	30-07-15	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE nº 193/2014, de 25 de septiembre de 2014, por la que se modifica el anexo XIII (Transporte) del Acuerdo EEE [2015/1261]. (2015/L202).
04-07-15	COMUNICACIÓN de la Comisión — Directrices interpretativas del Reglamento (CE) nº 1371/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los derechos y las obligaciones de los viajeros de ferrocarril. (2015/C220).	08-08-15	CORRECCIÓN de errores de la Decisión 2008/164/CE de la Comisión, de 21 de diciembre de 2007, sobre la especificación técnica de interoperabilidad relativa a las «personas de movilidad reducida» en los sistemas ferroviarios transeuropeos convencional y de alta velocidad (DO L 64 de 7.3.2008). (2015/L211).
09-07-15	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2015/1111 de la Comisión, de 7 de julio de 2015, sobre la conformidad de la propuesta conjunta presentada por los Estados miembros interesados relativa a la prolongación del corredor Mar del Norte-Báltico de transporte ferroviario de mercancías con el artículo 5 del Reglamento (UE) nº 913/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo una red ferroviaria europea para un transporte de mercancías competitivo [notificada con el número C(2015) 4507]. (2015/L181)	14-08-15	COMUNICACIÓN de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 2000/9/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a las instalaciones de transporte de personas por cable (Publicación de títulos y referencias de normas armonizadas conforme a la legislación sobre armonización de la Unión). (2015/C267).
09-07-15	REGLAMENTO de Ejecución (UE) 2015/1100 de la Comisión, de 7 de julio de 2015, sobre las obligaciones de información de los Estados miembros en el marco de la supervisión del mercado ferroviario. (2015/L181).	19-08-15	REGLAMENTO nº 14 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE) — Prescripciones uniformes relativas a la homologación de los vehículos en lo que concierne a los anclajes de los cinturones de seguridad, los sistemas de anclajes ISOFIX, los anclajes superiores ISOFIX y las plazas de asiento i-Size [2015/1406]. (2015/L218).

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia	Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
03-09-15	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE n° 228/2014, de 24 de octubre de 2014, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2015/1452]. (2015/L230).		del Acuerdo EEE [2015/1460]. (2015/L230).
03-09-15	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE n° 229/2014, de 24 de octubre de 2014, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2015/1453]. (2015/L230).	03-09-15	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE n° 237/2014, de 24 de octubre de 2014, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2015/1461]. (2015/L230).
03-09-15	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE n° 230/2014, de 24 de octubre de 2014, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2015/1454]. (2015/L230).	03-09-15	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE n° 238/2014, de 24 de octubre de 2014, por la que se modifican el anexo XIII (Transportes) y el anexo XIV (Competencia) del Acuerdo EEE [2015/1462]. (2015/L230).
03-09-15	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE n° 231/2014, de 24 de octubre de 2014, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2015/1455]. (2015/L230).	23-09-15	RESOLUCIÓN sobre la cooperación en materia de infraestructuras entre la Unión Europea y los países de la Asociación Oriental: proyectos comunes en los ámbitos de los transportes por carretera, ferrocarril y vía aérea. (2015/L230).
03-09-15	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE n° 232/2014, de 24 de octubre de 2014, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2015/1456]. (2015/L230).	29-09-15	DECISIÓN (UE) 2015/1734 del Consejo, de 18 de septiembre de 2015, por la que se establece la posición que se ha de adoptar, en nombre de la Unión Europea, en la 12ª Asamblea General de la Organización Intergubernamental de Transportes Internacionales por Ferrocarril sobre determinadas modificaciones del Convenio relativo a los transportes internacionales por ferrocarril y de sus apéndices. (2015/L252).
03-09-15	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE n° 233/2014, de 24 de octubre de 2014, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2015/1457]. (2015/L230).	30-09-15	DECISIÓN (UE) 2015/1671 del Parlamento Europeo, de 29 de abril de 2015, sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la Agencia Ferroviaria Europea para el ejercicio 2013. (2015/L255).
03-09-15	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE n° 234/2014, de 24 de octubre de 2014, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2015/1458]. (2015/L230).	30-09-15	DECISIÓN (UE) 2015/1672 del Parlamento Europeo, de 29 de abril de 2015, sobre el cierre de las cuentas de la Agencia Ferroviaria Europea relativas al ejercicio 2013. (2015/L255).
03-09-15	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE n° 235/2014, de 24 de octubre de 2014, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2015/1459]. (2015/L230).	30-09-15	RESOLUCIÓN del Parlamento Europeo, de 29 de abril de 2015, que contiene las observaciones que forman parte integrante de la Decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia	Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
	Agencia Ferroviaria Europea para el ejercicio 2013. (2015/L255).		acceso al mercado internacional de los servicios de autocares y autobuses y por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 561/2006 (Diario Oficial de la Unión Europea L 300 de 14 de noviembre de 2009). (2015/L272).
03-10-15	CORRECCIÓN de errores del Reglamento (UE) nº 361/2014 de la Comisión, de 9 de abril de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1073/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los documentos de transporte internacional de viajeros en autocares y autobuses y se deroga el Reglamento (CE) nº 2121/98 de la Comisión (DO L 107 de 10.04.2014). (2015/L258).	22-10-15	CORRECCIÓN de errores del Reglamento (CE) nº 1013/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006, relativo a los traslados de residuos (DO L 190 de 12.7.2006) (2015/L277).
08-10-15	DECISIÓN del Órgano de Vigilancia de la AELC nº 30/15/COL, de 27 de enero de 2015, relativa a la concesión de tres excepciones solicitadas por el Principado de Liechtenstein con relación al artículo 30, al artículo 36, apartado 2, y al punto 1.1.3.6.3, letra b), del anexo 5 de la Ordenanza de Liechtenstein de 3 de marzo de 1998 sobre el transporte de mercancías peligrosas por carretera (Verordnung über den Transport gefährlicher Güter auf der Strasse — VTGGS), sobre la base del artículo 6, apartado 2, letra a), del Acto mencionado en el punto 13c del capítulo I del anexo XIII del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (Directiva 2008/68/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de septiembre de 2008, sobre el transporte terrestre de mercancías peligrosas) [2015/1813]. (2015/L263).	30-10-15	EXPOSICIÓN de motivos del Consejo: Posición (UE) nº 13/2015 del Consejo en primera lectura con vistas a la adopción de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los viajes combinados y a los servicios de viaje vinculados, por la que se modifican el Reglamento 2004/06/001(CE) nº 2006/2004 y la Directiva 2011/83/UE del Parlamento Europeo y del Consejo y por la que se deroga la Directiva 90/314/CEE del Consejo. (2015/C360).
10-10-15	CORRECCIÓN de errores del Reglamento (UE) 2015/995 de la Comisión, de 8 de junio de 2015, por el que se modifica la Decisión 2012/757/UE, sobre la especificación técnica de interoperabilidad relativa al subsistema «explotación y gestión del tráfico» del sistema ferroviario de la Unión Europea (DO L 165 de 30.6.2015) (2015/L265).	30-10-15	POSICIÓN (UE) nº 13/2015 del Consejo en primera lectura con vistas a la adopción de una Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los viajes combinados y a los servicios de viaje vinculados, por la que se modifican el Reglamento (CE) nº 2006/2004 y la Directiva 2011/83/UE del Parlamento Europeo y del Consejo y por la que se deroga la Directiva 90/314/CEE Adoptada por el Consejo el 18 de septiembre de 2015. (2015/C360).
		05-11-15	AGENCIA Ferroviaria Europea — Publicación de las cuentas definitivas del ejercicio 2014. (2015/C367).
16-10-15	CORRECCIÓN de errores del Reglamento (CE) nº 1073/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, por el que se establecen normas comunes de	05-11-15	CONVOCATORIAS de propuestas conforme al programa plurianual de trabajo con vistas a la concesión de asistencia financiera en el ámbito del Mecanismo «Conectar Europa» (MCE) — Sector del transporte para el período 2014-2020 [Decisión de Ejecución C(2015) 7358 de la Comisión que modifica la Decisión de Ejecución

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia	Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
	C(2014) 1921 de la Comisión]. (2015/C366).		de seguridad, sistemas de retención, sistemas de retención infantil y sistemas de retención infantil ISOFIX para ocupantes de vehículos de motor — II. Vehículos equipados con cinturones de seguridad, sistemas de alerta de olvido del cinturón, sistemas de retención, sistemas de retención infantil, sistemas de retención infantil ISOFIX y sistemas de retención infantil i-Size [2015/2059]. (2015/L302).
17-11-15	CORRECCIÓN de errores del Reglamento (UE) n° 361/2014 de la Comisión, de 9 de abril de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 1073/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los documentos de transporte internacional de viajeros en autocares y autobuses y se deroga el Reglamento (CE) n° 2121/98 (DO L 107 de 10.4.2014). (2015/L300).	25-11-15	CORRECCIÓN de errores del Reglamento (CE) n° 661/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, relativo a los requisitos de homologación de tipo referentes a la seguridad general de los vehículos de motor, sus remolques y sistemas, componentes y unidades técnicas independientes a ellos destinados (DO L 200 de 31.7.2009). (2015/L307).
17-11-15	DICTAMEN del Comité Económico y Social y al Comité sobre «Las mujeres y el transporte» (Dictamen exploratorio solicitado por la Comisión). (2015/C383).		
18-11-15	CORRECCIÓN de errores del Reglamento (UE) n° 1299/2014 de la Comisión, de 18 de noviembre de 2014, relativo a las especificaciones técnicas de interoperabilidad del subsistema «infraestructura» en el sistema ferroviario de la Unión Europea (DO L 356 de 12.12.2014). (2015/L301).	26-11-15	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE n° 284/2014 de 12 de diciembre de 2014 por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2015/2151]. (2015/L311 p.77).
19-11-15	DECISIÓN (UE) 2015/2088 del Consejo, de 10 de noviembre de 2015, por la que se establece la posición que se ha de adoptar en nombre de la Unión Europea en los correspondientes comités de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas, por lo que respecta a las propuestas de modificaciones de los Reglamentos de la ONU n° 12, 16, 26, 39, 44, 46, 58, 61, 74, 83, 85, 94, 95, 97, 98, 99, 100, 101, 106, 107, 110, 116 y 127, la propuesta de un nuevo Reglamento de la ONU sobre impacto frontal, las propuestas de modificaciones de la Resolución consolidada sobre la construcción de vehículos (R.E.3) y la propuesta de una nueva Resolución mutua n° 2 (M.R.2) sobre definiciones del tren de potencia de los vehículos (2015/L304).	26-11-15	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE n° 285/2014 de 12 de diciembre de 2014 por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2015/2152] (2015/L311 p.38).
		26-11-15	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE n° 286/2014 de 12 de diciembre de 2014 por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2015/2153] (2015/L311). (2015/L311 p 39).
		26-11-15	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE n° 287/2014 de 12 de diciembre de 2014 por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2015/2154] (2015/L311 p.40).
20-11-15	REGLAMENTO n° 16 de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE). Disposiciones uniformes relativas a la homologación de: I. Cinturones	26-11-15	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE n° 288/2014 de 12 de diciembre de 2014 por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2015/2155] (2015/L311 p.41).

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia	Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
26-11-15	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE nº 289/2014 de 12 de diciembre de 2014 por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2015/2156] (2015/L311 p.42).	11-12-15	COMUNICACIÓN de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 2000/9/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de marzo de 2000, relativa a las instalaciones de transporte de personas por cable (Publicación de títulos y referencias de normas armonizadas conforme a la legislación sobre armonización de la Unión). (2015/C412).
26-11-15	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE nº 290/2014 de 12 de diciembre de 2014 por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2015/2157] (2015/L311 p.43).	11-12-15	DIRECTIVA (UE) 2015/2302 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2015, relativa a los viajes combinados y a los servicios de viaje vinculados, por la que se modifican el Reglamento (CE) nº 2006/2004 y la Directiva 2011/83/UE del Parlamento Europeo y del Consejo y por la que se deroga la Directiva 90/314/CEE del Consejo. (2015/L326).
26-11-15	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE nº 291/2014 de 12 de diciembre de 2014 por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2015/2158] (2015/L311 p.44).	15-12-15	CONVOCATORIAS de propuestas conforme al programa plurianual de trabajo con vistas a la concesión de asistencia financiera en el ámbito del Mecanismo «Conectar Europa» (MCE) — Sector del transporte para el período 2014-2020 [Decisión de Ejecución C(2015) 7358 de la Comisión que modifica la Decisión de Ejecución C(2014) 1921]. (2015/C415).
26-11-15	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE nº 292/2014 de 12 de diciembre de 2014 por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2015/2159] (2015/L311 p.45).		
28-11-15	CORRECCIÓN de errores del Reglamento (UE) nº 1303/2014 de la Comisión, de 18 de noviembre de 2014, sobre la especificación técnica de interoperabilidad relativa a la «seguridad en los túneles ferroviarios» del sistema ferroviario de la Unión Europea (DO L 356 de 12.12.2014). (2015/L313).		

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia	Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
3. Transporte marítimo e infraestructuras			
09-01-15	NOTIFICACIÓN previa de una operación de concentración (Asunto M.7427 - Macquarie/Nippon Yusen Kaisha/NYK Ports) - Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado (Texto pertinente a efectos del EEE). (2015/C4).	15-04-15	CORRECCIÓN de errores de la Directiva 2009/16/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, sobre el control de los buques por el Estado rector del puerto (DO L 131 de 28.05.2009). (2015/L98).
16-01-15	COMUNICACIÓN de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 94/25/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de junio de 1994, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas a embarcaciones de recreo (Publicación de títulos y referencias de normas armonizadas conforme a la legislación sobre armonización de la Unión). Texto pertinente a efectos del EEE. (2015/C14).	24-04-15	EXPOSICIÓN de motivos del Consejo: Posición (UE) n° 6/2015 del Consejo en primera lectura con vistas a la adopción de un Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al seguimiento, notificación y verificación de las emisiones de dióxido de carbono del transporte marítimo y por el que se modifica la Directiva 2009/16/CE (2015/C134 p.52).
13-03-15	COMUNICACIÓN de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 94/25/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de junio de 1994, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas a embarcaciones de recreo (Publicación de títulos y referencias de normas armonizadas conforme a la legislación sobre armonización de la Unión). Texto pertinente a efectos del EEE. (2015/C87).	24-04-15	POSICIÓN (UE) n° 6/2015 del Consejo en primera lectura con vistas a la adopción de un Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al seguimiento, notificación y verificación de las emisiones de dióxido de carbono generadas por el transporte marítimo y por el que se modifica la Directiva 2009/16/CE Adoptada por el Consejo el 5 de marzo de 2015 (Texto pertinente a efectos del EEE) (2015/C134 p.29).
31-03-15	ESTADO de ingresos y de gastos de la Agencia Europea de Seguridad Marítima para el ejercicio 2014 — Presupuesto rectificativo n° 4. (2015/C110 p 203).	29-04-15	DECISIÓN (UE) 2015/667 de la Comisión, de 4 de febrero de 2015, relativa a la ayuda estatal SA.14551 (2013/C) ejecutada por Francia como consecuencia de la modificación de las condiciones de las ayudas concedidas a los fletadores por tiempo en el marco del régimen de tributación en función del tonelaje [notificada con el número C(2015) 434] (Texto pertinente a efectos del EEE). (2015/L110).
31-03-15	ESTADO de ingresos y de gastos de la Agencia Europea de Seguridad Marítima para el ejercicio 2015. (2015/C110 p 66).	07-05-15	CORRECCIÓN de errores de la Directiva 2009/30/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, por la que se modifica la Directiva 98/70/CE en relación con las especificaciones de la gasolina, el diésel y el gasóleo, se introduce un mecanismo para controlar y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, se modifica la Directiva 1999/32/CE del Consejo
10-04-15	DIRECTIVA (UE) 2015/559 de la Comisión, de 9 de abril de 2015, por la que se modifica la Directiva 96/98/CE del Consejo sobre equipos marinos (Texto pertinente a efectos del EEE). (2015/L95).		

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia	Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
	en relación con las especificaciones del combustible utilizado por los buques de navegación interior y se deroga la Directiva 93/12/CEE (DOL 140 de 05-06-2009). (2015/L116).		a vela» como tecnología innovadora para la reducción de las emisiones de CO ₂ de los turismos. (2015/L184).
19-05-15	LISTA de las organizaciones reconocidas de conformidad con el Reglamento (CE) nº 391/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre reglas y normas comunes para las organizaciones de inspección y reconocimiento de buques. (2015/C162).	14-07-15	DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo — Mejor conocimiento de la situación a través de una mayor cooperación entre las autoridades de vigilancia marítima: próximos pasos dentro del entorno común de intercambio de información sobre cuestiones marítimas de la UE [COM(2014) 451 final] (2015/C230).
19-05-15	ESTADO de ingresos y de gastos de la Agencia Europea de Seguridad Marítima para el ejercicio 2015 — Presupuesto rectificativo nº 1. (2015/C164).	11-09-15	CORRECCIÓN de errores de la Decisión Delegada 2012/186/UE de la Comisión, de 3 de febrero de 2012, por la que se modifica la Directiva 2009/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la relación estadística del transporte marítimo de mercancías y pasajeros (DO L 101 de 11.4.2012 (2015/L237).
19-05-15	REGLAMENTO (UE) 2015/757 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2015, relativo al seguimiento, notificación y verificación de las emisiones de dióxido de carbono generadas por el transporte marítimo y por el que se modifica la Directiva 2009/16/CE. (2015/L123).	16-09-15	DECISIÓN (UE) 2015/1534 del Consejo, de 7 de mayo de 2015, sobre la posición que, en el 68º período de sesiones del Comité de Protección del Medio Marino y en el 95º período de sesiones del Comité de Seguridad Marítima de la Organización Marítima Internacional, deberá adoptarse en nombre de la Unión Europea a propósito de la adopción de las enmiendas al Convenio MARPOL, al Convenio SOLAS y a las Directrices de 2009 sobre los sistemas de depuración de los gases de escape. (2015/L240).
06-06-15	DECISIÓN (UE) 2015/873 del Consejo, de 18 de mayo de 2015, sobre la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en la sesión nº 48 del Comité de control de los buques por el Estado rector del puerto del Memorando de París para el control de los buques por el Estado rector del puerto. (2015/L142).	17-09-15	ESTADO de ingresos y de gastos de la Agencia Europea de Seguridad Marítima para el ejercicio 2015 — Presupuesto rectificativo nº 2. (2015/C307).
25-06-15	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2015/993 del Consejo, de 19 de junio de 2015, por la que se autoriza a Dinamarca a aplicar un tipo impositivo reducido a la electricidad suministrada directamente a los buques atracados en puerto, en virtud del artículo 19 de la Directiva 2003/96/CE. (2015/L159).	30-09-15	DECISIÓN (UE) 2015/1667 del Parlamento Europeo, de 29 de abril de 2015, sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la Agencia Europea de Seguridad Marítima para el ejercicio 2013. (2015/L255).
11-07-15	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2015/1132 de la Comisión, de 10 de julio de 2015, relativa a la aprobación, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 443/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de la función de «navegación		

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia	Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
30-09-15	DECISIÓN (UE) 2015/1668 del Parlamento Europeo, de 29 de abril de 2015, sobre el cierre de las cuentas de la Agencia Europea de Seguridad Marítima relativas al ejercicio 2013 (2015/L255).	25-11-15	DECISIÓN (UE) 2015/2176 del Consejo, de 23 de noviembre de 2015, relativa a la posición que deberá adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el seno del Comité europeo para la elaboración de normas de navegación interior (CESNI) y en la sesión plenaria de la Comisión Central para la Navegación en el Rin (CCNR) sobre la adopción de una norma referente a las prescripciones técnicas aplicables a las embarcaciones de navegación interior. (2015/L307).
15-10-15	DECISIÓN (UE) 2015/1827 de la Comisión, de 23 de marzo de 2015, relativa a las ayudas estatales SA 28876 (12/C) (ex CP 202/09) concedidas por Grecia a las empresas Terminal de Contenedores del Puerto de El Pireo S. A. y Cosco Pacific Limited [notificada con el número C(2015) 66]. (2015/L269).	04-12-15	CORRECCIÓN de errores del Reglamento (UE) 2015/812 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, por el que se modifican los Reglamentos (CE) n° 850/98, (CE) n° 2187/2005, (CE) n° 1967/2006, (CE) n° 1098/2007, (CE) n° 254/2002, (CE) n° 2347/2002 y (CE) n° 1224/2009 del Consejo, y los Reglamentos (UE) n° 1379/2013 y (UE) n° 1380/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo relativo a la obligación de desembarque, y se deroga el Reglamento (CE) n° 1434/98 del Consejo. (2015/L319).
21-10-15	CONVENIO de Budapest relativo al Contrato de Transporte de Mercancías por Vías de Navegación Interior (CMNI). (2015/L276).	15-12-15	ESTADO de ingresos y de gastos de la Agencia Europea de Seguridad Marítima para el ejercicio 2015 — Presupuesto rectificativo n° 3. (2015/C416).
21-10-15	DECISIÓN (UE) 2015/1878 del Consejo, de 8 de octubre de 2015, por la que se autoriza al Reino de Bélgica y a la República de Polonia a ratificar y a la República de Austria a adherirse, respectivamente, al Convenio de Budapest relativo al Contrato de Transporte de Mercancías por Vías de Navegación Interior (CMNI). (2015/L276).	18-12-15	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2015/2398 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2015, relativa a la información y documentación sobre la solicitud para la inclusión en la lista europea de instalaciones de reciclado de buques de una instalación situada en un tercer país (Texto pertinente a efectos del EEE). (2015/L332).
05-11-15	AGENCIA Europea de Seguridad Marítima — Publicación de las cuentas definitivas del ejercicio 2014. (2015/L307).		
13-11-15	CORRECCIÓN de errores de la Directiva 2013/53/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 2013, relativa a las embarcaciones de recreo y a las motos acuáticas, y por la que se deroga la Directiva 94/25/CE (DO L 354 de 28.12.2013). (2015/L296).		
19-11-15	DIRECTIVA (UE) 2015/2087 de la Comisión, de 18 de noviembre de 2015, por la que se modifica el anexo II de la Directiva 2000/59/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre instalaciones portuarias receptoras de desechos generados por buques y residuos de carga. (2015/L302).		

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia	Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
4. Transporte aéreo e infraestructuras			
15-01-15	DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo «Una nueva era de la aviación — Abrir el mercado de la aviación al uso civil de sistemas de aeronaves pilotadas de forma remota de manera segura y sostenible» [COM(2014) 207 final]. (2015/C12).	27-01-15	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Modificación de obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares (Texto pertinente a efectos del EEE). (2015/C27).
16-01-15	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Establecimiento de obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares. (2015/C13).	27-01-15	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares — carga y correo aéreos. (2015/C27).
16-01-15	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público (Texto pertinente a efectos del EEE). (2015/C13).	30-01-15	DECISIÓN (UE) 2015/119 de la Comisión, de 29 de julio de 2014, relativa a la ayuda estatal SA.36874 (2013/C) (ex 2013/N) que Polonia tiene previsto ejecutar en favor de LOT Polish Airlines SA y relativa a la medida SA.36752 (2014/NN) (ex 2013/CP) ejecutada por Polonia en favor de LOT Polish Airlines SA [notificada con el número C(2014) 5429] (Texto pertinente a efectos del EEE). (2015/L25).
23-01-15	AYUDA estatal - Bélgica - Ayuda estatal SA.38105 (2014/C) - Aeropuerto de Bruxelles-National - Invitación a presentar observaciones en aplicación del artículo 108, apartado 2, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea Texto pertinente a efectos del EEE. (2015/C24).	07-02-15	REGLAMENTO de Ejecución (UE) 2015/187 de la Comisión, de 6 de febrero de 2015, por el que se modifica el Reglamento (UE) n° 185/2010 en lo que se refiere a la inspección del equipaje de mano (Texto pertinente a efectos del EEE). (2015/L31).
27-01-15	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Derogación de obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares (Texto pertinente a efectos del EEE). (2015/C27).	10-02-15	REGLAMENTO (UE) 2015/180 de la Comisión, de 9 de febrero de 2015, por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 748/2009, sobre la lista de operadores de aeronaves que han realizado una actividad de aviación enumerada en el anexo I de la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo el 1 de enero de 2006 o a partir de esa fecha, en la que se especifica el Estado miembro responsable de la

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia	Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
	gestión de cada operador (Texto pertinente a efectos del EEE). (2015/L34).		el Reglamento (UE) n° 805/2011 de la Comisión (Texto pertinente a efectos del EEE). (2015/L63).
27-02-15	REGLAMENTO de Ejecución (UE) 2015/310 de la Comisión, de 26 de febrero de 2015, que modifica el Reglamento (CE) n° 29/2009 por el que se establecen requisitos relativos a los servicios de enlace de datos para el cielo único europeo y deroga el Reglamento de Ejecución (UE) n° 441/2014 (Texto pertinente a efectos del EEE). (2015/L56).	07-03-15	PROTOCOLO por el que se modifica el Acuerdo Euromediterráneo de aviación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y el Gobierno del Estado de Israel, por otra, para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República de Croacia (2015/L64).
04-03-15	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2015/347 de la Comisión de 2 de marzo de 2015, relativa a la incoherencia de determinados objetivos incluidos en los planes a nivel nacional o de bloque funcional de espacio aéreo presentados con arreglo al Reglamento (CE) n° 549/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo con los objetivos de rendimiento para toda la Unión en el segundo período de referencia, y por la que se formulan recomendaciones para la revisión de dichos objetivos [notificada con el número C(2015) 1263] (Texto pertinente a efectos del EEE). (2015/L60).	13-03-15	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2015/424 de la Comisión, de 11 de marzo de 2015, relativa a la aprobación de la decisión de excepción, con arreglo al artículo 9 de la Directiva 96/67/CE del Consejo, respecto a la prestación de determinados servicios de asistencia en tierra en el Aeropuerto Internacional de Zagreb [notificada con el número C(2015) 473]. (2015/L68).
04-03-15	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2015/348 de la Comisión, de 2 de marzo de 2015, relativa a la coherencia de determinados objetivos incluidos en los planes a nivel nacional o de bloque funcional de espacio aéreo presentados con arreglo al Reglamento (CE) n° 549/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo con los objetivos de rendimiento para toda la Unión en el segundo período de referencia [notificada con el número C(2015) 1293] (Texto pertinente a efectos del EEE). (2015/L60).	18-03-15	REGLAMENTO (UE) 2015/445 de la Comisión, de 17 de marzo de 2015, que modifica el Reglamento (UE) n° 1178/2011 por el que se establecen requisitos técnicos y procedimientos administrativos relacionados con el personal de vuelo de la aviación civil (Texto pertinente a efectos del EEE). (2015/L74).
06-03-15	REGLAMENTO (UE) 2015/340 de la Comisión, de 20 de febrero de 2015, por el que se establecen requisitos técnicos y procedimientos administrativos relativos a las licencias y los certificados de los controladores de tránsito aéreo en virtud del Reglamento (CE) n° 216/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n° 923/2012 de la Comisión y se deroga	24-03-15	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al procedimiento previsto en el artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Derogación de obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares (Texto pertinente a efectos del EEE). (2015/C97).
		25-03-15	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Modificación de obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia	Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
	(Texto pertinente a efectos del EEE) (2015/C98 p.6).		para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público (2015/C98 p.11).
25-03-15	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares. (2015/C98 p.8).	26-03-15	COMUNICACIÓN de la Comisión en virtud del artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público (2015/C99 p.7).
25-03-15	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares. (2015/C98 p.9).	26-03-15	COMUNICACIÓN de la Comisión en virtud del artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público (2015/C99 p.7).
25-03-15	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público (Texto pertinente a efectos del EEE (2015/C98 p.7).	14-04-15	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad –Modificación de obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares (Texto pertinente a efectos del EEE) (2015/C119 p.3) .
25-03-15	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público. (2015/C98 p.10).	14-04-15	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad –Modificación de obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares (Texto pertinente a efectos del EEE) (2015/C119 p.4).
25-03-15	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación	17-04-15	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia	Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
	comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad –Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de carga y correo de conformidad con las obligaciones de servicio público (Texto pertinente a efectos del EEE) (2015/C123).		conformidad con el artículo 10, apartado 3, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad (versión refundida) (2015/C154).
22-04-15	DECISIÓN (UE) 2015/506 de la Comisión de 20 de febrero de 2014 relativa a las medidas adoptadas por Alemania respecto a Flughafen Berlin-Schönefeld GmbH y diversas compañías aéreas — SA.15376 (C27/07) (ex NN 29/07) [notificada con el número C(2014) 868] (El texto en lengua alemana es el único auténtico) (Texto pertinente a efectos del EEE) (2015/L89).	23-06-15	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Modificación de obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares. (2015/C206 p.9).
07-05-15	ANUNCIO de información del Órgano de Vigilancia de la AELC basado en el artículo 16, apartado 4, del Reglamento n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Derogación de obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares. (2015/C150 p.5).	23-06-15	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público. (2015/C206 p.10).
07-05-15	ANUNCIO de información del Órgano de Vigilancia de la AELC basado en el artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Establecimiento de obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares (2015/C150 p.6).	27-06-15	DICTAMEN del Comité Consultivo en materia de prácticas restrictivas y posiciones dominantes emitido en su reunión de 28 de abril de 2015 en relación con un anteproyecto de decisión relativa al asunto AT.39964 - Air France-KLM/Alitalia/Delta («SkyTeam») - Ponente: Letonia (2015/C212 p.3).
07-05-15	ANUNCIO de información del Órgano de Vigilancia de la AELC basado en el artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público. (2015/C150 p.7).	27-06-15	INFORME final del Consejero Auditor— Air France/KLM/Alitalia/Delta (AT.39964) (2015/C212 p.4).
09-05-15	PUBLICACIÓN de decisiones de los Estados miembros de concesión, suspensión o revocación de licencias de explotación de	27-06-15	REGLAMENTO de Ejecución (UE) 2015/1014 de la Comisión, de 25 de junio de 2015, que modifica el Reglamento (CE) n° 474/2006 por el que se establece la lista comunitaria de las compañías aéreas objeto de una prohibición de explotación en la Comunidad. (2015/L162).
		27-06-15	RESUMEN de la Decisión de la Comisión, de 12 de mayo de 2015, relativa a un procedimiento de conformidad con el artículo 101 del Tratado de Funcionamiento de la

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia	Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
	Unión Europea (Asunto AT.39964 — Air France/KLM/Alitalia/Delta) [notificada con el número C(2015) 3125] (2015/C212). (2015/C212 p.5).		referencia [notificada con el número C(2015)4403]. (2015/L171).
30-06-15	REGLAMENTO de Ejecución (UE) 2015/1018 de la Comisión, de 29 de junio de 2015, por el que se establece una lista de clasificación de los sucesos en la aviación civil de notificación obligatoria de conformidad con el Reglamento (UE) n° 376/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo (Texto pertinente a efectos del EEE) (2015/L163).	02-07-15	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2015/1056 de la Comisión, de 30 de junio de 2015, relativa a la incoherencia de determinados objetivos incluidos en el plan a nivel nacional o de bloque funcional de espacio aéreo presentado por Suiza con arreglo al Reglamento (CE) n° 549/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo con los objetivos de rendimiento para toda la Unión en el segundo período de referencia, y por la que se formulan recomendaciones para la revisión de dichos objetivos [notificada con el número C(2015) 4407]. (2015/C217) (2015/L171).
01-07-15	REGLAMENTO (UE) 2015/1039 de la Comisión, de 30 de junio de 2015, por el que se modifica el Reglamento (UE) n° 748/2012 en lo relativo a los ensayos en vuelo. (2015/L167).	07-07-15	REGLAMENTO (UE) 2015/1088 de la Comisión, de 3 de julio de 2015, por el que se modifica el Reglamento (UE) n° 1321/2014 sobre la simplificación de los procedimientos de mantenimiento de las aeronaves de aviación general. (2015/L176).
02-07-15	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Modificación de obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares. (2015/C217).	08-07-15	DECISIÓN (UE) 2015/1071 de la Comisión de 1 de Octubre de 2014 relativa a la ayuda estatal SA 26190 (2012/C) (ex 2011/NN) ejecutada por Alemania en favor del Aeropuerto de Saarbrücken y las compañías aéreas que lo utilizan [notificada con el número C(2014) 5062] (El texto en lengua inglesa es el único auténtico). (2015/L179).
02-07-15	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público. (2015/C217).	08-07-15	DECISIÓN (UE) 2015/1072 de la Comisión de 1 de octubre de 2014 relativa a las medidas adoptadas por Alemania a favor de Propapier PM2 GmbH — Ayuda estatal SA.23827 (2013/C) (ex NN 46/12) (ex N 582/07) [notificada con el número C(2014) 6837] (El texto en lengua alemana es el único auténtico) (2015/L179).
02-07-15	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2015/1055 de la Comisión, de 30 de junio de 2015, relativa a la coherencia de determinados objetivos incluidos en los planes a nivel nacional o a nivel de bloque funcional de espacio aéreo presentados por Suiza de conformidad con el Reglamento (CE) n° 549/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo con los objetivos de rendimiento para toda la Unión en el segundo período de	08-07-15	DECISIÓN (UE) 2015/1073 de la Comisión de 9 de enero de 2015 sobre la ayuda estatal SA.35888 (2013/C) (ex 2013/NN) SA.37220 (2014/C) (ex 2013/NN) SA.38225 (2014/C) (ex 2013/NN) ejecu-

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia	Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
	tada por Chipre en favor de Cyprus Airways (Public) Ltd [notificada con el número C(2014) 9362] (El texto en lengua inglesa es el único auténtico). (2015/L179).	14-07-15	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público (2015/C229).
08-07-15	DECISIÓN (UE) 2015/1074 de la Comisión de 19 de enero de 2015 relativa a la ayuda estatal SA.35842 (2014/C) (ex 2012/NN) ejecutada por Italia — Compensación adicional por obligaciones de servicio público en favor de [notificada con el número C(2015) 74] (El texto en lengua italiana es el único auténtico). (2015/L179).	14-07-15	DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre La capacidad aeroportuaria de la UE (Dictamen exploratorio solicitado por la Comisión Europea) (2015/C230).
08-07-15	DECISIÓN (UE) 2015/1075 de la Comisión de 19 de enero de 2015 relativa a la ayuda estatal SA.35843 (2014/C) (ex 2012/NN) ejecutada por Italia — Compensación adicional por obligaciones de servicio público en favor de Buonotourist [notificada con el número C(2015)75] (El texto en lengua italiana es el único auténtico). (2015/L179).	15-07-15	CORRECCIÓN de errores del Reglamento (UE) nº 245/2014 de la Comisión, de 13 de marzo de 2014, por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 1178/2011 de la Comisión, de 3 de noviembre de 2011, por el que se establecen requisitos técnicos y procedimientos administrativos relacionados con el personal de vuelo de la aviación civil (DO L 74 de 14.3.2014). (2015/L187).
10-07-15	DECISIÓN (UE) 2015/1091 de la Comisión, de 9 de julio de 2014, relativa a las medidas SA.34191 (2012/C) (ex 2012/NN) (ex 2012/CP) concedidas por Letonia a A/S Air Baltic Corporation (airBaltic) [notificada con el número C(2014) 4552]. (2015/L183).	30-07-15	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares. (2015/C249).
14-07-15	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Modificación de obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares. (2015/C229 p.11).	30-07-15	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público. (2015/C249).
14-07-15	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Modificación de obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares. (2015/C229 p.12).	30-07-15	DECISIÓN (UE) 2015/1226 de la Comisión de 23 de julio de 2014 relativa a la ayuda estatal SA.33963 (2012/C) (ex 2012/NN) ejecutada por Francia en favor de la Cámara de Comercio e Industria de

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia	Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
	Angulema, SNC-Lavalin, Ryanair y Airport Marketing Services [notificada con el número C(2014) 5080] (El texto en lengua francesa es el único auténtico). (2015/L201). (2015/L201).		Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el transporte aéreo [2015/1481]. (2015/L226).
30-07-15	DECISIÓN (UE) 2015/1227 de la Comisión de 23 de julio de 2014 relativa a la Ayuda estatal SA.22614 (C 53/07) ejecutada por Francia en favor de la Cámara de Comercio e Industria de Pau-Béarn, Ryanair, Airport Marketing Services y Transavia [notificada con el número C(2014) 5085] (El texto en lengua francesa es el único auténtico) (1). (2015/L201).	01-09-15	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Modificación de obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares. (2015/C287).
01-08-15	REGLAMENTO (UE) 2015/1329 de la Comisión, de 31 de julio de 2015, por el que se modifica el Reglamento (UE) n° 965/2012 en lo que se refiere a la operación de aeronaves matriculadas en un tercer país por compañías aéreas de la Unión. (2015/L206).	01-09-15	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público.(2015/C287).
14-08-15	DECISIÓN (UE) 2015/1389 del Consejo, de 7 de mayo de 2015, relativa a la firma, en nombre de la Unión y de sus Estados miembros, y a la aplicación provisional de un Protocolo por el que se modifica el Acuerdo sobre una zona de aviación común entre la Unión Europea y sus Estados miembros y la República de Moldavia, para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República de Croacia (2015/L215 p.1).	02-09-15	CORRECCIÓN de errores del Reglamento (UE) 2015/445 de la Comisión, de 17 de marzo de 2015, que modifica el Reglamento (UE) n° 1178/2011 por el que se establecen requisitos técnicos y procedimientos administrativos relacionados con el personal de vuelo de la aviación civil (DO L 74 de 18.3.2015). (2015/L228).
14-08-15	PROTOCOLO por el que se modifica el Acuerdo sobre una zona de aviación común entre la Unión Europea y sus Estados miembros y la República de Moldavia, para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República de Croacia. (2015/L215).	02-09-15	CORRECCIÓN de errores del Reglamento (UE) n° 73/2010 de la Comisión, de 26 de enero de 2010, por el que se establecen requisitos relativos a la calidad de los datos aeronáuticos y la información aeronáutica para el cielo único europeo (DO L 23 de 27.1.2010). (2015//L228).
29-08-15	DECISIÓN n° 1/2015 del Comité Mixto de Transporte Aéreo Unión Europea/Suiza instituido por el Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el transporte aéreo, de 20 de agosto de 2015, por la que se sustituye el anexo del	04-09-15	DECISIÓN (UE) 2015/1469 de la Comisión, de 23 de julio de 2014, sobre la ayuda estatal SA.30743 (2012/C) (ex N 138/10) — Alemania — Financiación de proyectos de infraestructura en el aeropuerto de Leipzig/Halle (2) [notificada con el número C(2014) 5071]. (2015/L232).

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia	Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
10-09-15	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público. (2015/C298).		la aeronavegabilidad con el REGLAMENTO (CE) n° 216/2008, a las tareas críticas de mantenimiento y a la supervisión del mantenimiento de la aeronavegabilidad de la aeronave (2015/L241).
12-09-15	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares. (2015/C301).	25-09-15	DECISIÓN (UE) 2015/1584 de la Comisión, de 1 de octubre de 2014, relativa a la ayuda estatal SA.23098 (C 37/07) (ex NN 36/07) ejecutada por Italia en beneficio de Società di Gestione dell'Aeroporto di Alghero SoGeAAL S.p.A. y de varias compañías aéreas que operan en el aeropuerto de Alghero [notificada con el número C(2014) 6838]. (2015/L250).
12-09-15	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de septiembre de 2008, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Anuncio de licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público. (2015/C301 p.12).	25-09-15	DECISIÓN (UE) 2015/1586 de la Comisión, de 26 de febrero de 2015, relativa a la medida SA.35388 (13/C) (ex 13/NN y ex 12/N) — Polonia — Creación del aeropuerto de Gdynia-Kosakowo [notificada con el número C(2015) 1281]. (2015/L250).
12-09-15	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Anuncio de licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público. (2015/C301 p.13).	30-09-15	DECISIÓN (UE) 2015/1643 del Parlamento Europeo, de 29 de abril de 2015, sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la Agencia Europea de Seguridad Aérea para el ejercicio 2013. (2015/L255).
17-09-15	ESTADO de ingresos y de gastos de la Agencia Europea de Seguridad Aérea para el ejercicio 2015 — Presupuesto rectificativo n° 1. (2015/C307).	30-09-15	DECISIÓN (UE) 2015/1644 del Parlamento Europeo, de 29 de abril de 2015, sobre el cierre de las cuentas de la Agencia Europea de Seguridad Aérea relativas al ejercicio 2013. (2015/L255).
17-09-15	REGLAMENTO (UE) 2015/1536 de la Comisión, de 16 de septiembre de 2015, por el que se modifica el Reglamento (UE) n° 1321/2014 en lo que se refiere a la armonización de las normas de mantenimiento de	30-09-15	DECISIÓN (UE) 2015/1695 del Parlamento Europeo, de 29 de abril de 2015, sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la Empresa Común Clean Sky para el ejercicio 2013. (2015/L255).
		30-09-15	DECISIÓN (UE) 2015/1696 del Parlamento Europeo, de 29 de abril de 2015, sobre el cierre de las cuentas de la Empresa Común Clean Sky relativas al ejercicio 2013 (2015/L255).

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia	Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
30-09-15	DECISIÓN (UE) 2015/1703 del Parlamento Europeo, de 29 de abril de 2015, sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la Empresa Común SESAR para el ejercicio 2013 (2015/L255).		se refiere al aeropuerto de Niederrhein (Weeze) y a Flughafen Niederrhein GmbH — SA.19880 y SA.32576 (ex NN/2011, ex CP/2011) [notificada con el número C(2014) 5084]. (2015/L269).
30-09-15	DECISIÓN (UE) 2015/1704 del Parlamento Europeo, de 29 de abril de 2015, sobre el cierre de las cuentas de la Empresa Común SESAR relativas al ejercicio 2013. (2015/L255).	29-10-15	DECISIÓN del Órgano de Vigilancia de la AELC n° 303/14/COL, de 15 de julio de 2014, por la que se autoriza a Noruega a acogerse a una excepción respecto de determinadas normas comunes de seguridad aérea de conformidad con el artículo 14, apartado 6, del acto mencionado en el punto 66n del anexo XIII del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo [Reglamento (CE) n° 216/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de febrero de 2008, sobre normas comunes en el ámbito de la aviación civil y por el que se crea una Agencia Europea de Seguridad Aérea, y se deroga la Directiva 91/670/CEE del Consejo, el Reglamento (CE) n° 1592/2002 y la Directiva 2004/36/CE, modificado] [2015/1945].(2015/L283).
30-09-15	RESOLUCIÓN del Parlamento Europeo, de 29 de abril de 2015, que contiene las observaciones que forman parte integrante de la Decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la Agencia Europea de Seguridad Aérea para el ejercicio 2013. (2015/L255).		
30-09-15	RESOLUCIÓN del Parlamento Europeo, de 29 de abril de 2015, que contiene las observaciones que forman parte integrante de la Decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la Empresa Común Clean Sky para el ejercicio 2013. (2015/L255).	29-10-15	DECISIÓN del Órgano de Vigilancia de la AELC n° 545/14/COL, de 8 de diciembre de 2014, por la que se autoriza a Islandia a acogerse a una excepción respecto de determinadas normas comunes de seguridad aérea de conformidad con el artículo 14, apartado 6, del acto mencionado en el punto 66n del anexo XIII del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo [Reglamento (CE) n° 216/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de febrero de 2008, sobre normas comunes en el ámbito de la aviación civil y por el que se crea una Agencia Europea de Seguridad Aérea, y se deroga la Directiva 91/670/CEE del Consejo, el Reglamento (CE) n° 1592/2002 y la Directiva 2004/36/CE, en su versión modificada] y por la que se deroga la Decisión del Colegio 362/14/COL, de 14 de septiembre de 2014 [2015/1946] (2015/L283).
30-09-15	RESOLUCIÓN del Parlamento Europeo, de 29 de abril de 2015, que contiene las observaciones que forman parte integrante de la Decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la Empresa Común SESAR para el ejercicio 2013. (2015/L255).		
08-10-15	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitaciones para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público. (2015/C331).		
15-10-15	DECISIÓN (UE) 2015/1824 de la Comisión, de 23 de julio de 2014, relativa a las medidas adoptadas por Alemania por lo que	05-11-15	AGENCIA Europea de Seguridad Aérea — Publicación de las cuentas definitivas del ejercicio 2014. (2015/C367).

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia	Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
05-11-15	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares. (2015/C366).		tivo a la notificación de sucesos en la aviación civil, que modifica el Reglamento (UE) nº 996/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, y por el que se derogan la Directiva 2003/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y los Reglamentos (CE) nº 1321/2007 y (CE) nº 1330/2007 de la Comisión (DO L 122 de 24.4.2014). (2015/L312).
05-11-15	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público. (2015/C366).	02-12-15	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares. (2015/C400).
05-11-15	EMPRESA Común Clean Sky 2 — Publicación de las cuentas definitivas del ejercicio 2014. (2015/C367).	02-12-15	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2015/2224 de la Comisión, de 27 de noviembre de 2015, relativa al nombramiento del presidente del Consejo de Administración de la Red, sus miembros y suplentes para las funciones de la red de gestión del tránsito aéreo para el segundo período de referencia (2015-2019). (2015/L316).
12-11-15	DECISIÓN del Órgano de Vigilancia de la AELC nº 273/14/COL, de 9 de julio de 2014, relativa a la financiación de Scandinavian Airlines mediante el nuevo Mecanismo de Crédito Renovable (Noruega) [2015/2023]. (2015/L295).	02-12-15	NOTIFICACIÓN por Francia de la aplicación del artículo 19, apartado 2, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 en relación con la modificación prevista de las normas de distribución del tráfico en los aeropuertos de Paris Orly, Paris Charles-de-Gaulle, y Paris Le Bourget. (2015/C400).
14-11-15	REGLAMENTO de Ejecución (UE) 2015/1998 de la Comisión, de 5 de noviembre de 2015, por el que se establecen medidas detalladas para la aplicación de las normas básicas comunes de seguridad aérea. (2015/L299).	11-12-15	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público. (2015/C411).
27-11-15	CORRECCIÓN de errores del Reglamento (CE) nº 1108/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 216/2008 en lo que se refiere a aeródromos, gestión del tránsito aéreo y servicios de navegación aérea y se deroga la Directiva 2006/23/CE (DO L 309 de 24.11.2009). (2015/L312).	12-12-15	REGLAMENTO de Ejecución (UE) 2015/2322 de la Comisión, de 10 de diciembre de 2015, que modifica el Reglamento (CE) nº 474/2006 por el que se establece la lista comunitaria de las compañías
27-11-15	CORRECCIÓN de errores del Reglamento (UE) nº 376/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014, rela-		

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia	Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
	aéreas objeto de una prohibición de explotación en la Comunidad. (2015/L328).		Consejo, de las normas de distribución del tráfico modificadas para los aeropuertos de Milán Malpensa, Milán Linate y Orio al Serio (Bérgamo) [notificada con el número C(2015) 9177]. (2015/L333).
16-12-15	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares. (2015/C418).	22-12-15	REGLAMENTO de Ejecución (UE) 2015/2426 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2015, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2015/1998 en lo que se refiere a los terceros países a los que se reconoce la aplicación de normas de seguridad equivalentes a las normas básicas comunes sobre la seguridad de la aviación civil. (2015/L334).
16-12-15	REGLAMENTO (UE) 2015/2338 de la Comisión, de 11 de diciembre de 2015, que modifica el Reglamento (UE) n° 965/2012 en lo que se refiere a los requisitos relativos a los registradores de vuelo, los dispositivos de localización submarina y los sistemas de seguimiento de aeronaves. (2015/L330).	24-12-15	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares. (2015/C435).
17-12-15	INFORME sobre las cuentas anuales de la Empresa Común SESAR correspondientes al ejercicio 2014, acompañado de la respuesta de la Empresa Común. (2015/C422).	24-12-15	CORRECCIÓN de errores del Reglamento de Ejecución (UE) n° 390/2013 de la Comisión, de 3 de mayo de 2013, por el que se establece un sistema de evaluación del rendimiento de los servicios de navegación aérea y de las funciones de red (DO L 128 de 9.5.2013). (2015/L399).
18-12-15	DECISIÓN (UE) 2015/2394 del Consejo, de 8 de diciembre de 2015, relativa a la posición que han de adoptar los Estados miembros, en nombre de la Unión Europea, en relación con las decisiones que haya de adoptar la Comisión permanente de Eurocontrol sobre las funciones y tareas de Eurocontrol, y sobre los servicios centralizados. (2015/L332).		
19-12-15	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2015/2415 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2015, sobre la aprobación, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del		

2.4. Anexo legislativo de la Normativa de la Unión Europea. Año 2016 (cerrado a 30 de junio)

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia	Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
--------------------------------------	-----------------------	--------------------------------------	-----------------------

1. Generalidades

07-04-16 DECISIÓN del Órgano de Vigilancia de la AELC nº 277/15/COL, de 6 de julio de 2015, por la que se exime a algunos servicios de logística de Posten Norge AS de la aplicación de la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales [2016/488]. (2016/L92).

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia	Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
2. Transporte terrestre e infraestructuras			
15-01-16	DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «El mercado interior del transporte internacional de mercancías por carretera: dumping social y cabotaje» (Dictamen exploratorio). (2016/C13).		el Reglamento (CE) nº 881/2004. (2016/C56).
22-01-16	REGLAMENTO de Ejecución (UE) 2016/68 de la Comisión, de 21 de enero de 2016, sobre los procedimientos y especificaciones comunes necesarios para la interconexión de los registros electrónicos de las tarjetas de conductor. (2016/L15).	12-02-16	POSICIÓN (UE) nº 1/2016 del Consejo en primera lectura con vistas a la adopción del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la Agencia Ferroviaria de la Unión Europea y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 881/2004. Adoptado por el Consejo el 10 de diciembre de 2015. (2016/C56).
29-01-16	DECISIÓN nº 1/2016 del Comité de transportes terrestres Comunidad/Suiza, de 16 de diciembre de 2015, por la que se modifican los anexos 1, 3, 4 y 7 del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el transporte de mercancías y de viajeros por ferrocarril y por carretera [2016/122]. (2016/L23). (Corrección de errores DOUE 10-02-2016).	12-02-16	POSICIÓN (UE) nº 2/2016 del Consejo en primera lectura con vistas a la adopción de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la interoperabilidad del sistema ferroviario dentro de la Unión Europea. Adoptada por el Consejo el 10 de diciembre de 2015. (2016/C57).
02-02-16	REGLAMENTO (UE) 2016/130 de la Comisión, de 1 de febrero de 2016, por el que se adapta al progreso técnico el Reglamento (CEE) nº 3821/85 del Consejo, relativo al aparato de control en el sector de los transportes por carretera. (2016/L25).	12-02-16	PROYECTO de exposición de motivos del Consejo: Posición (UE) nº 2/2016 del Consejo en primera lectura con vistas a la adopción de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la interoperabilidad del sistema ferroviario dentro de la Unión Europea. (2016/C57).
06-02-16	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2016/160 de la Comisión, de 5 de febrero de 2016, relativa a la aprobación de una iluminación exterior eficiente de Toyota Motor Europe que utiliza diodos emisores de luz como tecnología innovadora para la reducción de las emisiones de CO ₂ de los turismos de conformidad con el Reglamento (CE) nº 443/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo. (2016/L31).	12-02-16	EXPOSICIÓN de motivos del Consejo: Posición (UE) nº 3/2016 del Consejo en primera lectura con vistas a la adopción de una Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la seguridad ferroviaria. (2016/C57).
12-02-16	EXPOSICIÓN de motivos del Consejo: Posición (UE) nº 1/2016 del Consejo en primera lectura con vistas a la adopción del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la Agencia Ferroviaria de la Unión Europea y por el que se deroga	12-02-16	POSICIÓN (UE) nº 3/2016 del Consejo en primera lectura con vistas a la adopción de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la seguridad ferroviaria. Adoptada por el Consejo el 10 de diciembre de 2015. (2016/C57).
		18-02-16	REGLAMENTO nº 13 de la Comisión Económica para Europa (CEPE) de las Naciones Unidas — Disposiciones uniformes sobre la homologación de vehículos de las categorías M, N y O con relación al frenado [2016/194]. (2016/L42).

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia	Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
16-02-16	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2016/209 de la Comisión, de 12 de febrero de 2016, relativa a una petición de normalización dirigida a los organismos europeos de normalización en relación con los sistemas de transportes inteligentes (STI) en zonas urbanas, en apoyo de la Directiva 2010/40/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se establece el marco para la implantación de los sistemas de transporte inteligentes en el sector del transporte por carretera y para las interfaces con otros modos de transporte [notificada con el número C(2016) 808]. (2016/L39).		nos. 10, 34, 41, 46, 48, 50, 51, 53, 55, 60, 73, 83, 94, 107, 110, 113, 118, 125, 128, 130 y 131, y la propuesta de nuevo reglamento relativo a la homologación de los vehículos silenciosos de transporte por carretera (QRTV). (2016/L65).
		12-03-16	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2016/362 de la Comisión, de 11 de marzo de 2016, relativa a la aprobación, en el marco del Reglamento (CE) n° 443/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, del tanque de almacenamiento de entalpía de MAHLE Behr GmbH & Co. KG como tecnología innovadora para la reducción de las emisiones de CO ₂ de los turismos. (2016/L67).
26-02-16	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2016/265 de la Comisión, de 25 de febrero de 2016, relativa a la aprobación del motogenerador MELCO como tecnología innovadora para la reducción de las emisiones de CO ₂ de los turismos de conformidad con el Reglamento (CE) n° 443/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo. (2016/L50).	19-03-16	REGLAMENTO (UE) 2016/403 de la Comisión, de 18 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (CE) n° 1071/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a la clasificación de infracciones graves de las normas de la Unión que pueden acarrear la pérdida de honorabilidad del transportista, y por el que se modifica el anexo III de la Directiva 2006/22/CE del Parlamento Europeo y del Consejo. (2016/L74).
11-03-16	REGLAMENTO de Ejecución (UE) 2016/345 de la Comisión, de 10 de marzo de 2016, por el que se establecen la frecuencia de notificación de los mensajes de estado de los contenedores, el formato de los datos y el método de transmisión. (2016/L65).	19-03-16	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2016/413 de la Comisión, de 18 de marzo de 2016, por la que se determina el emplazamiento de la infraestructura terrestre del sistema resultante del programa Galileo y se establecen las medidas necesarias para su funcionamiento, y por la que se deroga la Decisión de Ejecución 2012/117/UE. (2016/L74).
11-03-16	REGLAMENTO de Ejecución (UE) 2016/323 de la Comisión, de 24 de febrero de 2016, por el que se establecen normas detalladas de cooperación e intercambio de información entre los Estados miembros en relación con las mercancías sujetas a impuestos especiales en régimen suspensivo de conformidad con el Reglamento (UE) n° 389/2012 del Consejo. (2016/L66).	23-03-16	CORRECCIÓN de errores del Reglamento (UE) n° 168/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de enero de 2013, relativo a la homologación de los vehículos de dos o tres ruedas y los cuatriciclos, y a la vigilancia del mercado de dichos vehículos. (DO L 60 de 2.3.2013). (2016/L77).
11-03-16	DECISIÓN (UE) 2016/352 del Consejo, de 4 de marzo de 2016, por la que se establece la posición que se ha de adoptar en nombre de la Unión Europea en los correspondientes comités de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas, por lo que respecta a las propuestas de modificaciones de los Reglamentos de las Naciones Unidas	30-03-16	ESTADO de ingresos y gastos de la Agencia Ferroviaria Europea para el ejercicio 2016. (2016/C113). (Corrección de errores DOUE 28-04-2016).

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia	Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
31-03-16	REGLAMENTO (UE) 2016/427 de la Comisión, de 10 de marzo de 2016, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 692/2008 en lo que concierne a las emisiones procedentes de turismos y vehículos comerciales ligeros (Euro 6) (Texto pertinente a efectos del EEE). (2016/L82).	16-04-16	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2016/588 de la Comisión, de 14 de abril de 2016, relativa a la aprobación de la tecnología utilizada en alternadores eficientes de 12 V como tecnología innovadora para la reducción de las emisiones de CO ₂ de los turismos, de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 443/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo. (2016/L101 p.25).
02-04-16	REGLAMENTO de Ejecución (UE) 2016/480 de la Comisión, de 1 de abril de 2016, por el que se establecen las normas comunes relativas a la interconexión de los registros electrónicos nacionales de las empresas de transporte por carretera y se deroga el Reglamento (UE) n.º 1213/2010 de la Comisión. (2016/L87).	22-04-16	ESTADO de ingresos y gastos de la Agencia Ferroviaria Europea para el ejercicio 2016 — Presupuesto rectificativo n.º 1. 2016/C143).
05-04-16	REGLAMENTO (UE) 2016/527 de la Comisión, de 4 de abril de 2016, por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 454/2011 relativo a la especificación técnica de interoperabilidad correspondiente al subsistema «aplicaciones telemáticas al servicio de los pasajeros» del sistema ferroviario transeuropeo. (2016/L88).	22-04-16	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2016/629 de la Comisión, de 20 de abril de 2016, por la que se autoriza a los Estados miembros a aprobar determinadas excepciones conforme a lo dispuesto en la Directiva 2008/68/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre el transporte terrestre de mercancías peligrosas [notificada con el número C(2016) 2229]. 2016/L106).
07-04-16	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE n.º 28/2015, de 25 de febrero de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transporte) del Acuerdo EEE [2016/516]. (2016/L93).	26-04-16	REGLAMENTO (UE) 2016/646 de la Comisión, de 20 de abril de 2016, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 692/2008 en lo que concierne a las emisiones procedentes de turismos y vehículos comerciales ligeros (Euro 6) (2016/L109).
08-04-16	REGLAMENTO de Ejecución (UE) 2016/545 de la Comisión, de 7 de abril de 2016, sobre los procedimientos y criterios relativos a los acuerdos marco de adjudicación de capacidad de infraestructura ferroviaria. (2016/L94).		
16-04-16	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2016/587 de la Comisión, de 14 de abril de 2016, relativa a la aprobación de la tecnología de iluminación eficiente para el exterior del vehículo que utiliza diodos emisores de luz como tecnología innovadora para la reducción de las emisiones de CO ₂ de los turismos, de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 443/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo. (2016/L101 p.17).		

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia	Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
3. Transporte marítimo e infraestructuras			
15-01-16	COMUNICACIÓN de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 94/25/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas a embarcaciones de recreo (Publicación de títulos y referencias de normas armonizadas conforme a la legislación sobre armonización de la Unión). (2016/C14). (2016/C14)	23-03-16	ACUERDO de Cooperación sobre un sistema mundial civil de navegación por satélite (GNSS) entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, y el Reino de Marruecos. (2016/L76).
10-02-16	COMUNICACIÓN de la Comisión publicada de conformidad con el artículo 27, apartado 4, del Reglamento (CE) n° 1/2003 del Consejo sobre el asunto AT.39850 — Transporte marítimo en contenedores. (2016/C60).	23-03-16	DECISIÓN (UE) 2016/430 del Consejo, de 10 de febrero de 2015, relativa a la celebración del Acuerdo de Cooperación sobre un sistema mundial de navegación por satélite (GNSS) de carácter civil entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros y el Reino de Marruecos. (2016/L76).
12-02-16	COMUNICACIÓN de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 2013/53/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 2013, relativa a las embarcaciones de recreo y a las motos acuáticas, y por la que se deroga la Directiva 94/25/CE (Publicación de títulos y referencias de normas armonizadas conforme a la legislación sobre armonización de la Unión). (2016/C54).	23-03-16	INFORMACIÓN relativa a la fecha de entrada en vigor del Acuerdo de Cooperación sobre un sistema mundial civil de navegación por satélite (GNSS) entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, y el Reino de Marruecos. (2016/L76).
20-02-16	REGLAMENTO (UE) 2016/238 de la Comisión, de 19 de febrero de 2016, por el que se modifica el anexo del Reglamento (UE) n° 579/2014 de la Comisión por el que se establece una excepción con respecto a determinadas disposiciones del anexo II del Reglamento (CE) n° 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al transporte marítimo de grasas y aceites líquidos. (2016/L45).	30-03-16	ESTADO de ingresos y de gastos de la Agencia del GNSS Europeo para el ejercicio 2016. (2016/C113).
		30-03-16	ESTADO de ingresos y de gastos de la Agencia Europea de Seguridad Marítima para el ejercicio 2015 — Presupuesto rectificativo n° 4. (2016/C113).
		30-03-16	ESTADO de ingresos y de gastos de la Agencia Europea de Seguridad Marítima para el ejercicio 2016. (2016/C113). (2016/C113).
17-03-16	DECISIÓN (UE) 2016/381 del Consejo, de 14 de marzo de 2016, sobre la posición que se ha de adoptar, en nombre de la Unión Europea, en el Comité de control de los buques por el Estado rector del puerto del Memorando de Acuerdo de París para el control de los buques por el Estado rector del puerto. (2016/L72).	31-03-16	REGLAMENTO de Ejecución (UE) 2016/462 de la Comisión, de 30 de marzo de 2016, que modifica el Reglamento (CE) n° 324/2008, por el que se fijan los procedimientos revisados para las inspecciones de la Comisión en el ámbito de la protección marítima (Texto pertinente a efectos del EEE). (2016/L80).
		01-04-16	COMUNICACIÓN de la Comisión — Directrices para la interpretación de la Directiva 2000/59/CE, sobre instalaciones portuarias receptoras de desechos generados por buques y residuos de carga. (2016/C115).

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia	Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
12-04-16	COMUNICACIÓN de la Comisión — Requisitos y procedimiento para la inclusión de instalaciones situadas en terceros países en la lista europea de instalaciones de reciclado de buques — Nota de orientación técnica en el marco del Reglamento (UE) nº 1257/2013, relativo al reciclado de buques. (2016/C128).	22-04-16	ESTADO de ingresos y de gastos de la Agencia Europea de Seguridad Marítima para el ejercicio 2015 — Presupuesto rectificativo nº 5. (2016/C143 .p.10).
12-04-16	DECISIÓN (UE) 2016/566 de la Comisión, de 11 de abril de 2016, por la que se crea el Grupo de gestión de alto nivel para la gobernanza del sistema y los servicios marítimos digitales y se deroga la Decisión 2009/584/CE. (2016/L96).	22-04-16	ESTADO de ingresos y de gastos de la Agencia Europea de Seguridad Marítima para el ejercicio 2016 — Presupuesto rectificativo nº 1. (2016/C143 .p.14).

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia	Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
4. Transporte aéreo e infraestructuras			
15-01-16	CORRECCIÓN de errores del Reglamento de Ejecución (UE) nº 1207/2011 de la Comisión, de 22 de noviembre de 2011, por el que se establecen los requisitos de rendimiento e interoperabilidad de la vigilancia del cielo único europeo (DO.L 305 de 23.11.2011). (2016/L13). TAMEN (2015/C12).		gulares de conformidad con las obligaciones de servicio público. (2016/C50. P.6).
15-01-16	DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre «La política integrada de aviación de la UE» (Dictamen exploratorio). (2016/C13).	10-02-16	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público. (2016/C50. P.7).
16-01-16	DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre el «Dumping social en el sector europeo de la aviación civil» (dictamen de iniciativa). (2016/C11).	10-02-16	DECISIÓN (UE) 2016/152 de la Comisión, de 1 de octubre de 2014, sobre la ayuda estatal SA 27339 (12/C) (ex 11/NN) concedida por Alemania al aeropuerto de Zweibrücken y las compañías aéreas que hacen uso de él [notificada con el número C(2014) 5063]. (2016/L34).
22-01-16	CORRECCIÓN de errores del Reglamento (CE) nº 482/2008 de la Comisión, de 30 de mayo de 2008, por el que se establece un sistema de garantía de la seguridad del software que deberán implantar los proveedores de servicios de navegación aérea y por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) nº 2096/2005 (DO L 141 de 31.5.2008). (2016/L15).	02-03-16	REGLAMENTO (UE) 2016/282 de la Comisión de 26 de febrero de 2016 por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 748/2009, sobre la lista de operadores de aeronaves que han realizado una actividad de aviación enumerada en el anexo I de la Directiva 2003/87/CE el 1 de enero de 2006 o a partir de esa fecha, en la que se especifica el Estado miembro responsable de la gestión de cada operador. (2016/L56).
10-02-16	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al procedimiento previsto en el artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Establecimiento de obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares. (2016/C50).	12-03-16	PUBLICACIÓN de decisiones de los Estados miembros de concesión, suspensión o revocación de licencias de explotación de conformidad con el artículo 10, apartado 3, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad (versión refundida). (2016/C97).
10-02-16	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos re-	22-03-16	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia	Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
	de conformidad con las obligaciones de servicio público. (2016/C107).		el ejercicio presupuestario 2016. (2016/C113).
22-03-16	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2016/418 de la Comisión, de 18 de marzo de 2016, relativa a la conformidad de las tarifas unitarias de 2016 para las zonas de tarificación en virtud del artículo 17 del Reglamento de Ejecución (UE) n° 391/2013 [notificada con el número C(2016) 1583]. (2016/L75 p.57).	05-04-16	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Modificación de obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares. (2016/C119 p.5).
22-03-16	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2016/419 de la Comisión, de 18 de marzo de 2016, relativa a la no conformidad de las tarifas unitarias de 2016 para las zonas de tarificación en virtud del artículo 17 del Reglamento de Ejecución (UE) n° 391/2013 [notificada con el número C(2016) 1588]. (2016/L75 p.60).	05-04-16	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público. 16/C119 p.6).
22-03-16	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2016/420 de la Comisión, de 18 de marzo de 2016, relativa a la no conformidad de las tarifas unitarias de 2015 para las zonas de tarificación en virtud del artículo 17 del Reglamento de Ejecución (UE) n° 391/2013 [notificada con el número C(2016) 1592]. (2016/L75 p.63).	06-04-16	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Modificación de obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares. 2016/C121).
22-03-16	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2016/421 de la Comisión, de 18 de marzo de 2016, relativa a la no conformidad de las tarifas unitarias de 2015 y 2016 para la zona de tarificación de Suiza en virtud del artículo 17 del Reglamento de Ejecución (UE) n° 391/2013 [notificada con el número C(2016) 1594]. (2016/L75 p.66).	07-04-16	REGLAMENTO (UE) 2016/539 de la Comisión, de 6 de abril de 2016, por el que se modifica el Reglamento (UE) n° 1178/2011 en lo que respecta a la formación, las pruebas y las verificaciones periódicas de los pilotos para la navegación basada en la performance. (2016/L91).
22-03-16	DECISIÓN de Ejecución (EU) 2016/422 de la Comisión, de 18 de marzo de 2016, relativa a la conformidad de las tarifas unitarias de 2015 para las zonas de tarificación en virtud del artículo 17 del Reglamento de Ejecución (UE) n° 391/2013 [notificada con el documento C(2016) 1595]. (2016/L75 p.68)	16-04-16	REGLAMENTO (UE) 2016/583 de la Comisión, de 15 de abril de 2016, que modifica el Reglamento (UE) n° 1332/2011, por el que se establecen requisitos comunes de utilización del espacio aéreo y procedimientos operativos para los sistemas anti-colisión de a bordo. (2016/L101).
30-03-16	ESTADO de ingresos y de gastos de la Agencia Europea de Seguridad Aérea para		

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia	Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
16-04-16	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2016/599 de la Comisión, de 15 de abril de 2016, relativa a la coherencia de determinados objetivos incluidos en los planes a escala nacional o de bloque funcional de espacio aéreo revisados, presentados de conformidad con el Reglamento (CE) nº 549/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, con los objetivos de rendimiento para toda la Unión en el segundo período de referencia [notificada con el número C(2016) 2140]. (2016/L103).	27-04-16	DECISIÓN (UE) 2016/633 de la Comisión, de 23 de julio de 2014, relativa a la ayuda estatal SA.33961 (2012/C) (ex 2012/NN) ejecutada por Francia en favor de la Cámara de Comercio e Industria de Nîmes-Uzès-Le Vigan, de Veolia Transport Aéroport de Nîmes, de Ryanair Limited y de Airport Marketing Services Limited [notificada con el número C(2014)5078] (El texto en lengua francesa es el único auténtico). (2016/L113).

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia	Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
--------------------------------------	-----------------------	--------------------------------------	-----------------------

5. Transporte por cable

- 31-03-16 REGLAMENTO (UE) 2016/424 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a las instalaciones de transporte por cable y por el que se deroga la Directiva 2000/9/CE. (2016/L81).